

## **Querrela Víctimas del Movimiento de Izquierda Revolucionaria. MIR, Chile**

**29 marzo 2001**

280 páginas

### **Indice**

Primer Periodo: 11 de Septiembre de 1973 a Enero de 1974

Periodo: Enero de 1974 a 1978

Periodo 1978-1983

Periodo 1983-1987

Periodo 1988-1990

Listado de las víctimas

Los autores de los delitos

Fundamentación Jurídica

Listado Alfabético de las víctimas

---

### **Querrela Familiares y Amigos.**

En Lo Principal: Deduce Querrela Criminal.

Primero Otrosí: Exención de Fianza de Calumnia.

Segundo Otrosí: Diligencias.

Tercero Otrosí: Documentos

Cuarto Otrosí: Acumulación

Quinto Otrosí: Patrocinio y Poder

S. M. V.

**DON JUAN GUZMÁN TAPIA**

**Lucía Angélica Sepúlveda Ruiz**, periodista, **Eva María Carmona Sepúlveda**, antropóloga; **Viviana Elena Uribe Tamblay**, Investigadora; **Sara Duque Duque**, labores de casa; **Nelly Berenguer Rodríguez**, Jefe de estudios U. de Chile; **Raquel Inés Espinoza Townsed**, labores de casa; **Luciana Andrea Peña Soto**, Terapeuta Corporal, y **Daniela Alejandra Peña Soto**, Antropóloga; **Aldo Patricio Flores Durán**, empleado; **Silvia Mónica Gana Valladares**, asistente social, y don **Alan Bruce Gana**, ingeniero ambiental; **Hilda Saldívar Olivares**, labores de casa; **María Isabel Ortega Fuentes**, asistente social; **Tamara José Roxana Lagos Castro**, estudiante; **María Cristina Chacaltana Pizarro**, secretaria; **Haydée Del Carmen Palma Donoso**, Médico; **Pedro Alejandro Fernández Lembach**, asesor de publicidad; **Eliana Galindo Ramírez**, labores de casa; **María Cristina González Benedetti**, secretaria; **María Luz Encina Silva**, Labores de casa; **Marialina González Esquivel**, labores de casa; **Erika Hennings Cepeda**, educadora, y **Natalia Chanfreau Hennings**, estudiante; **Eliana Del Carmen Zamorano Rojas**, labores de casa; **Silvia Vera Sommers**, profesora; **Mónica Pilquil Lizama**, asistente social; **Felicia Rodríguez Meza**, comerciante; **Inés Chamorro Cáceres**, labores de casa. **Margarita Marchi Badilla**, técnico en artes; **Juan Humberto Campos Cifuentes**, empleado; **Eduardo Miguel Ziede Martínez**, estudiante; **Doris Meniconi Lorca**, labores de casa; **Fedora Machuca González**, artesana; **Carmen Rosa Briceño Martínez**, labores de casa; **Hilda Elena Espinoza Figueroa**, empleada; **Blanca Carrasco Oñate**, paisajista; **Raúl Enrique Flores Castillo**, relator de capacitación;

**Carmen Gloria Díaz Rodríguez**, diseñadora de comunicaciones; **Clara de las Mercedes Maldonado Herrera**, terapeuta; **Carlos Sandoval Ambiado**, profesor; **Juana Aguilera Jaramillo**, profesora; **Ronald Quinteros Manzano**, cineasta; **Carlos Humberto Cortés Mazzalín**, comerciante; **Silvana Verónica Fuentes Cienfuegos**, asistente audiovisual; **Manuel Elías Padilla Ballesteros**, Antropólogo; **Agueda Saez Fick**, periodista; **José Miguel Moya**, transportistas escolar; **Amelia Odette Negrín Larre**, relatora de informática; **Carlos Enrique Liberona Vergara**, educador; **Amanda De Negri Quintana**, abogado; **María Cristina Chacaltana Pizarro**, secretaria; **Patricia Zalaquett Daher**, comerciante; **Ulises Fernando Gallardo Acevedo**, vendedor; **Patricio Bustos Streeter**, médico; **Martín Hernández Vasquez**, psicólogo; **Mónica Gabriela Velasco Munita**, educadora de párvulos; **Hernán Rodrigo Ahumada Munita**, profesor; **Andrés Eliseo Vera Quiroz**, egresado de trabajo social; y **Moisés Fernando Coello Godoy**, procurador judicial; **Manuel Cabieses Donoso**, periodista; **Nilda Bórquez L.**, empleada; **Santiago Morales Inostroza**, empleado; **Marcela Nuñez Saéz**, empleada; **Juan Aguilera Morales**, empleado; **Marcos Muñoz Briones**, técnico gráfico; **Antonio Lobos Sandoval**, empleado; **Norma Yurich Castagliola**, labores de casa; **Alejandra Carmona**, empleada; **Teresa Izquierdo Huneuss**, empleada; **Juan Luis Paredes Paredes**, empleado; **Rosita Ayress Moreno**, empleada; **Ximena Del Pilar De La Maza De La Maza**, empleada; **Jorge Radrigán Plaza**, profesor de estado; **Jorge Ayala**, empleado; **Hugo Ernesto Salinas Farfáa**, empleado; **Alicia Salinas Farfán**, profesora; **Lucía Magaly Gonzalez Perez**, asistente social; **Carlos Lafferte C.**, emplado; **Luis Silva Saldívar**, empleado; **Paula Orta Camus**, estudiante; **Patricia Jorquera h**, empleada; **Juan Alberto Sanhueza Jara**, empleo, **Eduardo Benitez Lueya**, empleado; **Francisco Gedda Ortiz**, cineasta; **Eugenia Rodríguez**, labores de casa; **Patricia Bravo Berli**, empleada; **Carolina Cortés Valenzuela**, estudiante; **Gabriela Valenzuela Latorre**, labores de casa; **Agueda Moya Sáez**, estudiante; **Javiera Herrera Zalaquett**, estudiante; **Nestor Catilao D.** Estudiante; **Humberto Trujillo Zamorano**, contratista; **Esteban Luis García Segovía**, técnico terapeuta; **Gloria Elqueta Pinto**, empleada; **Darbil Astete Castro**, empleado; **Gabriela Humeres B.**, Cocinera; **Pablo Castells Humeres**, empleado; **RAÚL PERALTA SALAZAR**, empleado; **Juan Rodo R.**, empleado; **Juan Carlos Chavez Pilquil**, estudiante; **Margarita Leblanc.**, empleada ; **Mauricio Esteban Ahumada Pardo**, sociólogo; **Elba Erika Blamey Vásquez**, vendedora; **Luis Nur G.**, empleado; **Gabriel Nuñez Gallegillos**, empleado; **Sergio Betancourt**, empleado; **Alejandro Nuñez Soto**, ejecutivo comercial; **Patricia Guillén**, empleada; **Jorge Rigerero**, empleado; **María Luz Encina Silva**, labores de casa; **Victor Gonzalez Valenzuela**, empleado y **Roberto Aguirre Urrutia**, periodista, en autos criminales, rol **2182-98**, a US.I. con respeto decimos :

Interponemos querrela criminal en contra de **AUGUSTO PINOCHET UGARTE**, y de todos aquellos que aparezcan como responsables en el curso de la investigación por los delitos de Asociación ilícita genocida, secuestro, Aplicación de Tormentos y homicidio calificado en relación con los artículos 1 y 2 de la Convención para la prevención y sanción del delito de genocidio de 1947 , publicado como Ley de la República en Noviembre de 1953 cometidos de las personas de nuestros familiares y presentar denuncia por esos mismos delitos cometidos contra los terceros que se mencionan en el cuerpo principal del escrito, en razón de los siguientes antecedentes de hecho y fundamentos de Derecho.

#### **LOS HECHOS:**

El 11 de Septiembre de 1973 es derrocado el gobierno constitucional del Dr. Salvador Allende, abriéndose paso una larga Situación de anormalidad política, jurídica y social , de la que fueron víctimas gran cantidad de chilenos.

A pretexto de una situación de guerra se produjeron hechos de sevicia inhumana constitutivos de graves violaciones a los derechos más fundamentales de la persona humana establecidos en tratados internacionales vigentes, en la Constitución y en las leyes sobre los que pesa obligación de castigarlos por parte de los órganos del Estado Chileno. Uno de los más crueles corresponde al exterminio de Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) partido fundado en 1965, y que, si bien separado por diferencias ideológicas y tácticas no participó en el gobierno de la Unidad Popular, fue parte del Movimiento Social que le sirvió de Base de Apoyo y expresó una clara vocación de

enfrentar, primero, la sedición de los partidos de Derecha contra el gobierno del Dr. Salvador Allende y luego de resistir al régimen dictatorial. Sus Políticas.  
El costo que pagó por su posición política fue feroz, el Régimen militar desató una feroz cacería que cobró sobre 560 víctimas fatales y llegó a tales extremos, que a principios del año 1975, menos de veinticinco miembros del grupo habían logrado escapar sin perder la vida, la libertad o sin tener que salir al exilio.  
Los períodos que podemos reconocer en esta campaña de exterminio de grupo humano MIR son los siguientes:

## **Primer Periodo: 11 de Septiembre de 1973 a enero de 1974**

Es el período en que se produjo el shock represivo más fuerte cuyo saldo describe muy bien la intensidad de la represión, El MIR sufre en este periodo:

104 muertos y 73 detenidos desaparecidos

Los métodos más utilizados son :

1. muertes en consejos de guerra irregulares,
2. muertos por ley de fuga
3. Desapariciones forzadas
4. arrestos masivos, seguidos de torturas

La represión golpea fundamentalmente al conjunto del movimiento social, influido por el MIR: Frente de Trabajadores Revolucionarios (FTR), Frente de Estudiantes Revolucionarios (FER), Movimiento Universitario de Izquierda (MUI), Movimiento de Pobladores Revolucionarios (MPR), Movimiento Campesino Revolucionario (MCR) cuyos dirigentes, altos, medios y de base y muchos de sus miembros simples son perseguidos y victimados sistemáticamente .

Asimismo se aplica una rigurosa persecución a los llamados cordones industriales , en especial a los de Vicuña Mackenna y Cerrillos ð Maipú, que tiene un costo alto en vidas. Además se golpea a las estructuras políticas del MIR, especialmente grave es su descabezamiento, así, por ejemplo, las ejecuciones de las Direcciones Regionales del Sur de Chile, en septiembre a Octubre de 1973 (Valdivia, Puerto Montt, Osorno y Temuco) De todos ellos sólo quedó vivo un miembro de la Dirección en Temuco, Gustavo Marín.

En esa época los más activos gestores de esta política son: El Ejército, la Aviación, la Armada, Carabineros e Investigaciones.

### **Listado particularizado de Víctimas:**

#### **11 de septiembre 1973**

**Manuel OJEDA DISSELKOEN**, quien muere el propio 11 de Septiembre de 1973, de 30 años, Ingeniero, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) y miembro del GAP.

El día indicado, por la mañana, se dirigió hasta la industria mencionada. Días después sus familiares pudieron reconocerlo en el Instituto Médico Legal, como producto de su búsqueda en distintos lugares. El certificado de defunción establece como causa de la muerte, herida a bala.

**Enrique Antonio MAZA CARVAJAL**, 22 años, ejecutado por agentes del estado

**Juan Carlos CARRASCO AYALA**, ejecutado

**Nicanor CHAMORRO ACOSTA**, 24 años, ejecutado

#### **12 de septiembre 1973,**

Es detenido por una patrulla naval en el sector alto del Cerro La Cruz **Yanctong**

**Orlando JUANTOK GUZMAN**, 26 años, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), Presidente del Centro Alumnos de la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Chile, sede Valparaíso.

Se ha acreditado que después de su arresto fue recluido en el 'Maipo', donde fue visto hasta el 14 de septiembre, fecha en que un contingente naval lo trasladó a un lugar desconocido. En el proceso por presunta desgracia seguido en el 3º Juzgado del Crimen de Valparaíso, Rol N° 91.896, la autoridad naval informó, con fecha 4 de julio de 1974, que Juantok se encontraba a disposición del Servicio de Inteligencia de la Primera Zona Naval. Posteriormente, la misma autoridad se desdijo de esa información.

Desde el momento en que fue sacado del Maipo, no se ha vuelto a saber de él. Consultados los organismos pertinentes, no registra trámite oficial alguno desde el momento de su desaparición, ni otro antecedente que permita suponer que se encuentra con vida.

### **13 de septiembre de 1973**

**EDUARDO ALEJANDRO ALBERTO CAMPOS BARRA** Rut : 2.627.553, 29 años a la fecha de la detención, domiciliado en Sotomayor 238, Depto. 1, Santiago en septiembre de 1973, casado, técnico automotriz, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, MIR.

Eduardo Alejandro Campos Barra, fue detenido el 13 de septiembre de 1973, en circunstancias que se ignoran. Ese día, se le vio salir de un inmueble ubicado en la población Roosevelt, comuna Las Barrancas hoy Pudahuel en compañía de un Teniente de Carabineros de apellido Quijada y de otros dos policías de esa Institución. A las 20 horas del 13 de septiembre, llamó por teléfono a su hermana Silvia Adriana diciéndole que se encontraba transitoriamente en San Bernardo.

Esa fue la última comunicación que tuvo con su familia. A fines de septiembre de ese año, dos detectives se apersonaron a la casa de la esposa manifestando que a Eduardo Campos lo habían fusilado en la Escuela de Infantería de San Bernardo. Su familia ha realizado innumerables diligencias ante las autoridades que aparecen como responsables del hecho, pero estas se han negado a contribuir a su esclarecimiento. Es más, solicitada información por parte de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, el Gobierno Militar, el año 1974, informó a dicho organismo que Eduardo Alejandro Campos Barra "no tiene existencia legal". Ello, pese a que su nacimiento se encuentra debidamente registrado en el Registro Civil, como asimismo su matrimonio. Su familia aún desconoce la suerte que corrió en manos de sus captores. Es detenido en la Plaza de Paine **Pedro León VARGAS BARRIENTOS**, 23 años, soltero, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

Lo aprehendieron efectivos de Carabineros y civiles que ante numerosos testigos lo golpearon e insultaron, para luego trasladarlo hasta el Retén de Paine. Desde entonces sus familiares no han tenido noticias de él.

### **Jaime Emilio ELTIT SPLIELMAN**

Rut 153.692 de Temuco, 27 años de edad a la fecha de su detención, Domiciliado en Porvenir 705 de Temuco, casado, abogado, fue detenido en la ciudad de Santiago el día 13 de septiembre de 1973 por los integrantes de una patrulla militar y trasladado al Regimiento Tacna. La aprehensión se produjo en la vía pública en la intersección de las calles San Ignacio y Avenida Matta. Al día siguiente, el afectado fue conducido a un edificio de departamentos ubicado en calle San Ignacio 1121, segundo piso, donde se le mantuvo detenido, sin custodia aparente, bajo palabra de honor. Incluso en ese lugar se le permitió comunicarse telefónicamente con el Ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, don Arnaldo Toro Leiva, quien a su vez comunicó el hecho a la familia. Ante esta situación, un hermano de la víctima, Ricardo Eltit, se trasladó a Santiago y lo visitó en el departamento señalado en compañía de otras dos personas. Allí la víctima le contó que había sido interrogado en varias oportunidades en el Regimiento Tacna. Esta permanencia en el departamento de calle San Ignacio se prolongó hasta el día 6 de octubre de 1973, fecha en la cual el detenido fue trasladado por tren hasta la ciudad de Temuco custodiado por personal militar vestido de civil. El detenido y sus guardianes arribaron a ésta aproximadamente a las siete de la mañana del día 7 de octubre, siendo trasladado de inmediato al Regimiento de Tucapel, desde donde desapareció seis días después.

En el intertanto, su familia había contratado los servicios profesionales del abogado señor Teodoro Rivera Beinett, a quien se le comunicó de inmediato el arribo de Jaime Eltit. Ante esta noticia el abogado se apersonó en la Fiscalía Militar, entrevistándose con el Fiscal Militar, Mayor de Ejército, Luis Jofré quien le manifestó que Jaime Eltit sería interrogado el día 8 de octubre y que posteriormente sería dejado en libertad. Sin embargo este anuncio no se cumplió y el afectado continuó detenido en el cuartel del Regimiento Tucapel. A su familia se le permitió llevarle alimentos y efectos personales, lo que hicieron diariamente, por intermedio de su hermano Ricardo. El día 12 de octubre, éste y su amigo, el abogado Fouse Jamarne, pudieron divisar al afectado en una sala

contigua a la Guardia del Regimiento, alcanzando a intercambiar señas, pero sin poder hablarse. El día 13 de octubre, volvió Ricardo Eltit al Regimiento donde se le manifestó que su hermano Jaime había sido puesto en libertad.

Hasta la fecha el afectado permanece desaparecido, desconociéndose la suerte que corrió en manos de sus captores.

Cabe hacer presente que el abogado Jaime Eltit se había destacado por ser abogado defensor de algunos casos con repercusión política, como el de algunos militantes del MIR que fueron procesados por supuesta infracción de la Ley de Control de Armas en julio de 1973, como asimismo participaba en la defensa de Miguel Enríquez y Carlos Altamirano en un proceso relacionado con la Armada.

Doña Rosa Elena Toro Saldivia, periodista, cuyo cónyuge permaneció detenido e incomunicado en la ciudad de Temuco hasta mediados de octubre de 1973, señala en declaración jurada prestada ante Notario: "...a principios de octubre e 1973 (no recuerdo el día exacto), acudí al Regimiento Tucapel de Temuco donde funcionaba la Fiscalía Militar, para solicitarle una autorización e ingresar a la Cárcel para que mi cónyuge me firmara los documentos para la venta de nuestra casa. Ese día llegué a la puerta del Regimiento y se me permitió ingresar a la Fiscalía Militar, que quedaba a unos 50 metros de la puerta de la entrada principal. A continuación de la entrada y a mano derecha, se encontraban 3 o 4 salas donde funcionaban la guardia y se hacía esperar a algunas personas. Dejo constancia que yo había acudido algunas veces antes de esa fecha al Regimiento Tucapel en mi calidad de periodista, a entrevistar autoridades militares. Inmediatamente después de pasar la entrada, mi mirada se desvió hacia esas salas, dándome cuenta que, en la última de ellas, se encontraba Jaime Eltit Spielman, parado a unos dos metros de la puerta y encañonado por dos Suboficiales, según deduje por la vestimenta que llevaban. Me di cuenta que vestía un ambo, no recuerdo si gris o café, y en la mano tenía algo como una parka o abrigo. Estaba a unos 5 metros de mí y nos miramos fijamente hasta perderse en el muro de madera. Mi trámite duró alrededor de media hora y al salir, siempre acompañada de un soldado, me fue imposible mirar hacia atrás y saber si Jaime Eltit aún permanecía allí..." Cabe señalar que un cuñado de la víctima, el doctor Arturo Hillerns Larrañaga fue detenido en su domicilio de la ciudad de Temuco el día 15 de septiembre de 1973 por Carabineros que irrumpieron en el inmueble preguntando por el paradero de Jaime Eltit. El doctor Hillerns desapareció en manos de sus captores, ignorándose hasta la fecha su suerte o paradero al igual que el de su cuñado Jaime Eltit que desaparece desde el Regimiento Tucapel de Temuco aproximadamente el 13 de octubre de 1973.

**Santos Víctor ROMEO GONZÁLEZ**, 33 años, casado, contador. Murió el 18 de septiembre a las 06:30 hrs, en la vía pública en Santiago, por heridas de bala torácico abdominales, (IML)

Según familiares, fue detenido alrededor del 15 de septiembre en la población El Almendral en un operativo realizado en el sector, y trasladado a una Comisaría, donde fue duramente golpeado hasta ser dejado en estado de inconciencia. Otro detenido con él, que fue detenido posteriormente, narró lo ocurrido a la familia.

Luego de una intensa búsqueda, los familiares concurren al IML. Allí les informaron que su pariente estaba sepultado en el Cementerio General, hecho que verificaron posteriormente.

**Francisco MILLAHUINCA ARAYA**, 18 años, soltero, estudiante. Murió el día 13 de septiembre a las 22:00 hrs, en la Posta Central por traumatismo craneo encefálico, según certificado del IML.

Según testigo presencial, en horas de toque de queda, Francisco se encontraba tras la reja de ingreso al pasaje donde se ubicaba su domicilio, en calle San Camilo, conversando con un vecino; de improviso apareció una patrulla militar, que comenzó a dispararles sin advertencia, siendo apoyados en esta acción por funcionarios de Carabineros. Su vecino sobrevivió a pesar de ser herido de gravedad.

**Rafael Augusto CRUZ AGUAYO**, 28 años, ingeniero agrónomo, es muerto por el Tte de Carabineros Juan Barrientos en Purranque

**José Félix GARCÍA FRANCO**, 31 años, estudiante medicina U de Chile, es detenido por Carabineros de la 2º Comisaría de Temuco. Desde entonces está desaparecido.

**María de la Luz FRANKOVICH PÉREZ**, 46 años, dueña de casa. Murió el 13 de septiembre a las 18:10 hrs. en la Posta Central por una herida a bala glúteo pélvico hipogástrica complicada y anemia aguda, según el Certificado de Defunción. Ese día, caminaba por la calle Rogelio Ugarte junto con otras 3 mujeres. En esos momentos irrumpieron en el lugar funcionarios de Carabineros, quienes dispararon durante algunos minutos y luego se retiraron, dejando herida a María de la Luz. Su marido y su hijo que presenciaron lo sucedido la trasladaron a la Posta Central, donde murió **entre el 13 de septiembre de 1973 y el 17 del mismo mes**. En las localidades de Laja y San Rosendo 19 personas fueron detenidas por carabineros de Laja, entre ellos **Manuel Mario Becerra Avello**, 18 años de edad, simpatizante del MIR, estudiaba en la Escuela Industrial de Curacautín y había viajado por razones familiares a Laja. El día 14 de septiembre, cuando se disponía a regresar a Curacautín, encontrándose en la Estación del Ferrocarril, a las 8 de la mañana, y en los instantes mismos en que se aprestaba a abordar el tren, fue detenido por cinco carabineros de la Tenencia de Laja, al mando del Sargento Pedro Rodríguez Ceballos. La detención fue presenciada por la madre de Manuel, doña María Avello, su hermano José Eleazar, su prima Berta y su abuela Griselda Espinoza, quienes lo habían ido a despedir. En el acto los funcionarios policiales subieron a Manuel a un jeep de la Compañía Manufacturera de Papeles y Cartones el que utilizaban para movilizarse y en el lo trasladaron hasta la Tenencia de Laja. Informado el padre de Manuel, de inmediato se trasladó hasta las oficinas de Transporte Cóndor, lugar donde laboraba, para solicitar a su jefe, el Sr. Jaime Stocker, que intercediera ante Carabineros para que pusieran en libertad a su hijo. Este concurrió hasta la Tenencia, pero allí le informaron que no podían ponerlo en libertad debido a que ya habían registrado su detención en los libros correspondientes. Desde el mismo día 14 hasta el 17 de septiembre, Manuel fue visitado regularmente por sus familiares en el recinto de la Tenencia. Allí pudieron comprobar que lo habían castigado mucho y que le azuzaban los perros, a consecuencia de lo cual su condición física estaba muy precaria y hablaba poco. Entre los reclusos en la Tenencia según recuerdan los familiares de Manuel Becerra, estaban, entre otros, Alfonsín Hernández, único sobreviviente del grupo; Jack Gutiérrez, Alfonso Macaya y Wuilzon Muñoz. A don Mario Becerra, padre de Manuel, le informaron funcionarios policiales que su hijo "militaba con los miristas". Manuel Becerra había sido detenido con anterioridad al 11 de septiembre, durante la campaña para las elecciones parlamentarias de 1973, por pintar junto a otros amigos consignas del MIR en Laja. El día 18 de septiembre, cuando una de sus hermanas fue hasta la Tenencia para llevarle el desayuno, se impuso que Manuel y 19 otros detenidos en ese recinto, Juan Acuña Concha, Luis Araneda Reyes, Rubén Campos López, Dagoberto Garfias Gatica, Fernando Grandón Gálvez, Jack Gutiérrez Rodríguez, Juan Jara Herrera, Mario Jara Jara, Jorge Lamana Abarzúa, Alfonso Macaya Barrales, Heraldito Muñoz Muñoz, Wuilzon Muñoz Rodríguez, Federico Riquelme Concha, Luis Sáez Espinoza, Oscar Sanhueza Contreras, Luis Ulloa Valenzuela, Raúl Urra Parada, Juan Villarroel Espinoza y Jorge Zorrilla Rubio, habían sido trasladados a la ciudad de Los Angeles. En ésta recorrieron diversos lugares de detención sin que lograran ubicar a la víctima. Por comentarios de los vecinos de la Tenencia se supo que, en horas de la madrugada, los detenidos fueron trasladados con destino desconocido a bordo de una o dos micros pertenecientes a la Papelera. Sus familiares lo buscaron por más de 6 años y recién en 1979, mediante una investigación judicial, pudieron dar sepultura a la víctima, esclarecer que los 20 detenidos fueron ejecutados por sus captores en el Fundo San Juan, ubicado entre Laja y Yumbel, enterrados clandestinamente en dicho predio. Lugareños descubrieron la matanza y dieron aviso al juez de la localidad, éste no hizo nada. Ellos no conocían la identidad de las víctimas. Carabineros de Yumbel levantaron 19 de los cuerpos y los enterraron al margen de la ley en la fosa común del Cementerio de Yumbel.

#### **El 14 de septiembre de 1973**

Es fusilado **José Eusebio RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ** de 24 años, obrero, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

Según versiones de prensa, fue juzgado por un Consejo de Guerra y fusilado por militares en cumplimiento de la sentencia emanada de esta. Se le acusó de ser el lugarteniente del "Mickey", nombre con el que era conocido un alto dirigente del MIR. No se ha obtenido copia del supuesto Consejo de Guerra, a pesar de las peticiones realizadas a las autoridades correspondientes. Su certificado de defunción señala como fecha de la muerte el 14 de Septiembre de 1973 y como causa de la misma "heridas múltiples a bala".

**Eduardo GONZALEZ GALENO**, 31 años, médico, Director del Hospital de Cunco y militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), fue detenido en su lugar de trabajo por efectivos de la Fuerza Aérea. Lo aprehendieron junto a su cónyuge, también médico y de la misma militancia, siendo trasladados a la Tenencia de Carabineros de Cunco y desde allí en un helicóptero de la Fuerza Aérea a la Base de Maquehua. Testigos que declararon ante esta Comisión acreditan su presencia en este recinto, sin embargo las autoridades negaron ante sus familiares su detención. Hasta la fecha Eduardo González permanece desaparecido. parte de agentes del Estado, responsables de su detención y posterior desaparición

**José Eugenio CASTRO ÁLVAREZ**, de 22 años de edad, zapatero y **Ernesto MARDONES SOTO**, estudiante universitario, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), fueron detenidos por efectivos de Carabineros de Hualpencillo en la casa del primero de ellos y conducidos a la unidad policial. Las familias realizaron innumerables gestiones, sin obtener información respecto de sus paraderos. Dos meses más tarde, el cuerpo sin vida de Ernesto Mardones Soto fue encontrado en las riberas del río Bío-Bío, con huellas de impactos de bala. José Castro ÁLVAREZ, se encuentra desaparecido hasta la fecha.

Ese mismo día, un grupo de alrededor de veinte personas, viajaban hacia la precordillera en un microbús, intentando eludir la acción de las fuerzas policiales y militares. Al día siguiente, dos de sus integrantes, **José Fernando ROMERO LAGOS**, 22 años, estudiante de enseñanza media y **Rubén VARAS ALEUY**, ambos militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), y se separaron del grupo, con el objeto de tomar contacto con campesinos de la zona, pero no regresaron. Por testimonios verosímiles se ha podido establecer que ambos fueron detenidos por Carabineros y que fueron ejecutados el 15 de Septiembre de 1973 en el Retén de Niblinto. Hasta ahora permanecen en calidad de desaparecidos. Otros testimonios afirman que sus cuerpos habrían sido encontrados por campesinos y enterrados por éstos. De todos estos hechos no se entregó versión oficial a la época. Las defunciones de Solís y Carrasco están inscritas señalándose como causa de la muerte: "perforaciones balísticas, anemia aguda" y como lugar de la defunción: la vía pública en Niblinto. Las detenciones de Romero y Varas no fueron reconocidas por la autoridad.

**Luis Nelson Cádiz Molina**, 28 años, soltero, comerciante, sin militancia política, simpatizante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), fue detenido el día 14 de septiembre de 1973. Permaneció recluso en la Subcomisaría de Paine. Su detención no fue reconocida por autoridad competente permaneciendo hasta el día de hoy en calidad de detenido-desaparecido.

Luis Nelson Cádiz Molina vivía con su abuela materna doña Gumercinda Taibo y su tía Rosa Molina. Él temía ser detenido debido a que era de público conocimiento su amistad con un grupo de jóvenes de Paine que realizaban actividades de propaganda para el Movimiento de Izquierda Revolucionaria.(MIR). Por tal motivo decidió ausentarse de su domicilio, solicitando la noche del 13 de septiembre alojamiento en casa de un compañero de trabajo llamado Alejandro Moraga Avaria. Este último accedió a alojarlo en su domicilio. A la mañana siguiente muy temprano Alejandro Moraga A. se dirigió a la casa de Jorge Adolfo Verdugo Rojas al cual Cádiz Molina y él le trabajaban en su predio agrícola. No existiendo claridad respecto a cómo se sucedieron los hechos de la detención, o el por qué Cádiz Molina concurrió a la Unidad Policial, éste fue trasladado hasta las cercanías de la Subcomisaría de Paine en un vehículo de propiedad de Adolfo Verdugo Rojas. El joven Luis Nelson Cádiz Molina ingresó a la Subcomisaría, quedando detenido; desde allí, no se sabe qué día, fue sacado con destino desconocido. La detención y desaparecimiento de Luis Nelson Cádiz Molina se enmarca en lo que fue la represión en Paine en 1973.

**Ernesto Alfonso PÉREZ NAVARRETE**, Nacido el 08/11/36, 25 años, soltero, estudiante universitario. Murió ese día a las 22:00 hrs, en Agustinas con Maturana por dos heridas de bala torácicas con salida de proyectiles y heridas por armas de fuego en la región sacra, según certificado del IML.

Fue detenido por una patrulla militar antes del inicio del toque de queda, cerca de su domicilio, junto con su amigo Carlos Bustamante Mancilla, con quien había ido a comprar pan. Vecinos que presenciaron los hechos informaron a la familia que militares, luego de detenerlos en la vía pública, procedieron a ejecutarlos en el lugar. Sus cuerpos permanecieron en la vía pública hasta el día siguiente.

**Fernando Albino CARRASCO PEREIRA**, 24 años, ejecutado por Carabineros en el Retén Niblinto, Chillán, en un supuesto enfrentamiento.

**Luis Carlos DE ALMEIDA**, Brasileño, casado, profesor universitario, detenido desaparecido el 14 de septiembre de 1973 en Santiago. Fue detenido ese día por efectivos de Carabineros y trasladado al Estadio Nacional y desde esa fecha permanece desaparecido.

De acuerdo al testimonio de un sobreviviente, ambos, exiliados políticos y simpatizantes del MIR, fueron detenidos por Carabineros en su domicilio, ubicado entonces en la comuna de Barrancas, y conducidos a la Comisaría del sector. Durante la noche los trasladaron al Estadio Nacional, donde se les interrogó bajo torturas. Luego, acompañados de un tercero, también extranjero y quien no ha podido ser identificado, fueron trasladados por una patrulla militar hasta una de las riberas del río Mapocho. Allí los militares los obligaron a adentrarse en las aguas mientras los ametrallaban por la espalda.

### 15 de septiembre de 1973

Es muerta **Blanca Marina de la Luz CARRASCO PEÑA**, 27 años, estudiante de Artes Plásticas, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) y dirigente estudiantil en la Universidad Técnica del Estado (UTE).

Ese día la afectada salió de su domicilio con el fin de concurrir a la Posta Central a ver a un compañero de estudios que se hallaba herido. En el trayecto fue detenida, aparentemente por Carabineros, toda vez que hubo testigos que la vieron luego en la Tenencia Macúl de ese cuerpo policial. Ese mismo día es sacada en un camión, al parecer para ser trasladada al Estadio Nacional.

Días después, su cónyuge encuentra su nombre en una lista del Instituto Médico Legal, lugar al que había ingresado como N.N. Según el certificado respectivo, su muerte había ocurrido el 15 de Septiembre de 1973 a las 23:00 horas, - escasos minutos después de que fuera retirada del cuartel policial- por "heridas de bala toraxo-abdominales complicadas" y el cuerpo había sido encontrado en la vía pública y remitido por la Tenencia Grecia de Carabineros.

Son ejecutados por soldados del Regimiento Antofagasta, en el camino entre esa ciudad y la Base Aérea de Cerro Moreno: **Nenad TEODOROVIC SERTIC**, 24 años, austriaco, estudiante de la Universidad del Norte, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR); **Elizabeth CABRERA BALARRIZ**, 23 años, cónyuge del anterior, Asistente Social, Jefa del Departamento de Bienestar de la misma Universidad, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR); y **Luis MUÑOZ BRAVO**, 28 años, estudiante de la Universidad del Norte, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

Las tres personas mencionadas fueron detenidas entre el 14 y el 15 de septiembre. Conforme al comunicado oficial las víctimas fueron ultimadas por personal militar cuando eran trasladadas desde Antofagasta a la Base de Cerro Moreno: "el hecho se produjo a las 20:30 horas cuando eran conducidos en un vehículo que sufrió un desperfecto eléctrico. El vehículo se detuvo, lo que fue aprovechado por los detenidos para huir en medio de la oscuridad", hecho que motivó sus ejecuciones.

Desaparece **Arturo HILLERNS LARRAÑAGA**, 29 años, médico de la Dirección Zonal del Servicio Nacional de Salud y militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). Fue detenido por efectivos de carabineros de la 2ª Comisaría de Temuco, en su domicilio, durante el toque de queda. Al día siguiente, fue publicado el Bando N° 1 de la Comandancia de Guarnición de Temuco, donde se señaló que: "el Dr. Arturo Hillerns Larrañaga, se dio a la fuga el 15 de septiembre de 1973, a las 03.00 horas de la



madrugada, en circunstancias que era trasladado desde su domicilio, al Grupo N°3 de Helicópteros, con el objeto de obtener antecedentes de grupos extremistas. Dicho ciudadano se encuentra prófugo y ha sido encargado a las patrullas militares y de carabineros, las que tienen orden de abrir fuego ante cualquier resistencia".

**Juan Andrés BLANCO CASTILLO**, Dominicano, 25 años, soltero, estudiante ingeniería comercial U de Chile. Juan Andrés vivía en una residencial de estudiantes de calle Domeyko en Santiago. Fue visto por última vez detenido en un barco de la Armada durante septiembre de 1973.

Según información proporcionada a la familia por un testigo presencial que fue detenido junto con Juan Blanco, ambos fueron trasladados desde Santiago a la ciudad de Valparaíso, donde permanecieron reclusos en un barco de la Armada.

Según información recopilada por Investigaciones, Juan Blanco ingresó al país en enero de 1973 proveniente de la Universidad Patricio Lumumba de la URSS.

**LUIS CARLOS JIMENEZ CORTES**, Rut 4.779.937 de Santiago, 25 años de edad a la fecha de su detención, casado, dos hijos, dibujante técnico, miembro del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) permanece en calidad de detenido desaparecido a partir del 15 de septiembre de 1973, luego de salir de su domicilio ubicado en el sector de Bellavista, calle Salvador Donoso 137, Santiago, en horas de toque de queda.

A partir de esa fecha, su madre doña Olga Cortés Bruna, realizó innumerables gestiones tendientes a dar con su paradero todas sin resultados positivos. Es así como recorrió cárceles, penitenciarías, fiscalías militares, Estadio Nacional, Estadio Chile, la Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos (SENDET), comisarías, etc. Doña Olga Cortés fue detenida con fecha 28 de diciembre de 1974 y salió en libertad en mayo de 1975.

Luego de muchos años sin tener antecedentes respecto de las circunstancias del desaparecimiento del afectado, un dirigente del MIR de esa época, Patricio Rivas, ha declarado haber conocido a Luis Carlos Jiménez Cortés en la Brigada Universitaria del MIR de la U. de Chile, y que a partir de 1971 el afectado se incorporó a trabajar activamente en esa organización política, en la zona norte de la capital. Agrega el testigo que el día 11 de septiembre de 1973, alrededor de las 17 horas, recibió un llamado telefónico de parte del afectado. El 12 de septiembre, Patricio Rivas le envió una nota por intermedio de Diana Aron Svirgitsky, desaparecida después de haber sido detenida el 18 de noviembre de 1974. Con fecha 13 de septiembre de 1973, el declarante recibió la respuesta del afectado.

Patricio Rivas señaló que en el mes de diciembre de 1973 y luego de la detención de Bautista Van Schouwen Vasey, (detenido desaparecido desde el 13 de diciembre de 1973), se efectuó por parte de la dirigencia del MIR, una evaluación de los sucesos ocurridos en el país a partir del Golpe de Estado. En dicha oportunidad, y en relación al desaparecimiento de Luis Carlos Jiménez Cortés, se informó que desapareció luego de salir de su casa del barrio Bellavista, en circunstancias en que se dirigía a un punto de encuentro con otro militante. Patricio Rivas señala recordar que, al parecer por intermedio de Anselmo Radrigán Plaza, (detenido desaparecido a partir del 12 de diciembre de 1974) que era el jefe de una estructura del MIR, se informó que el afectado no llegó al lugar de encuentro prefijado.

Luis Carlos Jiménez Cortés se encuentra desaparecido desde el 15 de septiembre de 1973.

### **16 de septiembre 1973**

**Luis Jorge Almonacid Dumenés**, 22 años a la fecha de la detención, estudiante de la Universidad de Chile, Sede Temuco, militante del MIR, fue detenido el 16 de septiembre de 1973 en el domicilio de un amigo ubicado en la localidad de Padre las Casas de Temuco, por efectivos de Carabineros que lo trasladaron a la Comisaría de la Institución de esa localidad. En el recinto policial fue torturado y se le mantuvo con los pies descalzos y sin comida. El 19 de septiembre fue trasladado al Regimiento Tucapel de Temuco, en donde fue nuevamente torturado, esta vez con aplicación de corriente eléctrica. Al día siguiente, fue trasladado a la Cárcel de Temuco permaneciendo allí hasta el 24 de septiembre, fecha en que fue sacado por una patrulla de Carabineros, entre los cuales se encontraba el Teniente Eduardo Riquelme Rodríguez y el Comandante Enrique Arias González. Desde entonces, se encuentra desaparecido.

La familia de la víctima realizó numerosas gestiones y diligencias con el fin de dar con su paradero, pero todas ellas resultaron infructuosas y aún desconocen la suerte que corrió el afectado luego que fuera sacado desde la Cárcel de Temuco por efectivos de Carabineros. En el informe de la Comisión Verdad y Reconciliación, consta que la autoridad de la Cárcel de Temuco, informó a esa Comisión que Luis Jorge Almonacid ingresó a ese Penal el día 19 de septiembre de 1973 y que egresó el día 25 de septiembre por orden de Fiscalía, orden de libertad N° 21.

Cabe señalar, que situación similar a la de Luis Almonacid, afectó a José Muñoz Concha, quien fuera detenido y llevado el 24 de septiembre a la Cárcel de Temuco. La autoridad penitenciaria también informó que el detenido egresó el 25 de septiembre en virtud de una supuesta orden de libertad de la Fiscalía de Ejército de Temuco N° 24.

**Saúl Sebastián Cárcamo Rojas**, 20 años de edad, estudiante secundario, militante del MIR y **Ricardo Carrasco Barrios**, 19 años de edad, estudiante secundario, militante del MIR, habitantes de la localidad de Paine, fueron detenidos en un operativo amplio, practicado por civiles de la zona y por efectivos de Carabineros de la Sub Comisaría de Paine, a cargo del Sargento Manuel Reyes, y ejecutados el día 16 de septiembre de 1973. Dada las condiciones imperantes, las defunciones de estas personas no quedaron inscritas en Registro Civil. Por motivos evidentemente humanitarios, sus familiares procedieron a la sepultación de los restos abandonados en la vía pública. Esta situación no pudo regularizarse.

Dado el temor que se había impuesto en la localidad por detenciones masivas ocurridas en los días anteriores, y dada la activa participación pública como militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, ambos jóvenes habían dejado sus respectivos domicilios para cobijarse en el de la familia de Patricio Araya, también perteneciente a la misma organización política. Así entonces, el día de los hechos, se encontraban en ese domicilio en el Asentamiento Santa Rosa las siguientes personas: doña Alejandrina Muñoz y sus hijos Valericio y José Sánchez Muñoz, José Oscar Carvajal Sánchez, todos familiares de la dueña de casa. Además se encontraban pernoctando en la vivienda, Patricio Araya Sánchez (nieto de la dueña de casa), Gustavo González, Saúl Sebastián Cárcamo Rojas y Ricardo Carrasco Barrios, los tres últimos, militantes del MIR. La madrugada del 16 de septiembre de 1973 el domicilio fue objeto de un allanamiento violento con uso de armas de fuego como paso inicial. Todos los moradores fueron sacados al exterior, salvo la dueña de casa y Saúl Sebastián Cárcamo Rojas, quien alcanzó a huir. Los detenidos fueron tirados al suelo, golpeados con puntapiés y culatazos por los civiles acompañantes y por los carabineros, especialmente Ricardo Carrasco quien fue identificado por un civil como "el chiricuto".

Patricio Araya, Gustavo González y Ricardo Carrasco fueron subidos a una misma camioneta que mantenía sus focos encendidos. A Ricardo Carrasco se le dijo: "si eres valiente, empieza a correr", indicándosele el camino por delante. Lo hizo. Y cuando se alejaba, a unos 25 metros de la camioneta, se escucharon gritos "se está arrancando" y le dispararon desde varios puntos. El cuerpo fue tomado y lanzado a una acequia al lado del camino. Los otros dos jóvenes fueron mantenidos en la camioneta.

Enseguida el grupo se dirigió a la casa de Saúl Sebastián Cárcamo Rojas, distante a unos tres kilómetros. Este había llegado poco rato antes y había comentado a su madre la situación que afectaba a sus compañeros, añadiendo su intención de abandonar el domicilio en busca de un lugar más seguro. Cuando lo hacía, llegó el grupo aprehensor, por lo que intentó huir nuevamente hacia la parte posterior del sitio.

En 1991 se logró regularizar la situación de ambos jóvenes, sus cuerpos después de ser exhumados fueron identificados por el Instituto Médico Legal y así se pudo inscribir la defunción. La detención y ejecución de ambos jóvenes se enmarca en lo que fue la represión en Paine en 1973.

Es detenido **Walter Carlos SCHNEVER XUBERO**, 21 años, estudiante, militante del Frente de Estudiantes de Revolucionarios (FER-MIR).

Según relata su familia, ese día el afectado les contó que estaba siendo perseguido. Salió de su casa y fue detenido en la vía pública por Carabineros.

Con posterioridad, la familia encontró su cadáver en el Instituto Médico Legal. Cuando solicitaron la entrega de los restos, se les informó que ya habían sido inhumados en el patio 29 del Cementerio General. Tiempo después la familia practicó su exhumación.

En este caso, como en varios otros en la Región Metropolitana, el certificado de defunción da una fecha anterior de la muerte a aquella que los múltiples y concordantes testimonios que se han recibido en relación a la fecha de detención. El certificado de defunción afirma que la víctima muere el 11 de Septiembre de 1973, por causa: "herida de bala cráneo encefálica.

La autopsia se realizó 26 de Septiembre, y la inscripción de la defunción es de fecha 4 de Octubre de 1973.

### **17 de septiembre de 1973,**

Fueron detenidos frente a testigos, los hermanos: **Paulino Ernesto ORDENES SIMON**, 21 años, campesino, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) y **Juan Miguel ORDENES SIMON**, 21 años, campesino, 20 años.

La detención es llevada a cabo en un asentamiento de Lampa, por personal del Ejército del Regimiento de Paracaidistas y Fuerzas Especiales de Peldehue.

En el mismo operativo fue detenido, **Victor Joaquín MALDONADO GATICA**, 21 años, estudiante, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). Su detención se produjo en el Asentamiento Campesino 'El Esfuerzo', en Lampa. En este allanamiento fueron detenidas también otras personas, entre ellas un hermano suyo que después de un tiempo de permanecer privado de su libertad, es liberado. Al día siguiente, es detenido y llevado también al recinto de Peldehue su padre Manuel Maldonado Miranda. Los detenidos fueron llevados a Peldehue, donde se les maltrató. El día 18 en la noche, son trasladados al Estadio Nacional, lugar en donde son sometidos a interrogatorios, según testigos verosímiles.

El testimonio de un sobreviviente al hecho, relata que fueron sacados del Estadio Nacional junto a otras personas, el día 19 de septiembre de 1973 y ejecutados en la rotonda de Grecia, en horas del toque de queda.

Las causas de las muertes según los respectivos certificados de defunción son: Paulino Ordenes muere por "Heridas de bala (2) de tórax con salida de proyectil"; Juan Miguel Ordenes muere por "Heridas a bala torácica abdominales"; Víctor Maldonado Gatica muere por "Herida a bala torácico abdominal y cráneo encefálica.

Cabe señalar que los certificados de defunción de los hermanos Ordenes, consignan como fecha de muerte el 16 de septiembre de 1973, uno a las 16:00 hrs. y el otro a las 22:00 hrs. La fecha en que fueron inscritos es el 1º de Octubre para ambos casos. Estos datos son contradictorios con los múltiples testigos que presenciaron la detención y otros que estuvieron detenidos con las víctimas, que dan información concordante en el sentido que ello ocurrió en fecha posteriores. El certificado de defunción de Maldonado, en cambio, señala como fecha de muerte el 19 de septiembre de 1973, a las 23:00 horas, en la esquina de Avenida Grecia y Américo Vespucio, lo que concuerda con el relato.

### **18 de septiembre de 1973**

Es ejecutado **Jorge AVILA PIZARRO**, 27 años, médico, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

El afectado quedó detenido el 17 de septiembre, en la 9ª Comisaría de Carabineros, donde se presentó cumpliendo una citación dejada en su lugar de trabajo, el Hospital Psiquiátrico. Ese mismo día, alrededor de las 16:00 horas, llegó a su casa acompañado de dos oficiales de Carabineros, quienes allanan e incautan algunos libros. Nuevamente fue trasladado a la 9ª Comisaría, esta vez acompañado por su cónyuge, a la que le indicaron que Jorge Avila sería trasladado al Estadio Nacional. La esposa regresó a su hogar, y al poco rato recibió un llamado telefónico de su marido confirmándole que sería trasladado, sin embargo, al día siguiente cuando la cónyuge fue al Estadio Nacional a ver a Avila, se le negó que se encontrara allí. En la 9ª Comisaría, en cambio, se le insistió en que el traslado había sido hecho.

Sólo el 20 de diciembre de 1973 la familia logró averiguar que Jorge Avila Pizarro se encontraba muerto desde el 18 de Septiembre de 1973 y enterrado en el Patio 29 del Cementerio General.

De acuerdo al informe de autopsia, el cuerpo fue remitido al Instituto Médico Legal como 'desconocido' por la Fiscalía Militar, señalando que se ignoraba el lugar del deceso. El cadáver fue identificado por el Gabinete de Identificación y la causa de la muerte fue "herida de arma de fuego facio-cráneo-encefálica y herida de bala torácica izquierda

Son detenidos, desde su domicilio en el campamento "Trabajadores al Poder": **Juan Guillermo FUENTES RAVANAL**, 24 años, obrero y militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

Según testimonios verosímiles y concordantes, las tres personas mencionadas fueron detenidas y trasladadas por militares al Regimiento, y desde ese Recinto al sector Quilmo donde se les ejecutó en un recinto militar. Posteriormente, sus familias encontraron los cuerpos en la morgue loca

El certificado de defunción de Juan Fuentes señala: "perforación balística transfixiante torácica, acción contingente uniformado". La fecha: 18 de septiembre, 19:30 horas

**José Gabriel Campos Morales**, casado, padre de 4 hijos, sufría de úlcera y sangramientos de nariz, fue detenido a las 08:00 de la mañana del 18 de septiembre de 1973, por Militares del Regimiento Escuela de Artillería de Linares, en su domicilio y en presencia de testigos. De inmediato fue conducido a la Cárcel Pública -en donde le informaron posteriormente a la familia que había salido en libertad el 5 de octubre de 1973- para después ser trasladado a la Comisaría Judicial de Investigaciones de Constitución. Desde este lugar fue sacado por efectivos militares y llevado al Regimiento Escuela de Artillería de Linares, en donde, según antecedentes que obran en la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, fue sometido a un simulacro de fusilamiento. En este recinto militar fue visto por varios testigos. En una oportunidad se le divisó en un pasillo, junto al Capitán Claudio Lecaros Carrasco, quien estaba al mando del Servicio de Inteligencia Militar (SIM) que operaba en el Regimiento de Linares.

María Elizabeth Campos Rojas, cónyuge de la víctima, quien al momento de los hechos se encontraba embarazada de seis meses, recuerda que ese día los militares llegaron a su casa en el Fundo San Gabriel, procediendo a detener a su marido y diciéndole a ella, que no se preocupara puesto que lo traerían de vuelta "enseguida". Como José Gabriel Campos no retornara a su hogar, al día siguiente, 19 de septiembre, María Elizabeth se dirigió a la Escuela de Artillería de Linares. En este recinto militar, un Capitán de apellido Romero le informó que se dirigiera a la Cárcel Pública de dicha ciudad puesto que ahí se encontraba preso su esposo. En el recinto penal, un militar le señaló que Campos Morales estaba incomunicado y que cualquier información debía pedirla en el Regimiento.

Comenzó entonces un constante ir y venir desde la Cárcel a la Escuela de Artillería y, desde aquí, a la Cárcel. Cuando la testigo volvió a su domicilio para cuidar de sus tres niños, Teresa Rojas -tía política de la víctima- siguió adelante con las gestiones. Al tercer día avisó que José Gabriel podría ser visitado y que había que llevarle ropa interior y una frazada. María Elizabeth preparó un paquete para su marido y se dirigió a la Cárcel. Sin embargo, aquí le dijeron que él continuaba incomunicado, recibéndole la ropa. Después, la declarante llevó una vianda para Campos Morales, la que también fue recibida. Sin embargo, al poco rato se la devolvieron intacta.

Frente a esta situación, María Elizabeth Campos viajó incluso a Santiago, solicitando una entrevista con el General Augusto Pinochet, la que no fructificó, debiendo conformarse con las promesas que le hizo un Teniente de Ejército quien le dijo que volviera a Linares porque "todo se va a solucionar".

Alrededor de 8 días después de la detención, José Gabriel Campos fue conducido a su domicilio por casi 20 efectivos militares, desde donde sacó una frazada y una chaqueta. Al preguntarle su cónyuge por lo que estaba sucediendo, la víctima se limitó a contestarle que debía dirigirse al Teniente que encabezaba el grupo y que no había recibido los paquetes que le enviaron. Por su parte, el Teniente le señaló que no se preocupara ya que al día siguiente podría verlo. Pero, aquello nunca se cumplió.

Miguel Sabater del Fierro -en septiembre de 1973 era Subinspector de Investigaciones en Constitución- vio al afectado recluido en este recinto con posterioridad al 20 de septiembre de ese año. El testigo relató que en la misma noche del 11 de septiembre de 1973, llegaron a Constitución efectivos Militares provenientes de Linares, al mando del Capitán Juan Morales Salgado, e integrado ente otros por el Teniente Leonardo Marchant Rocha y los subtenientes Mauricio Salas Cocco y Alejandro Herrera López. El día 12 de septiembre, los efectivos de Investigaciones recibieron la orden de presentarse en Linares, desde donde fueron enviados a Talca. Sabater del Fierro regresó a Constitución alrededor del 20 de septiembre de 1973. Constató entonces que funcionaban como centros de detención, la Cárcel Pública, recintos policiales y de Investigaciones y que no se llevaba registro de ingreso de los detenidos. Aunque no

recuerda la fecha exacta, señala que fue después del 20 de septiembre, vio en un calabozo de Investigaciones a José Campos Morales. Estaba solo, muy debilitado y hacía días que no comía. El afectado le dijo al testigo que estaba seguro lo iban a matar por haber sido dirigente campesino y haber participado en la toma del fundo "El Cristal" de Longaví, cuya dueña era tía del Capitán Juan Morales Salgado. Un día, cerca de la 1.30 de la madrugada, la víctima fue sacada por una patrulla militar con destino desconocido. El testigo no volvió a verlo, nunca más.

Por su parte, Silvia Inés Sepúlveda Bueno, expone en declaración jurada que fue detenida el 22 de septiembre de 1973 después de presentarse voluntariamente ante las religiosas del Buen Pastor de Linares; se encontraba embarazada y había sido llamada por Bando militar. Agrega que allí fue retirada por Militares y conducida al Regimiento Escuela de Artillería de Linares, en donde la recibió el detective Héctor Torres. La testigo permaneció incomunicada durante 58 días, siendo violentamente torturada no obstante su estado.

Entre sus interrogadores estaban, además de Torres, dos detectives de apellidos Neves y Acevedo que provenían de San Javier, así como un Teniente de Carabineros de apellido Gallardo. Pero, de quien la testigo recibió mayores malos tratos fue del Capitán Claudio Lecaros Carrasco, el que la amenazaba con hacerla perder su guagua. En octubre de 1973, Silvia Inés Sepúlveda vio de lejos en la Escuela de Artillería a José Campos Morales, a quien conocía como "El Chupalla Campos". Lo trasladaban el Capitán Claudio Lecaros, el detective Héctor Torres y otro militar a quien la testigo no reconoció.

**Jorge Rodrigo MUÑOZ MELLA**, 18 años, detenido en Bascuñan 620, Stgo por Carabineros. Desde entonces se encuentra desaparecido.

### **19 de septiembre de 1973**

desaparecen **Jorge YÁÑEZ OLAVE** de 29 años de edad, Periodista, Jefe local del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). Estaba trabajando en la conformación del Sindicato de Celulosa Constitución, (CELCO) y **Jaime TORRES SALAZAR** de 21 años de edad, Obrero, Dirigente del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). Con ocasión de los sucesos del 11 de septiembre de 1973, decidieron abandonar dicha localidad. Habiéndose dispuesto su captura, fueron detenidos por efectivos de Carabineros e Investigaciones en Cauquenes, el día 16 de septiembre. Mediante el parte Nº 10 de la Comisaría de Investigaciones de Cauquenes, se acredita el ingreso de ambos a ese recinto policial.

Al día siguiente de su detención, fueron trasladados por una patrulla militar al local de la Gobernación de Constitución, por petición del Gobernador militar. Desde ese recinto se pierde su rastro. La autoridad informó que habían quedado en libertad, en razón de que los funcionarios de Investigaciones que debían interrogarlos, habían sido destinados a la ciudad de Talca. A pesar de ello, el día 23 de septiembre se ordena a la unidades policiales del país la captura de ambos.

**José LLANCUMAN MALDONADO**, 25 años, obrero, fusilado por Carabineros en Puerto Montt

**Otto LICHSTSCHEILD BAZAES**, 22 años, ejecutado

**Manuel Segundo MALDONADO MIRANDA** 43 años, obrero agrícola, fusilado junto a su hijo mayor en Peldehue, Stgo, por efectivos del Ejército

**Raúl BIDAGAIN GREISSING**, 25 años, ejecutado

Los días 15, 17 y 19 de septiembre de 1973 se llevaron a cabo tres operativos militares al interior del Hospital San Juan de Dios. Efectivos militares pertenecientes a un Batallón del Regimiento Yungay de San Felipe que se encontraba apostado en la Quinta Normal y en el Instituto Diego Barros Arana, detuvieron a numerosas personas, cinco fueron ejecutadas y dos permanecen hasta la fecha desaparecidas. Uno de ellos es **Joan ALSINA HURTOS**, español, 31 años, sacerdote católico, quien ejercía su ministerio en la Parroquia San Ignacio de San Bernardo y se desempeñaba como Jefe de Personal del Hospital San Juan de Dios, fue ejecutado el 19 de septiembre.

Fue detenido en los subterráneos del Hospital por efectivos del Regimiento Yungay de San Felipe. Luego fue llevado al patio del Hospital donde permanece largo rato. Conducido al Instituto Diego Barros Arana y luego al Río Mapocho donde es ejecutado el mismo día. El día 27 es encontrado su cuerpo en el Instituto Médico Legal; es sepultado al día siguiente en el Cementerio Parroquial de San Bernardo. El certificado de defunción

consigna como lugar de la muerte el puente Bulnes sobre el río Mapocho, e indica como causa de la misma: "múltiples heridas de bala" y "lesiones apergaminadas en la cara". Carabineros pertenecientes a la Cuarta Comisaría de Concepción detuvieron en su domicilio a **Héctor Roberto RODRÍGUEZ CÁRCAMO**, 25 años, estudiante de filosofía de la Universidad de Concepción. Su arresto fue reconocido por carta de 12 de Noviembre de 1973 de la III División del Ejército, dirigida a su familia, señalando que había sido careado con otros detenidos del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) y dejado en libertad al día subsiguiente de su arresto. Las acciones judiciales intentadas por la familia no arrojaron resultados. Hasta la fecha se encuentra desaparecido y se desconoce su suerte final.

**Entre los días 19, 20 y 21 de septiembre de 1973**, en la empresa AIROLITE S.A. ubicada en Panamericana Norte, comuna de Conchalí, se procedió a detener a varias personas de las cuales tres fueron ejecutadas, uno de ellos es **Ernesto VASQUEZ GODOY**, 22 años, obrero, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). Fue detenido por efectivos de Carabineros de la 5ª Comisaría, al interior de la empresa, el día 19 de septiembre de 1973. Ese mismo día en la tarde personal de Carabineros allanó su domicilio. Su familia lo buscó infructuosamente por distintos recintos de detención, hasta que el día 26 de septiembre encontraron su cuerpo en el Instituto Médico Legal. El certificado de defunción señala como causa: "Heridas múltiples a bala" (el protocolo de autopsia acredita 16 impactos).

### **20 de septiembre 1973**

**Enrique del Angel Carreño González**, soltero, estudiante universitario, militante del MIR, detenido en su domicilio en presencia de su madre y de su hermana menor el 20 de septiembre de 1973, alrededor de las 20:00 hrs., por efectivos Militares y de Carabineros, quienes lo golpearon y procedieron a amarrarlo a un árbol antes de llevárselo detenido. Momentos antes, otros miembros de esta patrulla habían concurrido al domicilio de Oscar Saldías Daza y, al no encontrarlo, detuvieron a su madre Isabel Daza, a quien trasladaron en una camioneta hasta el domicilio de Enrique Carreño. Aquí, ella fue cambiada a un Jeep, donde también introdujeron al afectado, trasladándolos a ambos a la Comisaría de Carabineros. En seguida fueron a buscar a Oscar Saldías a casa de un tío siendo también detenido y conducido al recinto policial. La madre de Saldías señala que a su hijo lo ingresaron a patadas, culatazos y golpes y que después - no recuerda la hora- fue sacado junto con Enrique Carreño, ambos esposados. Esa misma noche ella fue dejada en libertad.

Carreño y Saldías fueron conducidos a la Cárcel de Parral, en este recinto fueron vistos por el detenido Juan Fuentes Gatica, quien fuera dejado en libertad con posterioridad. Fuentes fue incomunicado el 22 de septiembre, pero no perdió contacto con otros presos y fue así como supo que Oscar Saldías y los detenidos Hugo Soto Campos, Luis Aguayo Fernández y Claudio Escanilla Escobar fueron sacados de la Cárcel por patrullas Militares y de Carabineros el 26 de septiembre. Todos ellos se encuentran desaparecidos desde entonces. Se supo que Enrique Carreño fue trasladado a la Escuela de Artillería de Linares y posteriormente a la Cárcel de esa ciudad, donde existe constancia de su ingreso el 4 de enero de 1974. Según esta constancia, el afectado fue dejado en "libertad provisional" el 9 de enero de ese mismo año; sin embargo, su madre indica que lo visitó hasta el 5 de febrero en este Penal, a la semana siguiente le informaron que había sido liberado. Desde ese momento no supo más de su suerte o paradero.

En la Cárcel de Linares Enrique Carreño fue visto por otro preso, Nelson Castillo, quien certifica que lo recuerda especialmente, ya que era constantemente interrogado y regresaba en muy mal estado físico. Agrega que Carreño manifestaba su temor de morir en las torturas. Agrega en su testimonio que el 5 de febrero de 1974 el afectado fue llamado a presentarse ante la Guardia Interna donde le comunicaron que quedaba en libertad y expresó a sus compañeros de prisión su miedo de que se tratara de una falsa libertad. No regresó al Penal ni fue visto con posterioridad.

Los interrogatorios se desarrollaban en un sector de la Escuela de Artillería hasta donde llevaban a los prisioneros y en ellos participaban efectivos Militares, de Carabineros y de Investigaciones. Nelson Castillo recuerda al Capitán Claudio Lecaros e indica que los presos le tenían especial temor por su crueldad. De los encargados del recinto militar

recuerda al Comandante Cabezas, a Jorge Sincke Quiroz, a los Coroneles Carlos Morales Retamal y Sergio PÉREZ Hormazábal y al Fiscal Militar Mayor Romero. Según recuerda la madre de Oscar Saldías entre los carabineros que lo detuvieron se encuentran el Sargento Luis Hidalgo, los carabineros Valenzuela, Toledo, Morales y Duarte. Los familiares de Carreño también identifican otro carabinero de apellido Vásquez y al Teniente de Ejército Luis Cerda. Entre los militares que participaban en el traslado de detenidos desde la Cárcel de Parral a la Escuela de Artillería se encontraban los Cabos Raúl Ugalde y Manuel Moya y los Tenientes Dodge y Sáenz, todos de la dotación de ese Instituto Militar, según recuerdan detenidos que luego recobraron su libertad.

A pesar de que Enrique Carreño González durante casi cuatro meses fue visto por familiares y otros detenidos y pudo identificarse a muchos de los militares y carabineros que lo detuvieron, interrogaron y custodiaron, no ha sido posible establecer su suerte desde que fuera sacado del Penal de Linares los primeros días de enero de 1974.

### **El día 22 de septiembre de 1973**

**Gabriel Valentín LARA ESPINOZA**, 18 años, estudiante de enseñanza media y militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), fue detenido en su domicilio por un grupo de civiles armados y efectivos de Carabineros y posteriormente llevado a la 2ª Comisaría. Las autoridades policiales señalaron a la familia que había sido trasladado al Regimiento de Los Angeles, sin embargo, en este recinto no se reconoció la detención.

Posteriormente en virtud del recurso de Amparo interpuesto por la familia, la 2ª Comisaría informó a la Corte que: "al ocurrir los hechos del 11 de septiembre de 1973, el afectado se dio a la fuga de esa localidad por estar vinculado al MIR, por consiguiente no puede registrar detención en esta Unidad ni en la fecha señalada ni en ninguna otra".

**Ambrosio Eduardo Badilla Vasey**, casado, dos hijos, empleado del Banco del Estado, comentarista de un programa radial del MIR en Radio Cooperativa de Temuco, miembro del Comité Central del MIR, fue detenido el 21 de septiembre de 1973 en el domicilio de un amigo en la ciudad de Temuco, por efectivos de la Fuerza Aérea de Chile, FACH, pertenecientes al Grupo N°3 de Helicópteros. Fue trasladado al Regimiento Tucapel de Temuco en donde se le vio con la vista vendada, el pelo rapado, y con claras evidencias de haber sido torturado. Ante una consulta realizada por su familia, la autoridad respectiva informó que había sido dejado en libertad por falta de méritos, lo que claramente no se ajusta a la verdad, por cuanto Ambrosio Badilla se encuentra desaparecido hasta la fecha al igual que otros militantes del MIR detenidos en septiembre de 1973 en la ciudad de Temuco. Luego del 11 de septiembre de 1973, su nombre figuró en los bandos a través de los cuales la autoridad militar requería a las personas que debían presentarse en el Regimiento Tucapel.

De la permanencia de Ambrosio Badilla Vasey en la Unidad Militar mencionada, da cuenta el testimonio del abogado Gastón Holzapfel Cross, quien expuso haber sido detenido el 21 de septiembre de 1973 en la ciudad de Temuco y trasladado ese mismo día al Regimiento Tucapel en donde fue introducido en una pieza pequeña cercana a la guardia. A los pocos minutos de encontrarse allí, llegó en calidad de detenido Ambrosio Badilla Vasey, a quien conocía con anterioridad por haber sido atendido por el afectado en la Sección Agrícola del Banco del Estado. De la conversación que sostuvo con Badilla Vasey, pudo percatarse que había sido detenido recién al igual que él, y en esos momentos se encontraba en buenas condiciones físicas y anímicas. Posteriormente, el testigo fue trasladado a otra dependencia del Regimiento y luego fue incomunicado en la Cárcel de Temuco, sin que haya vuelto a ver a Ambrosio Eduardo. Finalmente, el testigo agrega que su cónyuge, doña María Eugenia Gottschalk, vio al detenido desaparecido el 22 de septiembre, en el patio del Regimiento Tucapel de Temuco, cuando ella concurrió a ese lugar a fin de preguntar por él.

Cabe señalar, que el afectado es primo hermano de Bautista Van Schouwen Vasey, miembro del Comité Central del MIR, detenido en Santiago en septiembre de 1973 encontrándose desde entonces desaparecido.

**Rafael Alonso DÍAZ MEZA**, 23 años, obrero agrícola, detenido por Investigaciones en Parral, desde entonces se encuentra desaparecido

**Juan Manuel REYES JARA**, Nacido el 25/07/53, 30 años, empleado, muerto por efectivos del Ejército en la Pobl. Pablo Neruda, Conchalí, Stgo

**Fidel Alonso BRAVO ÁLVAREZ**, 22 años, obrero, ajusticiado por aplicación ley de fuga (bando 26) en Atalaya camino a Navidad, San Antonio por agentes del Ejército bajo las órdenes de Manuel Contreras

### **23 de septiembre de 1973**

Es ejecutado **Jaime ARAYA PALOMINOS**, 26 años, estudiante de Topografía de la Universidad de Concepción y militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

Había sido requerido por Bando el día 11 de septiembre y detenido el 22 de ese mes junto a otras personas. Trasladados al Regimiento de Los Angeles, fue fusilado en ese recinto el día 23 de septiembre. La comunicación oficial publicada en la prensa el día 6 de octubre señala, que fue dado de baja por haber atentado en contra de los centinelas encargados de su custodia y haber intentado su fuga. Su cuerpo se encuentra sepultado en el cementerio de Los Angeles.

Son detenidos por carabineros dos personas: **Luis Antonio IBARRA DURAN**, obrero de la Industria Azucarera Nacional (IANSA) y militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) y otra persona de apellido López

Consta que los dos fueron llevados a la Segunda Comisaría de Chillán. El 24 de septiembre la familia fue informada que López había sido trasladado a otro lugar, sin señalar cuál; y el 26 del mismo mes se le comunicó a los parientes de Ibarra que había quedado en libertad el día anterior. Desde esa época se ignora el paradero de las víctimas. Otra persona, Juan Poblete Tropa, fue detenido el mismo día por los mismos agentes y llevado al mismo recinto. Su cadáver apareció en el puente El Ala, sobre el río ñuble. En ese mismo lugar se encontraron otros cuerpos que no fueron identificados.

### **24 de septiembre 1973**

**Humberto SALAS SALAS**, casado, dos hijos, agricultor, militante del MIR, se presentó voluntariamente en la 3ª Comisaría de Carabineros de Rahue, en la ciudad de Osorno, el día lunes 24 de septiembre de 1973, cerca de las 14:00 horas. Hasta el recinto policial concurrió acompañado de su esposa, Blanca Mella. El hogar de ambos había sido allanado violentamente en diversas oportunidades por Carabineros con posterioridad al Golpe de Estado del 11 de septiembre de 1973, lo que motivó al afectado a concurrir hasta el lugar con el fin de resolver la situación que afectaba a su familia.

Según declaración jurada de Blanca Mella: "Entre los funcionarios de Carabineros de la Tercera Comisaría de Rahue que efectuaron los allanamientos reconoció al Sargento Eliseo Aguilar, al Sargento Nelson Rosas, el carabinero José Melián Carrasco, y el carabinero jubilado Sergio Conejeros, quien vestía de civil. En una de esas ocasiones en que se allanó la morada intervinieron miembros del Ejército, pertenecientes al Regimiento Arauco de Osorno y entre los cuales sólo reconocí a un uniformado que llamaban "Colipán" y que tenía el grado de Sargento".

En la oportunidad en que el afectado se presentó en la Comisaría, la Guardia fue cerrada y su esposa obligada a permanecer en la calle. Transcurrieron dos horas y el afectado no salió del recinto. Según declara la señora Blanca Mella: "Ante la demora volví a preguntar al Carabinero de la puerta y éste me dijo que fuera al día siguiente al Regimiento, ya que lo habían trasladado allá y que en la Comisaría no había presos políticos". Ella concurrió durante cinco días seguidos hasta la Comisaría donde recibía la misma respuesta de los funcionarios de guardia. En el Regimiento mencionado la respuesta era "aquí no hay presos políticos". Se le indicaba además que su esposo podía estar en la Cárcel Pública, Estadio Español o en el local de FELCO, que sirvieron de recintos de detención con posterioridad al 11 de septiembre de 1973. Blanca Mella concurrió a todos los lugares señalados sin poder obtener información de su marido.

Concurrió, entonces, hasta la Fiscalía Militar de Osorno, donde unos oficiales de Carabineros le prometieron que realizarían averiguaciones. Transcurrida una semana desde la detención del afectado, un Teniente de Ejército de apellido PÉREZ le indicó a la señora Blanca Mella que él había llamado a la 3ª Comisaría de Carabineros de Rahue, donde le dijeron, según señalara, que efectivamente Humberto Salas se había presentado en dicho recinto el 24 de septiembre de 1973 y que había sido puesto en libertad el 25 de septiembre de 1973 -al día siguiente- "por falta de méritos". Lo cierto es que el afectado no regresó a su domicilio.

Algunos días después, cerca del 30 de septiembre de 1973, la señora Blanca Mella se encontró con un vecino de Bahía Mansa. Relata en su declaración jurada su encuentro



con Agustín Segundo Oliva: "quien el mismo día que Humberto Salas se había también presentado a Carabineros de Rahue. Oliva me contó que estuvo detenido en dicha Comisaría, en una misma celda con mi esposo (Humberto Salas) y muchas otras personas; que el día viernes 28 de septiembre de 1973, a eso de las 5 de la madrugada, los Carabineros sacaron de la celda al afectado y otros dos individuos y se los llevaron no sabe dónde; agrega que cuando lo sacaron iba en muy malas condiciones físicas debido a los golpes y torturas de que había sido objeto". El testigo de la reclusión del afectado fue liberado ese mismo día por los Carabineros.

Posteriormente la esposa del afectado siguió realizando gestiones a fin de encontrarlo, presentó inclusive una denuncia en Investigaciones, la que habría dado origen a un proceso en el 1er. Juzgado del Crimen de Osorno, sin que conste los resultados de dicha investigación.

Humberto Salas continúa hasta la fecha en calidad de detenido desaparecido sin que las autoridades administrativas de la época o el Cuerpo de Carabineros, se responsabilicen de su detención y posterior desaparecimiento.

### **26 de septiembre 1973**

**Alejandro Ancao Paine**, viudo, padre de una hija, dirigente campesino y miembro del Movimiento Campesino Revolucionario, (M.C.R.), fue detenido el 26 de septiembre de 1973, alrededor de las 13:30 horas, por efectivos de Carabineros en circunstancias que se encontraba en el interior del Banco del Estado de Cunco. La víctima había concurrido al Banco una hora antes de su detención con el fin de cobrar dineros destinados al pago de remuneraciones de los miembros del Asentamiento "Luciano Cruz" (hoy Chile Arauco). El agente de la sucursal bancaria le indicó que volviera más tarde, lo que hizo aproximadamente a las 13:30 horas, siendo en esta oportunidad detenido por Carabineros de Cunco, quienes lo golpearon duramente. Fue subido a un furgón de la Institución y trasladado a la Tenencia de Carabineros del lugar. Entre los aprehensores se encontraba el Sargento Julio Cayupán Maliqueo, y un carabinero de nombre Manelo Soto.

El 28 de septiembre de ese año, su madre, doña Marcelina Paine Catrilaf, concurrió a la Tenencia de Cunco, en donde los policías de guardia le indicaron que su hijo había sido trasladado a Temuco el día anterior, es decir, el 27 de septiembre. Posteriormente, su hermana María Ancao Paine viajó a la ciudad de Temuco, en donde realizó indagaciones en la Cárcel Pública y otros lugares de reclusión de prisioneros políticos, recibiendo en todos ellos respuestas negativas.

Es ejecutado en el predio de una unidad policial **Manuel Jesús ARANCIBIA**

**ARANCIBIA**, 29 años, comerciante ambulante.

La versión oficial de los hechos señala que habría participado en el ataque a una ambulancia de Carabineros que había concurrido a la población La Legua el día 11 de septiembre de 1973. En este ataque, según la información entregada por la prensa, murió el Sargento 1º José Humberto Wettlyn y otros tres carabineros. El día 15 de septiembre de ese año, funcionarios de la Fuerza Aérea detuvieron a los inculpados Lobos y Ríos en la población La Legua y el día 16 en su domicilio de la misma población a Arancibia. Este último fue trasladado al Estadio Nacional y de allí nada más se sabe hasta que aparece su cuerpo en el Instituto Médico Legal.

La información de prensa citada señala que los tres afectados fueron sometidos a un Consejo de Guerra, condenados a muerte y fusilados en una unidad policial ubicada en calle Las Perdices, comuna de la Reina.

La autopsia de los cadáveres señala que los cuerpos fueron enviados al Instituto Médico Legal por el Centro de Prefectura de Sub-oficiales de Carabineros, ubicado en La Reina y la causa de la muerte : 'herida de bala cráneo-encefálica con salida de proyectil' en el caso de Ríos Pradenas; 'heridas de bala con salida de proyectil cráneo-encefálica y cervical' en el de Lobos Urbina; 'heridas de bala con salida de proyectil, una torácica y otra tóraco-abdominal' en el caso de Arancibia Arancibia.

Desaparecen desde la Cárcel de Parral cuatro personas que se encontraban detenidas en ese recinto. De acuerdo a lo expresado en el libro de Novedades de la Cárcel Pública de Parral, el día 26 de Septiembre de 1973, "Por orden verbal del Sr. Gobernador Departamental, fueron entregados al personal del Ejército cinco detenidos, Enrique Carreño González, Eladio Saldías Daza, Hugo Soto Campos, Luis Aguayo Fernández y

Aurelio Peñailillo." Tan sólo Enrique Carreño volvió al recinto carcelario. Las otras personas permanecen hasta la fecha desaparecidas.

**Aurelio Clodomiro PEÑAILILLO SEPÚLVEDA**, 32 años de edad, jubilado por invalidez. Fue detenido por Carabineros de la localidad de Copihue el día 16 de septiembre, y trasladado a la Cárcel de Parral al día siguiente.

### **El 28 de septiembre de 1973**

Es muerto en el Fuerte Borgoño **Ricardo Antonio BARRA MARTÍNEZ**, 24 años, obrero de FIAP TOME y militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

Fue detenido el día anterior junto a Miguel Angel Catalán Febrero, Tránsito del Carmen Cabrera Ortiz y Héctor Lepe Moraga, quienes posteriormente fueron sometidos a Consejo de Guerra y luego ejecutados bajo pretexto de una supuesta fuga. Sus aprehensores fueron carabineros de la Comisaría de Tomé, que los condujeron a ese cuartel policial. Declaraciones de testigos señalan que allí fue interrogado y torturado, para luego ser trasladado en mal estado al Fuerte Borgoño, donde fallece, a consecuencia de las torturas, el día 28 de Septiembre

Su cadáver fue inhumado en el Cementerio de Talcahuano. Su familia, que posteriormente lo exhumó, afirma que el cuerpo estaba violáceo en la espalda y orejas, y entero ensangrentado.

Es detenido **Jorge Patricio NARVAEZ SALAMANCA**, 15 años, estudiante de enseñanza media y militante del Frente de Estudiantes Revolucionarios (FER-MIR). Fue aprehendido por civiles armados en su domicilio y llevado presumiblemente a la Comisaría de Mulchén. Se desconoce su paradero y suerte. La autoridad policial y militar negó haber arrestado o mandado arrestar al afectado y la Comisaría de Mulchén, ante un requerimiento judicial, señaló que Narvaez había huido hacia Argentina, de acuerdo con otros 'extremistas'.

### **30 de septiembre de 1973**

Es ejecutado, tras ser detenido ese mismo día en su domicilio por personal de la Fuerza Aérea, **Mario Emiliano STAPPUNG LOPEZ**, 30 años, operario, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

El afectado era un activo militante y según su familia tenía estrecho contacto con Miguel Enríquez. Después de la detención sus familiares le buscan sin obtener resultados positivos, hasta que se les informa en el Instituto Médico Legal que la víctima se encontraba sepultada en el patio 29 del Cementerio General. El protocolo de autopsia señala que la causa de la muerte fueron "múltiples heridas a bala" y la data, la misma de la detención.

**Mario Gabriel SALAS RIQUELME**, 24 años, obrero, detenido en allanamiento al campamento Stgo Pino, acusado de atacar patrulla militar, fusilado por personal del Ejército en el mismo campamento

### **El 1º de octubre de 1973**

El 20 de septiembre de 1973 una patrulla compuesta por Militares y Carabineros allanó el domicilio de **Eduardo Segundo Crisóstomo Salgado**, estudiante de Agronomía, militante del MIR, y su esposa Teresa del Rosario Cartes Molina, los que en esa oportunidad no estaban en su hogar, siendo alertados posteriormente por una cuñada que vivía en la casa colindante.

El afectado en conocimiento que era a él a quien buscaban, decidió entregarse voluntariamente. Por tal motivo tomó contacto con su primo Raúl Rojas Crisóstomo, Teniente de la Aviación Civil, de profesión profesor, quien llegó a su domicilio en auto durante las horas del toque de queda. En el lugar, Eduardo Crisóstomo conversó con él en el interior del automóvil.

Esta conversación lo convenció a entregarse, ya que no tenía nada que ocultar. Decisión que comunicó a su esposa esa misma noche del 30 de septiembre de 1973.

El 1º de octubre a las 8:00 horas su primo Raúl llegó a buscarlo para acompañarlo al Regimiento N°9 "Chillán". Al despedirse de su esposa le pidió que lo fuese a ver si no regresaba antes del mediodía. Ella al ver que eran las 12:30 horas y que el afectado no volvía se dirigió al Recinto Militar, donde le informaron que no se encontraba su nombre en el listado de detenidos, pero que volviera después de las 17:00 horas, ya que si estuviera declarando, su nombre se ingresaría después de dicha diligencia. Al regresar a

la Unidad Militar no encontró a su esposo en el listado mencionado y tampoco pudo averiguar donde estaría detenido.

El día 2 de octubre, al terminar el toque de queda, llegaron al domicilio de la suegra del afectado 2 personas que preguntaron si ahí vivía Eduardo Crisóstomo. Al serles consultado por el motivo de su visita, ellos señalaron que la noche anterior habían sido detenidos por infringir el toque de queda, siendo llevados a la 2a. Comisaría de Carabineros de Chillán, donde vieron al afectado quien les solicitó que informaran en esa dirección de su situación.

Su esposa al enterarse se dirigió inmediatamente a la Comisaría; aproximadamente a las 10:00 horas estando al lado de afuera de la Guardia, vio que la víctima era sacada hasta el lugar donde estaba ella. Entonces un Oficial reprendió al funcionario policial, indicándole que ese no era el detenido que requería y por tanto que lo devolviera inmediatamente al calabozo.

Al devolverse pasó al lado de su esposa momento en el que el afectado intentó hablarle, siendo impedido de hacerlo por el carabinero que lo custodiaba.

Ella, al insistir en que su esposo estaba detenido en el lugar ya que lo había visto, fue objeto de burlas por parte de los policías quienes negaron la permanencia del afectado. Uno de los uniformados, compadeciéndose de su angustia, le recibió alimentos y frazadas para intentar entregárselos al detenido, no logrando su objetivo por lo que le devolvió todo.

Asimismo, una hermana de la víctima inquirió por su paradero en la Comisaría señalada. Allí los funcionarios de guardia le dijeron que Eduardo había sido llevado al Regimiento. Motivo por el cual fueron al Recinto Militar, donde les señalaron que Carabineros no había entregado a nadie en calidad de detenido. Desde ese mediodía del 2 de octubre de 1973 la familia de Eduardo Crisóstomo Salgado no ha vuelto a saber de él, a pesar de haberlo buscado en todos los recintos carcelarios de la región. En la cárcel local el oficial Eduardo Torrealba siempre trató de alentar a la esposa del afectado, esperanzándola con que podría llegar trasladado desde otro recinto, cuestión que jamás ocurrió.

Desaparece, **Ricardo TRONCOSO LEON**, 30 años, fotógrafo y director teatral, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). Según declara la familia, pudo ver su nombre en el libro de registro de los detenidos. Sin embargo, el 3 del mismo mes se le rechazó la ropa que le llevaban y se les indicó que había sido trasladado al Regimiento, donde se les negó que estuviese detenido allí. Desde esa época se desconoce su paradero y suerte.

Es ejecutado **Luis BRUNA SANTIBAÑEZ**

### **2 de octubre 1973**

**Guillermo CAPDEVILLA ARRATE**, ejecutado

**Guido Raúl TRONCOSO PÉREZ**, 21 años, mecánico automóviles, fusilado en el Rgto Tucapel, Temuco, por personal del Ejército

### **El 3 de octubre de 1973**

**Roberto Iván Avila Sepúlveda**, de 22 años de edad, estudiante de la Escuela Normal de Chillán bajo régimen de internado fue detenido en el patio de ese establecimiento educacional el 3 de octubre de 1973, alrededor de las 17:00 horas, por cuatro funcionarios del Servicio de Investigaciones de Chillán los que se movilizaban en un automóvil blanco, Peugeot o Fiat 125, ante testigos. Según antecedentes que obran en la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, en el Cuartel de la Policía de Investigaciones de Chillán, la víctima fue entregada a un miembro del Servicio de Inteligencia Militar (SIM), que funcionaba al interior del Regimiento de dicha ciudad. Los hechos fueron comunicados a la madre de Roberto Iván señora Dora Sepúlveda Salazar mediante un telegrama firmado por un compañero de estudios del afectado. Ella residente en Tomé viajó a Chillán el 4 de octubre de 1973, enterándose de las circunstancias de la detención de su hijo. Le contaron que en ésta habían participado detectives de Chillán, los que actuando con violencia, separaron a los alumnos que en esos momentos conversaban con la víctima y mostraron una placa al afectado. Según señalaron algunos de los jóvenes, Roberto Iván Avila les preguntó "¿Y por qué a mí?"; sin contestarle, fue introducido en el vehículo y llevado con rumbo desconocido. Sótero Hernández Torres compañero de estudios del afectado y que declarara ante el Tribunal

el 9 de septiembre de 1975 expuso que en el mes de octubre de 1973 se encontraba en el patio de la Escuela Normal, conversando con Avila Sepúlveda, cuando se presentaron cuatro civiles que bajaron de un automóvil blanco, Fiat 125 o Peugeot, los que, después de hablar con la víctima, procedieron a detenerlo.

Con estos antecedentes, la señora Dora Avila se dirigió a Investigaciones de Chillán, en donde unos funcionarios a raíz de su insistencia le dijeron que el Sargento Fuentealba del Regimiento de Chillán tenía un informe completo acerca de la situación de su hijo. Al conversar con dicho militar, éste le manifestó textualmente "por qué Investigaciones me echa la culpa a mí no más por el caso de este cabro?". Sin obtener mayores respuestas, ella retornó a Tomé después de haber recorrido la Cárcel, Comisarías de Carabineros y Regimiento.

En su incesante búsqueda, en el mes de noviembre de 1980, y encontrándose en Chillán, Dora Sepúlveda conoció a una señora de apellido Pradenas, la que le dijo que ella tenía conocimiento del lugar en que estaban enterrados los cadáveres de las personas que habían sido lanzadas al río. Le contó que había, por lo menos, unos 15 cuerpos, entre ellos, el de Arturo Prat Martí (actualmente detenido desaparecido), el de un joven de apellido Retamal de la localidad de Coelemu, y también probablemente el de su hijo. El lugar estaba ubicado en el Cementerio Nuevo de Chillán, doblando a la derecha al final de un camino largo.

Lo cierto es que hasta la fecha se desconoce la suerte corrida por Roberto Avila Sepúlveda en poder de sus captores.

**Dixon RETAMAL CORNEJO**, 24 años, estudiante de Construcción Civil en la Universidad Técnica del Estado, sede Temuco, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), fue detenido en Temuco en la Pensión en que residía, por efectivos de la Fuerza Aérea. Desde allí fue trasladado a la Base de Maquehua, cuyo personal -según afirman sus familiares- les habría reconocido que había estado detenido en ese lugar y luego entregado a Carabineros. En ningún recinto de Carabineros pudo ser ubicado, permaneciendo hasta la fecha desaparecido.

### **Los días 3 y 4 de octubre de 1973,**

Son ejecutados en cumplimiento de una sentencia del Consejo de Guerra de Valdivia, las siguientes personas, militantes del MIR-MCR (Movimiento Campesino Revolucionario), todos acusados de asaltar el Retén de Carabineros de Neltume el día 12 de septiembre de 1973: **Pedro Purísimo BARRIA ORDOÑEZ**, 22 años, estudiante; **José René BARRIENTOS WARNER**, 29 años, estudiante de Filosofía, músico de la Orquesta de Cámara de la Universidad Austral; **Sergio Jaime BRAVO AGUILERA**, 21 años, obrero maderero; **Santiago Segundo GARCIA MORALES**, 26 años, obrero maderero; **Luis Enrique del Carmen GUZMAN SOTO**, 21 años, obrero maderero; **Fernando KRAUSS ITURRA**, 24 años, estudiante universitario, Secretario Regional MIR; **José Gregorio LIENDO VERA**, 28 años, ex-estudiante de agronomía, líder del Movimiento Campesino Revolucionario (MCR) del Complejo Maderero y Forestal Panguipulli, también conocido como "Comandante Pepe"; **Luis Hernán PEZO JARA**, 29 años, obrero maderero, **Víctor Eugenio RUDOLF REYES**, 32 años, obrero maderero; **Rudemir SAAVEDRA BAHAMONDES**, obrero maderero; **Víctor Segundo SAAVEDRA MUÑOZ**, 19 años, obrero maderero; y **Luis Mario VALENZUELA FERRADA**, 20 años, obrero maderero.

Múltiples versiones de prensa de la época hacen referencia a la tramitación de este Consejo de Guerra. Una comunicación oficial de sus ejecuciones señala que se les habría acusado de varios delitos, entre ellos, el asalto al Retén de Neltume, en esta causa que se tramita ante VSI se ha podido establecer que fueron víctimas, las primeras, de la llamada "Caravana de la Muerte" de Arellano Stark.

Se aplicó a los reos un procedimiento y una penalidad de tiempo de guerra, que a la época del ataque del que se les acusó, el 12 de septiembre de 1973, no se encontraba decretado en el país, que lo fue por el DL N° 5, publicado el 22 de ese mes

### **El 4 de octubre de 1973,**

Desaparece **Rubén Eduardo MORALES JARA**, 29 años, profesor de la Universidad de Chile, sede Temuco y militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). Morales se encontraba detenido en la Cárcel de Temuco al 11 de Septiembre de 1973,

acusado de infracción a la Ley de Control de Armas. Desde esa fecha sus familiares no lo volvieron a ver.

La autoridad del recinto carcelario mencionado, informó que el detenido egresó: con fecha 4 de octubre de 1973 por haberse fugado desde la Guardia del Regimiento de Temuco". Sin embargo, en el informe de Investigaciones de Temuco, se expresa que Morales Jara, 'en los momentos en que era trasladado por personal del Ejército, en la noche, se fugó lanzándose a la aguas del río Cautín, sin haberse localizado posteriormente'.

**René Daniel VALLEJOS PARRA**, 24 años, fotógrafo, detenido en la Villa Alemania, Antofagasta por Carabineros. Desde entonces se encuentra desaparecido

**Carlos LARA GARRIDO**, 26 años, ejecutado

**Ernesto René TORRES GUZMÁN**, Rut 173.910 Chillán, 22 años a la fecha de su detención, soltero, obrero de la Fábrica de Casas Prefabricadas "Hogar de Cristo" de Chillán, fue detenido el 4 de octubre de 1973, aproximadamente a la 1:00 de la madrugada, en su domicilio de Avda. O'Higgins N°2015 interior, en la ciudad de Chillán, por una patrulla de Carabineros y Militares que se movilizaban en 2 jeeps marca ARO de color verde. Los uniformados preguntaron insistentemente por Manuel Morales, trabajador de la Fábrica de Casas del "Hogar de Cristo". Al ver que no estaba, ya que no vivía ahí, le ordenaron a Ernesto Torres Guzmán que se vistiera. Luego lo sacaron de la casa y a la fuerza lo hicieron subir a uno de los vehículos. Las personas que se encontraban en el lugar pudieron ver que en uno de los jeeps había otros detenidos, compañeros de trabajo del afectado.

Posteriormente entraron a la casa y sacaron a la esposa de Manuel Morales subiéndola al otro vehículo. Entonces el chofer del vehículo en que llevaban a Ernesto Torres y sus compañeros de trabajo le dijo a los otros carabineros que se reunirían luego ya que ellos "darían una vuelta por Chillán Viejo".

Al día siguiente la madre de José Acuña, compañero de labores del afectado y también detenido, vio a éste, a Luis Muñoz, a José Padilla y a José Acuña en el interior de la Tenencia de Carreteras del Puente Ñuble.

En diciembre del mismo año su madre, Adriana Guzmán Hernández, fue interrogada por el Oficial de Ejército en el Regimiento N°9 "Chillán", el que le mostró una serie de fotos con el fin de que reconociera a alguien, como ella no logró ver a nadie conocido para ellos, el Oficial le dijo que su hijo "había andado con un tal Morales y por eso estaba pagando las consecuencias". La citó para el día siguiente; cuando ella volvió, le señaló que no tenía noticias de su hijo. Nunca más volvió a saber de su hijo, quien se encuentra actualmente desaparecido.

Armando Edelmiro MORALES MORALES, Rut 6.530.487, soltero, 19 años de edad, estudiante de Enseñanza Media, fue detenido el 4 de octubre de 1973, pasadas las 19:00 horas, cuando se presentó voluntariamente en la Comisaría de Carabineros de Parral. Horas antes, una patrulla al mando del Sargento Luis Hidalgo había concurrido a su domicilio preguntando a su madre por el joven, que se encontraba en esos momentos en clases en el Liceo, quedando citado para que se presentara en el recinto policial. Esa misma tarde fue trasladado a la Cárcel Pública local, donde la familia le llevaba diariamente alimentos y ropas, aunque no podían verlo. En el penal permaneció hasta el 11 de ese mes, fecha en que su madre fue informada por el funcionario Luis Moya que su hijo ya no se encontraba allí y que no le llevara más comida. Desde entonces no han vuelto a saber de su paradero ni a tener noticias suyas.

En la Cárcel existe constancia de su ingreso el día 4 de octubre por orden del Gobernador, en esa época el Capitán Hugo Cardemil, perteneciente a la Escuela de Artillería del Ejército. Su salida se registra el 11 de ese mes, entregado a la Fiscalía Militar.

En esa época fue detenido otro estudiante de 4to. Medio del Liceo de Hombres de Parral, Víctor Vivanco, quien se encuentra también desaparecido desde el 12 de octubre de ese año, luego que permaneciera cuatro días en la Comisaría de esa ciudad.

### **El día 5 de octubre de 1973**

**Jorge Ernesto Carrión Castro**, casado, dos hijos, obrero, dirigente poblacional, militante del MIR, fue detenido en su domicilio de Casas Viejas de Puente Alto por efectivos Militares dependientes del Regimiento de Ingenieros de esa localidad. Según diversos testimonios, ese día 5 de octubre de 1973 se efectuó un vasto operativo militar

en las Poblaciones Vista Hermosa y 12 de mayo del sector Casas Viejas de Puente Alto, en el cual fueron detenidas alrededor de 60 personas.

Aproximadamente a las 08:00 horas se produjo la detención del afectado, el que permaneció hasta las 11:00 horas en la Población junto a otros detenidos. Luego estos fueron introducidos a unos camiones militares y trasladados hasta dependencias del Regimiento de Ingenieros. En la tarde de ese día el afectado fue llevado nuevamente por sus captores a la población y obligado a meterse a un canal con sogas, aparentemente buscando algo. En seguida fue devuelto al Regimiento de Puente Alto. En esta Unidad Militar se le informó a la familia que el detenido había sido trasladado al Estadio Nacional, lugar que fue usado como recinto de detención con posterioridad al Golpe Militar, pero allí no fue reconocida su detención y no figuraba en las listas oficiales de detenidos.

La familia fue informada por testigos fidedignos, entre ellos dos jóvenes que permanecieron detenidos junto al afectado, que éste fue ejecutado la misma noche de su detención. Sin embargo, no existe constancia oficial de su muerte y su cuerpo no ha sido encontrado.

Desaparecen a manos de efectivos del Ejército las siguientes personas: **Florindo Alex VIDAL HINOJOSA**, 25 años, trabajador de vialidad de San Antonio y militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), fue detenido por una patrulla militar el 27 de Septiembre de 1973, junto a otras personas, y trasladado al Campamento de Prisioneros N°2 "Tejas Verdes". Su cuerpo apareció en las aguas del río Rapel.

**Ceferino del Carmen SANTIS QUIJADA**, 31 años, dirigente sindical, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), fue detenido el día 12 de septiembre de 1973.

**Gustavo Manuel FARIAS VARGAS**, 23 años, recaudador de Obras Sanitarias de San Antonio, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), se había presentado voluntariamente a las autoridades ante el llamado de un bando militar.

Estas personas, con posterioridad a su detención o presentación voluntaria, fueron trasladadas al Campamento N°2, donde fueron mantenidas en régimen de incomunicación absoluta. Todas ellas, la noche del 5 de octubre de 1973, fueron subidas a una camioneta del tipo frigorífico conducida por militares. Nunca regresaron al Campamento de Prisioneros.

Gustavo Manuel Farías Vargas, soltero, recaudador de Obras Sanitarias de San Antonio, militante del MIR, fue detenido por una patrulla militar en el domicilio de su hermana Isabel Farías Vargas ubicado en la población Santa Luisa de Quilicura, Santiago, el 24 de septiembre de 1973. El y sus hermanos Francisco Antonio, Carlos Vicente y Arturo Florencio, habían sido llamados por Bando militar para que se presentaran en el Regimiento Escuela de Ingenieros Militares de Tejas Verdes el mismo 11 de septiembre de 1973. A la fecha de la detención de la víctima, sus hermanos ya se encontraban reclusos.

Gustavo Farías fue visto por numerosos testigos en el Regimiento de Tejas Verdes, cuyo Comandante era el entonces Coronel Manuel Contreras Sepúlveda, desde donde desapareció el 5 de octubre de 1973 junto a otros cinco detenidos: Víctor Fernando Mesina Araya, Jorge Luis Ojeda Jara, Ceferino Santis Quijada, Luis Fernando Norambuena Fernandois y Florindo Alex Vidal Hinojosa.

El cadáver de este último fue encontrado el 17 de octubre de 1973 en la desembocadura del río Rapel, siendo el único reconocido y entregado a sus familiares. Días antes, el 6 de octubre, también en el río Rapel, fueron encontrados los cuerpos de Víctor Mesina y Jorge Luis Ojeda, a los que se les dio sepultura en el Cementerio Parroquial de San Antonio por orden judicial y sin conocimiento de sus respectivas familias. En relación a Gustavo Farías Vargas, el Coronel de Ejército, Manuel de la Fuente Borge, en 1974, Jefe de la Zona en Estado de Sitio de los Departamentos de San Antonio y Melipilla, informó oficialmente a la Corte de Apelaciones de Santiago, que éste se encontraba registrado en el Archivo de la Fiscalía Militar de Tejas Verdes como detenido el 22 de septiembre de 1973 y puesto en libertad el 8 de octubre del mismo año, (15 de abril de 1974).

María Victoria Farías Vargas hermana de la víctima declaró en 1991 ante el 1er. Juzgado del Crimen de San Antonio. Ella expuso que su hermano, desde el momento en que fuera detenido, permaneció siempre en el Regimiento de Tejas Verdes, al borde del río Maipo, en donde le recibieron enseres y alimentos hasta el 8 de octubre de 1973,

fecha en que le dijeron que el afectado ya no se encontraba allí. Un Suboficial de apellido Carranca le dijo a la declarante que Gustavo había quedado en libertad y que "nunca le habían comprobado nada". Agregó que ninguno de los familiares pudo conversar con su hermano, puesto que éste se encontraba en el sector F, que eran unos nichos en los que se mantenía a los presos completamente incomunicados. Este antecedente se vio corroborado por las declaraciones de la joven de 17 años de edad, Ana Graciela Becerra Arce, quien a la fecha también se encontraba recluida en el Regimiento de Tejas Verdes.

La testigo declaró que en el mes de septiembre de 1973, fue autorizada por sus captores para llevarle comida a los detenidos que se encontraban incomunicados en los "containers". Por esta razón los pudo ver y conversar con ellos. Ahí estaba Gustavo Farías Vargas a quien llamaban "Pochocho" y ella conocía, junto a Florindo Alex Vidal, Ceferino Santis, Víctor Mesina, Amador Aguila, Miguel Sánchez y un médico de apellido Pereda. Logró conversar con el afectado, el que se encontraba en malas condiciones físicas y quien le dijo "no aguante más y entregué tu participación en la venta de diarios en las pesqueras, lo tuve que largar, perdóname".

Por su parte, Hernán Becerra Madrid también fue testigo de la permanencia del afectado en Tejas Verdes. El declarante fue detenido el 15 de septiembre de 1973 y conducido a dicho recinto militar, entre otros. Fue en ese recinto a su ingreso cuando se hizo presente Manuel Contreras Sepúlveda, a la sazón Comandante del Regimiento a quien el testigo conocía personalmente desde épocas anteriores. Más aún, antes del 11 de septiembre de 1973, Hernán Becerra y Manuel Contreras se habían encontrado en actividades sociales en el Instituto Chileno Soviético de Cultura de San Antonio, se dirigió a él en forma violenta y amenazante, le dijo "al fin te tengo mirista...", profiriendo insulto tras insulto.

Hernán Becerra señaló que los detenidos permanecían en una especie de barracones cabañas de madera, prefabricadas en los que normalmente había entre 6 a 7 personas. No tenían ventanas, no había literas ni camas ni tampoco luz eléctrica. Al llegar a Tejas Verdes, a los detenidos se les asignaba un número, el que debían llevar colgado al cuello, escrito con tiza en un trozo de cartón o cholguán. Al testigo le correspondió el número 425. El Coronel Manuel Contreras Sepúlveda, solía visitar el sector donde se encontraban los prisioneros, aprovechando esas oportunidades para lanzar arengas en tono amenazante, haciendo sentir su condición de jefe máximo del recinto. Fue en ese lugar de reclusión donde Hernán Becerra Madrid vio a los hermanos Gustavo y Carlos Farías Vargas, a quienes conocía de antes.

Otro testigo sobreviviente, Amador Arturo Aguila Maturana, detenido el 27 de septiembre de 1973 por efectivos de Investigaciones de San Antonio y por el Servicio de Inteligencia Militar (SIM) y conducido al Regimiento de Tejas Verdes, en donde fue sometido a diversas torturas, mantenido encerrado en unos containers metálicos que habían llegado en un barco alemán, declara que una noche, durante los primeros días de octubre de 1973, cuando era traído de una sesión de interrogatorio en el subterráneo del Casino de Oficiales, los militares lo condujeron a una suerte de comedor. Allí vio a un grupo de detenidos que estaba separado del resto. Los militares señalaron que esos presos iban a quedar en libertad, razón por la que prohibieron hablar con ellos. El grupo estaba compuesto por Gustavo Farías Vargas, Luis Norambuena Fernandois Ceferino Santis Quijada Florindo Alex Vidal Hinojosa, Víctor Fernando Mesina Araya y Jorge Luis Ojeda Jara.

Al día siguiente, ninguno de los detenidos integrantes de ese grupo se encontraba en el Regimiento. Al resto de los presos les llamó la atención que la ropa de Gustavo Farías aún permanecía allí. Entonces el Suboficial de apellido Carriel dijo que la botaran. Como los recluidos se negaron a hacerlo, pidió que la entregaran en la guardia por si alguien venía a buscarla.

Luis Alberto Sepúlveda Carvajal, quien en 1973 era funcionario del Instituto Médico Legal de San Antonio, desempeñándose como Auxiliar del Médico Legista, doctor Julio Berdichesky, declaró ante la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación y ante el 1er Juzgado del Crimen de San Antonio, en 1990 y 1991 respectivamente. Expuso que el 23 de septiembre de 1973 lo requirieron desde la Morgue, ubicada en el Hospital local. Al presentarse en su lugar de trabajo, vio seis cuerpos en el suelo, uno encima del otro, entre los que estaban los restos de cuatro dirigentes marítimos del Sindicato de Estibadores de San Antonio (Héctor Rojo Alfaro, Samuel Núñez González, Armando

Jiménez Machuca y Guillermo ÁLVAREZ Cañas), de un dirigente socialista, Raúl Enrique Bacciarini Zorrilla, y de Fidel Alonso Bravo ÁLVAREZ, (todos ellos habían sido vistos en malas condiciones físicas, reclusos, entre otros recintos, en el Regimiento de Tejas Verdes). Los cadáveres, según lo constató el testigo, estaban casi destrozados por heridas de arma blanca y los impactos de bala que presentaban, por su trayectoria, inequívocamente habían sido hechos post mortem y con los cuerpos en el suelo. Dado la situación, el doctor Berdichesky se comunicó telefónicamente con el Regimiento Escuela de Ingenieros Militares de Tejas Verdes, en donde se le señaló que sólo les interesaba legalizar las defunciones, que no practicara autopsia, que la data de muerte era el 22 de septiembre de 1973, a dos kilómetros al sur del Retén Atalaya, y que los cuerpos debían salir directamente al Cementerio, con un intervalo de una hora cada uno y con un acompañamiento no superior a tres personas por cadáver. Oficialmente se informó que los detenidos habían tratado de fugarse cuando eran trasladados a Bucalemu. Al día siguiente, el doctor Berdichesky le contó al testigo que había sido llevado al Regimiento, obligándolo a cambiar el informe médico, borrando la parte relativa a las heridas con arma blanca y debiendo poner en su lugar "heridas por balas de guerra". El 27 de septiembre de 1973, el auxiliar del médico legista Luis Alberto Sepúlveda fue detenido por Militares y conducido a Tejas Verdes. El testigo fue sometido a violentas torturas y el Fiscal Miranda le dijo a su cónyuge que lo habían detenido por "falsear informes de autopsia". Mientras permanecía en Tejas Verdes, Luis Alberto Sepúlveda vio, entre otros, a Gustavo Farías, a Florindo Alex Vidal y a Ceferino Santis, metidos en unos nichos que se hacían con estructuras metálicas. En los primeros días de octubre, en la noche, el testigo fue subido a una camioneta a la que también subieron a Luis Fernando Norambuena Fernandois, a Ceferino Santis Quijada, a Florindo Alex Vidal y a Gustavo Farías Vargas. El vehículo pertenecía a la Pesquera Arauco e iban otras personas cuyos nombres el declarante no recuerda. Cuando la camioneta se ponía en marcha, los militares bajaron a Sepúlveda y le dijeron "por el bien tuyo y por el nuestro, tú no has visto nunca esta camioneta".

Por su parte, Arturo Florencio Farías Varas hermano del afectado fue detenido el 15 de septiembre de 1973, cuando se presentó en la Fiscalía Militar que funcionaba al interior del Regimiento Escuela de Ingenieros Militares, después de haber sido llamado por Bando. De inmediato fue interrogado por el Fiscal David Miranda y por personal del Servicio de Inteligencia Militar. Sus hermanos Carlos y Francisco Farías Vargas, ya se encontraban detenidos. Después de permanecer incomunicado en la Cárcel de San Antonio, Arturo Farías, fue llevado a interrogatorio al Regimiento de Tejas Verdes, en los primeros días de octubre de 1973. Después de ser sometido a torturas (dos detenidos debían sostenerlo puesto que no podía mantenerse en pie) fue sacado al patio donde se estacionaban los vehículos. Era ya de madrugada. Allí había dos grupos de detenidos, siendo llevado el testigo hacia uno de ellos, integrado por unas cinco personas. En esos momentos un Sargento dijo a quienes lo llevaban "el detenido no va con el Comandante", de modo que Arturo Farías fue llevado hasta el segundo grupo. Sin embargo pudo darse cuenta que en el primer grupo de detenidos estaba su hermano, Gustavo, de quien no sabía que se encontraba arrestado y el que le hizo un gesto de saludo. Vestía pantalones azules y llevaba puesto un vestón grueso oscuro. Se veía agotado, al igual que el resto de las otras personas. Junto al afectado estaban Luis Norambuena, Ceferino Santis, Florindo Alex Vidal y Jorge Ojeda Jara, (también iba en el grupo, aunque el testigo no lo menciona, Víctor Mesina Araya). Ninguno de ellos retornó al Regimiento.

Es detenido por efectivos militares en su lugar de trabajo, Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE), organismo dependiente de la ONU, **Fernando de la Cruz OLIVARES MORI**, 27 años, funcionario administrativo

Versiones de los testigos señalan que fue trasladado al Ministerio de Defensa. En este recinto, se dijo a sus familiares que sería trasladado al Estadio Nacional, lugar en el que nunca fue reconocida su detención.

Es ejecutado **Manuel MELO DONANI**, 22 años

**Luis Enrique RIVERA COFRÉ**, Rut 7.279.413-3, 21 años a la fecha de la detención, casado, 2 hijos, obrero, fue detenido en su domicilio en Parral el día 5 de octubre de 1973, por una patrulla militar que llegó al lugar alrededor de las 23:30 horas preguntando por él. Presenciaron el arresto su esposa, Lucinda Ordenes Niño, y su suegro Aniceto



Ordenes. Rivera fue trasladado a la Comisaría de Carabineros, donde la familia concurre al día siguiente llevándole ropas y alimentos, pero le fueron devueltos porque dijeron que él no quería recibir nada.

El 9 de octubre, su cuñada fue nuevamente a dejarle cosas y habló con un militar de apellido Homero, quien le señaló que el afectado ya no estaba allí y que había firmado su orden de libertad. Sin embargo, ella se dirigió a Linares, a la Escuela de Artillería del Ejército, donde reconocieron su permanencia en dicho lugar y le recibieron ropa. Dos meses después informaron que en realidad Rivera no estaba detenido allí, que se había tratado de un lamentable error, ya que lo habían confundido con otro preso de apellido Riveros. Desde entonces, nada han sabido de la víctima ni sobre su paradero. Al momento de ser detenido, su esposa se encontraba embarazada y dos meses después nació su segundo hijo.

**MARCELO DEL CARMEN GUTIERREZ GOMEZ**, 21 años a la fecha de la detención, casado, 1 hijo, obrero de la construcción, salió de su domicilio en la ciudad de Osorno con destino a Bahía Mansa, a llevarle alimentos a su hermanastro Edgar Eugenio Cárdenas Gómez, militante socialista y muy buscado en la zona con posterioridad al 11 de septiembre de 1973. Testigos presenciales relataron a la familia que fue obligado a descender del microbús en que viajaba por carabineros que lo detuvieron y llevaron con rumbo desconocido. Hasta la fecha se ignora la suerte corrida por el afectado. El hermanastro de la víctima, Edgar Cárdenas Gómez fue ejecutado por Carabineros el 5 de octubre de 1973 junto a Jorge Aguilar Cubillos, funcionario de la Corporación de Reforma Agraria (CORA), militante radical y María Ester Bustamante Llanamil militante socialista. Los tres habían ido a refugiarse a una choza de pescadores cuando carabineros de la 3a. Comisaría de Rahue y del Retén de Bahía Mansa irrumpieron en el lugar dándoles muerte de inmediato.

La versión oficial de las autoridades de la época fue que tres extremistas resultaron muertos cuando un grupo llevó a cabo una acción terrorista contra el Retén de Bahía Mansa, la misma versión agregaba que había habido enfrentamiento y que las víctimas estaban involucradas en un plan subversivo contra las Fuerzas Armadas y que en su poder se había encontrado gran cantidad de armamento y explosivos. La Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación se formó la convicción que la versión oficial de la época fue falsa y que estas tres víctimas fueron ejecutadas al margen de toda norma legal. También se forma convicción que la desaparición de Marcelo Gutiérrez Gómez es de responsabilidad de personal de la Comisaría de Rahue, quienes lo detienen entre Osorno y Bahía Mansa cuando este iba a entregar alimentos a su hermanastro.

#### **6 de octubre 1973**

**Javier Antonio PACHECO MONSALVE**, 31 años, mueblista, escolta presidencial (GAP), es detenido el 5 de octubre de 1973 en su casa por personal militar de la Escuela de Infantería de San Bernardo, donde es ejecutado. Su esposa, María Isabel Beltrán Sánchez se encuentra desaparecida

**Alejandro Antonio MACARELO PÉREZ**, 20 años, estudiante normalista, muerto por torturas en Chamiza - Base Aérea El Tepual, Puerto Montt. Alejandro MACARELO es torturado primero en Investigaciones, los que luego lo entregan al Servicio de Inteligencia de la FACH. Su cuerpo está enterrado en Quellón

#### **El 7 de octubre de 1973**

fueron ejecutados en Tocopilla: **René PAREDES CORTINEZ**, de 21 años de edad, comerciante, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) y; **Lino Fidel VALDES MORENO**, de 24 años de edad.

Ambos afectados fueron detenidos por detectives el 7 de Octubre en el domicilio de Paredes y trasladados al Cuartel de Investigaciones, donde amigos les llevaron ropa y comida, la que fue recibida por funcionarios de dicho cuartel. Ese mismo día se informó por la radio que ambos habían sido ejecutados por intentar fugarse. Los cuerpos fueron entregados a la Morgue local, donde fueron reconocidos por familiares de René Paredes.

Los certificados de defunción indican como causa de la muerte, "heridas producto de impactos de bala", y en cuanto al lugar del fallecimiento señala la "vía pública", en Tocopilla en el caso de René Paredes y en María Elena en el de Lino Valdés. Esto último carece de veracidad, toda vez que todos los antecedentes confirman que ambos fueron

ejecutados en la misma oportunidad y lugar. Así lo comprueban la detención conjunta; la fecha de la muerte; la entrega de los dos cadáveres en la morgue, la correlación numérica de los certificados de defunción y la versión radial oficial dando como explicación de las ejecuciones el intento de fuga de ambos prisioneros. Además, se ha podido establecer que el último lugar donde permanecieron ambas víctimas fue el Cuartel de la Policía de Investigaciones de Tocopilla.

### **8 de octubre 1973**

**José DELGADO SANHUEZA**, ejecutado

Entre los días 3 y **8 de octubre de 1973** fueron detenidas cinco personas en las comunas de Pudahuel y Quinta Normal, siendo todas trasladadas a la Casa de la Cultura de Pudahuel (Barrancas). Estas detenciones se habrían producido como consecuencia de los allanamientos efectuados en distintas poblaciones de las comunas mencionadas, por militares acantonados en dicho recinto. Los cinco detenidos fueron encontrados muertos en la vía pública según sus certificados de defunción, entre los días 4 y 9 de Octubre de 1973, y en todos los casos la causa de la muerte es "múltiples heridas de bala, tóraco abdominales y cérvico craneanas.

Entre ellos figura **Alberto Toribio SOTO VALDES**, 20 años, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), fue detenido por militares, el día 8 de Octubre de 1973, en la población Manuel Larraín, junto con José Quezada y ambos trasladados a la Casa de la Cultura de Pudahuel. Su muerte se produce -según el certificado de defunción- el día 9 de Octubre, en la vía pública a las 07:30 horas.

Ese mismo día en la Casa de la Cultura, a los familiares se les informó que había sido trasladado al Estadio Nacional, a pesar que ya se encontraba muerto.

**Víctor Julio VIVANCO VASQUEZ**, 19 años, estudiante de enseñanza media, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). Fue detenido el 8 de Octubre por una patrulla militar, trasladado al Cuartel de Investigaciones de Parral y luego a la Comisaría de Carabineros de la misma ciudad. Existen testigos que lo vieron detenido en este recinto. Desde allí se pierde su rastro desde entonces hasta esta fecha.

### **El 9 de octubre de 1973**

En el lugar llamado Paso Hondo, cerca de la ciudad de Tomé, fueron muertos tres militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR): **Tránsito del Carmen CABRERA ORTIZ**, 28 años, obrero textil de FIAP-TOME; **Miguel Angel CATALAN FEBRERO**, 22 años, estudiante universitario; **Héctor Manuel LEPE MORAGA**, 29 años, estudiante de la Universidad Técnica del Estado, Concepción.

Los tres afectados fueron detenidos por Carabineros el día 27 de Septiembre de 1973, junto a Ricardo Barra Martínez, muerto por torturas, y puestos a disposición del Servicio de Inteligencia de la Armada. Sometidos a Consejo de Guerra el 6 de octubre de 1973, (rol Ancla-1), Cabrera fue condenado a 15 años y un día de presidio mayor y 5 años de presidio menor; Catalán a 15 años y un día de presidio mayor, 10 años y un día de presidio mayor, 20 años de presidio mayor y 10 años de extrañamiento mayor; y Lepe a 15 años de presidio mayor, 5 años y un día de presidio mayor y 3 años y un día de presidio menor.

Según la versión oficial, la patrulla naval a cargo de la custodia de los detenidos fue atacada por dos o tres individuos con escopetas de caza y artefactos de fabricación casera, ocasión que los presos habrían aprovechado para intentar una fuga. Uno de los integrantes de la patrulla les disparó, dándoles muerte inmediata

### **10 de octubre 1973**

**Ricardo Guillermo PARDO TOBAR**, Nacido el 23/02/45, 28 años a la fecha de detención, ex instructor boina negra y empleado, muerto en Maipú, Santiago por Agentes del estado

**Juan Segundo ESPINOZA VALENZUELA**, 27 años, obrero agrícola, detenido en el Fundo Nehuente, Carahue, IX Región por personal del Ejército. Desde entonces se encuentra desaparecido

**Jorge Ricardo SOLAR MIRANDA**, Nacido el 01/06/50, 23 años a la fecha de detención, rondín, ejecutado en la Escuela de Infantería, San Bernardo, Stgo, por miembros del Ejército

**Jean Eduardo ROJAS ARCE**, 23 años, empleado, dirigente estudiantil, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), es fusilado por militares acusado de colocar carga de dinamita en la vía férrea. Ejecución Bando N°.14.

Jean Rojas es detenido el 02-10-73 en Quillota en casa de su novia por Carabineros, y luego sacado de la Comisaría de La Calera por militares

Con fecha 10 de octubre de 1973, entre las 21:00 y las 23:00 horas, fueron detenidas en el sector de Liquiñe, dentro del Complejo Maderero y Forestal Panguipulli, las siguientes personas: Luis Alfredo Rivera Catricheo, obrero maderero, sin militancia política conocida; **Eliseo Maximiliano Tracanao Pincheira**, obrero maderero, vinculado al Movimiento Campesino Revolucionario (M.C.R.); **Miguel José Tracanao Pincheira**, obrero maderero, vinculado al Movimiento Campesino Revolucionario (M.C.R.); **Alejandro Antonio Tracanao Pincheira**, obrero maderero, vinculado al Movimiento Campesino Revolucionario (M.C.R.); Salvador Alamos Rubilar, Industrial maderero, militante del Partido Socialista; **José Héctor Bórquez Levicán**, obrero maderero, jefe de faenas del fundo Trafún, militante del Movimiento Campesino Revolucionario (M.C.R.), **Alberto Segundo Reinante Rapón**, obrero maderero, militante del Movimiento Campesino Revolucionario (M.C.R.); **Ernesto Reinante Rapón**, obrero maderero, militante del Movimiento Campesino Revolucionario; **Modesto Juan Reinante Rapón**, obrero maderero, militante del Movimiento Campesino Revolucionario (M.C.R.); Luis Armando Lagos Torres, obrero maderero; Carlos Segundo Figueroa Zapata, obrero maderero, consejero por el Fundo Paimún ante el Sindicato del Complejo Maderero y Forestal Panguipulli, militante del Partido Socialista; Mauricio Segundo Curiñanco Reyes, artesano carpintero, militante del Partido Socialista; **Isaías José Fuentealba Calderón**, Jefe de Area en el Fundo Trafún, del Complejo Maderero y Forestal Panguipulli, miembro del Movimiento Campesino Revolucionario (M.C.R.); Daniel Antonio Castro López, comerciante, corresponsal del diario "El Clarín" en Temuco.

Por su parte el Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación incluye formando parte de esta misma situación represiva los nombres de las siguientes víctimas: **Carlos Alberto Cayumán Cayumán**; y a la profesora de Puerto Fuy, de 27 años de edad, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, MIR, **Bernarda Rosalba Vera Contardo**.

Las detenciones fueron practicadas por personal uniformado quienes portaban una lista con los nombres de los detenidos. El grupo aprehensor estaba compuesto por efectivos militares que vestían uniforme de combate y que pertenecían al Grupo N°3 de Helicópteros Maquehua de la ciudad de Temuco, de la Fuerza Aérea de Chile; algunos funcionarios de Carabineros de la dotación del Retén de Liquiñe y civiles del sector. Se movilizaban en vehículos de particulares, una camioneta del Servicio Agrícola y Ganadero (S.A.G.), un vehículo policial, una ambulancia del Retén de Liquiñe y contaron también con el apoyo de un helicóptero de la FACH. Los aprehensores actuaron divididos en varios grupos, que se juntaron en el cruce de Coñaripe, cercano a todos los lugares en que se practicaron las detenciones. Allí tomaron el camino a Villarrica, y alrededor de las 2:00 horas del día 11 de octubre de 1973, en el puente sobre el río Toltén procedieron a darles muerte y a arrojar sus cuerpos a las aguas.

Algunos de los cadáveres fueron encontrados días después, por un grupo de personas que efectuaban trabajos en las orillas del río Toltén. Los cuerpos estaban metidos en sacos con piedras a fin de que no flotaran; no obstante ello, algunos cadáveres salieron a la superficie. De esta situación se dio aviso de inmediato a Carabineros, los cuales por orden del jefe de turno procedieron a empujar los cuerpos a la corriente del río.

### **El 11 de octubre de 1973**

en el Destacamento de Infantería de Marina "Fuerte Borgoño de Talcahuano", fueron fusilados sin que se les sometiera a proceso: **Hugo del Rosario CANDIA NUÑEZ**, 19 años, empleado de SIGDO KOOPERS y; **Máximo Segundo NEIRA SALAS**, 34 años, empleado de SIGDO KOOPERS, dirigente sindical y militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR).

Ambos fueron detenidos en su lugar de trabajo por efectivos de la Armada, quienes procedieron a trasladarlos al "Fuerte Borgoño" donde fueron fusilados.

Sus cuerpos fueron entregados a los familiares en urnas selladas, impidiéndoseles efectuar el reconocimiento correspondiente.

Mediante el Bando N° 82, del 11 de octubre de 1973, el Jefe de Zona de Estado de Sitio de la Provincia de Tarapacá y Comandante en Jefe de la Sexta División de Ejército, informó de la ejecución de cinco personas en el Campamento de Prisioneros de Pisagua. Señala el referido documento que en esa localidad se constituyó un Consejo de Guerra el día 10 de octubre de 1973, con el fin de juzgar a diversos reos, condenándose a cinco de ellos a la pena de muerte. Una de las personas condenadas fue **Humberto LIZARDI FLORES**, 26 años, Profesor de Inglés en la Universidad de Chile, sede Iquique y militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). Detenido el 11 de septiembre de 1973 en el Instituto Comercial de Iquique.

Un nuevo Bando referido a las personas recién aludidas fue publicado en el diario El Tarapacá, del 26 de octubre de 1973, en el que se informaba que todos ellos "fueron condenados por estar confesos y ser autores de los delitos de traición a la patria y espionaje ... y, por infracción a la Ley de Seguridad del Estado, al participar activamente en planes subversivos y de infiltración en las Fuerzas Armadas cumpliendo misiones que les fueron asignadas.

Según la versión de personas que en ese momento estaban detenidas en el Campo de Prisioneros de Pisagua, no se llevaron a cabo en esta ocasión los procedimientos que posteriormente se observaron cada vez que se realizaba un Consejo: en general, se hacía salir a los prisioneros a la cancha que quedaba en frente del penal y se les daba a conocer el hecho de haberse constituido el Consejo, nombrándose los acusados y agrupándoseles según la pena solicitada para cada uno de ellos. Luego se les presentaba al abogado que los defendería. Ninguno de estos procedimientos ocurrieron en esta fecha. Además, no se ha tenido conocimiento de ninguna defensa efectuada, por algún abogado, en este supuesto primer Consejo de Guerra.

Un testigo, también detenido en ese Campo, pudo observar el momento en que los cinco prisioneros fueron traídos al final del cementerio de Pisagua, fueron ejecutados, ensacados e introducidos en una fosa.

Los cuerpos de las víctimas jamás fueron entregados a sus familiares. Todos ellos fueron encontrados el año, 1990, en la fosa de Pisagua.

**Juan Bautista AVILA VELÁSQUEZ**, 24 años, detenido por Carabineros. Desde entonces se encuentra desaparecido

### **12 de octubre de 1973**

Desaparece **Waldemar Segundo MONSALVEZ TOLEDO**, 26 años, obrero de la Fábrica Politec, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) y dirigente de la población Nueva La Habana.

Ese día fue detenido, en su lugar de trabajo, por una patrulla de Carabineros de la 13ª Comisaría. Desde entonces no se ha vuelto a saber de él.

**José Hernán RIVEROS CHAVEZ**, 27 años, obrero de la construcción. Había sido detenido en su domicilio, el 12 de Octubre por efectivos de carabineros de Parral, y trasladado a la Comisaría de esa ciudad, donde es visto por múltiples testigos. A pesar de estos testimonios, Carabineros negó a su familia la detención de la víctima. Se ignora su paradero hasta la fecha.

### **13 de octubre de 1973**

**Manuel Antonio CERDA MEZA**, casado, tres hijos, dirigente poblacional, militante del MIR, fue detenido el 13 de octubre de 1973, alrededor de las 19:00 horas, por personal de la Fuerza Aérea de Chile, FACH, en el Campamento Carlos Cortés de San Bernardo. Según relata su cónyuge, doña Beatriz Marina González, el día 13 de octubre de 1973, Manuel Antonio Cerda Meza salió de su domicilio, calle Mamiña 8725 de la Población Millalemu de Santiago, en atención a que tuvo conocimiento que se efectuaría un allanamiento en el sector en busca de gente con militancia en partidos de izquierda. Se dirigió a la casa de unos parientes de su cónyuge, domiciliado en el ex campamento Carlos Cortés de la comuna de San Bernardo, quien, continúa relatando la Sra. Beatriz Marina González, no pudo recibirlo en su casa. En efecto, a los 15 minutos de irse Manuel Antonio Cerda Meza, personal de la FACH allanó la casa del Sr. Eduardo Pizarro Pizarro, golpeándolo a él y a su cónyuge, Sra. Elvira Romaní Gallardo e inquiriendo si tenían armas.

Terminada esta acción, los uniformados hicieron entrar a Manuel A. Cerda Meza, quien, según el Oficial a cargo del operativo, era un "pez gordo". Interrogaron al dueño de casa

sobre su relación con el detenido y luego se lo llevaron amarrado, lanzándolo dentro de un jeep.

Su cónyuge declara al Tribunal que un amigo de su esposo a quien ella conocía con el nombre de "Miguel" le contó a su vuelta de estar preso durante ocho meses en el Campamento de Chacabuco al norte del país, "que el 13 de octubre de 1973 cuando él fue detenido fue subido a un camión de la Fuerza Aérea en el que iba Manuel Cerda muerto, con varios impactos de bala en el pecho, le agregó que iba vestido con un beatle blanco, con vestón a cuadros blanco con negro y pantalón color marengo", ropa que correspondía a la que él usaba el día de la detención. A pesar de las numerosas diligencias que la esposa del afectado realizó, ninguna dio resultados positivos sobre la suerte corrida por Manuel Antonio Cerda Meza.

**Luis Alberto YAÑEZ VASQUEZ**, 23 años, campesino. Fue detenido en su domicilio el 13 de Octubre de 1973, por efectivos de Carabineros de Parral y trasladado a la Comisaría de esa ciudad. A su familia se le informó posteriormente, que había sido trasladado a Linares, ignorándose su actual paradero. Existen testimonios verosímiles de personas que vieron el momento en que el detenido era sacado de la Comisaría por efectivos de Carabineros, el día 14 de Octubre. Estas son las últimas noticias que se tienen de él.

### **El 16 de octubre de 1973**

Quince personas que permanecían prisioneras en la Cárcel de La Serena fueron fusiladas en el Regimiento "Arica", de esa ciudad, entre ellos: **Roberto GUZMAN SANTA CRUZ**, 35 años, abogado, asesor de la Compañía Minera Santa Fé y militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). El 14 de septiembre se presenta voluntariamente al Retén de Incahuasi luego de informarse que había sido requerido por las autoridades de La Serena. Es detenido y desde allí conducido a la Cárcel de La Serena. Procesado por infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado. En Consejo de Guerra del 27 de septiembre es condenado a la pena de presidio por 5 años. El 26 de junio de 1975, cuando ya había sido ejecutado, por decisión del Comandante en Jefe, se modificó la sentencia y su condena fue rebajada a 541 días.

La Jefatura de Plaza, a través de la Prensa, entregó un comunicado oficial en el cual señala:

"Se informa a la ciudadanía que hoy 16 de octubre a las 16:00 horas fueron ejecutadas las siguientes personas conforme a lo dispuesto por los Tribunales Militares en tiempos de Guerra..."

Respecto de Roberto Guzmán, se dijo que su ejecución fue: "por incitar a los mineros del Campamento de Desvío Norte y sus alrededores a apoderarse de los polvorines y oponer resistencia armada a la Junta de Gobierno".

Los cuerpos no fueron entregados a las familias para su sepultación.

**Mario Armando GHO ALARCÍN**, 19 años, ejecutado por efectivos del Ejército

### **El 17 de octubre de 1973**

Desaparece **José Miguel MUÑOZ BIZAMA**, 21 años, estudiante, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), tras ser detenido en su domicilio ubicado en la comuna de San Ramón.

Fue trasladado a la Escuela de Paracaidismo de Colina, donde se le mantuvo detenido y fue visto por testigos. Desde entonces no se ha vuelto a saber de él, a pesar de las múltiples gestiones realizadas por sus familiares para dar con su paradero.

En Copiapó, en las primeras horas de la madrugada, fueron ejecutadas trece personas que se encontraban detenidas, entre ellas: **Manuel Roberto CORTAZAR HERNÁNDEZ**, 20 años, estudiante secundario, dirigente estudiantil y militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). Se presentó ante las autoridades militares luego de ser requerido mediante un Bando, el 17 de septiembre de 1973. Quedó detenido en la Cárcel de Copiapó, lugar desde el cual fue trasladado al Regimiento de esa misma localidad, el 2 de octubre del mismo año.

**Raúl Leopoldo de Jesús LARRAVIDE LOPEZ**, 21 años, estudiante de Ingeniería en Minas en la Universidad Técnica del Estado, sede Copiapó y militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). Fue detenido el 12 de septiembre de 1973 al interior de la Universidad y conducido al Regimiento de Copiapó. A fines de septiembre se le trasladó al Presidio de la misma ciudad.

**Edwin Ricardo MANCILLA HESS**, 21 años, estudiante de Pedagogía en la Escuela Normal, presidente del Centro de Alumnos y Secretario Regional del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). El 15 de octubre fue detenido por efectivos de Carabineros e Investigaciones en su domicilio, conducido al Presidio de Copiapó y desde allí trasladado al Regimiento de esa ciudad.

**Adolfo Mario PALLERAS NORAMBUENA**, 27 años, comerciante, dirigente poblacional y militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). Requerido por las autoridades a través de un Bando militar, decidió no presentarse. Fue detenido el 15 de octubre por efectivos de Carabineros, conducido al Regimiento de Copiapó y trasladado posteriormente al Presidio de esa ciudad.

**Atilio Ernesto UGARTE GUTIERREZ**, 24 años, estudiante de Ingeniería en Minas en la Universidad Técnica del Estado, sede Copiapó y militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). Fue detenido el 14 de octubre en la residencial donde vivía y conducido al Regimiento de Copiapó

Respecto de varias de las personas antes mencionadas, se ha podido acreditar que fueron sometidos a torturas y otros apremios ilegítimos.

A través de un comunicado oficial publicado en el diario "Atacama" del 18 de octubre de 1973, el Jefe de la Zona en Estado de Sitio informó de la muerte de las trece personas antes individualizadas, aduciendo que se había detectado un plan de fuga entre los prisioneros del Presidio de Copiapó. La Fiscalía Militar había procedido, en atención a la poca seguridad y a la sobrepoblación penal existente, a "remitir a un grupo de los procesados más peligrosos de la Justicia Militar a la Cárcel presidio de La Serena. El comunicado oficial continuaba relatando que habían sido trasladados en un camión del Regimiento, el cual había sufrido una panne eléctrica casi al llegar a la cumbre de la cuesta Cardones. "Aprovechando que el conductor y ayudante se encontraban preocupados de solucionar el desperfecto, sorpresivamente los detenidos aprovechándose del descuido de uno de los centinelas, saltaron a tierra dándose a la fuga hacia la pampa. Pese a que los centinelas les gritaron "alto!, varias veces e incluso dispararon al aire para amedrentarlos, no se detuvieron. En vista de esta situación, continúa el mismo informe, procedieron a disparar en contra de los fugitivos, hiriendo a trece de ellos que fallecieron en el lugar.

Son ejecutados **Hernaldo AGUILERA SALAS**, 28 años, y **Leomeres MONROY SEGUEL**, 25 años, ambos agricultores, y miembros de la directiva del Asentamiento El Roble. Ese día se presentó en el referido Asentamiento, una patrulla compuesta por cuatro Carabineros, la que allanó las casas y procedió a golpear en presencia de los demás asentados, a las personas ya individualizadas. Acto seguido fueron amarrados al jeep en que se movilizaban los efectivos policiales y arrastrados por el camino. Aproximadamente a 1 km. del lugar, la patrulla se detuvo y procedió a ejecutarlos. Sus cadáveres fueron conducidos a la morgue de Temuco.

Mediante Bando N° 93, la Intendencia Militar de Cautín comunicó a la ciudadanía que: "el día 17 de octubre, en circunstancias que personal de la Tenencia de Carabineros de Freire conducía detenidos hacia esa Unidad, a los activistas Leomeres Monroy Seguel y Hernaldo Aguilera Salas, para ser puestos a disposición del Cuarto Juzgado Militar de Valdivia, por estar implicados en un plan destinado al asalto de Cuarteles de Carabineros y asesinato de su personal, aproximadamente a 4 kms. al Oriente de Freire, trataron de arrebatarse la carabina a un funcionario, dándose a la fuga, no obedeciendo la orden de detención, ante lo cual el personal hizo uso de sus armas de fuego dándoles de baja".

**Oscar Héctor BUGALLO CELUZI**, Nacido el 07/10/49, 24 años, es muerto en la vía pública Templo Maipú, Stgo

**Beatriz Elena DÍAZ AGUERO**, 26 años, es fusilada, ametrallada por personal del Ejército en el Túnel Lo Prado, Stgo

### **18 de octubre de 1973,**

Es muerto en el camino entre Puerto Montt y Pelluco, **Adolfo Omar ARISMENDI**

**PEREZ**, 19 años, estudiante

Según la versión oficial del Jefe de Zona en Estado de Sitio de la Provincia de Llanquihue y Chiloé, que consta en el Bando N° 46, una patrulla de Carabineros sorprendió, en el camino entre Puerto Montt y el balneario de Pelluco, a seis individuos "quienes al intimárseles detención, no obedecieron la orden y por el contrario trataron de

agredir al personal policial, al tiempo que lo injuriaban y amenazaban. Por tal motivo, y acorde con las disposiciones vigentes, dichos individuos, cuyos nombres han sido dado a la publicidad, fueron eliminados en el mismo lugar. Posteriormente se constató que la totalidad de éstos eran delincuentes habituales con nutrido prontuario penal.

A pesar de ser presentadas las muertes como ocurridas a raíz de un intento de agresión a las fuerzas policiales, la Comisión Rettig se formó convicción que en el caso existió una violación a los derechos humanos de responsabilidad de agentes del Estado que ejecutaron a los afectados al margen de toda legalidad; en mérito de las siguientes circunstancias:

El que se haya podido verificar que varias de las víctimas estaban previamente detenidas en la Tenencia Antonio Varas, de Puerto Montt, por lo cual no resulta verosímil el hecho que estuvieran deambulando por las calles, en horas de toque de queda;

La muerte inmediata de todos los afectados, en condiciones que estaban desarmados y bajo fuerte vigilancia militar en horas de toque de queda;

Existencia de testimonios que acreditan que no se trató de una agresión a personal policial, sino de una ejecución.

Los antecedentes recogidos de propios funcionarios policiales que permiten llegar a la convicción que se trató de una ejecución

### **19 de octubre de 1973**

**José Gregorio SAAVEDRA GONZALEZ**, de 18 años de edad, dirigente estudiantil de enseñanza media, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR); quien fue detenido el 24 de septiembre, sin tenerse noticias de su paradero hasta el día 29, fecha en que es llevado a la Fiscalía Militar. Tras ser procesado por un Consejo de Guerra, es condenado a seis años de relegación al sur de paralelo 38, acusado de participar en reuniones prohibidas en tiempos de guerra en Antofagasta,

El día 20 de octubre de 1973 se dio a conocer por medio de la prensa una información oficial emanada del Jefe de Plaza, que señalaba que 26 detenidos de la Cárcel de Calama habían sido muertos por el personal militar que les transportaba a la Cárcel de Antofagasta, cuando aquellos intentaron huir aprovechando un desperfecto eléctrico del vehículo en el que eran trasladados.

Idéntica versión se dio a los familiares directos de los ejecutados, a quienes además no se les hizo entrega de sus restos, sino solo de certificados de defunción que indicaban como lugar de la muerte, Calama, y como causa, fusilamiento. Respecto de los cuerpos, existió un compromiso de la autoridad militar de la época en orden a entregarlos al cabo de un año, compromiso que no obstante constar en documentos entregados a las familias, jamás se cumplió. A pesar de las sucesivas investigaciones para lograr dar con el paradero de los cuerpos, sólo durante 1990 se logró hallar el lugar en el que al menos durante un tiempo estuvieron ilegalmente inhumados y desde donde fueron retirados o explosionados en alguna ocasión. A pesar de ello, pudo identificarse pericialmente restos de Aroldo Cabrera

Son ejecutados por sentencia del Consejo de Guerra Rol N° 11-73 de la Fiscalía Militar en Tiempo de Guerra, acusados de intentar asaltar la Tenencia de Carabineros de Fresia y asaltar el 12 de septiembre de 1973 el Retén de Carabineros de Neltume:

**Francisco del Carmen AVENDAÑO BORQUEZ**, 20 años, Profesor normalista y militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria(MIR); **José Antonio BARRIA BARRIA**, 23 años, Obrero agrícola, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR); **José Mario CÁRCAMO GARAY**, 26 años, Técnico agrícola, militante del MIR; **José Luis FELMER KLENNER**, 20 años, Empleado, estudiante de Agronomía, militante del MIR

**Mario César TORRES VELÁSQUEZ**, 32 años, linotipista, fusilado por consejo de guerra, acusado de organizar grupo paramilitar, intento asalto tenencia de Fresia y asalto y ataque a Retén Neltume por efectivos de la FACH en Chamiza, Base El Tepual, Puerto Montt

### **El 20 de octubre de 1973**

Es muerto **Javier Segundo ALVEAR ESPINOZA**, 32 años, Obrero, Dirigente poblacional y militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). Según ha señalado su familia, el día 15 de octubre éste había pasado a la clandestinidad, siendo la

última oportunidad en que lo vieron con vida. Días después se enteraron que había muerto. La noticia explicaba que había existido un enfrentamiento con militares. La versión oficial de los hechos, publicada en un medio de prensa dice: "El Gobierno anunció hoy la ejecución de un mecánico...". Agrega la prensa: "...El mecánico ejecutado fue identificado como Javier Alvear Espinoza, de 32 años de edad, a quien se acusó de agredir a una patrulla policial en Pelarco, pequeño pueblo de la provincia agrícola de Talca. Se dijo que al ser detenido por una patrulla militar tenía planos de caminos y cuarteles, armas y municiones.

#### **El 25 de octubre de 1973**

Son ejecutados en la ciudad de Valdivia por personal de Carabineros y probablemente del Ejército, tres jóvenes: Los hermanos Fierro PÉREZ y José Inostroza Ñanco. Los hermanos Fierro PÉREZ fueron detenidos el 20 de octubre de 1973 en su domicilio, por efectivos de Carabineros y militares, y llevados a la Tenencia Gil de Castro. **José Víctor Inostroza Ñanco**, 19 años, electricista, lo fue el día 21 de octubre de 1973, en la Feria Libre de Valdivia, por la misma clase de efectivos. Los tres fueron ejecutados en circunstancias no precisadas el día 25 de octubre de 1973, indicando los certificados de defunción como lugar la "vía pública". Los cuerpos pudieron ser sepultados por sus familiares.

#### **26 de octubre 1973**

**José Enrique ESPINOZA SANTIC**, 24 años, Cabo 2º FACH, muerto en ejecución sumaria en la Academia Politécnica Aeronáutica, Stgo

#### **30 Octubre 1973**

**Germán Simón CÁRCAMO CARRASCO**, 24 años, empleado de SOCOAGRO, ajusticiado por aplicación de ley de fuga en Porvenir por Carabineros

#### **10 de noviembre 1973**

**MARDONES JOFRÉ PEDRO JORGE JUAN**, 26 años, estudiante, ejecutado en el Regimiento Tucapel, Temuco, acusado asalto a polvorín, se le aplicó ley de fuga. El cuerpo presentaba maltratos y tortura

#### **22 noviembre 1973**

**Luis Alberto LEAL ARRATIA**, viudo, 4 hijos, 55 años a la fecha de la detención, agricultor, activo participante del proceso de Reforma Agraria en la región, fue detenido por primera vez el 9 de octubre de 1973, por Carabineros de la Tenencia Padre las Casas, siendo trasladado a la Cárcel Pública de Temuco y quedando a disposición de la Fiscalía Militar de Cautín. El 17 de octubre fue sobreseído en la causa N°12-B iniciada en su contra, siendo dejado en libertad. Sin embargo, el 22 de noviembre de 1973, en circunstancias que se encontraba de visita en el domicilio de su hija María Eugenia Leal Carrasco, ubicado en calle Andrés Bello 591, Temuco, fue detenido por tres civiles, quienes llegaron en un automóvil Fiat 600 alrededor de las 22 horas, y sin dar mayores antecedentes ni identificarse, procedieron a arrestarlo, no permitiendo que ninguno de los familiares presente, su hija, su yerno, y la madre de éste, lo acompañara al Regimiento Tucapel, lugar que señalaron como destino del afectado. Al día siguiente, su yerno Agustín Bravo Fuentealba, se dirigió al Regimiento indicado, encontrándose con uno de los civiles aprehensores, pero esta vez vestía uniforme de Oficial de Ejército. Al interpellarlo, el Oficial negó absolutamente haber detenido a su suegro y negó que se encontrara detenido en el Regimiento. Ante esta negativa, consultó en diversos lugares, tales como Comisaría, Cárcel Pública, Investigaciones y otros centros de detención de la época, y en todos ellos manifestaron no tener antecedente alguno. En diciembre de ese año, su hijo Luis Leal Leal, concurrió al Ministerio del Interior en donde le entregaron una tarjeta y lo enviaron a una oficina de ubicación de detenidos (SENDET) que funcionaba en la ex sede del Congreso Nacional. En esa oficina buscó el nombre de la víctima en la lista de detenidos de los diferentes campos de prisioneros del país, no figurando en ninguno de ellos.

#### **27 de noviembre 1973**

**Juan Domingo ARIAS QUEZADA**, 17 años, estudiante Enseñanza Media, muerto por ajusticiamiento en El Arrayán, Santiago. Fue detenido el 27 - 11- 73 en Santiago por



militares, recluido en el Rgto Tacna y encontrado muerto en El Arrayán con una herida a bala en el cráneo

### **8 de diciembre 1973**

**Anselmo Antonio Cancino Aravena**, casado, 1 hijo póstumo, obrero agrícola, dirigente sindical, militante del MIR, fue detenido el 8 de diciembre de 1973, en las circunstancias que se expresan a continuación: debido a las condiciones que se vivieron después del Golpe Militar de 1973, Anselmo Cancino, y su novia Silvia Sepúlveda Bueno decidieron abandonar momentáneamente la mediagua que habitaban en el Campamento "Luciano Cruz", localizado junto al estadio de Linares. El 14 de septiembre de 1973 ambos fueron llamados a presentarse ante las autoridades por el Bando N°14, el cual fue difundido por los diarios de la zona y por las radios de Linares, San Javier y Parral.

Anselmo Cancino propuso a Silvia Sepúlveda que se entregara, ya que ella se encontraba embarazada de dos meses. Silvia Sepúlveda decidió finalmente hacerlo ya que "habían tomado detenidos como rehenes a sus padres y a los padres y a una hermana menor de Anselmo".

Efectivamente, el 13 de septiembre de 1973 en la noche, Militares armados detuvieron a José del Carmen Cancino Yáñez y Clotilde Aravena Aravena, padres de Anselmo Cancino, así como a Eunice Cancino Aravena, su hermana de 14 años. El matrimonio estuvo 19 días detenido en la Cárcel, en tanto la niña permaneció privada de libertad, también en la Cárcel de Linares, un mes y medio. Silvia Sepúlveda se presentó a la Madre Superiora de la Casa Correccional de Mujeres del Buen Pastor, en Linares, el 22 de septiembre de 1973; la religiosa decidió llamar al Obispo de esa ciudad para que la presentara a las autoridades.

Silvia Sepúlveda permaneció 58 días incomunicada en la Escuela de Artillería de Linares y luego más de un año y medio recluida en el Buen Pastor. Durante el período de incomunicación fue intensamente torturada y la amenazaron frecuentemente con que iban a matar a su hijo, quien nació el 11 de abril de 1974.

Entre tanto, Anselmo Cancino buscó refugio en distintas casas de amigos y simpatizantes del gobierno depuesto, todos los cuales fueron posteriormente detenidos por haberlo ayudado. Entre ellos se encuentra Viviana Montecinos, Elsa Arcoverde, Olivia de Rodríguez, César Bravo y la hija menor de esa María Inés Bravo.

César Bravo tuvo al fugitivo en su hogar y luego lo trasladó hasta un aserradero en Cauquenes, donde fue detenido el 8 de diciembre de 1973. En su detención participó el detective Héctor Torres Guajardo, quien también tomó parte en los interrogatorios y apremios a que fue sometida Silvia Sepúlveda.

Esta última expresó que Anselmo Cancino fue visto en el Regimiento o Escuela de Artillería de Linares por numerosas personas, entre otras Viviana Montecinos, Norma Montecinos y Norma Rodríguez. También lo vio y habló con él el profesor de Educación Física Alejandro Robinson Méndez Morales, quien, años más tarde, entregaría su testimonio ante el Tribunal que investigó la desaparición del afectado.

Silvia Sepúlveda identificó a la persona que más la torturó como el Capitán Claudio Lecaros Carrasco, el cual también es señalado por otros testigos como el principal interrogador de Anselmo Cancino. Cuando comparecieron a la presencia judicial, tanto el detective Torres como el Oficial Lecaros negaron su participación en los hechos.

Representantes de la Cruz Roja Internacional visitaron a Anselmo Cancino cuando estaba incomunicado en el Regimiento de Artillería linarense y, más tarde, requeridos judicialmente, dejaron constancia de este hecho. Igualmente, visitaron a Silvia Sepúlveda, quien les preguntó por él, respondiéndole los representantes que habían estado con Cancino, que se encontraba incomunicado pero en buen estado, que él preguntaba, a su vez, por ella y que la incomunicación le iba a ser levantada.

Por su parte, Viviana Montecinos Parra declaró bajo juramento que, desde el 14 de diciembre de 1973 vio en el Regimiento de Artillería a Anselmo Cancino por espacio de cinco días: "permanecía sentado en el suelo y estaba en muy malas condiciones físicas, una sola vez lo vi intentar pararse, sólo logrando hacerlo lo suficiente para sentarse en una banca".

En 1974, un efectivo de la Escuela de Artillería informó a la familia que Anselmo Cancino había sido sacado de noche de la misma escuela junto a Guillermo del Canto, María Isabel Beltrán Sánchez, Alejandro Mella Flores, Hernán Contreras Cabrera y José

Gabriel Campos Morales, todos actualmente desaparecidos. Desde esa fecha, se desconoce el paradero de Anselmo Cancino Aravena.

**Héctor Hernán Contreras Cabrera**, 21 años de edad, funcionario de CORA, militante del MIR, fue detenido el 8 de diciembre de 1973, a las 5 de la mañana aproximadamente, en Santa Corina 0173, Paradero 17 y ½ de la Gran Avenida, Santiago. Los aprehensores fueron 12 militares armados, que allanaron la casa y se llevaron al afectado.

El día anterior había sido detenida una de sus hermanas, en la ciudad de Parral, ciudad en la cual habitualmente residía Contreras y donde era dirigente del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). Mediante tormentos lograron averiguar las direcciones de los familiares en Santiago y así pudieron ubicar a Hernán Contreras.

A partir del 11 de septiembre de 1973 Contreras fue buscado por uniformados en la zona de Parral y Linares. Por este motivo se trasladó a Santiago, a casa de otra de sus hermanas.

Después de su detención Hernán Contreras fue trasladado a Linares y allí fue visto detenido en la Escuela de Artillería de Linares. Estuvo detenido junto con María Isabel Beltrán Sánchez, Alejandro Mella Flores y Anselmo Cancino Aravena, todos ellos miembros del MIR y detenidos desaparecidos en diciembre de 1973 y enero de 1974. Nelson Castillo Gómez, quien estuvo detenido en el Regimiento de Artillería de Linares, desde octubre de 1973 a enero de 1974, en declaración jurada sostiene: "En una oportunidad en que... era llevado a interrogatorio, vio a un joven de 19 o 20 años, de apellido Contreras, estudiante secundario, pertenecía al MIR y recordaba que su familia vivía en Retiro. Contreras caminaba con dificultad ya que iba engrillado en los pies junto a otro preso de apellido Velozo... Se enteró posteriormente que a Contreras lo involucraban en la toma del fundo San Blas, de Retiro, acontecimiento muy conocido en la zona porque hubo enfrentamiento armado y el fundo fue retomado por el sector patronal".

"A Contreras no lo vio más y habría desaparecido; recuerda que era alto, trigueño, de buena presencia".

Por su parte, el transportista Efraín Adrián Sepúlveda Ceroni, quien estuviera detenido en la mencionada Escuela, declara que cuando era conducido a la sala de torturas "En ese momento supe que estaba detenido Hernán Contreras (del MIR también), que era uno de los jefes del MIR en Linares." Y agrega más adelante: "Hernán Contreras, lo vi como he señalado, sé que está desaparecido..."

En los primeros días de enero de 1974, dos conscriptos llegaron a la casa de la familia de Contreras, en Parral, e informaron que Héctor Contreras estaba en la Escuela de Artillería de Linares y que había pedido que lo fueran a ver.

La madre del afectado fue al mencionado Regimiento llevándole ropa y otros elementos, pero le informaron que recibirían el paquete por si acaso estuviera allí. Una semana después, la ropa fue devuelta, en parte, a otros familiares.

El 7 de diciembre de 1973, allanaron la casa de sus padres en Parral y detuvieron a dos de sus hermanas, las que permanecieron recluidas durante seis días en la Cárcel del Buen Pastor de Linares, la madre también fue detenida brevemente.

Héctor Contreras Cabrera permanece desaparecido desde que se le vio detenido en la Escuela de Artillería de Linares.

### **El 13 de diciembre de 1973,**

Fueron detenidos, encontrándose desde esa época en calidad de desaparecidos, en la Iglesia de Los Capuchinos en Santiago, las siguientes personas: **Bautista VAN SCHOWEN VASEY**, 30 años, casado, médico cirujano, miembro de la Comisión Política del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) y **Patricio MUNITA CASTILLO**, 22 años, estudiante de Derecho.

Los nombrados, además de un sacerdote de la Iglesia de Los Capuchinos, y otra persona cuya identidad se ignora, fueron detenidos en horas de la tarde del día 13 de diciembre de 1973, desde el interior de la Iglesia señalada, por un contingente de efectivos de carabineros y personal de civil, en presencia de testigos.

Según se logró acreditar mediante testimonios presenciales del arresto, los detenidos no opusieron resistencia, y fueron subidos por sus captores a un bus de Carabineros, en el

cual se les trasladó a un lugar que se ignora. El sacerdote fue liberado después de ocho días de detención.

Van Schowen, Munita y el tercero cuya identidad se ignora, habían llegado a comienzos del mes de diciembre a la mencionada Iglesia, donde se encontraban temporalmente alojados.

Bautista Van Schowen era un conocido dirigente del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), que había sido públicamente requerido desde el 11 de septiembre de ese año para presentarse ante las autoridades militares, informándose en la prensa de la época que la Junta de Gobierno ofrecía una recompensa de E° 500.000.- a la persona "que proporcionara antecedentes que permitan ubicar y detener por la fuerza pública" a algunas de las personas que se mencionaban en una lista, entre las que se encontraba el afectado.

Por otra parte, el diario 'El Mercurio' de Santiago informó en su edición del día 21 de agosto 1974, que "...por graves delitos, que están suficientemente configurados en el proceso que se le sigue a Bautista Van Schowen Vasey en la Primera Fiscalía Militar de Santiago, este elemento extremista fue detenido el 13 de diciembre de 1973, poco después del Pronunciamiento Militar del 11 de septiembre pasado. Actualmente...se encuentra recluso en un recinto carcelario del país".

Similar información fue entregada el mismo mes por el Ministerio del Interior en la investigación judicial por su desaparición, al afirmar que 'Bautista Van Schowen se encuentra a disposición de la Primera Fiscalía Militar de Santiago', lo que el mismo Ministerio desmintió al mes siguiente, al señalar que 'se incurrió en un involuntario error de hecho, toda vez que quien efectivamente se encontraba arrestado en la Cárcel Pública de Santiago.....era Roberto Fernando Van Schowen Vasey, y no su hermano Bautista'.

Finalmente, la Junta Militar en febrero de 1978, ante una solicitud de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (OEA) respondió que Van Schowen '.. viajó a Cuba el 2 de Febrero de 1973 con pasaporte chileno N° 2743 sin que exista constancia de que haya reingresado al territorio nacional'

En otros informes ante los Tribunales de Justicia, las autoridades de la época negaron que Bautista Van Schowen hubiese sido detenido, o que se encontrara a disposición de algún Tribunal.

En relación a Patricio Munita, su cuerpo sin vida fue encontrado en Américo Vespucio a la altura del 3.600 el día 14 de diciembre, y posteriormente inhumado en el patio 29 del Cementerio General por orden de efectivos militares que se hicieron presentes en ese camposanto, según se acreditó mediante testigos presenciales del hecho. Dos meses después, su familia logró la exhumación de su cuerpo y la identificación del mismo.

El 13 de diciembre de 1973

Personal del Ejército dio muerte en San Felipe a otras dos personas, uno de ellos, **Rigoberto del Carmen ACHU LIENDO**, 31 años, Jefe de Desarrollo Social de San Felipe. Fue detenido el 12 de septiembre en casa de un familiar por efectivos militares del Regimiento de Infantería N°3 "Yungay", luego de haber sido llamado por un bando militar. Se le recluyó en la Cárcel de San Felipe, desde donde era sacado regularmente para ser interrogado en el Cuartel de Investigaciones, por personal de dicha Repartición.

### **19 de diciembre 1973**

**Ernesto Domingo MARDONES ROMÁN**, Nacido el 29/07/54, 19 años, estudiante universitario, ejecutado por personal del Ejército en la Plaza Chacabuco, Stgo

### **El 23 de diciembre de 1973**

Fueron ejecutados por carabineros en el sector de Molco, Choshuenco, en el Complejo Panguipulli, dos personas: **Hugo Rivol VASQUEZ MARTÍNEZ**, 21 años, estudiante universitario, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR); **Mario Edmundo SUPERBY JELDRES**, 23 años.

Ambos se encontraban internados en la montaña, en el sector de Choshuenco, desde donde bajaban al pueblo esporádicamente a alimentarse. Según información de prensa de la época, "dos extremistas fueron muertos durante el transcurso de un operativo que hicieron a las 23,45 horas funcionarios de Choshuenco al lugar denominado Molco. En momentos que Carabineros patrullaba el sector fueron atacados con disparos de armas

por los extremistas, repeliendo de inmediato el ataque. Durante la balacera fue muerto con impactos en el tórax Hugo Rivol Vásquez Martínez, 21 años, el que portaba un rifle marca Winchester de repetición. Andaba con otro sujeto apodado "El Braulio", quién fue herido en las piernas y mientras era conducido al Hospital de Panguipulli dejó de existir en el camino".

#### **Entre diciembre de 1973 y enero de 1974**

Ocurren cuatro casos de desaparición forzada de personas desde la Escuela de Artillería de Linares que afectan a militantes del MIR: **Maria Isabel Beltrán Sánchez** nació el 2 de mayo de 1952, en Santiago compañera de militante del Mir y ex miembro del GAP, Javier Pacheco Monsalves quien fuera detenido el día 6 de octubre de 1973, y fusilado en Chena esa misma noche; **Alejandro MELLA FLORES**, 19 años, estudiante, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). Detenido el 19 de septiembre por efectivos de Investigaciones de Linares, llevado al Cuartel Central de ese organismo y posteriormente a la Escuela de Artillería, donde quedó a disposición del Servicio de Inteligencia Militar. El 31 de octubre fue trasladado a la Cárcel Pública de Linares, registrando egreso el 26 de diciembre de 1973, bajo "libertad condicional". En la investigación judicial por su desaparición, Investigaciones señaló que Mella Flores había quedado en libertad el 26 de diciembre, "para visitar a sus familiares, bajo palabra de regresar, cosa que no hizo, estando considerado (sic) en la actualidad como prófugo, presumiéndose que abandonó el país por un paso no controlado". No se explica en dicho informe, los motivos por los cuales se presume el abandono del país ni por qué se afirma que éste se llevó a cabo por "un paso no controlado". La Dirección de la Escuela de Artillería de Linares, en Julio de 1976 informó al Tribunal que investigaba su desaparición, que la víctima no registra detención en esa unidad militar. Se ignora hasta la fecha la suerte o paradero de Alejandro Mella Flores.

#### **El 2 de enero de 1974**

**Guillermo Del Canto Ramírez**, casado, funcionario de la Corporación de Reforma Agraria (CORA), militante del MIR, a quien el Servicio de Inteligencia del Ejército buscaba desde noviembre de 1973, fue detenido el 2 de enero de 1974, en un domicilio de familiares en Santiago, por efectivos del Servicio de Inteligencia Militar de Linares (SIM) y funcionarios del Servicio de Investigaciones de esa misma ciudad, quienes lo trasladaron a la Escuela Militar de Santiago y, desde allí, al Regimiento Escuela de Artillería de Linares, desde donde desapareció aproximadamente el 15 de enero de 1974. En su aprehensión participó el Capitán de Ejército Claudio Lecaros, agente del SIM.

Ese día, como a las 00:30 horas, Guillermo del Canto y su cónyuge, Marianela Méndez Soto, se encontraban en el domicilio de unos primos del afectado, Félix Ignacio Valenzuela Tello y María Antonieta Romo Ferrer, ubicado en calle Santa Clara 560, La Cisterna, Santiago. También estaban presentes familiares del Matrimonio Valenzuela Romo. Pasada la medianoche, varios sujetos ingresaron violentamente al hogar identificándose como Militares del Regimiento de Linares. El que comandaba el grupo según lo declaró María Antonieta Romo, al parecer era un Mayor de Ejército. Los uniformados iban acompañados por tres civiles que dijeron ser de Investigaciones y, por sus actos, no cupo duda de que conocían a la víctima.

De inmediato se procedió a la detención de Guillermo del Canto y de Félix Valenzuela, siendo ambos conducidos a la Escuela Militar. En este recinto, los amarraron con alambres a un sillón, comenzando el interrogatorio. A Félix Valenzuela le preguntaron su nombre y sus actividades laborales, sin insistir mayormente. En cuanto a la víctima, fue golpeada en varias oportunidades.

Al día siguiente, a las 15:00 horas, Félix Valenzuela quedó en libertad mientras, según supo, a Guillermo del Canto, lo trasladaron a Linares.

Juan Carlos del Canto Ramírez -hermano de la víctima y quien más tarde se asiló en la Embajada de Francia- fue detenido en Santiago en el mes de octubre de 1973, junto a otro hermano, Ricardo del Canto. Traslado al Regimiento Escuela de Artillería de Linares, vio recluido allí a Guillermo, el 6 de enero de 1974, alrededor de las 10:00 de la mañana, cuando el testigo era trasladado a Temuco. En esta ciudad, Juan Carlos del Canto fue ingresado al Regimiento Tucapel, en donde lo interrogó un Teniente de apellido Ubilla, quien, entre otros temas, le preguntó por su hermano Guillermo del

Canto. Al responder el declarante que lo había visto detenido en la Escuela de Artillería de Linares, el Oficial se comunicó por radio con dicho recinto militar, en donde negaron la permanencia allí de la víctima.

Por su parte, Mariano del Canto Romo -padre del afectado- denunció al Ministro del Interior, el 31 de agosto de 1978, que al momento de ser detenido, a su hijo le habían requisado dos vehículos de su propiedad: un Fiat 600 color rojo (no devuelto a esa fecha) y una citroneta que posteriormente le fue entregada a Marianela Méndez Soto. En otras declaraciones, Mariano del Canto señaló que su hijo permaneció en la Escuela de Artillería hasta el 15 de enero de 1974 fecha en que, según lo informó la Comandancia de Linares, fue devuelto a Santiago.

Como ya se mencionaba, Guillermo del Canto estaba siendo buscado desde antes de su detención. El 24 de octubre de 1979, Investigaciones señaló al Tribunal, que en los archivos de la Sección Inform"tica Policial constaba que, por radiograma de fecha 5 de noviembre de 1973 proveniente de Talca, la autoridad militar de Linares encargaba la ubicación y detención del afectado. Esta información se vio corroborada en un Oficio que el entonces Ministro del Interior, Sergio Fernández Fernández, envió al mismo Tribunal, en noviembre de 1980, comunicando que la detención de Guillermo del Canto había sido solicitada por la Autoridad Militar de Linares.

### **3 de enero 1974**

**José Miguel Mario Manuel RIVAS RACHITOFF**, casado, 4 hijos, Periodista, ex funcionario de INDAP, fue detenido el 3 de enero de 1974, pasado el mediodía, en las inmediaciones de la Plaza de la Constitución, Santiago, por agentes de las Fuerza Aérea de Chile, los que vestían de civil. En la misma oportunidad, y en momentos distintos, fueron detenidos Rebeca María Espinoza Sepúlveda, ex funcionaria de INDAP y actualmente detenida-desaparecida, dos hijos y una nieta de pocos meses de esta última (saldrían en libertad horas más tarde desde la Base Aérea de El Bosque); José Leonardo PÉREZ Hermosilla, ex funcionario de INDAP, actualmente detenido-desaparecido; Julio Hernán Parraguez Acevedo (saldría en libertad dos meses después desde el Regimiento de Tejas Verdes), y José Medina Garcés, ex funcionario de INDAP, posteriormente liberado.

José Miguel Rivas -al igual que el resto de los detenidos- fue conducido a la Academia Politécnica Aeronáutica de El Bosque, en donde permaneció tres días. Al cabo de este tiempo, se le trasladó al Regimiento Escuela de Ingenieros Militares de Tejas Verdes, desapareciendo desde este recinto. También desaparecieron desde aquí Rebeca María Espinoza y José Leonardo PÉREZ Hermosilla.

La detención de la víctima está expresamente reconocida en un Oficio que el General de Aviación Mario Vivero Avila -Comandante de la Guarnición General Aérea de Santiago- envió al 2º Juzgado del Crimen de Santiago, en donde se investigaba la presunta desgracia del afectado, el 17 de febrero de 1975. En dicho Oficio, el General Vivero Avila señalaba que José Miguel Rivas había sido detenido el 3 de enero de 1974 por orden emanada de la Guarnición Aérea El Bosque, por tener antecedentes de actividades extremistas. Junto a él -se agregaba- fueron detenidos Julio Parraguez, José PÉREZ Hermosilla, Rebeca Espinoza Sepúlveda y José Medina Garcés. Posteriormente, los detenidos fueron entregados a la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

Julio Hernán Parraguez recuerda que ese día, a la hora de almuerzo, pasó por la Plaza de la Constitución, rumbo al Ministerio de Agricultura. Allí se encontró con el afectado, con Rebeca Espinoza, con José PÉREZ Hermosilla y con José Medina. Después de conversar unos minutos, el declarante se retiró del lugar, para volver a pasar por ahí mismo una media hora más tarde. Entonces constató que el grupo ya no estaba. Continuó hacia Teatinos, en donde un civil se le acercó, lo amenazó con un arma, lo puso contra una de las murallas de La Moneda, le ató las manos a la espalda y lo introdujo en un vehículo, conduciéndolo a la Academia Politécnica Aeronáutica de El Bosque.

En este recinto de la FACH, fue introducido a una sala grande en la que ya estaban el afectado, Rebeca Espinoza, José Leonardo PÉREZ, José Medina y otras personas a quienes el testigo no conocía. Allí fueron interrogados por separado sobre sus respectivas actividades políticas y laborales, en especial sobre una supuesta "reunión" que habrían sostenido en la Plaza de la Constitución. Al término de los interrogatorios, les retiraron todos los papeles y documentos personales, los llevaron a otra pieza y aquí

los ataron y vendaron. En esta pieza había unas 10 personas más. Durante el resto del tiempo, los siguieron sacando de a uno para ser interrogados. El testigo no sufrió malos tratos, pero algunos de los otros detenidos retornaban de los interrogatorios con evidentes signos de dolor.

Al cabo de tres días, fueron subidos a un camión para ser conducidos al Regimiento Escuela de Ingenieros Militares de Tejas Verdes. En dicho recinto militar, Julio Hernán Parraguez quedó en una misma cabaña que José Miguel Rivas y José PÉREZ Hermosilla, además de unos estudiantes universitarios cuyos nombres no recuerda. Cuatro o cinco días después, el afectado y PÉREZ Hermosilla fueron sacados de la cabaña, supuestamente para ser llevados a interrogatorios, y no fueron devueltos. A su vez, el testigo fue llevado al sector en el que estaban los detenidos que no se encontraban comunicados entre sí. Allí permaneció con José Medina y desde lejos, en el sector de mujeres, divisó todos los días a Rebeca Espinoza.

Un día -Parraguez no recuerda la fecha- Rivas Rachitoff fue devuelto a las cabañas en las que se encontraba el testigo. Estaba en muy mal estado físico y el resto de los presos debían sostenerlo para conducirlo al baño porque no podía hacerlo por sí mismo. Botaba sangre por la boca. El afectado permaneció en ese sector durante varios días, hasta que fue sacado sin que se supiera a dónde. Nunca retornó y en el Campamento se comentaba que había sido llevado al Hospital de San Antonio.

Julio Hernán Parraguez permaneció en Tejas Verdes durante casi cuatro meses, siendo llevado en varias oportunidades a interrogatorios al subterráneo del Casino de Oficiales, escuchando allí los gritos de Rebeca Espinosa cuando era torturada. El testigo salió en libertad el 19 de abril de 1974, cuando fue sacado de Tejas Verdes en un camión de mudanzas que lo dejó en Cerrillos.

Manuel José Salinas Letelier también es testigo de la permanencia de la víctima en Tejas Verdes. El declarante fue detenido el 16 de enero de 1974 y conducido, entre otros recintos, al Regimiento Escuela de Ingenieros Militares, en donde fue sometido a intensas torturas. En el subterráneo del Casino de Oficiales -en medio de los interrogatorios Salinas Letelier escuchaba los sonos de un piano- fue desnudado, encapuchado, golpeado, colgado, recibiendo aplicaciones de corriente eléctrica. Incluso, sus torturadores debieron hacerle masajes al corazón para recuperarlo de un fuerte desmayo. Fue en este recinto militar en el que vio a José Miguel Rivas, en malas condiciones físicas. En una oportunidad, sacaron al afectado a interrogatorios y no volvió a saber de él. El testigo permaneció en Tejas Verdes durante dos meses.

Por su parte, Gines Emilio Rojas Gómez, autor del libro "Tejas Verdes, mis primeros cinco minutos", testimonió sobre la reclusión de la víctima en el Regimiento Escuela de Ingenieros Militares, tanto a través de una declaración jurada al respecto como ante el 1er. Juzgado del Crimen de San Antonio, durante la investigación realizada en relación a José Leonardo PÉREZ (1991). El declarante fue detenido el 23 de enero de 1974, cuando se encontraba en las dependencias de Televisión Nacional. Llevado, entre otros recintos, al Regimiento de Tejas Verdes, en donde estuvo hasta aproximadamente el 15 de febrero de 1974. A los pocos días de haber sido ingresado a dicho recinto, se le acercó un detenido y le dijo "Rivas te busca". Efectivamente encontró al afectado en una de las cabañas de madera, el que ya llevaba casi un mes allí. Lo vio en pésimas condiciones físicas producto de las torturas a que había sido sometido. Tiritaba constantemente, tenía los brazos prácticamente inmóviles y botaba sangre al orinar. En el corto tiempo en que estuvieron juntos, Rivas le dio consejos para que pudiera defenderse cuando fuera interrogado. Le contó además que lo habían tenido toda una noche colgando de un fierro, atado de pies y manos, por lo que quedó con los músculos descontrolados. El afectado agregó que había sido detenido cuando venía de una imprenta y se encontró con unos amigos en la calle. Rivas le dijo al testigo que sabía que no iba a salir vivo de allí. Esa misma noche, el afectado fue sacado nuevamente a interrogatorio y, de amanecida, los militares llamaron a otros detenidos para que ayudaran a trasladarlo. La víctima pidió que la llevaran al baño -que era un pozo lleno de gusanos- en donde botó sólo sangre. En la cabaña, los presos lo abrigaron como pudieron y, al día siguiente, las enfermeras que acudían rutinariamente a constatar el estado de los detenidos, informaron de la situación a los militares. Rivas Rachitoff estaba en grave estado de salud, con fiebre y deshidratado. Fue sacado, por los militares en una camilla, según el testigo, para ser trasladado al Hospital de San Antonio.

Posteriormente, en 1990, Ginés Emilio Rojas, cuando visitó San Antonio con ocasión del lanzamiento de su libro, supo por la persona que en 1974 era enfermera Jefe del Hospital de ese puerto, que efectivamente José Miguel Rivas había ingresado a dicho centro de salud, en estado grave. Pero, que al día siguiente había sido retirado del Hospital por los mismos militares que lo habían llevado.

El testigo también vio en Tejas Verdes a José Leonardo PÉREZ y a Rebeca Espinoza. Mientras la víctima desaparecía del Regimiento de Tejas Verdes, su familia realizaba distintas gestiones tendientes a dar con su paradero. Su madre, Olga Rachitoff, de nacionalidad peruana y aquejada de graves problemas emocionales producto de la detención de la víctima, debió regresar a su país. María Isabel Rivas -tía del afectado- continuó con los trámites. Las diligencias al respecto fueron numerosas y, en junio de 1974, en la Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos (SENDET), informaron a María Isabel Rivas y a la cónyuge del afectado, que Rivas Rachitoff estaba en una lista de detenidos, sin cargo y a disposición de la DINA, razón por la cual carecían de mayores antecedentes.

#### **El 4 de enero de 1974**

Es detenido **Juan Ismael SUIL FAUNDEZ**, militante del MIR, en el centro de Santiago, por personal uniformado de la FACH, junto con su cuñado, quien más tarde fue dejado en libertad.

El detenido fue llevado por sus aprehensores a la base aérea El Bosque, desde donde desapareció.

#### **7 de enero 1974**

**Sergio Eduardo CIENFUEGOS CAVIERES**, soltero, estudiante universitario, fue detenido el 7 de enero de 1974, alrededor de las 11:45 horas por efectivos de Carabineros que vestían de civil, en su lugar de trabajo, División de Matrículas de la Oficina de Selección y Admisión de Alumnos de la Universidad de Chile, ubicada en calle Valentín Letelier 1330. Dos de los agentes ingresaron a estas dependencias y se dirigieron directamente al afectado, manifestando que lo arrestaban "por órdenes superiores". También se entrevistaron con el Jefe de la víctima, Hugo Sáez, a quien le exhibieron sus credenciales y luego procedieron a allanar el escritorio de Sergio Cienfuegos, requiriendo información respecto del trabajo que desempeñaba y el tipo de información que él manejaba de los alumnos.

Los policías indicaron que lo llevarían en Tránsito a la 1a. Comisaría de Carabineros, y que su destino final lo desconocían. Alrededor de las 12:20 horas fue sacado de la oficina y subido a una camioneta amarilla doble cabina, donde se sumó otro civil que los esperaba en la entrada de la oficina, alejándose del lugar.

Hugo Sáez llamó por teléfono diez minutos después a la 1a. Comisaría, donde le respondieron que el detenido había estado breves instantes allí y ya lo habían trasladado a otro lugar. Antes de retirarse, los agentes hicieron un llamado telefónico, luego del cual llegó el vehículo a buscarlos. Al momento de su detención se encontraban también presentes otros funcionarios, entre ellos, el Jefe de la División Técnica Fernando Aranda y Nancy González Cavada, quien era novia de la víctima.

Nancy González se dirigió de inmediato a la 1a. Comisaría, donde sólo le informaron que el personal que había detenido al afectado estaba en comisión de servicio ante las "fuerzas militares".

Días después, el 12 de enero, se recibió una llamada telefónica anónima en la que se informaba que Sergio Cienfuegos se encontraba en Tejas Verdes, en poder del S.I.M. y que sus aprehensores pertenecían a la DINA.

El 19 de febrero de 1974 se denunciaron estos hechos al Juez Militar de Santiago, General Sergio Arellano Stark, el que anotó con su puño y letra que el afectado había sido detenido el 7 de enero de 1974, que se le había investigado y no se habían comprobado cargos en su contra por lo que fue dejado en libertad el 11 de enero del mismo año. Firmó y timbró.

También reconoció verbalmente su detención a sus familiares el Comandante Correa del SENDET, quien les señaló que había un decreto de arresto, pero no indicó el lugar donde permanecía recluso.

Sin embargo, Sergio Cienfuegos Cavieres se encuentra desaparecido hasta la fecha.

### **15 de enero de 1974**

**Victoriano MATUS HERMOSILLA**, de 39 años, era obrero del Complejo Maderero y Forestal Panguipulli. Sin tener militancia política, había estado vinculado con algunos miembros del Movimiento Campesino Revolucionario (MCR) y con militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, MIR. Fue detenido con posterioridad al 11 de septiembre de 1973, recuperando días después su libertad. Según testimonios recibidos, el 15 de enero de 1974, fue nuevamente detenido por Carabineros de Panguipulli. Al cabo de algunos días, su familia fue informada de su traslado a Valdivia, adonde nunca llegó, pues resultó muerto en el camino en circunstancias que no se han podido determinar.

### **El día 18 de enero de 1974,**

Seis destacados dirigentes de Quillota fueron ejecutados por personal de la Escuela de Caballería de dicha ciudad, entre ellos: **Oswaldo Mario MANZANO CORTEZ**, 32 años, obrero textil, Presidente del Sindicato de Rayon Saíd, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), fue detenido el 17 de septiembre en su lugar de trabajo por efectivos militares de una de las Unidades acantonadas en Quillota

**Angel Mario DÍAZ CASTRO**, Chileno, 41 años, obrero agrícola, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria fue detenido el 12-09-73 en Quillota, llevado al Buque Lebu y luego a la Cárcel de Quillota, desde donde lo sacan efectivos de la Escuela de Ingenieros de San Antonio, haciendo parecer su muerte como un presunto enfrentamiento

## **Segundo Periodo: Enero de 1974 a 1978**

Período que reconoce su punto más álgido entre 1974 y 1975, es en este período en donde la represión asume la característica de cacería selectiva al aparato, y tiene por fundamentales protagonistas a la DINA recién creada, a la SIFA, posterior embrión del Comando Conjunto, aunque también actúan Investigaciones y Carabineros. En esta etapa los métodos más usados corresponden a la desaparición forzada de personas, y el arresto arbitrario seguido de la aplicación de tormentos, aunque también hay caso de ejecuciones en falsos enfrentamientos y muertes por despliegue irracional de violencia. Instituciones de la Represión:

**LA DINA:** El Decreto Ley 521, de junio de 1974, crea la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). En uno de sus tres artículos secretos este D.L. señala que la DINA será la continuadora de la Comisión denominada con la misma sigla, y organizada en noviembre de 1973.

En este Decreto Ley la DINA es calificada como "**organismo militar de carácter técnico profesional, dependiente directamente de la Junta de Gobierno y cuya misión ser" la de reunir toda la información a nivel nacional, proveniente de los diferentes campos de acción, con el propósito de producir la inteligencia que se requiera para la formación de políticas, planificación y para la adopción de medidas que procuren el resguardo de la seguridad nacional y el desarrollo del país**".

Pese a los primeros desmentidos de la época, se le entregó **facultades operativas** por medio de un artículo secreto del texto que lo crea. Empero, estas facultades operativas legalmente imputaba fueron largamente desbordadas por su práctica absolutamente ilegal, bajo esa forma jurídica, se reclutó a un grupo de fanáticos militares anticomunistas, de civiles procedentes en su mayoría de la organización de ultraderechista Patria y Libertad

El Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación de marzo de 1991, describe así este fenómeno: "Cabe advertir, sin embargo, (...), aún ese conjunto de normas, que entregaba a las fuerzas de seguridad una extraordinaria latitud de acción, eran sobrepasadas en la práctica, por la DINA y por otros organismos. La legalidad formal en esta materia, no sometió a la DINA a la ley sino que facilitó, en ciertos aspectos, la acción de un organismo que estuvo, en la práctica, por encima de la ley."



"(...) Aunque no se pueda afirmar que la DINA fue expresamente creada con fines de represión ilícita, en los hechos fue una organización ilícita. Entre otras funciones más vastas de inteligencia, la DINA se ocupó de reprimir a quienes se percibían como enemigos políticos" (p"g. 629). ....Por ello, debe caracterizarse a la DINA como un organismo con **facultades prácticamente omnímodas**, lo que le permitía afectar los derechos básicos de la persona e incluso emplear su poder para ocultar sus actuaciones y asegurar su impunidad."

Al mando de la DINA estaba el entonces Coronel Manuel Contreras Sepúlveda como delegado de Pinochet , de hecho en el llamado caso Letelier, Manuel Contreras reclamó siempre que el no era el Director de la Dina sino su segundo mando elípticamente señalando la existencia de un responsable superior bajo su dependencia se encontraba una gran cantidad de oficiales y suboficiales de las Fuerzas Armadas, en comisión extra institucional, y un conjunto de empleados civiles considerados funcionarios también de dicho organismo a actuar en la Escuela Militar desde el mismo 11 de septiembre de 1973 (y quizás, embrionariamente, con anterioridad, en el Regimiento de Ingenieros Militares de Tejas Verdes), y que luego se prolongó en la comisión DINA y ésta en la DINA propiamente tal, según ya se dijo y según se estudiar" con mayor detalle en el Capítulo II "Visión General 1974-agosto 1977", de la tercera parte de este Informe.

Este grupo demostró desde un primer momento una gran cohesión y audacia de algunos de sus miembros prominentes, como se podrá apreciar en el capítulo arriba mencionado, cuando estudiemos los viajes realizados al sur y al norte del país, entre septiembre y octubre de 1973, por una comitiva militar del más alto nivel, en cuya estela fue quedando un elevado número de ejecuciones clandestinas, inmisericordes, y enteramente ilegítimas e injustificadas.

Descritas ya las características generales de este grupo -que son las mismas de toda la contrainsurgencia extrema y perversa de Latinoamérica, con la cual comparte origen-, y antes de abordar sus relaciones con el resto de las Fuerzas Armadas, conviene dilucidar un problema previo: ¿ tuvo el grupo DINA características más específicas suyas, y una doctrina política?

Esta doble pregunta puede responderse así:

\*El grupo DINA mostró la habilidad, que su historia posterior comprueba, delimitar y al mismo tiempo extremar su acción. La delimitó, en cuanto se puso por tarea fundamental de liquidar a la que él consideraba ultraizquierda, el MIR especialmente, y otros grupos o personas que se vinculaban con éste. Así demarcado el "enemigo", el grupo se propuso destruirlo por completo, identificado, ubicando y dando muerte a sus equipos directivos, militantes considerados particularmente peligrosos;

\*El grupo, hasta donde se sabe, no parece haber tenido mayor doctrina política, salvo un anticomunismo de excepcional virulencia (lo cual, una vez más, lo vincula a la contrainsurgencia continental). **La Comisión ha podido comprobar, y así se dir" más adelante, hechos que apuntan hacia una conexión entre la DINA y equipos de extrema derecha, terroristas abiertos, de otros países.** Pero no hay antecedentes que permitan ver en ello, de parte de la DINA, algo más que una comodidad de operación, para sus propios fines.

Nos referiremos ahora al tema de las relaciones entre la Fuerzas Armadas y de Orden, y el grupo DINA.

No cabe duda de que la posibilidad principal en cuanto a neutralizar el grupo, residía en dichas Fuerzas, tanto por que el grupo formaba parte de ellas, como porque ellas eran o constituían el régimen, según se explica más arriba. Pero no lo hicieron. ¿Por qué?

Una respuesta posible sería que estaban de acuerdo con el grupo, que compartían la doctrina y prácticas de la contrainsurgencia extrema. Si bien la adhesión a ella, vimos, no fue exclusiva de los oficiales del grupo, la Comisión sabe que ni éste, ni sus actividades, ni sus justificaciones fueron aceptadas por un número importante de oficiales, los años 1973 y 1974 por lo menos, rechazo que en oportunidades varias, verbalmente y también por escrito, se manifestó a la superioridad. Sin embargo, el grupo prevaleció. La explicación obedece a un conjunto de variadas razones:

a) El grupo era experto en el secreto, la compartimentación y la desinformación, de modo que es posible que siempre un elevado número de oficiales (sobre todo en los niveles medios e inferiores) haya ignorado o tenido un conocimiento sólo parcial del problema y de su magnitud.

b) Probablemente había una zona intermedia en la oficialidad que, sin aprobar al grupo, pensaba que la ultraizquierda recibía de él sólo "su merecido", siendo las muertes de militantes izquierdistas el fruto de enfrentamientos reales, aunque en éstos el cumplimiento de la ley, incluso de las leyes de guerra, hubiese sido a lo más mediocre. Adviértase que el aislamiento social en que vivía la oficialidad, según se ha señalado arriba, la hacía más vulnerable a la desinformación o a versiones parcializadas de los hechos.

c) La autojustificación de encontrarse las Fuerzas Armadas y de Orden "en guerra" tuvo también, los primeros meses, quizás hasta fines de 1974, una importancia real. Y esto no solamente ni principalmente referido a la "guerra hipócrita y constante" que proclamaba la doctrina de la contrainsurgencia. Además -antes del 11 de septiembre de 1973- la propaganda civil, de uno y otro bando, había convencido a los uniformados (porque así lo repetía sin cesar) de que estaban listos para el enfrentamiento poderoso y bien adiestrados ejércitos paralelos, con abundante armamento. Desde el 11 de septiembre, y por meses, las Fuerzas Armadas y de Orden vivieron sumidas en una mentalidad y clima, con su común (aunque equivocada) minusvaloración de los "excesos", pudieron contribuir a consolidar el grupo DINA como "mal necesario".

d) Debemos también mencionar el temor a que enfrentar la realidad del grupo y de su creciente violación de derechos fundamentales, significara el desprestigio institucional y, peor todavía, perjudicara la "imagen de Chile". Ello cuando la acción militar, sin resistencia interna, había tenido -por distintos motivos, que sería largo de analizar, pero uno de los cuales era justamente el de los derechos humanos- una respuesta exterior tan borrascosa como negativa.

e) La Comisión ha verificado que no existía en la oficialidad -presuntamente "en guerra" con el extremismo- un conocimiento adecuado de las leyes y moral bélicas, por ejemplo en cuanto a tratamiento de los prisioneros, torturas, interrogatorios, ejecuciones, procesos de tiempo de guerra, etc. Ello, por una parte, denota en esa época estudios insuficientes sobre tales temas, y por otra pudo hacer que no se enfocase de manera adecuada la acción del grupo y, en un orden más amplio, todo lo concerniente a derechos humanos.

f) Otro temor que también jugó su papel en la consolidación e impunidad del grupo, fue su alta eficacia para maniobrar dentro de los institutos militares, y en particular del Ejército, paralizando o cortando las carreras profesionales de quienes se le oponían (y a los cuales calificaba de "blandos"). Paralelamente, se veía que altos oficiales "blandos" eran convocados de manera perentoria, sumariados, destituidos en sus mandos, e incluso sufrían vejaciones y perdían sus carreras. Por meses, sobre todo en provincias, los oficiales de inteligencia adquirieron un poder desproporcionado e independiente de su rango, que los llevó a supeditar aun a sus superiores jerárquicos dentro de la misma unidad. No olvidemos, por fin, que ahora los ascensos -vale decir, la carrera profesional- dependía exclusivamente de la superioridad militar, pues no había ya en ellos ninguna intervención de un poder civil, como antes la del Senado.

La Comisión no formula las consideraciones que preceden para exculpar a las Fuerzas Armadas y de Orden por la persistencia en su seno del que hemos llamado grupo DINA, ni para inculparlas por ese hecho, sino para tratar de explicárselo, en el contexto del estudio sobre violaciones de derechos humanos que es su cometido.

## **DEPARTAMENTO EXTERIOR DE LA DINA Y LA REPRESIÓN POLÍTICA FUERA DE CHILE**

Durante este período, las acciones de represión política cometidas fuera de Chile, en contra de chilenos o de personas vinculados con chilenos, son de responsabilidad de la DINA, específicamente de su Departamento Exterior.

### **1. Origen y Formación del Departamento Exterior de la DINA**

El origen del aparato exterior de la DINA parece remontarse a abril o mayo de 1974. Por esa época el Gobierno habría decidido, a propuesta de la DINA, que se hacía necesaria una suerte de neutralización o contraataque de las acciones en contra del Gobierno chileno que se llevaban a cabo en el exterior. Esto suponía no sólo tareas de inteligencia y de contra propaganda, sino acciones en contra del llamado enemigo chileno que residía en el extranjero, equivalentes a las que se conducían en Chile en contra de los militantes de partidos en la clandestinidad. Para entonces, la DINA ya había mostrado

pujanza y una capacidad operativa que le había deparado ciertos logros en Chile, lo que facilitó que se aceptara que asumiera ese nuevo rol.

Como resultado, se creó el Departamento Exterior, directamente dependiente del Director Nacional de la DINA. A este departamento se destinaron oficiales de las tres ramas militares, que contaban con experiencia y formación en tareas de inteligencia. La mayoría ya se encontraba en la DINA, colaborando con su Comando General que apoyaba al Director Nacional. No se sabe de personal de Carabineros en este departamento. Pero desde un comienzo se incorporó al mismo tiempo a civiles provenientes de grupos nacionalistas o de extrema derecha.

A partir de mediados de 1974, la DINA desarrolló cada vez más una "capacidad extraterritorial", que incluía fuerzas operativas en varios países. Estas contaban con personal propio y **eran también fortalecidas con la colaboración con otros servicios y organizaciones en el exterior, en algunos países.** Además logró montar un sistema de comunicaciones internas e internacionales, a través de radio, télex y sistemas computacionales.

## 2. Funciones del Departamento Exterior

Al parecer una de las principales funciones del Departamento Exterior consistía en tareas de inteligencia y contra inteligencia estratégicas. Otra tarea consistía en un cierto control de la red exterior oficial: Ministerio de Relaciones Exteriores, representaciones diplomáticas, consulados y agregadurías militares. La DINA tempranamente colocó a personal suyo en reparticiones del servicio exterior para asegurarse un flujo de información directa, y control de la burocracia estatal, que estaba en gran parte integrada por personal civil. Surgieron no pocas rivalidades entre el personal estrictamente diplomático y el que cumplía labores de seguridad.

Aunque lo anterior entrega importantes referencias de contexto, para los fines de este Informe interesa más directamente lo que se refiere a la capacidad operativa extraterritorial de la DINA, esto es sus funciones de represión política, a través de "operaciones" y misiones en el exterior, y su coordinación con otros organismos y grupos extranjeros para estos efectos. Se trata de funciones que a través del Departamento Exterior se realizaron y coordinaron, **en especial, pero no únicamente, en la República Argentina**, con el objetivo de conocer, controlar, detener y aún eliminar a opositores chilenos asilados o que vivían en el exterior y realizaban allí actividades estimadas peligrosas para el gobierno militar.

**El trabajo en Argentina constituyó desde un comienzo un desafío especial para la inteligencia chilena, no sólo porque este país tiene una extensa frontera con Chile, con múltiples pasos cordilleranos, sino que además reunía el mayor número de exiliados chilenos en un país extranjero.** El propio general (R) Carlos Prat, ex Comandante en Jefe del Ejército y de cuyo asesinato, junto al de su señora, se habla más adelante en este informe, se encontraba residiendo en dicho país. A más abundamiento, **Argentina entre 1973 y marzo de 1976, cuando los militares tomaron el poder en ese país, pasaba por un período de grandes tensiones internas, en medida importante agitadas por movimientos guerrilleros de considerable fuerza y militancia, los cuales tenían vínculos con los partidos de extrema izquierda chilenos. Frente a esta situación la DINA decidió actuar en contra de las personas definidas como enemigos o como peligrosas para la seguridad nacional.**

Las operaciones exteriores de la DINA, inicialmente más concentradas en Argentina, se extendieron después a otras latitudes. Algunos de los resultados y efectos de estas actuaciones, organizadas como operativos de inteligencia implicaron gravísimas violaciones a los derechos humanos de múltiples personas que en su mayoría habían adquirido la condición de refugiados o asilados políticos en los países donde los alcanzó la mano de la DINA. La Comisión tomó conocimiento de estos hechos por muchas fuentes, entre ellas investigaciones judiciales realizadas en los países en que se cometieron estos graves atentados, y las corroboró y complementó con documentación recibidos directamente por esta Comisión.

## 3. Coordinación con Servicios de Seguridad y Grupos Políticos Extranjeros

La DINA también buscó y logró establecer formas de coordinación con otros organismos y grupos en el exterior, tanto con servicios con similares funciones de seguridad interior en sus respectivos países, como con grupos políticos que podían prestarle utilidad en términos generales o para operaciones específicas. Dicha coordinación respondía a

necesidades operativas y guardaba, además, consonancia con el carácter del enemigo, tal como había sido definido: el enemigo era la subversión marxista, la cual, aunque tuviera una expresión nacional, respondía a una causa de carácter internacional y establecía alianzas de carácter subversivo, regionales e internacionales.

### 3.a) Relaciones con instituciones foráneas afines

**Al parecer, en Argentina la DINA logró primero establecer o mejorar convenios con organismos afines, en especial el SIDE y la Policía Federal. Esta colaboración le permitió incluso trasladar clandestinamente detenidos desde Argentina a Chile, y después del golpe de Estado que tuvo lugar en Argentina, en marzo de 1974, logró una mayor concentración que le permitió realizar sus propios operativos en dicho país, en colaboración y coordinación con servicios de seguridad argentinos.**

Con miras a estos mismos objetivos de represión política en el exterior, la DINA se dio a la tarea de crear una coordinación de servicios de inteligencia en el Cono Sur, que parece haber involucrado, además de Chile, al menos a servicios de seguridad y/o grupos afines de Argentina, Uruguay, Paraguay y Brasil. Tal agrupación, aparentemente coordinada por la DINA, recibió el nombre de **Cóndor**, aunque otros piensan que el apelativo se aplica no a la agrupación o comunidad misma sino más bien a un conjunto de operaciones coordinadas que emprendieran.

La DINA también mantuvo relaciones con distintos servicios de inteligencia extranjeros, incluyendo a la CIA y a servicios de otros países.

### 3.b) Relaciones con grupos políticos extranjeros

La DINA otorgó apoyo y refugio en Chile a varios agentes y dirigentes de estos grupos políticos extranjeros, de corte extremista, muchos de los cuales propiciaban o habían participado directamente en actos de terrorismo.

Miembros de grupos de cubanos nacionalistas, incluyendo a quienes eran buscados por la justicia en varios países, visitaron o encontraron escondite en Chile, y recibieron ayuda de la DINA. Algunos de ellos fueron utilizados para operaciones de la DINA en el exterior, en México y en Estados Unidos. Un ejemplo de esta cooperación es el asesinato de Orlando Letelier y Ronnie Moffit, en Washington D.C., del que se da cuenta más adelante en este informe. **La DINA tuvo también relación con diversas organizaciones nacionalistas argentinas, incluso con personas vinculadas a la llamada Alianza Anticomunista Argentina, conocida como "Triple A".**

**La DINA proporcionó, a al menos algunos de estos grupos, recursos económicos, armas y otras facilidades, así como la posibilidad de refugiarse en Chile. A cambio obtuvo su cooperación en algunos atentados cometidos en el exterior y en los planes para cometer otros que no se llegaron a consumir.**

### 3.c) Medios y recursos que facilitaron la labor del Departamento Exterior

La DINA exterior tenía capacidad de control de entrada y salida de todas las personas al territorio de Chile. Esto incluía también a los extranjeros que entraban y salían de Chile, y las personas que tomaban contacto con éstos. Contaba además con personal propio en los principales aeropuertos de Chile, en Estados Unidos, y con algunos informantes en aeropuertos de importancia en Europa y en América Latina.

Ya se ha dicho que la DINA contaba con personal o colaboradores en el servicio exterior chileno. Sus miembros en el exterior, también ocupaban puestos claves o contaban con colaboradores en agencias del Banco del Estado y/o de LAN Chile, en sudamérica, los Estados Unidos y Europa. Se sabe que algunos pilotos de LAN Chile cumplieron encargos de la DINA.

La Dina bajo la inspiración del General Contreras y su subordinado, Espinoza, se había transformado en una policía política que convencida de estar en guerra con el marxismo había desplegado una sistemática campaña destinada a dismantelar a la oposición al régimen militar por la vía de arrestar , detener, dar muerte o desaparecer por vías legales e ilegales a los opositores políticos, usando métodos de clandestinidad y violencia como lo señala el ministro en su sentencia en el considerando.....

El Ministerio del Interior de la época consignó en la causa Rol 10.262 del 4º Juzgado del Crimen PAC, que revelar a la justicia la actividad e identidad de agentes de la Dina, significaría un peligro para "las condiciones absolutamente secretas en que trabajan los servicios de seguridad:

En el mismo proceso se han establecido 2 hechos centrales:

- a. La Dina cumplía labores operativas, muchas, casi todas ilegales.
- b. operó en el extranjero, en acciones que requería como condición previa, de la intervención personal de contreras.

Así esta acreditado en el expediente las siguientes operaciones:

-En Argentina: en las operaciones contra Prats y la llamada Operación Colombo que realizan agentes como Arancibia Clavel y Willike. (cuaderno de documentos acompañados por Mónica Gonzalez)

En Europa: se llevan a cabo el atentado contra Bernardo Leighton y su señora, o los seguimientos al ex Presidente Aylwin.

En Panamá: con la constitución de sociedades financieras extrañas de conjunto con políticos de derecha de ese país.

(Está también acreditado que para sus operaciones exteriores estableció contactos en el extranjero tanto con grupos de terroristas de derecha como con los servicios de inteligencia de otros países.

En lo que respecta a lo primero, constan sus relaciones operativas y su estrecha alianza con italianos neofascistas, con los terroristas argentinos del GRUPO MILICIA y otros, y cubanos anticastristas, principalmente del Movimiento Nacionalista Cubano.

La llamada Operación Cóndor fue el resultado de los lazos de cooperación establecidos entre los servicios de inteligencia de los países del Cono Sur, en especial con los de Argentina y Paraguay.

Asimismo se ha establecido que la DINA desarrolló una formidable infraestructura, económica y pre-operativa que contaba con:

- a) Recintos de detención y tortura como Tejas Verdes, Cuatro Alamos, Villa Grimaldi, Londres 38, José Domingo Cañas, entre otros.
- b) Una clínica propia ubicada en calle Santa Lucía No. 120.
- c) Centro de recreación y espionaje, como dos departamentos, ubicados en calle San Antonio y Diagonal Paraguay en Santiago, destinados a proporcionar favores a personas que la DINA quería adular y sonsacar información.
- d) Oficinas administrativas, siendo la principal la de Belgrado 11, donde funcionaba el Cuartel General.
- e) Infraestructura económica que le permitía disponer de empresas de fachada, cuentas corrientes, empresas productivas como las pesqueras Chile y Arauco, etc.

##### **5.-Tenía una singular estructura militar que incluía militares provenientes de las diferentes ramas de las FF.AA. y de Orden, y civiles.**

Este organismo estaba compuesto, según el propio Contreras, por más de dos mil hombres y más de 50.000 informantes que se encontraban dispersos en todo el aparato del Estado -como en el Ministerio de Relaciones Exteriores, las Municipalidades, Lan Chile, etc.- a través de los cuales obtenían colaboración: facilidades de actuación, cobertura a sus acciones, documentos falsos, enviaban documentos y elementos explosivos al exterior sin ser sometidos a control aduanero alguno, etc.

En cuanto a los métodos utilizados por la DINA, nos referiremos a ellos sólo de manera muy somera, puesto que en cada caso individual estos ya se encuentran descritos. En los primeros meses de 1974, dicho organismo represivo solía detener a sus víctimas en sus domicilios y ante numerosos testigos. Incluso se aprehendía a familiares y amigos de los afectados, los que, una vez liberados, daban cuenta de los hechos. Con el tiempo, la DINA comenzó a detener en la vía pública, sin testigos y con un trabajo de detección previo, lo que permitía hacer una cuidadosa selección del modo, hora y lugar en que habría de producirse la detención. Los afectados, vendados, eran conducidos a los recintos secretos de detención y tortura ("Londres 38", casa de calle José Domingo Cañas, "Venda Sexy", "Villa Grimaldi") en donde eran sometidos a continuas sesiones de interrogatorios, mantenidos en estricta incomunicación con el exterior y en inhumanas y degradantes condiciones físicas. Los innumerables testimonios que existen al respecto así lo comprueban. Muchas veces, los afectados eran sacados por sus captores para -según los términos usados por Orlando José Manzo Durán ante el Ministro en Visita- ser "usados como vulgares cebos" en la aprehensión de otras víctimas. Las formas de torturas consistían principalmente en aplicación de corriente eléctrica en genitales, boca, oídos, lengua, heridas, prótesis metálicas, etc.; colgamientos, golpes de puños, pies, cadenas y de otros elementos contundentes; sumergimientos en recipientes con agua

hasta el punto de la asfixia; violaciones y vejámenes sexuales; falta de alimentación; encierro en verdaderos cajones en los que la persona debía permanecer de pie o encucillada durante días; simulacros de fusilamiento; presión psicológica derivada especialmente de amenazas contra familiares del afectado y de obligar a éste a presenciar las torturas de otros detenidos e incluso de sus hijos o de sus padres. En fin, el objetivo era o quebrar la resistencia del arrestado logrando con ello un efecto de demostración, o bien obtener mayor información de la víctima, aunque en más de alguna oportunidad se torturó sólo por atormentar a la víctima.

Los agentes -siempre fuertemente armados- solían ingresar a los domicilios sin exhibir orden alguna, identificándose como pertenecientes a otros Servicios de Seguridad, amedrentando, allanando, montando "ratoneras" (las detenciones de dirigentes comunistas en calle Conferencia en el año 1976 son un buen ejemplo de una "ratonera"), apropiándose de los bienes de sus víctimas, interrogando incluso a los niños. Movilizados en vehículos particulares, con o sin patente, se aseguraban la impunidad. A este respecto, el Coronel de Ejército Juan Orlando Saldías Stappung, quien en 1976 se desempeñaba como Subdirector Logístico de la DINA, declaró con fecha 12 de noviembre de 1979 -en la investigación judicial por la desaparición de José Santos Hinojosa Araos- que para los vehículos de la DINA se solicitaban patentes de gracia, cuyos padrones quedaban inscritos en el Conservador de Vehículos Motorizados bajo la sigla "DINAR" que significaba Dirección Nacional de Rehabilitación. El General Manuel Contreras Sepúlveda reconoció este hecho ante el Ministro en Visita Servando Jordán, en enero de 1980. Por su parte, la Contraloría General de la República, en febrero de 1980, ofició diciendo que no registraba antecedentes sobre un servicio denominado "DINAR". Por su parte el Alcalde de Renca, Sebastián PÉREZ Campino, refiriéndose al mismo tema, en septiembre de 1979 ofició al Ministro en Visita diciendo que en los casos de patentes entregadas a la DINA, por tratarse ésta de una Institución de Seguridad, no quedaban archivadas ni en el Departamento del Tránsito ni en la Oficina de Partes. Sin embargo, dentro de toda la infraestructura de la DINA, quizá lo más importante hayan sido sus centros de reclusión secretos, verdaderos territorios inviolables inexpugnables, vedados para la Justicia Ordinaria, en los que funcionaban las distintas Unidades y Agrupaciones y en los que se mantenía a las víctimas ocultas del mundo exterior, mientras que las autoridades de la época al ser requeridos negaban sistemáticamente tanto las detenciones como la existencia de dichos recintos.

### **Recintos:**

1.- Londres 38: ubicado en pleno centro de Santiago, a metros de la Iglesia San Francisco, funcionó desde fines de 1973 y hasta septiembre de 1974. El inmueble pertenecía hasta antes del 11 de septiembre de 1973, al Partido Socialista. Allí permaneció una gran cantidad de detenidos, muchos de los cuales desaparecieron desde dicho recinto.

Heddy Olenka Navarro Harris, quien declaró ante el Ministro en Visita en octubre de 1979, dijo que fue detenida el 15 de agosto de 1974 por agentes de la DINA entre los cuales iban Luz Arce y Osvaldo Romo Mena. Fue conducida a Londres 38 en donde calculó que, por lo menos, había unas 80 personas detenidas, todas las cuales eran sometidas a violentas torturas. Unos 5 días después de su llegada, un agente dijo que el recinto debía ser desocupado y dividió a los afectados en grupos. La testigo fue trasladada a la casa de calle José Domingo Cañas. De otras víctimas, no volvió a saberse (Martín Elgueta desapareció en esa oportunidad). En las declaraciones que Marcia Alejandra Merino efectuó ante el 11º Juzgado del Crimen, también señaló haber permanecido en Londres 38 hasta septiembre de 1974, fecha en que fue llevada a José Domingo Cañas. Además, Sandra Machuca Contreras, en declaraciones juradas anexadas a distintos procesos tramitados en la Justicia Ordinaria -y que también fueron investigados por el Ministro Jordán- declaró que fue detenida el 4 de agosto de 1974 y llevada a Londres 38. Allí, después que se le retiraran todas sus pertenencias, fue ingresada a una pieza grande en donde había muchas personas. La testigo fue interrogada por Osvaldo Romo Mena y coincidió con otros testimonios en señalar que a fines de agosto de 1974 los reclusos en dicho recinto fueron divididos en grupos y mientras a algunos se les trasladó a otros lugares de reclusión, varios afectados desaparecieron en esa fecha.

Por su parte, Ramón Osvaldo Barceló Olave, quien declaró ante el Ministro en Visita en junio de 1979, expuso que en Londres 38 -en donde estuvo detenido- se sometía a los afectados a "la parrilla" (catre metálico donde se ataba a la víctima desnuda para proceder a aplicarle corriente eléctrica) y se violaba a las mujeres. Oscar Armando Alfaro Córdova señaló que estando prisionero en Londres 38, en el mes de julio de 1974, fue sometido a torturas consistentes en golpes de puños y pies y aplicación de electricidad en testículos, pene, ano y boca. Como consecuencia de estos apremios, perdió casi todos sus dientes, sufrió fractura de la nariz, hundimiento de cuatro costillas y se le produjeron úlceras estomacales, debiendo ser operado al recuperar su libertad. Tamara Valdés Valenzuela, tanto en declaraciones juradas como ante la Visita, expuso que "habíamos allí entre 70 y 90 personas, en una habitación infecta, sin aire, sin luz natural, sin alimentación, escuchando día y noche -cuando no nos torturaban a nosotros- como torturaban a las otras personas allí detenidas".

El 22 de junio de 1979, el Ministro Servando Jordán se constituyó en las dependencias de Londres 38, constatando que la distribución interna del recinto coincidía con las descripciones entregadas en las declaraciones de testigos, muchos de los cuales habían señalado incluso, que allí no existía agua potable. En efecto, se dejó constancia de que en todos los baños los artefactos sanitarios se encontraban en pésimas condiciones y que estaban repletos de excrementos humanos secos, los que incluso estaban pegados al suelo. Junto con inspeccionar un tablero de luz con 11 circuitos, el Ministro observó que en una habitación del entresuelo había un somier con patas de madera y malla metálica, cubierto con pedazos de cartón, algunos de los cuales presentaban, al parecer, vestigios de sangre humana (peritajes posteriores dieron resultados negativos). Este cuarto, por su ubicación, se encontraba totalmente aislado y en su muro sur había un cable eléctrico de más o menos un metro de largo que se hallaba conectado a una caja de distribución eléctrica adosada a la pared. El Tribunal dejó constancia que llamaba la atención que dicho cable se hallaba colgando y no correspondía al resto de la instalación eléctrica, la que estaba incorporada en tubos metálicos. Se advirtió también que en las murallas de las grandes piezas del primer piso y hasta una altura de 50 centímetros medidos desde el suelo, habían huellas manifiestas de apoyo sobre estos muros, los que se veían ennegrecidos. Los testigos habían señalado que eran ingresados a piezas grandes del primer piso en donde permanecían sentados en el suelo afirmándose en las murallas o bien simplemente tirados en el piso.

Junto con otros detalles de esta visita ocular, el Ministro también dejó constancia de que una florista que trabajaba en la vereda oriente de calle Londres les informó que dos meses antes de la inspección del Ministro en Visita, llegaron dos camiones con personal militar, los que procedieron a limpiar el inmueble.

En este punto, cabe reiterar que las autoridades de la época sistemáticamente negaron la existencia de Londres 38. El Ministro del Interior, Sergio Fernández Fernández, informó el 16 de junio de 1978, que ese inmueble no figuraba como dependencia de la CNI. El 24 de enero de 1978, Juan Ignacio García Rodríguez, Subsecretario del Ministerio del Interior Subrogante, señaló que Londres 38 no pertenecía a ese Ministerio ni a ningún organismo dependiente del mismo y que no existía constancia de que hubiese pertenecido a algún organismo de seguridad. El 14 de junio de 1979, en un Oficio al Ministro en Visita, el Teniente General y Ministro de Defensa Nacional Raúl Benavides Escobar, comunicó que "la propiedad ubicada en calle Londres N°38 no pertenece a las Fuerzas Armadas ni de Orden". Pero, el 19 de enero de 1980, ante el Ministro Jordán, Manuel Contreras Sepúlveda dijo que efectivamente Londres 38 había sido un local de la DINA destinado al fichaje de los detenidos en Tránsito no en reclusión. Por su parte, Marcelo Moren Brito, también ante el Ministro en Visita, declaró que esa dependencia era sólo un lugar de tránsito de detenidos, reconociendo su propia permanencia en dicho recinto (Investigación por el desaparecimiento de Alan Bruce Catalán).

En cuanto al dominio del inmueble, Manuel Contreras Sepúlveda expuso que a la fecha de disolución de la DINA (agosto de 1977), sus archivos y bienes fueron incorporados a la recién creada CNI, puesto que ambos hechos (disolución y creación) constituyeron un solo acto. Incluso el General Contreras expuso que él continuó a cargo de la CNI hasta noviembre de 1977, fecha en que hizo entrega de la Dirección al General Odlanier Mena Salinas ante la presencia del Ministro del Interior General de División, Raúl Benavides Escobar.

2.- "Venda Sexy" o "La Discoteque": ubicado en el sector de Quilín, en la calle Irán N°3037, al llegar a la calle Los Plátanos, funcionó a partir de comienzos del verano de 1975 y hasta mediados de ese mismo año, en forma paralela a Villa Grimaldi. Posiblemente haya sido utilizada por un equipo operativo distinto a los que funcionaban en la Villa, puesto que se advierten diferencias en las formas de operar y en los métodos de torturas aplicados, los que hacían énfasis en vejámenes de tipo sexual mientras la música permanecía a todo volumen para que los gritos de las víctimas no se escucharan en las casas vecinas.

Una testigo relató, ante el 11º Juzgado del Crimen, que a fines de diciembre de 1974 fue conducida a este recinto. Fue llevada al subterráneo en donde la hicieron desnudarse y le vendaron la vista. Entre cuatro o cinco interrogadores, comenzaron a toquetearla y a lanzársela de unos a otros. La golpearon fuertemente en el estómago y la tiraron al suelo en donde procedieron a aplicarle corriente eléctrica en la vagina. También fue llevada al 2º piso de la casa, en donde la violó un hombre al que llamaban "El Jefe", y de quien las detenidas decían que sufría de una enfermedad venérea. Un testigo varón declaró en el proceso en el que se investigaba la desaparición de Marta Neira Muñoz, que en este recinto había sido violada por un perro especialmente amaestrado para tales deleznable actos y que mantenían los agentes en el subterráneo del inmueble.

Como solía ocurrir, las autoridades negaron la existencia de "Venda Sexy", hasta que Manuel Contreras Sepúlveda expuso ante el Ministro Jordán López que dicha propiedad era un cuartel de la DINA y no un centro de detención, (19 de enero de 1980). El Ministro del Interior, Sergio Fernández Fernández, en noviembre de 1979, había oficiado a la Visita diciendo que la tenencia del inmueble ubicado en el sector de Quilín no había podido ser constatada puesto que su propiedad no figuraba en el acta de entrega de la DINA. Manuel Contreras dijo en marzo de 1980 que como la disolución de la DINA y la creación de la CNI constituyeron un solo acto, no fue necesario levantar un acta de entrega.

3.- José Domingo Cañas N°1367: Ubicado en la comuna de ÑUÑO A, funcionó aproximadamente entre los meses de agosto y noviembre de 1974. Aquí se mantuvo a un número variable de detenidos, los que eran interrogados y torturados según los métodos que se hicieron tradicionales de la DINA. Este recinto es especialmente reconocido porque se comprobó que aquí murió Lumi Videla, producto de las torturas sufridas, cuyo cuerpo fue lanzado posteriormente al interior de la Embajada de Italia en Santiago.

Una testigo declaró ante el Ministro en Visita, en octubre de 1979, que en este recinto fue desnudada y torturada por Osvaldo Romo Mena. Ella señaló que cuando se encontraba desnuda en "la parrilla", Romo la toqueteaba y le pellizcaba las cicatrices de una ces"rea, diciéndole que "estaba muy echada a perder". También Marcia Alejandra Merino Vega expuso ante el juez del 11º Juzgado del Crimen que ella había permanecido en este centro de reclusión.

Negado en un comienzo, también dicho recinto debió ser reconocido por las autoridades de la época. En agosto de 1979, el Ministro del Interior Sergio Fernández Fernández informó al Ministro Jordán que el referido inmueble era efectivamente una dependencia de la CNI y que se trataba "de un recinto militar". También en agosto de 1979, el General Contreras Sepúlveda informó a la Visita que la casa de calle José Domingo Cañas había sido un cuartel de la DINA, negando su condición de lugar de reclusión. Miguel Krassnoff Martchenko también reconoció la existencia de dicho recinto y dijo que se trataba de un cuartel de la DINA en el cual también había estado.

4.- Clínica de calle Santa Lucía: Este recinto, ubicado frente al Cerro Santa Lucía e individualizado rápidamente por los afectados que allí permanecieron por el característico sonido del "cañonazo de las 12", también fue utilizado por la DINA como centro de recuperación de las víctimas heridas y como centro de interrogatorio. Iris Magaly Guzmán Uribe, quien declaró ante el 11º Juzgado del Crimen de Santiago en agosto de 1978, expuso que había sido detenida en noviembre de 1974 por 8 efectivos de la DINA.

Conducida a Villa Grimaldi, fue sometida a violentas y continuas sesiones de tortura. Producto de ello sufrió una fuerte hemorragia que la hizo perder el conocimiento. Cuando recuperó la conciencia, se encontró acostada, desnuda y atada, en una cama de este recinto. Había allí más personas heridas, entre ellas, la actualmente detenida desaparecida Ida Vera Almarza. Hasta esta clínica concurrió Osvaldo Romo Mena para



interrogar a la testigo, incluso la llevaron a los pisos inferiores del inmueble, en donde, no obstante su estado de salud, se le aplicó corriente eléctrica. Además, señaló la declarante, tanto el personal médico como paramédico, la presionaban continuamente para que hablara.

El 9 de junio de 1980, el Fiscal Militar Gonzalo Salazar Swett, cumpliendo una diligencia ordenada en el proceso que investigaba la desaparición de Ida Vera Almarza, se constituyó en el recinto de Santa Lucía. Dijo haber constatado que dicho inmueble correspondía a un domicilio sin moradores, cuya única puerta de acceso estaba permanentemente cerrada. La propiedad estaba ubicada al lado del Instituto Chileno-Británico de Cultura y en su puerta se encontraban avisos para la enseñanza de karate. Informó haber comprobado que allí no existía clínica alguna. Por su parte, el Coronel de Ejército Fernando Arancibia Reyes, Vice Director Nacional de la CNI, ofició el 14 de julio de 1980 diciendo que ese inmueble era de propiedad fiscal y que había sido destinado a la DINA el 10 de marzo de 1977, que a la fecha (1980) se encontraba en poder de la CNI y que de las averiguaciones practicadas se pudo constatar que nunca fue destinado al funcionamiento de una clínica.

El 25 de septiembre de 1985, ante la 2a. Fiscalía Militar, el General (R) Manuel Contreras Sepúlveda informó que el inmueble de calle Santa Lucía había sido efectivamente una clínica usada para la atención médica de los funcionarios de la DINA y para los detenidos que requerían de ese servicio.

5.- Villa Grimaldi: fue el recinto secreto de detención y tortura más importante de la DINA. Ubicado en Avenida José Arrieta a la altura del 8.200, comuna de La Reina, se le conoció como "Cuartel Terranova". Posiblemente los primeros detenidos hayan llegado a mediados de 1974, aunque el gran número de prisioneros comenzó a ingresar allí a principios de diciembre de ese mismo año. Ya durante el año 1974, Villa Grimaldi era la sede de la Brigada de Inteligencia Metropolitana (BIM) y de sus equipos operativos encargados de detener, interrogar y torturar, contando para ello con instrumentos y lugares especialmente dispuestos para ese objetivo.

Villa Grimaldi poseía un extenso terreno y sus edificaciones -actualmente demolidas- se fueron ampliando para dar cabida a las distintas funciones que allí cumplían, (a fines de 1975 se le hicieron arreglos). Los sectores más característicos de este recinto y que fueron descritos casi en detalle en cientos de testimonios, todos coincidentes, eran: a) "La Torre", construcción que asemejaba un molino y en cuyo interior había unas 10 "cajoneras" a las que introducían a los detenidos por una puerta, por la que era necesario entrar de rodillas. Se solía mantener aquí a una o dos personas en un régimen de absoluto encierro. También existía en "La Torre" una sala de torturas. Muchos detenidos desaparecieron desde aquí. b) las "Casas-Chile", construcciones de madera destinadas al aislamiento individual de los detenidos que parecían verdaderos closets en donde la persona permanecía de pie o encucillada, a oscuras, durante varios días; c) las "Casas Corvi", pequeñas piezas de madera construidas en el interior de una pieza más grande, en las que se ubicaban camarotes de dos pisos. Aquí permanecían los detenidos que estaban siendo sometidos al régimen más intenso de interrogación y tortura. Además estaban las salas grandes en que permanecían entre 30 y 50 personas, un baño, el patio y las habitaciones especialmente dispuestas para torturar.

Luis Alfredo Muñoz González, en declaración jurada anexada a distintos procesos llevados a la Justicia Ordinaria, señaló que había sido detenido en diciembre de 1974 por 16 agentes de la DINA, fuertemente armados, movilizados en 4 vehículos particulares, y entre los que iban Osvaldo Romo Mena y Miguel Krassnoff Martchenko. Lo condujeron a Villa Grimaldi en donde permaneció hasta febrero de 1975. Apenas ingresado, le colgaron un número al cuello, correspondiéndole el 676; cuando salió de allí, el último número asignado a un prisionero era el 1.050. Una testigo que permaneció recluida en Villa Grimaldi, junto a su hijo de 17 años y a su hija de 16, fue desnudada y torturada en presencia de ellos. Le aplicaron corriente en los senos, vagina y dientes, y la amenazaron con violar a la niña. También los dos jóvenes fueron torturados en su presencia. En Villa Grimaldi la testigo reconoció a Osvaldo Romo Mena y a Miguel Krassnoff Martchenko.

Juana Vicencio Hidalgo declaró ante el Ministro Jordán en marzo de 1980, señalando que fue detenida el 13 de agosto de 1976 y conducida a Villa Grimaldi. En este recinto presencié las torturas del actualmente detenido desaparecido Julio Roberto Vega, al que vio desnudo atado a un catre metálico y al que aplicaban corriente eléctrica en distintas

partes del cuerpo. También la testigo sufrió un similar castigo y permaneció encerrada en el sector de "La Torre".

Los testimonios relativos al trato que recibían las víctimas en Villa Grimaldi y a los numerosos detenidos desaparecidos que por dicho recinto pasaron, son incontables. En los casos individuales contenidos en estos volúmenes se entrega mayor información al respecto.

No obstante esa realidad, en un comienzo -y al igual como recurrentemente aconteció- la existencia de Villa Grimaldi fue negada. En 1976, en la causa rol N°1483-76 por detención ilegal de Mario Jaime Zamorano Donoso, seguido en la Justicia Militar, Manuel Contreras Sepúlveda expresó que el único Campamento de Detenidos dependiente de la DINA era Cuatro Alamos y que "la supuesta Villa Grimaldi es una invención del marxismo, estrategia usada con el fin de desprestigiar a los Servicios de Seguridad del Gobierno". Tres años después, en agosto de 1979, el mismo Contreras Sepúlveda -y ante el Ministro en Visita- expresó que efectivamente Villa Grimaldi era un inmueble dependiente de la DINA, pero que sólo se trataba de un lugar de Tránsito donde se interrogaba y fichaba a los detenidos, los que o eran dejados en libertad o puestos a disposición del Ministerio del Interior. Marcelo Moren Brito, en octubre de 1979 y ante el mismo Tribunal, repitió iguales términos. Miguel Krassnoff Martchenko también reconoció la existencia de dicho centro de reclusión, insistiendo que sólo era un lugar de Tránsito de detenidos. A su vez, Rolf Wenderoth Pozo, en abril de 1980, declaró ante el Ministro Jordán que Grimaldi era una propiedad que había sido ocupada por diversas Unidades de Inteligencia de la DINA, pero cuya pertenencia desconocía.

Por su parte las autoridades de la época, de manera casi simultánea a las declaraciones anteriores, y a través de distintos Oficios a la Justicia Ordinaria, intentaban ocultar los hechos. En mayo de 1978, el Ministro del Interior Sergio Fernández Fernández ofició al 3er. Juzgado del Crimen de Santiago diciendo que "no existe un lugar de detención denominado Villa Grimaldi". También en mayo de ese mismo año, el Fiscal Militar Gonzalo Salazar Swett señaló al Tribunal que investigaba la desaparición de Oscar Orlando Ramos Garrido que, al constituirse en dicho recinto, constató que allí no permanecía detenido alguno y la inexistencia de libros u otro tipo de documentos. El Teniente General Carlos Forestier Haensgen, Ministro de Defensa Nacional Subrogante, informó al Ministro Jordán, en octubre de 1979, que la CNI había tomado posesión de este inmueble desocupado, sin personal a cargo y sin documentación, desconociéndose la identidad de quiénes lo ocupaban. Respuestas de este tenor pueden contarse por cientos.

Cuando el Ministro Servando Jordán intentó recuperar los archivos y documentos de Villa Grimaldi, tampoco fue posible lograrlo. El Ministro del Interior Sergio Fernández Fernández, en junio de 1980, ofició diciendo que en relación a los registros y fichajes de personas que habrían sido llevadas para tales efectos a Villa Grimaldi, no existía antecedente alguno. El Teniente General Raúl Benavides Escobar, Ministro de Defensa Nacional, había informado a la Visita Extraordinaria, en junio de 1979, que no existía documento en el que constara qué personal había tenido a cargo Villa Grimaldi, la que fue recibida por la CNI de parte de la DINA, desocupada y sin personal. Por último, en septiembre de 1985, y ante la 2a. Fiscalía Militar, el mismo Manuel Contreras Sepúlveda zanjó la cuestión al declarar que en Villa Grimaldi no se llevaba ningún libro en el que se inscribiera la entrada o salida de detenidos y que los ficheros de arrestados los llevaba el SENDET (Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos).

También, y como resultado de las numerosas exposiciones entregadas ante los Tribunales Ordinarios de Justicia, fue posible individualizar a algunos de los agentes que tenían en este recinto su base de operaciones. Todos ellos están mencionados en este relato al referirse al funcionamiento de la BIM, cuya sede era precisamente Villa Grimaldi.

Por último -y en relación a este recinto- es necesario consignar que el 18 de julio de 1978 se constituyó en el inmueble el Grupo de Trabajo Ad-hoc de la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Estuvieron también presentes en este acto, el General Odlanier Mena Salinas (Director de la CNI), el Coronel Jerónimo Pantoja Henríquez (Vice-director de la CNI), Miguel Schweitzer Walter (designado por el Gobierno junto a Sergio Diez Urzúa como coordinador con el Grupo de Trabajo) y dos testigos que habían permanecido recluidos en dicho recinto en los años 75 y 78 respectivamente. Fueron ellos los que reconocieron el lugar: escaleras, azulejos azules,

baldosas, patios, "La Torre", la cocina, el baño, una infinidad de detalles cuya existencia era imposible conocer al menos que realmente se hubiese estado en el lugar. Sin embargo, lo más importante en esa oportunidad fue el reconocimiento de dos agentes: Alexis Figueroa (quien le llevó agua a uno de los detenidos) y Basclay Humberto Zapata Reyes, "El Troglo". Respecto a este último, Miguel Schweitzer declaró ante el Ministro de Visita, el 7 de enero de 1980, que en el mes de enero de 1978 había sido llamado por el Gobierno para prestar asesoría en el caso del ex-ministro Orlando Letelier. En dicha ocasión el Ministerio del Interior le asignó un automóvil y un chofer, al que reconoció en "El Troglo", pero cuyo nombre y apellido dijo no recordar. Por su parte, el Ministro del Interior, Sergio Fernández, ofició al Ministro Jordán diciendo que en la relación de personal de la CNI no aparecía ningún funcionario de nombre Alexis Figueroa. Volviendo a la constitución del Grupo de Trabajo Ad-hoc en Villa Grimaldi, "El Troglo" les informó que efectivamente era funcionario de la CNI en calidad de chofer. Como resultado de estos hechos, el Grupo de Naciones Unidas concluyó "que Villa Grimaldi fue en realidad utilizada como lugar de detención por la CNI en 1978 y por la DINA en 1975".

6.- Cuatro Alamos: fue el único lugar de detención e incomunicación reconocido por la DINA y se mantuvo prácticamente durante todo el período de funcionamiento de ese organismo. Consistía en 12 celdas pequeñas, una celda grande y oficinas, todas formando parte de un conjunto que se encontraba al interior de Tres Alamos -Avenida Departamental al llegar a Vicuña Mackenna- el que era administrado por Carabineros. Los detenidos que aquí llegaban generalmente lo hacían provenientes de otros recintos de la DINA y en forma habitual no eran sometidos a torturas, aunque muchos de ellos desaparecieron desde este lugar.

Orlando José Manzo Durán, Teniente 1º de Gendarmería, declaró ante el Ministro Jordán y ante distintos Juzgados del Crimen. Señaló que en abril o mayo de 1974 había sido enviado en comisión de servicio a la DINA, organismo que lo designó Comandante del Campamento de Cuatro Alamos, lugar donde se mantuvo hasta marzo de 1977. Dijo que cuando dejó el cargo llegaron interventores cuyos nombres desconoce, los que revisaron toda la documentación y levantaron un acta. Dicha documentación consistía principalmente en un libro de registro de ingresos y egresos de detenidos que él llevaba personalmente, incluso de manera manuscrita. Agregó que a cada detenido se le abría una ficha en la que se consignaba los datos personales de éste y las pertenencias con las que llegaba, esta ficha era firmada por el detenido al momento de egresar del recinto. En cuanto a los afectados, Manzo Durán señaló que durante el período en que estuvo a cargo de Cuatro Alamos pasaron allí unas 500 personas, las que eran llevadas por funcionarios de la DINA en camionetas con toldo. El régimen era de incomunicación y - de acuerdo a lo informado por este agente- sólo había tres clases de egresos desde dicho recinto: a) por Decreto de Libertad dictado por el Ministerio del Interior; b) por enfermedad o dolencia del detenido que no pudiera ser tratada en el mismo Campamento; y c) lo que denominó "egresos transitorios", que se producían cuando el afectado era sacado por efectivos de la DINA para ser "vulgarmente empleado como cebo" en la detención de otras personas o bien para ser llevados a reconocer lugares. Manzo Durán dijo no recordar los nombres del personal de Cuatro Alamos, el que estaba integrado por funcionarios de las cuatro ramas de la Defensa Nacional. Señaló que el personal rotaba continuamente y que, dada la naturaleza de sus funciones, no se utilizaban los nombres verdaderos.

El 24 de septiembre de 1979, el Ministro en Visita se constituyó en Cuatro Alamos, dejando constancia que, según las informaciones obtenidas, los libros y archivos fueron incinerados y que, al disolverse la DINA, el local fue entregado a Gendarmería. A esa fecha se encontraba refaccionado y con pintura nueva, con lo que no hubo posibilidad de investigar rastros o huellas que pudieran haber quedado. En febrero de 1980, el General de Brigada Odlanier Mena Salinas, Director de la CNI, informó a la Visita que todos esos Libros fueron destruidos dando cumplimiento a disposiciones permanentes de este organismo que establecen la eliminación de la documentación "que ha perdido su vigencia y utilidad".

Además, el Ministro Servando Jordán López tomó declaraciones en distintas oportunidades a Manuel Contreras Sepúlveda, Marcelo Moren Brito, Miguel Krassnoff Martchenko y Rolf Wenderoth Pozo. Lo expuesto por esos agentes ha sido ya mencionado anteriormente. Sólo queda por consignar algunos detalles como aquel

relacionado con Marcelo Moren Brito, conocido como "El Ronco" por numerosos afectados. Entre ellos, por Angeles Alvarez Cárdenas, quien, ante el 8º Juzgado del Crimen de Santiago y durante el proceso que se tramitaba en relación al desaparecimiento de su marido, Gilberto Urbina Chamorro, declaró que también ella había sido detenida en enero de 1975 y conducida a Villa Grimaldi, en donde permaneció 9 días y en donde fue obligada a presenciar las torturas a que era sometido su cónyuge. Dijo que al llegar a dicho recinto, la desnudaron completamente y le revisaron hasta la boca. Luego, la hicieron vestirse y un individuo "con voz ronca" comenzó a interrogarla. Cuando en octubre de 1979, Marcelo Moren declaró ante la Visita, el Ministro Jordán dejó constancia por escrito "que el declarante Marcelo Moren tiene una característica voz ronca".

Miguel Krassnoff Martchenko, "Capitán Miguel", de origen austríaco, nacionalizado chileno, también depuso ante la Visita Extraordinaria. Dijo que había ingresado a la DINA en 1974, en donde se desempeñó hasta fines de 1977, y que dependía directamente de Manuel Contreras, formando parte de una Unidad de Inteligencia por lo que le correspondía actuar en detenciones. Agregó que estuvo destinado a Villa Grimaldi, casa de calle José Domingo Cañas y Cuartel General. También Manuel Contreras dijo al Ministro en Visita en 1979 que Krassnoff era Comandante de una de las Unidades de Inteligencia, razón por la que actuaba en arrestos y detenciones. Sin embargo, el mismo Miguel Krassnoff en su comparecencia a la 2a. Fiscalía Militar, el 24 de agosto de 1989, declaró que su desempeño en la DINA fue en un puesto de analista de documentación política y que nunca participó en la detención de personas.

Por su parte, Rolf Gonzalo Wenderoth Pozo declaró por exhorto ante el Ministro en Visita en abril de 1980, cuando ya era Teniente Coronel y Gobernador Provincial de Osorno. Informó que había prestado servicios a la DINA desde diciembre de 1974 y hasta noviembre de 1977, fecha en que esta última ya se había transformado en CNI. Cumplió distintas funciones, siendo Comandante de la Unidad de Análisis de Inteligencia e integrante del Cuartel General, tanto de la DINA como de la CNI, asesorando al Mando en relación a la situación interna del país, en el área privada y pública.

Por último, constan las declaraciones del General (R) Manuel Contreras Sepúlveda Máximo y único Jefe de la DINA. En todas sus exposiciones fue reiterativo en señalar que ni Marcelo Moren, ni Miguel Krassnoff, ni Rolf Wenderoth estuvieron a cargo de los archivos del organismo que él dirigía. Tampoco se acordó de los nombres de aquellos que pudieron haberlo estado. Agregó, en marzo de 1980, que respecto a esos archivos y demás bienes de la DINA había que tener presente que la disolución de ésta y la creación de la CNI constituyeron un solo acto y que él mismo había continuado a cargo de la CNI hasta noviembre de 1977, circunstancia en que hizo entrega del cargo al General Odlanier Mena en presencia del Ministro del Interior, General Raúl Benavides Escobar. En febrero de 1980, el Ministro en Visita solicitó al General de Brigada Odlanier Mena Salinas, Director de la CNI, que informara si los archivos completos de la DINA relativos a detenciones, documentación general e individualización de vehículos y propiedades, se hallaban efectivamente en poder del organismo que él presidía. La respuesta fue evasiva. El General Mena Salinas señaló que la CNI era la continuadora legal de la ex-DINA "para el sólo efecto patrimonial", agregando que "en estas circunstancias por el sólo Ministerio de la Ley la CNI debió hacerse cargo del patrimonio de la ex-DINA existente a esa época".

Todos los antecedentes referidos a la Visita del Ministro Jordán se encuentran contenidos en cuatro tomos, los que a su vez fueron tenidos a la vista por la 2a. Fiscalía Militar de Santiago en el mes de enero de 1983 y para los cuales solicitó el sobreseimiento total y definitivo

Es preciso dejar consignado que Luz Arce Sandoval, al declarar ante el Tribunal, entregó antecedentes pormenorizados respecto a la estructura con que funcionaba la DINA.

Ellos sirvieron de base para ordenar diligencias relacionadas con inculpados y se reproducen a continuación: "En esa época en Londres 38 existían tres grupos operativos dependientes de la Unidad Caupolicán que a su vez dependía de la Brigada de Inteligencia Metropolitana BIM, como jefe en ese momento vi a Moren Brito, Mayor de Ejército de la época, a él lo reemplazaba a veces Pedro Espinoza Bravo, y queda como Comandante de la BIM en noviembre del 74, estas destinaciones eran por decretos del Ejército, a su vez Caupolicán era comandado por Moren y estaba sub dividido en tres agrupaciones llamadas Aguila, Halcón y Tucán.

El grupo Aguila, era comandado por el Teniente de Ejército Miguel Krassnoff, de él dependía Osvaldo Romo, Basclay Zapata, alias el "Trogló", del Ejército, y el Negro Paz, alias el "Pulgar"; estos son nombres reales de las personas y actualmente trabajan para el Ejército. El Grupo Halcón, era comandado por el Teniente de Carabineros Ricardo Lawrence; Tucán, era comandado por el Subteniente de Carabineros Gerardo Godoy, alias el Capitán Marcos o Capitán Manuel y otros apodos.

Purén era otra organización dentro de los mismos, dependiente de la BIM, comandado por Eduardo Iturriaga Neuman; la persona que me detiene por segunda vez, era del grupo Purén, todas las personas que estaban de guardia en la época en el Hospital Militar eran de Purén. A mí me interrogó varias veces el Mayor de Ejército, Gerardo Ulrich.

El grupo o Unidad Caupolicán, se dedicaba a las personas de izquierda, y la Unidad Purén a la D.C. Gremios y empresas, ellos investigaban en esos grupos.

No obstante tener toda su gente "ocupada", Caupolicán pedía la gente prestada a Purén. Posteriormente Caupolicán se dedicaba sólo a la gente del MIR, pasando la izquierda al Purén.

Siempre como Director de DINA, estuvo el Coronel Manuel Contreras Sepúlveda y como su ayudante el Capitán de Ejército y Arma de Caballería, Alejandro Burgos y, como segundo ayudante, el Teniente "Cacho Acevedo".

A pesar de las múltiples acciones judiciales y administrativas y de reiteradas denuncias a organismos nacionales e internacionales, Alfonso René Chanfreau Oyarce permanece en calidad de desaparecido desde que fuera detenido por la DINA en julio de 1974.

En los últimos días de noviembre de 1974 comienza a funcionar como principal centro de detención, interrogatorio y tortura el recinto secreto de Villa Grimaldi, cuartel general de la Brigada de Inteligencia Metropolitana (BIM). A ese lugar son trasladados los detenidos que permanecían en José Domingo Cañas y en los meses siguientes serán llevados allí una gran cantidad de detenidos en la acción dirigida a reprimir al MIR.

Es durante el verano de 1975 que se produce la última arremetida fuerte de la DINA contra el MIR, ya muy mermado por la represión sufrida durante 1974. En esos meses caen importantes grupos de dirigentes y militantes que arrastran consigo al grueso de la estructura clandestina.

En diciembre de 1974, y enero y febrero de 1975 fueron detenidos gran parte de los integrantes de la llamada Fuerza Central del MIR, asimismo algunos miembros del Comité Central, la mayor parte de la estructura de la zona de Valparaíso y la mayor parte de los Grupos Político Militares (GPM) y otras estructuras que seguían funcionando en Santiago.

Es posible afirmar que en ese verano la DINA termina definitivamente con la estructura clandestina del MIR que provenía del paso a la clandestinidad de la masa de los militantes en los primeros meses posteriores al 11 de septiembre de 1973.

Uno de los hechos que representa bien la derrota sufrida por el MIR es la declaración televisada que cuatro importantes dirigentes del movimiento hacen desde Villa Grimaldi, seguida de una conferencia de prensa en la que los mismos dirigentes conversan con periodistas de varios medios informativos. La declaración en cuestión reconocía la derrota del MIR frente a los organismos de seguridad, dando cuenta detallada de la desastrosa situación de los diversos organismos y grupos del partido y llamaba a asumir esta derrota, abandonando los intentos de continuar la acción contra el Gobierno.

La declaración fue hecha efectivamente por los dirigentes y en general parecía obedecer a la visión realista que ellos llegaron a tener sobre los acontecimientos. Sin perjuicio de ello, hay que hacer presente que se encontraban presos, en pésimas condiciones, habiendo sido previamente víctimas de intensas torturas y sin que pudieran tener ninguna garantía ni claridad sobre las consecuencias de sus acciones, lo cual se evidencia por la muerte posterior de dos de ellos, que será tratada más adelante.

También hay que aclarar que los datos que los detenidos entregan sobre la situación del movimiento y de algunos militantes, provienen de un documento elaborado por ellos sobre la base de la información que poseían. Sin embargo, agentes de la DINA los obligaron a introducir algunos datos falsos, por los cuales se daba como prófugos o viviendo fuera del país a personas que previamente habían desaparecido por acción de la DINA.

La DINA implementara una operación de inteligencia para ocultar la desaparición Forzada, la llamada operación Colombo, por medio de la cual Publican en dos diario,

uno brasileño O'dia y otro argentino, Lea, ambos apócrifos y creado ad hoc, listas de Chilenos desaparecidos sobre los cuales se entregaba una versión falsa, es el llamado caso de los 119,

### **VICTIMAS DEL MIR de Responsabilidad de la DINA**

La primera prioridad de la acción represiva de la DINA durante el año 1974 fue la desarticulación del MIR. Esta continuó siendo una prioridad durante 1975. Durante estos dos años se produce el mayor número de víctimas fatales atribuibles a este organismo.

La mayoría de estas víctimas desaparecieron en manos de la DINA. Sin embargo, también existen casos de personas ejecutadas o muertas por torturas cuyos cuerpos fueron recuperados por sus familiares.

Excepcionalmente han sido consideradas dentro de esta sección víctimas que no militaban en el MIR, o que fallecieron en manos de agentes estatales que no pertenecían a la DINA, o cuya afiliación institucional la Comisión no pudo afirmar con certeza, cuando ello es indispensable para mantener la ilación del relato o una correcta visión cronológica de lo sucedido.

### **El primer semestre de 1974: las primeras víctimas de la DINA**

Durante los meses de abril, mayo y junio de 1974 aparecen las primeras evidencias del empleo más sistemático del método de desapariciones forzadas por parte de la DINA en contra del MIR, así como una mayor precisión de la DINA en la selección de a quienes detiene. En esta época la DINA empleaba el recinto secreto de detención y tortura de Londres N° 38.

Opera también en este Periodo la SIFA, que trasforma su sede del AGA en un centro de torturas y exterminio del MIR, y logra infiltrar a uno de sus colaboradores a la Seguridad del MIR el "Barba" Schneider

### **Listado particularizado de Víctimas**

#### **15 de marzo 1974**

**Ogan Esteban Lagos Marín**, 21 años de edad, estudiante de Agronomía, militante del MIR, fue detenido en las siguientes circunstancias: La noche del jueves 14 de marzo de 1974 el afectado se juntó con su hermano Ernesto en casa de su cuñada Marta Contreras. El motivo del encuentro era conversar respecto de su interés de volver a la Universidad para terminar su carrera. Por lo tarde decidieron quedarse a dormir en la casa en que estaban.

Aproximadamente a las 2:30 hrs. del día 15, mientras dormían, un Comando con personal de las Fuerzas Armadas todos de civil, allanó el domicilio. El grupo de 8 miembros lo componían, entre otros, el Cabo de Carabineros Nindo Palavecinos (quien vivía frente a la casa del afectado), el Sargento de Carabineros Francisco Opazo, el carabinero Márquez Riquelme y uno de apellido Alarcón, el Teniente de Carabineros Patricio Fuentes, un boina negra de apellido "Quezada", un detective de apellido Aguilera y un Capitán de Ejército. Este grupo había realizado diversos allanamientos llevando a dos detenidos que estaban recluidos en el Regimiento N°9 "Chillán", Iván Flores y Sergio Fuentealba.

Durante el allanamiento estaban en la casa los hijos de la cuñada del afectado. Los aprehensores luego de identificar a Ogan Lagos y su hermano Ernesto los subieron a una camioneta verde que era conducida por el detective Aguilera, de ahí los llevaron al Cuartel de Investigaciones de Chillán, donde se les indicó que quedaban incomunicados hasta el lunes 17 de marzo. Sin embargo, el sábado por la tarde Ogan Lagos fue sacado del recinto por el carabinero Alarcón y el boina negra Quezada, indicando que lo interrogarían en el Regimiento. Cerca de las 19 hrs. lo trajeron de vuelta. El lunes 18 los llevaron con la vista vendada al Regimiento en un furgón verde que era conducido por el detective

Aguilera y acompañado por el carabinero Alarcón. En el recinto militar los detenidos fueron torturados durante el interrogatorio, incluso les aplicaron corriente. Posteriormente sacaron los otros detenidos y dejaron aislado a Ogan. Su hermano Ernesto quedó en una sala con unas 8 personas más entre los que estaba Sergio Fuentealba.

El 26 de marzo Ernesto Lagos es dejado en libertad y el miércoles 27 Ogan es trasladado a la Cárcel Pública quedando en libre plática; en dicho lugar su familia pudo

visitarlo en varias oportunidades. Allí era sacado periódicamente para ser interrogado en el Regimiento, de donde volvía muy maltrecho, incluso debió permanecer algunos días en la enfermería del penal ya que le enyesaron el brazo derecho debido a los golpes recibidos.

El 25 de abril de 1974 cuando el afectado fue llamado desde la Guardia, todos pensaron que se debía al tratamiento fisioterápico en que estaba, por el que concurría 3 veces por semana al Hospital Regional, producto de los golpes. Al salir, en la Guardia Interna los Gendarmes le dijeron que sería llevado al Regimiento para ser interrogado, lo que alcanzó a avisar a otros detenidos.

Su madre concurre ese mismo día 25 al recinto carcelario y al preguntar por Ogan los gendarmes le dijeron que habría quedado en libertad, no obstante que todas sus pertenencias habían quedado en la Cárcel. Por tal motivo la señora Margarita Marín se dirigió a Investigaciones, a la Prefectura de Carabineros y al Regimiento en busca de información. En este último lugar un uniformado le señaló que su hijo estaba ahí pero no podía verlo ni entregarle nada.

Cabe señalar que ya a esa fecha el Juez del Tercer Juzgado de Chillán había identificado un cadáver N.N. muerto por balas como Ogan Lagos Marín.

En efecto dos días más tarde de que fuera sacado de la Cárcel de Chillán, el 27 de abril de 1974, el campesino Segundo Benavides Rodríguez encontró el cuerpo sin vida de Ogan Lagos Marín a unos 200 metros de la casa de Manuel Matus Salas ubicada en el Fundo La Dehesa de Tanilvoro. El cuerpo estaba sólo con calzoncillos y presentaba 4 perforaciones de bala.

Posteriormente el Juez del 3er. Juzgado del Crimen de Chillán ordenó levantar el cadáver para su autopsia en el Hospital Regional de Chillán, ingresando como N.N.

El 7 de febrero de 1975 fue detenido por la DINA en Santiago su hermano Sergio Humberto Lagos Marín, permaneciendo desaparecido desde esa fecha.

Otro hermano Nelson Ernesto Lagos Marín falleció el 23.09.85 producto de la detonación de un artefacto explosivo en la vivienda que ocupaba en la ciudad de Chillán.

#### **25 de marzo 1974**

**Samuel Eduardo SILVA CONTRERAS**, 28 Años, casado, empleado, DD en Osorno, militante del MIR y dirigente sindical, desapareció en el sector Las Gaviotas del Lago Rupanco, cuando se aprestaba a cruzar la frontera hacia Argentina. Desde esa fecha se desconoce su paradero.

Samuel Silva fue arrestado por primera vez el 11 de septiembre de 1973, permaneciendo un mes en el Estadio Nacional. Al salir en libertad se encontraba en malas condiciones físicas y psíquicas y temía por su seguridad. Fue citado a declarar a una Fiscalía Militar, pero decidió no presentarse y viajó a Osorno, donde llegó el 16 de marzo de 1974. Se puso en contacto con un arriero para que lo llevara al límite con Argentina, este lo dejó en el sector Las Gaviotas, Lago Rupanco.

De acuerdo a testimonios, no logró salir del país y probablemente fue detenido en el intento, permaneciendo en calidad de desaparecido.

En abril de 1974 fueron detenidos el arriero y las personas que le dieron alojamiento en Osorno. Todos ellos fueron procesados por la Fiscalía Militar, por "haber prestado ayuda a Samuel Silva". Durante los interrogatorios, los aprehensores dieron detalles de la permanencia de Samuel en un domicilio particular, información que sólo pudieron haber obtenido de él mismo.

#### **El 4 de abril de 1974**

**Silvio Vicente Pardo Rojas**, casado, 1 hijo, estudiante de Derecho de la Universidad Católica de Valparaíso, militante del MIR, fue detenido por funcionarios del Servicio de Inteligencia de la Armada. Los hechos ocurrieron el 4 de abril de 1974, en la vía pública, entre las 19:00 y 22:00 horas, en la ciudad de Valparaíso. Alrededor de las 22:30 horas de ese mismo día, tres civiles que se identificaron como miembros del Servicio de Inteligencia de la Armada, allanaron su domicilio, llevándose una caja con libros, un saco de dormir y una frazada, e informaron a María Elena Zamora Lobos -cónyuge de la víctima- que su esposo se encontraba detenido, sin indicar el lugar.

En los días siguientes del arresto, María Elena Zamora se puso en contacto con la Cruz Roja Internacional con el propósito de obtener alguna noticia acerca del paradero de su marido. A través de este organismo se enteró que Silvio Vicente Pardo estaba recluido

en una repartición de la Armada denominada "Orden y Seguridad" ubicada en el Cuartel Silva Palma.

A partir de ese momento, María Elena Zamora logró tomar contacto con el afectado por medio de tarjetas que ambos se intercambiaban a través de la Cruz Roja Internacional. La situación se mantuvo así hasta el 29 de abril de 1974, fecha en que el citado organismo informa a la esposa de Silvio Vicente que éste ha sido trasladado al Campamento de Detenidos de Melinka (Puchuncaví); en este lugar habría estado sólo hasta el 3 de mayo. A mediados de mayo, la Cruz Roja le entregó a María Elena Zamora la última tarjeta de su esposo, la que tenía fecha 1° de mayo.

Fue también a mediados de mayo de 1974, cuando María Elena Zamora concurrió a la Primera Zona Naval, en donde se le dijo que él estaba "en declaración" y que después de terminar ésta, saldría nuevamente en listas y se podría conocer su paradero. A mediados de junio del mismo año, la Cruz Roja Internacional le entregó a María Elena Zamora un cinturón perteneciente al afectado y le informó que había perdido contacto con Silvio Vicente Pardo con fecha 3 de mayo de 1974 cuando él fue sacado del Campamento Melinka. Se ignoraba a dónde podía haber sido conducido, agregando que si hubiese salido en libertad a la Cruz Roja se le hubiese avisado. Desde entonces Silvio Vicente Pardo Rojas permanece en calidad de detenido-desaparecido.

**Gonzalo Marcial Toro Garland**, casado, 2 hijos, Profesor Universitario, militante del MIR, fue herido y detenido por agentes de la Dirección Nacional de Inteligencia -DINA- el día 4 de abril de 1974, después de las 19:30 horas, en la vía pública, frente a la Casa Central de la Universidad de Chile en Santiago. Fue baleado por la espalda, según constancia médica del Hospital Militar, hasta donde fue trasladado por sus aprehensores, en carácter de detenido. Gonzalo presentaba tres heridas comprometedoras en la espalda y su estado de salud era de extrema gravedad.

Gonzalo Toro fue ingresado al Hospital Militar sin registrar su nombre en Estadística y bajo condiciones de estricta incomunicación, ocultándole el hecho incluso al, en ese entonces, Coronel don Horacio Toro Iturra, primo hermano de la víctima.

En su declaración ante el Tribunal el General de Ejército en Retiro Horacio Toro Iturra afirma: "al saber del desaparecimiento de mi primo, me contacté con el jefe del organismo con el cual se había enfrentado Gonzalo, organismo el cual le había herido, cuyo jefe, en ese tiempo el Coronel Manuel Contreras Sepúlveda, el cual me manifestó que si bien es cierto que había sido detenido e interrogado, posteriormente se le había dejado en libertad.... el Coronel Contreras me señaló que lo haría buscar. Esperando un tiempo prudente solicité informes del desaparecido, los que fueron negativos".

En ese recinto, Gonzalo Marcial permaneció durante algunos meses donde, a pesar de la estricta vigilancia, fue visto y conversó con sus hijos. También pudo ser visto por numerosas personas, entre amigos y familiares, a través de una ventana que da a la calle Providencia, cuando su estado de salud le permitió acercarse a la misma, siendo ésa la última oportunidad en que lo vieron con vida.

El día de su detención, Toro Garland, se había desempeñado normalmente en sus funciones laborales en el Departamento Derechos de Autor de la Universidad de Chile donde, además, se desempeñaba como docente e investigador en la Facultad de Ciencias y Artes Musicales. Por la tarde, después de regresar a su hogar, Gonzalo salió de su domicilio indicando que regresaría en un momento, cuestión que no ocurrió.

Gonzalo Toro Fernández, hijo de Gonzalo Toro Garland, al momento de la detención de su padre, se encontraba cumpliendo con el Servicio Militar, siendo relevado del mismo al informársele que su padre había sido herido en un enfrentamiento. Enterada de esta situación, la esposa de Toro Garland, doña Maite Nicole Daiber Vuillemin, recorrió postas, hospitales, el Instituto Médico Legal, la Secretaría Nacional de Detenidos -SENDET-, los recintos habituales de detención, el Estadio Chile, etc., en el intento de ubicar a su esposo.

Posteriormente, el abogado Francisco Escobar Riffo, quien actuaba por encargo de Fernando Toro Garland (residente en España), en el esclarecimiento de la desaparición de su hermano Gonzalo, se informó que este último se encontraba en las instalaciones del Hospital Militar, bajo las condiciones antes descritas. Esta institución, negó hasta el mes de noviembre que Gonzalo Toro se encontrara en ese recinto, reconociendo posteriormente su hospitalización desde el 4 de abril, hasta el 1° de agosto de 1974, fecha en que habría abandonado "por sus propios medios" el Hospital Militar.



Importantes antecedentes, que complementan lo denunciado por sus familiares, lo constituye la declaración prestada por la ex detenida y posterior colaboradora de la DINA, Luz Arce Sandoval, ante la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. En ella relata su detención y estaba en el Hospital Militar. En lo que respecta al afectado afirma: "Despierto en una habitación que no era la 303, donde me habían llevado al principio, sino que la siguiente. Me parece que ahí fue cuando llegó Toro Garland, detenido que estaba herido con un balazo... Tenía como 5 balazos; lo único que yo le pregunté era si quería que le mojara los labios y me dijo que sí; le pregunté si podía hacer algo más por él y me dijo 'nunca te olvides de mi nombre'. El debe haber estado en la pieza 304".

#### **5 de abril de 1974**

**Bernardo del Tránsito CORTÉS CASTRO**, Nacido el 08/08/53, 20 años, estudiante pedagógico U de Chile, ejecutado en La Serena por efectivos del Ejército

#### **19 de abril 1974**

**Rolando Gastón ANGULO MATAMALA**, Chileno, 26 años, Asistente Social, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, muerto por ajusticiamiento en las afueras de Linares, por agentes de la DINA y el SIM. Herido por cinco impactos de bala. Encontrado a los pocos meses en San Carlos. Hermano asegura que fue muerto en Fundo de los Smith de San Carlos

#### **27 DE ABRIL 1974**

**Bartolomé Ambrosio SALAZAR VELIZ**, 31 años, ejecutado por militares

#### **1 de mayo 1974**

**José Sofanor SALDIVIA SALDIVIA**, 23 años, soltero, trabajador forestal, ejecutado en el Complejo maderero y Forestal de Panguipulli. Sus restos aún no han sido encontrados ni su defunción registrada.

De acuerdo a declaraciones de testigos que lo conocían, José era instructor de una escuela de guerrillas que el MIR mantenía en el Complejo Maderero de Panguipulli. Trabajaba directamente con José Gregorio Liendo Vera, el "Comandante Pepe", dirigente del MCR, ejecutado en octubre de 1973.

En el proceso seguido por presunta desgraciada, iniciado en 1991, testigos señalaron que José Saldivia participó en el asalto al retén de Carabineros de Neltume, en la madrugada del 12 de septiembre de 1973. Agregaron que fue detenido en medio de un extenso operativo militar, que detuvo a varias personas más. Todos ellos fueron conducidos al retén de Carabineros de Liquiñe, y desde ahí al puente Villarrica sobre el río Toltén, donde fueron ejecutados por sus captores. Al día siguiente, lugareños sacaron a tierra algunos cadáveres que flotaban en el agua, sin embargo, por orden de carabineros, debieron tirarlos de nuevo al agua.

En la zona, vecinos vieron llegar camiones conducidos por militares, que venían de localidades ubicadas en la precordillera, como Liquiñe, Neltume, Huife. En horas de la noche y en vigencia del toque de queda, se escucharon descargas de ametralladoras y fusiles, provenientes del puente del río Toltén. Testigos constataron manchas de sangre en las maderas del referido puente.

**Carlos MASCAREÑA DÍAZ**, Nacido el 27/10/51, 22 años, estudiante de la Universidad Técnica de Puerto Montt, ejecutado

#### **02 mayo 1974**

**Alvaro Modesto VALLEJOS VILLAGRÁN**, casado, un hijo, estudiante de Medicina, militante del MIR, fue detenido el 20 de mayo de 1974, alrededor de las 20:30 hrs., en el domicilio de sus padres ubicado en Pasaje Prat 3250, Maipú, por efectivos de la DINA que se identificaron verbalmente como miembros del Servicio de Inteligencia Militar. Los agentes, armados con metralletas, lo buscaban por ser integrante del Comité Central del MIR y por disponer de dólares para el financiamiento de guerrillas. La familia fue bruscamente separada en distintas habitaciones de la casa, siendo todos ellos interrogados. Al afectado lo amenazaban diciéndole que "no soportaría la tortura", considerando su estado físico; era de estatura baja y delgado. En seguida fue esposado y se lo llevaron en una camioneta Chevrolet color blanco, modelo C-10. Se supo que fue conducido al recinto secreto de la DINA ubicado en calle Londres 38.

Días después, el 25 y 27 de mayo, los mismos sujetos concurren a su domicilio y lo allanaron, llevándose todo lo que había de valor (una máquina de escribir, dinero, un anillo de oro, etc.).

Un mes después, nuevamente allanaron la vivienda, retirando más especies como maletas y ropa, aduciendo que "todo era robado" o "financiado con dinero extremista". También en esos días fueron a buscar a su hermana, de solo 14 años, a quien obligaron a que los acompañara hasta el domicilio del afectado.

La familia tuvo contacto con Alvaro Vallejos el día 29 de julio de 1974, fecha en que fue llevado a la casa de sus padres, indicando los efectivos de seguridad que quedaba en libertad y que debía ir a firmar a Carabineros de Maipú cada 3 días. Sin embargo, a los quince minutos, volvieron como 15 agentes, con gran despliegue de vigilancia, los cuales exhibieron a su padre -un Suboficial Mayor del Ejército en servicio activo- las tifas correspondientes y le manifestaron que lo llevaban a firmar y regresaba.

Desde entonces nadie de su familia volvió a verlo.

Alvaro Vallejos fue visto en el recinto secreto de detención de Londres 38 por varios prisioneros que estuvieron con él y recuperaron su libertad posteriormente. Entre ellos, Raimundo Elgueta Pinto, quien se encontraba detenido desde el 6 de mayo de 1974 en ese lugar quien señala que el afectado le contó que había sido torturado. El mismo fue testigo que Vallejos fue llevado tres veces en un mismo día a interrogatorios con largas sesiones de tortura. Dice que la última vez que lo vio fue el 30 de mayo de ese año, en malas condiciones físicas, con sus piernas inmovilizadas producto de la electricidad y los "colgamientos". Lo habían golpeado mucho, no hablaba prácticamente nada y le expresó que de no decir lo que ellos querían saber, lo matarían en el siguiente interrogatorio. El último sábado de mayo llegó también al recinto de calle Londres, Blanca Troncoso y, pasada la medianoche, fue llevada junto al afectado a la pieza donde interrogaban. Primero entró el joven, mientras ella quedó afuera y escuchó como se quejaba. Estas sesiones eran dirigidas por el agente Osvaldo Romo, el que después de un rato ordenó que ingresara la testigo. Al interior de la habitación sentía aún los quejidos de la víctima al que pudo ver, en un momento en que se le bajó la venda, lo tenían colgado de una barra.

El 5 de junio ella fue trasladada al Estadio Chile. Otra detenida, Eliana Medina, que llegó el 16 de junio de 1974 desde otro recinto ubicado en los subterráneos de la Plaza Bulnes, expresa que Vallejos junto a otros dos presos, Jorge Grez y Agustín Reyes, eran constantemente sacados a interrogatorios y volvían en muy malas condiciones.

Al parecer, hacia fines de junio, Vallejos fue trasladado a Cuatro Alamos y después volvió a la casa de calle Londres. Igual cosa sucedió con Jorge Grez, Agustín Reyes y otro detenido a quien llamaban "lolo", razón por la cual les decían "los 4 Alamos". Esto lo recuerda Cristián Van Yurick que fue detenido el 12 de julio de 1974 y llevado a Londres 38. Señala Van Yurick que apenas llegó fue interrogado y torturado y más tarde lo ubicaron en la pieza donde estaban los demás detenidos, pero separado del resto. Dice que Vallejos se acercó a él con frazadas y lo tranquilizó. Se conocían con anterioridad.

Algo parecido recuerda Adriana Pino, que también llegó detenida el 12 de julio a la casa de calle Londres. Cuenta que Alvaro Vallejos, a quien también le decían "loro Matías", la acompañaba al baño por orden de los guardias, oportunidad en que le relataba que era torturado en ese mismo baño, donde le introducían la cabeza en un hoyo del piso que contenía al parecer agua con excremento, que luego lo mojaban entero y le aplicaban electricidad.

Graciela Mathieu Loguercio también se acuerda de Alvaro Vallejos durante su reclusión en Londres 38, donde ella llegó detenida la medianoche del 15 de julio. Cuenta que el afectado hablaba mucho e interpelaba a los agentes diciéndoles que eran utilizados.

Dice que era uno de los pocos que no demostraba miedo a los aprehensores, lo que le había reportado una suerte de respeto de parte de estos sujetos hacia él.

Esta actitud la recuerda también Patricia Barceló, detenida alrededor del 23 de julio de 1974. Dice que el afectado hacía sonar los tacos, se permitía hacer chistes y caminaba por la pieza, en circunstancias que al resto no se lo permitían.

En el transcurso de la última semana de julio varios detenidos fueron trasladados a Cuatro Alamos y entre ellos también debió serlo Vallejos, ya que muchos dicen haberlo visto nuevamente con posterioridad a esta fecha en este recinto. Entre quienes lo vieron aquí se encuentran Adriana Pino, Francisco Lagos y Lilian Yáñez.

Alvaro Vallejos Villagrán había permanecido muy poco tiempo en Cuatro Alamos, ya que a fines de julio o comienzos de agosto de 1974 fue sacado y llevado a Colonia Dignidad, según lo declaró el ex agente de la DINA, Samuel Fuenzalida Devia, el 30 de octubre de 1979 en Alemania, en el juicio que entablara Colonia Dignidad en contra de Amnesty Internacional.

Fuenzalida expresó que en esa fecha acompañó al Capitán de Ejército llamado Fernando o Fernández a Cuatro Alamos a buscar a un preso que recordaba por su sobrenombre: "Loro Matías", el que era bastante conocido entre los agentes de la DINA. Sabía que era hijo de un Suboficial de Ejército y que estaba destinado a "Puerto Montt", según vio en los kardex de ese organismo. En la DINA se usaba este término para indicar que iban a matar a un preso por tierra. Otro término "La Moneda", se usaba para indicar que lo mismo harían con un preso, pero tirándolo al mar.

El ex agente contó que Vallejos iba esposado y pidió permiso para llevar sus cosas personales, pero el Capitán le contestó que no las iba a necesitar.

El viaje lo hicieron en una camioneta Chevrolet y antes de iniciarlo, a la víctima le pusieron scotch en los ojos y encima lentes oscuros. A la llegada a Parral, en el Cruce a Catillo, se cruzaron con otra camioneta con civiles con quienes intercambiaron un santo y seña. El Capitán se bajó y cuando quedaron solos, Vallejos le dijo a Samuel Fuenzalida que tenía la impresión que lo llevaban a un lugar donde ya había sido conducido con anterioridad, porque era el mismo camino. Al llegar al recinto de "los alemanes" como llamaban en la DINA a Colonia Dignidad, los esperaba un automóvil Mercedes Benz color celeste con dos alemanes en su interior, uno de ellos, el más viejo, parecía ser el jefe y lo llamaban "El Profesor". El prisionero fue subido a este vehículo y en seguida ingresaron todos al recinto. Fuenzalida no supo a qué sector llevaron a Vallejos, porque él entró a una casa grande y la víctima continuó con "El Profesor" y el Capitán (Fernando o Fernández). El Oficial llegó a los pocos minutos y rato después "El Profesor", el que dijo "fertig" (en alemán: terminado) e hizo un gesto que el testigo entendió que el preso estaba muerto.

Al volver a Santiago notó que la ficha del "Loro Matías" había desaparecido del kardex de detenidos. Cabe señalar que el Oficial hablaba en alemán con "El Profesor".

El nombre de Alvaro Vallejos fue incluido en una nómina que se entregó a los medios de prensa en febrero de 1975, cuando la DINA montó una "Conferencia de Prensa" con cuatro detenidos del MIR: Cristián Mallol, Humberto Menanteaux, Hernán González y Hernán Carrasco, los que fueron obligados a decir que el MIR estaba destruido y a la vez entregar públicamente los nombres de numerosos miembros de su Dirección, los que estarían muertos, detenidos, asilados, o fuera del país. Alvaro Vallejos figuraba como "exiliado". Esta "Conferencia" fue de responsabilidad del Mayor Pedro Espinoza Bravo, en esa época Jefe del recinto de la DINA conocido como Villa Grimaldi, y llevada a cabo por el Teniente Miguel Krassnoff y otros Oficiales de la DINA. Los cuatro militantes del MIR obligados a realizar esta operación habían sido detenidos a fines de 1974 y sometidos a interrogatorios y tortura sistemática. Después de participar en este montaje continuaron detenidos y meses después fueron dejados en libertad. Sin embargo, Menanteaux y Carrasco fueron detenidos nuevamente y aparecieron muertos, con sus cuerpos destrozados y claras huellas de tormento en un cerro de Buin. Las autoridades en un primer momento negaron la detención de Alvaro Vallejos, pero después la reconocieron, por un Decreto Exento del Ministerio del Interior de fecha 10 de junio de 1974, pero al mismo tiempo informaron que había sido dejado en libertad por otro Decreto de fecha 29 de agosto del mismo año.

Su cónyuge debió salir del país por razones de seguridad. Durante largos años tuvo prohibición de ingreso a Chile.

#### **22 de mayo de 1974**

**Héctor Osvaldo PINEDA INOSTROZA**, de 25 años de edad, casado, jornalero de la Compañía Minera Disputada, era militante del MIR. El día 22 de mayo de 1974 falleció en su trabajo. La empresa minera señaló que la causa del accidente fatal fueron unas piedras provenientes de la chimenea que lo alcanzaron y golpearon principalmente en la cabeza. El protocolo de autopsia es concordante con esa versión.

#### **El 23 de mayo de 1974**

**Jorge Arturo Grez Aburto**, soltero, una hija, estudiante universitario, conocido como "el Conejo" entre sus amigos, fue detenido por agentes de la DINA el día 23 de mayo de 1974, a la salida de una galería de arte ubicada entre Mac Iver y Miraflores en la ciudad de Santiago, según relatará él mismo posteriormente a su compañera Guilia Escobar, quien fuera detenida el 20 de mayo de 1974 en un "contacto" callejero en Plaza de Armas.

Entre los aprehensores de Guilia Escobar, se encontraba el agente de la DINA apodado "el Troglo" de nombre verdadero Basclay Zapata, un Suboficial de Carabineros en comisión de servicio en el organismo represivo; luego de detenerla la trasladaron hasta el recinto de calle la Londres N°38, donde procedieron a interrogarla y preguntarle sobre "El Conejo". En todo momento negó conocerlo, sin embargo, se percató de que los agentes conocían su relación con Jorge Grez, ya que le hicieron saber que ella había sido entregada por su contacto. En su relato ella señala: "(en el interrogatorio) me hicieron sacar la venda y me confrontaron con quien era mi contacto, pudiendo darme cuenta que éste me había tendido una trampa ya que era un infiltrado, un agente de la DINA conocido como 'el Troglo' de aproximadamente 25 años, que usaba una melena 'príncipe valiente' y trabajaba en la unidad de la DINA de Osvaldo 'guatón' Romo". Por su conversación pudieron establecer que en la detención de él también participó "el Troglo".

A los dos días de la detención del afectado, la casa donde vivió con su ex esposa Carmen Rodríguez fue allanada violentamente por los agentes de la DINA, en momentos en que ella no estaba presente; en la oportunidad los agentes le hicieron saber a los vecinos que Jorge Grez estaba detenido, sin indicar el motivo, ni dónde estaba. Después de una semana en el recinto de calle Londres, Guilia Escobar es trasladada hasta el Estadio Chile en libre plática. Hasta allí llegó alrededor del 5 de junio de 1974 Jorge Grez, pudiendo mantener al menos contacto visual por unos días, incluso ella le pudo hacer llegar un papel escrito y además enterarse que había sido duramente torturado por sus captores, sin embargo se estaba recuperando, lo que ella pudo apreciar ya que por lo menos se veía bien.

Según el testimonio de Blanca Troncoso Díaz, quien fuera detenida por agentes de la DINA a fines de mayo de 1974 y trasladada hasta el recinto de calle Londres N°38, ella recuerda que: "durante mi permanencia en Londres, los guardias se referían a otros detenidos como "el Conejo" (Jorge Grez) y "el Gato"... Aproximadamente el 5 de junio fui trasladada junto con varios detenidos, entre ellos Jorge Grez Aburto, al Estadio Chile". Otro testimonio de su permanencia en calle Londres N°38 es el que entrega la también detenida por la DINA, Eliana Medina Vásquez: "Posteriormente tuve conocimiento que Alvaro Vallejos Villagrán, Agustín Reyes González y Jorge Grez Aburto, actualmente detenidos desaparecidos, eran conocidos como el 'loro Matías', el 'gato' y el 'conejo Grez', respectivamente. Estos eran sacados permanentemente a interrogatorios y devueltos al término de éstos. Llegaban a la pieza donde estábamos muy adoloridos producto de las torturas a que eran sometidos... El 24 de junio (de 1974) fui trasladada a Tres Alamos donde permanecí hasta marzo de 1975. Al abandonar Londres permanecían allí (entre otros detenidos) Jorge Grez Aburto, de quienes no he vuelto a saber sobre sus paraderos".

Declara Roberto Merino Joquena detenido el 11 de mayo de 1974 quien estuvo recluso en el recinto de Londres N°38 y posteriormente en el Estadio Chile, allí se comentaba, relata, "que poco tiempo antes había pasado por ahí 'El Conejo' Grez Aburto".

De acuerdo a testimonios entregados por detenidos que permanecieron en el Estadio Chile, aproximadamente la segunda semana de junio de 1974 a través de los parlantes del recinto deportivo se llamó al afectado. En el pasillo lo esperaban los agentes de la DINA, lo iban a buscar para llevarlo nuevamente hasta el recinto de Londres N° 38. Desde allí se pierde el rastro de Jorge Grez Aburto, quien permanece en la actualidad en calidad de detenido desaparecido.

Con fecha 4 de septiembre de 1974, en virtud de un recurso de amparo presentado ante la Corte de Apelaciones de Santiago, el entonces Ministro del Interior, General de División Raúl Benavides, informó a la Corte de Apelaciones, tres semanas después de la consulta, que "efectivamente Jorge Arturo Grez Aburto se encuentra detenido en cumplimiento a lo que ordena el Decreto Exento N°179, de este Ministerio, dictado en uso de la facultad que me concede el Decreto Ley N° 228". A pesar del reconocimiento de la detención del afectado, la autoridad administrativa no entregó información respecto

de la fecha de la misma, el lugar en que permanecía privado de libertad y las razones específicas de ello.

### **27 de mayo de 1974**

**Agustín Eduardo Reyes González**, casado, un hijo, de actividad artesano y militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), de nombres políticos "El Gato" y "Aníbal", fue detenido el 27 de mayo de 1974, alrededor de las 16:00 horas en la intersección de las calles Irarrázabal con Macul, por seis agentes de la DINA que se movilizaban en una camioneta Chevrolet C-10, y que lo trasladaron al recinto secreto de ese organismo ubicado en Londres 38, en donde fue sometido a intensos y violentos interrogatorios con aplicación de corriente eléctrica en diversas partes del cuerpo, además de golpes de pies y puños. Posteriormente, fue llevado en tres oportunidades a su domicilio de calle Los Cerezos por sus aprehensores, quienes eran dirigidos por el Agente Osvaldo Romo Mena, alias "El Guatón Romo". La última de estas visitas ocurrió el 15 de junio de 1974, fecha en que su familia lo vio por última vez. Agustín Reyes González permaneció en el centro de torturas de Londres 38 hasta aproximadamente el 24 de junio, perdiéndose desde entonces todo rastro de su persona. Osvaldo Romo conocía a la víctima con anterioridad al 11 de septiembre de 1973, por cuanto éste realizaba sus actividades políticas en el mismo sector poblacional en que el agente de la DINA era dirigente de una Junta de Vecinos.

Acerca de la búsqueda y posterior arresto del afectado por parte de la DINA, dan cuenta los testimonios de sus familiares, algunos de los cuales también fueron detenidos y torturados por ese organismo de seguridad. Tal fue la situación de su cónyuge Atenas Caballero Nadeau, y del hermano de ésta, Juan Carlos Caballero Nadeau. Ambos fueron detenidos el 30 de abril de 1974 en el domicilio de sus padres, ubicado a pocas cuadras de la casa de Agustín Reyes. Los aprehensores fueron alrededor de 8 agentes de la DINA quienes trasladaron a los dos hermanos a Londres 38 en donde fueron acuciosamente interrogados acerca del paradero de Agustín Reyes González. Doña Atenas del Rosario Nadeau Recabarren, suegra de la víctima, señala en sus múltiples testimonios, varios de ellos prestados en el respectivo proceso por el desaparecimiento del afectado, que su hijo Juan Carlos estuvo desaparecido 15 días y luego permaneció 3 meses preso, primero en Londres 38, luego en el Regimiento Tacna, Estadio Chile, y por último en 3 Alamos; su hija Atenas estuvo 4 días en Londres 38, tras lo cual la fueron a arrojar a la casa de su consuegra (calle Los Cerezos), totalmente drogada, con la vista dañada, debiendo ser sometida a posterior tratamiento psiquiátrico; finalmente, señala que el marido de otro de sus hijos, Anselmo Radrigán Plaza, se encuentra también desaparecido después de haber sido detenido por la DINA.

En tanto, doña, Carlota Elena González Insunza, madre del joven detenido desaparecido, expone en su testimonio judicial, que 7 días después de ocurrido el arresto, su hijo fue llevado a la casa por agentes que se movilizaban en una camioneta, dos de los cuales se quedaron en el vehículo y otros dos ingresaron al inmueble con el afectado, quien se encontraba en muy mal estado físico; demacrado, con heridas en las muñecas correspondientes a ataduras, los ojos rojos, con sus ropas sucias y maltrechas, presentado además un manifiesto mal olor. Debido a esto último, su hija Mónica, única moradora de la casa junto a la empleada en esos momentos, le pidió al que hacía de jefe de los agentes que le permitieran bañarse y cambiarse de ropa, lo que fue aceptado; su cuerpo presentaba demostraciones de aplicación de corriente eléctrica, su estómago estaba negro. Después del baño, el agente- jefe le dijo: "ya viste a tu familia, entonces te llevamos". Tres días después, encontrándose doña Carlota en casa, nuevamente el afectado fue llevado a la casa por 4 agentes, quienes esta vez iban comandados por Osvaldo Romo, a quien la testigo conocía con anterioridad. Su hijo casi no podía andar, estaba flaquísimo, tenía muy mal olor. Le preguntó a Romo qué estaba tratando de hacer con su hijo, respondiéndole: "lo que estamos tratando de hacer es que su hijo sea inteligente y nos dé la dirección de sus jefes", agregando que Agustín Eduardo era mirista. Con el fin de que su hijo comiera, les sirvió alimentos a todos. Durante la once, los agentes insistieron en que Agustín debía hablar de sus otros compañeros. Se despidieron amablemente y se fueron en la misma camioneta con toldo en que se movilizaban.

Finalmente, volvieron el 15 de junio, eran los mismos agentes de la segunda vez, eran las 7 de la tarde; como la ocasión anterior, la visita fue anunciada previo llamado

telefónico. Mandaron a buscar a la esposa del detenido, doña Atenas Caballero, quien vivía cerca de la casa -estaban separados de hecho- cuando ella llegó, al percatarse de la presencia de Osvaldo Romo, trató de huir -había estado detenida en Londres 38- pero luego desistió de ello. Romo le dijo a Agustín Eduardo: "ésta es tu última oportunidad que tienes, después de aquí tú sabrás". Agustín guardó silencio, pero cuando se despidió de su madre, le preguntó, "mamá, ¿qué hago?". Nunca más lo volvieron a ver. La testigo, agrega en su testimonio, que en las visitas a su casa Romo les advirtió que si hablaban de ello, matarían a su hijo; motivo por el cual, no señalaron esta circunstancia en los inicios de la situación represiva. Pasó un tiempo, y en noviembre de 1974, recibió una llamada telefónica de Raúl Gutiérrez Carrié, quien era muy amigo de su hijo; le dijo que iría a su casa y que le tuviera vitaminas y elementos para el "Cucho" (apodo de infancia del afectado) porque éste se encontraba muy mal, y que le escribiera una carta. Gutiérrez llegó en un Fiat 125 acompañado de otro individuo, quien se quedó en el vehículo.

Gutiérrez le señaló que estaba muy cerca de Cucho, que se encontraba muy mal, que le daban una sola alimentación al día. Le entregó los enseres solicitados y le preguntó qué tenía que ver en la situación de su hijo, señalándole, que había "caído" por drogadicto y que lo perdonaban si él les ayudaba en eso y que estaba trabajando con ellos. Gutiérrez se marchó y nunca más volvió a verlo, pese a sus diligencias para ubicarlo. Pasó el tiempo, y doña Carlota, en compañía de su consuegra Atenas Nadeau, se apersonó al domicilio que Osvaldo Romo tenía en la población Lo Hermida, calle Las Torres, esto fue en enero de 1975. Romo las recibió con sorpresa, les señaló que él ya había entregado a su hijo, que estuvo detenido como un mes y que después lo había "entregado", que ahora "puede estar en diez partes, puede estar en alta mar, en una isla, en Temuco, en Puerto Montt", les agregó que él también tenía problemas con sus hijos, por cuanto su hija de 11 años no quería ir al colegio porque le decían "la hija del torturador Romo". También le expresó que había exterminado al grupo al cual pertenecía su hijo, que le faltaba uno sólo del grupo y que ya lo tenía ubicado, habló de Hugo Martínez González, a quien mataron en enero de 1975; Romo indicó que Martínez cayó defendiéndose frente a un hotel en el sector de Estación Central, y que había sido trasladado herido al Hospital Militar. Con respecto a otro joven del grupo de la víctima, Luis Fernando Fuentes Riquelme -detenido desaparecido- Romo dijo que estaba herido y que se encontraba en Temuco.

Con respecto a Raúl Gutiérrez Carrié, consta en declaración judicial de su padre Raúl Gutiérrez Varas, quien compareció al Tribunal en ausencia de su hijo -el que se encontraba en el extranjero- que éste le manifestó que un amigo en común, tanto de él como de Agustín Reyes, era funcionario de la DINA -no recuerda nombre- y fue este agente quien le contó que Agustín se encontraba detenido en uno de los cuarteles de la DINA y que podía llevarle algunas cosas, como alimentos, remedios, alguna ropa, porque se encontraba en muy malas condiciones. Con esta información, decidió llamar a la madre de su amigo y pedirle las cosas solicitadas a fin de hacerla llegar.

De la estadía de Agustín Eduardo Reyes González en Londres 38, dan cuenta los testimonios de ex-prisioneros que sobrevivieron a su estadía en ese recinto. Don Carlos Alberto Silva Valdebenito, expone en su testimonio haber sido detenido el 31 de mayo de 1974 por un numeroso contingente de la DINA que rodearon toda la manzana en donde queda ubicado su domicilio. Fue trasladado, luego de una feroz golpiza, a Londres 38 en donde fue interrogado por un grupo de agentes quienes estaban a cargo de Osvaldo Romo y de "El Coronta" (Marcelo Moren Brito). Permaneció en ese lugar alrededor de 2 semanas y durante los 7 primeros días fue torturado con aplicación de corriente eléctrica en los genitales, lengua, y cabeza, además se le colgó (tortura pau de arara) y se le sumergió en un tambor con agua. A los pocos días de estar detenido, arrestaron a su padre y lo torturaron en su presencia con el sólo fin de presionarlo para que "hablara". Finalmente, el testigo señala que durante su reclusión en Londres 38 conversó con los prisioneros Agustín Reyes González y Jorge Grez Aborto, ambos desaparecidos tras ser arrestados por la DINA. Doña Blanca Flor Troncoso Díaz, también sobreviviente de la DINA, señala en su testimonio que fue detenida el último sábado del mes de mayo de 1974 siendo trasladada a Londres 38. Uno de sus aprehensores fue el agente Osvaldo Romo. En ese recinto pudo percatarse de la presencia de otros detenidos, a quienes los agentes se referían por sus nombres políticos, "El Gato" (Agustín Reyes González), "El Conejo" (Jorge Grez Aborto), y "El Loro Matías" (Alvaro Vallejos Villagrán), todos

militantes del MIR y que se encuentran desaparecidos. Los vio hasta el 5 de junio, fecha en que fue trasladada al Estadio Chile. Una hija de la testigo, Marcela Sepúlveda Troncoso, también se encuentra desaparecida después de haber sido detenida por agentes de seguridad.

El 7 de enero de 1975, se presentó una denuncia por secuestro ante el 8° Juzgado del Crimen de Santiago, rol 11.634, en la cual se expone que tras el arresto del afectado, éste fue conducido en 3 oportunidades a su domicilio. La denunciante, doña Carlota González, al concurrir al Tribunal con el fin de ratificar la denuncia, agrega como información la individualización del vehículo en que era transportado su hijo, e individualiza a uno de los agentes como Osvaldo Romo. En la respectiva orden de investigar, diligenciada por el Servicio de Investigaciones, se entrevistó a la denunciante y se estableció que la patente del vehículo investigado pertenecía a la Municipalidad de La Cisterna y que su propietario era DINAR, organismo de fachada de la DINA. A la fecha del informe de Investigaciones, 12 de agosto de 1975, tanto el Ministerio del Interior como el SENDET habían respondido negativamente los respectivos Oficios remitidos por el Tribunal. Al tenor de lo informado por Investigaciones acerca de los dueños de la camioneta en que se movilizaban los agentes aprehensores de Agustín Eduardo, el señor Juez requirió un nuevo informe al Ministro del Interior a fin informara acerca de la situación del ofendido, haciendo presente al Jefe de Interior la pertenencia de la camioneta C-10 antes indicada. Como el Ministerio del Interior evadió responder derechamente lo requerido por el Tribunal, el magistrado optó oficiar por tercera vez, en forma confidencial y personal al Ministro Raúl Benavides Escobar. Sin embargo, el Titular de Interior, se limitó a informar que Reyes González aparece en la lista publicada en el periódico brasileño "O Novo Dia" el 25 de junio de 1975, que se refiere a un grupo de 59 chilenos que habrían sido muertos en enfrentamientos con la Fuerza Pública de Argentina. Nada dice el señor Ministro que el propio Ministerio de Relaciones Exteriores le restó toda veracidad a dicha publicación, ni mucho menos responde al Tribunal acerca de la camioneta en la cual se movilizaban los agentes que arrestaron al ofendido. El 25 de enero de 1983, el Ministro del Interior, General de Brigada Aérea Enrique Montero Marx, informó a la Fiscalía Militar que esa Secretaría de Estado carece de antecedentes acerca del citado DINAR. En ese mismo mes, la CNI (organismo continuador de la DINA) informó que en ese Servicio no existe ningún funcionario que responda al apodo de el "Troglo". Por su parte Carabineros señaló al señor Fiscal que las diligencias tendientes a encontrar el vehículo encomendado resultaron infructuosas. Investigaciones no tuvo mejor suerte en relación a Osvaldo Romo Mena. El Departamento de Tránsitos y Transportes Público, informó que en relación a la camioneta Chevrolet C-10, año 73, patente HSN-36 del año 74, no existe antecedente alguno acerca de la persona que obtuvo la patente mencionada, y que el vehículo indicado obtuvo permiso de circulación, con fecha 25 de febrero de 1975, correspondiéndole la patente JDK-15 de 1975.

#### **4 de junio de 1974**

**Carlos Luis Cubillos Gálvez**, casado, dos hijos, militante del MIR, dirigente poblacional, fue detenido por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) el día 4 de junio de 1974, alrededor de las 11:00 horas, en la vía pública, en la intersección de las calles Grecia y Ramón Cruz, en las cercanías a su domicilio, mientras esperaba un bus de la locomoción colectiva con el objeto de dirigirse a sus tareas habituales de vendedor ambulante de artículos de perfumería.

Entre los agentes que participaron en aprehensión de Carlos Luis, se encontraba Osvaldo Romo Mena, alias "El Guatón Romo", a quien la víctima conocía cuando éste vivía en la Población Lo Hermida, en virtud de que ambos, por aquella fecha, eran dirigentes poblacionales.

De inmediato, los agentes trasladaron a Carlos Cubillos hasta el recinto de detención y tortura de la DINA, denominado "Londres 38", ubicado en el centro de Santiago, en la dirección que su nombre indica. Allí fue visto y pudo conversar con otros reclusos en ese recinto, entre los que se cuentan Raimundo Elgueta Pinto y Carlos Alberto Silva Valdebenito, a quienes relató las circunstancias de su detención. Testigos sobrevivientes testimoniaron que, precisamente, cuando se encontraba relatando esos incidentes, el día 5 de junio de 1974, alrededor de las 10 A.M., Carlos Luis Cubillos Gálvez, fue llevado a la sala de torturas e interrogatorios ubicada en el segundo piso del inmueble, siendo

devuelto a la habitación donde se encontraban el resto de los detenidos, como a las 19:00 horas, en estado semiagónico, con profundas heridas cortantes en antebrazos y muslos, provocadas con "yatagán". El pecho, los testículos y el pene, quemados. Botaba sangre por boca y narices, deliraba y estaba en estado de inconsciencia. Permaneció en esas condiciones, tirado en el suelo hasta la medianoche de ese día, momento en que fue retirado, sin que se volviera a saber más de él, perdiéndose todo tipo de rastro. El día 6 de junio, es decir, dos días después que Carlos Luis fuera detenido, se hicieron presentes en su domicilio dos individuos de civil, que se movilizaban en una camioneta marca Chevrolet, de color rojo, patente EM 965, sin que fuera posible distinguir la comuna de pertenencia. Estos se identificaron ante su esposa, Mónica del Carmen Contreras Hidalgo, como Militares y le mostraron unas tarjetas de identificación de color café claro en las que aparecían las fotos respectivas de esas personas. Después de algunas preguntas, le reconocieron que su esposo estaba detenido y le preguntaron por un amigo de él, llamado Luis Gómez, con quien Carlos Luis había estado el día anterior a su detención. Mónica les respondió que no sabía cómo ubicarlo, a lo que ellos le agregaron que tenían interés en hablar con él y, en el caso de que ella lo viera, le dijera que fuera hasta su domicilio cualquier día a las nueve de la noche. Antes de que se retiraran los sujetos, Carmen les preguntó dónde tenían a su marido; a lo que le respondieron que si ella les decía dónde estaba Luis Gómez, ellos le entregarían a su marido. Durante una semana concurrieron hasta el domicilio de Carlos los mismos individuos, con el propósito de ubicar a Luis Gómez. La última vez que "visitaron" a Mónica estos agentes, el día 12 junio de 1974, le dijeron que no sabría más de su marido.

Tanto la esposa como la madre de Carlos Luis, han realizado innumerables gestiones, entre ellas consultas a la Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos SENDET y al Ministerio del Interior, sin resultados positivos.

### **13 de junio 1974**

**Alfonso Domingo Díaz Briones**, 22 años de edad, Ingeniero de Ejecución, mecánico, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), abandonó el hogar paterno (su residencia habitual), a mediados de junio de 1974, a fin de salvaguardar su vida y su integridad física, debido a que estaba siendo buscado por los organismos de seguridad del Estado. Alcanzó a tener comunicación telefónica con su grupo familiar, con el propósito de mantenerlos debidamente informados acerca de su estado y situación por dos días, en que esta comunicación se vio abruptamente interrumpida, sin ningún tipo de explicación por parte de Domingo, perdiendo sus familiares todo rastro de él hasta la fecha.

Dos días después que Alfonso se ausentara de la casa paterna, llegaron hasta el domicilio de la familia Díaz Briones tres personas de civil, los que se identificaron verbalmente como pertenecientes a la "Policía Política". Ingresaron al domicilio sin anunciarse previamente y preguntaron por Alfonso Díaz, a lo que el dueño de casa (padre de Alfonso) respondió que él era; de inmediato le replicaron que buscaban a Alfonso Díaz Briones, a lo que el padre de éste respondió que llevaba dos noches sin llegar a la casa. De inmediato interrogaron a los miembros de la familia en relación a Alfonso, su paradero, sus actividades y sus amistades.

Acto seguido, los civiles procedieron a allanar, registrando toda la vivienda e incluso hicieron abrir unos sacos de cemento que estaban en el patio, sin que encontraran nada de lo que aparentemente buscaban.

Uno de los individuos era moreno, de baja estatura, pelo entrecano corto, vestía impermeable azul y portaba una metralleta, la que intentaba simular bajo el impermeable. Otro era alto, tez blanca, pelo ondeado y castaño, corpulento, vestía traje de color café y representaba entre 35 y 40 años. El tercer integrante era el más bajo de todos, de aspecto bonachón, tez blanca, pelo castaño. El agente más alto, sacó al patio de la casa a don Aurelio Alfonso Díaz Sánchez, padre de Alfonso, a quien interrogó por separado.

El grupo de civiles se movilizaba en una camioneta de color blanco.

Los agentes, antes de retirarse del domicilio, advirtieron al grupo familiar que, apenas apareciera o se comunicaran con Alfonso Domingo Díaz Briones, le indicaran que se presentara en Investigaciones, puesto que "si no lo hacía y caía en manos de la FACH, le iba a salir pesado".



Con posterioridad a esta visita, la vivienda quedó sometida a una evidente vigilancia por parte de civiles que se turnaban para ello, y los integrantes de la familia quedaron sujetos a un control que, aunque indirecto, era suficientemente apreciable.

Quince días después, otra vez, la familia Díaz Briones fue visitada por otros tres individuos de civil, con los mismos propósitos, es decir, averiguar datos relativos a Alfonso Díaz. En esa oportunidad los civiles se identificaron como pertenecientes al Servicio de Investigaciones, no portaban armas a la vista y se movilizaban en un automóvil marca Peugeot de color rojo.

Alfonso Domingo Díaz Briones, trabajaba hasta el momento de los hechos en un taller de tornería, ubicado en calle Grumete Bustos, N°861, en el sector Vivaceta de Santiago. En ese taller trabajaba en sociedad junto a Luis Arias Pino, quien fuera muerto por la DINA en un falso enfrentamiento el 19 de febrero de 1975. Ambos laboraban en el taller por lo menos desde el año 1972, fecha en que tuvo lugar una explosión en ese lugar. A consecuencia de lo señalado, en ese tiempo concurrieron funcionarios de Investigaciones hasta el sitio de los hechos, con el objeto de comprobar las causas de la explosión, informando los funcionarios que en dicho taller se encontraban Alfonso Díaz Briones y Luis Arias Pino. Según consta en informe de Investigaciones, la explicación de la explosión de un motor de citroneta no fue considerada veraz por el personal de Investigaciones que concurrió al taller en la época de los hechos.

Con posterioridad a estos acontecimientos, el jueves 23 de junio de 1974, el diario La Tercera de La Hora, publicó una crónica informando que el día 12 de junio de 1974 (el día anterior a que Alfonso abandonara la casa paterna), efectivos de la FACH descubrieron "uno de los más modernos talleres de fabricación de armamentos montado por el proscrito Movimiento de Izquierda Revolucionaria", ubicado "en la populosa calle Grumete Bustos 861, Barrio Vivaceta".

Después de una completa descripción del taller, la crónica señala que sobre una de las murallas se encontraba "el correspondiente certificado que acredita a "Luis Arias Pino y Cía.", como miembro del Registro Nacional de Comerciantes, Pequeños Industriales y Artesanos." Según la crónica, en el taller vivía gente "pero ésta alcanzó a salir del lugar antes que llegaran los efectivos de la FACH."

En la misma fecha (el 12 de junio de 1974) en que la FACH allanó el taller mecánico ubicado en la calle Grumete Bustos, este organismo buscaba a Díaz Briones, según se lo hicieron saber a la familia de este último, el día en que individuos de civil allanaron el domicilio de los Díaz Briones, en busca de Alfonso. Desde esa fecha sus familiares no han vuelto a saber de Alfonso Domingo.

### **15 de junio de 1974**

fue detenido en la vía pública en Santiago por agentes de la DINA, el militante del MIR **Eduardo Humberto ZIEDE GOMEZ**. Luego fue llevado a su hogar por sus captores. El 26 de junio fue detenida la militante del FER (sección del MIR de estudiantes), **Marcela Soledad SEPULVEDA TRONCOSO**, quien se vinculaba políticamente con Eduardo Ziede, en su domicilio en Santiago, luego de una persecución a la familia, que incluyó la detención de la madre.

Eduardo Humberto Ziede Gómez, casado, un hijo, militante del MIR, fue detenido en la mañana del día 15 de junio de 1974 en la vía pública, por civiles pertenecientes a la DINA (Dirección de Inteligencia Nacional).

Horas más tarde, alrededor de las 21:30 horas de ese mismo día, tres individuos de civil, armados, que mostraron credenciales del Ejército de Chile, acudieron a la casa del afectado donde le informaron a su cónyuge que se encontraba detenido sin indicarle los motivos ni el lugar en que se hallaba.

Le hicieron entrega del reloj de su esposo y le pidieron fruta, cigarrillos y ropa. Luego allanaron la vivienda y se fueron, prohibiéndole que informara lo ocurrido.

Entre los agentes ella pudo reconocer a Osvaldo Romo Mena, agente de la DINA que participó en numerosos operativos de detención.

Este mismo agente regresó dos días después, el 17 de junio, aproximadamente a las 19:30 horas acompañado esta vez por un individuo y acusó a la cónyuge de haber avisado de la detención porque habían esperado en vano la llegada de otra persona. Luego, procedieron nuevamente a registrar la casa.

En esos momentos llegó un hermano de Eduardo, menor de 15 años, quien, luego de enterarse de la situación, fue conducido por los agentes hasta una camioneta Chevrolet

de color amarillo con toldo y su patente cubierta de barro que estaba estacionada cerca de la casa. Dentro de ella pudo ver a su hermano, con las manos esposadas y custodiado por otro agente.

En días posteriores, el padre de Eduardo recibió llamadas telefónicas de su hijo en tres oportunidades, en las cuales actuaba como intermediario Osvaldo Romo Mena.

En el mes de julio fue allanado el domicilio de los padres del detenido del cual incautaron textos de estudio y literatura; también la vivienda de su hermano Arturo desde donde se llevaron gran cantidad de zapatos, mercadería con la cual la familia iba a instalar un local comercial y que nunca recuperaron.

Eduardo Ziede Gómez permanece hasta hoy en calidad de detenido desaparecido.

Según el testimonio de Eliana Medina Vásquez, quien fue detenida el 11 de junio de 1974 permaneciendo algunos días en el recinto secreto de la DINA, ubicado en calle Londres N° 38, Eduardo Ziede estuvo también en ese recinto. Ella lo vio en una ocasión y otra detenida le informó que se trataba de un militante del MIR conocido como el "Flaco Santiago"; tiempo después supo que se trataba de Eduardo Ziede. El 24 de junio, Eliana Medina y otras detenidas fueron trasladadas a Tres Alamos, hasta esa fecha el afectado permanecía aún en el recinto antes mencionado.

En julio de 1975 su nombre apareció en una nómina de 119 chilenos fallecidos en el extranjero, en supuestos enfrentamientos con efectivos de seguridad o entre ellos mismos debido a "rencillas internas". Esta nómina fue publicada por el diario "O'Dia" de Curitiba, Brasil y por el semanario "Lea" de Buenos Aires, Argentina; ambas publicaciones aparecieron ese día con el objetivo de dar a conocer esta noticia.

Tanto las autoridades argentinas como brasileñas manifestaron desconocer estos hechos. En tanto, el gobierno chileno tuvo que reconocer que no había constancia de estas supuestas muertes.

Todas las personas aparecidas en la nómina habían sido detenidos por efectivos de seguridad chilenos y se encuentran desaparecidos desde entonces.

Marcela Soledad Sepúlveda Troncoso, estudiante universitaria, militante del MIR, 18 años de edad, fue detenida en la mañana del 26 de junio de 1974 en su domicilio ubicado en Lampa, lugar al que hacía poco tiempo se había trasladado con su padre y una prima.

Hasta la casa llegaron dos individuos de civil, pelo corto, jóvenes, vestidos con impermeables blancos, que se movilizaban en una camioneta de color rojo; le preguntaron a la dueña de casa por Marcela diciendo que eran amigos de ella; al bajar la joven del segundo piso donde se encontraba, uno de los sujetos la saludó tratando de abrazarla gesto que fue rechazado por Marcela. Luego, uno de ellos le pidió ir a su habitación, lugar donde permanecieron ambos durante aproximadamente una hora; el otro sujeto permaneció en la planta baja custodiando la puerta de la casa.

Al bajar la joven y el desconocido, la dueña de casa preguntó a dónde iban, qué le diría al padre de Marcela cuando regresara, los individuos insistieron haciéndose pasar como amigos; como no pudieron conversar en privado, la joven sólo le señaló: "dígame a mi papi que me fui". Marcela llevaba consigo su máquina de escribir.

Desde ese momento se ignora el paradero de Marcela quien permanece en calidad de detenida desaparecida.

Cabe señalar que su madre, Sra. Blanca Troncoso Díaz, se encontraba detenida desde el 29 de mayo. Ese día ella había concurrido al local comercial de propiedad de su esposo ubicado en calle Almirante Acevedo N° 5220, comuna de Vitacura, donde también funcionaba, en el segundo piso una peluquería atendida por una empleada de la familia, Iris Morales, quien además vivía en el mismo domicilio. En el local se encontraban también, el esposo de la Sra. Blanca, don Juan Sepúlveda, y un hermano de Iris que trabajaba en el almacén.

Alrededor de las 15:00 horas entraron al negocio tres sujetos que se movilizaban en una camioneta blanca, compraron cigarrillos y luego preguntaron si había una peluquería cerca y qué había en el segundo piso; tanto la Sra. Blanca como el joven empleado respondieron negativamente. Los sujetos subieron e hicieron bajar a don Juan Sepúlveda y a Iris que se encontraban allí. Posteriormente, uno de los sujetos informó que llevarían detenida a la Sra. Blanca porque había "alguien que la conocía", este individuo fue identificado posteriormente por la detenida como Osvaldo Romo Mena, agente de la DINA.

Con posterioridad este sujeto regresó en varias ocasiones al local comercial a solicitar cigarrillos y licor para, supuestamente, llevarle a la detenida lo que nunca ocurrió; también se le entregó dinero que, según él, aseguraría su bienestar y aceleraría su libertad.

En una de estas oportunidades, el agente conoció a Marcela a quien preguntó sobre sus actividades y las de su madre y luego la instó a escribirle una nota. Esta situación llevó a don Juan Sepúlveda a decidir trasladarse hasta la casa en Lampa.

Blanca Troncoso fue conducida hasta el recinto ubicado en calle Londres N° 38 donde fue torturada e interrogada acerca de militantes del MIR; fue sometida a proceso acusada, según Oficio de la DINA, "como maquilladora de los miembros del Comité Regional del MIR. Activista marxista; participación en reuniones clandestinas".

Su madre, el 5 de junio, fue trasladada al Estadio Chile junto con otros detenidos. A los pocos días de estar allí, fue llevada a la oficina del Comandante del recinto donde se encontraban dos de los agentes que participaron en su detención, uno de ellos era el Suboficial de Carabineros Basclay Zapata, conocido como "el Troglo"; éste le llevaba ropa y una nota de su hija que decía: "Mamá, no se preocupe nosotros estamos haciendo gestiones por usted, esté tranquila" firmaban Marcela y Tita, ésta última, sobrina de Blanca que vivía en su casa.

Entre el 20 y 21 de junio la detenida fue trasladada nuevamente, esta vez al Campamento "Tres Alamos"; su hija debía visitarla una semana después pero no llegó.

En marzo de 1975, Blanca Troncoso fue expulsada del país viajando a Costa Rica, acompañada de su esposo. Estando en este país tomó contacto con personas amigas de su hija y con un alto funcionario del Consejo Mundial de Iglesias, quienes le informaron que Marcela había estado en el Campamento "Tres Alamos". También le señalaron que varios de sus compañeros en el trabajo político habían sido detenidos, entre ellos Eduardo Ziede Gómez, quien fue aprehendido el 15 de junio de 1974 y permanece detenido desaparecido y Eduardo Pizarro quien posteriormente salió expulsado del país desde el Campamento "Tres Alamos".

#### **17 de junio de 1974**

**Albano Fioraso Chau**, joven profesor de INCACEA y de un Liceo Industrial, vinculado al MIR, fue detenido el 17 de junio de 1974, alrededor de las 22:30 horas, a escasos metros de su casa ubicada en calle Maruri en el barrio Independencia, junto a su amigo Francisco Javier Urbina Soto. Los aprehensores fueron dos Carabineros pertenecientes a la 9a. Comisaría y un civil, vecino, llamado Luis Eduardo Ortiz Fariás, los que se movilizaban en un vehículo Chevrolet station wagon, patente PTS 53 de Algarrobo, de propiedad de este último.

Los jóvenes salieron del domicilio de Urbina, en dirección al hogar de Fioraso, ubicado en la misma calle, con el objeto de mirar un partido del Mundial de Fútbol que transmitían esa noche por televisión. A pocos metros de la vivienda fueron interceptados por los policías y Ortiz, quienes los subieron al interior del vehículo señalado anteriormente y los llevaron hasta un Restaurante ubicado en calle Independencia con Colón, donde los cambiaron a una camioneta tipo Chevrolet C 10, en la que los trasladaron a la 9a. Comisaría de Carabineros.

En el Cuartel policial permanecieron varias horas en la sala de espera donde les tomaron los datos personales. En estas circunstancias vieron que Ortiz se desplazaba al interior del recinto con autoridad, pero tratando de disimular su presencia allí.

Alrededor de las 03:00 o 04:00 horas de la madrugada los ubicaron en un calabozo, el que estaba repleto de detenidos por ebriedad, vagancia y otras faltas. Allí permanecieron hasta las 11:00 horas de la mañana del 18 de junio, ocasión en que fueron llevados en forma separada, al Hospital José Joaquín Aguirre, para que les practicaran un somero chequeo médico y luego los devolvieron al recinto policial.

Alrededor de las 12:30 horas, cuando ya no quedaban más detenidos en el Cuartel, llegaron unos civiles que procedieron a sacar a Albano Fioraso al patio y junto con expresarle que hacía tiempo lo buscaban, comenzaron a golpearlo. Lo acusaban de haber asaltado el polvorín de Renca y de repartir panfletos. Pasado un rato lo llevaron de vuelta al calabozo, donde su amigo lo vio en mal estado físico. Después los sacaron a los dos y comenzaron a golpear nuevamente al afectado, en tanto Urbina fue interrogado en relación a Fioraso. En esta oportunidad se sumó un uniformado a los hechos.

Alrededor de las 14 horas, la víctima fue sacada por tercera vez, pero esta vez lo subieron a un furgón Fiat y se retiraron fuera del recinto, por Avda. La Paz en dirección desconocida.

Francisco Urbina fue dejado en libertad alrededor de las 18 horas. Antes de salir, el Comisario, Mayor Luis Zúñiga le expresó a su madre que tuviera cuidado con las amistades de sus hijos y se enojó con el liberado porque éste trató de rebatir la acusación de "extremista" que hizo el Oficial a su amigo Fioraso.

La madre de la víctima, María Inés Chau, concurrió al día siguiente de la detención hasta la 9a. Comisaría, en horas del mediodía, pudiendo ver cuando los jóvenes eran traídos de vuelta del chequeo médico, ocasión en que le dijeron que volviera en la tarde.

Ella volvió alrededor de las 16 horas y se entrevistó entonces con el Mayor Zúñiga, quien le manifestó que su hijo había sido entregado a las 14 horas al Servicio de Inteligencia Militar (SIM).

La causa de la detención del afectado se había debido a una denuncia que hiciera una vecina, Norma Pajkuric, la que tenía conflictos con la madre de Fioraso, quien la había amenazado con su hijo. A su vez había advertido a los vecinos que no se relacionaran con el joven Fioraso, de lo contrario podría sucederles algo malo. La hija de esta señora tenía amistad con Eduardo Ortiz, el civil que participó en la detención.

En julio de 1975 el nombre de Albano Fioraso Chau apareció incluido en una nómina de 119 chilenos muertos en Argentina, según una noticia publicada en el periódico brasileño O'DIA y la revista argentina LEA, lo que fue ampliamente publicitado por los medios de prensa chilenos. Algunas muertes habrían ocurrido en enfrentamientos con efectivos de seguridad argentinos en tanto otras habían sido producto de rencillas internas del MIR. Tanto las autoridades argentinas como brasileñas informaron a los Tribunales chilenos desconocer estos supuestos enfrentamientos, como también la existencia de estas publicaciones, las que sólo fueron editadas en esa única oportunidad y con el sólo objeto de dar a conocer esta falsedad. Las autoridades del gobierno militar chileno debieron posteriormente reconocer que no había constancia de estas muertes y que las víctimas mencionadas no registraban salida del país. Todos los que componían estas nóminas eran personas que habían sido detenidas por efectivos de seguridad chilenos, y se encuentran desaparecidas al igual que Albano Fioraso Chau.

#### **El 18 de junio de 1974**

Es detenido en la vía pública, en el centro de Santiago, el militante del MIR **Jorge Enrique ESPINOZA MENDEZ**. Ese mismo día, horas más tarde, agentes de civil allanaron el domicilio del detenido.

Jorge Enrique Espinoza fue visto por testigos en el recinto de Londres 38 y desapareció en poder de la DINA, sin que se hayan vuelto a tener noticias de él.

En el mes de julio de 1974 se produjo un marcado aumento de ritmo la actividad de la DINA contra el MIR. Durante ese mes se practican numerosas detenciones de personas que se militaban clandestinamente en el MIR. Estas detenciones, seguidas de interrogatorios con torturas, permitieron a la DINA ganar más información sobre el MIR y proceder, sobre esa base, a practicar nuevas detenciones. La intensidad de la escalada represiva que así se genera lleva a que durante los meses de julio y agosto de 1974 el recinto de Londres 38 esté constantemente lleno de detenidos.

Muchos de los que fueron detenidos en estos meses de julio y agosto, desaparecieron. Respecto de la mayoría de ellas hay testimonios de su presencia en Londres 38. Sin embargo, hay también constancia del traslado posterior de varios de estos detenidos a Cuatro Alamos, donde fueron vistos por última vez.

#### **25 de junio 1974**

**Victor Manuel Villaroel Ganga**, 18 años de edad, , fue detenido el 25 de junio de 1974, cerca de la medianoche, en su domicilio ubicado en la Población 26 de mayo, comuna de Ñuñoa.

A la vivienda ingresaron dos civiles armados, uno de ellos entró al dormitorio donde el joven se encontraba durmiendo; fue esposado, amenazado con una pistola y obligado a vestirse. Luego le preguntaron por panfletos y otros documentos; allanaron la casa llevándose algunas revistas, libros, un cuchillo de cocina, fotografías y una agenda perteneciente a su padre, que se encontraba detenido por razones políticas.

La madre preguntó a los aprehensores dónde llevaban a su hijo, a lo que respondieron diciendo que sería conducido a Investigaciones y lo traerían en un lapso de tres días. Cabe señalar que el mismo día 25 de junio, alrededor del mediodía, los mismos individuos habían ido al domicilio del joven a preguntar por él y en la noche, al proceder a su arresto, iba otro detenido con ellos.

Desde el momento de su detención, Víctor Villarroel permanece detenido desaparecido. Su madre concurre a diversos lugares para solicitar información acerca del paradero de su hijo, SENDET, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Dirección de Investigaciones, Cárcel Pública, campamento de detenidos Tres Alamos, Cruz Roja Internacional, sin lograr resultados positivos.

El mes de julio de 1975, su nombre apareció en una nómina de 60 personas fallecidas en el extranjero, publicada por el semanario "Lea" de Buenos Aires, Argentina, revista que sólo apareció esa oportunidad con el único objetivo de dar a conocer esta noticia. Similar situación ocurrió con otra nómina de 59 chilenos fallecidos publicada por el diario "O'Día" de Curitiba, Brasil. Como causa de su muerte se señaló supuestos enfrentamientos con fuerzas de seguridad de esos países y entre ellos mismos por "rencillas internas".

Tanto las autoridades de Brasil como de Argentina negaron conocer estos hechos, mientras el gobierno chileno reconoció que no había constancia de esta supuestas muertes.

Todas las personas aparecidas en estos listados fueron detenidas por efectivos de seguridad chilenos y se encuentran desaparecidas desde entonces.

### **30 de junio 1974**

**Ruth María Escobar Salinas**, 27 años de edad al momento de los hechos, soltera, estudiante de Danza y de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), núcleo de Cerrillos, fue detenida el día 30 de junio de 1974, por funcionarios de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Permaneció recluida en el cuartel secreto a cargo de la DINA ubicado en calle Londres 38, según lo han declarado personas que permanecieron en dicho recinto y la vieron entre los detenidos.

Su paradero posterior se ignora hasta la fecha, permaneciendo en calidad de detenida y desaparecida.

Gabriel Escobar Salinas, hermano de la víctima, domiciliado en ese entonces en la ciudad de Concepción, fue avisado telefónicamente en julio de 1974 que Ruth María había sido detenida. La información se la proporcionó Elvira Peñailillo, meteoróloga de la Fuerza Aérea, amiga de la víctima y con la cual compartía el domicilio. Con posterioridad, el hermano quiso obtener mayores antecedentes acerca de las circunstancias del arresto, pero Elvira Peñailillo se rehusó a ello y hasta la fecha no ha estado dispuesta a colaborar con la investigación del caso.

Sin embargo ha quedado confirmada su permanencia en Londres 38 tras haberlo declarado así Nelly Patricia Doris Barceló Amado y Graciela Scarlett Mathieu Loquercio. Ambas personas militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), fueron detenidas por agentes de la DINA e ingresadas a Londres 38 lugar donde vieron arrestada a Ruth María Escobar Salinas, hecho ocurrido durante el mes de julio de 1974. Posteriormente, ambas testigos fueron trasladadas al campo de detenidos de 3 Alamos y expulsadas del país.

Nelly Patricia Doris Barceló Amado de profesión médico fue detenida a fines de junio de 1974 en su lugar de trabajo, consultorio San José de Chuchunco, e inmediatamente ingresada al recinto de Londres 38. A Ruth María la conocía por haber realizado ésta última actividades comunitarias en dicho policlínico el año 1973. En el arresto de Nelly Patricia participó Osvaldo "Guatón" Romo, agente de la DINA. Ella pudo reconocer a otros detenidos que se encontraban en Londres 38 a Máximo Gedda, Sergio Tormen Morales, Martín Elgueta Pinto, Alfonso Chanfreau Oyarce, Juan Ibarra Toledo, Marcos Quiñones Lembach, Germán Moreno Fuenzalida y Zacarías Machuca. Todos ellos permanecen hasta la fecha detenidos desaparecidos.

Graciela Scarlett Mathieu Loquercio, fue detenida el 15 de julio de 1974 y permaneció aproximadamente 10 días recluida en Londres 38. Entre los agentes de la DINA que actuaron como torturadores en su caso reconoció a Osvaldo Romo Mena y otro al que llamaban "Trogló", que era Basclay Zapata, Suboficial de Carabineros, en comisión de

servicio en la DINA. Esta detenida también fue testigo de la permanencia de Ruth María Escobar Salinas en el recinto de Londres 38, lugar desde donde desaparece.

#### **El 8 de julio de 1974,**

fueron detenidos, en sus respectivos domicilios de la comuna de Ñuñoa, los amigos **Héctor Marcial GARAY HERMOSILLA** y **Miguel Angel ACUÑA CASTILLO**, ambos militantes del FER (sección del MIR de estudiantes secundarios), por agentes no identificados, sin que haya antecedentes sobre su posterior paradero.

#### **El 10 de julio de 1974**

fueron detenidos en distintos lugares de Santiago los cónyuges **Bárbara URIBE TAMBLAY** y **Edwin Francisco VAN JURICK ALTAMIRANO**, junto con un hermano de éste último, Cristián Van Jurick, todos militantes del MIR. Los agentes que los detienen declararon pertenecer a la DINA y realizaron varias visitas a la familia en los días posteriores, en algunas de ellas trayendo consigo a uno de los detenidos.

Edwin Van Yurick Altamirano y su cónyuge Bárbara Gabriela Uribe Tamblay, ambos militantes del MIR, fueron detenidos -con horas de diferencia- el día 10 de julio de 1974 por efectivos de la Dirección de Inteligencia Nacional -DINA- encabezados por Osvaldo Romo Mena, fecha desde la cual se encuentran desaparecidos.

Los afectados vivían en el domicilio de los padres de Edwin en la comuna de ñuñoa, desde donde éste salió alrededor de las 09:00 horas, sin que regresara a almorzar como lo hacía habitualmente. Tampoco concurrió a una cita con su hermano Cristián en el mismo domicilio, no obstante él lo vio caminando por calle Irarrázabal ese día cerca del mediodía. Se presume por tanto que fue detenido en ese sector, en la vía pública poco después que lo divisara su hermano desde un bus de locomoción colectiva.

Bárbara Uribe, en tanto, preocupada por la desaparición de su cónyuge, que tampoco había pasado a buscarla a la oficina como acostumbraba, regresó a la casa cerca de las 19:00 horas. Una hora después, aproximadamente a las 20:00 horas, llegó hasta el domicilio un individuo que dijo llamarse "Titín" y que le traía un recado de su marido. Este individuo estaba acompañado por otros cuatro sujetos, todos los cuales se movilizaban en una camioneta.

Al salir ella a la calle a ver lo que sucedía fue tomada e introducida al vehículo que se retiró de inmediato del lugar.

Horas después, alrededor de la 01:00 de la madrugada ya del día 11 de julio, Bárbara realizó una llamada telefónica a la casa de los suegros, al hermano de su marido, Cristián Van Yurick, quien había abandonado su domicilio al conocer de la detención de su cuñada, lo que confirmaba las sospechas de la de su hermano. Al momento de recibirse esta llamada, donde ella intentó advertir a su cuñado de lo que ocurría, llegaron al lugar donde se encontraba Cristián Van Yurick, ubicado en calle Echenique en la comuna de ñuñoa, un grupo de agentes de la DINA, ante lo cual él intentó escapar, pero los sujetos comenzaron a disparar. Finalmente fue sacado a golpes de la vivienda y fue subido a una de las dos camionetas en que se movilizaban, entonces pudo ver a su hermano en la parte de atrás del vehículo, amarrado y con la vista vendada. A él lo subieron en la segunda camioneta.

De inmediato fueron conducidos al recinto de detención y torturas de la DINA ubicado en calle Londres 38, donde también se encontraba Bárbara. En esta casa comenzaron a interrogarlo bajo crueles tormentos y en un momento llevaron a su cuñada, dejándola parada de espaldas a él, desnuda y comenzaron a amenazarla para que hablara. En estas circunstancias, ella fue violada por uno de los agentes en presencia de su cuñado. Quienes participaron en éste y otros interrogatorios eran Osvaldo Romo Mena; el Suboficial de Carabineros Basclay Zapata, alias "El Troglo", y Miguel Krassnoff, Teniente de Ejército. También participaba en este tipo de sesiones Marcelo Moren Brito, Capitán de Ejército a quien llamaban "el ronco" o "el oso". Relata Cristián que también fue interrogado y maltratado en conjunto con su hermano Edwin aquí en Londres 38 y en Villa Grimaldi donde fueron trasladados un mes después.

Antes de esto, Edwin y Bárbara fueron sacados de este recinto, pero después volvieron. Igualmente, a mediados del mes de agosto de ese año, un grupo en el cual se encontraba Edwin fue sacado una noche en un camión regresando horas después.

Según él contó a su hermano, los agentes hablaban de "Puerto Montt" y "La Moneda". Cabe señalar que, según declaraciones del ex agente de la DINA, Samuel Fuenzalida

Devia, estas denominaciones las usaban para determinar si un prisionero moría lanzado desde el aire o de otra forma. En esta misma fecha fue sacado otro grupo, del cual nunca más se supo.

A fines de ese mes, el 26 o 28 de agosto, llegó un grupo de jefes de la DINA, a raíz de un escándalo que se había armado la noche anterior puesto que alguien había tocado el timbre de la casa. Estos Jefes: Moren Brito, uno que llamaban "Capitán Max" o "Mano Negra" (teniente Vásquez de Carabineros) y el Teniente Miguel Krassnoff, dividieron a los prisioneros en tres grupos, diferenciados por letras. Un grupo que salió no lo volvieron a ver, otros quedaron libres y otros fueron repartidos entre el recinto de detención de Cuatro Alamos y el recinto secreto de José Domingo Cañas.

En José Domingo Cañas, otro de los recintos secretos de la DINA donde se torturaba e interrogaba a los prisioneros, nuevamente Cristián Van Yurick fue interrogado acerca de su hermano Edwin, el cual había sido trasladado a Villa Grimaldi, otro de los centros de detención y tortura del organismo de seguridad. Dice su hermano que la víctima se encontraba aquí en muy mal estado físico, ya que en el patio de este lugar le habían pasado una camioneta por encima de sus pies y tenía una pierna quebrada. Esta herida él pudo verla con principios de gangrena y después supo que se la habían amputado.

Después de septiembre o los primeros días de octubre de 1974, Cristián Van Yurick no supo más de su hermano ni de su cuñada, en tanto él continuó detenido hasta diciembre de 1976, fecha en que fue expulsado del país rumbo a Inglaterra, después de un largo y tortuoso recorrido por todos los centros de tortura y detención que la DINA mantuvo durante esos dos años, y los Campamentos de Prisioneros Tres Alamos, Ritoque y Puchuncaví.

En el recinto de calle Londres, Bárbara Uribe y su marido Edwin Van Yurick fueron vistos por varios otros prisioneros, entre los cuales se encuentran Oscar Alfaro, Beatriz Kettlun Zaluk, Graciela Mathieu, Viola Todorovic, Antonio Osorio. Una hermana de Bárbara, Viviana Uribe, fue detenida por la DINA el 18 de septiembre de ese mismo año, junto a otra hermana, Mónica y llevadas a Cuatro Alamos. A fines de ese mes, ambos hermanos fueron trasladados al recinto secreto ubicado en calle Irán con Los Plátanos, denominada "Venda Sexy", aquí Viviana fue amenazada con que le ocurriría "lo mismo que a su hermana Bárbara y a su cuñado Edwin".

Los agentes de la DINA concurren en reiteradas ocasiones a la casa de los padres de Edwin, la primera el 13 de julio, oportunidad en que fue allanada; quien hacía de jefe les indicó que sus hijos se encontraban detenidos, al igual que su nuera Bárbara. Después volvieron un par de veces más llevando a Cristián; con el objeto de presionarlo lo amenazaban con su pequeña hija de sólo meses de edad.

Pese a que las autoridades negaban la detención de los dos hermanos y de Bárbara en el amparo que se interpuso ante la Corte de Apelaciones de Santiago, el Ministerio de Relaciones Exteriores envió una nota a la Embajada de Gran Bretaña, que había consultado por los afectados, en la que se indica que tanto los hermanos Van Yurick, como Bárbara Uribe, según habían informado las autoridades competentes se encontraban "con arresto preventivo para su debida investigación, y su estado de salud es perfectamente normal". En esta corta nota no sólo se reconoce la detención de los afectados, sino también se reconoce de hecho la existencia de recintos secretos de detención. Cabe señalar que la detención de Cristián Van Yurick fue reconocida oficialmente por el Ministerio del Interior recién seis meses después de ocurrida, en enero de 1975, no obstante su familia ya lo visitaba en el Campamento de Prisioneros de Ritoque. Sin embargo, estuvo desaparecido por más de tres meses, sin que se supiera donde se encontraba.

Esta "nota" de la Cancillería fue desmentida por un Oficio del Director de la Secretaría de Derechos Humanos de la misma cartera, Javier Illanes Fernández, enviado a la Corte de Apelaciones de Santiago, en la que señala que esta información "errónea" se debió a una "confusión" de un funcionario.

El mismo "error" o confusión lo cometió el Comandante Antonio Ramírez, quien atendió a la madre de Edwin Van Yurick en las oficinas de la Secretaría Nacional de Detenidos el 20 de abril de 1975, informándole que su hijo y su nuera se encontraban detenidos y registrados como tales en el Kárdex de esa Secretaría, pero "sin decreto que ordenara su detención", indicándole que se encontraban en Tres Alamos. Le manifestó que era necesario oficiar a la DINA, lo que haría a través del Ministerio del Interior, que regresara en un mes y le daría más información. Ella regresó en el tiempo indicado, pero se le

señaló que la DINA no había respondido y la pareja se encontraba incomunicada en un recinto que no estaban en condiciones de informar. Ella volvió al día siguiente con un Notario, ocasión en que le negaron la detención de los afectados, entonces ella le insistió al funcionario recordándole que el propio Comandante Ramírez le había encargado a él el trámite, pero éste sólo se limitó a decir que si el Comandante había dicho lo anterior, debió haber sido así, porque había una relación muy antigua en SENDET, agregando que él no tenía más que decir. Este hecho quedó consignado en un Acta levantada por el señor Notario.

Finalmente, el 25 de julio de 1975, poco más de un año después que fueran detenidos, apareció publicada en los periódicos una noticia dada a conocer por el diario brasileño O'DIA, que daba cuenta de la muerte de un grupo de chilenos, en enfrentamientos ocurridos con la policía de la localidad de Salta en Argentina, entre los cuales se mencionan los nombres de Edwin Van Yurick y Bárbara Uribe. Al día siguiente apareció una nueva noticia, esta vez reproducida en una Revista Argentina LEA, que daba cuenta de otras muertes de chilenos las que habían ocurrido producto de "rencillas internas" del MIR. En total, estas listas sumaban 119 ciudadanos chilenos que habían sido detenidos en el territorio nacional por efectivos de seguridad entre el año 1974 y la fecha de publicación de esta falsedad. Cabe agregar que estas publicaciones eran desconocidas en sus países y sólo fueron editadas en ese único número, con el sólo objetivo de dar a conocer esta tenebrosa versión de la suerte corrida por estas personas cuyas detenciones fueron sistemáticamente negadas por las autoridades chilenas. Por último, las autoridades argentinas negaron la veracidad de estos supuestos enfrentamientos y el gobierno militar chileno se vio en la obligación de reconocer ante los Tribunales que ninguno de los afectados según esta fatídica lista registraban salida del país.

#### **El 13 de julio de 1974**

**JAIME MAURICIO BUZIO LORCA**, 21 años de edad, estudiante de Mantención Mecánica en el Instituto Tecnológico de la UTE en Santiago, , fue detenido por efectivos de la DINA el 13 de julio de 1974, alrededor de las 12:00 horas, cuando regresaba de clases a su domicilio ubicado en calle República de Israel en la comuna de Ñuñoa. Los aprehensores, todos armados, lo subieron violentamente en uno de los vehículos en que se movilizaban, retirándose de inmediato del lugar. Desde tempranas horas de esa mañana, una camioneta Chevrolet color amarilla, con toldo verde oliva y sin patente había permanecido estacionada frente a su casa, con tres civiles en su interior. El afectado vivía en casa de doña Amelia Arredondo y sus hijos desde fines del año 1973, después que el marido de ella, Carlos Salazar Contreras, abogado socialista y amigo del ex Presidente Allende, muriera en el Estadio Nacional luego de haber sido detenido en octubre de ese año.

El joven Buzio fue conducido al recinto de la DINA ubicado en calle Londres 38, siendo sometido de inmediato a interrogatorios bajo fuertes y largas sesiones de tortura, las que le provocaron gran daño físico. Además, le rompieron sus lentes ópticos, sin los cuales podía ver muy poco.

En este lugar fue confrontado con otro prisionero, Cristián Van Yurick quien se encontraba detenido desde hacía un par de días al igual que su hermano Edwin y la cónyuge de éste, Bárbara Uribe. Los hermanos Van Yurick eran dirigentes del MIR y, si bien no militaba en ese partido, Buzio era amigo de ellos, con quienes había sido compañero de colegio en el Liceo Manuel de Salas. Al caer detenido Cristián Van Yurick, la DINA identificó un Jeep color naranja que usaban estos hermanos y también Jaime Buzio. Edwin Van Yurick y su cónyuge se encuentran desaparecidos, al igual que el afectado, en tanto su hermano Cristián permaneció varios meses detenido sin que se reconociera su arresto, siendo finalmente expulsado del país dos y medio años después. Al día siguiente de su arresto, los agentes de la DINA fueron a detener a su amiga Beatriz Kettlun Maluk, ex compañera en la Escuela de Sociología de la Universidad de Chile, Ella también fue llevada a Londres 38, donde fue careada con Jaime sobre los vínculos políticos entre ambos antes y después del Golpe Militar. Según Beatriz, a su amigo lo acusaban de ocupar un alto cargo en el MIR. En un momento que pudieron conversar cuando no eran interrogados, el joven le contó que le imputaban hechos muy graves de los que nada sabía, que había sido sometido a torturas con aplicación de corriente y, previendo que ella sería dejada en libertad antes que él, le pidió le entregara



un mensaje a su madre (que se encontraba en Argentina) en la eventualidad de que ella volviera a Chile.

Beatriz Kettlun pudo después identificar como uno de sus aprehensores a Osvaldo Romo Mena, quien dirigió los interrogatorios a que fue sometida y el careo con Buzio. Jaime le contó también que este sujeto había sido amigo suyo y habían trabajado juntos en la población Lo Hermida, antes del Golpe Militar del 11 de septiembre de 1973.

Agregó que tenía una actitud doble con él, ya que lo trataba con benevolencia al mismo tiempo que lo torturaba. La testigo fue dejada en libertad tres días después de su arresto y en los días siguientes Osvaldo Romo la llamó por teléfono en varias oportunidades, preguntándole cómo estaba y anunciándole visitas para discutir con ella temas políticos. Cada vez que llamaba, ella le consultaba por Jaime y la última vez que la contactó, a fines del mes de julio de 1974, le respondió que su amigo ya no se encontraba en el lugar donde había estado con él.

Jorge Jaime Flores Durán fue detenido el mismo día que Buzio y también fue llevado a Londres 38. Ambos eran amigos de la infancia y pudieron conversar en los momentos que no eran sometidos a interrogatorios. Flores cuenta que la víctima se encontraba bastante mal físicamente por las torturas a que era sometido, y relata que el 18 de julio Buzio fue llevado durante el día a otro recinto del cual regresó en horas de la noche flagelado a tal punto que le era imposible hablar.

Otro testigo de su reclusión y torturas en este recinto de la DINA fue el ex prisionero Antonio Osorio Olivares, quien señaló que escuchaba los gritos y lamentos del joven Buzio cuando era objeto de tormentos.

Finalmente, también lo vio en ese lugar Oscar Alfaro Córdoba el cual permaneció recluido en Londres 38 durante ocho días. Producto de las torturas a que fue sometido y de la poca y mala alimentación que le suministraban, al joven se le activó una úlcera gástrica que padecía, lo que le provocaba fuertes dolores. Según Antonio Olivares, en una oportunidad Buzio debió ser llevado de urgencia a la Posta por su grave estado de salud.

El 24 de julio de 1974, alrededor de las 11:00 horas, Jaime Buzio fue sacado de esta casa de la DINA junto a otros detenidos. Desde entonces no fue visto nuevamente en ningún otro centro de interrogatorios ni Campamento de Prisioneros, excepto por Cristián Van Yurick que cree haberlo visto en Villa Grimaldi con posterioridad a esta fecha.

Dos días después que fuera detenido, el 15 de julio, Jaime fue conducido por Osvaldo Romo y otros dos agentes de la DINA a su domicilio, los que procedieron a allanar su dormitorio. En la vivienda se encontraba la empleada, María Emérita Navarrete, y el hijo menor de la dueña de casa de sólo 10 años. Jaime le expresó a la señora María que estaba detenido, lo que corroboró Romo agregando que iban a revisar sus cosas.

Uno de los agentes se llevó al niño al patio, en tanto los otros subieron a su pieza. El niño contó que el sujeto que lo custodió en el patio le preguntó si Jaime realizaba reuniones políticas en la casa. El afectado se veía muy mal, sucio, con moretones y despeinado, Romo le permitió cambiarse de ropa y señaló a la señora María que podía darle al joven unos tarros de leche condensada para llevárselos.

Después de permanecer alrededor de media hora en la casa, se retiraron en una camioneta nueva, cerrada. Antes de subirse al vehículo, Jaime alcanzó a decir que se preocuparan de su polola.

En julio de 1975, Jaime Buzio figuró en una nómina de 119 chilenos muertos en Argentina y otros países, algunos en supuestos enfrentamientos con fuerzas de seguridad argentinas y otros entre ellos mismos, debido a rencillas internas del MIR. Esta supuesta noticia fue publicada por el periódico brasileño O'DIA y la revista argentina LEA, ambas desconocidas en sus respectivos países y que fueron editadas sólo una vez, sin duda con el único objetivo de dar a conocer esta falsedad. Esta información fue negada por las autoridades argentinas y brasileñas, las que manifestaron no tener conocimiento de estos hechos. Ante esta evidencia, el gobierno militar chileno debió reconocer oficialmente que no había constancia de estas supuestas muertes, como tampoco que estas personas hubiesen abandonado el país. Los integrantes de esta nómina corresponden a personas detenidas por los servicios de seguridad chilenos, todas las cuales se encuentran desaparecidas desde entonces.

Son detenidos en su lugar de trabajo del centro de Santiago **Artemio Segundo**

**GUTIERREZ AVILA** y **Francisco Javier FUENTEALBA FUENTEALBA**, aparentemente

vinculados al MIR. Los detenidos desaparecieron y hay antecedentes que indican que habrían permanecido en el recinto de Londres 38.

Artemio Segundo Gutiérrez Avila, joyero, militante del MIR, fue detenido por 4 agentes de la DINA el 13 de julio de 1974, alrededor de las 10:30 horas, junto a su amigo Francisco Eduardo Fuentealba Fuentealba, también militante del MIR. El arresto ocurrió en la Joyería "Platinal" ubicada en calle Santo Domingo No.573, Dpto.33 y en la cual cumplía funciones laborales. El procedimiento fue presenciado por don Enrique Alejandro Trevich, dueño del establecimiento, y por la secretaria de éste. Los dos jóvenes, tras ser arrestados fueron trasladados a Londres 38 en donde fueron vistos por otros detenidos que sobrevivieron luego de su reclusión en dicho recinto.

Don Cristián Esteban Van Jurick Altamirano, expone en su testimonio haber sido detenido el 12 de julio de 1974 siendo trasladado al recinto individualizado. Entre los agentes aprehensores pudo identificar a Osvaldo Romo Mena y a Miguel Krassnoff Martchenko. En Londres 38 se percató de la presencia de Artemio Gutiérrez Avila y de Francisco Fuentealba, siendo confrontado con este último. Agrega en su testimonio, que tanto Artemio Gutiérrez como Francisco Fuentealba caen detenidos directamente vinculados a él, por información que sus captores sustrajeron de su casa; ellos trabajaban en un taller (joyería). Doña Erika Cecilia Hennings Cepeda, ex-detenida de Londres 38, expone en declaración jurada haber sido detenida el 31 de julio de 1974 y que en el recinto señalado se encontró con varias personas detenidas, entre ellas, Artemio Gutiérrez Avila.

Su familia realizó diversas diligencias y averiguaciones a fin de dar con su paradero sin que éstas dieran resultado alguno. Salvo angustiosas situaciones como las consultas realizadas en la Secretaría Nacional de Detenidos, SENDET, en donde en el mes de agosto, le informaron que su hijo se encontraba registrado como detenido, pero posteriormente le indicaron que su nombre ya no figuraba en los registros.

Transcurrido una semana de esto, le manifestaron que se encontraba detenido en 3 Alamos, pero nuevamente su nombre fue borrado de los registros de detenidos.

Posteriormente, con fecha 11 de enero de 1975 su nombre figuró en una nómina de 200 detenidos que el gobierno militar expulsaría del país con destino a México, e incluso su nombre aparece en el Decreto reservado N°528 del Ministerio del Interior de fecha 16 de abril de 1975 en el cual se le notifica que deber" hacer abandono del territorio nacional por constituir un peligro para la seguridad interior del Estado, en virtud de los antecedentes que obran en poder de dicho Ministerio. A estas contradicciones, se agregan las registradas en el recurso de amparo presentado en su favor y en el de Francisco Leiva Campos (nombre por el cual la madre de Artemio Gutiérrez conocía a Francisco Fuentealba), en el cual el Ministerio del Interior reconoce su detención y señala como recinto de reclusión el Campamento de Cuatro Alamos. Sin embargo, pese al reconocimiento oficial de su aprehensión, su familia nunca más volvió a verlo y aún desconocen la suerte que corrió en manos de la DINA.

#### **El 14 de julio de 1974**

agentes de la DINA detuvieron en su domicilio de la comuna de La Cisterna al militante del MIR **Abundio Alejandro CONTRERAS GONZALEZ**. En los días que siguen fueron detenidos otros dos militantes del MIR que se vinculaban con él: **Germán Rodolfo MORENO FUENZALIDA** y **Marcos Esteban QUIÑONES LEMBACH**.

Germán Moreno fue detenido el 15 de julio de 1974, en calle Independencia. Dos días más tarde fue conducido a su domicilio por sus aprehensores, donde detuvieron también a Marcos QUIÑONES, quien había acudido a ese lugar.

Hay testigos de la permanencia de los detenidos en Londres 38, desde donde desaparecen.

Abundio Alejandro Contreras González, casado, un hijo, militante del MIR, fue detenido el 14 de julio de 1974, alrededor de las 06:45 horas, por 5 agentes de la DINA armados de metralletas que irrumpieron violentamente en su domicilio ubicado en La Cisterna. Uno de los sujetos, dijo llamarse "julio" y ser su amigo nombrándolo por su apodo de "Jano".

Luego que la vivienda fue allanada, lo sacaron a golpes de puños y pies lo que fue presenciado por su padre y por su cónyuge. Ese mismo día, cerca de las 15 horas, el domicilio de su hermana Julia Amelia Contreras González, ubicado en el Campamento "Fe y Esperanza", fue allanado por los mismos agentes quienes manifestaron buscar un

bolso que él habría mandado a guardar. Como no encontraron nada, volvieron al día siguiente, pero esta vez llevaron en calidad de detenido a Contreras González, en esta oportunidad indicaron a su hermana que no comentara los hechos ocurridos y que luego tendrían noticias.

Abundio Contreras González, tras ser detenido fue trasladado al recinto de la DINA de Londres 38 y luego, en la última semana de julio, a 4 Alamos desde donde desaparece, en estos recintos fue visto por testigos que sobrevivieron a su aprehensión. Don Cristián Esteban Van Yurick Altamirano, ex detenido de la DINA, expone en su testimonio haber sido arrestado el 12 de julio de 1974 siendo trasladado a ese recinto de reclusión. Allí fue interrogado y torturado con aplicación de electricidad en diversas partes del cuerpo. También pudo percatarse de la presencia de otras personas detenidas, entre ellas, Abundio Contreras González, quien era miembro de la estructura del MIR denominada GPM1 y su caída es quizás en relación a Artemio Gutiérrez o Francisco Fuenzalida. Estas dos últimas personas son también detenidos desaparecidos y al igual que la víctima, eran miembros del GPM1 del MIR. Doña Scarlett Mathieu Loguercio, ex detenida de Londres 38, expone en su testimonio haber sido detenida el 15 de julio de 1974 y trasladada al recinto individualizado. Allí se encontraba en calidad de prisionero Abundio Contreras González, quien en una oportunidad le prestó útiles de aseo personal; fue trasladada junto a él a 4 Alamos alrededor del 25 de julio, iban en el mismo furgón en donde le manifestó: "soy el Pablo, me llamo Abundio Alejandro Contreras González"; nombre que ella nunca olvidó.

Su familia realizó diversas diligencias con el fin de dar con su paradero sin que ellas dieran resultado alguno y aún desconocen la suerte que corrió en manos de la DINA. Su cónyuge, doña Victoria Krüger Guajardo, también fue detenida a fines de julio de 1974, siendo dejada en libertad. Poco tiempo después, debió abandonar el país junto a su hija, ante el temor cierto de volver a ser detenida.

Germán Moreno Fuenzalida, casado, un hijo, dirigente de la salud y militante del MIR, fue detenido por la DINA el 15 de julio de 1974, alrededor de las 18:30 horas, luego que descendiera de un bus de pasajeros en calle Independencia con Borgoño, a escasa distancia de su domicilio. Fue trasladado a Londres 38, recinto secreto de la DINA, desde donde, el 17 de julio, fue llevado a su domicilio, lugar en el cual permaneció hasta las 20 horas, oportunidad en que llegó a su casa su amigo Marcos QUIÑONES Lembach, quien también fue detenido. Ambos pertenecían a la misma estructura partidaria junto a Martín Elgueta Pinto y Máximo Gedda Ortiz, quienes también se encuentran en calidad de detenidos desaparecidos. En esta visita obligada a su domicilio, Moreno Fuenzalida alcanzó a dejar una nota dirigida a su cónyuge en la cual le explica que se encuentra en poder de la DINA en calle Londres y que diera aviso a su madre y a su trabajo de esta situación. Los dos militantes del MIR fueron trasladados a Londres 38 desde donde desaparecen alrededor de la segunda quincena de agosto de 1974.

De su estadía forzosa en Londres 38 dan cuenta los testimonios de ex-detenidos de la DINA y que permanecieron prisioneros en ese lugar. Cristián Esteban Van Yurick Altamirano, detenido el 12 de julio de 1974 y trasladado al cuartel señalado, expone en declaración jurada haberse percatado de la presencia de numerosas personas detenidas, entre ellas, Germán Moreno Fuenzalida, sobre quien no está seguro si lo vio en Londres 38 o en la pieza 13 de 4 Alamos; también menciona a Máximo Gedda Ortiz y Martín Elgueta Pinto. Doña Nelly Patricia Doris Barceló, médico, también expone en declaración jurada haber sido detenida por la DINA en el mes de julio de 1974 y trasladada a Londres 38. Allí vio a Marcos QUIÑONES Lembach, a quien conocía antes, del Hospital San Borja, y quien cayó detenido junto a su amigo Germán Moreno Fuenzalida, cuyo nombre escuchó en las listas que pasaban en el lugar. Doña Erika Cecilia Hennings Cepeda, expone en diversos testimonios judiciales, y en declaración jurada, haber sido detenida por la DINA el 31 de julio de 1974 y trasladada al recinto de calle Londres. Allí vio a numerosos detenidos entre los cuales se encontraba Germán Moreno y Marcos QUIÑONES, consignando el 18 de agosto de 1974 como la fecha en que el primero de los nombrados desaparece de ese lugar junto a otros 5 prisioneros. Su familia realizó numerosas diligencias a fin de dar con su paradero, sin que obtuviera resultado alguno. Salvo el hecho, que en las gestiones judiciales se logró el reconocimiento de su detención. Efectivamente, el Ministro del Interior General Raúl Benavides Escobar, informó al Juez del 2do. Juzgado del Crimen que Germán Rodolfo

Moreno Fuenzalida permaneció detenido en 4 Alamos y que con fecha 5 de agosto de 1974 fue dejado en libertad. Sin embargo, la víctima aún continúa desaparecido y su familia desconoce la suerte que corrió en manos de la DINA.

### **15 de julio 1974**

**José Caupolicán Villagra Astudillo**, casado, 3 hijos, obrero municipal, fue detenido el 15 de julio de 1974, alrededor de las 20:30 horas, por agentes de la DINA que se apersonaron en su domicilio y que se movilizaban en una camioneta Chevrolet C-10, de color celeste y crema, sin patente. Entre los agentes se encontraba Osvaldo Romo Mena. Testigos de los hechos fueron su cónyuge, sus hijos, y varios vecinos. Ese mismo día fue detenido Eduardo Lara Petrovich en su lugar de trabajo, la empresa I.R.T. y trasladado por sus captores a su domicilio ubicado en la Población Villa Francia. Posteriormente, tras el arresto de Villagra Astudillo, los dos fueron trasladados a Londres 38.

Una semana antes había sido detenido en esa misma población Enrique Toro Romero, quien también se encuentra en calidad de detenido-desaparecido. Los tres pertenecían a la Comunidad Cristiana de la población.

En el recurso de amparo interpuesto en favor de la víctima constan las declaraciones del sacerdote Mariano Puga, de doña Juana de las Mercedes Cabezas Pacheco, y de don Patricio Lara Ugas -hijo de Eduardo Lara- todos con domicilio en la población Villa Francia, quienes fueron testigos del operativo de la DINA en esa población y que culminó con el arresto de José Villagra y de Lara Petrovich. La cónyuge de la víctima, doña Rosa Irene Peñailillo Núñez, expone en el recurso de amparo que el día de los hechos, alrededor de las 17:30 horas, llegaron a su domicilio 5 sujetos de civil y preguntaron por su marido, como no se encontraba presente lo esperaron a que llegara, lo que ocurrió cerca de las 20:30 horas; los civiles le manifestaron que lo llevaban detenido para que "conversara con Eduardo Lara Petrovich", vecino de la misma población y quien también se encontraba detenido. Doña Gladys Susana de Los Angeles, domiciliada en la Villa Francia, también da cuenta en declaración jurada de los mismos hechos.

El 23 de julio, es detenido por la DINA el sacerdote Mariano Puga Concha. El párroco de la Parroquia Cristo Liberador de Villa Francia, compareció con fecha 7 de junio de 1979 ante el 8° Juzgado del Crimen, proceso rol No.11.273 instruido por la detención y posterior desaparecimiento de Jaime Buzio Lorca. En su testimonio judicial, expone que tras ser detenido fue trasladado amarrado y con la vista vendada a un lugar que supone se trate de Villa Grimaldi en donde permaneció un día y luego fue trasladado a 4 Alamos permaneciendo incomunicado. Allí lo tuvieron alrededor de 3 días para posteriormente ser llevado a Londres 38, desde donde fue sacado para ser puesto en libertad en casa del Cardenal Raúl Silva Henríquez. En Villa Grimaldi fue interrogado intensamente en relación a 3 detenidos de su comunidad, Enrique Toro Romero, Eduardo Lara y José Villagra Astudillo, querían su interrogadores que les dijera la militancia política de estas personas. En 4 Alamos, uno de los detenidos que allí estaban, le manifestó que en una de las celdas en el marco de la ventana estaba escrito los nombres de 4 personas detenidas, los 3 ya individualizados, y el cuarto corresponde a Ramón Rojas, también de Villa Francia, quien luego de permanecer unos 4 meses detenido salió al exilio.

Doña Rosa Peñailillo realizó numerosas gestiones con el fin de dar con el paradero de su cónyuge. En una de ellas, en carta enviada a la Jefatura de Zona en Estado de Sitio de la Provincia de Santiago, recibió respuesta del Coronel Hernán Ramírez Ramírez, indicándole que gestionó ante la Secretaría Nacional de Detenidos, SENDET, "la solicitud de levantar la incomunicación a su esposo". Y que esa Jefatura no tiene tuición sobre el SENDET. Con este antecedente, concurrió a dicho organismo, lugar en el cual, tanto el Comandante Correa como con el Teniente Cienfuegos, le informaron luego de revisar un fichero delante suyo, que José Caupolicán Villagra Astudillo lo tenía la DINA y que ellos nada podían hacer por cuanto la DINA era un organismo totalmente ajeno y autónomo, que informaban cuando querían y que ellos no podían exigirle que informaran aún a punta de pistola. Pese a estas informaciones, nunca hubo un reconocimiento oficial de la detención y su familia aún desconoce la suerte que corrió en manos de la DINA.

Cabe señalar, que en el testimonio del ex-detenido Oscar Armando Alfaro Córdova, se señala que se percató de la presencia de Lara Petrovich y de Toro Romero en Londres 38.

En julio de 1975, su nombre figuró en una nómina de 119 personas que habrían muerto en la Argentina en enfrentamientos entre grupos de ultraizquierda o en combates con las Fuerzas Armadas Argentinas. Las revistas que publicaron dicha nómina, "LEA" de Argentina y "O'DIA" de Brasil, editaron una sola publicación sin editor responsable y sus direcciones como pie de imprenta resultaron ser falsas. Esta información fue negada por las autoridades argentinas y brasileñas, las que manifestaron no tener conocimiento de los hechos denunciados. Ante esta evidencia el gobierno militar chileno debió reconocer de que no había constancia ni de las muertes ni de que estas personas hubiesen abandonado el país. Los integrantes de esta nómina tienen en común haber sido detenidas por los servicios de seguridad chilenos y en especial la DINA y permanecer en calidad de desaparecidos desde la detención.

#### **El 16 de julio de 1974**

Es detenido por agentes de la DINA el dirigente del MIR **Máximo Antonio GEDDA ORTIZ**, quien desapareció del recinto de la DINA de Londres 38, lugar donde fue visto por testigos.

#### **17 de julio 1974**

**Jaime del Tránsito Cádiz Norambuena**, casado, dos hijos militantes del MIR, fue detenido por efectivos de la DINA el 17 de julio de 1974, alrededor de las 22:30 horas, en el domicilio de su madre doña María Cristina Norambuena Bascuñán, ubicado en calle 5 Sur N°3936 de la población José María Caro. A la hora señalada, unos seis sujetos armados, movilizados en una camioneta, tocaron la puerta, y uno de ellos, conocido de la víctima, lo llamó para que abriera. Al salir Jaime Cádiz en ropa de dormir, fue de inmediato reducido a golpes de pies y puños. La violencia generada provocó el desmayo de su hermana Patricia Cádiz, testigo presencial de los hechos. Tras la golpiza, fue introducido a la camioneta y trasladado a Londres 38, recinto clandestino de la DINA. El mismo día de su arresto, habían concurrido al domicilio de su madre, dos civiles que preguntaron por un señor de "apellido Galdamez". Posteriormente, a las 22:30 horas, estos civiles volvieron junto a los demás aprehensores con el fin de detenerlo.

De la estadía de Jaime Cádiz Norambuena en ese recinto, da cuenta el testimonio del ex detenido Oscar Armando Alfaro Córdova, sobreviviente de Londres 38, quien dice haber sido detenido por ese organismo el 9 de julio de 1974, trasladado al recinto individualizado en donde fue torturado mediante golpes de puños, aplicación de corriente eléctrica en distintas partes del cuerpo. Por los dichos de otros detenidos, se enteró que en ese recinto habían otros detenidos, entre ellos Jaime Cádiz Norambuena.

Su cónyuge, Sara Ruth Hormazábal Pastene, expone en declaración jurada, que el 14 de septiembre de 1974, a las 3 de la madrugada, llegaron a su domicilio de la población Carlos Cortés un numeroso grupo de civiles y uniformados, movilizados en vehículos particulares y camionetas militares. Siete de los sujetos de civil la hicieron salir al pasillo y allí le dijeron que venían de parte de su marido, de quien dijeron que se encontraba "físicamente, muy bien, pero moralmente casi muerto". Los civiles le preguntaron por unas armas, que presuntamente habría escondido junto a su cónyuge; la amenazaron recordándole que tenía dos hijos y que ellos tenían una "máquina" con la cual nadie calla, incluso le hicieron sacar una frazada "para llevarla detenida", lo que finalmente no ocurrió. Mientras se encontraba en el pasillo, se percató como los militares entraban a los demás departamentos del edificio y como otros individuos de civil llevaban a una persona encapuchada, con él subieron al cuarto piso, hacia el entretecho; en esos instantes, los agentes volvieron a amenazarla, señalándole que lo pasaría muy mal si encontraban armas. Nada encontraron. El operativo duró hasta las 6 de la mañana. Ella piensa que la persona encapuchada era Jaime Cádiz Norambuena.

Sara Hormazábal Pastene concurrió a Investigaciones, Comisarías de Carabineros, Hospitales y Regimientos, obteniendo sólo respuestas negativas. En la Secretaría Nacional de Detenidos, SENDET, el Comandante Correa le aconsejó estuviera tranquila, diciéndole que si su marido había sido detenido en pijama, seguramente le darían ropa y zapatos, y que Jaime "era para ellos como un limón que había que exprimir hasta la última gota, porque así se obtenían informaciones y seguridad para Chile". Pese a todas

las diligencias que realizó en favor de su cónyuge, aún desconoce la suerte que corrió en manos de la DINA.

En la comuna de Providencia, fue detenida por agentes de la DINA, la militante del MIR **María Inés ALVARADO BORGEL**. Sus captores la condujeron más tarde al domicilio de **Martín ELGUETA PINTO**, militante del MIR, quien también fue detenido, junto con **Juan Rosendo CHACÓN OLIVARES**, asimismo militante del MIR, y con otras personas que fueron después liberadas.

Martín Elgueta Pinto, soltero, estudiante de Ingeniería Comercial de la Universidad de Chile, militante del MIR, fue detenido el 15 de julio de 1974, alrededor de las 19:30 hrs., en el departamento del matrimonio formado por Juan Rosendo Chacón Olivares (detenido el mismo día que el afectado y actualmente desaparecido) y Verónica Martínez Ahumada, ubicado en Antonio Varas N° 240, Depto. 202, Providencia. En su aprehensión participaron agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), encabezados por Osvaldo Romo Mena y movilizados en varios vehículos, entre éstos, camionetas chevrolet C 10.

Horas antes, alrededor de las 15:00 hrs., había sido detenida, en la vía pública, también por agentes de la DINA, María Inés Alvarado Bórgel (actualmente desaparecida), novia del afectado, en presencia de Verónica Martínez, quien llevaba consigo a su pequeña hija Camila, la que logró escabullirse y dirigirse hacia su domicilio, en donde informó de los hechos a un primo de su marido, Antonio Osorio. Según declaraciones de este último, a partir de entonces se notó un intenso despliegue de personas que evidenciaban ser agentes de seguridad, en torno al edificio.

Alrededor de las 17:30 hrs., unos 10 individuos fuertemente armados, entre ellos Osvaldo Romo, se presentaron en el departamento de la Avenida Antonio Varas, identificándose como funcionarios de la DINA. Estos iban armados y llevaban a María Inés Alvarado, la que se veía muy asustada y sangraba del labio superior. Después de confirmar la dirección, procedieron a llevársela, mientras otros agentes allanaban el departamento. A las 19 hrs. llegó Raúl Chacón Zenteno (padre de Juan Rosendo), y media hora más tarde lo hizo Martín Elgueta, a quien le quitaron un paquete de ropa que llevaba. A las 8 de la noche, concurrió hasta el domicilio Juan Rosendo Chacón (actualmente desaparecido).

Todos ellos fueron detenidos, incluyendo a Verónica Martínez Ahumada y Antonio Osorio, y conducidos, vendados, a Londres 38, recinto secreto de reclusión y tortura de la DINA. Aquí, Martín Elgueta fue visto por varios testigos. Antonio Osorio Olivares señaló que al afectado lo llevaban a interrogatorio tres veces al día. En más de una oportunidad escuchó sus gritos de dolor y quejidos. Por su parte, Ramón Osvaldo Barceló, quien conocía a la víctima desde niño, también lo vio en Londres 38 y en malas condiciones físicas, en la noche del 14 al 15 de agosto de 1974. Incluso, el mismo Martín Elgueta le había dicho con anterioridad a Antonio Osorio, "he sufrido muchas torturas, pero estoy bien de salud. Por más que me torturen, no hablaré, pues nada tengo que decir".

Cinco días más tarde fueron sacados de Londres 38 para ser conducidos al campamento de incomunicados de Cuatro Alamos: Verónica Martínez, Raúl Chacón Zenteno, Antonio Osorio Olivares (todos puestos en libertad posteriormente) y Juan Rosendo Chacón Olivares (quien desapareció desde ese recinto), quedando detenidos en Londres 38 Martín Elgueta y María Inés Alvarado Bórgel, los que desaparecieron desde allí.

También fue visto en este recinto por Cristián Van Yurick, Graciela Scarlett Mathieu y por Nelly Barceló. Durante su reclusión, Martín Elgueta fue sacado del recinto de la DINA en dos oportunidades. El 17 de julio de 1974, alrededor del mediodía, fue llevado hasta el domicilio de María Matilde Cheuquemán Cheuquemán, en la población Buzeta, la que guardaba enseres de la familia Elgueta. El objetivo de la visita fue retirar un par de frazadas. Según María Matilde, el afectado, quien se veía muy sucio y con mal aspecto, se presentó acompañado de un civil de más o menos su misma edad, "amable y rubio", quien, en ningún momento se separó de su lado. La descripción de este agente corresponde a uno de los que allanó el departamento de Antonio Varas y participó en la detención de Martín.

Días después, el 25 de julio de 1974, Martín Elgueta y María Inés Alvarado Bórgel fueron llevados, esta vez por Osvaldo Romo y otros 2 civiles, hasta el domicilio de la madre de ella, Inés Bórgel González, ubicado en la calle Dublé Almeyda en Ñuñoa. Las víctimas

mostraban en sus frentes una mancha negra, al parecer de quemadura. En esa ocasión, María Inés dijo a su madre que ambos estaban detenidos y que permanecían en las mismas condiciones. Al cabo de unos 10 minutos, los agentes se llevaron a los jóvenes, subiendo con ellos a una camioneta Chevrolet C 10 nueva.

Posteriormente, en febrero de 1975, en una "conferencia de prensa", realizada por cadena nacional de radio y televisión desde el Edificio Diego Portales, 4 dirigentes del MIR que se encontraban detenidos en poder de la DINA, entregaron públicamente el nombre de Martín Elgueta como uno de los militantes del partido que estaba "exiliado". Un año después de su detención y desaparecimiento, en julio de 1975 el nombre del afectado apareció en la lista de los 119 chilenos que presuntivamente habían muerto en enfrentamientos en Argentina. Estaba incluido en la nómina de la revista "Lea" que apareció por única vez. La veracidad de este hecho jamás ha podido ser comprobada, más aún, ningún Gobierno, ni siquiera el chileno, lo ratificó oficialmente. El Coronel Jorge Espinoza Ulloa, Secretario Ejecutivo del Servicio Nacional de Detenidos (SENDET), informó al Tribunal, el 23 de septiembre de 1975, que en la Secretaría que él dirigía no se registraban antecedentes de las detenciones o muertes en el extranjero de María Inés Alvarado Bórgel y de Martín Elgueta Pinto.

Poco más de un mes antes de la detención de Martín, agentes de la DINA, encabezados también por Osvaldo Romo, habían detenido a su hermano Raimundo Belarmino Elgueta (mayo de 1974), el que fue violentamente torturado y amenazado de muerte, pasando por distintos centros de reclusión y permaneciendo desaparecido por más de 10 días. Por otra parte, también el domicilio de su familia había sido allanado por Romo, mientras que su padre, Belarmino Elgueta Becker, alto dirigente del partido socialista, se encontraba en el exilio en México. También su madre, Yolanda Pinto (ya fallecida) y su hermana, fueron víctimas de graves amedrentamientos por Osvaldo Romo en distintas ocasiones.

#### **El 18 de julio de 1974**

Es detenido en la vía pública en Santiago, el militante del MIR **Daniel Abraham REYES PIÑA**. Ese mismo día fue llevado por los captores a su domicilio a buscar unos papeles. Daniel Abraham Reyes desapareció del recinto de la DINA de Londres 38, lugar donde fue visto por testigos.

#### **El 19 y 20 de julio de 1974**

fueron detenidos los amigos y militantes del MIR **Pedro Enrique POBLETE CORDOBA** y **Leopoldo Daniel MUÑOZ ANDRADE**, quienes según diversos testimonios fueron llevados al recinto de Londres 38.

#### **El 20 de julio de 1974**

agentes de la DINA detuvieron al dirigente del MIR **Luis Julio GUAJARDO ZAMORANO**, quien se encontraba en un taller de bicicletas en las cercanías del Club Hípico de Santiago. Más tarde los mismos agentes volvieron al lugar para detener al dueño del taller, **Sergio Daniel TORMEN MENDEZ** y a dos personas más que luego fueron liberadas, entre ellas el hermano de Sergio Tormen, Peter. Luis Guajardo Zamorano, 22 años de edad, miembro del Club "Centenario" de ciclismo, dirigente del MIR, fue detenido el 20 de julio de 1974 alrededor de las 11 horas, en el Taller Ciclista ubicado en calle San Dionisio 2554, Santiago, por 3 agentes de la DINA movilizados en una camioneta doble cabina, tipo C-10, color rojo, al cual fue introducido. Uno de los aprehensores interrogó a los dueños del taller, a Peter Tormen Méndez, de 14 años de edad, y a Sergio Daniel Tormen Méndez, campeón nacional de ciclismo, acerca de las actividades de Guajardo Zamorano. Luego del interrogatorio, los agentes se marcharon con rumbo desconocido. Sin embargo, media hora después, los sujetos aprehensores de Guajardo volvieron al Taller y preguntaron por un bolso que la víctima habría dejado en ese lugar. Como no obtuvieron respuesta, procedieron a detener a los hermanos Tormen Méndez y tras subirlos a la camioneta, les vendaron la vista y los trasladaron también con rumbo desconocido. Ese mismo día, cerca de las 21 horas, los mismos sujetos se presentaron en el domicilio colindante con el taller ciclista y arrestaron a Juan Andrés Moraga Gutiérrez, entrenador de la Selección de Ciclismo de Chile y lo subieron a una camioneta en cuyo interior se encontraba Sergio Tormen con la vista

vendada. Les prohibieron hablar entre sí y a Moraga Gutiérrez le pusieron una venda de scotch en los ojos.

Dos días después, Peter Tormen y Juan Moraga, que habían sido recluidos en Londres 38 tras ser arrestados, fueron sacados de ese recinto secreto de la DINA en un vehículo con la vista vendada y, los dejaron en libertad en Avenida Matta con San Diego. En el Cuartel clandestino les tomaron una declaración y siempre se les mantuvo con la vista vendada. Luis Guajardo Zamorano y Sergio Tormen Méndez quedaron en poder de la DINA y hasta ahora se desconoce la suerte final que corrieron en manos de sus captores.

Pero sí ha sido posible conocer algunas circunstancias que rodearon su permanencia en Londres 38. El 23 de julio de 1974, Luis Guajardo fue sacado del recinto de detención y tortura de la DINA y llevado al sector poniente de la Capital, con la finalidad de que reconociera a sus compañeros de partido (en terminología de la DINA esto se conocía como "porotear"), alrededor de las 11 horas, la víctima logró zafarse de sus torturadores y al llegar corriendo a calle General Velásquez, altura 1890, se lanzó bajo las ruedas de un camión Ford año 1967, cuyo conductor señaló posteriormente, "me enteré en la Comisaría que era una persona al parecer extremista, que se había arrancado y corría para huir". El vehículo alcanzó a maniobrar y sólo le pasó a llevar una pierna. Luis Guajardo quedó tendido a una orilla de la calle y sólo atinó a pedir ayuda y gemir angustiosamente. En el lugar de los hechos se hizo presente el sacerdote Vicente Irrarzábal, quien asistió a Guajardo y lo acompañó en la ambulancia -que alguien solicitó- hasta la Posta Nº3 de la Asistencia Pública. Allí fue atendido por el Doctor Leopoldo Benavides Zamora, quien expresó que efectivamente atendió a la víctima, quien presentaba una contusión y erosión de la cadera, muslo y pierna izquierda, y se quejaba mucho de dolor en los testículos, como estaba consciente y tenía buena presión, le dio una orden para que dentro de 24 horas fuera al Instituto Traumatológico; sin embargo, en esos momentos se le acercaron 2 hombres que le dijeron que el joven estaba detenido; él les manifestó que el enfermo necesitaba atención traumatológica por una posible fractura a la cadera y contusión testicular, entonces los civiles le indicaron que lo llevarían al Hospital Militar, información que él anotó en la ficha del enfermo. Los sujetos también le expresaron al médico que Guajardo Zamorano era un extremista fugado y que por tal razón lo detenían. Posteriormente, practicadas las averiguaciones en el Hospital Militar, se constató que jamás fue ingresado a ese recinto asistencial. Existen testimonios de víctimas sobrevivientes, que dan cuenta que el afectado fue nuevamente trasladado a Londres 38. Las señoras Erika Hennings de Chanfreau, Patricia Barceló y Scarlett Mathieu Loguercio coinciden en señalar que se encontraba en malas condiciones físicas como consecuencia de las torturas a que había sido sometido. Otro sobreviviente, Cristián Van Yurick Altamirano, señala en una declaración jurada que en Londres 38 vio a Luis Guajardo Zamorano, a quien conocía de antes; se hablaba de él porque intentó escapar en una salida, tenía una pierna quebrada. En este recinto, participaban los agentes Osvaldo Romo, Miguel Krassnoff Martchenko, Basclay Zapata (conocido como "El Troglo"), Marcelo Moren Brito (conocido como "El Ronco" el "Oso" o el "Coronta"), quienes participaban en los interrogatorios, torturas y violaciones.

#### **24 de julio 1974**

**Sergio Arturo FLORES PONCE**, estudiante universitario, militante del P.C.R. fue detenido por agentes de la DINA en la vía pública el 24 de julio de 1974, alrededor de las 17:00 hrs. En los momentos en que junto a otra persona esperaban movilización en Diagonal Paraguay esquina de Portugal en la ciudad de Santiago, se les acercaron los agentes de la DINA, con el objeto de aprehenderlos, ante lo cual, el acompañante del afectado logró escapar, siendo detenido este último.

Según el testimonio de su madre, Lidia Ponce, Sergio Flores salió ese día de su casa a las 15:00 horas aproximadamente. Ella informó además que posteriormente, el 29 del mismo mes, en su casa se recibió una llamada telefónica, por medio de la cual una anónima voz preguntó por el afectado y al informársele que no regresaba desde el 24 de julio, la persona afirmó que se encontraba detenido sin decir nada más.

El 22 de febrero de 1977 a las 06:00 hrs., llegaron hasta el domicilio de una tía del afectado, Inés Flores, en La Reina, dos sujetos que no se identificaron, los que preguntaron por el afectado, respondiéndoles que él se encontraba desaparecido desde



su detención en julio de 1974. Uno de los hombres tomó nota de lo señalado por la señora Inés y acto seguido se retiraron.

Informaciones entregadas por personas detenidas por la DINA y que lograron ser reconocidos como detenidos y posteriormente puestos en libertad, han permitido conocer detalles de la situación vivida y lugares de reclusión de un importante número de detenidos desaparecidos que no corrieron igual suerte.

Entre estos importantes testimonios se encuentra el de Cristián Van Yurik Altamirano, detenido por la DINA el 12 de julio de 1974 y recluido en diversos recintos de detención de dicho organismo. El relata que Sergio Flores Ponce estuvo recluido en el cuartel de la DINA, en calle Londres 38, donde también fue llevado Jaime Buzzio Lorca, detenido antes que el afectado, el 13 de julio de 1974, y vinculado políticamente a él. Ambos fueron careados entre sí en el recinto mencionado, los dos permanecen en calidad de detenidos-desaparecidos. Agrega que a mediados de agosto de ese mismo año fueron sacados del recinto mencionado cerca de 20 detenidos y nunca más fueron vueltos a ver.

La familia del afectado realizó numerosas gestiones ante las autoridades administrativas y militares, como es el caso ante el Coronel de Ejército Orlando Ibáñez, Jefe del Estado Mayor de la Zona en Estado de Sitio de la Provincia de Santiago, entre otras presentaciones, sin embargo en todas fue imposible obtener información o reconocimiento de su detención y desaparecimiento.

#### **El 25 de julio de 1974**

Son detenidos los militantes del MIR **Ramón Osvaldo NÚÑEZ ESPINOZA** y **Juan Ernesto IBARRA TOLEDO**, el primero en su domicilio de la Población San Genaro y el segundo en la vía pública. Ambos fueron llevados al recinto de la DINA de Londres 38 donde fueron vistos por última vez.

#### **El 26 de julio de 1974**

**Ismael Darío Chávez Lobos**, estudiante universitario, 22 años de edad, militante del MIR, fue detenido a las 23:00 horas del 26 de julio de 1974, por tres agentes de la DINA que llegaron hasta su domicilio.

La noche señalada un sujeto de civil llegó hasta la casa del afectado en la comuna de Quinta Normal preguntando por él, su cónyuge Mónica Pilquil, quien lo atendió le explicó que en ese momento Ismael Chavez se encontraba en cama. Ella recuerda que en ese momento pensó que el hombre podía ser amigo de la víctima, por lo que le pidió que se identificara, entonces, señala en su relato "entraron a nuestra casa otros dos hombres vestidos de civil quienes me dijeron que me encerrara en el comedor pues tenían que conversar con mi marido. Momentos después él se me acercó diciéndome que lo llevaban detenido". Los sujetos en ningún momento exhibieron una orden competente, como tampoco indicaron las causas de la detención ni el lugar donde sería llevado el afectado. Al salir los agentes de la DINA dijeron a Mónica que no se preocupara pues él iba a volver luego, después que fuera interrogado. Ella recuerda de ese momento que uno de los aprehensores había sido compañero de curso de la víctima y que al parecer era funcionario de Investigaciones.

A pesar de lo afirmado por los agentes, Ismael Chávez jamás volvió a su hogar puesto que la DINA lo mantiene hasta el día de hoy en calidad de detenido desaparecido. En esos días Ismael Chávez había sido padre de su único hijo.

Posteriormente a la detención, se reprodujo en el Diario "LA SEGUNDA" de Santiago un artículo extraído del apócrifo Diario "O'DIA" de Brasil, que publicó una crónica en la que se señala que 59 chilenos murieron en enfrentamientos con fuerzas de seguridad argentinas en la provincia de Salta. Entre los chilenos de la lista figura el nombre de Ismael Chávez Lobos. Otra lista con nombres apareció en el semanario argentino LEA. El Ministerio de Relaciones Exteriores al ser consultado respecto de la información publicada por el vespertino nacional, señaló que no fue posible confirmar la veracidad de los hechos informados. Todos los nombres de las personas que figuraban en las listas habían sido detenidos por los Servicios de Seguridad y se encontraban desaparecidos desde la detención.

Tiempo después de la detención de Ismael Chávez, su cónyuge y en esa época su pequeño hijo, debieron abandonar el país por razones de seguridad.

#### **El 27 de julio de 1974**

agentes de la DINA detuvieron al militante del MIR **Juan Bautista BARRIOS BARROS**, en la vía pública en Santiago. Tres días más tarde el detenido fue llevado al domicilio del aparentemente también vinculado al MIR, **Ofelio de la Cruz LAZO LAZO**, en la Villa Manuel Rodríguez, donde éste fue detenido. Luego, ambos fueron llevados al domicilio de **Eduardo ALARCON JARA**, también vinculado al MIR, en la población Robert Kennedy, al que también detuvieron.

**Eduardo Enrique Alarcón Jara**, Albañil, casado, tres hijos, militante del MIR, fue detenido el 30 de julio de 1974, a las 02:30 horas de la madrugada, en su domicilio y en presencia de su esposa -María Meneses Saavedra- y de sus hijos. La aprehensión la practicaron agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional, encabezados por Osvaldo Romo Mena, que se movilizaban en una camioneta color rojo, sin patente.

Días antes, el 27 de julio del mismo año, había sido detenido por agentes de la DINA Juan Bautista Barrios Barros, también militante del MIR. Ese día 30 de julio, Barrios Barros fue conducido al domicilio de Ofelio de la Cruz Lazo, quien fue detenido en esos momentos por los agentes de los servicios de seguridad mencionados. Luego, ambos fueron llevados hasta la casa de Eduardo Enrique Alarcón Jara, procediéndose a su detención. Los tres se encuentran actualmente desaparecidos. No existen testigos de la permanencia del afectado, ni de las otras dos víctimas, en recinto de reclusión alguno. Sin embargo, un año más tarde, en julio de 1975, el nombre de Eduardo Enrique Alarcón Jara apareció en la lista de 119 chilenos que presuntivamente habrían muerto en enfrentamientos en Argentina. La veracidad de estos hechos jamás ha podido ser comprobada, más aún, ningún Gobierno, ni siquiera el chileno, lo ratificó oficialmente. Al respecto, el Mayor de Ejército Enrique Cid Coubles, de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, informó al Tribunal, en septiembre de 1975, que "no hay antecedente oficial alguno de que las personas nombradas en dichas nóminas hayan fallecido en el extranjero. Tampoco hay antecedentes de que estas personas hayan salido del país".

#### **También el 27 de julio de 1974**

Es detenido en Santiago en la vía pública **Jorge Alejandro OLIVARES GRAINDORGE**, aparentemente vinculado al MIR. Tres días después, Jorge Olivares fue conducido al domicilio de su amigo **Zacarías Antonio MACHUCA MUÑOZ**, también vinculado al MIR, quien igualmente fue detenido.

**José Manuel Ramírez Rosales**, casado, un hijo, 22 años de edad, militante del MIR, fue detenido a la una de la madrugada del 27 de julio de 1974, en su domicilio de la comuna de La Granja, por tres individuos de civil que, haciéndose pasar por funcionarios de Investigaciones, le indicaron al afectado que se lo llevarían a la Comisaría de Investigaciones de La Cisterna para que prestara algunas declaraciones.

Los agentes, entre los que se pudo identificar a Osvaldo Romo Mena, eran de la DINA, y en ningún momento presentaron orden competente ni se identificaron debidamente. Se llevaron al afectado señalándole a su cónyuge, Nelly Berenguer, que fuera a preguntar por él al cuartel indicado anteriormente. De inmediato su familia se dirigió al mencionado recinto, donde negaron cualquier relación con los hechos descritos. A pesar de las gestiones y averiguaciones realizadas, José Ramírez jamás regresó a su hogar.

Días antes de la detención de José Ramírez, precisamente el 20 del mismo mes, habían sido detenidos por agentes de la DINA los ciclistas Luis Guajardo Zamorano y Sergio Tormen Méndez, ambos compañeros de equipo de trabajo en el MIR con el afectado. Incluso, testimonios posteriores señalaron que Juan Ramírez alcanzó a reemplazar a Luis Guajardo en su responsabilidad en el MIR. Además, según han relatado sobrevivientes de la DINA, el afectado y los dos compañeros mencionados fueron vistos por ellos en el recinto de calle Londres N°38 y luego Villa Grimaldi, perdiéndose su paradero en septiembre de 1974. Los tres detenidos permanecen en calidad de desaparecidos hasta el día de hoy.

A partir de la detención, su familia realizó diversas diligencias que les permitieran conocer la situación y el paradero de José Manuel Ramírez. A sólo dos semanas de los hechos, en los primeros días de agosto de 1974, José Berenguer suegro de la víctima, se encontraba en la calle cuando se le acercó una mujer que, luego de preguntarle si tenía un yerno desaparecido y un nieto de siete meses, le informó que José Ramírez

estaba en Londres 38 y que estaba siendo torturado; acto seguido, la mujer se retiró repentinamente del lugar.

Posteriormente Nelly Berenguer presentó una carta al Jefe de la Junta Militar de Chile, General Augusto Pinochet Ugarte, en la que le exponía la situación vivida por su marido, ella y su pequeño hijo de sólo 7 meses a partir de la madrugada del 27 de julio de 1974, le indica en la misiva la irregularidad de la detención y de los procedimientos utilizados por los agentes de la DINA, además le solicitó que, ante gestiones del gobierno de Venezuela, él ordenara la libertad de Juan Ramírez. A pesar de que la carta llegó a su destinatario, el afectado no fue liberado por la DINA, ni a su familia las autoridades le explicaron jamás las razones que tuvo el mencionado organismo de seguridad para secuestrarlo y hacerlo desaparecer.

#### **El 28 de julio de 1974**

Son detenidos en Parral, por Carabineros del lugar, los amigos **Hernán SARMIENTO SABATER** y **Arnoldo Vivian LAURIE LUENGO**, ambos aparentemente vinculados al MIR. Testigos vieron a los detenidos en la Comisaría de Parral.

Hay antecedentes de que Hernán Sarmiento y Arnoldo Vivian Laurie habrían sido trasladados a Santiago al recinto de Londres 38, lugar donde se perdió su rastro.

#### **29 de julio de 1974,**

**Luis Armando Valenzuela Figueroa**, casado, estudiante, militante del MIR, fue detenido a las 07:00 horas de la mañana del domingo 29 de julio de 1974, en una "ratonera" hecha en su domicilio de calle San Francisco 1917 de la capital, por agentes de la DINA. El operativo represivo comenzó a las 03:00 horas de la madrugada, cuando llegaron a la casa unos 18 agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional, los que se movilizaban en una camioneta Ford de color beige, con la placa patente borrada y un Fiat 600 de color rojo. Los sujetos ingresaron y, junto con realizar un allanamiento del domicilio, procedieron a detener al dueño de casa y padrastro del afectado, Luis Lecaros Munita. A éste le vendaron la vista y lo subieron a la camioneta, en ella un grupo de agentes lo llevaron hasta el recinto de la DINA ubicado en calle Londres N°38, en el centro de Santiago. En el camino, recuerda el señor Lecaros, fueron detenidas otras personas y a todos se les amenazaba de muerte si intentaban cualquier cosa. Mientras tanto, otros agentes se quedaron en la casa esperando la llegada del afectado. En el lugar fueron obligados a permanecer en calidad de "retenidos" la madre del afectado, la señora María Eliana Figueroa y siete hijos del matrimonio, todos menores de edad.

Cerca de las 07:00 de la mañana llegaba a su hogar Luis Valenzuela, y en los momentos en que entraba fue amenazado con un arma por uno de los agentes, lo hicieron tenderse en el piso y lo mantuvieron encañonado, en el intertanto uno de los sujetos llamó por teléfono para que los fueran a buscar.

Aproximadamente a las 08:00 de la mañana, llegaron 3 vehículos de la DINA en los que se llevaron al detenido. En ningún momento los agentes presentaron orden competente que los facultara para allanar el domicilio y detener a Luis Lecaros y Luis Valenzuela. Según el testimonio de Luis Lecaros, ese mismo domingo, horas después de que él llegara, escuchó que alguien pronunciaba en voz alta el nombre completo de su hijastro Luis Valenzuela Figueroa, cuando pasaba lista a los detenidos.

Al día siguiente, en la tarde del lunes 30 de julio de 1974, fueron sacados del recinto de Londres N°38 algunos detenidos, entre los que se encontraban el afectado y su padrastro. En una camioneta fueron trasladados hasta un lugar ubicado a unos treinta minutos de allí, en el que al ingresar se debe abrir un portón metálico. Ahí los obligaron a permanecer en el segundo piso de una casa, donde Luis Lecaros pudo estar junto al afectado, su hijo, y otros detenidos. Al rato los llamaron a declarar, primero le tocó el turno a él. En un pasillo del recinto un sujeto le preguntó por sus conocidos, relaciones personales, etc. Luego llamaron al afectado, a quien condujeron hasta una sala contigua donde, según declaración de Luis Lecaros, le ordenaban que "hablara y diera nombres. Yo escuchaba sus gritos de dolor, a causa de los golpes y la aplicación de electricidad que recibió.

Adolorido y en mal estado volvió a nuestra pieza. No pudo descansar mucho; horas después fue nuevamente interrogado y torturado en la misma pieza contigua, debiendo por mi parte escuchar y psíquicamente soportar su tormento". Más tarde les permitieron

dormir para lo que los agentes les facilitaron unas frazadas, el afectado en muy malas condiciones pudo dormir junto a su padre.

En la mañana del día siguiente, martes 31 de julio de 1974, el afectado fue llamado nuevamente para ser interrogado, oportunidad en que fue duramente castigado por los agentes de la DINA. Mientras tanto, a su padre le informaron que saldría en libertad ese día y que él lo haría en unos dos días más. Al anochecer llamaron a Luis Lecaros y a otros detenidos, éste antes de salir pudo despedirse de su hijo a quien le señaló que pronto estarían juntos nuevamente. Después, aún con la vista vendada, lo subieron a un vehículo pequeño y luego de viajar un rato lo hicieron bajarse en General Gana con ñuble, allí los agentes le indicaron que se sacara la venda luego que ellos se fueran. A pesar de las numerosas gestiones realizadas, Luis Valenzuela Figueroa permanece en calidad de detenido desaparecido, y los Organismos de Seguridad del Gobierno Militar, como el Ministerio del Interior jamás reconocieron su detención.

### **El 30 de julio de 1974**

**ALFONSO RENE CHANFREAU OYARCE**, casado, una hija, estudiante y dirigente del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), fue detenido por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional DINA, el día 30 de julio de 1974, aproximadamente a las 23:30 horas, en su domicilio situado en la calle Escanilla N°661, en la actual comuna de Independencia. Ese día Alfonso Chanfreau se encontraba en su hogar junto a su esposa, Erika Cecilia Hennings Cepeda, y a la pequeña hija de ambos, de nombre Natalia. De súbito, una gran cantidad de agentes armados y vestidos de civil, luego de saltar la reja del edificio, comenzaron a golpear las puertas y ventanas del domicilio de los Chanfreau Hennings. Acto seguido, el jefe del operativo, que se hacía llamar "Capitán Manuel" y también "Capitán Mark", pero que la investigación judicial del caso ha establecido que se trata del Oficial de Carabineros de nombre Gerardo Ernesto Godoy García, preguntó por "Alfonso René Chanfreau Oyarce" y de inmediato ingresaron alrededor de diez agentes al departamento, allanándolo minuciosamente. Entre estos últimos, Erika Hennings pudo reconocer a Osvaldo Romo Mena, al cual ella le preguntó los motivos del operativo, respondiéndole Romo que su marido era un "carajo". Mientras registraban la vivienda, se hizo salir a Chanfreau por un momento fuera de ella; el Oficial Gerardo Godoy afirmó luego: "efectivamente era el Emilio" (nombre político que usaba Chanfreau al interior del MIR). Aparentemente, el propósito de la salida del detenido a la calle obedeció a que otro detenido, presente en el lugar, lo identificara.

A continuación, los agentes indicaron que llevaban detenido con ellos a Alfonso Chanfreau; éste, sin embargo, les pidió que llevaran a su mujer e hija a la casa de los padres de Erika Hennings, a lo cual los efectivos accedieron, trasladándolas en una camioneta Chevrolet C-10 sin patente.

Una vez en el domicilio de sus padres, Erika Hennings comunicó a su cuñada Denisse Chanfreau la detención de su marido.

Alrededor de las 8 horas del día siguiente, Denisse Chanfreau llegó a la casa de la familia de Erika Hennings, informándole a ésta última que se había comunicado con la Embajada de Francia (Chanfreau ostenta nacionalidad francesa), donde le habían ofrecido ayuda para su familia.

Sin embargo, cerca de las 09:00 horas de la mañana, se presentaron en el domicilio de la familia Hennings un grupo de agentes de la DINA, quienes expresaron que requerían a Erika Hennings para que fuera a su departamento a reconocer algunas cosas. Los agentes la hicieron subir a una camioneta de color blanco, similar al modelo en que la habían trasladado la noche anterior, y la situaron al centro del asiento. Una vez que la camioneta se puso en marcha, le informaron que la llevaban donde estaba Chanfreau, puesto que él no quería cooperar con el interrogatorio. El vehículo enfiló hacia la avenida Independencia y, al llegar a Mapocho, le ordenaron que se agachara y se pusiera cinta adhesiva scotch en los ojos; a continuación le colocaron unos anteojos. El vehículo dobló por el costado de un parque, enseguida dio unas vueltas y, finalmente, llegaron a un lugar donde la hicieron descender.

Una vez adentro del recinto, se enteró por medio de los mismos detenidos en ese lugar que se trataba del local de Londres 38, (inmueble confiscado al Partido Socialista y transformado por sus expropiadores en recinto secreto de detención y tortura). Al ingresar, unas mujeres le tomaron sus datos de identificación personal (nombre, cédula

de identidad, estado civil, etc.). Luego, sin retirarle la cinta adhesiva de los ojos, le pusieron una venda. A pesar de ello, al levantar la cabeza, pudo ver a una gran cantidad de detenidos sentados en sillas que estaban dispuestas en hileras. Algunos de ellos tenían frazadas sobre sus hombros.

Erika Hennings fue sentada junto a otras mujeres detenidas. Una de ellas le habló y se identificó como María Inés Alvarado Borgel (actualmente detenida desaparecida). Luego el agente Osvaldo Romo la llevó ante su esposo en los momentos en que éste estaba siendo torturado. Al percibir Chanfreau la presencia de Erika dio gritos de desesperación; en los momentos en que ella era sacada de esa estancia, le hizo saber a su marido en voz alta que se encontraba bien, lo que irritó a Romo hasta el punto de propinarle una golpiza. Después Erika Hennings fue conducida a otra sala, donde fue brutalmente torturada. Más tarde, la condujeron a una sala donde también llevaron a Chanfreau, encontrándose ambos con la vista vendada. Pese a ello, Erika Hennings pudo percibir que su marido estaba esposado y amarrado, pues en un momento éste la abrazó y le pidió perdón por el hecho de encontrarse ella allí.

Ambos cónyuges pudieron conversar en breves intervalos y después los llevaron juntos a otra estancia, donde hablaron un rato, hasta que alguien descubrió que estaban juntos y prorrumpió en insultos.

Erika Hennings permaneció catorce días en ese lugar; durante todos los días en que ambos estuvieron en ese recinto, Chanfreau era diariamente torturado; los agentes de la DINA presumían que era poseedor de una abundante información acerca del MIR, de la que, según su esposa, carecía. Como el detenido no decía nada, llevaban a Erika Hennings a torturarla en su presencia. Después de cada una de esas sesiones, los dejaban juntos en el primer piso o en el subterráneo con el objeto de que ella convenciera a su marido de que hablara.

Encontrándose Chanfreau en Londres 38 se acercó a él Marcia Alejandra Merino Vega, con quien había tenido antes una relación sentimental, pidiéndole perdón por haberse visto obligada a entregarlo, debido a que no había podido soportar la tortura y, a cambio de su vida, debió colaborar con la DINA. En la misma situación se encontraba Luz Arce Sandoval, a quien en una oportunidad sacaron de ese recinto junto a la doctora Patricia Barceló Amado, llevándolas a un lugar donde Chanfreau fue torturado, obligando a ésta última a presenciar la tortura.

En su declaración ante el Tribunal, de fecha 7 de enero de 1990, Luz Arce informó haber sido llevada en varias oportunidades desde Londres 38 hasta la Villa Grimaldi, expresando textualmente: "en cierta ocasión, cuando me llevaban desde Villa Grimaldi a Londres 38, me suben a la camioneta y veo a una persona con las manos y las piernas abiertas tirado al fondo, casi muerto, al menos ese era su aspecto; era Alfonso Chanfreau, que había sido torturado y le habían pasado la camioneta; además, otro tipo de la DINA dice: "Ha quién llevan ahí?" y le contestan: "a Alfonso Chanfreau, le pasaron la camioneta".

Por su parte, el 5 de marzo de 1991, compareció ante el Tribunal Enrique Julio Arce Sandoval, hermano de Luz Arce, informando que durante su cautiverio en manos de la DINA en el local de Londres 38, en el mes de agosto de 1974, tuvo conocimiento de la presencia de Alfonso Chanfreau y su esposa en ese local y expresó lo siguiente: "a mí me consta que Alfonso estuvo detenido, puesto que escuché varias veces cuando lo nombraban para llevarlo a algún lugar o para torturarlo; estábamos todos sentados en la sala de las sillas y una vez nombrado pasaba ante nosotros, se sentía que subía las escalas y luego los gritos; en el silencio y la atmósfera siniestra en que nos sentábamos, se podía palpar muchas cosas que no se podían ver".

El 27 de mayo de 1991 declaró ante el Tribunal Pedro Alejandro Matta Lemoine, detenido por agentes de la DINA el 17 de mayo de 1975. En una de las partes de su declaración se refirió al diálogo que sostuvo con el detenido, Humberto Menanteaux Aceituno, encontrándose ambos en Cuatro Alamos. En aquella oportunidad, Matta le preguntó a Menanteaux la razón de éste para haber afirmado en una conferencia de prensa televisada, en la que había sido obligado a participar, que Alfonso Chanfreau estaba exiliado, respondiéndole literalmente Menanteaux: "flaco, olvídate de Poncho (Alfonso), sé que a Poncho se lo llevaron a Colonia Dignidad... yo pienso que hoy día Poncho está muerto y si no lo está, es como si lo estuviera. No creo que vayas a ver a tu amigo nunca más".

Cabe recordar que Humberto Menanteaux, miembro del Comité Central del MIR, fue detenido a fines de 1974, por la DINA y, encontrándose en esa situación, fue obligado a participar junto a otros tres dirigentes de esa organización en una declaración televisada y una conferencia de prensa, en donde llamaron a sus compañeros a deponer la lucha armada. Luego de haber continuado detenidos algunos meses en la Villa Grimaldi, separados del resto de los detenidos, fueron puestos en libertad en septiembre de 1975. Sin embargo, Menanteaux, al igual que José Carrasco Vásquez, otro de los participantes de la declaración pública, fue nuevamente detenido el 19 de noviembre de 1975. Luego en diciembre de 1975 ambos fueron encontrados muertos en las cercanías de Buin, con signos de haber sido brutalmente torturados antes de dárselos muerte.

Erika Hennings vio por última vez a su marido el martes 13 de agosto de 1974, en el local de Londres 38. En esa oportunidad, hicieron despedirse a los esposos, debido a que Alfonso Chanfreau supuestamente sería trasladado a otro recinto. Desde esa oportunidad, se perdió todo rastro de Alfonso Chanfreau Oyarce, Jorge Olivares Graindorge, Luis Julio Guajardo Zamorano, Iván Ibarra Toledo, Marcos QUIÑONES Lembrach, Zacarías Machuca Muñoz e Iván Moreno Fuenzalida.

Erika Hennings fue trasladada a Cuatro Alamos (recinto administrado por la DINA) el 16 de agosto de 1974 junto a otros detenidos, entre los que se contaba Muriel Dockendorf Navarrete, actualmente detenida desaparecida. El 17 de agosto de ese año se dispuso su traslado a Tres Alamos, donde permaneció hasta el 7 de noviembre de 1974, fecha en que fue expulsada a Francia.

### **3 de agosto 1974**

**Juan Aniceto Meneses Reyes**, soltero, estudiante de la Universidad de Chile, fue detenido el día 3 de agosto de 1974, cerca del mediodía en la vía pública por agentes de la DINA (Dirección de Inteligencia Nacional).

Al momento del arresto se encontraba con su amigo Mario Osvaldo Maureira Vásquez, quien, dos años más tarde, el 8 de agosto de 1976, fue también detenido y permanece en calidad de desaparecido hasta la fecha.

Luego de su aprehensión, Juan Meneses fue conducido al recinto secreto que el mencionado organismo de seguridad tenía en calle Londres N°38 de la capital. Allí fue interrogado y torturado brutalmente; el agente a cargo de su interrogatorio era el Capitán de Ejército Francisco Maximiliano Ferrer, apodado "el Mano Negra".

Según el testimonio de la señora Erika Hennings Cepeda, quien fue detenida el 31 de julio de 1974 y conducida al recinto de calle Londres, vio llegar a ese lugar a Juan Meneses el mismo día de su arresto, 3 de agosto, alrededor de las 12:30 horas.

Conversó con él en varias oportunidades y en una ocasión ambos fueron conducidos, junto con otros detenidos, a declarar a una misma sala.

Dos semanas después de su detención, su madre recibió una llamada telefónica anónima comunicándole que su hijo se encontraba en el Campamento de Detenidos, incomunicado, conocido como "Cuatro Alamos". Esta información fue confirmada tiempo después por testimonios aportados por varios ex detenidos.

El día 15 de agosto fue trasladado junto con otros detenidos hasta "Cuatro Alamos". Uno de ellos, Sergio Naranjo Ramos, que venía también de calle Londres, señaló que el afectado presentaba hematomas en su rostro y tórax, producto de los apremios a los que fue sometido.

Otro ex detenido, Juan Carlos Caballero, declaró haber visto a Juan Meneses en el mencionado Campamento de Detenidos aún durante el mes de septiembre de 1974. Cabe señalar que sus familiares dieron cuenta en el proceso que la vivienda había sido allanada en varias oportunidades con anterioridad a la detención por personal de la FACH.

Se ignora lo ocurrido al afectado posteriormente por lo que permanece en calidad de detenido desaparecido.

Sus familiares acudieron a SENDET, Ministerio de Defensa Dirección de Investigaciones, Campamento de Detenidos "Tres Alamos", Postas, Hospitales e Instituto Médico Legal sin obtener ninguna información acerca del detenido.

### **5 de agosto 1974**

**Mauricio Edmundo Joquena Encina**, soltero, 19 años de edad, estudiante universitario, militante del MIR, fue detenido el día 5 de agosto de 1974 en horas de la

tarde. Aunque no se conocen las circunstancias de la detención, existen numerosos testimonios de la permanencia de Mauricio Joquena en recintos secretos de la DINA. Aproximadamente a las 16:00 horas del día 5 de agosto, su madre lo divisó en calle Arturo Prat con Eleuterio Ramírez pero no habló con él.

El día 6 de agosto, su familia recibió una llamada telefónica de una persona que no quiso identificarse, quien les informó que Mauricio había sido detenido el día anterior en la vía pública por individuos de civil.

Tres días antes, vale decir, el 2 de agosto, alrededor de la medianoche, el domicilio familiar había sido allanado por un grupo de sujetos de civil que se identificaron como agentes de la DINA (Dirección de Inteligencia Nacional). Estos dijeron que buscaban a una persona a la que mencionaron como "chico Héctor". Al responderles que no conocían a esa persona, le preguntaron al dueño de casa los nombres de sus cinco hijos; al nombrarles a Mauricio los agentes dijeron que se referían a él, pero como no se encontraba en la casa no pudieron efectuar la detención en ese momento.

Sus padres recurrieron a diversos organismos con el objeto de indagar su paradero como SENDET, Academia de Guerra Aérea, Ministerio de Defensa, Ministerio del Interior, Ministerio de Justicia, Cárcel y Penitenciaría, Campamento de Detenidos "Tres Alamos", sin obtener resultados positivos.

Además, denunciaron el hecho ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la OEA, a la División de Derechos Humanos de las Naciones Unidas y ante la Comisión Internacional de Juristas.

En respuesta a una presentación que enviaron al Ministro del Interior, planteándole la desaparición de su hijo y solicitándole una audiencia, recibieron una carta, fechada el 15 de diciembre de 1976, la que señala que no hay antecedentes de arresto ni de resolución alguna que pueda afectar al joven, razón por la cual se niega la audiencia solicitada. Y agrega la carta: "Cúmpleme expresarle que la persona investigada aparece mencionada con el N°30 de un total de 119 personas supuestamente abatidas en enfrentamientos guerrilleros con fuerzas regulares, en su mayor parte en la República Argentina, o en riñas o disensiones entre ellos mismos, según la publicación aparecida en el semanario "LEA", año I N° 1 del 15 de julio de 1975 de Buenos Aires, Brandsen N° 1845". Cabe hacer presente que esta información no pudo ser confirmada por las autoridades argentinas ni por el gobierno de Chile; todas las personas mencionadas en la nómina habían sido detenidas por organismos de seguridad y permanecen desaparecidas hasta la fecha.

Por otra parte, su nombre apareció también en la nómina de "presuntos desaparecidos sin existencia legal" entregada por el delegado del gobierno chileno ante las Naciones Unidas, Sergio Diez, en noviembre de 1975 y como parte del Informe sobre la situación de los Derechos Humanos en Chile.

Cabe agregar que la familia del joven desaparecido recibió, en febrero de 1977, la "visita" de dos individuos de civil que dijeron ser funcionarios del Ministerio del Interior "de una oficina que recién se había formado por lo que no tenían aún las respectivas credenciales"; los sujetos preguntaron por el paradero de Mauricio a lo que su padre les relató su detención y posterior desaparecimiento. Luego, los supuestos funcionarios del Ministerio, les pidieron a ambos padres que firmaran una declaración que, en una de sus partes decía "Yo, Mauricio Edmundo Joquena Encina declaro que estoy en perfectas condiciones y que no he sido maltratado...", tal petición fue rechazada.

Posteriormente, el 30 de julio de 1977, la madre del afectado, María Luz Encina, fue citada a Investigaciones donde relató nuevamente los hechos a una funcionaria que le manifestó que, por orden del Presidente de la República (se refería al General Pinochet) debía investigar la situación de su hijo.

Según declaraciones proporcionadas recientemente ante el 1er. Juzgado del Crimen, luego de la reapertura del sumario en la causa por presunta desgracia del afectado, en 1991 la señora Amanda de Negri Quintana, declara que Mauricio Joquena estuvo refugiado en su casa desde unos diez días antes de su detención, permaneciendo allí hasta el 5 de agosto de 1974, día de su arresto; salió de la casa sabiendo que la vivienda de sus padres había sido allanada el día anterior. La señora de Negri se enteró después por un hermano de Mauricio, Patricio Joquena, que éste no había llegado a una reunión que habían convenido. Corroborando esta información, compareció también ante el Tribunal, en junio de 1991, Patricio Joquena, quien confirmó que había alojado con su hermano Mauricio en casa de Amanda de Negri la noche del 4 al 5 de agosto de 1974.

Se encontraron a mediodía del 5 en la calle y quedaron de encontrarse en el mismo lugar a las 17:00 hrs. pero Mauricio no llegó.

En octubre de 1974, la señora Amanda de Negri estuvo detenida en el recinto de la DINA ubicado en calle José Domingo Cañas; allí fue amenazada por el agente de ese organismo, Osvaldo Romo, para que hablara, ya que de lo contrario, seguiría igual suerte que Mauricio Joquena.

Según otros testigos de reclusión, el joven fue conducido en primer lugar al recinto de detención ilegal y torturas que mantenía la DINA en calle Londres N°38 donde fue visto por varios detenidos,

#### **El 6 de agosto de 1974**

agentes de la DINA detuvieron en su domicilio de la comuna de Las Condes a la militante del MIR **María Angélica ANDREOLI BRAVO**. El mismo grupo de agentes detuvo ese mismo día, también en su domicilio, a la militante del MIR **Muriel DOCKENDORFF NAVARRETE**.

#### **El 10 de agosto de 1974,**

**Dignaldo Araneda Pizzini**, 23 años de edad, estudiante de la Universidad de Chile, conocida, fue detenido en la madrugada del día 10 de agosto de 1974 en el domicilio de la familia Quevedo Godoy, donde el joven residía durante el período escolar ya que su familia vivía en Concepción.

Hasta la casa, ubicada en la calle Lynch Norte N° 57, comuna de La Reina de la ciudad de Santiago, llegó un grupo de 8 a 10 individuos armados que ingresaron a la vivienda sin que sus moradores advirtieran su presencia, puesto que todos se encontraban durmiendo.

Los sujetos se dispersaron por las habitaciones, despertaron a sus ocupantes y encañonándolos con sus armas les ordenaron que se reunieran en el living y les entregaran sus cédulas de identidad.

Los individuos se identificaron como agentes de la DINA (Dirección de Inteligencia Nacional) y mostraron una orden de allanamiento y detención en contra de Agustín Quevedo Godoy, uno de los hijos de la familia a quien buscaban, según dijeron, por ser militante del MIR.

El dueño de casa le informó que su hijo no se encontraba en el hogar; efectivamente, el joven estudiaba en Concepción y se hospedaba en casa de los padres de Dignaldo Araneda.

Luego, uno de los agentes hizo una llamada telefónica, al parecer con el objetivo de verificar los datos personales, ya que posteriormente devolvieron a sus dueños sus respectivas cédulas de identidad, con excepción de Dignaldo, respecto de quien comunicaron que lo llevarían detenido.

Preguntaron a los demás si sabían que el joven y Agustín pertenecían al MIR, a lo que todos respondieron negativamente. Después de esto se retiraron de la casa llevando con ellos a Dignaldo Araneda, sin indicar la razón de su arresto ni el lugar donde sería conducido.

Su aprehensión se realizó en presencia del dueño de casa, su cónyuge, cuatro de sus hijos y una nuera.

Desde esos momentos se ignora el paradero del joven quien permanece en calidad de detenido desaparecido.

Sus familiares realizaron diversas gestiones de búsqueda en SENDET, Ministerio del Interior, Hospitales, Fiscalías Militares, Servicio de Investigaciones, Ministerio de Defensa, Campo de Detenidos "Tres Alamos", Tercera División de Ejército y Servicio de Investigaciones de Concepción, todas las cuales resultaron infructuosas.

#### **El 12 de agosto de 1974**

**María Cecilia Labrin Lazo**, 25 años, Cedula de Identidad: 16.885 de Providencia, casada, 3 meses de embarazo, Asistente Social

#### **El 13 de agosto de 1974**

**Newton Larrín Morales Saavedra**, soltero, Ingeniero eléctrico, militante del MIR, fue detenido el 13 de agosto de 1974, aproximadamente a las 21:30 horas, en su domicilio ubicado en la comuna de Ñuñoa.



Hasta la vivienda llegaron tres individuos de civil en su búsqueda, señalando a la madre ser amigos de Newton Morales. Como éste no se encontraba en la casa, lo esperaron y a su llegada uno de los sujetos le preguntó si lo recordaba, a lo que el interpelado respondió que no lo conocía. Luego, lo cogieron de ambos brazos, el afectado alcanzó a decir a su madre que lo llevaban detenido; ella pidió a uno de los agentes que aparecía como jefe que le exhibiera la correspondiente orden de detención, a lo cual éste respondió que eran "de inteligencia" y sólo lo llevarían para que hiciera algunas declaraciones. El mismo día 13 de agosto, alrededor del mediodía, se habían presentado en su domicilio dos de estos tres agentes, acompañados de una mujer, al parecer detenida; como él no estaba anunciaron que volverían más tarde.

Después de su arresto, sus familiares acudieron a solicitar información a SENDET, Ministerio de Defensa, Fiscalías Militares, Campamento de Detenidos, Hospitales, Comisaría de Carabineros, Instituto Médico Legal, sin lograr encontrarlo.

A fines del año 1974, sus familiares fueron informados que se encontraría recluido en la sección de incomunicados conocida como "Cuatro Alamos" ubicada dentro del Campamento "Tres Alamos".

Concurrieron hasta allí el día 25 de diciembre y le manifestaron a un Teniente de Carabineros, de guardia en esos momentos, que buscaban a Newton Morales; el Oficial dijo conocerlo y se mostró extrañado de que fuera la primera vez que lo visitaban, les prometió que podrían entrar a verlo dentro de unos momentos. Luego ingresó al Campamento tardando más de una hora en regresar y al hacerlo ignoró la presencia de la madre y sus dos hijas que la acompañaban, por lo que una de estas se dirigió hasta él para preguntarle el resultado de su gestión, a lo que el Teniente le respondió de manera cortante que su hermano no estaba en ese recinto. En abril de 1975, la madre, Sra. Regina Saavedra, acudió nuevamente al Campamento "Tres Alamos"; esta vez llevaba una carta del Fiscal de la Caja de Previsión de la Defensa Nacional dirigida al jefe del mencionado Campamento, Conrado Pacheco, solicitándole que permitiera a Newton Morales firmar una carta poder autorizando a su madre para cobrar la pensión que él percibía en esa Caja. En entrevista con la señora Saavedra, el jefe del Campamento accedió a su petición y pasó a una oficina contigua donde comenzó a dictar el texto de un poder a una persona que lo escribía a máquina, pero fue interrumpido por otras personas que entraron a la habitación e iniciaron una fuerte discusión con el Comandante, saliendo finalmente éste a explicarle a la madre que no podía autorizar su solicitud. Ante la insistencia de ella para ver y ayudar a su hijo, sólo le señaló que le llevara útiles de aseo puesto que era lo único que necesitaba.

En varias oportunidades más, la sra. Saavedra fue al Campamento llevando paquetes para Newton los que le eran recibidos, registrados y luego devueltos.

Según testimonios aportados por tres detenidos en el mes de agosto de 1974, Newton Morales permaneció en el recinto secreto de la DINA ubicado en calle Londres 38. Uno de los testigos señaló que estuvo al lado de él en una pieza, que el afectado se encontraba esposado por lo que ni siquiera podía beber agua sin ayuda; le pidió que recordara su nombre, por esta razón el testigo se acuerda con claridad de su presencia allí, además señala que los guardias lo llamaban "mi sargento" por su condición de ex marino, incluso al principio de su detención tenía un trato militar con los guardias, lo que fue variando a medida que pasaban los días de detención y Newton se sentía cada vez más afectado.

A finales de 1992, Marcia Alejandra Merino Vega -quien después de haber sido detenida por la DINA y ser víctima de brutales torturas, colaboró por años con ese organismo- dice que vio a Newton Morales Saavedra, también en esa fecha militante del MIR como ella, en el recinto de torturas de José Domingo Cañas.

Hasta la fecha, Newton Larrín Morales Saavedra continúa en calidad de detenido desaparecido.

**Hugo Antonio Concha Villegas**, casado, dos hijos, obrero, militante del Frente de Trabajadores Revolucionarios, fue detenido el 13 de agosto de 1974, aproximadamente a las dos de la madrugada en su domicilio, y obligado a salir de su hogar por individuos de civil, armados, que no se identificaron, quienes dijeron que lo necesitaban para reconocer a una persona que llevaban en una camioneta de color blanco en la que se movilizaban.

Anteriormente Hugo Concha había sido ya aprehendido en varias ocasiones; la primera, el mismo día 11 de septiembre de 1973, en que fue detenido en su lugar de trabajo y

conducido al Estadio Nacional, lugar del cual salió en libertad el 17 de octubre con la obligación de firmar en el Regimiento Tacna una vez por semana.

El 15 de noviembre del mismo año fue detenido nuevamente en su trabajo por Militares, permaneciendo privado de libertad durante una semana y luego siendo abandonado por sus captores; tuvo que ser atendido en la Posta debido al deplorable estado físico en que se encontraba a causa de las torturas sufridas.

Su tercera detención ocurrió el 22 de marzo de 1974, después de concurrir a una citación de la Fiscalía Militar; estuvo tres meses recluido en la Cárcel Pública, procesado por un Tribunal Militar de Tiempo de Guerra en la causa rol 5273, proceso en el que finalmente fue absuelto recobrando su libertad el 10 de julio de 1974.

A pesar de este fallo, que lo absolvió de la acusación de infracción a la Ley de Seguridad Interior del Estado, por ser miembro del Frente de Trabajadores Revolucionarios y dirigente sindical, aproximadamente un mes después fue detenido por los servicios de seguridad ignorándose hasta ahora su destino, por lo que permanece en calidad de detenido desaparecido.

Cabe señalar que la cónyuge de Hugo Concha y sus dos hijos fueron seriamente afectados por las reiteradas detenciones del jefe de hogar y su posterior desaparecimiento, provocándoles severas secuelas en su salud mental y física

#### **El 15 de agosto de 1974**

Es detenido por agentes de la DINA en su domicilio de la comuna de Conchalí el militante del MIR **Alvaro Miguel BARRIOS DUQUE**. Ese mismo día fueron detenidos en su domicilio del centro de Santiago **Hernán Galo GONZALEZ INOSTROZA** y su hermana **María Elena GONZALEZ INOSTROZA**, ambos militantes del MIR.

Es detenido en su domicilio de la ciudad de Santiago, por agentes de la DINA, **Ricardo Aurelio TRONCOSO MUÑOZ**, militante del MIR. En la misma oportunidad fueron aprehendidos, y posteriormente desaparecidos, Hernán Galo y María Elena González Inostroza. Se desconoce el recinto al que fue conducido Ricardo Troncoso.

Los testimonios y otros antecedentes recibidos por esta Comisión, la permiten afirmar que Ricardo Troncoso fue detenido y hecho desaparecer por obra de agentes del Estado, desconociéndose hasta hoy su paradero.

#### **16 de agosto de 1974**

**Carlos Eladio Salcedo Morales**, casado, un hijo, estudiante universitario, militante del MIR -quien sufría de una afección cutánea que le impedía la cicatrización de heridas con facilidad- fue detenido el 16 de agosto de 1974, después de las cuatro de la tarde, en la vía pública, sin testigos, por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) que lo condujeron a distintos recintos. Según antecedentes que obran en poder de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación, Carlos Eladio Salcedo permaneció recluido en Londres 38, casa de José Domingo Cañas (ambos recintos secretos de detención y tortura de la DINA) y en Cuatro Alamos (recinto de incomunicación dependiente de la DINA) desde donde desapareció.

Ese día, la víctima salió de su casa rumbo a su trabajo (empresa de materiales de demolición) como a las 9 de la mañana. A las cuatro de la tarde habló por teléfono con su cónyuge, María Soledad Henríquez, diciendo que llegaría a comer a las 7 de la tarde. No volvió a saberse de él.

El 24 de agosto de 1974, la cónyuge recibió un llamado telefónico anónimo en el que le informaron de la detención del afectado. Posteriormente los padres de la víctima, en los meses de agosto, octubre y diciembre de 1974, también recibieron varias llamadas anónimas en las que se les decía que Carlos Eladio Salcedo se encontraba en Tres Alamos (en aquella época se ignoraba la existencia del recinto de incomunicación de la DINA llamado Cuatro Alamos). La última llamada la recibieron en febrero de 1975. En esa oportunidad, a Silvia Raquel Morales -madre del afectado- le dijeron que su hijo había sido trasladado a una prisión de la provincia de ñuble y que se temía por su vida, dado las condiciones físicas en que se encontraba, producto de las torturas recibidas y el largo período de incomunicación. Según le informó la mujer por teléfono, un hijo de ella había estado con Carlos Eladio.

También la familia supo que dos detenidas -que fueron expulsadas a Inglaterra- y un ex prisionero, habían estado con el afectado desde el mes de agosto a octubre de 1974 en

Cuatro Alamos y en la Academia de Guerra Aérea (AGA). Estos testigos no declararon en el Tribunal.

Posteriormente, en julio de 1975, el nombre de Carlos Eladio Salcedo Morales apareció en la lista de 119 chilenos que presuntivamente habían muerto en enfrentamientos en el extranjero. Su nombre fue incluido en la nómina del diario "O'Dia" de Curitiba, Brasil, que fue publicado por única vez, sin director responsable ni pie de imprenta. La veracidad de este hecho jamás pudo ser comprobada, más aún, ningún Gobierno lo ratificó oficialmente. Durante la tramitación del proceso por el desaparecimiento del afectado, Policía Internacional informó al Tribunal, el 15 de julio de 1977, que la víctima no registraba anotaciones de viaje.

Dicha información se reiteró en septiembre de 1978. Por su parte, Jorge Barriga B., por orden del Subsecretario de Relaciones Exteriores, informó que Carlos Eladio no había salido del país en calidad de asilado (5 de octubre de 1978). Anteriormente, en septiembre de 1975, el Mayor de Ejército Enrique Cid Coubles, de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, ofició al Tribunal diciendo que el diario "O'Dia" no existía en Curitiba y que no había antecedente oficial alguno de que las personas nombradas en dichas nóminas efectivamente hubiesen fallecido en el extranjero. Agregó, "tampoco hay antecedente de que estas personas hayan salido del país". Lo que unía a estas 119 personas es que todas habían sido detenidas por los servicios de seguridad chilenos y que, desde que fueron detenidas, se encontraban desaparecidas.

#### **El 22 de agosto de 1974**

fue detenido en su domicilio de la Población Santa Laura en Santiago **Jesús de la Paz RODRIGUEZ GONZALEZ**, por agentes civiles que no se identifican. Dos días después fue llevado a la casa de su hermano **Artagnan RODRIGUEZ GONZALEZ**, vinculado al MIR, quien también fue detenido.

**Teobaldo Antonio Tello Garrido**, casado, fotógrafo, ex funcionario de Investigaciones, militante del MIR, fue detenido el 22 de agosto de 1974, en la vía pública, en Santiago, después de las 19 horas, sin testigos, por civiles que lo condujeron al recinto secreto de detención y tortura de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) ubicado en calle José Domingo Cañas con República de Israel, comuna de ñuñoa, para después ser trasladado a Cuatro Alamos, desde donde desapareció. Teobaldo Tello fue visto en diversos centros de reclusión por numerosos testigos, todos los cuales hicieron notar las duras torturas a que fue sometido y las condiciones físicas en que lo vieron. Dos días más tarde de ocurrida la detención de la víctima, fue aprehendida su cónyuge, Berta Valdebenito Mendoza, de 21 años de edad, la que fue torturada, careada con su marido y la que permaneció desaparecida durante 20 días, sin que su detención haya sido reconocida, siendo posteriormente dejada en libertad.

Ese día 22 de agosto de 1974, Teobaldo Antonio Tello Garrido salió de su domicilio con el fin de ir a entregar unos trabajos fotográficos, a las 19:00 horas. Nunca regresó. Su esposa, Berta Valdebenito se trasladó entonces a la casa de su madre, ubicada en calle Lo Encalada, en ñuñoa, atemorizada por la situación. El 24 de agosto de 1974, a las 12:45 horas, en circunstancias de que nadie se encontraba en el hogar que compartía con Teobaldo Tello, llegaron hasta allí 5 civiles que señalaron a una vecina que tenían orden de allanamiento, procediendo a descerrajar la puerta de calle e introducirse en la casa. Según lo relató la vecina a Berta Valdebenito, los agentes se retiraron llevando consigo sólo paquetes.

El 28 de agosto de 1974, alrededor de las 23:00 horas, 5 civiles, que se identificaron como miembros del Servicio de Inteligencia Militar (SIM), se presentaron en la casa de la suegra del afectado, señora Mercedes Mendoza, en donde se encontraba Berta Valdebenito. Dijeron tener una orden de detención en contra de ésta última, llevándosela detenida. En primer lugar, condujeron a la cónyuge de la víctima hasta su propio domicilio en Quinta Normal. Allí ella pudo constatar que habían sustraído el laboratorio fotográfico que su marido tenía, diversas especies personales y que la casa se encontraba totalmente deteriorada debido al allanamiento de que había sido objeto. Con ella presente, los agentes registraron nuevamente el lugar sin encontrar nada que les interesara.

Desde ahí, Berta Valdebenito fue llevada hasta el recinto de calle José Domingo Cañas, en donde permaneció durante 20 días. Fue dejada en un cuarto en donde había muchos

hombres y mujeres detenidos. Durante los primeros días de su detención fue careada, interrogada y torturada en varias oportunidades junto a su cónyuge, al que, en un primer momento, por estar vendada, sólo reconoció por la voz. Se la acusaba -ella había efectuado un reemplazo en el Gabinete de Identificación en los meses de febrero y marzo de 1972- de haberle proporcionado a él documentos de identidad en blanco, los que, según ellos, habían sido encontrados en el primer allanamiento a su domicilio. También los interrogaban sobre reuniones políticas que habían realizado en su casa, si conocía a los amigos de su esposo, quiénes eran estos y a qué partido pertenecían. Por el tono de voz de Teobaldo Tello, ella podía adivinar las malas condiciones físicas en que se encontraba.

Cuando le fue posible, Berta Valdebenito se levantó la venda de los ojos y pudo ver a su marido. Este tenía el rostro desfigurado por los golpes, los pómulos llenos de sangre seca y para mantenerse en pie tenía que ser apoyado por otras personas. El afectado logró decirle que le habían pasado una camioneta por las piernas.

En una oportunidad, cuando eran interrogados juntos, los agentes obligaron a Berta Valdebenito a desnudarse ante su marido y ambos fueron amenazados de que a ella la violarían en ese momento si el afectado no hablaba. Durante todo ese tiempo, fueron muy mal alimentados y ella, muchas veces, escuchaba los quejidos de él cuando lo golpeaban.

Mientras los afectados permanecían en la casa de José Domingo Cañas, la madre de ella, Mercedes Mendoza, recorría Campamentos de Detenidos, Ministerio de Defensa, Fiscalías, Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos (SENDET), sin lograr ni una sola información relativa al paradero de su hija y de su yerno. Sólo 20 días después, salió en libertad Berta Valdebenito, la que fue dejada por sus captores en calle Santa Rosa de la capital.

El afectado, como ya se ha mencionado, fue visto recluido, tanto en José Domingo Cañas como en Cuatro Alamos, por numerosos testigos. Sandra Machuca Contreras, quien fuera detenida el 6 de agosto de 1974 por agentes de la DINA, pasando por distintos centros de detención, vio a Teobaldo Tello en José Domingo Cañas. Por su parte, Valeska Contreras Alvarez -madre de la testigo anterior- fue detenida el 13 de agosto de 1974, junto a su hijo Juan Machuca, por personal del Servicio de Inteligencia Militar. Ambos fueron llevados al Regimiento Ferrocarrilero de Puente Alto. El 30 de agosto, Valeska Contreras y Juan Machuca llegaron trasladadas a la casa de José Domingo Cañas. Aquí vieron al afectado, quien era amigo de Juan Machuca. Esa noche los jóvenes durmieron, tirados en el suelo, sin ropa de abrigo, uno junto al otro. El testigo pudo constatar el serio estado de salud en que se encontraba la víctima. Tenía las piernas muy heridas, porque le habían pasado un vehículo por encima y había perdido algunos dientes producto de los fuertes golpes recibidos en el rostro.

Más aún, Valeska Contreras estuvo sentada al lado de Berta Valdebenito. Supo que se trataba de ella porque ésta preguntaba insistentemente por su marido. La declarante recuerda que Berta Valdebenito sufrió un ataque de nervios con pérdida del conocimiento. El 1° de septiembre, la testigo fue conducida a Cuatro Alamos.

Carlos Sergio Ruiz Aranzaes, fue detenido el 6 de septiembre de 1974 por agentes de la DINA en la oficina del Director General de Investigaciones. Fue conducido a la casa de calle José Domingo Cañas en donde fue interrogado y torturado. Los apremios consistieron en golpes de diversos tipos y en distintas partes del cuerpo (oídos, llamado "el teléfono", estómago, etc.) y se le amenazó con detener a su esposa y a su hijo enfermo. En los interrogatorios participó Osvaldo Romo Mena, el que le preguntaba por Tello Garrido, a quien el testigo conocía por haber trabajado juntos en Investigaciones. Al llegar al Centro de Detención de José Domingo Cañas, el testigo se encontró con Sonia Bustos Reyes (actualmente detenida desaparecida), a quien identificó fácilmente porque también trabajaba en Investigaciones. Un agente se acercó a ellos y les preguntó si conocían a Teobaldo Tello. Una media hora después, ambos detenidos fueron interrogados por separado. Muchas de las preguntas que le hicieron al testigo, versaron sobre la víctima.

Carlos Ruiz permaneció en ese recinto hasta el 7 de septiembre de 1974 al mediodía, fecha en que fue trasladado a Cuatro Alamos. Sin embargo, el 12 de septiembre fue llevado de vuelta a José Domingo Cañas, en donde nuevamente se le interrogó y torturó. En esta oportunidad lo condujeron a una celda en la que había unos ocho detenidos, entre ellos, vio a Teobaldo Tello, con quien pudo intercambiar algunas palabras. El

afectado estaba muy preocupado por la suerte de su esposa, Berta Valdebenito. Esa misma noche, el declarante fue conducido otra vez a Cuatro Alamos, en donde, alrededor del 15 de septiembre, cuando era llevado al baño, vio a Tello Garrido. El afectado era sujetado por dos detenidos. Era evidente que no podía mantenerse en pie y que tenía un brazo inmovilizado. Fue la última vez que Carlos Ruiz vio a la víctima.

Posteriormente, cuando el declarante ya se encontraba en libre plática en Tres Alamos, supo, por medio de otros detenidos, que Tello había sido arrollado por una camioneta de la DINA y que había sido sacado de Cuatro Alamos con destino desconocido.

También Mario Enrique Aguilera Salazar vio a la víctima en Cuatro Alamos. El declarante fue detenido el 12 de agosto de 1974 por agentes de la DINA que lo condujeron primero al recinto secreto ubicado en calle Londres 38, después a José Domingo Cañas, a Cuatro Alamos y a Tres Alamos, saliendo expulsado a Francia en junio de 1975. En José Domingo Cañas, Mario Enrique Aguilera fue interrogado y torturado. Luz Arce -militante socialista que se transformara en colaboradora de la DINA, producto de las torturas y amenazas sufridas durante su detención- participó en su interrogatorio. Estaba sentada al lado de "la parrilla" (catre de fierro en donde se ataba a la víctima desnuda para proceder a aplicarle corriente eléctrica en diversas partes del cuerpo) que era manejada por dos agentes. El 24 de agosto de 1974, el testigo fue llevado a Cuatro Alamos en donde permaneció hasta el 16 de septiembre aproximadamente. En este recinto fue ubicado en una pieza grande, al final de un pasillo, en la que había 15 a 20 literas metálicas que no siempre estaban ocupadas completamente. En esa pieza existía una puerta que comunicaba con Tres Alamos; las frazadas eran de color plomo y la última comida se servía alrededor de las 19 horas. Llegaba un sujeto que se instalaba con un fondo de comida, la que se repartía en unos pocillos plásticos color calipso. Aquí, los detenidos no estaban vendados, salvo cuando debían salir hacia otras dependencias del recinto o eran sacados del lugar. Los detenidos sabían que había otras celdas de menores dimensiones en las que permanecían también mujeres incomunicadas. Fue aquí en Cuatro Alamos donde el testigo vio, entre otros, a Teobaldo Tello, el que llegó al lugar muy torturado y en mal estado físico, hasta el punto que tenían que darle la comida en la boca. Le habían botado a golpes casi todos los dientes.

Sara Astica Cisternas, actriz, fue detenida el 6 de septiembre de 1974, junto a todo su grupo familiar por agentes de la DINA. Fue llevada a la casa de calle José Domingo Cañas, en donde vio a Sonia Bustos Reyes y a Mónica Llanca Iturra, estas dos últimas detenidas desaparecidas y relacionadas con Teobaldo Tello. La testigo fue interrogada y torturada por Osvaldo Romo Mena y una joven a quien el agente de la DINA llamaba "Alejandra". En una oportunidad, y después de ser interrogada, la testigo fue dejada en el piso de una pieza en la que había más detenidos. Allí quedó junto al afectado, el que comenzó a acariciarle el pelo y a tranquilizarla.

Cristián Van Yurick Altamirano, quien fuera detenido el 12 de junio de 1974 y pasara por diversos centros secretos de detención y tortura y quien tiene un hermano en calidad de detenido desaparecido, Edwin Van Yurick, vio al afectado en la casa de calle José Domingo Cañas. Recuerda que éste no podía caminar solo. Posteriormente, más menos en la época en que cerraron Londres 38, volvió a verlo, pero ya en Cuatro Alamos.

Estuvieron junto en la celda N°13, en la que también estaban los actuales detenidos desaparecidos Stalin Arturo Aguilera Peñaloza y Manuel Cartes Lara.

La detención del afectado se produjo a raíz de una redada que la DINA practicó en el Servicio de Investigaciones y que se tradujo en una serie de detenciones. Entre los detenidos se contó, además del afectado, a Carlos Sergio Ruiz Aranzuez y a las detenidas desaparecidas Sonia Bustos Reyes y Mónica Chislayne Llanca Iturra.

En julio de 1975, el nombre del afectado apareció en la lista de 119 chilenos que presuntivamente habían muerto en enfrentamientos en Argentina. Teobaldo Tello Garrido figuraba en la nómina publicada en la revista "Lea" de Buenos Aires, que apareció por primera y única vez en esa oportunidad, sin director responsable ni pie de imprenta. La veracidad de este hecho jamás pudo ser comprobada. Más bien, el tiempo sólo ha demostrado la falsedad de la información, la que nunca fue ratificada por ningún Gobierno, ni siquiera el chileno. Los 119 nombres pertenecían a personas que habían sido detenidas por los servicios de seguridad chilenos y que, a partir de la detención, permanecían desaparecidas.

**Modesto Segundo Espinoza Pozo**, casado, cinco hijos, militante del MIR, fue detenido alrededor de las 05:00 de la mañana del día 22 de agosto de 1974 en su domicilio ubicado en Villa Lo Arrieta, actual comuna de Peñalolén.

Hasta su vivienda llegó un grupo de Militares con uniforme de color verde oliva y boinas negras, golpearon la puerta preguntando por el afectado ya que al parecer portaban un listado con nombres de personas de la población; luego de ello, entraron violentamente a la casa golpeando e insultando a la cónyuge de Modesto Espinoza, a este último lo hicieron levantarse, vestirse y lo sacaron de la casa.

Junto a otros pobladores detenidos fue conducido hasta una cancha del sector. Mientras tanto su esposa y sus cinco hijos permanecieron en la casa custodiados por Militares; uno de los niños que pudo salir a la calle vio que a su padre lo tenían en un camión y estaba amarrado. La esposa salió hacia la cancha, los militares dijeron que se llevaban a los detenidos a la Escuela Militar. Poco más tarde ella logró ir hasta este lugar donde pudo ver a su esposo en el recinto militar.

Al regresar a su casa, los militares estaban registrándola, provocando destrozos en el piso y enseres; ella fue nuevamente golpeada y amenazada. Los uniformados se retiraron alrededor del mediodía.

Al día siguiente, el detenido fue llevado por sus aprehensores hasta su hogar, se le veía con evidentes huellas de haber sido maltratado; de la casa retiraron dos fierros huecos que servían de soporte para una llave de agua y una planta, respectivamente.

La detención del afectado ocurrió dentro de un operativo realizado en el sector los días 22 y 23 de agosto de 1974 en el que actuaron miembros del Ejército, Fuerza Aérea, Carabineros, Investigaciones y agentes de seguridad, entre estos, Osvaldo Romo Mena, agente de la DINA, ex vecino de ese sector poblacional y conocido por sus actividades como dirigente político identificado con la Unidad Popular y dirigente vecinal, quien se hacía llamar "Comandante Raúl". En el operativo actuó vestido con uniforme de la Fuerza Aérea.

Del numeroso grupo de pobladores detenidos en esos días, seis de ellos, incluyendo a Modesto Espinoza, permanecen hasta la fecha en calidad de detenidos desaparecidos, ellos son: Stalin Arturo Aguilera Peñaloza, dirigente local del Partido Comunista; Roberto Enrique Aranda Romero, militante del Partido Comunista y secretario de la Junta de Vecinos N°19 Villa Naciones Unidas; Manuel Filamir Cartes Lara, dirigente local del Partido Comunista; José Segundo Flores Rojas, militante del Partido Comunista y Eduardo Fernando Zúñiga Zúñiga, dirigente local del Partido Comunista.

La cónyuge de Modesto Espinoza, Carmen Quezada Fuentes, sufrió continuos hostigamientos y fue vigilada y detenida en más de una ocasión.

Un ex detenido, Manuel Salinas, quien permaneció recluido entre julio y noviembre de 1974 en "Cuatro Alamos", declaró haber estado en la misma pieza con el afectado y con Eduardo Zúñiga entre los meses de agosto y septiembre de 1974.

En julio de 1975, su nombre apareció en un listado de 119 chilenos fallecidos en el extranjero, en supuestos enfrentamientos con fuerzas de seguridad y por rencillas entre ellos mismos. La noticia fue publicada por el diario "El Mercurio" el 25 de julio, reproduciendo información aparecida en el periódico "O'DIA" de Brasil y en el semanario "Lea" de Argentina. Esta información nunca pudo ser confirmada por las autoridades de esos países ni por el gobierno chileno. Todos los nombres que figuraban en la nómina correspondían a personas que habían sido detenidas en Chile y permanecen hasta ahora en calidad de detenidos desaparecidos.

### **El 26 de agosto de 1974**

Mi madre **Gloria Esther Lagos Nilsson**, nacida en Porvenir el 29 de septiembre de 1945, tenía 28 años, madre de tres hijos: Héctor, el mayor, de diez años; yo, Marcela, con ocho, Patricio, el más chico, de seis, y otro que venía en camino; contaba con casi tres meses de gestación El 26 de agosto de 1974 cambió el curso de vida para todos. Entrando la tarde, mamá llega muy agitada, dice que tiene que volver a salir, pero que al día siguiente estaríamos todos juntos, sin embargo tocan la puerta, preguntan por ella, luego me entero que eran del Servicio de Inteligencia Militar. Nos dicen que no nos preocupemos, que le harán unas preguntas y que al día siguiente en la mañana estaría de regreso en casa. En ese instante cuando vi que mi madre se alejaba, mi reacción desató en llanto, no entendía por qué esas personas a quienes nunca había visto, se llevaban a mi madre y por qué en la puerta de entrada del edificio estaban unos militares

vestidos como para la guerra, no seguía entendiendo nada, sólo atinaba a llorar y gritar "no se la lleven, no se la lleven". Yo quería a que mi mamá se quedara conmigo, pero no fue así.

Después del golpe nuestra casa fue allanada en dos o tres oportunidades, los vidrios rotos, las camas despedazadas, estaba recién empezando toda la ola de terror que cubriría nuestras vidas y la de todos los chilenos.

En el segundo trimestre del 74 mi tío se asilaba en la embajada mexicana, mi mamá sufrió mucho cuando tuvo que separarse de su hermano, en ese momento nadie se imaginaba que meses después ella sería detenida y que nunca más se sabría de lo que le había ocurrido. Un par de años después viajaría yo a Venezuela, lugar donde se habían trasladado mis tíos y mis primas, quedando mis hermanos acá en Chile con los abuelos paternos (mis abuelos maternos fallecieron en 1969). Con ellos viví y sufrí el exilio y toda su problemática humana y esto, unido a la desaparición de mi mamá hacia que viviéramos en constante angustia e incertidumbre.

Francisco Javier Bravo Núñez, Su cónyuge hace el siguiente relato de la detención del afectado, en el Recurso de Amparo Rol 1.030-74:

"Que presentó Recurso de Amparo en favor de mi cónyuge, don Francisco Javier Bravo Núñez, y don Aurelio Carvajal, ambos de mi mismo domicilio, quienes fueron detenidos en nuestro hogar el 26 de Agosto del presente año (1974), por tres personas de civil que se movilizaban en una camioneta marca Chevrolet, último modelo, patente SJ-790, de La Reina, y que no portaban orden de detención alguna emanada de autoridad competente".

Que desde ese día no he vuelto a saber de mi cónyuge ni del Sr. Carvajal, que era un arrendatario que teníamos, y de quien ignoro mayores antecedentes".

Posteriormente, y en el mismo Recurso, la cónyuge agrega que: "...el amparado Aurelio Carvajal fue puesto en libertad por cuanto no existían cargos en su contra, luego de haber permanecido en un lugar que ignora que sitio es; que el Sr. Carvajal fue detenido en el mismo lugar que mi cónyuge, don Francisco Bravo Núñez, y por las mismas personas quienes, como se indicó en el escrito del Recurso, se movilizaban en una camioneta marca Chevrolet, último modelo, patente SJ-790, de la Municipalidad de La Reina, por lo que no me cabe la menor duda de la efectividad de la detención de mi cónyuge".

En el proceso de presunta desgracia seguido en favor del afectado ante el Primer Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago, la cónyuge, a fs. 18, ratifica lo anteriormente transcrito.

Con fecha 24 de Julio de 1975 se reprodujo en la prensa chilena - entre ellos el diario El Mercurio, de Santiago - una información proveniente del extranjero en la cual se menciona al afectado como fallecido en enfrentamiento en la localidad de Salta, Argentina, junto a otras 58 personas.

Sin embargo, tanto las autoridades chilenas como extranjeras pertinentes, expresaron que no habían antecedentes serios que confirmaran la noticia.

### **27 de agosto de 1974**

**Jacqueline Binfa Contreras**, hija de Aldo Binfa y de dona Julia Contreras, tenía un hermano, José, tres años menor que ella. Jacqueline quedó huérfana de su padre cuando recién cumplía 7 años y su hermano José tenía sólo 4 años de edad. El padre, comerciante, falleció en un accidente automovilístico, quedando la familia sin ningún ingreso. Esta penosa circunstancia obligó a su madre a buscar trabajo, reingresando al Hospital Militar, donde había ejercido como enfermera durante doce años, y se había retirado de ese puesto al casarse y para dedicarse a su casa.

Jacqueline fue una niña difícil de carácter, demandante como adolescente. Comenzó a rebelarse contra las injusticias y la forma tradicional de estructura de la sociedad, muchas veces fue muy crítica a la abnegación y dedicación que su madre le entregó a su trabajo, tratando de romper abruptamente con los marcos establecidos. Un tiempo se fue de la casa adoptando una conducta de rebeldía juvenil. Fue en esa época en que se vinculó partidariamente en el MIR, volcando su rebeldía en dedicación por los pobres y desposeídos de nuestra patria. Volvió a su casa y un tiempo después postuló a la Escuela de Servicio Social de la Universidad de Chile, ingresando en el año 1972. No mucha gente la conoció en la Escuela, porque su principal actividad la desarrolló en el frente poblacional, donde conoció y debió trabajar con el agente de la DINA Osvaldo

Romo. A la Escuela llegaba siempre apurada para participar en sus clases, de aspecto desgarrado, muy poco preocupada por su aspecto personal, algo mayor que el promedio de las demás, por lo mismo tenía una actitud crítica por el compromiso y entrega de los demás a la causa. Ella se dejaba muy poco tiempo para la vida personal, conversaba muy poco de ella, se le veía siempre como la militante entregada y dedicada al partido y sus actividades en el frente poblacional.

La madre de Jacqueline, la señora Julia, falleció en el año 1982, víctima de Cáncer, sin que pudiera saber nunca ninguna información acerca del paradero de su hija. La madre murió con la enorme pena de no haber obtenido nunca la más mínima ayuda en a lo menos una noticia, ni nada de quienes hoy ejercen el poder y son los responsables del desaparecimiento de su hija, a los cuales muchas veces atendió, cuidó, dedicó horas de su vida en toda su actividad laboral como enfermera en el Hospital Militar. Todos le dieron la espalda, ninguno de aquellos que la habían conocido durante tantos años la pudo recibir, ni tuvieron consideración con la tristeza de ella por la pérdida de su hija. Un año después su único hermano, José, murió a consecuencia de una afección cardíaca.

### **29 de agosto de 1974**

**Violeta del Carmen López Díaz**, 40 años a la fecha de detención, Cedula de Identidad: 3.103.593 de Santiago, secretaria. Nació el 21 de septiembre de 1933 en Santiago. Hija de Rebeca Díaz Leiva y Julio López. Vivía con su madre en Pedro Mira 907 San Miguel; era viuda y tenía dos hijos. Se desempeñaba como secretaria de S.A.T.CH. Sociedad de Autores Teatrales de Chile, tenía un grupo de teatro llamado "Acuarium" el que funcionaba desde 1968; éste se reunía a veces en su domicilio cuando debían ensayar; por esto los vecinos murmuraban que eran reuniones clandestinas. El domicilio de Violeta había sido allanado varias veces por agentes de la DINA, todos sin orden de detención legal. A causa de esos rumores, el 29 de agosto de 1974 a las 22:00 horas, en circunstancias que Violeta se encontraba en cama, ya que había llegado enferma del trabajo; se hace presente un grupo de civiles, quienes sin mostrar orden de arresto ni credenciales procedieron a detenerla. Estas personas se movilizaban en tres camionetas, en las que permanecieron otros civiles. En esa oportunidad también detienen a Luis Lobos Joquena, quien vivía en esa casa más de 10 años. Luis Lobos J. recuperó su libertad el 6 de septiembre del mismo año, declarando: "Debo manifestar que estuve detenido en el Campamento Tres Alamos, desde el día 29 de agosto de 1974 hasta el día 6 de septiembre del mismo año. En esa época vi que doña Violeta López Díaz se encontraba en ese lugar. A pesar que me encontraba incomunicado, el 4 de septiembre siendo más o menos las 22 hrs., cuando salíamos del baño, vimos un grupo de mujeres que hacían gimnasia y, me pude percatar que entre ellas se encontraba doña Violeta López. Después de esa fecha no la volví a ver hasta el 6 de septiembre de 1974, como a las tres de la madrugada, cuando me llevaron en una camioneta hacia un lugar que desconozco; al salir de Tres Alamos la volví a ver. Ese mismo día fui puesto en libertad, de tal modo que nunca más la volví a ver ni supe nada de Violeta".

El 3 de septiembre de 1974 se interpone Recurso de Amparo ante la Corte de Apelaciones de Stgo., Rol 1046-74, el 4 de septiembre del mismo año y ante los informes o respuestas negativas de las autoridades referidas, fue rechazado, ordenando la Corte enviar los antecedentes al Juzgado respectivo para "investigar la posible comisión de delitos con motivo del desaparecimiento de la amparada".

El estupor de sus familiares se acrecentó el 24 de julio de 1975, al leer en el diario El Mercurio una información del semanario "LEA" de Buenos Aires, que publicó una nómina de 60 personas, supuestamente eliminadas en diversos países, entre los que se encontraba Violeta.

Como es de conocimiento público nacional e internacional, esa publicación junto a otra del Diario O'DIA constituyen la primera maniobra del régimen para acallar y blanquear el problema de los Detenidos-Desaparecidos, eludiendo de esta forma la responsabilidad que le cabe en ello.

### **El 30 de agosto de 1974**

fue muerto **Eduardo Alberto CANCINO ALCAINO**, empleado, militante del MIR. La víctima había sido detenida el día 22 de agosto en la casa de sus padres. Al día



siguiente fue llevado por un rato a su hogar, logrando manifestar a sus familiares que había sido golpeado.

El cuerpo de la víctima fue encontrado posteriormente en la Cuesta El Melón, habiendo fallecido según el certificado de defunción, el día 30 de agosto. La autopsia, sin poder precisar la causa exacta de la muerte, da cuenta de traumatismos inferidos por cuerpos contundentes en el tórax, abdomen, extremidades inferiores, cadera, regiones lumbo-sacro-dorsales y cuero cabelludo, lo que permite adquirir la convicción de que su muerte se debió a las torturas recibidas a manos de agentes del Estado.

## **2 de septiembre de 1974**

**LUIS ALBERTO GUENDELMAN WISNIAK**, Rut 5.712.546, nacido el 28/09/49, 24 años a la fecha de su detención, domiciliado en Ruiz de Gamboa 048, Las Condes, Santiago, casado, egresado de Arquitectura de la Universidad de Chile

Luis Alberto Guendelman Wisniak, fue detenido el 2 de septiembre de 1974, alrededor de las 22:30 horas, en su domicilio, en presencia de su cónyuge - María Francisca Hurtado - por 7 u 8 agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), armados y entre los que iban Osvaldo Romo Mena y Basclay Humberto Zapata Reyes ("El Troglo"). Los agentes llevaban en calidad de detenido a un amigo de la víctima, Arnaldo Salamero, quien posteriormente saldría en libertad desde Tres Alamos, viajando a México. Luis Alberto Guendelman fue trasladado a la casa de calle José Domingo Cañas N°1367 - recinto secreto de detención y tortura de la DINA - y, posteriormente, a Cuatro Alamos, desde donde desapareció.

Los aprehensores se movilizaban en una camioneta amarilla o beige, tipo pick-up, marca Chevrolet, con toldo verde, en el que se leía "Carpas Gillibrandt" y cuya patente era UY-55 de La Granja. A la mañana siguiente, 3 de septiembre, el afectado fue llevado nuevamente hasta su domicilio por sus captores. La empleada de la casa, Berta Carrasco, lo vio a las 08:30 horas de la mañana, demacrado y rodeado de civiles, los que procedieron a realizar un minucioso allanamiento del inmueble.

Anterior a los hechos, Luis Alberto Guendelman acudía normalmente al domicilio de Arnaldo Salamero donde recibía y hacía llamados telefónicos. La noche del 2 de septiembre llegó hasta esa casa una joven, que dijo ser Alejandra, y que venía de parte de Luis Alberto (Marcia Alejandra Merino, que llevaba tres o cuatro meses detenida en Londres 38, transformándose en colaboradora de la DINA), acompañada de un hombre joven vestido con chaqueta de cuero. No había pasado más que unos momentos, cuando se hizo presente un grupo de hombres comandados por Osvaldo Romo Mena, quienes comenzaron a interrogar a Arnaldo Salamero en relación a Luis Alberto. Los agentes de la DINA detuvieron a Arnaldo Salamero y lo condujeron, en la camioneta, hasta el domicilio del afectado. Allí procedieron a la detención de la víctima, devolviendo al testigo a su hogar. Como a las 02:00 de la madrugada del 3 de septiembre, Romo se presentó de nuevo ante Arnaldo Salamero y le pidió las llaves de una casa que éste tenía en Las Vertientes, y que solía prestar al afectado y a su esposa. Como el declarante no las tenía, puesto que las guardaba en su negocio, Romo se retiró y, en horas de la mañana del mismo 3 de septiembre, apareció llevando consigo al afectado, en el negocio de Salamero. Le pidió las llaves y se fue, en la misma camioneta de la noche anterior.

En la noche del día 3 de septiembre de 1974, agentes de la DINA, comandados por Osvaldo Romo, detuvieron en su domicilio a Arnaldo Salamero, y lo condujeron hasta el recinto secreto de la DINA ubicado en José Domingo Cañas. Allí fue careado con el afectado, para después ser separados. Al cuarto día, Salamero fue interrogado otra vez, participando en el interrogatorio Romo. Al quinto día de su detención, el testigo fue llevado a Cuatro Alamos, donde, tres días más tarde, escuchó la voz de Luis Alberto Guendelman en el pasillo que conducía al baño. Al décimo día, Salamero quedó en libre plática en Tres Alamos, en donde se enteró, 5 días después, que a Luis Alberto Guendelman lo habían sacado de Cuatro Alamos con destino desconocido. Esta información se la entregó un detenido de nacionalidad austríaca a quien llamaban "PIL". Posteriormente, nadie pudo darle nuevas informaciones sobre la víctima.

Cuando Arnaldo Salamero se encontraba en libre plática en Tres Alamos, concurrió hasta ese recinto Sara Wisniak -madre del afectado- a quien Conrado Pacheco, jefe del Campamento, impidió hablar con el testigo.

Tal como se señaló, en la detención del afectado participaron Osvaldo Romo, Basclay Humberto Zapata Reyes, con la colaboración de Marcia Alejandra Merino Vega, llamada "Flaca Alejandra".

Por su parte, Miguel Antonio Albrecht, detenido por la DINA el 3 de septiembre de 1974, permaneció en un recinto que no pudo identificar, junto al afectado, en el que compartieron la misma celda. El 5 de septiembre del mismo año, ambos fueron conducidos en el mismo furgón a Cuatro Alamos, en donde permanecieron en igual pieza hasta el 13 de septiembre, fecha en que el testigo fue trasladado en libre plática a Tres Alamos.

Agustín Holgado Bloch, quien fue detenido el 12 de septiembre de 1974 y que pasara por distintos recintos de reclusión, el 25 de septiembre del mismo año fue llevado a Cuatro Alamos. Allí, el declarante llegó a una habitación en donde estaban Luis Guendelman y Luis Arce, hermano de Luz Arce, militante socialista que se transformara en colaboradora de la DINA después de su detención. El testigo lo vio en buenas condiciones físicas, íntegro, conversador, bien vestido, y le contó que efectivamente era pariente de los dueños de las tiendas Guendelman. En la mañana del 26 de septiembre, los agentes llamaron al afectado y le dijeron que se llevara "sus cosas".

En noviembre de 1974, el Departamento de Estado de Estados Unidos informó al Senador J. William Fulbright -por escrito- que la Embajada de ese país en Chile había sabido extraoficialmente, por medio de fuentes del Gobierno chileno, que Guendelman se encontraba en Cuatro Alamos en buenas condiciones de salud. El 6 de febrero de 1975, la Embajada de Estados Unidos en Chile informó -también por escrito- al Decano de la Universidad de California, Berkeley, señor Milton Chernin, que informalmente había sabido que el afectado se encontraba en Cuatro Alamos, sin que hubieran cargos en su contra. "Su nombre -se agregaba en la nota de la Embajada- no aparece en ninguna de las numerosas listas de detenidos a quienes se les ha permitido abandonar Chile, que han sido publicadas por el Gobierno chileno". La misma información entregó la Embajada norteamericana en Chile al Profesor Clarkson H. Oglesby de la Universidad de Stanford.

Además, Simón Guendelman -hermano de la víctima y con residencia en Estados Unidos -supo, extraoficialmente, que Luis Alberto Guendelman había estado internado, por serios motivos de salud, en el Hospital Militar de Santiago entre los meses de noviembre y diciembre de 1974. En mayo de 1975, Manuel Trucco, Embajador de Chile en los Estados Unidos, declaró a un representante de la prensa norteamericana que, durante sus indagaciones, había recibido respuestas contradictorias referentes a la detención de Luis Alberto Guendelman. En junio del mismo año, un miembro de la INTERPOL, investigando el caso, afirmó en Buenos Aires que el afectado se encontraba recluido en una "provincia norteña".

El 24 de octubre de 1974, se presentó en el domicilio de Luis Alberto, uno de los agentes que había participado en el allanamiento del 3 de septiembre de 1974, siendo reconocido por Berta Carrasco. El agente dejó una citación para la cónyuge del afectado. De ésta pudo colegirse que se trataba de un funcionario que pertenecía a un llamado "Grupo 3" del Servicio de Investigaciones.

El 12 de julio de 1975, la prensa chilena informó que en la localidad de Pilar, 45 kilómetros al noroeste de Buenos Aires, en el interior de un automóvil, se habían encontrado dos cuerpos semicalcinados y acribillados, y sobre los cuales había un lienzo que decía "Dados de baja por el MIR". Los documentos que se encontraron entre los restos, supuestamente correspondían a Luis Alberto Guendelman y a Jaime Robotham Bravo (detenido por la DINA y actualmente desaparecido). La prensa chilena de la época dijo que a raíz del hallazgo de estos cadáveres se confirmaba que "muchos individuos que figuran como desaparecidos, son elementos que salieron clandestinamente del país". Se agregaba que la identidad de los muertos había sido confirmada por las autoridades chilenas y que "Amnistía Internacional no tendrá otra cosa que borrar sus nombres de la lista de personas desaparecidas en Chile".

Frente a esta noticia, Sara Wisniak -quien residía en Israel- viajó a Buenos Aires el 13 de julio de 1975. Junto al Cónsul Adjunto, señor Mujica, y a un familiar, concurrió a la Morgue de Pilar en donde exigió ver el cuerpo que supuestamente pertenecía a su hijo. El espect"culo -según lo describió ella- era horrendo: "había dos troncos humanos, totalmente carbonizados, a los que les faltaban las extremidades". De inmediato se dio cuenta que el cadáver que se señalaba como el de la víctima, no correspondía a las

características físicas de él. Luis Alberto Guendelman había sido operado de un fibrocarcoma que hizo necesaria la extirpación del glúteo izquierdo y se le removió parte del hueso coxis. El tronco que se le mostró a Sara Wisniak no presentaba absolutamente ninguna de estas características. Además, la dentadura presentaba dientes torcidos y extracciones. Luis Alberto Guendelman tenía una dentadura, completa, derecha y sana. Por otra parte, la cédula de identidad -que no mostraba signos de haber estado expuesta al fuego- de tipo plástico, estaba abierta a un lado y cerrada con corchetes, el apellido mal escrito, la fotografía no correspondía a la víctima, la huella digital no coincidía con la del pasaporte, la firma notoriamente falsificada, así como también resultó falsificada la supuesta firma del Jefe del Gabinete de Identificaciones de Chile.

El dictamen final fue que los restos no pertenecían a Luis Alberto Guendelman Wisniak. Igual cosa ocurrió con el cuerpo que se informó correspondía a Jaime Robotham. Todo había resultado una maniobra de la DINA destinada a distraer la atención sobre las numerosas denuncias de detenciones seguidas de desaparecimientos, conocida como "Operación Colombo", y en la que también se insertó el caso de otro detenido desaparecido, Juan Carlos Perelman Ide, cuyos restos también se supusieron encontrados en la localidad de Pilar, una semana después de ocurridos estos hechos.

#### **5 de septiembre de 1974**

**Sonia de las Mercedes Bustos Reyes**, 30 años, Cédula de Identidad 5.226.393 de Santiago, Soltera. Nacida en la ciudad de Santiago el 13 de Mayo de 1944, proviene de una familia modesta, esforzada, de trabajadores; que vivió siempre con la dignidad y la decencia que ha caracterizado a nuestro pueblo, realizo sus estudios primarios en el Colegio Hispano Chileno; destacándose como una alumna especialmente eficiente con sus obligaciones.

Posteriormente ingresó al Instituto Superior de Comercio lugar en el cual se recibió de secretaria de Contabilidad.

Ejerció su profesión en empresas privadas, lugares donde combatió fuertemente la política de explotación de los patrones.

A la fecha del golpe militar se encontraba trabajando en la secretaria del casino de Investigaciones hasta el momento de su detención el 5 de septiembre de 1974 por efectivos de la DINA, comandados por Osvaldo Romo Mena. Este hecho injurioso fue perpetrado en presencia de su madre, hermanas y pequeños sobrinos.

A la semana después se llevaron detenidos a su hermana Rosa y al novio de Sonia, Carlos. Los que estuvieron con ella en un recinto secreto de calle "Londres 38" y posteriormente en la prisión de "Tres Alamos", siendo sometidos a fuertes presiones físicas y psicológicas. Rosa y Carlos fueron dejados en libertad ese mismo año.

Al transcurrir el tiempo la madre de la afectada visita a una presa política en la casa correccional quien le entregaría testimonio que Sonia fue sacada de "Cuatro Alamos" en septiembre del año 1974 por efectivos de la DINA.

A raíz de su detención se realizaron toda clase de esfuerzos y gestiones tendientes a saber de su destino, sin que la autoridades a quienes recurrimos nos dieran respuesta alguna y esto a pesar de los múltiples testimonios llegados desde el extranjero y aportados por nosotros dentro del país.

Era militante del MIR; y en esta lucha fue detenida y tal vez vejada; torturada y humillada como muchos de los detenidos desaparecidos

#### **El 6 de septiembre de 1974**

fueron detenidos en la vía pública los amigos y compañeros de trabajo **Héctor Genaro GONZALEZ FERNANDEZ** y **Roberto Salomón CHAER VASQUEZ**, vinculados al MIR.

El 10 de septiembre fue detenido en la comuna de Quinta Normal **Carlos Julio FERNANDEZ ZAPATA**, vinculado políticamente con los detenidos anteriores, casado, dos hijos, ex estudiante de la Universidad de Concepción, militante del MIR, conocido entre sus ex compañeros del MIR en la Universidad de Concepción como Carlos Zapata o Raúl, fue detenido el 10 de septiembre de 1974 alrededor de las 10:00 horas en su lugar de trabajo, una Fábrica de Confites ubicada en calle Frontera 2857, Santiago, por efectivos de la DINA, que dijeron ser "policías". Uno de estos llamaba la atención pues era canoso y tenía soriasis en sus manos.

Los agentes llegaron al lugar preguntando por Carlos Fernández y uno de ellos lo divisó desde lejos y señaló de inmediato que era él, ya que lo ubicaba. En seguida le pidieron

su cédula de identidad y luego se lo llevaron sin que el afectado opusiera resistencia alguna. Fue introducido en un auto Ford color negro modelo antiguo y trasladado hasta la casa en que arrendaba una pieza, donde le permitieron recoger ropa y finalmente partieron con rumbo desconocido.

Testigos de su detención fueron el representante legal de la empresa, Nicolás Condori Salazar, quien atendió a los agentes y otros operarios de la misma, entre ellos, Antonio Mateluna. Días antes, el 6 de septiembre, había sido detenido su primo Héctor Jenaro González Fernández junto a Roberto Chaer Vásquez, también por efectivos de la DINA, en la vía pública en el centro de Santiago.

Por último, el 13 de septiembre del mismo año, fue detenida la novia de Héctor González, Patricia Fernández Argandoña, por agentes de la DINA y conducida a un recinto que, por la descripción que hizo, correspondería a Villa Grimaldi. En este lugar estuvo con su novio y, el día 14 de septiembre, fue trasladada junto a éste, a Carlos Fernández y a otra mujer que no conocía a Cuatro Alamos, donde fueron instalados en piezas distintas. Ella también conocía a Carlos Fernández, pues habían estudiado en la misma época la carrera de Economía en la Universidad de Concepción. El 17 de septiembre la testigo fue dejada en libertad desde Cuatro Alamos, después de lo cual no volvió a saber más de su novio ni de Fernández Zapata.

Con posterioridad, el 4 de diciembre de 1974, fue detenido en Concepción René Vergara Poch, por personal de Investigaciones y conducido al Cuartel de ese servicio donde fue interrogado acerca de Carlos Fernández Zapata y Héctor González Fernández, de quienes le exhibieron unas fotografías. Vergara fue trasladado después a la Base Naval de Talcahuano y posteriormente a Santiago, donde estuvo en varios recintos de la DINA y en el Campamento de Ritoque para finalmente ser expulsado del país el 14 de julio de 1975.

Años después, el 20 de abril de 1977, fue detenido Raúl Hidalgo Canessa, ex compañero de trabajo de Carlos Fernández en la Fábrica de Confites, por agentes de la DINA, quienes lo trasladaron a un recinto secreto, presumiblemente Villa Grimaldi, donde fue interrogado sobre varias personas, entre ellas Nicolás Condori Salazar, testigo de la detención de Fernández, y los padres de éste, quienes eran acusados de "extremistas marxistas". Con anterioridad, el 20 de septiembre de 1973, luego de ocurrido el Golpe Militar, Carlos Fernández había sido detenido en Concepción, recuperando su libertad el 20 de octubre del mismo año. Después de esta detención, decidió trasladarse a Santiago donde comenzó a trabajar en la Fábrica de Confites.

Tanto Carlos Fernández Zapata, su primo Héctor González Fernández y el amigo de éste último Roberto Chaer Vásquez, se encuentran desaparecidos desde que fueran detenidos por agentes de la DINA el 10 de septiembre de 1974 el primero y cuatro días antes los dos últimos.

Roberto Chaer apareció en la nómina de 119 chilenos supuestamente muertos en el extranjero según publicaron el diario brasileño O'DIA y la revista argentina LEA, ambas desconocidas en sus países y editadas por única vez en esa oportunidad, julio de 1975. Esta noticia fue desmentida oficialmente por autoridades brasileras y argentinas.

Quienes integraban esta nómina habían sido detenidos por efectivos de seguridad chilenos, todos los cuales se encuentran desaparecidos desde entonces.

Mónica Ghislayne Llanca Iturra, detenida desaparecida el 6 de setiembre de 1974, nació en Santiago el 28 de julio de 1951, casada y tenía un niño. Era funcionaria del Gabinete Central de Identificación. Sus padres eran Artemio Llanca Llanca y Emma Iturra Maldonado.

Sus primeros años los vive en la comuna de Conchalí, luego, su adolescencia la vive en el barrio Carrascal. A los 5 años, su madre queda invalida, y a raíz de esto, sus padres se separan. Posteriormente a los 12 años, muere su madre, quedando en poder de sus hermanas mayores.

Egresada de la enseñanza media el año 1970. En el año 1969 nos conocemos y el año 1971 contraemos matrimonio, ese mismo año rendimos la prueba de aptitud académica sin éxito, por tanto, para ayudar al nuevo hogar en formación ingresa a trabajar al Gabinete Central de Identificaciones (Gral. Mackenna). En julio de 1972, tenemos el primer y único hijo, Rodrigo.

Abruptamente, el 11 de septiembre de 1973, cambio el giro de nuestras vidas (como en millares de familias chilenas) pues a pocos días del golpe yo soy despedido del trabajo por razones obvias, debiendo ella -con gran entereza y dándome animo afrontar la

responsabilidad económica de mantener el hogar, pero no sería este el único golpe que recibiríamos; el 6 de septiembre de 1974, a las 3:30 hrs de la madrugada unos golpes rudos sacuden la puerta de nuestra casa en Conchalí (Cordillera de los Andes 5319) entran unos hombres armados, 2 civiles y los otros uniformados de la FACH, al mando de un hombre que coincide físicamente con los rasgos de Osvaldo Romo Mena, sin exhibir orden alguna ni formular ningún cargo, excepto que deberían llevársela, yo les exigí me mostraran la orden de detención, a lo que me respondieron en forma negativa. Les propuse que me llevaran a mi, pues ella tenía que estar con la guagua de 2 años y 2 meses. Pero todo fue en vano, luego de proceder a allanar la casa sin encontrar nada que la comprometiera, sólo la dejaron que sacara del baño un cepillo de dientes, y de paso se despidió de mi con un beso tembloroso que todavía lo siento. Se la llevaron en un furgón color oscuro, escoltado por un camión con soldados armados. Lo último que me dijeron fue que dirigiera al Cuartel Central de Investigaciones a saber de ella.

La búsqueda empezó esa misma mañana pues fui a su trabajo dando cuenta de lo ocurrido, sus compañeras se movilizaron para tratar de indagar si efectivamente estaba en Investigaciones, pero no estaba ahí. Desde ese mismo instante empecé a deambular al Ministerio de Defensa; de ahí, un señor me dio un dato que existía oficina en el ex-Congreso Nacional para tratar estos casos, se trataba de la oficina del Sendet, luego a la cárcel de mujeres, todo fue negativo, la respuesta siempre fue la misma: "no está, no está". El día 9 de sept., por medio de un curita dimos con el Comité Pro Paz (digo dimos, porque en todo este trajín me acompañó por más de 5 años una hermana de Mónica, la que además se encargó de la crianza de Rodrigo). Decía entonces, que en el Comité ese mismo día 9 se le puso Recurso de Amparo, el cual fue contestado negativamente, con la frase que se hizo tradicional: "no hay orden de detención". En el año 1975, después de encontrar una testigo (Sandra Machuca) que estuvo con Mónica en sept. u octubre de 1974 en 4 Alamos, con este dato se puso una querrela por secuestro en el tercer juzgado del crimen de Santiago, sin resultado.

El 24 de julio de 1975, un golpe terrible sacudió todo en mi, ya era demasiado, creí que me volvería loco, pues aparece el nombre de mi esposa en la segunda lista del conocido caso de los 119.

En la búsqueda nos conocimos muchas personas, eran más madres que esposos los que buscábamos a sus familiares. Creo que en esos momentos éramos sólo dos esposos, don Pascual, marido de Cecilia Labrín Sazo, que al ser detenida estaba embarazada de 6 meses; su marido y yo nos conocimos en Tres Alamos, solíamos encontrarnos todos los días de visitas, y a veces me decía: ¿habrá nacido mi hijo? Son tantas las cosas que puedo contar en este trajín, que pueden llenar páginas y páginas cada uno de los familiares de detenidos desaparecidos, espero que lo he relatado y relataré, sea de provecho.

### **El 7 de septiembre de 1974**

**Francisco Eduardo Aedo Carrasco**, casado, dos hijos, ex-académico de la Universidad de Chile, arquitecto, fue detenido el 7 de septiembre de 1974, alrededor de las 10 horas, en su domicilio de Avenida Palena. Los aprehensores fueron agentes de la DINA movilizados en una camioneta celeste, Chevrolet, sin patente, quienes preguntaron por un tal Luis y al responderse que allí no vivía nadie con ese nombre, preguntaron entonces por el afectado, a la vez que procedieron a allanar la casa, incautando ilegalmente un plano de la ampliación del hospital militar en la cual había colaborado como calculista en 1971, y varios discos de música clásica rusa. El que hacía de jefe de los civiles manifestó al resto de los moradores de la casa, la cónyuge de Francisco Aedo -María Cristina González Benedetti- su suegra María Benedetti y la empleada de la casa, doña Frida Gabatinni, que se trataba de un procedimiento de "simple rutina" y que el afectado estaría de regreso a las 13 horas. Fue introducido a la camioneta y lo trasladaron con rumbo desconocido. Fue la última vez que su familia lo vio. Por testimonios de ex-detenidos de la DINA, ha podido establecerse que a Francisco Aedo se le mantuvo recluido en el recinto denominado "Cuatro Alamos" hasta el mes de marzo de 1975.

Don Carlos Ruiz Aranzáez, ex detective, fue detenido por la DINA el 6 de septiembre de 1974 en la oficina del Director General de Investigaciones. En su testimonio, expone que de inmediato fue trasladado con la vista vendada a un recinto de interrogación y tortura

cuya ubicación desconoce. El 7 de septiembre fue trasladado a 4 Alamos en donde permaneció hasta el 12 de septiembre, fecha en que nuevamente fue llevado al primer recinto, para luego, en horas de la noche del 12 de septiembre volver a 4 Alamos. Entre los detenidos que vio en este último recinto estaba Francisco Eduardo Aedo Carrasco, un señor de unos 60 años, con quien conversó mucho enterándose que también había estado recluido en Chacabuco en una anterior detención. El señor Aedo fue sacado de su celda al cabo de unos 4 días, aproximadamente el 20 de septiembre. No lo vio con posterioridad a esa fecha.

Don Mario Enrique Aguilera Salazar, fue detenido por la DINA el 12 de agosto de 1974 permaneciendo recluido en Londres 38, en el recinto de José Domingo Cañas y 4 Alamos. A este lugar llegó el 24 de agosto y permaneció hasta el 16 de septiembre. Allí había otros detenidos, entre ellos, Francisco Aedo, quien no se encontraba en la celda grande, sino en las de menor dimensión; nunca lo vio, pero todos los prisioneros sabían que se encontraba detenido en ese recinto, era el de mayor edad.

Doña Viviana Uribe Tamblay, fue detenida por efectivos de Investigaciones el 13 de septiembre de 1974 y tras permanecer en recintos de esa institución, el 14 de septiembre fue trasladada a "Cuatro Alamos" junto a su tío Carlos Sepúlveda López y su hermana Mónica Uribe Tamblay, quienes fueron detenidos junto a ella. En 4 Alamos fue ubicada en la Pieza N°5 y a su tío en la N°6 en la cual había otros prisioneros, entre los cuales recuerda a Francisco Aedo. El 27 de septiembre, en horas de la noche, fue trasladada junto a su hermana al recinto de José Domingo Cañas y al día siguiente, la llevaron al Cuartel de Irán con los Plátanos en donde fue torturada y víctima de todo tipo de vejaciones. El 2 ó 3 de octubre fue nuevamente conducida a 4 Alamos en donde le asignaron la misma pieza N°5. En la pieza vecina, la N°6, seguían detenidos su tío Carlos y Francisco Aedo. Al día siguiente ella fue trasladada a 3 Alamos.

Don Fernando del Carmen Vásquez Yáñez, expone en el respectivo proceso judicial de Francisco Aedo, que fue detenido el 10 de agosto de 1974 en la ciudad de Linares por Militares pertenecientes a la Escuela de Artillería de la ciudad, siendo ese mismo día trasladado a Santiago, en donde fue recluido en 4 Alamos. Allí estuvo incomunicado en una pieza con catres metálicos, litera para dos personas, con Francisco Aedo y Carlos Sepúlveda López. Francisco Aedo era arquitecto y salió primero que él de 4 Alamos. Cuando salió en libertad -permaneció 55 días en 4 Alamos- llamó por teléfono a la casa de Francisco Aedo para darle los agradecimientos, porque le había ofrecido estando detenido, que su señora le podía facilitar dinero para que regresara a Linares. La señora de Aedo le dijo que no se moviera de donde estaba para conversar con él. Por ella se enteró que Aedo seguía detenido y él le hizo entrega de un lápiz que el afectado le había regalado.

Finalmente agrega en su declaración que a Aedo lo sacaron del recinto con otros detenidos más, un día que no recuerda.

Don Antonio Llorca Puig, expone en su testimonio haber sido detenido por efectivos del SIFA (Servicio de Inteligencia de la FACH), al mando del Comandante Ceballos Jones, el 7 de febrero de 1975, siendo trasladado a Villa Grimaldi y esa misma noche recluido en 4 Alamos, en donde permaneció hasta el 6 de marzo. En este último recinto, ocupando la pieza N°7, se encontraba prisionero el arquitecto Francisco Aedo Carrasco, ocupaba él solo dicha celda. Lo vio en las mañanas de los días 4, 5 y 6 de marzo durante la primera ida a los servicios higiénicos. Aparentemente se veía en buen estado de salud.

Francisco Aedo había sido detenido con anterioridad, el 13 de septiembre de 1973, permaneciendo casi un año recluido en varios lugares de detención, 14a. Comisaría de Carabineros de La Florida, Campamento de Detenidos del Estadio Nacional y Campamento de Detenidos de Chacabuco, siendo liberado dos meses antes de su segunda detención.

Su nombre figuró en una nómina de 119 chilenos muertos en el extranjero en presuntos enfrentamientos entre grupos de ultraizquierda o en combates con las Fuerzas Armadas Argentinas.

Dichas nóminas fueron dadas a conocer por las revistas LEA de Argentina y O'DIA de Brasil, publicaciones que editaron un sólo número, sin editor responsable, y cuyas direcciones como pie de imprenta resultaron ser falsas. Los nombres de esta lista corresponden a 119 personas detenidas por los servicios de seguridad chilenos y que habían desaparecido a partir de la detención.

Su familia realizó innumerables diligencias y averiguaciones con el fin de dar con su paradero, pero todas ellas no dieron resultado alguno y aún desconocen la suerte que corrió en manos de la DINA. A la fecha de su secuestro, sufría graves problemas de salud que implicaban controles periódicos y la posibilidad cierta de ser intervenido quirúrgicamente.

Cabe destacar, que el 17 de abril de 1974, el Colegio de Arquitectos le otorgó diploma en reconocimiento de sus 35 años de profesión con una destacada trayectoria. Hasta la fecha el afectado se encuentra desaparecido.

#### **10 de septiembre de 1974**

**Carlos Freddy Pérez Vargas**, casado, publicista, militante del MIR, fue detenido el 10 de septiembre de 1974, alrededor de las 10 de la mañana, en su oficina particular ubicada en el centro de Santiago, por civiles que se identificaron como miembros del Servicio de Inteligencia Militar (SIM), que lo condujeron hasta el recinto secreto de detención y tortura de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), ubicado en la calle José Domingo Cañas con República de Israel, en la comuna de Ñuñoa, en donde fue visto por testigos y desde donde desapareció. Junto con él fueron detenidos Miguel Lathrop Cristi, de 63 años de edad, Juan Orlando González Lizana, ascensorista del edificio, y un portero que no fue identificado durante el proceso que se siguió por el desaparecimiento de la víctima.

Carlos Freddy Pérez fue el primero de cinco hermanos en sufrir las consecuencias directas de la represión. Otros cuatro de ellos, desaparecieron o murieron en enfrentamientos con agentes de la DINA.

El 10 de septiembre de 1974, Carlos Freddy Pérez Vargas se dirigió como de costumbre a su oficina ubicada en calle Estado N°360 (edificio que correspondía al ex-Hotel Splendid). Hasta allí llegaron, a lo menos, 5 agentes que se identificaron ante los testigos como miembros del SIM. A las 10 de la mañana, llegó hasta la oficina Miguel Lathrop, encontrándose con que el lugar estaba ocupado por civiles que retenían al afectado y a un trabajador de éste, cuyo nombre el testigo ignora. Sin interrogarlo y pidiéndole disculpas a Lathrop por las molestias, los aprehensores procedieron a vendarles la vista y a llevárselos detenidos. Por su parte, Juan Orlando González -ascensorista- recuerda que los agentes dijeron ser del SIM y que se los llevaron hasta un lugar que él no pudo identificar. Una semana más tarde, salieron en libertad ambos testigos, sin que se les interrogara y habiendo permanecido durante todo ese tiempo con la vista vendada en el recinto secreto de la DINA, ubicado en José Domingo Cañas, lugar que se pudo identificar por diversos testimonios.

Al día siguiente en la mañana el afectado fue llevado hasta el domicilio de don Vicente Claro, el que fue rodeado por unos 27 hombres armados. Unos cuantos de ellos entraron a la casa, llevando consigo a Carlos Freddy. Este parecía estar dopado, hablaba con dificultad y los aprehensores le tiraban el pelo y le empujaban la cabeza hacia atrás cuando querían que hablara. Llevaba las manos atadas y una de ellas se veía herida y sin vida. Los agentes allanaron el lugar, diciendo que buscaban armas y preguntando insistentemente por Dagoberto Pérez, hermano mayor del afectado, alto dirigente del MIR e intensamente buscado por los Servicios de Seguridad. Incluso, al momento de la detención, Carlos Freddy le comentó a Miguel Lathrop que no se preocupara porque no era a él a quien buscaban, sino que a su hermano Dagoberto.

También ese mismo 11 de septiembre de 1974, llegaron hasta la casa particular del afectado, cuatro civiles que se identificaron ante Virginia Valenzuela Jiménez -cónyuge de la víctima, de nacionalidad costarricense y ex-Agregado Cultural de su Embajada- como funcionarios de la DINA. Uno de ellos procedió a registrar el domicilio, sin mostrar identificación alguna y sin dar explicaciones por los hechos. Se retiraron sin llevarse nada. Uno de estos agentes era joven, rubio, alto, de ojos claros, vestido de sport, modales educados y facciones finas; un segundo, pelo negro, piel trigueña, alto, delgado, con una marca de golpe en la cara, nariz achatada, patillas y también vestido de sport.

El día 12 de septiembre, a las 15:00 horas, nuevamente llegaron civiles hasta el hogar de la víctima. Estos expresaron ser del Servicio de Inteligencia Militar y también allanaron el inmueble, incautando numerosos documentos. Antes de irse, intentaron detener a Virginia Valenzuela, la que opuso enérgica resistencia. Ante esta situación, los agentes desistieron y le dijeron que ellos tenían detenido a su esposo, por cargos que se

hacían a su hermano Dagoberto. Uno de estos sujetos era alto, delgado, nervioso, de temperamento intranquilo, pelo negro y ojos oscuros, educado y vestía una chaqueta azul marino; otro, de unos 40 a 50 años, más bien gordo, de espaldas anchas, ojos claros y pequeños, muy observador, vestía un abrigo gris o beige. El tercero era más bajo, grueso, de piel clara y pelo castaño oscuro, hablaba poco. Se movilizaban en una camioneta Chevrolet nueva color celeste.

El afectado, entretanto, permanecía recluido en la casa de calle José Domingo Cañas. Allí fue visto por los detenidos Cristián Van Yurick Altamirano y Rosalía Martínez Cereceda. Esta última había sido detenida el 22 de septiembre de 1974, junto a su marido y a María Cristina López Stewart (actualmente detenida desaparecida), y conducida hasta el recinto anteriormente mencionado, en donde permaneció hasta el 5 de octubre del mismo año. Al llegar a la casa de calle José Domingo Cañas, se encontró con Carlos Freddy Pérez Vargas, al que vio en malas condiciones físicas, a causa del tratamiento que recibía durante los interrogatorios y el que le dijo que sólo esperaba reunirse pronto con su familia. Unos días después, recuerda la testigo, llegó también detenido, Aldo Pérez Vargas (actualmente detenido-desaparecido). Ambos hermanos se encontraron y se abrazaron muy emocionados. Según les contó Aldo, Osvaldo Romo Mena lo detuvo en la calle porque lo confundió con Dagoberto, a quien se parecía mucho. Los hermanos se mostraban preocupados por la suerte de sus familiares. De acuerdo a los testimonios, Carlos Freddy Pérez permaneció en el recinto de José Domingo Cañas hasta aproximadamente, la última semana de septiembre de 1974, fecha en que fue sacado con destino desconocido. No se le volvería a ver en algún otro centro de reclusión.

Posteriormente, en julio de 1975, su nombre apareció en la lista de 119 chilenos presuntivamente muertos en enfrentamientos en el extranjero. El afectado estaba incluido en la nómina del diario "O'Día" de Curitiba, Brasil, publicación que salió a circulación en esa única oportunidad, sin director responsable ni pie de imprenta. Con el tiempo se comprobó la falsedad de este hecho, el que no fue ratificado por ningún Gobierno, ni siquiera el chileno. Al respecto, el Mayor de Ejército, Enrique Cid Coubles, Jefe de la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, informó a los distintos Tribunales que así lo requirieron, que no existían antecedentes relativos a la muerte de esos chilenos ni a su salida del país.

Además, el 28 de mayo de 1975, por Decreto Supremo publicado en el Diario Oficial de la fecha, se declaró que pasaba a dominio del Estado un automóvil station wagon, modelo 1957, patente KO 284 de Providencia, de propiedad del afectado. El motivo aducido era que dicho vehículo "fue adquirido con fondos del MIR". Virginia Valenzuela - en un escrito al Ministro del Interior, puesto que se trató de una medida administrativa- entregó las pruebas de que ella había puesto ese dinero.

Carlos Freddy Pérez Vargas era uno de los 6 hijos del matrimonio formado por Osvaldo Pérez y Otilia Vargas, cinco de ellos militantes del MIR. De esa numerosa familia, sólo sobrevivieron ambos padres y la hermana menor, Patricia, los que se asilaron en Cuba. El primero en desaparecer fue el afectado. Días más tarde, la DINA detuvo a Aldo Pérez, el que desapareció de Cuatro Alamos. El 16 de octubre de 1975, murió, en un enfrentamiento, el mayor y más buscado de los hermanos: Dagoberto Pérez. Los hechos ocurrieron en la parcela Santa Eugenia de Malloco, en donde se había ocultado la alta dirigencia del MIR: Andrés Pascal Allende, Nelson Gutiérrez, Martín Hernández Vásquez, Mary Anne Beausire Alonso (esposa de Andrés Pascal), María Elena Bachmann y la pequeña hija de Nelson Gutiérrez. Mientras Dagoberto Pérez obstaculizó el paso de los agentes, el resto del grupo logró huir. Nelson Gutiérrez iba herido, debiendo dejar a la niña en casa de unos campesinos. Días después, la doctora de nacionalidad británica, Sheila Cassidy atendió al herido y, producto de ello, fue detenida el 1° de noviembre de 1975 en la Casa de los Padres Columbanos. Hasta allí llegaron los agentes de la DINA, generando una balacera con el objeto de simular un enfrentamiento

### **13 de septiembre de 1974**

Son detenidos en su domicilio en Santiago, por agentes de la DINA, los amigos **Víctor Alfonso MARTINEZ** y **José Hipólito JARA CASTRO**, ambos militantes del MIR. El 14 de septiembre fue detenido en Santiago **Sergio Hernán LAGOS HIDALGO** también militante del MIR



#### **14 de septiembre de 1974**

Es detenido, también en su domicilio y por agentes de la DINA, el dibujante y militante del MIR **Bernardo DE CASTRO LOPEZ**, quien se vinculaba políticamente con Francisco AEDO.

**Luis Eduardo Durán RIVAS**, estudiante de Periodismo de la Universidad de Chile fue detenido en las siguientes circunstancias: Durante la mañana del día 14 de septiembre de 1974, probablemente en los momentos en que la víctima se aprestaba a salir de su domicilio en dirección a su trabajo (su maletín con libros no fue encontrado en su departamento, cuando a raíz de una investigación judicial se ingresó a él, tiempo después), fue detenido por agentes de civil pertenecientes a la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), los que no portaban orden de detención alguna, y conducido a un lugar desconocido.

Aunque no existen testigos presenciales de la detención del afectado, su certeza y la responsabilidad que le cabe al organismo mencionado (DINA), se afirma en acontecimientos posteriores.

En efecto, el 16 de septiembre de 1974, siendo aproximadamente las 21:00 hrs., en la intersección de las calles Puente con Santo Domingo, fue detenido Miguel Pedro Anglés Chateau, por un grupo de agentes vestidos de civil, que se movilizaban en una camioneta Marca Chevrolet, dentro de la cual se encontraba, en calidad de detenido, Luis Durán Rivas. El vehículo señalado fue estacionado en la calle Puente con Rosas, donde se ubicaba la zapatería "Murillo", lugar de trabajo de Anglés Chateau, y en su interior fue introducido este último luego de su aprehensión, constatando que el afectado había corrido igual suerte.

Tiempo después Miguel Anglés Chateau, encontrándose en el Campo de Prisioneros de Tres Alamos, en libre plática, relataría que fue conducido, junto a Luis Durán, hasta el centro secreto de detención y tortura a cargo de la DINA, ubicado en la Comuna de ñuñoa, en la calle José Domingo Cañas con República de Israel, lugar en el que fueron interrogados, siendo sometidos a un careo, y observando cómo el afectado era torturado en su presencia. Agregó que compartió la misma celda entre los días 16 y 19 de septiembre de 1974 con Luis Durán y otro detenido llamado Patricio Vergara, quien había sido también violentamente torturado y del que se pierde todo rastro hasta hoy. El 19 de septiembre del año indicado, los tres fueron trasladados hasta el pabellón de incomunicados del recinto, denominado Cuatro Alamos, siendo entonces separados. La última vez que el testigo vio al afectado ocurrió entre el 2 y 4 de octubre de 1974, mientras Luis Durán era llevado por personal de Cuatro Alamos, en un estado físico tan deplorable que no podía sostenerse en pie por sus propios medios.

Asimismo, con preocupación señalaría el testigo, que desde su primer encuentro con el afectado, constató que se encontraba en muy mal estado, presentando muestras de haber sido sometido a salvajes torturas físicas y psicológicas. Esta situación era aún más grave ya que Luis Durán se encontraba, el momento de su detención, sometido a tratamiento médico, pues padecía de úlcera gástrica, gastritis y colón irritable.

Otro testigo, Miguel Baeza Chaud, mientras permanecía recluido en Tres Alamos, en libre plática, relató que había compartido la misma celda de incomunicados en Cuatro Alamos con Luis Durán, entre los días 19 y 24 de septiembre de 1974, fecha esta última en que ingresaron al calabozo un grupo de hombres, quienes dirigiéndose al afectado le señalaron que se preparara, pues saldría en libertad. Ingenuamente, el testigo creyó que así sería, sólo al recuperar su libertad se enteró del desaparecimiento del afectado y de la angustia de sus familiares.

El 18 de diciembre de 1974, la madre del afectado, Irene Rivas Castro, y su hermana Ruth Durán Rivas, ingresaron a su departamento del Pasaje Matte, en compañía del detective Raúl Riveros Rioseco, quien estaba encargado de gestionar una orden de investigar emanada del Primer Juzgado del Crimen de Santiago, que sustanció un proceso por secuestro o presunta desgracia. En esta visita, constataron personalmente que el lugar evidenciaba la realización de un violento allanamiento. Los muebles se encontraban en completo desorden, las camas desarmadas y rotas, algunos objetos de valor habían desaparecido, libros y documentos estaban esparcidos y formando una verdadera montaña. Asimismo, se notaba que hacía meses que nadie ingresaba a la morada, y que la puerta trasera que daba al tejado del edificio había sido forzada.

Finalmente, cabe señalar que el nombre del afectado figura en una lista de 119 personas presuntamente muertas en el desarrollo de acciones guerrilleras en la República Argentina, y publicada en la Revista LEA de Buenos Aires y en el diario O'DIA de la ciudad de Curitiba, Brasil. Tres periódicos chilenos reprodujeron estas informaciones, El Mercurio, La Segunda y Las Últimas Noticias, de fechas 23, 24 y 25 de julio de 1975, respectivamente.

#### **El 16 de septiembre de 1974**

Es detenido en la vía pública en Santiago por agentes de la DINA, el militante del MIR **Héctor Cayetano ZÚÑIGA TAPIA**, quien fue luego llevado por sus captores a su domicilio de Villa John Kennedy. DD 119

Ese mismo día fue detenido en el centro de Santiago, por agentes de civil no identificados, el militante del MIR **Vicente Segundo PALOMINO BENÍTEZ**, Rut 4.405.460, Santiago, 30 años a la fecha de su detención, domiciliado en Elvira Dávila 4573 Quinta Normal, Santiago, soltero, profesor de Química de la Universidad de Chile y fotógrafo particular, militante del MIR, fue detenido el día 16 de septiembre de 1974, entre las 15:00 y 16:00 horas, en una calle del centro de Santiago, por un grupo de alrededor de 10 civiles armados con ametralladoras, que se movilizaban en una camioneta de color blanco invierno, cerrada, con carrocería de color rojo, sin patente. Los aprehensores introdujeron al detenido en el vehículo mencionado y lo condujeron hasta el taller fotográfico que el afectado mantenía en la calle Santa Genoveva, al lado del N°1353, en la comuna de Quinta Normal, el que constituía su fuente de trabajo. Una vez que arribaron al lugar, Vicente Palomino fue bajado de la camioneta, esposado, e introducido a la morada, mientras sus captores allanaban minuciosamente el taller, del cual extrajeron todo el material fotográfico que allí existía. Cumplido este objetivo, el grupo de civiles armados, junto al arrestado partieron con rumbo desconocido. Este hecho fue presenciado por numerosos testigos vecinos del sector, entre los que se encontraba don Alejandro Catalán Madariaga, quien fue, además, intimidado por los aprehensores de Palomino Benítez, en el sentido de que no debía comentar nada de lo que había presenciado.

El día 19 de septiembre de 1974, Vicente Palomino fue nuevamente conducido hasta su taller fotográfico, esta vez acompañado por dos sujetos armados y movilizadas en una camioneta. Los agentes ingresaron al lugar, junto al afectado, y procedieron a sacar del taller una máquina fotográfica de su propiedad, y luego emprendieron con el detenido, nuevamente con rumbo desconocido. De este hecho también existen testigos presenciales, identificados como doña Ester Benítez Oria, María Alejandra Catalán Saavedra (tía y prima del afectado, ambas domiciliadas en Santa Genoveva 1353), y don Alejandro Catalán Madariaga. Las dos primeras prestaron declaración ante el 1er. Juzgado del Crimen de Santiago, que sustanció un proceso por presunta desgracia, tiempo después.

En denuncia por secuestro presentada por la hermana del afectado, doña Julia Palomino Benítez, ante el Noveno Juzgado del Crimen de Santiago el 14 de octubre de 1974, ésta señala que "el día 16 de septiembre de ese año, mientras se encontraba en calle Santa Genoveva con Vicuña Rosas de la comuna de Quinta Normal, aproximadamente a las 15:30 horas presencié, a cierta distancia, cómo su hermano fue sacado violentamente de la parte posterior de una camioneta roja, de capota color café crema, marca Chevrolet, de tipo moderno, sin patente, con las manos esposadas. "En el vehículo señalado agrega venían unos 10 individuos que portaban armas cortas, vestidos de civil y de edades que fluctuaban entre los 25 y 40 años. El afectado fue entonces introducido en una casa donde funcionaba su taller fotográfico, el que fue allanado y absolutamente desmantelado en un lapso de tiempo no superior a media hora, luego de lo cual emprendieron todos en dirección a la calle Andes".

Muchos años después, en declaración jurada prestada por Cristián Van Yurick Altamirano, detenido por agentes armados pertenecientes a la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), el 12 de julio de 1974, relataría que permaneció recluido en la pieza N°13 del Campo de Prisioneros Incomunicados de 4 Alamos, con Vicente Palomino Benítez, junto a otros prisioneros entre los que identifica a Héctor Zúñiga Tapia, Néstor Gallardo Agüero, Carlos Gajardo Wolff, los hermanos Juan Carlos y Jorge Andrónicos Antequera, y otros, todos los cuales permanecen hasta hoy desaparecidos. Del afectado recuerda que "estaba con Zúñiga Tapia, eran matemáticos (ex alumnos de la Facultad

de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile), y por esta razón, les hacían clases de matemáticas al resto de los detenidos, y jugábamos ajedrez". También señalaría Van Yurick, en su declaración, que el afectado había permanecido un tiempo recluido en la casa secreta de detención y tortura de la DINA ubicada en José Domingo Cañas. Asimismo, señalaría finalmente, que mientras estuvo recluido en 4 Alamos, el testigo era permanentemente sacado a la casa de José Domingo Cañas y a Villa Grimaldi por períodos cortos; y que tuvo contacto con el afectado hasta el 20 de octubre de 1974, fecha en que Van Yurick fue trasladado a "Tres Alamos".

Cabe señalar que el nombre del afectado figura en una lista de 119 personas dadas por muertas en el desarrollo de supuestas acciones guerrilleras en diversos países extranjeros (Argentina, Colombia, Venezuela, Panamá, México y Francia), y publicadas en la Revista LEA de Buenos Aires y en el Diario O'Día de la ciudad de Curitiba, en Brasil, las que aparecieron por una sola vez y sin editor responsable. Tres periódicos chilenos reprodujeron estas informaciones: El Mercurio, La Segunda y Las Últimas Noticias, de fechas 23, 24 y 25 de julio de 1975, respectivamente.

Consultado sobre el particular, el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, informó al señor Magistrado del Noveno Juzgado del Crimen de Santiago, que no existía antecedente oficial alguno que permitiera establecer que efectivamente las personas mencionadas hayan fallecido en el extranjero o hayan hecho abandono del país.

**Mario Edrulfo Carrasco Díaz**, R.U.T. 6.696.649-5, de Santiago, soltero, nacido el 16 de Mayo de 1956, 18 años a la fecha de detención, domiciliado en Pedro León Ugalde 1485, estudiante.

La detención del afectado es relatada de la siguiente forma por su padre, en el proceso Rol 108.162, del 4º Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago: "El día 16 de Septiembre de 1974, alrededor de las doce del día, se hizo presente en nuestro domicilio un grupo de cinco civiles, que se movilizaba en una camioneta Station Wagon color verde claro. Los dichos agentes fueron recibidos por mi cónyuge, doña Aurea del Carmen Díaz Valdes, testigo presencial del hecho que denunció a US., a la que se presentaron verbalmente como miembros de "INTELIGENCIA", mostrándole fugazmente una tarjeta cuyo contenido no alcanzo a percibir".

"De inmediato, los individuos se introdujeron en las habitaciones de la morada, preguntando por mi hijo Mario Edrulfo. A éste, que se estaba arreglando para partir a clases, le ordenaron que los acompañara, procediendo así a su aprehensión sin intimarle orden alguna de detención, como lo dispone el Art. 13 De la Constitución Política del Estado".

"Tampoco indicaron los autores del arresto ilegal, a que recinto sería conducido el aprehendido. Hasta la fecha dicho recinto se desconoce, infringiéndose así lo dispuesto en el Art. 14 de la Carta Fundamental".

Posteriormente, el padre del afectado ante el juez ratifica lo expresado en la denuncia. A fs. 6 se puede leer: "Ratifico mi denuncia", luego agrega: "La primera noticia que tuve de mi hijo fue por el padre de Juan Carlos Gonzalez Sandoval, ya que este último, que estaba detenido en Tres Alamos, dijo a su padre que no había visto allí a mi hijo. No me recuerdo el nombre del Sr. Gonzalez, se que vive en Portugal entre León Prado y Pedro Lagos".

Mas adelante, a fs. 16 en el escrito por el cual el padre solicita se amplíe la denuncia a querrela por el secuestro expresa: " En el largo periodo de tiempo transcurrido desde la detención del afectado, no nos ha sido posible obtener información sobre su paradero o situación, salvo lo expresado por la Srta. Ximena Saavedra, secretaria de la Cruz Roja Internacional (Barros Borgono 43), a este querellante con fecha 7 de noviembre del año pasado: la Comisión de Cruz Roja había estado el día 11 de octubre en Tres Alamos y pudo ver, entre otros, a mi hijo, quien se encontraba con su salud quebrantada".

A fs. 19 declara doña Miranda Otina Ximena del Carmen Saavedra Cantillana, quien expresa: "Recuerdo haber atendido el 7 de noviembre del año pasado al señor que se menciona, por los datos que se me dan ahora..." "...no recuerdo que fue lo que le dije en la oportunidad en que lo atendí el 7 de noviembre del año pasado, así es que no podría decir si lo que dice se lo informé de la manera como indica. En todo caso, hago presente al Tribunal que cuando damos información a las personas que nos van a preguntar por personas desaparecidas, ella la sacamos de una ficha que se tiene en la Cruz Roja, y lo hacemos por orden del jefe".

"Cualquier otra información que quiera el Tribunal, se la puede decir al Sr. Laurente Nicole o al jefe del Comité, Dr. Rolf K. Jenny".

Ahora bien, a fs. 11 por oficio enviado al Tribunal, el Comité de la Cruz Roja Internacional, bajo la firma del delegado, Sr. L. Nicole, expresa: "El 7 de noviembre de 1974 nos visitó su padre, señor Edrulfo Carrasco Carrasco, quien nos comunicó que su hijo, señor Edrulfo Carrasco Díaz, había sido detenido el 16 de septiembre de 1974, en su domicilio, ubicado en Pedro León Ugalde N° 1485, Santiago, por personal de civil perteneciente al Servicio de Inteligencia (SIM)".

"Por otra parte, en la visita efectuada el 11 de Octubre de 1974, por los delegados del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) al campamento de detenidos Tres Alamos, según informaciones dadas por algunos detenidos, el Sr. Carrasco Díaz se habría encontrado incomunicado en dicho campamento. Por lo anteriormente expuesto, el Sr. Carrasco Díaz no fue visitado por los delegados del CICR, en ningún campo de detenidos".

Coincidente en lo expresado en la denuncia, por el padre del afectado, a fs. 6 vta. declara la madre de Mario Edrulfo, quien expresa: "El lunes 16 de Septiembre del año pasado estaba sola en mi casa con mi hijo Mario Edrulfo Carrasco Díaz, entre las 12 y 12 y media del día".

"Llamaron a la puerta de calle y salí a abrir y un señor de unos 25 a 30 años de edad, delgado, de regular estatura, que me preguntó por Mario, y me dijo que era amigo suyo. Como a esa hora mi hijo se estaba arreglando para ir a clases al Comercial 2, pensé que si lo llamaba se iba a retrasar, y que lo mejor era decirle que no estaba en la casa. Así lo hice y aunque el señor insistió en preguntar por mi hijo siempre le conteste que no estaba y le pedí que le dejara conmigo algún recado. Al final el señor sacó algo así como una billetera, y mostrándome un disquito que tenía adentro me dijo que era del Servicio de Inteligencia. De inmediato apareció otro señor de su misma edad, que parece estaba en la calle junto a la muralla de la casa". Prosigue su declaración expresando: "Los dos hombres vestían de civil y no mostraron armas y entraron en la casa sin mostrar ninguna orden".

#### **El 17 de septiembre de 1974**

**Manuel Jesús Villalobos Díaz**, casado, un hijo, militante del MIR, fue detenido el 17 de septiembre de 1974, en horas de la madrugada, en su domicilio de calle Morandé 882, Dpto. B de la Capital, por 5 agentes de la DINA comandados por Osvaldo Romo Mena, quienes irrumpieron violentamente en el departamento preguntando por él - individualizándolo por su sobrenombre familiar- para luego, golpear primero al cuñado de la víctima, y luego a este último, a quien primero esposaron para después propinarle una feroz golpiza en presencia de su cónyuge, de su hermana, de su cuñado y de su hijo de 8 meses de edad.

Tras ser golpeado e interrogado en su propio domicilio, Manuel Villalobos Díaz fue introducido a una camioneta Chevrolet C-10, color rojo, con toldo obscuro, patente de la Municipalidad de Las Condes, siendo trasladado con destino desconocido. Los agentes retiraron del departamento toda clase de libros y documentos, incluido el certificado de nacimiento del afectado.

Posteriormente, en forma accidental, su padre, don Manuel Villalobos Olivares, lo vio el 13 de octubre de 1974, a la altura del paradero 9 1/2 de Gran Avenida, en una camioneta Chevrolet C-10, en medio de dos individuos.

Díaz más tarde, el 24 de octubre de 1974, su cónyuge encontrándose frente al Hospital Militar, se percató de la presencia en ese lugar de la camioneta Chevrolet a la cual fue subido Manuel Jesús tras ser detenido, con dos de los aprehensores en su interior: uno de alrededor de 23 años, alto, delgado, moreno, pelo negro y liso, labios delgados, ojos café oscuro y vestido con tenida deportiva; El otro de unos 35 años, alto, gordo, moreno, pelo negro encrespado, ojos café y vestido con terno oscuro. Ella se acercó a ellos, siendo reconocida por los agentes, quienes le dijeron que su "única misión es detener a las personas, que después no se sabe del paradero del arrestado", y "que ellos obedecían órdenes".

Siempre en el mes de octubre, su madre, acudió a las oficinas de la Comandancia de la Guarnición Militar de Santiago. Allí le entregaron como respuesta un papel escrito a mano que contenía las cifras: 35550-5416 y E-2; según el Oficial que la atendió, estos significaban que la víctima estaba en poder de la DINA.

En ese mismo mes de octubre de 1974, noticias provenientes de detenidos políticos, dicen que la víctima se encontraba en 4 Alamos.

Su hermana fue detenida en 14 de enero de 1975, por agentes de la DINA que le manifestaron amenazadoramente "recuerda que tienes un hermano desaparecido". Fue trasladada a Villa Grimaldi en donde fue interrogada sobre su hermano, pero nunca le preguntaron como ubicarlo. También en ese recinto, pudo identificar a Osvaldo Romo Mena como el jefe de los agentes que arrestaron a Manuel Jesús.

El cuñado de la víctima, fue a su vez detenido el 15 de septiembre de 1975 por agentes de la DINA, siendo trasladado a Villa Grimaldi. Allí reconoció a Osvaldo Romo Mena como el jefe del grupo que allanó su casa.

Su familia efectuó innumerables diligencias y averiguaciones, con la angustia de saber que la víctima sufría graves problemas de salud (epitaxis a repetición, que en varias ocasiones le produjeron anemia).

Aparte de las respectivas gestiones judiciales, solicitó audiencia e información a los miembros de la Junta de Gobierno, a los Ministros del Interior, Justicia y Defensa.

Muchas de estas gestiones recibieron respuestas, pero todas negativas. Asimismo, envió los antecedentes del caso a diversos Jefes de Estado, y a organismos internacionales. No dejaron puerta por tocar, pero aún desconocen la suerte que corrió la víctima en manos de la DINA.

Su cónyuge, es intensamente buscada por los organismos de seguridad a partir de noviembre de 1975, por lo que debe abandonar su búsqueda y se asila junto a su hijo. Hasta 1982 tiene prohibición de ingreso al país.

El nombre de Manuel Jesús Villalobos Díaz figuró en una nómina de 119 chilenos muertos en el extranjero, en enfrentamientos con grupos de ultraizquierda rivales o a enfrentamientos con las Fuerzas Armadas Argentinas. Dichas nóminas fueron dadas a conocer por las revistas LEA de Argentina y O'DIA de Brasil,

**Mamerto Eulogio Espinoza Henríquez**, ex estudiante de Dibujo Técnico en la sede de Temuco de la U. de Chile, militante del MIR, fue detenido en la vía pública el 17 de septiembre de 1974 por agentes de la DINA en lugar y ahora que se desconocen. Su madre, doña Rosa Hortensia Henríquez Henríquez, domiciliada en Concepción, expone en declaración jurada que su hijo, de su mismo domicilio, debió viajar a Santiago el 16 de septiembre pernoctando en el domicilio de su hermano Bernardo Espinoza ubicado en Avda. Valdovinos 930, comuna de San Miguel y quien se encontraba en esos mismos días en su casa de Concepción. Al regresar Bernardo Espinoza a su domicilio de Santiago, ya no encontró a su hermano y las diligencias y averiguaciones que realizó para dar con su paradero fueron infructuosas.

La Comisión de Verdad y Reconciliación consigna en su informe que la víctima era amigo de Miguel Enríquez, cuya seguridad tenía a su cargo, y que luego de ser detenido fue recluido en el recinto de la DINA de José Domingo Cañas desde donde desaparece. Miguel Enríquez a su vez fue muerto por la DINA el 5 de octubre de 1974.

Desapareció **Néstor Alfonso GALLARDO AGUERO**, de 24 años, contador y dirigente regional de Temuco del MIR. Su detención se produjo en Santiago por efectivos de la DINA. Existen testimonios que indican haberlo visto en Cuatro Alamos y Villa Grimaldi con posterioridad.

#### **El 20 de septiembre de 1974**

**Carlos Alfredo Gajardo Wolff**, casado, una hija, Egresado de Arquitectura, militante del MIR, salió desde el domicilio de calle José Domingo Cañas de la ciudad de Santiago, donde residía con su hermana Mónica Gajardo Wolff, el 20 de septiembre de 1974, alrededor de las 13:30 horas, diciendo que regresaría antes de las 16:00 horas, lo que no ocurrió, desapareciendo hasta hoy.

El afectado vivía en Valparaíso, fue dirigente estudiantil del MIR en la Escuela de Arquitectura de la Universidad de Chile sede Valparaíso, en 1973 egresó de la carrera y aunque no alcanzó a recibirse, impartía clases en el mismo plantel.

Fue muy buscado en Valparaíso desde los primeros días del Golpe Militar: en la casa de su suegra en Viña del Mar, en su propio domicilio de Pasaje Leyton 157, departamento 41, Cerro Alegre e incluso en la casa de su padre en Concepción.

Su cónyuge, Eliana Cerrani Bórquez, fue detenida en octubre noviembre de 1973 a causa de la búsqueda que se hizo de la persona del afectado.

Por estas razones, Carlos Gajardo se trasladó a Santiago, a casa de su hermana Mónica, ubicada en calle José Domingo Cañas en junio de 1974.

El día 20 de septiembre de 1974, el afectado salió de la casa a las 13:30 horas a juntarse con otro militante del MIR, advirtiéndole a su hermana que estaría de regreso antes de las 16 horas, lo que no sucedió, presumiéndose fundadamente que en ese día y oportunidad acaeció su detención.

Aunque no hay testigos presenciales de la aprehensión, se sabe por testimonios de ex detenidos que estuvo en el recinto de la DINA denominado 4 Alamos.

Así es como Cristián Van Yurick Altamirano declara que "...entre la gente que vi en octubre de 1974 en la pieza 13... (se refería a Cuatro Alamos) estaba Carlos Gajardo Wolff, "pelao", arquitecto...". En el mismo sentido relata Manuel José Salinas Letelier que "...entre agosto y octubre de 1974 estuve en la pieza 13 con detenidos de la DINA, muchos de los cuales aparecieron en la lista de los 119 miristas muertos en enfrentamientos en el extranjero... Recuerdo a... Carlos Gajardo...".

Por su parte, Hermann E. Schwember Fernández dice que "...alrededor del 25 de octubre de 1974 un grupo de prisioneros de la pieza 13 fue sacado con destino desconocido. Entre ellos, además de Antonio Llidó, recuerdo a Ariel Salinas y a Carlos Gajardo Wolff, arquitecto".

**Luis Fernando Fuentes Riquelme**, soltero, estudiante de Biología de la Universidad de Chile, militante del MIR, fue detenido el 20 de septiembre de 1974, alrededor de las 16 horas por cuatro agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA): Osvaldo Romo Mena, Basclay Humberto Zapata, alias ("El Troglo"), Marcia Alejandra Merino, alias ("La Flaca Alejandra") y Alicia Gómez ("La Chica Carola"). Estos iban fuertemente armados y se movilizaban en un automóvil Falcon color amarillo. Al momento de la detención, dispararon sobre la víctima, hiriéndola en la zona de los glúteos. Luis Fernando Fuentes fue visto por testigos, en el mes de noviembre de 1974, en dos recintos secretos de detención y tortura de la DINA: la casa ubicada en la calle José Domingo Cañas de ñuñoa y en el recinto conocido como "Venda Sexy" o "La Discoteque" en calle Irán con Los Plátanos de la comuna de Macul. También habría permanecido en el Hospital Militar en donde se le operó de las heridas a bala que le provocaron sus captores.

Ese día, a las 16:00 hrs., Luis Fernando Fuentes se encontraba en la esquina de las calles Bilbao y Amapolas, Santiago, en donde debía encontrarse con un amigo, el que estaba en la esquina opuesta. Repentinamente el afectado fue embestido por el automóvil Falcon ya referido, cayendo al suelo. Se incorporó con rapidez e intentó huir del lugar, pero en esos momentos sus captores le dispararon dos balazos que impactaron en la zona de los glúteos. Según testigos que no quisieron identificarse por razones de temor, Luis Fernando fue subido a la fuerza al vehículo, el que se alejó a toda velocidad del lugar.

Al día siguiente, 21 de septiembre, la madre del afectado, señora Fresia Rosa Riquelme Castillo, recibió una llamada telefónica anónima de una mujer. Esta la informó de la detención de su hijo y le dijo que había sido llevado herido al Hospital Militar.

Posteriormente, en noviembre de 1974, el afectado fue visto en el recinto conocido como "Venda Sexy" o "La Discoteque". La habitación donde estaban los detenidos se encontraba en el primer piso y era una sala de unos 3 por 4 metros, con una ventana empavonada, piso de parquet, paredes de concreto y, alrededor de los muros, había banquetas para que se sentaran los prisioneros. María de la Luz Soto permaneció en ese lugar hasta el 23 de noviembre y en ese lapso vio al afectado. Luis Fernando Fuentes estaba esposado, muy torturado, le pedía pan a la testigo y ella además le puso su propio abrigo porque lo encontró muy helado. El afectado se veía asustado y constantemente lo sacaban de esa pieza para ser torturado e interrogado.

Sergio Patricio Manríquez Zamorano, esposo de María de la Luz Soto, también permaneció recluido en "La Venda Sexy" entre el 20 y el 23 de noviembre de 1974.

Interrogado y torturado en este recinto, recuerda que los guardias llamaban continuamente al afectado por su nombre para llevarlo a interrogatorio. Lo presionaban de manera permanente para que hablara, un día los guardias sacaron a Luis Fernando de la sala y el declarante no volvió a verlo.

Por su parte, Luz Arce Sandoval declaró en 1990 ante la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. En su testimonio, entre otras múltiples materias, señaló que en la época en que Lumi Videla (militante del MIR cuyo cadáver fue lanzado por sus captores al interior de la Embajada de Italia) se encontraba recluida en la casa de la DINA de calle

José Domingo Cañas, (noviembre de 1974), ésta le había contado que había llegado, en calidad de detenido, Luis Fernando Fuentes, "El Tacho". Luz Arce supo que el afectado venía herido en un glúteo. Además, la testigo declaró que desde septiembre de 1974 al mes de octubre del mismo año, el Capitán de Carabineros Ciro Torr  estaba a cargo de dicho recinto, secundado por Fernando Adri n Laureani Maturana, "El Teniente Pablo". A fines del mes de octubre, Ciro Torr  fue reemplazado por Francisco Maximiliano Ferrer Lima, alias "Max Lenou" o "El Teniente Max", chapa que hab a sacado de una novela de espionaje.

Meses despu s, en julio de 1975, el nombre del afectado apareci  en la lista de 119 chilenos que presuntivamente hab an muerto en enfrentamientos en el extranjero. Su nombre estaba incluido en la n mina publicada por la revista "Lea" de Buenos Aires, publicaci n que sali  por  nica vez a circulaci n sin editor responsable ni pie de imprenta. La veracidad de este hecho jams  pudo ser comprobada. M s a n, ning n Gobierno, ni siquiera el chileno, lo ratific  oficialmente. El Mayor de Ej rcito Enrique Cid Coubles, en la  poca Jefe de la Secretar a de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, inform  a los distintos Tribunales que lo requirieron, carecer de antecedentes al respecto. Agreg  que no exist a constancia de que las personas nombradas y supuestamente muertas en el extranjero, hubiesen salido del pa s. Por otra parte, el afectado estaba ya siendo buscado por los servicios de seguridad desde enero de 1974. En esta fecha su domicilio fue allanado por Militares. Posteriormente, en junio del mismo a o, dos civiles llegaron nuevamente hasta su domicilio exigi ndole a la madre que les diera a conocer el paradero de Luis Fernando, de quien se llevaron una fotograf a y contra quien profirieron amenazas. El ya no viv a con su familia, dados los hechos relatados y extra as llamadas telef nicas que recib a continuamente.

Luis Fernando Fuentes era amigo y compa ero de militancia de Agust n Reyes Gonz lez y de Ram n Hugo Mart nez Gonz lez, "El Tano". El primero de ellos fue detenido el 25 de mayo de 1974 por agentes de la DINA y llevado a Londres 38. Actualmente es un detenido desaparecido, al igual que la v ctima. Por su parte, Ram n Hugo Mart nez fue detenido el 13 de enero de 1975, siendo conducido, herido, hasta el recinto secreto de detenci n conocido como Villa Grimaldi, en donde se le aplicaron B rbaras torturas. Su cad ver apareci  en el Instituto M dico Legal, adonde hab a sido remitido por una Fiscal a Militar. Los tres amigos tuvieron, anterior al 11 de septiembre de 1973, contacto y amistad con Osvaldo Romo Mena, quien a la fecha era dirigente poblacional en Lo Hermida. Con posterioridad al Golpe Militar, como ya se se alaba, comenz  a ser buscado por agentes de la DINA. En una oportunidad, Luis Fernando se encontraba en el domicilio de Ram n Hugo Mart nez, el que fue allanado. Los amigos lograron huir, ayudados por los vecinos. Entonces los agentes detuvieron a dos primas de la v ctima, Mar a Consuelo y Rosa Clara Z niga Riquelme, las que fueron interrogadas en relaci n a Luis Fernando.

Mientras su hijo estaba ya en poder de la DINA, la se ora Fresia Riquelme sigui  recibiendo llamadas an nimas en las que se le informaba que Luis Fernando era trasladado constantemente desde el recinto de detenci n hacia distintos lugares.

### **21 de septiembre de 1974**

Son detenidos por agentes de la DINA en Santiago los c nyuges **Lumi VIDELA MOYA** y **Sergio PEREZ MOLINA**, ambos militantes del MIR. Numerosos testigos dieron cuenta de su permanencia en el recinto de Jos  Domingo Cañas.

Sergio Alfredo P rez Molina, casado, un hijo, dirigente del MIR, fue detenido por agentes de la Direcci n de Inteligencia Nacional (DINA), el d a 22 de septiembre de 1974 en su propio domicilio, ubicado en el sector sur de la capital. Testigos de este hecho fueron el m dico Humberto Eduardo Sotomayor Sol s y su esposa do a Mar a Luz Garc a Ferrada, que lo acompa aban y que as  lo declararon en la causa rol 90.759 del 8  Juzgado del Crimen, la que posteriormente fue conocida por el Ministro en Visita Extraordinaria don Eduardo Araya Rojas, en la cual se investig  la muerte de Lumi Videla Moya, c nyuge del afectado.

La aprehensi n de Sergio P rez tiene lugar en un momento de intensa persecuci n a militantes del MIR, organizaci n pol tica de la cual  ste era dirigente.

El d a anterior a su detenci n fue arrestada su esposa Lumi Videla Moya, tambi n dirigente del MIR, cuya aprehensi n ocurri  en la v a p blica y en su identificaci n particip  Marcia Merino ("Flaca Alejandra", colaboradora de la DINA despu s de haber

sido detenida). Fue conducida al recinto a cargo de la DINA ubicado en José Domingo Cañas, lugar donde fue salvajemente torturada y muerta en noviembre de 1974. El cadáver de esta víctima fue arrojado a la Embajada de Italia, pretendiendo hacer aparecer este crimen como ocurrido en ese lugar, lo que posteriormente fue descartado en la investigación judicial. El informe de autopsia de la víctima señala que la causa precisa de la muerte fue la asfixia producto de una obstrucción de la boca y la nariz estando el cuerpo de cúbito ventral.

La detención de Lumi Videla, el día anterior a la de Sergio Pérez, fue conocida por numerosas personas que permanecieron recluidas con ambos en el recinto secreto de la DINA ubicado en Avda. José Domingo Cañas y en especial por doña Rosalía Amparo Martínez Cereceda, amiga del matrimonio y que estuvo detenida en ese lugar. En declaración jurada de fecha 28 de junio de 1990, la testigo relata la forma en que fueron detenidos sus amigos: "...su detención fue el 21 de septiembre de 1974, vivía con Sergio Pérez en una casa de calle Santa Rosa, cerca de Departamental... Lumi y Sergio Pérez tenían un acuerdo previamente establecido para los efectos de dar señales sobre la detención de uno o del otro y en ese plan se incluía que habría un plazo límite para la entrega de la información sobre la casa donde vivían ambos. Ocurre que Lumi es detenida el 21, la llevan a la sala de torturas y ella relata que soportó el plazo, que bien pudo ser de 24 horas. Ello significaba que Lumi durante veinticuatro horas no había concurrido a los puntos o contactos que tenía ese día, por lo que esa inasistencia serviría para que Sergio se enterara que algo había pasado y que ella había sido detenida".

La testigo de la detención de Sergio Pérez, doña María Luz García Ferrada hace un relato similar al anterior en la causa por la investigación de la muerte de Lumi Videla, agregando antecedentes de los que conoció personalmente: "...supuse que Lumi Videla Moya había sido detenida el 21 de septiembre porque al reunirse conmigo y con mi marido Humberto Sotomayor, el marido de ella llamado Sergio Pérez Molina, nos informó que no había llegado a su casa a la hora convenida, lo que era bastante para conjurar el resultado indicado; lo que vi confirmado cuando al día siguiente Sergio pretendió regresar a su casa, siendo acompañado por mi marido y quedéndome yo a una distancia de dos cuadras, ocurriendo que se sintieron unos disparos en el interior de una casa y su voz que aconsejaba alejarse, no existiendo entonces ninguna duda de su aprehensión por personal de los servicios de seguridad".

Por su parte don Humberto Sotomayor Salas hace también una relación de este hecho: "Debo hacer presente que el día 21 de septiembre del año en curso Lumi Videla desapareció de su hogar ubicado en una calle paralela a la Gran Avenida que corre entre Ingeniero Budge y Berlín, siendo la primera paralela a la Gran Avenida hacia la cordillera, allí hay un pasaje y en una de sus esquinas estaba la casa de Lumi. Esto me consta porque ese día fui hasta el domicilio ubicado alrededor de las 20:00 horas y me lo manifestó su propio esposo Sergio Pérez Molina, quien se encontraba muy preocupado, ya que su mujer debía haber regresado al hogar a las 13:00 horas. Posteriormente Sergio Pérez fue detenido en su propio domicilio ante mi vista, esto es el día 22 de septiembre a las 09:30 horas".

Tanto Sergio Pérez Molina como su esposa Lumi Videla Moya fueron llevados al recinto de José Domingo Cañas donde -según testigos- se les torturó brutalmente con el objetivo concreto de que entregaran información sobre el paradero del Máximo dirigente del MIR, Miguel Enríquez, intensamente buscado en esa época. Doña Rosalía Amparo Martínez Cereceda vio a Sergio Pérez en ese recinto y así lo relata en su declaración jurada: "En una de las salas de interrogatorio estaban interrogando a un hombre, quien resultó ser Sergio Pérez Molina, llamado también "el chico Pérez" a quien conocía de antes, pues era su amiga..." "...el interrogatorio giró sobre varios aspectos inconexos, lo cierto es que los aprehensores no sabían exactamente quien era la declarante o a qué estructura del MIR pertenecía. Lo que estaba claro es que alguna relación existía con Sergio Pérez Molina. "...Agrega esta testigo que Sergio Pérez era mantenido en una pieza distinta a la de los otros detenidos".

También se sabe por la declaración de Rosalía Martínez que Sergio Pérez Molina fue confrontado con su propia cónyuge, con ella y con el marido de ésta, Julio Laks Feller: "Aproximadamente entre el 24 y el 25 de septiembre, esto es dos o tres días después de la detención de la declarante, los jefes del recinto convocaron a una reunión a la cual asistieron: la declarante, su marido Julio Laks Feller, Lumi Videla y Sergio Pérez, por



parte de los detenidos y dos agentes de la DINA, uno a quien llamaban el "Abuelo" o "Mayor". El objetivo de esa reunión era conocer el nombre del enlace con Miguel Enríquez. Todo ello dentro de un ambiente muy especial que se respiraba al interior del recinto y fundamentalmente en la jefatura de DINA allí. Todo estaba girando en ese momento en la percepción de que se estaba muy cerca de dar con el paradero del Jefe Máximo del MIR Miguel Enríquez; y contaban con la certidumbre que habían asestado un golpe inmenso a ese movimiento con la detención de Sergio Pérez Molina. Este último, estando en esa reunión mostraba un estado físico calamitoso producto de las intensas torturas y de los malos tratos que se le habían infligido. Los jefes de la DINA señalaron a los demás concurrentes a esa cita, que el deber de estos detenidos era salvar la vida del "Chico Pérez", quien según sus palabras "se moría". A cambio de la información del nombre del enlace de Enríquez, prometían dispensar una debida atención médica a Pérez y con ello salvarlo de la muerte. Inclusive los agentes de la DINA, señalaron que no era necesario que contestaran de inmediato, que podían reflexionar sobre el punto. Concluida la reunión, los detenidos fueron llevados a la habitación donde originalmente se encontraban. La declarante estaba profundamente conmovida por el estado de salud de Pérez, el que realmente estaba grave, tal cual lo habían señalado los agentes de la DINA y conmovida aún más por la petición de ayuda que le había manifestado el propio Pérez. Fue al parecer al día siguiente que a esa pieza fue virtualmente lanzado a su interior Sergio Pérez, quien lo único que hacía era permanecer inmóvil, quejándose de sus múltiples lesiones, tenía un balazo en una pierna, la que no había sido atendida médicamente, tenía una úlcera reventada y vomitaba sangre a cada momento. Sólo fue mantenido en ese lugar junto a los otros detenidos, entre ellos su mujer Lumi Videla, por espacio de una hora. Se trataba indudablemente de un neto acto de presión sobre estos, para que apuraran en alguna forma una decisión sobre lo solicitado, el nombre del enlace con Miguel Enríquez".

Agrega más adelante la declarante en este mismo documento, refiriéndose a la situación del afectado: "Sergio Pérez siguió siendo torturado y sus gritos se escuchaban en toda la casa. La declarante ubica estos hechos en 4 a 5 días después de su propia detención. Allí ocurre un hecho importante, en una tarde se escuchan gritos de Sergio y luego unos carrerones de gente por la casa que expresaban "un médico, un médico", señalando que Pérez se estaba muriendo, que estaba muy mal y que había que llevarlo a un hospital. Lumi Videla pidió permiso para ir a despedirse de él; la sacaron un breve rato, lo suficiente sólo parece para verlo y nuevamente fue ingresada a la pieza de los detenidos. Se escucharon ruidas carreras y una especie de camilla arrastrando a Sergio Pérez. Ese sería el último día que se vio y escuchó a Sergio Pérez".

Después de estos hechos que de acuerdo a la testigo Rosalía Martínez ocurrieron en el recinto de José Domingo Cañas, otro ex detenido por la DINA en enero de 1975, don Reinaldo Erick Zott Chuecas, relata que durante su reclusión fue atendido en una clínica clandestina ubicada en la calle Santa Lucía 162 en Santiago, en una fecha que ubica entre el 22 y el 26 de febrero de ese año. Encontrándose en ese lugar señala: "un guardia me confidenció que en esa misma cama -en la que yo estaba- había muerto "el Chico Pérez", desconozco el grado de veracidad de ese comentario".

El día 4 de noviembre de 1974, el cadáver de la esposa del afectado, Lumi Videla, fue arrojado a los jardines de la Embajada de Italia, informándose por la prensa de la época que el homicidio de ésta había ocurrido en el interior de esta legación diplomática y en el curso de "orgías entre asilados". Esta versión quedó totalmente descartada en la investigación judicial realizada por el Ministro señor Juan Araya puesto que en ella se pudo establecer fehacientemente que la fallecida nunca estuvo en ese lugar en calidad de asilada. Esta causa fue sobreseída posteriormente por la imposibilidad de ubicar a los autores del delito.

La última noticia pública que se tuvo en relación al afectado don Sergio Pérez Molina tuvo lugar en febrero de 1975, cuando cuatro militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria que se encontraban detenidos fueron obligados a dar una conferencia de prensa transmitida por televisión y profusamente difundida por la prensa de la época. En esta oportunidad entregaron una larga lista de militantes de ese movimiento que se encontraban en distintas situaciones, mencionando a Sergio Pérez Molina como miembro de la Comisión Política del MIR y fallecido.

De esos cuatro militantes que a la fecha estaban en calidad de detenidos por la DINA, dos de ellos Hernán Carrasco y Humberto Menanteaux, fueron posteriormente ejecutados por agentes de ese organismo.

Hasta la fecha, Sergio Pérez Molina se encuentra desaparecido.

#### **El 22 de septiembre de 1974,**

**María Cristina Lopez Stewart**, Detenida-desaparecida: 22 de septiembre de 1974, 21 años, Cédula de Identidad 6.374.790 de Santiago, soltera, estudiante universitaria. Mi hija -militante del MIR- fue detenida por efectivos de la DINA comandados por Osvaldo Romo Mena, el 22 de septiembre de 1974, en el domicilio de doña Rosalía Martínez Cereceda, ubicado en calle Alonso de Camargo 1107. Desde ese lugar fueron conducidos: María Cristina, Rosalía y su esposo al recinto de detención de José Domingo Cañas.

El día 5 de octubre de 1974, Rosalía M. fue trasladada al pabellón de incomunicados de Tres Alamos y su esposo el 30 de octubre del mismo año, fechas en que vieron a mi hija por última vez.

De lo ocurrido a María Cristina no nos enteramos hasta un mes después de su detención, por una llamada anónima primero y luego por un llamado de mi hija el día de su cumpleaños -2 de noviembre de 1974-, en esa oportunidad conversó con su padre y conmigo, diciéndonos que se encontraba bien, pero que no podía indicar el lugar donde se encontraba detenida.

Estos hechos y los testimonios entregados por personas que estuvieron con mi hija, prueban la responsabilidad de los organismos de seguridad del régimen en la detención y desaparición de ella y su estadía en el centro de reclusión secreta de José Dgo. Cañas. Así lo han testificado: Edmundo Lebrecht -actor- detenido la noche del 30 de septiembre de 1974 por la DINA, fue conducido al recinto de José Dgo. Cañas, permaneciendo allí hasta el 3 de noviembre del 74, donde vio y habló con mi hija. Marta Caballero Santa Cruz declaró "Durante mi período de reclusión en José Dgo. Cañas, entre los días 4 y 10 de octubre de 1974 -vi a la Srta. M. Cristina López". Cecilia Jarpa Zúñiga, declaró bajo juramento que "Efectivamente estuve arrestada en dos oportunidades durante el año 74 junto a María Cristina en el centro de tortura de José Dgo. Cañas, la primera correspondió al período entre el 5 y el 21 de octubre, el período durante el cual conviví con ella, dormíamos juntas y conversábamos las veces que los guardias no nos vigilaban. Dejé de verla el 21 cuando fui trasladada al Campamento "Cuatro Alamos". Con fecha 4 de noviembre volví a José Dgo. Cañas y nuevamente me encontré con M. Cristina. Junto a ella permanecí hasta el 7 de noviembre, fecha en que fui trasladada a "Cuatro Alamos".

#### **23 de septiembre de 1974**

**Aldo Gonzalo Pérez Vargas**, soltero, técnico electrónico, militante del MIR, fue detenido aproximadamente el 23 de septiembre de 1974, sin testigos, en la vía pública, en los alrededores de la calle Fernández Albano, Santiago, por agentes de la DINA -entre ellos Osvaldo Romo Mena- que lo confundieron con su hermano Dagoberto, alto dirigente del MIR e intensamente buscado por los Servicios de Seguridad. Fue llevado hasta el recinto secreto de detención y tortura de la DINA ubicado en calle José Domingo Cañas con República de Israel en la comuna de Ñuñoa, y posteriormente trasladado a Cuatro Alamos, desde donde desapareció. En ambos recintos fue visto por testigos. El afectado se encontraba convaleciente de una operación de apendicitis.

Aldo Gonzalo fue el segundo de cinco hermanos en sufrir las consecuencias directas de la represión. Su hermano Carlos Freddy ya se encontraba detenido y actualmente tiene la calidad de detenido desaparecido. Posteriormente, en distintos enfrentamientos con agentes de la DINA, morirían Dagoberto y los mellizos Iván Renato y Mireya de Lourdes. Su otra hermana mujer, en esos años menor de edad, debió salir al exilio junto a sus padres.

Rosalía Martínez Cereceda, quien fuera detenida por la DINA el 22 de septiembre de 1974, junto a su marido y a María Cristina López Stewart (actualmente detenida-desaparecida), fue conducida por sus captores al recinto ubicado en calle José Domingo Cañas. Al llegar a ese recinto, se encontró con Carlos Freddy Pérez Vargas, quien estaba en malas condiciones físicas debido a las torturas a que era sometido. Unos dos días después, llegó, en calidad de detenido, Aldo Gonzalo, quien se encontraba en

buenas condiciones pese a una reciente operación. Ambos hermanos se abrazaron emocionados y se mostraron preocupados por la suerte de su familia. El afectado les contó que había sido detenido en la calle por Osvaldo Romo, quien lo confundió con su hermano Dagoberto. Rosalía Martínez recuerda que días después fue sacado del recinto Carlos Freddy con destino desconocido, mientras el afectado permanecía en la casa de José Domingo Cañas un corto tiempo más, hasta ser trasladado a Cuatro Alamos.

Por su parte, Edmundo Lebrecht, detenido por la DINA el 30 de septiembre de 1974, fue también recluido en José Domingo Cañas, en donde permaneció hasta el 3 de octubre del mismo año. En dicho recinto vio y habló con Aldo Pérez. Cuando el testigo fue trasladado a Cuatro Alamos, quedó en la misma celda con Aldo Gonzalo Pérez y con Flavio Oyarzún (actualmente detenido desaparecido). También Helios Figuerola Pujol fue testigo de su detención en Cuatro Alamos. El declarante llegó a dicho centro de reclusión el 30 de septiembre de 1974, siendo ingresado a la celda N°9, en donde estuvo hasta el 20 de noviembre del mismo año. Entre el 4 y el 9 de octubre de 1974, llegaron a dicha celda Mario Eduardo Calderón Tapia, José Jara Castro y Aldo Pérez Vargas. El afectado presentaba cicatrices de quemaduras y dijo estar recién operado. En la madrugada de un día de la segunda semana de noviembre de 1974, personal de la DINA sacó de Cuatro Alamos a Calderón, Jara y a Aldo Gonzalo, con destino desconocido. No se volvería a saber de ninguno de los tres.

Aldo Gonzalo Pérez Vargas era uno de los 6 hijos del matrimonio formado por Osvaldo Pérez y Otilia Vargas, cinco de ellos militantes del MIR. De esa numerosa familia sólo sobrevivieron ambos padres y la hermana menor, Patricia, los que se asilaron en Cuba. Los primeros en ser detenidos y desaparecer fueron el afectado y su hermano Carlos Freddy. Un año más tarde, el 16 de octubre de 1975, murió, en un enfrentamiento, el mayor y más buscado de los hermanos: Dagoberto Pérez. Los hechos ocurrieron en la parcela Santa Eugenia de Malloco, en donde se había ocultado la alta dirigencia del MIR: Andrés Pascal Allende, Nelson Gutiérrez, Martín Hernández Vásquez, Mary Anne Beausire Alonso (esposa de Andrés Pascal), María Elena Bachmann y la pequeña hija de Nelson Gutiérrez. Mientras Dagoberto Pérez obstaculizaba el paso de los agentes, el resto del grupo logró huir. Gutiérrez iba herido y debió dejar a su hija en casa de unos campesinos. Días después, la doctora de nacionalidad británica, Sheila Cassidy, atendió al herido y, producto de ello, fue detenida el 1° de noviembre de 1975 en la Casa de los Padres Columbanos. Hasta allí llegaron los agentes de la DINA, generando una balacera con el objeto de simular un enfrentamiento que nunca existió. En esa oportunidad fue alcanzada por las balas la empleada de la casa, Enriqueta Reyes Valerio, la que falleció. El cuerpo de Dagoberto Pérez permaneció por largo tiempo en el Instituto Médico Legal, en calidad de "NN", no obstante las reclamaciones que continuamente realizaron familiares y abogados. El 11 de diciembre de 1975, funcionarios de ese Organismo informaron que el día anterior el cadáver había sido llevado a la fosa común del Cementerio General, para después decirle a la señora Otilia Vargas que los restos se encontraban en el Patio 29, sin que se le precisara el lugar exacto donde yacía su hijo.

#### **24 de septiembre de 1974**

**Carlos Alberto Aracena Toro**, ex dirigente estudiantil universitario, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, MIR, fue detenido por un grupo de civiles y uniformados el 24 de septiembre de 1974, alrededor de las 03:00 horas, en plena vigencia del toque de queda. La detención se produjo en su domicilio ubicado en calle Cóndor esquina de Serrano de la capital. Los aprehensores, que se encontraban armados de metralletas, derribaron la puerta de acceso al edificio y luego hicieron lo mismo con la puerta del departamento. La violencia utilizada en su contra, significó que numerosos moradores del edificio, se percataran del procedimiento y escucharan que se le estaba recriminando, en momentos en que era sacado a golpes de su domicilio para ser trasladado a un lugar desconocido. Una de estas personas, de nombre Sonia Espinoza, quien además era compañera de trabajo del afectado, dio aviso a su padre, don Vicente Aracena Pizarro de los hechos ocurridos.

Carlos Aracena, fue intensamente buscado por los organismos de seguridad tras el 11 de septiembre de 1973, debiendo salir de la ciudad de Antofagasta, para evitar ser detenido.

**Eduardo Gustavo Aliste González**, 19 años de edad, estudiante, fue detenido el 24 de septiembre de 1974, a las 20:30 horas, en su domicilio de calle Maule 350 de Santiago, por agentes de la DINA entre los cuales se encontraba Osvaldo Romo Mena.

El sacerdote **Antonio Lidó Mengual**, Español, miembro del Grupo Cristianos por el Socialismo, formados por laicos y religiosos en el gobierno de la Unidad Popular, fue detenido aproximadamente el 24 de septiembre de 1974, por agentes de la DINA, en una parcela ubicada en los alrededores de Santiago en circunstancias que se desconocen. Su arresto está al parecer relacionado con un grupo de personas vinculadas al MIR, entre ellas Ariel Salinas Argomedo, detenido por agentes de la DINA el 25 de septiembre de ese año, encontrándose también en calidad de detenido desaparecido. El padre Lidó fue trasladado al recinto de la DINA ubicado en José Domingo Cañas con República de Israel, en donde fue visto hasta mediados de octubre de ese año, fecha en que fue trasladado a Cuatro Alamos, recinto de incomunicados de Tres Alamos y que también estaba a cargo de la DINA. Desde este recinto, desapareció alrededor del 25 de octubre de 1974.

### **25 de septiembre 1974**

**Ariel Martín Salinas Argomedo**, casado, una hija, estudiante de Sociología de la Universidad de Concepción, vinculado al MIR, fue detenido el día 25 de septiembre de 1974 por agentes de seguridad. Ese mismo día, alrededor de las 23:30 horas se presentaron en el domicilio de Julio René Salinas Argomedo, hermano del afectado, dos individuos vestidos de civil, uno era joven y otro de mediana edad, quienes se identificaron como miembros del Servicio de Inteligencia Militar. Le informaron que Ariel se encontraba detenido por ellos desde la mañana de ese día, y que necesitaban les hiciera entrega de un dinero que éste le había dado a guardar, les respondió negativamente y ante la insistencia de las negativas le pidieron saliera con ellos al vehículo estacionado en las afueras de la casa.

Julio Salinas salió acompañado de su esposa, su hermano Patricio y dos personas más que se encontraban invitadas. En el interior del vehículo, una camioneta roja C-10, se encontraba un chofer y el afectado. Este estaba sentado, esposado y en malas condiciones físicas, la cara hinchada y doblado en dos; lo interrogaron y al preguntarle por el dinero, Ariel respondió que estaba en su casa. Esto provocó la ira de uno de ellos que lo golpeó haciéndolo caer al suelo de la camioneta e increpándolo por "hacerlos perder tiempo", luego se subieron al vehículo y se fueron.

Los hermanos decidieron seguirlos en su automóvil y observaron que llegaron hasta el domicilio del afectado en calle París. No pudiendo hacer nada más se retiraron, por lo avanzado de la hora y la vigencia del toque de queda. Desde esa fecha se desconoce el paradero de Ariel Salinas Argomedo.

**Mario Eduardo Calderón Tapia**, soltero, periodista, ex-dirigente estudiantil, militante del MIR, fue detenido por la DINA el 25 de septiembre de 1974, alrededor de las 09:30 horas en la vía pública, entre las calles Bandera y Catedral. Ese mismo día, alrededor de las 20 horas, civiles que se identificaron como pertenecientes al Servicio de Inteligencia Nacional allanaron el inmueble de calle Dardignac 89, en donde arrendaba una pieza bajo el nombre de Víctor Rodríguez; los civiles manifestaron a la dueña de la Residencial, doña Dolores Galdames Chacón, que se encontraba detenido en un lugar que no podían indicar, y que en el SENDET le podrían dar noticias acerca de su situación. Luego de ser detenido fue trasladado al recinto de José Domingo Cañas en donde fue interrogado y torturado. Con posterioridad se le vio en Villa Grimaldi y en 4 Alamos, desde donde desapareció alrededor de la segunda semana de noviembre de 1974.

### **30 de septiembre 1974**

Murió **CLAUDIO RODRIGUEZ**, militante del MIR. Ese día se produjo un enfrentamiento entre miembros del MIR y efectivos militares en el sector de Jorge Matte con Bilbao, en Santiago. A consecuencia de estos hechos falleció la víctima..

### **2 de octubre de 1974**

Es detenida en Santiago por agentes de civil, la militante del MIR **Cecilia Miguelina BOJANIC ABAD**, quien se encontraba embarazada de cuatro meses. Los captores la condujeron, junto a su hijo menor, a casa de sus padres donde dejaron al niño y

detuvieron al cónyuge de ella, **Flavio Arquímedes OYARZUN SOTO**, también militante del MIR.

### **3 de octubre de 1974**

Agentes de la DINA entraron con violencia a la casa de la familia Andrónico Antequera ubicada Paraguay 1473 en la comuna de La Granja, deteniendo a los militantes del MIR **Jorge Elías ANDRONICO ANTEQUERA** y **Luis Francisco GONZALEZ MANRIQUEZ** 27 años, Técnico electrónico, junto con otra persona que fue liberada horas después. Los agentes permanecieron en la casa y en la madrugada del día 4 detuvieron a su llegada a ella a **Juan Carlos ANDRONICO ANTEQUERA**, también militante del MIR. Hay testigos de que los detenidos fueron llevados al recinto de José Domingo Cañas y luego trasladados a Cuatro Alamos desde donde desaparecen en poder de la DINA. JUAN CARLOS ANDRONICOS ANTEQUERA, Rut 58.451 de Tocopilla, nacido el 20/12/50, 23 años a la fecha de su detención, soltero, estudiante universitario (Universidad del Norte, Antofagasta) y Jorge Elías Andrónicos Antequera, 25 años, casado, egresado de Ingeniería Eléctrica de la Universidad Técnica del Estado y su hermano Juan Carlos, 23 años, soltero, estudiante universitario, ambos militantes del MIR, fueron detenidos en las siguientes circunstancias: el día 3 de octubre de 1974, alrededor de las 16:30 horas, arribaron a su domicilio (que compartía con su madre y hermanos) un grupo de 8 agentes de civil pertenecientes a la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), al mando del entonces Teniente de Ejército adscrito a tal organismo, Fernando Laureani Maturana, portando la mayoría fusiles ametralladoras, los que procedieron a allanar el inmueble e interrogar a sus moradores en dependencias de éste, amedrentándolos y golpeándolos. En el grupo asaltante se encontraba una mujer no identificada y el agente de la DINA, Osvaldo Romo Mena (El "Guatón Romo"). Al rato, la mayoría de los individuos se retiró, permaneciendo Laureani y otros tres hombres desde ese día hasta el sábado 5 de octubre, sin retirarse de la casa, manteniendo a sus ocupantes en arresto domiciliario, sin perjuicio de los que fueron siendo detenidos durante aquellos días.

La identidad de Laureani fue descubierta por la hermana de las víctimas, Arey Andrónicos Antequera, luego de que éste le ordenara planchar una camisa del Oficial, descubriendo la joven su Tarjeta de Identificación de las Fuerzas Armadas (TIFA) en un bolsillo de ésta, sin que ello fuese notado por el agente. La madre de los hermanos Andrónicos (doña Herminia Antequera Latrille) volvió a reconocer a Laureani posteriormente en el Tribunal. Osvaldo Romo fue identificado por fotografías. Durante el arresto domiciliario de la familia, llegaron parte de los sujetos que antes se habían retirado, llevándose consigo a Jorge Elías Andrónicos y a Luis Francisco González Manríquez, (también detenido desaparecido) y a Carlos Rojas Rey, éste último fue liberado tras 12 días de cautiverio. Ello ocurrió el mismo día 3 de octubre. Al día siguiente cerca de las 03:00 AM, volvió el resto del grupo y se llevó a Juan Carlos Andrónico. Los demás agentes de la DINA a cargo siempre de Laureani se retiraron de la vivienda el 5 de octubre, al parecer cuando ya constataron que no arribaría nadie más al lugar que les interesara aprehender.

Los anteriores sucesos fueron presenciados por Arey Andrónicos Antequera (hermana de las dos víctimas) Patricia Ramos Casanueva (cónyuge de Jorge Elías, con 9 meses de embarazo), además de la madre de los hermanos Andrónicos ya mencionada, siendo las dos primeras también interrogadas en piezas separadas, insultadas y amedrentadas por los asaltantes, inquiriendo acerca de las amistades y actividades de los detenidos, durante más de dos horas.

Las víctimas fueron trasladadas desde su hogar al cuartel de calle José Domingo Cañas esquina República de Israel a cargo de la DINA, en una camioneta nueva marca Chevrolet Luv, color verde claro, con toldo oscuro, permaneciendo en aquel recinto hasta el día 5 ó 6, siendo luego transportados al centro de reclusión de Cuatro Alamos, también controlado por la DINA, (correspondiente al pabellón de incomunicados del recinto de detención de Tres Alamos), desde donde los hermanos Andrónicos fueron sacados con destino desconocido, el día 11 de noviembre de 1974, última ocasión en que se los vio, ignorándose sus paraderos hasta el día de hoy.

Carlos Roberto Rojas Rey, quien carecía de antecedentes políticos y se encontraba en el domicilio de los detenidos sólo porque era el novio de Arey Andrónico, fue liberado a los 12 días de cautiverio tras ser abandonado en el paradero 12 de la Gran Avenida; el

señala que efectivamente fue detenido junto a las víctimas, permaneciendo en la misma pieza que éstos, casi siempre con la vista vendada. Añade que sólo al comienzo lo trataron duramente pero luego los captores se desentendieron de él. La noche de su liberación, lo dejaron en el lugar antes referido, siempre con los ojos vendados, ordenándole que "contara hasta veinte", alejándose de inmediato de allí los sujetos. Antes de la detención, los hermanos Andrónicos habían sido marginados de la Universidad. Nunca se les comunicó razones concretas para justificar tales medidas. Más tarde, a comienzos de 1976, según refiriera la propia madre de las víctimas, fue confiscada por la autoridad la casa en que habitaban, no obstante hacerlo sólo en calidad de arrendatarios, continuándose así la presión sobre la familia. Existen numerosos testimonios de la reclusión de las víctimas en José Domingo Cañas y Cuatro Alamos, que reseñamos a continuación.

Cristián Bisquert, aludido por la madre de los desaparecidos como la persona con la cual se encontró en los Tribunales tiempo después de los hechos, les narró haber estado detenido por la DINA y visto a ambos hermanos en el recinto de Cuatro Alamos, donde éstos estuvieron entre el 5 y 15 de octubre de 1974 a lo menos, fecha en que Bisquert fue puesto en libertad.

Cecilia Jarpa Zúñiga, detenida el 3 de octubre de 1974 por la DINA, compartió una pieza el 5 de octubre en el cuartel de José Domingo Cañas y el 12 del mismo mes también, con las víctimas.

Rosalía Martínez Cereceda, detenida el 23 de septiembre de 1974, declararí que vio a los hermanos desaparecidos en José Domingo Cañas, junto a otros recluidos, como Cecilia Jarpa, Amelia Bruhm, Luis González Manríquez, Marta Caballero, Alfredo Rojas Castañeda y David Silbermann.

Cristián Esteban Van Yurick Altamirano, afirma que compartió la pieza número 13 de 4 Alamos con las víctimas, de quienes supo que también habían estado en José Domingo Cañas. Además de los Andrónicos estuvieron con él otros cautivos, como David Silbermann y Alejandro Parada González.

El jefe de Cuatro Alamos a la fecha de cautiverio de las víctimas, José Manzo Durand, a la sazón Teniente de Gendarmería, comparecería luego en estrados, sosteniendo que no conoce ni sabe nada de aquellos, añadiendo que eso es comprensible pues muchos utilizaban nombres falsos. Tampoco reconoce las fotografías de los desaparecidos. La versión anterior es inverosímil, al contradecirse con los antecedentes ya reseñados.

Manuel Jesús Salinas Letelier, quien permaneció detenido entre enero de 1974 y noviembre de 1976, señala que cuando estuvo en 4 Alamos, compartió la pieza N°13 con varios recluidos, entre ellos los hermanos Andrónicos hasta el 11 de noviembre de 1974, fecha en que fue trasladado a Tres Alamos, perdiendo de vista a estos. En la pieza 13 estuvo con varios otros cautivos, posteriormente desaparecidos, como Arturo Barría Araneda, Carlos Gajardo Wolf, Nestor Gallardo Agüero y David Silbermann Gurovich.

La víctima apareció en una nómina de 119 personas, todas ellas detenidas con anterioridad y cuyo paradero se desconoce, según las publicaciones de la revista *Lea* de Buenos Aires y *O'Día* de Paraná, Brasil. Jorge Elías Andrónicos Antequera figuraba en la primera y Juan Carlos en la segunda. La revista "*Lea*" señalaba en su primer y único número que 59 miristas chilenos habrían sido muertos por sus propios compañeros en disputas intestinas del movimiento, adjuntando la nómina de los fallecidos. "*O'Día*" sostenía por otra parte, que 60 miristas habían sido abatidos por fuerzas de seguridad argentinas en la provincia de Salta, indicando también sus nombres.

Como se dijo, aquella fue la primera y única aparición de la revista "*Lea*", no correspondiendo su domicilio ni identidad de su editora y director responsable a la realidad, figurando en cada ejemplar sólo un pie de imprenta ininteligible.

En cuanto a "*O'Día*", reapareció para dar aquella "noticia" después de largos años de silencio, para luego volver a quedar absolutamente fuera de circulación. Tampoco constaba de un domicilio ni director responsable genuinamente identificados.

Las 119 personas citadas en las nóminas de ambas publicaciones coinciden todas con desaparecidos por los cuales se habían incoado acciones judiciales y administrativas aquí en Chile, para dar con sus paraderos. Se constató por la agencia de noticias Latin y autoridades argentinas, que ninguno de los 119 supuestos muertos había pisado el territorio transandino.

Por otra parte, el 20 de agosto de 1975, la Comandancia en Jefe de la Guarnición de Santiago, en respuesta a una carta de la madre de las víctimas, suscrita por el Coronel Hernán Ramírez Ramírez aduce que "sus hijos, Jorge Elías y Juan Carlos Andrónicos Antequera "se encuentran en libertad, pero huyen de las amenazas del MIR, existiendo la posibilidad de que hubieren salido ilegalmente del país".

#### **4 de octubre de 1974**

**Amelia Bruhn Fernández**, hija de doña Evilia Fernández Santiago y de Carlos Bruhn, nació el 13 de junio de 1940. A la fecha de la detención, tenía 34 años, era soltera, decoradora de interiores tenía un taller particular, era militante del MIR.

Fue detenida el 4 de octubre de 1974 a las 13:00 hrs, en su lugar de trabajo, ubicado en Catedral 2808 en Santiago, por agentes de civil no identificados.

Don Fernando Tomás Cenitagoya Dutra declara como testigo ocular de la detención lo siguiente: "Soy decorador de interiores y en calidad de tal trabaja conmigo desde hace más o menos 7 u 8 años a la fecha, Amelia Bruhn. Entre las 10 y las 10:30 horas.

Llegaron hasta mi lugar de trabajo ubicado en calle Catedral, 2º piso, mientras yo me encontraba ausente, tres hombres, los cuales preguntaron por Amelia, como ella no se encontraba en el lugar, los individuos esperaron hasta que ella llegara. Luego, más o menos a las 12:00 horas llegó Amelia, en compañía de una dama buenamoza, morena, alta, maciza; de inmediato, ambas fueron detenidas sin dar ningún tipo de explicación. Lo único que pude conversar con Amelia fueron cosas de trabajo y ésta me pidió que avisara a sus familiares y uno de los señores me dijo que no lo hiciera hasta unos días después.

A las 13:30 horas, luego de un llamado telefónico de uno de los individuos, fueron bajadas al 1er. Piso, en seguida, y al percatarme de que no quedaba ninguna persona de las que habían participado en la detención, me asomé por la ventana y puse ver por la calle Catedral hacia el poniente y próximo a dar vuelta por Esperanza, al sur, un vehículo de Investigaciones, ya que en éste se leía la palabra "Policía" en su portamaletas.

En ningún momento, estos señores mostraron identificación y sólo puedo decir que iban vestidos de civil sin nada que los distinguiera.

Otra testigo, María Teresa Ramírez Baeza, administradora del edificio donde vivía Amelia, declara: "Un día viernes, de la primera quincena de octubre del año pasado, a las 7:00 am tocaron a mi puerta unos señores que mostraron una placa de Investigaciones, me informaron que habían allanado el departamento de mi mismo piso letra E, que habitaba Amelia Bruhn, y que no habían encontrado a nadie y éste quedaba abierto. Como una semana después, se presentaron hasta mi departamento unos señores vestidos de civil mostrándome tarjeta de identificación del Servicio de Inteligencia Militar. Me preguntaron por doña Amelia Bruhn, les informé que en días anteriores habían allanado el departamento que ella habitaba los de investigaciones y no la habían encontrado, en vista de eso se retiraron sin revisar el departamento".

"En efecto, en el mes de febrero de este año el señor Comandante de la Armada Jorge Llorerate D. me comunicó que ella estaba detenida, y que así se lo habían informado, por supuesto en forma seria, agregándome además que su detención estaba a cargo de la DINA y que ella estaba bien, pero en un lugar no ubicado, es decir no se determinó el lugar".

Rosalía Martínez Cereceda que estuvo en la casa de detenciones ubicada en José Dgo. Cañas con república de Israel, junto con Amelia declara:

"El día 5 de octubre de 1974, fuimos subidas a una camioneta Chevrolet C-10 y junto a otras personas, trasladadas al pabellón de Incomunicados de Cuatro Alamos". Amelia quedó registrada en la pieza de mujeres N°4 y yo en la N°3. Unos días después, sentimos como llamaban a Amelia y se la llevaban. Nunca más volvió y sus cosas personales quedaron en la pieza".

Otras personas que pueden testimoniar acerca de la detención de Amelia y que se encuentran en el exterior son: Marta Caballero, Celia Moyano, Patricia Graves, Inés Zomoza. Estos datos fueron entregados por Rosalía Martínez Cereceda desde Tel-Aviv el 3 de noviembre de 1975, en declaración jurada ante el ministro abogado Abraham Melamed (Israel).

También se presentó el día 15 de octubre de 1974 Recurso de Amparo Rol: N° 1527-74 rechazado el 27 de diciembre del mismo año. El 28 de diciembre de 1974 se denuncia

presunta desgracia Rol N° 82.929-1. Se sobreselló temporalmente el 10 de marzo del mismo año. Hasta la fecha continúa desaparecida. Su padre falleció el 13 de mayo de 1976, sin conocer la suerte corrida por su hija.

#### **5 de octubre de 1974**

La casa donde se ocultaba **Miguel Enríquez**, en la comuna de San Miguel, fue rodeada por un nutrido contingente de agentes de seguridad, el que incluía una tanqueta y un helicóptero, quienes comenzaron a disparar. Entre los ocupantes del inmueble se encontraba una mujer embarazada que resultó herida. Miguel Enríquez cayó en el enfrentamiento recibiendo, según el protocolo de autopsia, diez impactos de bala, los que le causaron la muerte.

Su Muerte fue un accion premeditada, se le buscaba intensamente desde hacia meses y en la operación octuaron, según se ha establecido un grupo superior a los 200 efectivos comandados por el propio Manuel Contreras Sepulveda, quien se jacto en un entrevista al Diario EL Mercurio dada en 1992 de "haber llegado tarde al matrimonio de su hija porque estaba matando a Miguel Enríquez".

#### **7 de octubre de 1974**

**Eduardo Francisco Miranda Lobos**, soltero, topógrafo, militante del MIR, fue detenido por la DINA el 7 de octubre de 1974 en la vía pública en calle Nataniel. Tras su arresto habría sido trasladado a Villa Grimaldi y posteriormente al recinto de incomunicación denominado "Cuatro Alamos" desde donde desapareció. Su familia se enteró de lo sucedido a través de una llamada telefónica anónima que recibió doña Josefina Miranda Lobos en su lugar de trabajo, en la cual un hombre le dijo que su hermano estaba detenido sin proporcionar mayores detalles.

Acerca de su estadía en Villa Grimaldi y su posterior traslado a 4 Alamos, pabellón de incomunicados contiguo a Tres Alamos y que estaba bajo directo control de la DINA, da cuenta el testimonio judicial de don Eduardo Miranda Larenas, quien expresa haber sido detenido el 5 de octubre de 1974, a raíz de un enfrentamiento que hubo en Santa Rosa y Gran Avenida entre fuerzas Militares y uno de los hermanos Enríquez (se trata de Miguel Enríquez muerto por la DINA el 5 de octubre de 1974). El se acercó al lugar al escuchar los disparos y, cuando se encontraba observando los acontecimientos, fue detenido por una persona de civil que posteriormente lo entregó a Carabineros quienes lo trasladaron a la 12a. Comisaría, en donde estuvo hasta la una de la madrugada, hora en que fue sacado por personas de civil y trasladado a un lugar que tenía las características de una parcela o casa quinta (Villa Grimaldi) a fin de ser interrogado acerca de las razones que tenía para estar en el lugar del enfrentamiento.

#### **24 de octubre de 1974,**

Eugenia delí Carmen Martínez Hernández, Nacida el 30/09/49, 25 años, obrera textil, es detenida en Irarrizaval 1515, Industria Laban, ñuñoa, Stgo por efectivos de la DINA. La víctima apareció en una nómina de 119 personas, todas ellas detenidas con anterioridad y cuyo paradero se desconoce, según las publicaciones de la revista Lea de Buenos Aires y O'Día de Paraná, Brasil.

#### **El 30 de octubre de 1974**

agentes de la DINA detuvieron en su domicilio de la comuna de Providencia a **Jacqueline Paulette DROUILLY JURICH**, y ocuparon la vivienda hasta la madrugada del 31, día en que detuvieron a su cónyuge **Marcelo Eduardo SALINAS EYTEL**, militante del MIR, a su llegada a la casa.

**Jorge Humberto D'Orival** Briceño, padre de un hijo, egresado de medicina veterinaria, militante del MIR, fue detenido en las siguientes circunstancias: El día 31 de octubre de 1974, a las 22:30 hrs., se presentaron en el domicilio de Jorge D'Orival Briceño, de la calle Las Margaritas 2749, Conchalí, y que correspondía a la casa de los padres de su pareja, Antonieta Rubio, un grupo de aproximadamente unos cinco a ocho individuos vestidos de civil, armados con ametralladoras y que manifestaron verbalmente pertenecer a la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

Los sujetos mencionados se movilizaban en 2 vehículos, una camioneta marca Ford, año 1958, de color gris y otra, marca Chevrolet, roja con toldo verde oliva, y en la que podía leerse la placa EM 965 de Las Condes.



Una vez que los agentes de la DINA ingresaron al domicilio del afectado, procedieron a su allanamiento, sin exhibir orden alguna para ello. Asimismo, se dirigieron a Jorge D'Orival, le solicitaron su cédula de identidad, y vista ésta, procedieron a esposarlo y detenerlo en presencia de las personas que se encontraban en la casa, quienes eran su mujer, Antonieta Rubio Aranda, una hermana de ésta, Ruby Rubio Aranda, y la madre de ambas, doña Ubaldina Aranda Aranda. En esos instantes, uno de los agentes que permanecía afuera de la morada, en los vehículos, procedió a bajar de uno de ellos, a una persona que mantenían detenida, llamada Marcelo Salinas Eytel, quien se encuentra actualmente desaparecido, a fin de que reconociera al afectado.

Una vez que se verifica materialmente la detención de Jorge D'Orival, Antonia Rubio trata de acercarse a él para despedirse, pero es golpeada por uno de los aprehensores conocido por el apelativo de "Caballo loco". Luego de esto, los sujetos emprenden con los detenidos con rumbo desconocido.

Posteriormente, se reconocería positivamente a uno de los autores directos de la detención del afectado como Osvaldo Raúl Romo Mena, alias "el Guatón Romo", un sujeto gordo, moreno, de 1.80 mts. de estatura, y que oficiaba como jefe del grupo.

## **2 de noviembre 1974**

**Guillermo Roberto Beausire Alonso**, ciudadano chileno-Británico, ingeniero comercial, sin militancia política, fue detenido el 2 de noviembre de 1974 por efectivos de seguridad de la República Argentina, en el Aeropuerto Ezeiza de Buenos Aires, lugar al cual llegó en el vuelo N°145 de LAN Chile proveniente del Aeropuerto de Pudahuel. Pensaba alojar dos días en Buenos Aires para luego dirigirse a París en el vuelo 148 de la misma Línea Aérea. Al ser detenido, fueron revisadas todas sus pertenencias las que fueron incautadas, incluso le sustrajeron todo el dinero que portaba. Fue mantenido alrededor de 3 días esposado en un baño ubicado en el mismo Aeropuerto, al término de los cuales fue entregado a la DINA y trasladado a Chile en un avión de reducida capacidad en el cual se movilizaban los agentes chilenos. En el intertanto, el mismo día 2 de noviembre, su madre doña Inés Alonso Boudat, quien lo había ido a dejar al Aeropuerto, fue detenida por agentes de la DINA que allanaron su domicilio alrededor de las 16:30 horas; en esta oportunidad también fueron aprehendidos Diana Beausire Alonso y su cónyuge Germán Holtheuer. Al enterarse los agentes del viaje de Guillermo Roberto, dos de ellos procedieron a tomar nota de los datos relativos al vuelo y luego se marcharon; tanto la detención del afectado como la de sus familiares obedece a la única circunstancia de ser parientes directos de Mary Ann Beausire Alonso, esposa de Andrés Pascal Allende, quien era intensamente buscado por los servicios de seguridad por su calidad de Máximo dirigente del MIR a la fecha de los hechos, además era sobrino del ex Presidente Salvador Allende.

Una vez en Chile, Guillermo Beausire fue recluido en el recinto de la DINA de José Domingo Cañas, en donde permanece aproximadamente hasta el 20 de noviembre de 1974, fecha en que es trasladado a Villa Grimaldi en donde se le ve hasta el 15 de enero de 1975; finalmente, se le vuelve a ver en mayo de 1975 en el recinto de Irán con Los Plátanos de donde es sacado el 2 de junio de ese año. Siendo ésta la última oportunidad que se le ve. Son numerosos los testimonios de sobrevivientes que dan cuenta de la permanencia de la víctima en estos recintos.

## **13 de noviembre de 1974**

Es detenido en Santiago el profesor de castellano y militante del MIR **Ariel Danton SANTIBAÑEZ ESTAY**. Al día siguiente agentes de civil informaron a la cónyuge de la detención y procedieron a allanar el domicilio de ambos. Días después un agente de civil visitó a la hermana de la víctima y le informó sobre la detención de éste y su estado de salud.

Ariel Santibáñez desapareció en poder de sus captores sin que haya sido posible determinar en qué recintos permaneció.

## **16 de noviembre de 1974,**

**Sergio Alfonso Reyes Navarrete**, economista, casado, militante del MIR, fue detenido el 16 de noviembre de 1974 en su departamento ubicado en calle Vergara 24 de la capital, por 3 agentes de la DINA comandados por Osvaldo Romo Mena, quienes se movilizaban en una camioneta Chevrolet de color rojo, toldo de color verde, y patente

EM-985 hecha en madera y que resultó ser falsa. Los aprehensores llegaron al edificio de departamentos alrededor de las 14:00 horas y, luego de preguntar al conserje el número del departamento del afectado, dos de ellos subieron al inmueble y tras allanar sus dependencias, Sergio Reyes Navarrete fue bajado con las manos esposadas y subido a la parte trasera del vehículo. La víctima alcanzó a solicitar al conserje, Juan Lincoyán de la Jara, que avisara a sus suegros de su situación, para que a su vez, estos impusieran de los hechos a su cónyuge que en esos momentos se encontraba por razones de trabajo en el sur del país. Una vez que el afectado fuera introducido a la camioneta, uno de los agentes que posteriormente se identificó como Osvaldo Romo, advirtió al conserje que nada contara de lo que había presenciado.

Juan Lincoyán, al describir a los agentes, expone -en declaración judicial- que uno era macizo de unos 45 años que parecía ser el jefe de los otros dos (identificado como Osvaldo Romo), uno de los cuales era de contextura delgada, usaba bigotes y aparentaba unos 30 años de edad, y el tercero que era el chofer, usaba melena, era más joven y portaba una pistola del 45 que era de uso militar, lo que le consta porque el perteneció a las Fuerzas Armadas, y porque ese hombre sacó y exhibió la pistola en su presencia, sin motivo alguno.

Su familia, enterada del arresto, realizó numerosas y angustiosas averiguaciones para dar con su paradero. Es así, que su madre, doña Magdalena Mercedes Navarrete Faraldo, simulando ser familiar de personas detenidas en el Campamento "Tres Alamos" (campamento de prisioneros políticos), ingresaba a dicho recinto a fin de entrevistar a los prisioneros, a quienes exhibía una fotografía de la víctima y su descripción física; recibiendo indicios, de que su hijo estuvo un período en el Campamento " 4 Alamos". Sin embargo, su suerte corrida en manos de la DINA sigue siendo un misterio.

Su nombre apareció en revistas extranjeras (publicaciones que editaron un sólo número) en una nómina de 119 chilenos presuntamente muertos en el extranjero en luchas internas entre grupos de izquierda. Todas las personas allí nombradas, tienen el denominador común de haber sido detenidos por la DINA y encontrarse hasta la fecha en calidad de detenidos desaparecidos.

#### **17 de noviembre de 1974**

Agentes de la DINA detuvieron en su domicilio de la comuna de Providencia, a los cónyuges **Cecilia Gabriela CASTRO SALVADORES** y **Juan Carlos RODRIGUEZ ARAYA**, ambos militantes del MIR. Cecilia Castro apareció nombrada en las revistas extranjeras (publicaciones que editaron un sólo número) en una nómina de 119 chilenos presuntamente muertos en el extranjero en luchas internas entre grupos de izquierda. Todas las personas allí nombradas, tienen el denominador común de haber sido detenidos por la DINA y encontrarse hasta la fecha en calidad de detenidos desaparecidos.

**Manuel Nemesio Valdés Galaz**, 20 años de edad, Cabo Segundo de Ejército, de la Escuela de Caballería de Quillota, fue visto por última vez por su familia el domingo 17 de noviembre de 1974. Ese día para regresar a la Unidad Militar, de la que estaba con permiso regular, tomó un bus que lo llevaría de vuelta a Quillota.

La semana siguiente no regresó a Santiago y como transcurriera el tiempo sin que se tuvieran noticias de él, Nadia Bravo, su novia, viajó a esa ciudad y acudió a la Escuela de Caballería para inquirir información sobre el afectado. Allí la atendió un Teniente de apellido Carrasco, quien le informó que el lunes 18 de noviembre, Manuel Nemesio había pedido permiso para salir, cosa que se le concedió. Desde entonces -agregó el Teniente- nada se sabía de la víctima.

Ante este hecho, Lidia del Carmen Galaz Cavieres -madre de Manuel Nemesio Valdés- acudió a la Escuela de Caballería. Fue atendida por un Capitán de apellido Pérez, quien entregó versiones contradictorias, por un lado le repitió la versión del permiso que se concedió al afectado el 18 de noviembre de 1974, pero, señalando también que se trataría "de una desertión", además agregó que Valdés tenía ideas políticas que le impedían permanecer en el Ejército. El Capitán Pérez le dijo a Lidia Galaz que, en la Escuela de Caballería, habían quedado un anillo de oro de la víctima, una libreta, fotos y otros documentos personales, de los que no le hizo entrega. Sólo se le devolvió un seguro de vida familiar que tenía su hijo. Poco antes de la Navidad de 1974, Lidia Galaz y Nadia Bravo fueron recibidas en la Escuela de Caballería de Quillota, por el ayudante del Director de esa institución militar, quien les dijo que desconocía los hechos y que el

problema sería pasado a manos de la Fiscalía Militar. El ayudante se comunicó en esos mismos momentos con la Fiscalía, informando a ambas que tampoco allí obraban los antecedentes del caso.

Con fecha 2 de junio de 1975, la madre recibió una carta del General Julio Canessa Robert, en la que le informaba que el Cabo 2° Dragoneante Manuel Nemesio Valdés Galaz, consumó delito de "Deserción" el 25 de noviembre de 1974, con motivo de no haberse presentado a la Escuela de Caballería (Quillota) después de un permiso de fin de semana. De este hecho existe constancia en la Orden del Día 233 del 29 de noviembre de 1974, de ese Instituto. Además agregaba que todos los antecedentes habían sido remitidos por la Dirección de la Escuela de Caballería a la Segunda Fiscalía Militar de Santiago.

Lidia Galaz recorrió postas, centros de detención, envió cartas a autoridades, en fin, realizó una serie de gestiones tendientes a conocer la suerte corrida por su hijo. Sin embargo, en ninguna parte logró obtener noticias de él.

**Diana Frida Aron Svigilsky**, egresada de periodismo, militante del MIR, fue detenida por agentes de la DINA el 18 de noviembre de 1974, alrededor de las 15:00 horas, en circunstancias que transitaba por Avda. Ossa con el fin de dirigirse a casa de unos amigos. Al percatarse que iba a ser aprehendida por civiles que se movilizaban en una camioneta Chevrolet nueva, intentó huir del lugar resultando herida por impactos de bala en el pulmón y en el riñón, según le refirieron a su novio Luis Muñoz González los propios agentes cuando éste se encontraba recluido en Villa Grimaldi. Tras ser detenida y herida, fue trasladada a Villa Grimaldi y en horas de la noche de ese mismo día fue trasladada a una Clínica de la DINA ubicada en calle Santa Lucía, desde donde desaparece.

A fines de noviembre de ese año, fue allanado su domicilio de calle Rosita Renard 1289, de ñuñoa, el cual se encontraba sin moradores, ella vivía con su novio, siendo detenido con posterioridad el propietario del inmueble, don José Pedro Benforado Carreño a quien se le interrogó sobre si conocía a la víctima y a su novio y si sabía que éstos eran "extremistas". El 16 de enero fue recluido por 12 días en un recinto de la DINA acusado de prestar protección al MIR, por haberle arrendado la casa a Diana Aron.

El 10 de diciembre de ese año, fue detenido Luis Alfredo Muñoz González, novio de la afectada con quien vivía en el domicilio de Rosita Renard. Tras su arresto fue trasladado a Villa Grimaldi en donde fue intensamente interrogado y torturado. En ese recinto, un agente, al parecer Capitán, alto rubio, de unos 28 años, le dijo que Diana Frida había sido detenida y que él mismo había participado en la diligencia efectuada en Avda. Ossa de la capital; le agregó que en la operación Diana Aron intentó huir y que había sido alcanzada por 4 disparos, debido a lo cual estaba internada en el Hospital Militar desde el día en que ella desapareció. En medio de las torturas de que era objeto, se le dijo que de él dependía que su novia viviera, ya que estaba en tratamiento intensivo y él debía cooperar dando domicilios de otras personas. Finalmente, alrededor del 20 de enero de 1975, el mismo Capitán le informó que Diana había muerto el 10 de enero. Luis Muñoz, indica en su declaración judicial, que estando detenido en el Campamento Puchuncaví, tuvo oportunidad de conversar con un joven que fue detenido dos días antes que Diana Aron, quien le dijo que fue mantenido en una Clínica clandestina en donde había conocido a una niña de nombre Diana, cuya descripción física coincide con la víctima. Don Cristián Mallol Comandari, ex detenido, sobreviviente de la DINA, da cuenta en su testimonio que fue detenido el 7 de diciembre de 1974 y trasladado a Villa Grimaldi, en donde en una oportunidad estuvo encerrado en un cajón con el "Hallulla Muñoz" que se llamaba Luis Muñoz González, a quien le habían detenido a su mujer a balazos. Según comentara el agente Capitán Miguel Krassnoff, habría muerto del balazo, pero a Luis Alfredo Muñoz le decían que estaba viva y que si colaboraba la atenderían y la salvarían. La mujer de Muñoz González se llamaba políticamente "Juana" y después "Alba" y de nombre verdadero Diana Aron. Según recuerda (con poca precisión) quien le disparó a "Juana" fue Romo o el Troglo.

Don Héctor Hernán González Osorio, también sobreviviente de la DINA, da cuenta en su testimonio que tras haber sido detenido el 6 de diciembre de 1974, fue trasladado a Villa Grimaldi. Allí se enteró por boca del propio "guatón Romo" (Osvaldo Romo Mena) que fue asesinada en ese recinto Diana Aron o "Juana" durante las torturas.

De especial relevancia es la declaración de Ofelia Nistal Nistal, quien expone que en febrero de 1974, concurrieron a casa de sus padres, miembros de Investigaciones con el

fin de preguntar por su cónyuge Héctor Hernán González Osorio, dejando en el domicilio una citación. Ella se presentó en el Cuartel Central de Investigaciones siendo interrogada sobre su cónyuge y sobre Diana Aron, de la cual le muestran muchas fotos y un carné de identidad. Ella la conocía muy bien, ya que también había sido militante del MIR, al igual que ella en una época anterior a 1973. El interrogatorio sobre Diana Aron fue una sorpresa para ella sobre todo por la cantidad de fotos que tenían, y por el interés que ellos demostraban en ella.

Su familia realizó numerosas gestiones y diligencias con el fin de dar con su paradero, pero ellas no dieron resultado alguno, y aún desconocen la suerte que corrió en manos de la DINA.

#### **El 19 de noviembre de 1974**

Es muerto **Fernando Abrahan VALENZUELA RIVERA**, abogado, miembro del Comité Central del MIR, cuya muerte se vincula a la detención de la pareja Rodríguez-Castro. Según la versión de las autoridades, en momentos en que se desarrollaba un operativo para detenerlo en calle Santa Filomena de Santiago por parte de agentes de seguridad, extrajo una pistola entre sus ropas y les disparó a sus aprehensores, quienes replicaron causándole la muerte.

**Gabriela Edelweiss Arredondo Andrade**, soltera, un hijo, estudiante universitaria, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, MIR, fue detenida el 19 de noviembre de 1974 en una casa vecina a su hogar, en Santiago, por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional, quienes la llevaron al recinto secreto de detención y tortura de Villa Grimaldi. Gabriela Arredondo era estudiante de francés, del Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile y había establecido una pareja estable con Abel Norman Tapia Gamboa, con quien tuvo una hija. Gamboa también era militante del MIR y estuvo preso y salió del país con pena de extrañamiento. La afectada sabía que era buscada por los servicios de seguridad y se había refugiado en una casa frente a su domicilio. Fue detenida en ese lugar el 19 de noviembre de 1974. Gabriela Arredondo era buscada por los servicios de seguridad y la casa de sus familiares había sido allanada por una patrulla de Militares dirigidos por un Oficial de Ejército. Desde el día que Gabriela Arredondo desapareció, sus familiares la buscaron e hicieron gestiones a diversos niveles, pero no la encontraron nunca más. Iris Magaly Guzmán Uribe, una de las sobrevivientes del recinto de torturas de la DINA llamado Villa Grimaldi, en declaración jurada del 15 de noviembre de 1990, señala que permaneció en ese centro de torturas en noviembre de 1974 junto a sus dos hijos y conviviente. Ella estuvo durante ocho días en una pieza, con otras dos prisioneras. Declara que una de esas prisioneras "era Gabriela Arredondo, militante del MIR, respecto de la cual no he vuelto a tener noticias". En declaración del 24 de septiembre de 1975, la misma testigo había declarado que había estado con la afectada en Villa Grimaldi y que había podido hablar con ella. El 28 de noviembre fue el último día que la vio, ya que ese día, la Sra. Iris Guzmán fue trasladada después de haber sido torturada durante ocho días, al igual que sus hijos menores de edad. Según este testimonio, Gabriela Arredondo se encontraba en buenas condiciones de salud hasta ese momento y le informó que había sido detenida por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). La hija de la Sra. Guzmán, Marcela Virginia García Guzmán, que en 1974 tenía 15 años, fue detenida junto a su madre en esa oportunidad. Después de ser torturada, Marcela García fue conducida junto a su madre y en esa pieza pudo reconocer entre las detenidas a Gabriela Arredondo, según lo sostuvo en declaración notarial de agosto de 1978. Son detenidos en Santiago los amigos y militantes del MIR **Ida VERA ALMARZA** e **Isidro Miguel Angel PIZARRO MENICONI**.

Isidro Miguel Pizarro Meniconi, soltero, técnico en máquinas de oficina, militante del MIR, fue detenido junto a Ida Vera Almarza el 19 de noviembre de 1974, alrededor de las 17:00 horas, en un domicilio ubicado en calle Joaquín Godoy 315, La Reina, por agentes de la DINA que se encontraban en el interior del inmueble esperando la llegada de los afectados, a quienes dispararon resultando ambos heridos de gravedad. Los hechos comenzaron a ocurrir cuando, a la hora señalada, llegaron al lugar las dos víctimas, movilizadas en un vehículo blanco marca Dodge Dart, modelo 1970. Del automóvil descenden Isidro e Ida Vera y cuando se encontraban en el patio de la propiedad, los agentes detienen al afectado a quien lanzan al suelo manteniéndolo boca abajo; en tanto, Ida Vera alcanza a retroceder a la vez que dispara con un arma que portaba. La

joven es seguida por dos de los agentes, quienes en definitiva la detienen herida. De estos hechos fue testigo su hermano Hipólito Pizarro Meniconi. El auto quedó destrozado por múltiples impactos de bala. Cuando Isidro Pizarro se encontraba ya reducido, tendido en el suelo, los efectivos de la DINA le dispararon en ambas piernas. Los dos heridos fueron introducidos a una camioneta Chevrolet C-10 y trasladados al recinto secreto de la DINA ubicado en Irán con Los Plátanos, y esa misma noche son internados en la Clínica Santa Lucía, también de propiedad de la DINA, en donde, Isidro Pizarro permanece alrededor de 10 días, en tanto que Ida Vera permanece unos 15 días. Ambos son nuevamente trasladados al recinto de Irán con Los Plátanos, el cual es conocido como "La Venda Sexy", en alusión a las vejaciones sexuales a que eran sometidas las prisioneras políticas. La joven desaparece de este recinto, en tanto, Isidro Pizarro se le ve por última vez en el recinto de Villa Grimaldi.

Esa noche del día 19 de noviembre, el domicilio de los padres de Isidro Pizarro Meniconi fue allanado por 4 sujetos de civil, quienes portaban su cédula de identidad. Señalaron ser de un Servicio de Inteligencia y que estaban investigando cosas ocurridas días atrás en relación a la víctima. Esa misma noche, el domicilio de los padres de Ida Vera Almarza también era allanado, por 3 civiles que preguntaron por ella. Uno de los sujetos corresponde a la descripción física de Osvaldo Romo Mena, agente de la DINA que comandó diversos operativos en donde resultaron detenidos militantes del MIR, que se encuentran desaparecidos.

Su conviviente, María Guadalupe Díaz Tapia embarazada en esa época, debió asilarse. A los días de llegar a Suecia nacieron sus hijos mellizos.

La familia de Isidro Pizarro realizó diversas diligencias y averiguaciones para conocer su situación. En una de ellas, fueron informados en la Oficina de la Cruz Roja Internacional, que el afectado había sido visitado por personal de ese organismo en Villa Grimaldi, pero no recibieron más detalle, ni en esa ocasión ni posteriormente. En el Hospital Militar, un funcionario informó que no se encontraba allí, pero indicando a su madre, doña Doris Meniconi Lorca, que "su hijo sirve más vivo". Pero no le dieron mayor información. Los respectivos procesos judiciales, reunieron valiosos antecedentes acerca de la efectividad de los hechos narrados. Allí constan, los recortes de prensa que dan cuenta de la amplia difusión que tuvo el operativo de la DINA, se publican fotos del lugar de los hechos y se habla de incautación de armas y documentación en el inmueble de Joaquín Godoy 315. Asimismo, se consigna la declaración judicial del propietario del inmueble, don Jorge Guillermo Dahmen Alcaíno, quien arrendaba a Ida Vera Almarza un departamento interior ubicado en su propiedad. El testigo expone que el día de los hechos fue detenido violentamente por tres personas de civil que se identificaron como del Servicio de Inteligencia Militar y lo llevaron al departamento interior, el que se encontraba todo desordenado, y le preguntaron por sus moradores. Luego pasaron al living de su casa y encontrándose allí, apareció Ida Vera e inmediatamente uno de los sujetos tomó a su acompañante, pero la mujer alcanzó a retroceder a la vez que disparó un arma que portaba; la joven fue seguida por dos de los agentes y el tercero se quedó cuidando al detenido, quien se encontraba en el suelo boca abajo. Como a los 10 minutos los otros civiles volvieron con Ida Vera, herida y en calidad de detenida y luego de revisar nuevamente el departamento se retiraron llevándose a ambas personas.

Otra prueba de la detención de la víctima, lo constituye la declaración judicial del Teniente de Carabineros Hugo Guillermo Urrutia González, quien expone que en el día de los hechos se encontraba de turno en la 23a. Comisaría de La Reina, y que al constituirse en el lugar, en compañía del Cabo Elías Uribe Novoa y otros dos carabineros, se percató que había ocurrido un baleo entre "extremistas y personal de DINA"; en el pasillo habían dos personas heridas, un hombre sentado y apoyado en la pared del pasillo y herido en una pierna; y una mujer tendida en el suelo y también herida, vestía chomba oscura y pantalones.

Personalmente, vio cuando a los heridos se los llevó personal de DINA en una camioneta Chevrolet C-10 con toldo de lona (en las fotografías de la prensa aparece la parte trasera de una camioneta con esa característica). Cerca de la casa en donde estaban los heridos había un automóvil Dodge Dart, que tenía quebrado el parabrisas delantero y trasero, y tenía varios impactos de bala.

Del destino de los afectados, dan cuenta los testimonios de personas detenidas por la DINA y que fueron recluidas en recintos secretos de ese organismo. Cristina Godoy Hinojosa, tecnóloga médica, expone en su declaración judicial, que fue detenida el 6 de

diciembre de 1974 por efectivos de la DINA en la oficina del Director del Hospital José Joaquín Aguirre. Fue trasladada con la vista vendada a Villa Grimaldi y ese mismo día fue llevado a otro recinto, ubicado en el sector de Quilín (Irán con Los Plátanos). Allí fue dejada en una pieza en donde se encontraba otra detenida, quien dijo llamarse Ida Vera Almarza, que era arquitecto y que había sido detenida junto a Isidro Pizarro Meniconi en un baleo en La Reina, resultando con lesiones graves en la cabeza y pierna, y que había sido atendida en una clínica que no sabía ubicar y en donde habría permanecido unos 15 días. Le dio el número de teléfono de su familia para que le avisara acerca de su situación en el caso que recuperaba su libertad antes que ella. La vio hasta el 14 de diciembre, fecha en que fue trasladada al Campamento de Prisioneros de Tres Alamos, quedando Ida Vera en ese lugar, en buen estado de salud. En Tres Alamos, conversó con otra detenida, Iris Guzmán Uribe, quien le contó que ella había estado internada en la clínica junto con Ida Vera, permaneciendo en camas vecinas. La testigo, al momento de comparecer ante el Tribunal, el 4 de septiembre de 1975, aún se encontraba recluida en el Campamento Tres Alamos. Otra detenida en Tres Alamos, Beatriz Constanza Bataszew, compareció ante el Tribunal, señalando que fue detenida por la DINA el 10 de diciembre de 1974 siendo trasladada al centro de tortura denominado "La Venda Sexy", en donde fue interrogada y brutalmente torturada. Luego de la tortura fue trasladada a una pieza en donde había otras detenidas, entre las que se encontraba Ida Vera, con la cual permaneció unos 5 días. Ella le contó las circunstancias de su arresto junto a Isidro Pizarro. Permaneció en contacto con ella hasta el 17 de diciembre, fecha en que fue trasladada al Campamento de Tres Alamos.

El 29 de agosto de 1978 compareció ante el Tribunal, Iris Magaly Guzmán Uribe, quien expone que fue detenida el 20 de noviembre de 1974 por agentes de la DINA, siendo trasladada a Villa Grimaldi en donde fue salvajemente torturada al igual que sus dos hijos, de 17 y 16 años de edad que también se encontraban detenidos en ese lugar. Un día, producto de las torturas, le vino una hemorragia nasal y metrorragia, siendo conducida a una clínica ubicada en calle Santa Lucía, la cual ubicó por el cañonazo de las doce. En ese lugar, cuando recuperó el conocimiento, se percató que estaba al medio de dos enfermas más, una de las cuales dijo llamarse Ida Vera y que había sido detenida en La Reina, siendo baleada junto a un hombre que estaba amarrado, también le dijo que era arquitecto. Ambas dejaron la clínica en la misma oportunidad, siendo sacadas juntas en un automóvil, ella fue dejada en Villa Grimaldi, en tanto Ida Vera fue trasladada a otro lugar. En la declaración jurada de la misma testigo, agrega que en una oportunidad, el agente de la DINA, Osvaldo Romo Mena, fue a visitarla a la clínica con el objeto de interrogarla, para lo cual fue llevada a uno de los pisos inferiores de la clínica en donde nuevamente se le aplicó corriente eléctrica.

En el proceso instruido por la detención de Isidro Pizarro Meniconi, consta la declaración de Narciso Alfredo Gálvez Fuentes, quien expone que fue detenido el 20 de diciembre de 1974 por la DINA siendo trasladado a Villa Grimaldi en donde fue introducido en una pieza. Allí había unos 15 detenidos ; uno de ellos, manifestó que hacía las veces de jefe por el más antiguo en ese lugar, y dijo llamarse Isidro Pizarro. Dio diversas indicaciones sobre la manera de vivir entre los detenidos y precauciones que debían adoptarse. Los sábados y domingos hacían charlas entre ellos a manera de ejercicio mental y allí pudo darse cuenta que Isidro Pizarro hablaba el idioma mapuche. El Tribunal le muestra una foto, reconociendo a la víctima. Finalmente agrega que el afectado tenía varios impactos de bala en las piernas. En el mismo proceso, consta la declaración jurada de Manuel Elías Padilla Ballesteros, en la cual indica que fue detenido el 25 de noviembre de 1974 por agentes de la DINA siendo llevado a Villa Grimaldi. Al día siguiente fue trasladado al recinto denominado "La Venda Sexy". Allí, algunos días después, llegó detenido Isidro Pizarro Meniconi, quien relató a todos sus compañeros de celda la forma en que había sido detenido junto a Ida Vera Almarza, siendo ambos heridos a bala. Isidro manifestó que había sido baleado en el suelo, cuando ya estaba detenido. También llegó a ese recinto el arquitecto Humberto Canodra Bañados, propietario del vehículo en que se movilizaba Isidro al momento de ser detenido. Posteriormente, él fue trasladado a otro recinto de detención, y por comentarios de otros detenidos, se enteró que Isidro Pizarro fue sacado de "La Venda Sexy" hacia fines de la primera quincena de diciembre de 1974.

En julio de 1975 salió publicada en la prensa nacional, la reproducción de dos publicaciones extranjeras, de Argentina y Brasil respectivamente, una lista de 119

chilenos que según la noticia habían muertos en el extranjero en luchas internas de movimientos ultra-izquierdistas. Entre los nombres figura el de Isidro Pizarro Meniconi y de Ida Vera Almarza. Posteriormente, se estableció que las referidas publicaciones extranjeras editaron un sólo número y que tanto sus direcciones como el pie de imprenta resultaron falsas. Todas las personas mencionadas en esa lista, tienen en común el haber sido detenidos por la DINA.

Pese a las evidencias acerca de la detención y posterior reclusión de la víctima en centros de tortura de la DINA, las autoridades del gobierno militar y los servicios de seguridad negaron sistemáticamente su aprehensión, y aún su familia desconoce la suerte final que corrió en manos de ese organismo de seguridad.

Isidro Pizarro tenía 10 hermanos, el mayor Bernardo también fue detenido en junio de 1974, habiendo salido del país con pena de extrañamiento, Hipólito, testigo de la detención de Isidro, se asiló. Posteriormente el padre y los otros 8 hermanos salieron al exilio. En Chile sólo quedó la madre, en razón de la búsqueda de su hijo. Su conviviente y sus dos hijos vivieron en el exilio hasta 1990.

### **20 de noviembre de 1974**

fue detenido en Santiago en la vía pública el militante del MIR **Luis Omar MAHUIDA ESQUIVEL**. Dos días después, en sus respectivos domicilios de la comuna de La Cisterna son detenidos otros dos militantes vinculados políticamente con Luis Mahuida: **Antonio Patricio SOTO CERNA** y **Luis Genaro GONZALEZ MELLA**.

Los tres detenidos fueron trasladados al recinto de la DINA la Venda Sexy donde fueron vistos por testigos y desde donde desaparecieron.

Luis Genaro Gonzalez Mella, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), fue detenido en las siguientes circunstancias, la detención ocurrió el "día 22 de noviembre del año pasado (1974). Ese día a las 3 de la madrugada llegaron a mi casa 5 sujetos vestidos de civil con un distintivo en la manga izquierda. Ellos saltaron la reja y golpearon la puerta. Se identificaron como funcionarios de Investigaciones. Entraron a la casa y me apuntaron con metrallas. Preguntaron por mi hijo, señalando su nombre de pila. Afuera, en la calle, habían otros sujetos. Lo fueron a buscar al dormitorio y lo hicieron que se vistiera. No mostraron ningún tipo de credencial ni tampoco orden. Me dijeron que debía reclamarlo en Investigaciones. Acto seguido se llevaron a mi hijo. No lo maltrataron en ese momento. No se produjo allanamiento y búsqueda de algún objeto en la casa. Desde esa fecha no tengo ningún antecedente de mi hijo".

Antonio Patricio Soto Cerna, casado, tres hijos, carpintero, militante del MIR, fue detenido en el domicilio de Enylda Pailaf Mora, ubicado en el sitio 20 de la Población La Bandera, a las 06:00 de la mañana del día 22 de noviembre de 1974. Los agentes se lo llevaron en una camioneta beige sin patente, la testigo del hecho avisó a la cónyuge del afectado ese mismo día.

Entretanto el domicilio de la cónyuge, María Ester Flores Sandoval, había sido allanado el mismo día sólo horas antes, a las 03:30 A.M. por cinco personas de civil, que dijeron ser del Servicio de Investigaciones, pero no mostraron ninguna credencial ni orden de allanamiento. Buscaban al afectado -del cual ella se encontraba separada desde hacía algún tiempo- En el registro se llevaron una pistola calibre 22 de propiedad de su padre, que se encontraba debidamente inscrita y documentada. A las 09:00 horas del mismo día regresaron a este domicilio a devolverle su cédula de identidad y le manifestaron que su esposo estaba detenido.

Días más tarde volvieron estos mismos civiles a preguntar si alguien habría visitado la casa; les consultó qué pasaba con Antonio, su esposo, respondiéndole: "No se preocupe, que no va a saber tan luego de él".

Un testigo de la reclusión de Antonio Soto en los recintos de detención de la Dirección de Inteligencia Nacional, DINA, tales como Cuatro Alamos y de el sector Quilín conocido como "Venda Sexy" o "Discoteque", fue Manuel Elías Padilla Ballesteros, quien con fecha 17 de octubre de 1977 y mediante declaración jurada, expresó que encontrándose detenido en el recinto de "Discoteque", en el mes de noviembre de 1974, estuvo con el afectado. También permaneció con él en el Campamento de Cuatro Alamos, lugar al cual fueron trasladados juntos con fecha 1 de diciembre 1974, lo vio hasta el día 8 de diciembre ese día supuestamente era trasladado para ir en libre plática, pero desde ese día es un detenido desaparecido.

## **22 de noviembre de 1974**

**José Alberto Salazar Aguilera**, soltero, ex estudiante de la Universidad de Chile, Sede Temuco, militante del MIR, fue detenido el 22 de noviembre de 1974 en compañía de Patricio Silva Brignardello por 5 agentes del Servicio de Inteligencia de la Armada, en la calle Victoria de Valparaíso. Los aprehensores los subieron a un Fiat 125 color guinda seca y los condujeron al Cuartel Silva Palma de Valparaíso, cuyo Comandante era Abel Osorio. Allí, ambos fueron separados e ingresados en celdas de incomunicación. Después de aproximadamente una hora, José Alberto Salazar fue sacado del recinto naval y conducido hasta el domicilio en donde arrendaba una pieza (6 Norte 324 de Viña del Mar). Cuando los agentes lo bajaron del vehículo en que lo transportaban, el afectado, antes de entrar a la casa, realizó su primer intento de fuga. Salió corriendo por 6 Norte en dirección al mar, siendo perseguido por el Teniente de la Armada Federico Stingman y por el Infante de Marina, Cabo 2° Julio Bórquez Espinoza, el que fue reconocido por testigos. Según testimonios prestados ante el Tribunal, ambos agentes, vestidos de civil, llevaban sendos revólveres en las manos e hicieron disparos al aire. Braulio Puebla declaró que ese día, alrededor de las 19 horas, sintió el tiroteo y vio cuando el afectado huía. Detrás de él, corrían dos personas armadas. Por su parte, Oriana Cabellería también escuchó los disparos y vio cuando, después de darle alcance en la calle 4 Poniente, subían a la víctima, que llevaba las manos en la nuca, a una camioneta amarilla.

Enseguida, José Alberto Salazar fue llevado por sus captores al sector de Agua Santa en Viña del Mar. En este lugar, el afectado intentó nuevamente una huida. Corrió en dirección a calle Alvarez y en la esquina de Ecuador se subió a una micro de recorrido conducida por Belarmino Allende, el bus N°21, pidiéndole apresuradamente al chofer que continuara la marcha. En esos momentos apareció uno de los perseguidores -al parecer se trataba del Cabo Julio Bórquez- el que se identificó verbalmente ante Belarmino Allende como perteneciente al servicio de inteligencia. Simultáneamente, un pasajero de la micro, que también se identificó como de inteligencia, se levantó de su asiento, encañonó al afectado y lo obligó a rendirse. Como Salazar se negara a hacerlo, su perseguidor le disparó dos veces. Una bala se incrustó en el microbús y la segunda le dio en el abdomen. Según Belarmino Allende, el afectado, que sangraba mucho, fue bajado del bus por cuatro personas, incluyendo al Cabo Bórquez. Antes de eso, el alcanzó a gritar su nombre y a pedir que le avisaran a sus padres que vivían en Talcahuano.

Salazar, herido, fue conducido al Hospital Naval, en donde permaneció hasta el 6 de diciembre de 1974, fecha en que fue llevado al Cuartel Silva Palma. En este recinto fue visto por numerosos testigos. José Manuel Valle lo vio en dos oportunidades y recuerda que el afectado estaba enfermo, puesto que lo atendía un enfermero. Por su parte, Osvaldo Enrique Cariola, en una fecha comprendida entre el 25 de diciembre de 1974 y el 5 de enero de 1975, fue careado con el afectado por un lapso de 20 a 30 minutos.

Teresa Veloso, quien permaneció recluida durante 48 días en el Silva Palma, lo vio en más de una ocasión. Declaró que el afectado fumaba mucho y que solía ofrecerse para realizar distintas tareas, puesto que -aseguraba- eso lo sacaba de la rutina. A la testigo le llamó la atención que los captores no le dieran a Salazar una tarjeta de la Cruz Roja para que escribiera a su casa, como lo hacían con los demás detenidos.

Se señala en distintos testimonios que Salazar permaneció en el Silva Palma hasta el 10 de marzo de 1975, fecha en que fue entregado a la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Nada volvería a saberse sobre su destino.

Entretanto, sus padres, residentes en Talcahuano, habían recibido una llamada anónima denunciando la detención del afectado y su permanencia en el Hospital Naval. Juan Salazar Escalona (padre de la víctima) viajó entonces a Valparaíso y acudió a dicho lugar hospitalario. Aquí pidió ver a su hijo, aceptando la guardia implícitamente que el afectado se encontraba allí, al pedírsele que regresara en la tarde. Al regresar Juan Salazar al Hospital Naval, se le negó la posibilidad de ver a José Alberto.

## **24 de noviembre 1974**

**Ruben David Arroyo Padilla**, casado, artesano, militante del MIR, fue detenido en la vía pública en la mañana del 24 de noviembre de 1974, por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), cuando se dirigía a su trabajo ubicado en calle Lira 580, Santiago. El día 25 de noviembre, su hogar fue allanado por tres agentes provistos de la



llave del inmueble, la que sólo poseían el detenido y su cónyuge. Estos agentes provocaron destrozos y se llevaron especies.

El 25 de noviembre, también fue detenido Juan Carlos Pino Zamora, quien trabajaba con Rubén Arroyo en artesanía, siendo dejado en libertad algunos días después.

Arroyo fue conducido al centro de torturas denominado "Villa Grimaldi", donde permaneció por un período indeterminado y desde donde desapareció sin volver a tenerse noticias de él. En la Villa Grimaldi fue visto por otro detenido, Iván García Guzmán, quien había sido detenido el 20 de noviembre de 1974 y que posteriormente quedó en libertad y se fue del país.

Iván García testimonió que en Villa Grimaldi vio, entre otras personas, a un joven llamado "El Chico Sebastián", apodo por el cual era conocido Rubén Arroyo, dentro del MIR. También declaró haberlo visto en Villa Grimaldi, Víctor Manuel Zúñiga Arellano, hasta el 8 de diciembre de 1974, fecha a partir de la cual dejó de verlo.

### **26 de noviembre de 1974**

**Claudio Guillermo Silva Peralta**, casado, un hijo, empleado, militante del MIR, fue detenido en la vía pública el 26 de noviembre de 1974. Un día después el 27 de noviembre, fue detenido su padre **Fernando Silva Camus**. El día 26 de noviembre, a las 14:30 horas, Silva fue conducido a su hogar, ubicado en Boccacio 364, en la comuna de Las Condes de la ciudad de Santiago, en una camioneta roja marca Chevrolet, patente FM 965 de Las Condes, por un grupo de cinco civiles armados, uno de los cuales era mujer, que dijeron ser Militares e, interrogaron a Regina Lazo Dinamarca, cónyuge de Claudio Silva y embarazada de 2 meses, preguntándole por Claudio Silva y sobre quiénes estaban en la casa. Entre los agentes, Regina Lazo reconoció a Osvaldo Raúl Romo Mena, agente de la DINA que había tenido participación política durante el gobierno de la Unidad Popular. Este agente le informó que habían detenido a Silva en una farmacia ubicada en Irarrázaval y Macul, mientras compraba remedios.

Los agentes realizaron un allanamiento, sin exhibir ninguna orden y después de apoderarse de libros, discos y material fotográfico que tenía Silva, ya que era aficionado a la fotografía, abandonaron el lugar, conduciendo a Regina Lazo hasta una camioneta que estaba cerca, donde mantenían a Claudio Silva esposado. Allí, ella tuvo la oportunidad de hablar algunas palabras con él. Silva se encontraba herido en la frente y con manchas de sangre en la boca y le dijo que no podía entregarle ningún tipo de información. Inmediatamente después, los agentes se alejaron llevándose detenido a Claudio Silva.

En dos oportunidades posteriores, el hogar de la familia Silva Lazo fue visitada por agentes, cuando éste estaba sin ninguna persona. Los agentes, quienes disponían de las llaves del detenido, sacaron ropa limpia y a la vez dejaron la ropa ensangrentada de Claudio Silva. Romo llamó telefónicamente a Regina Lazo, poco antes de la Navidad de 1974, para informarle de estos allanamientos y para asegurarle que Silva sería dejado en libertad antes de Año Nuevo. También le solicitó algunos remedios indispensables para Silva.

El 27 de noviembre fue detenido Fernando Guillermo Silva Camus, padre de Claudio, que permaneció en Villa Grimaldi en una celda separado de su hijo. Fernando Silva también sigue desaparecido hasta hoy.

Según la información de testigos, Claudio Silva fue conducido a la Villa Grimaldi, recinto clandestino de detención y de torturas ubicado en Peñalolén, calle José Arrieta 8.200, La Reina, donde permaneció hasta el 10 de enero de 1975, fecha en que no se supo más de él.

Mientras estuvo detenido en Villa Grimaldi fue torturado en repetidas oportunidades, según consta en declaraciones juradas de otros detenidos que corrían la misma suerte en ese período. Guillermo Segundo Cornejo Godoy declara "durante el tiempo de mi detención pude conocer y estar junto a Claudio Silva Peralta" y que lo vio hasta el 28 de diciembre de 1974.

María Alicia Salinas Farf'n, quien estuvo detenida entre el 3 y el 10 de enero de 1975 en dicho centro y que después fue trasladada a otros campos de prisioneros, permaneciendo privada de libertad hasta el 10 de diciembre de 1976, atestigua, en declaración jurada ante notario del 16 de julio de 1986, que: "Durante ese mismo día 7 (de enero de 1975) tuve ocasión de ver a otro amigo que se encontraba detenido en la Villa y que hoy está desaparecido. Se trata de Claudio Silva Peralta. Claudio estaba en

una pieza contigua a la nuestra, lo divisé por un tabique ..." "Recuerdo que Claudio Silva vestía en esa ocasión un beatle y pantalones, en el mismo tono de café clarito."

Por su parte, Sonia Elena Bascuñán Saavedra declara que mientras permaneció detenida en Villa Grimaldi pudo conocer a un joven que los guardias llamaban "Condoro", el que fue sometido a un examen médico en la celda donde ella permanecía. Sonia Bascuñán reconoció la foto de Claudio Silva como la correspondiente al joven "Condoro". Este es el apodo que Claudio Silva tenía en el MIR por su perfil con nariz aguileña. También reconoció entre los detenidos al padre de Claudio Silva.

Luis Alfredo Muñoz González declara que mientras estaba detenido en la Villa Grimaldi, a partir del 10 de diciembre de 1991, pudo reconocer entre los detenidos a Claudio Silva Peralta, quien aparecía físicamente bien, aún cuando podía apreciarse que había sido sometido a apremios. El 10 de enero Silva fue sacado del centro de torturas de Villa Grimaldi y desde entonces no volvió a verlo.

Manuel Alejandro Cuadra Sánchez, que permaneció detenido en Villa Grimaldi desde el 31 de diciembre de 1974 al 15 de enero de 1975, declara bajo juramento que vio a Claudio Silva Peralta después del 1 de enero de 1975, cuando era conducido al baño. Fernando Guillermo Silva Camus, 60 años, casado, dos hijos, decorador de interiores, vinculado al MIR, fue detenido en su domicilio el 27 de noviembre de 1974, aproximadamente a las 23:30 horas por agentes de la Dirección Nacional de Inteligencia (DINA). El día anterior había sido detenido en la vía pública su hijo Claudio Guillermo Silva Peralta, militante del MIR.

Los aprehensores fueron cuatro civiles armados, tres hombres y una mujer, los que ingresaron al domicilio del afectado, en Av. Italia 1794, Santiago, procediendo a interrogarlo sobre sus actividades laborales y a revisar la documentación relativa a pedidos y datos de clientes.

El Sr. Fernando Silva trabajaba como decorador de interiores y parte de su trabajo lo realizaba en su casa.

El interrogatorio, dirigido tanto al afectado como a su cónyuge, Sra. María Peralta, se refería a los clientes que había tenido después del 11 de septiembre de 1973, pidiendo descripciones físicas de ellos, ya que al parecer, buscaban a una persona específica.

Dado que las respuestas parecieron no ser satisfactorias para sus demandas, procedieron a llevar detenido al afectado, permitiéndole que se vistiera y asegurando a la Sra. Peralta que el afectado quedaría en libertad en media hora. Se llevaron al detenido en un station wagon, de color amarillo claro.

Desde ese momento y hasta la fecha la Sra. María Peralta no ha vuelto a ver a su marido.

El 28 de noviembre, los agentes volvieron al domicilio del afectado y le señalaron a la Sra. Peralta que debería cooperar con ellos porque su marido se negaba a entregarle la información que necesitaban y que si no lo hacía, los únicos que sufrirían eran su marido y la familia.

Conforme a las declaraciones de testigos, el afectado fue conducido al centro de torturas denominado Villa Grimaldi, ubicado en Peñalolén, calle José Arrieta 8.200, comuna de La Reina, donde permaneció hasta el 28 o 29 de noviembre, fecha en que fue sacado de ese lugar por agentes de la DINA y se perdió todo contacto con él.

### **27 de noviembre 1974**

**Félix Santiago De la Jara Goyeneche**, soltero, ex estudiante universitario, militante del MIR, fue detenido con fecha 27 de noviembre de 1974 por agentes de civil, en la calle Independencia con Olivos de Santiago, aproximadamente a las 07:45 horas en presencia de su novia, Sonia Valenzuela Jorquera.

Doña Sonia Valenzuela había sido detenida a su vez el 26 de noviembre de 1974 por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional, DINA, y sometida a torturas desde el momento mismo de su aprehensión. Al día siguiente, el 27 de noviembre de 1974, a las 07:45 horas, fue llevada por los agentes a la calle Independencia con Olivos, produciéndose así el arresto de Félix de la Jara Goyeneche.

Ese mismo día, alrededor de las 11:00 horas, se presentaron en el domicilio de la madre del afectado, calle Vidaurre 1623, Santiago, 5 personas de civil, 4 hombres y una mujer, que se identificaron como del Servicio de Inteligencia Militar, encabezaba el grupo una persona que dijo ser Capitán de Marina y al que el resto llamaba "Hugo". Dijeron andar en busca de Félix de la Jara, mostraron orden detención y allanamiento, se retiraron en

un lapso de 2 horas sin encontrar nada que les interesara, según relata la madre, señora Eugenia Goyeneche Mora.

Producida la detención, ambas personas fueron llevadas al recinto denominado "Venda Sexy", de calle Irán con Los Plátanos de la comuna de Macul. Así lo afirman varios testigos que vieron allí al desaparecido. Es el caso de Eva Palominos Rojas, quien dice a su marido Cristián Mallol Comandari que ella estuvo en el lugar llamado Venda Sexy donde pudo hablar con de la Jara. Incluso le envía con ella un recado a Cristián Mallol: "...dígame al compañero Gustavo (nombre político de Mallol) que no he flaqueado...". Agrega Cristián Mallol que el nombre bajo el cual se conocía al interior del MIR a Félix de la Jara era "Diego de la Parra".

**Rudy Cárcamo Ruiz**, casado, un hijo, obrero, militante del MIR, fue detenido en las siguientes circunstancias; El día 27 de noviembre de 1974, alrededor de las 22:00 horas, se presentaron en su domicilio tres sujetos de civil, armados con metralletas y que se identificaron como policías. Luego de preguntar por el afectado procedieron a llevárselo, señalando que lo conducían al Cuartel de Investigaciones. Sin embargo, esto no era efectivo, ya que se supo que fue conducido de inmediato a la Base Naval de Talcahuano, donde, esa misma noche, otro detenido, Jaime Oehninger Gatica, debió identificarlo.

Rudy Cárcamo vivía en casa de sus suegros, los que presenciaron junto a su cónyuge el arresto.

En la Base Naval, fue instalado en el Gimnasio, aislado en una pieza. Según testimonio de Luis Enrique Peebles, que estuviera prisionero en el mismo recinto en diciembre de ese año, a los detenidos les asignaban un número, por el que eran llamados. El estaba en el Gimnasio en una pieza y en el cuarto contiguo se encontraba el prisionero N°105, aislado del resto. Según le contó Jaime Oehninger, este detenido era Rudy Cárcamo. Peebles fue sacado el 24 de diciembre de 1974 y al regresar el día 31 del mismo mes, ya no sintió más ruidos al lado y, cuando el relevo de la guardia pasaba lista, no se consideró más al N 105.

Otro de los detenidos que vio a Cárcamo en la Base Naval fue Sergio Armando Medina Viveros.

**Sergio Alejandro Riffo Ramos**, ex estudiante de Sociología de la Universidad de Concepción, ex dirigente estudiantil, militante del MIR, fue detenido en las siguientes circunstancias:

Sergio Riffo Ramos se encontraba viviendo en Santiago. El día 12 de septiembre de 1973 fue detenido por primera vez por Carabineros de la Primera Comisaría de Santiago, siendo puesto en libertad el mismo día sin mayores problemas.

Aún cuando no es precisa la fecha de su segunda detención y desaparecimiento, se presume por testimonios que el día exacto está entre el 25 y 29 de noviembre de 1974, en Santiago, por agentes de la DINA.

Es visto por testigos en la Villa Grimaldi, Arrieta altura 8.000, sector Peñalolén.

Manuel Elías Padilla Ballesteros relata que él fue detenido el 25 de noviembre de 1974 y llevado a un recinto que más tarde pudo identificar como Villa Grimaldi. A la mañana siguiente de la detención, es decir el 26 de noviembre, todos los detenidos fueron sacados de la pieza donde se encontraban a un patio pequeño, donde un guardia pasó lista. A continuación de su nombre, el declarante escuchó el de Sergio Riffo Ramos, a quien Padilla ubicaba como un ex dirigente estudiantil de Concepción y al que conocía desde hace un tiempo atrás. No pudo verlo por encontrarse vendado, pero escuchó su respuesta "presente" al llamado.

Igual afirmación hace Marcela Virginia García Guzmán, la que relata que, estando detenida en Villa Grimaldi, el día 26 de noviembre en la mañana la llevaron al baño y el guardia que la conducía le dijo que podía levantarse la venda de sus ojos. Por una ventana del baño en que se encontraba miró hacia el patio y pudo ver en él a Sergio Alejandro Riffo Ramos y otros detenidos (que hoy se encuentran desaparecidos). Todas estas personas no se encontraban vendadas en ese momento y estaban haciendo gimnasia vigilados por personas armadas. Algunos le hicieron señas, lo que provocó que la condujeran nuevamente a "la parrilla".

## **29 de noviembre 1974**

**Carmen Cecilia Bueno Cifuentes y Jorge Muller Silva.**

Para Cecilia, después del golpe militar la situación laboral en su campo de trabajo se torna muy incierta, por lo que debe buscar diferentes fuentes de trabajo. Hace cortos publicitarios en los estudios de Chile Films, lugar al que se dirigía cuando fue detenida y desaparecida. El día 29 de noviembre de 1974 a las nueve de la mañana aproximadamente, cuando iba con su novio Jorge Muller Silva, cineasta, camarógrafo, a su lugar de trabajo en los estudios de Chile Films fueron detenidos por dos civiles y una mujer y subidos en una camioneta, según se pudo establecer posteriormente ya que ella les relató su arresto a otros detenidos que estuvieron con ellos en los mismos lugares de detención, "Cuatro Alamos" y "Villa Grimaldi", lugares de detención y tortura de la DINA, ex servicio de inteligencia del gobierno. En junio de 1975, Carmen aparece en una lista de 119 desaparecidos, supuestamente muertos en diferentes países de América Latina y Europa, países que hacen un rotundo desmentimiento a esta información extensamente publicitada por los órganos adictos al Gobierno, quedando por tanto la evidencia de lo que había detrás de esta información, y que era tan sólo distraer la atención acerca de la suerte sufrida por los chilenos arrestados en forma ilegal por la DINA. A requerimiento de los señores Embajadores de los países aludidos, el propio Ministro de Relaciones Exteriores entonces, tuvo que admitir la falsedad de la noticia. Nosotros sabíamos que esto era una falacia más para debilitar nuestra denuncia, sabíamos positivamente que nuestra hija había sido detenida ya que había sido vista por varios testigos, pero aún así el dolor, la angustia y la impotencia no dejó de trastornar nuestros corazones, ya que los sabíamos capaces de los peores y más horrendos crímenes. Debido a que los tribunales de nuestra patria no acogían nuestra denuncia tuvimos que recurrir a los Organismos Internacionales públicos y privados, Embajadas y al Alto Comisionado de la ONU (mayo 1976), Honorable Comisión de los Derechos Humanos, New York, USA (noviembre de 1976) Ref. Caso Nº 2047 de la OEA, miembros de la Honorable Comisión de Juristas con sede en Ginebra (diciembre 1976), Secretario General de la Organización de Estados Americanos, a su Santidad Pablo Sexto (Roma noviembre 1975), a su eminencia Nuncio Apostólico de Chile (enero 1977) a Cruz Roja Internacional, al grupo ad-hoc de los Derechos Humanos que visitara Chile en Julio de 1978. Posteriormente a toda comisión u Organismo que se preocupara de la violación de los derechos humanos en el país.

### **30 de noviembre de 1974**

**Juan Rodrigo MAC LEOD TREVER**, aparentemente vinculado al MIR, y su suegra **María Julieta RAMIREZ GALLEGO**, concurren al centro de detención de Tres Alamos a visitar a María Antonieta Castro Ramírez - cónyuge del primero e hija de la segunda - quien se encontraba detenida junto a su hermano, Oscar Castro Ramírez, ambos militantes del MIR.

Según los testimonios, los guardias del recinto encontraron durante la visita ciertos objetos comprometedores entre las cosas que los visitantes llevaban a sus parientes y por ello fueron detenidos.

### **3 de diciembre de 1974**

Son detenidos por agentes de civil no identificados, los militantes del MIR **Gregorio PALMA DONOSO**, detenido en Santiago en la vía pública, y **Edgardo Orlando LOYOLA CID**, detenido en su domicilio en Maipú.

Gregorio Palma Donoso, 21 años de edad, militante del MIR, había sido detenido los primeros días de octubre de 1973, en el que era entonces su domicilio de la calle Santa Julia Nº135, Block D, Dpto.11, Villa Los Presidentes, ñuñoa. El personal militar que practicó la detención, sin exhibir orden alguna, allanó todo el Block D, en busca de la hermana del afectado, Haydée Palma Donoso, sin encontrarla. Entonces, la víctima fue llevada por sus captores hasta la Comisaría de Carabineros de la comuna indicada, donde fue interrogado sobre su hermana y sometido a simulacro de fusilamiento, siendo puesto en libertad dos días después.

Posteriormente, el 3 de diciembre de 1974, a las 09:00 horas, Gregorio Palma fue nuevamente detenido, esta vez por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), en las calles Los Olmos con Macul, y conducido con destino desconocido. Fue testigo de su detención Jacinto Hidalgo.

En declaración prestada en Francia, el testigo mencionado, expresa que, "el 3 de diciembre de 1974, tuvimos contacto con Gregorio, ya que yo era miembro de dirección

de una estructura del MIR. Caminamos juntos una hora, discutimos, nos intercambiamos información y salimos hacia Macul, para allí despedirnos. Luego caminamos hacia el paradero de bus de Los Olmos con Macul. A unos diez metros del paradero, Gregorio me pide que me suba a una micro que estaba en el lugar, sin discutir subo y me doy cuenta que él no lo hace. Antes de llegar al próximo paradero, se estaciona una camioneta de la DINA por Macul, pasado Los Olmos. Descienden de este vehículo el famoso "guatón Romo" y otro agente de baja estatura (1.50 ó 1.55 mts.) y corren sobre Gregorio, que en ese momento caminaba por Macul, hacia Avenida Grecia, por la acera del lado derecho, justo donde se estacionó la camioneta DINA. Al ver todo esto, desciendo del bus y me doy cuenta que nada puedo hacer. Salgo de la zona para escapar de la DINA gracias a la heroica actitud de Gregorio Palma Donoso".

Cerca de las 16:00 horas del mismo día 3 de diciembre, el domicilio de una tía del afectado, ubicado en Goycolea N°179, San Miguel, fue allanado por efectivos de civil, que no exhibieron la correspondiente orden para ello, los que reconocieron la detención de la víctima a las personas que en ese momento se encontraban en la morada, doña María Chacón Campos y Bernarda Donoso Chacón -tía y prima de Gregorio Palma, respectivamente-. Asimismo, días antes de recibir la última visita del afectado, se presentaron en el domicilio ya indicado, tres personas vistiendo ropa sport, portando armas cortas y movilizados en una camioneta color rojo, grande, los que sin exhibir ningún tipo de credencial, preguntaron por la víctima, señalando que se había denunciado su desaparición y sin dar más informaciones al respecto.

Alrededor de las 23:00 horas del mismo día en que se verificó la detención de Gregorio Palma, concurrió hasta su domicilio un sujeto joven, movilizado en una camioneta blanca, sin patente, el que, sin identificarse, comunicó a su familia tanto el hecho de la detención, como la hora y lugar de los hechos.

Tres años después, el 16 de enero de 1978 la hermana del afectado, Haydée Palma Donoso, fue detenida, siendo expulsada del país el 18 de febrero del mismo año vía Tacna. Un mes más tarde, fue expulsada de Perú. Otro hermano Jorge Palma Donoso fue detenido en 1983; a diciembre de 1992 permanecía en prisión en calidad de preso político.

Con el correr de los años se ha podido establecer que Gregorio Palma Donoso fue visto en el recinto secreto de detención y tortura a cargo de la DINA, denominado Villa Grimaldi y ubicado en José Arrieta 8.200, Peñalolén, por Héctor Hernán González Osorio.

Particularmente ilustrativas resultan las declaraciones vertidas por un ex-detenido, respecto de la realidad vivida por hombres y mujeres recluidos en el ya mencionado recinto de Villa Grimaldi.

Señala el testigo: "Durante mi primer período en Villa Grimaldi -diciembre de 1974- permanecí en una pieza grande, con una puerta de metal, donde después serían construidas celdas de madera que fueron llamadas "Casas Chile". Cuando llegué allí, todavía no había nada. Los detenidos estábamos en el suelo día y noche, y la única "actividad" era esperar para ser llevado a la tortura o a presenciar la tortura de otro. Las mujeres estaban separadas en otra pieza. Permanecíamos con los ojos vendados todo el tiempo. Por la noche, nos amarraban pies y manos juntos por la espalda, y nos hacían acostarnos en el suelo, que era de baldosas. En la mañana y antes de dormir, nos sacaban al baño, que era uno solo y quedaba al lado de la pieza de la "parrilla" (sala de tortura. La referencia a la "parrilla" está hecha por un catre metálico, al que se ataba a un detenido desnudo para aplicarle golpes de corriente eléctrica), lo que nos permitía escuchar los gritos de los que estaban siendo torturados. Eramos alimentados tres veces por día. Al desayuno, un pote de aluminio con café y un pan, a la hora de almuerzo, un plato de sopa y en la noche otra vez lo mismo. A veces nos desataban las manos para comer y otras veces sólo a algunos, que debían entonces dar de comer a quien estaba al lado. Otras veces nos hacían comer en el suelo, con las manos amarradas a la espalda, como perros lamiendo los platos como podíamos. Esto era muy humillante y desesperante".

"Al cabo de algún tiempo fuimos ingresados los detenidos en las 'Casas Chile', que era un conjunto de celdas de madera, cada una con un camarote de campaña dentro, construidas en la que originalmente era la llamada 'pieza grande'. En verdad, daba la impresión de que habían construido las celdas en torno de los camarotes, pues dentro había sólo un pequeño espacio lateral para poder subir a la cama de arriba. Eran

también completamente cerradas, sin ningún tipo de luz y estaban distribuidas a lo largo de las paredes, dejando un espacio de circulación en el medio que comunicaba con la puerta. Estando en 'Casas Chile' recuerdo haber visto gente en un estado lamentable como resultado de las torturas a que fue sometida. Me acuerdo de un compañero a quien le pasaron una camioneta por las piernas y después lo dejaron en el suelo, en el espacio libre en medio de las celdas, donde podíamos escuchar sus quejidos permanentes. La verdad, es que en Villa Grimaldi uno convivía con la tortura, el sufrimiento y la muerte todo el tiempo, sin parar. Día y noche se sentían los gritos de hombres y mujeres siendo 'parrillados', golpeados o colgados, que era otro tipo de tortura frecuente usada por la DINA. Consistía en suspender a los detenidos con las manos amarradas a una viga o bien amarrados de manos y pies y colgados como un cordero, en la posición que los brasileños bautizaron de 'pau de arara'. Así, desnudos y siempre con los ojos vendados, se les aplicaba electricidad en todas partes. Cuando nos sacaban al baño podíamos escuchar los ruidos de la tortura, los gritos ahogados por los trapos puestos en la boca, cuerpos estremeciéndose, insultos, respiraciones jadeantes. Convivir cotidianamente con esto es horrible y hace parte del proceso de destrucción psicológica del detenido".

"Había también, las llamadas 'Casas Corvi', que eran pequeñas celdas de madera que construyeron en otra pieza, especie de cajones verticales de unos 80 por 80 cms., concebidos para aislar presos individualmente, completamente cerradas, apenas con un agujero del diámetro de un dedo en la puerta para que entrara aire. Era muy desesperante estar ahí dentro, sin luz, con muy poco aire y con mucho calor, de pie o sentado en el suelo con las piernas dobladas, porque no era posible estirarlas".

"Existía, además, la llamada "Torre", que era un lugar siniestro y temido por todos, que quedaba en una parte más aislada de Villa Grimaldi y a donde se llevaba a presos que no se quería que los otros vieran y que probablemente serían torturados hasta la muerte. Por lo menos ésta era la imagen que todos teníamos. Ir para la 'Torre' era como estar destinado a morir en Grimaldi. Así, había en ese antro de sufrimiento y locura permanente, una especie de distribución territorial de la muerte; las 'Casas Chile' eran "rea de muerte probable, las 'Casas Corvi' aumentaban esa probabilidad y la 'Torre' la tornaba cierta".

Gregorio Palma Donoso se encuentra desaparecido desde que fuera visto en Villa Grimaldi en diciembre de 1974.

Falleció el matrimonio formado por **Alejandro DE LA BARRA VILLARROEL** y **Ana María PUGA ROJAS**, cientista político y profesora y actriz, respectivamente, ambos militantes del MIR y él dirigente de dicha colectividad. Ese día fueron emboscados cuando se dirigían a buscar a su hijo a la salida del jardín infantil donde asistía en calle Pedro de Valdivia con Andacollo. El jardín en cuestión había sido visitado con anterioridad por agentes de la DINA que por esa vía habían podido dar con sus víctimas.

#### **5 de diciembre de 1974**

Murió **José Francisco BORDAS PAZ**, ingeniero civil, dirigente del MIR, quien luego de haber salvado con vida del operativo que terminó en la muerte de Miguel Enríquez, falleció en un enfrentamiento con agentes del SIFA en el sector alto de Santiago luego de una larga persecución en automóvil, el 5 de diciembre de 1974.

#### **6 de diciembre 1974**

**Jane VANINI**, 29 años, brasileña, casada, secretaria, muerta en Concepción.

Jane Vanini murió ese día en la población Lorenzo Arenas de Concepción, después que su domicilio fuera allanado por efectivos de la armada. Su defunción no se encuentra inscrita y no se han podido encontrar sus restos.

Jane vanini había ingresado a Chile en 1971 como exiliada política del régimen militar instaurado en su país y mantenía una convivencia con José Carrasco tapia, dirigente del MIR. Ambos habían optado por ingresar a la clandestinidad debido a la persecución política desplegada en contra de militantes de esa organización política, y se encontraban viviendo en Concepción.

De acuerdo a declaraciones de testigos, el 5 de diciembre de 1974, su compañero fue detenido en esa ciudad por efectivos de la armada y conducido a la base naval de Talcahuano; el 6 de diciembre, el departamento que ocupaba la pareja fue rodeado por efectivos de esa institución y Jane Vanini fue conminada a entregarse por los

uniformados, a lo que ella se resistió. En el lugar se produjo un tiroteo en el que resultó muerta.

Los efectivos de la armada, posteriormente se llevaron su cuerpo con destino desconocido.

#### **7 de diciembre de 1974**

**Luis Jaime Palominos Rojas**, soltero, estudiante del Conservatorio Nacional de Música, militante del MIR, fue detenido el día 7 de diciembre de 1974, en la ciudad de Santiago por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional, y conducido hasta el centro secreto de detención y tortura, ubicado en José Arrieta 8.200, Peñalolén, y conocido como Villa Grimaldi, donde permaneció en un galpón grande, la mayor parte del día amarrado de pies y manos.

Aún cuando no existen testigos presenciales de la detención del afectado, su certeza y la responsabilidad que en ella le cabe a la DINA, se ve confirmada por hechos posteriores. En efecto, el día 7 de diciembre de 1974 fue detenido por agentes de la DINA, en su antiguo domicilio de la calle Manuel de Salas 347, Dpto.21, el cuñado del afectado, Cristián Mallol Comandari, y ese mismo día, lo fue, por los mismos aprehensores, la mujer de Mallol y hermana de la víctima Eva Eugenia Palominos Rojas. Ambos testimoniarían posteriormente haber visto recluido, en el recinto de Villa Grimaldi en el mes de diciembre de 1974, a Luis Jaime Palominos, el que fue incluso careado y torturado física y psicológicamente junto a su hermana, en forma simultánea, en más de una oportunidad.

#### **8 de diciembre 1974**

**Washington Cid Urrutia**, militante del MIR, fue detenido en la madrugada del 8 de diciembre de 1974, en el domicilio indicado, junto a su cónyuge, María Isabel Ortega Fuentes, por efectivos de la Dirección de Inteligencia Nacional que no exhibieron orden. En esa ocasión, y en el mismo lugar, fue también detenido José Hernán Carrasco Vasquez.

Los tres arrestados, con la vista vendada y atadas las manos, fueron conducidos en una camioneta a Villa Grimaldi, recinto a cargo de DINA, ubicado en Peñalolén.

En ese lugar, dice María Isabel Ortega, "permanecí por espacio de 16 días, hasta el 24 de diciembre. En varias oportunidades fui sometida a apremios físicos y morales junto con mi esposo. Fui sacada de allí el día indicado, a las 18 horas. Mi cónyuge fué sacado de la Villa Grimaldi el mismo día, a las 6 AM, en una camioneta, junto con otros detenidos, según pude comprobarlo yo misma, levantándome por unos momentos la venda de los ojos al escuchar que un vehículo estaba por partir".

Y añade: "Fui llevada en calidad de incomunicada al recinto de Cuatro Alamos en Santiago, dependiente también de DINA. Allí tuve que firmar una declaración en el sentido de no haber recibido apremios de ninguna especie. Mi marido no estaba allí, ni estuvo durante mi permanencia en ese lugar. Estuve allí hasta el 31 de diciembre en la mañana. Fuí llevada al recinto contiguo de Tres Alamos, donde quedé en libre plática. Permanecí allí continuamente hasta el 16 de Junio de 1975, fecha en que fuí trasladada al Campamento El Salitre, ubicado en San Juan de Pirque".

María Isabel Ortega salió en libertad el 17 de Julio de 1975. No ha vuelto a ver a su cónyuge.

José Hernán Carrasco Vasquez apareció el 19 de febrero de 1975, en una Cadena Nacional auspiciada por el Gobierno, en la que él, junto a otros dirigentes del MIR detenidos (Cristián Pedro Pablo Mallol Comandari, Humberto Menanteaux Aceituno y Héctor Hernán González Osorio), llamaba a los militantes a cesar la lucha contra el Gobierno militar. Luego quedó en libertad bajo vigilancia, siendo nuevamente detenido en su domicilio el 20 de noviembre de 1975. Desde ese día sus familiares ignoran su paradero. Posteriormente, en forma casual, se enteraron que su cadáver y el de Humberto Menanteaux habrían ingresado como N.N. al Instituto Médico Legal. El certificado de defunción reza así: "Fecha del fallecimiento: 1° de diciembre de 1975. Hora: se ignora. Lugar: Santiago. Chada: Quebrada. Edad: 28 años. Causa: Conjunto de múltiples heridas de bala con salida de proyectil". No cabe duda, entonces, que Carrasco Vasquez y Menanteaux Aceituno fueron asesinados.

Testigos presenciales de la detención de Washington Cid, aparte de su cónyuge ya mencionada, fueron el padre y una hermana de esta: Ricardo Antonio Ortega Rojas e

Ines Ximena Ortega Fuentes. Ambos presentaron declaración en el 10° Juzgado del Crimen, al igual que María Isabel Ortega, que lo hizo luego de ser puesta en libertad. **María Teresa Bustillos Cereceda**, 24 años de edad al momento de su desaparición, en diciembre de 1974. Estudiante del último año de la carrera de Servicio Social de la Universidad de Chile, que quedó truncada al ocurrir su detención.

#### **9 de diciembre de 1974**

Es detenida por agentes de la DINA, en la vía pública, en Santiago **Marta Silvia Adela NEIRA MUÑOZ**, vinculada al MIR. Horas más tarde los agentes ocuparon el domicilio de la detenida en las Torres San Borja y allí detuvieron a su conviviente **César Arturo Emiliano NEGRETE PEÑA**, también vinculado al MIR, y a otras dos personas que luego serán dejadas en libertad.

#### **9 y 10 de diciembre de 1974**

Son detenidos en Santiago los hermanos **Mario Fernando PEÑA SOLARI** y **Nilda Patricia PEÑA SOLARI**, ambos militantes del MIR. El día 11, agentes de la DINA acudieron al domicilio de las víctimas con el fin de obtener medicamentos para Nilda Peña que se encontraba en mal estado de salud.

Los detenidos desaparecieron en poder de la DINA. Hay testimonios de la presencia de ambos hermanos en el recinto denominado la Venda Sexy. Además Nilda Peña habría sido llevada en algún momento a la Clínica Santa Lucía.

#### **10 de diciembre 1974**

**Gerardo Ernesto Silva Saldívar**, soltero, estudiante universitario, militante del MIR, fue detenido en las siguientes circunstancias: el día 10 de diciembre de 1974, en horas de la tarde, agentes de civil pertenecientes a la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) que se movilizaban en una camioneta color verde, detuvieron a la víctima en la biblioteca de la Escuela de Estadística de la Universidad de Chile, donde estudiaba, ubicada en la esquina de calle Agustinas con San Martín. Cabe agregar que horas antes (cerca de las 02:00 de la madrugada), el mismo grupo había allanado el domicilio de los padres de Silva Saldívar, ubicado en calle Cinco Poniente 5857, Población José María Caro, no hallándolo e identificándose como miembros del Servicio de Inteligencia Militar (SIM), retrándose del sitio pero dejando a dos hombres de guardia, los que recién se marcharon a las 16:00 horas. El detenido había abandonado el domicilio de sus padres cerca de dos meses atrás, para ir a vivir con su novia, Bernardita Nuñez Rivera, en calle Verona 1476, Las Barrancas. Esta última también fue aprehendida por la DINA el mismo día que su conviviente, en éste último domicilio.

#### **12 de diciembre 1974**

**Anselmo Osvaldo Radrigán Plaza**, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, MIR, miembro del Comité Central, fue detenido el 12 de diciembre de 1974, alrededor de las 18:30 horas, mientras caminaba por la calle García Reyes a la altura del 800, por tres agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), fuertemente armados y encabezados por Osvaldo Romo Mena. Los aprehensores se movilizaban en una camioneta Chevrolet, patente EM 965 de Las Condes, vehículo en que subieron a la víctima para conducirla a Villa Grimaldi- centro secreto de detención y tortura de la DINA- desde donde desapareció, después de ser visto por testigos, el 24 de diciembre del mismo año.

El día 13 de diciembre de 1974, alrededor de las 11:00 de la mañana, 4 individuos de civil, armados, se presentaron en el domicilio que el afectado compartía con sus padres y hermanos. Entre los sujetos, los testigos reconocieron la presencia de Osvaldo "Guatón Romo", el que iba secundado por un individuo de unos 30 años, medianamente grueso, 1.70 de estatura, pelo oscuro, moreno. Un tercer agente era de unos 25 años, delgado, tez clara, pelo castaño, también de más o menos 1.70 de estatura. El cuarto personaje se veía un poco mayor que éste último y sus características físicas eran muy similares. Los civiles ingresaron al hogar, procediendo a allanarlo y uno de ellos preguntó a Lidia Plaza -madre de la víctima- por la cónyuge del afectado, Amelia Nadeau Caballero (en enero de 1975, a raíz de las amenazas recibidas de parte de la DINA, viajó fuera del país junto a su pequeño hijo de 14 meses de edad), la que no se encontraba en esos momentos en la casa. Sin exhibir orden alguna, revisaron el inmueble y,



respondiendo a las preguntas de Lidia Plaza, dijeron que habían detenido a la víctima el día anterior por estar relacionada con una reunión clandestina. Ante la insistencia de ella, los agentes le señalaron que no se preocupara, que su hijo estaba bien aunque no podían informarle dónde se encontraba, pero que pronto saldría en libertad.

Simultáneamente, dos de los agentes exigieron a Jorge Radrigán -hermano de Anselmo Osvaldo- que los llevara al dormitorio del afectado, ubicado en el segundo piso del inmueble. Junto con ello, uno de los individuos sacó del interior de su vestón un carnet de tapas verdes, de los que se usaban antiguamente, preguntándole al testigo "¿Usted es el hermano de Anselmo Osvaldo Radrigán Plaza?". Al subir al segundo piso, los sujetos entraron primero a la pieza de Silvia Margarita -hermana de Radrigán Plaza- permaneciendo allí sólo unos instantes y sin hacer pregunta alguna, se dirigieron al dormitorio que ocupaba el afectado. Una vez aquí, Jorge Radrigán los escuchó conversar entre ellos en voz baja, y al cabo de unos momentos dijeron "esta no es la pieza, se trata de una en la que ustedes guardan los cachureos. Este cabro nos dijo que tenía ahí un vestón claro". Ante esto, el testigo los condujo hasta una habitación que había en el fondo del patio, entrando a ella sólo los dos agentes. Después de unos 5 minutos, los civiles salieron llevando consigo un vestón claro que efectivamente pertenecía a Anselmo Radrigán. Le habían descosido el forro y mostraron unas microfotos de documentos, al tiempo que decían "esto es lo que buscábamos".

Antes de retirarse y como respuesta al nerviosismo de Lidia Plaza, los sujetos más jóvenes intentaron calmarla diciéndole que si lo deseaba podía mandarle ropa a su hijo y que ellos se comprometían a entregarla. Ella les pasó un sweater grueso y cuando quiso mandarle un vestón, le respondieron que no era necesario puesto que Anselmo Radrigán andaba "terneado" al momento de su detención, cosa que era efectiva.

Posteriormente, la madre recibió una serie de llamadas anónimas que le confirmaban la detención de su hijo y su permanencia en un recinto de la DINA. Este hecho se vio confirmado por los testimonios de numerosas personas que estuvieron junto a él en Villa Grimaldi. Ofelia Nistal e Iván García Guzmán lo vieron recluido en dicho lugar. Alejandra Holzapfel Picarte escuchó cuando los guardias lo llamaban a interrogatorio, mientras que Luz Arce Sandoval -militante socialista que se transformara en colaboradora de la DINA producto de las amenazas y torturas sufridas durante su reclusión- declaró que le constaba que el nombre de Radrigán Plaza figuraba como detenido en los informes de la DINA.

Mario Francisco Venegas Jara -quien permaneció incomunicado en Villa Grimaldi entre el 9 y el 28 de diciembre de 1974- declaró que durante ese período estuvo encerrado en dos celdas: una pequeña en la que se encontraban hacinadas unas 35 personas, y luego en otra más grande en la que había unos 50 detenidos. El testigo fue sometido a distintos interrogatorios y torturas. Incluso se le puso un revólver en la sien, procediendo sus captores a apretar varias veces el gatillo, y amenazándolo con torturar a su mujer y a su hijo menor delante de él (ninguno de los dos se encontraba efectivamente detenido). Quien encabezaba los interrogatorios del testigo era el "Teniente Pablo" (Fernando Adrián Laureani Maturana). Fue en este recinto donde Mario Francisco Venegas Jara vio a Anselmo Osvaldo, torturado y maltrecho.

Por su parte, Guillermo Segundo Cornejo Díaz -a la sazón recluido en Villa Grimaldi- estuvo en una misma celda con Anselmo Osvaldo Radrigán Plaza y otros detenidos. Permaneció junto a él hasta el 24 de diciembre de 1974, fecha en que el afectado fue sacado por sus captores en compañía de Washington Cid Urrutia y de Luis Palominos Rojas, permaneciendo los tres en calidad de detenidos-desaparecidos.

Este testimonio está refrendado por el de Luis Alfredo Muñoz González, quien fuera detenido por agentes de la DINA el 10 de diciembre de 1974 y conducido a Villa Grimaldi, donde permaneció hasta el primero de febrero de 1975. El testigo recuerda que el 12 de diciembre de 1974 llegó a su celda Anselmo Radrigán, con el que se conocían desde su época de universitarios, el que fue llevado en varias oportunidades a sesiones de interrogatorios y torturas. El declarante vio a la víctima en Villa Grimaldi hasta el 24 de diciembre de 1974, fecha en que lo sacaron de la celda en que ambos se encontraban. También ese día, según lo declara Luis Alfredo Muñoz, sacaron de Villa Grimaldi a Washington Cid Urrutia, a Luis Palominos Rojas y a Fernando Guillermo Silva Camus. Además, el testigo escuchó cuando Osvaldo Romo Mena decía que él había detenido a Anselmo Radrigán Plaza.

Posteriormente, en febrero de 1975, el nombre de la víctima apareció en una lista -en calidad de preso- entregada por cuatro dirigentes del MIR que se encontraban reclusos en Villa Grimaldi. Cristián Mallol Comandari, Héctor Hernán González Osorio, Humberto Menanteaux Aceituno y José Hernán Carrasco Vásquez -todos ellos violentamente torturados, tanto física como psicológicamente- fueron obligados por los agentes de la DINA a participar en una conferencia de prensa, dando cuenta de la derrota del MIR. La declaración fue filmada en las oficinas del entonces Jefe de Villa Grimaldi, actual Brigadier General Pedro Espinoza, en una video-cámara portátil y con la presencia de este agente. El contenido fue transmitido por cadena nacional de Radio y Televisión. En cuanto a la conferencia de prensa, ésta se realizó un par de días más tarde en el Edificio Diego Portales, sede del Gobierno de la época. Entre los periodistas presentes, se mezclaron los agentes de la DINA, incluyendo a Marcelo Moren Brito y a Miguel Krassnoff Martchenko, los que previamente habían amenazado a los cuatro dirigentes miristas "para que no se botaran a pillos". Menanteaux y Carrasco salieron en libertad en septiembre de 1975, para volver a ser detenidos por los agentes de la DINA en el mes de noviembre de ese mismo año. Sus cuerpos fueron casualmente encontrados, semi-enterrados, en las cercanías de Buin, en diciembre de 1975. Ambos tenían claros signos de haber sido torturados antes de darse a la muerte.

Cristián Mallol y Héctor Hernán González, lograron sobrevivir a estos hechos y testimoniaron, en 1990, en relación a lo que realmente ocurrió.

Mallol fue detenido el 7 de diciembre de 1974 y, herido a bala, conducido a Villa Grimaldi, en donde el Brigadier Pedro Espinoza -conocido entonces como "Rodrigo Terranova"- dio órdenes inmediatas para que lo pusieran en "la parrilla" (catre metálico en que se ataba a la víctima desnuda para proceder a la aplicación de corriente eléctrica en distintas partes del cuerpo). La sesión de tortura fue tan intensa que Cristián Mallol perdió el conocimiento, recuperándolo sólo cuando se encontraba en una celda en la que también estaban Miguel Krassnoff -"El Capitán Miguel"- y Luz Arce, la que le inyectaba algo. Después de ser conducido a la Clínica Santa Lucía -centro de la DINA- Mallol fue ingresado a una pieza grande, a la que, entre otros, llegó Anselmo Radrigán Plaza. Recién el testigo se enteró del verdadero nombre del afectado, al que conocía por su apodo de "Julín" y "Pedro". A esta sala solían entrar Krassnoff Martchenko y "El Teniente Marcos", el que acostumbraba a vestirse de doctor.

Fue en esta sala donde comenzó a gestarse la declaración pública. Sin embargo, el 24 de diciembre -recuerda Cristián Mallol- los agentes sacaron de la sala a Anselmo Radrigán y a Luis Palominos, de los cuales nada volvieron a saber. También en esa oportunidad se llevaron a Guillermo Beausire Alonso, quien más tarde sería visto en el sector denominado "La Torre", y el que se oponía a la elaboración del mencionado documento. Casi dos meses después -y posterior a presiones y malos tratos- en febrero de 1975, Miguel Krassnoff se acercó a ellos y les dijo "lo de la tele va", agregando que había llevado personalmente el texto al General Pinochet. Los cuatro dirigentes del MIR debieron ponerse chaquetas limpias, mientras sus pies permanecían encadenados debajo de la mesa. Dos días después, y sin mayores anuncios, los vistieron con ternos, los asearon bien y los llevaron al Edificio Diego Portales para que "conversaran" con los periodistas. Cristián Mallol salió en libertad en noviembre de 1976.

Héctor Hernán González Osorio fue detenido el 6 de diciembre de 1974, siendo conducido a Villa Grimaldi, en donde lo recibió Miguel Krassnoff diciéndole "por fin llegaste Nicol"s -nombre político del testigo- hacía tiempo que te estábamos buscando". Después de que se le amenazara con que de "cualquier manera" iba a hablar sobre lo que se le preguntara, fue sometido a violentas torturas durante las cuales, en un momento dado, se hizo presente el agente Osvaldo Romo Mena. Fue ingresado a una pieza en la que habían unos 30 detenidos, entre ellos, Anselmo Osvaldo Radrigán, Cristián Mallol, Guillermo Beausire y Ernesto Silva Saldívar. El testigo recuerda que en esa sala los detenidos permanecían en el suelo día y noche y su única "actividad" era esperar ser llevados a torturas o a presenciar las torturas de otros. Permanecían todo el tiempo con los ojos vendados y en la noche los ataban de pies y manos por la espalda y debían dormir en el piso que era de baldosas. En la mañana y en la noche los sacaban al baño, el que quedaba al otro lado de la pieza donde estaba "la parrilla", debiendo entonces escuchar los gritos de aquellos a quienes se torturaba. A veces les desataban las manos para comer y otras veces lo hacían sólo con algunos de ellos, los que debían entonces darle la comida en la boca al que estaba al lado. En ciertas oportunidades, les

mantenían las manos atadas a la espalda y los obligaban a comer en el suelo, lamiendo los platos como perros, lo que les resultaba humillante y desesperante.

En el mes de diciembre de 1974, estando en esa misma pieza, los detenidos decidieron organizar una célula partidaria y planear, como primera medida, una fuga. Sin embargo, al día siguiente de conversado el tema, entró violentamente a la sala Pedro Espinoza, el que, con tremendos gritos, mandó a encadenar a un grupo de esos presos y dio órdenes a los guardias para que los golpearan permanentemente.

Una noche, Héctor Hernán González fue llevado a las oficinas de Pedro Espinoza, en donde tenían a la cónyuge del declarante, Ofelia Nistal Nistal, la que lo miró con angustia y susto. Efectivamente, el testigo, además de sucio, tenía la nariz hinchada, fracturada a golpes, y el rostro amoratado y ensangrentado. Fue en presencia de ella que el agente Espinoza le propuso que hicieran un llamado público para que el MIR, que ya estaba derrotado -dijo Espinoza- abandonara la resistencia al Gobierno. Cuando fue retornado a la celda, el declarante contó a sus compañeros sobre esta propuesta, ellos les respondieron que Miguel Krassnoff había llegado a la celda a pedirles lo mismo, en esa celda se encontraba Anselmo Radrigán. Se inició entonces la elaboración del documento bajo la directa tutela de Miguel Krassnoff Martchenko.

El testigo permaneció incomunicado en Villa Grimaldi por un período de 6 meses.

En julio de 1975, el nombre de Anselmo Radrigán Plaza apareció en la lista de 119 chilenos que presuntamente habían muerto en enfrentamientos en el extranjero. El afectado fue incluido en la nómina publicada por la revista "LEA" de Buenos Aires, la que apareció por única vez en esa oportunidad, sin pie de imprenta ni director responsable. La veracidad de este hecho jamás pudo ser comprobada. Más aún, ningún Gobierno, ni siquiera el chileno, lo ratificó oficialmente, y el tiempo sólo demostró su total falsedad. Los nombres de la nómina correspondían a 119 personas que habían desaparecido después de haber sido detenidas entre junio de 1974 y febrero de 1975 por los servicios de seguridad del gobierno militar.

Son detenidos en Santiago los amigos y militantes del MIR **Carlos Alberto TERAN DE LA JARA** y **Rafael Eduardo ARANEDA YEVENES**, uno en su domicilio y el otro en la Universidad Técnica donde ambos estudiaban y trabajaban.

**Jorge Eduardo Ortiz Moraga**, casado, 20 años de edad a la fecha de la detención, estudiante de Medicina, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), fue detenido el 12 de diciembre de 1974 por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional, DINA, en la calle, entre las 20 y las 21:30 horas. Ese día abandonó el domicilio de su madre, una profesora jubilada, a las 8 de la noche, junto a su cónyuge, Ana María Rojas Figueroa, con la intención de alojar ambos en casa de Alejandro Rojas, hermano de Ana María. Aquel día alojó en la casa materna Gloria Ortiz, hermana del afectado y el matrimonio conformado por Jorge Ortiz y Ana María Rojas le cedió su pieza por esa noche. De este modo, poco después de salir de la casa, el matrimonio se separó, partiendo Jorge Ortiz a juntarse con unos amigos y poniéndose de acuerdo para reunirse a las 21:30 P.M. en la residencia de Alejandro Rojas.

Sin embargo, Jorge Ortiz no regresó esa noche y al día siguiente llamó por teléfono a su suegra, Gabriela Figueroa Rebolledo, preguntándole por su esposa Ana María, y percibiendo inmediatamente la interlocutora que su yerno se encontraba detenido y amenazado. En efecto, poco rato después llegaron a su domicilio civiles armados que expresaron que ya tenían detenido a Jorge Ortiz y que buscaban a Ana María Rojas. Allanaron el domicilio y al no encontrar a la hija de la propietaria dijeron que Jorge Ortiz "les estaba jugando chueco", agregando que éste último les había dicho que ahí podían encontrar a su esposa.

El domicilio de Gabriela Figueroa fue posteriormente allanado en otras dos oportunidades, la última de ellas por uniformados de la Fuerza Aérea DIFACH- pintados de negro; los efectivos Militares siempre buscaban a Ana María Rojas, quien finalmente se asiló en la Embajada de Colombia, viajando después a Francia.

La búsqueda de Ana María Rojas no se detuvo en la casa de su madre, ya que el 19 de diciembre de 1974, a las 07:00 AM, el domicilio de Audolina Moraga Quezada, madre del afectado, también fue allanado por siete civiles armados con metralletas conducidos por Osvaldo Romo Mena, quienes llevaban arrestados a dos jóvenes, amigos de la pareja. Uno de ellos fue reconocido por Audolina Moraga como Fernando Peña Solari, actualmente detenido desaparecido. Durante dos días y sus respectivas noches, los

agentes de la DINA se instalaron en la casa sin dejar salir a la propietaria ni a una amiga que estaba con ella, de nombre Amanda González Cofré, obligando inclusive a las mujeres a atenderlos y prepararles comida.

El 10 de enero de 1975 se volvió a recibir una llamada telefónica en la casa de Gabriela Figueroa, esta vez de una mujer, quien se negó a identificarse y dijo que Jorge Ortiz se encontraba incomunicado en el Campamento de Prisioneros de Tres Alamos, cortando casi enseguida.

Cuatro prisioneras políticas que estuvieron recluidas junto a Jorge Ortiz en el centro de torturas de la DINA conocido como "Venda Sexy" (situado en Irán 3037, actualmente comuna de Macul) declararon en el proceso que se instruyó por el secuestro del afectado; cabe resaltar que tres de ellas lo hicieron mientras todavía se encontraban arrestadas en virtud del Estado de Sitio.

Fátima Mohor Schmessane, estudiante de medicina, quien fue llevada al 11º Juzgado del Crimen el 24 de julio de 1975, declaró: "Fui conducida primeramente a la Villa Grimaldi y posteriormente trasladada al lugar Venda Sexy, que significa "tortura sexual". Estando en dicho recinto vi llegar el día 12 de diciembre en la noche a mi compañero de estudios Jorge Ortiz Moraga, con quien permanecemos juntos durante ocho días en la misma pieza. Por desgracia, me tocó ver las torturas que a él le estaban haciendo y que consistían en amarrarlo de pies y manos encima de una parrilla de fierro, luego le meten algo dentro de la boca y le aplican los golpes de corriente eléctrica.

También tanto a él como a los demás nos colgaron de las muñecas en algo que había puesto en el techo, que son como poleas; luego de estar colgado se le aplica la corriente, tanto en el ano como en los genitales de los hombres y mujeres. Esta acción hace que los ofendidos salten de lado a lado dando gritos de alarido. Esta clase de torturas la vi dos veces en la persona de Jorge Ortiz Moraga. La existencia de Ortiz Moraga en el lugar Venda Sexy, le consta además a varios otros detenidos que, al igual que yo, estuvimos en la misma pieza con él. Estas personas son Beatriz Bataszew Contreras, Cristina Zamora Eguiluz, Cristina Godoy Hinojosa, Bernardita Muñoz Rivera, Laura Ramsay Acosta, Ana María Arenas Romero e Ingrid Heiemann Gigliotto".

Bernardita Muñoz Rivera se encontraba en libertad el 6 de octubre de 1975 y acudió voluntariamente al Tribunal para decir lo siguiente: "En la oportunidad en que estuve detenida en la Venda Sexy se me llevó a comer a un pasillo. Allí se sentó un hombre conmigo, quien me dijo que se llamaba Jorge Ortiz Moraga y que si yo salía en libertad le avisara a sus familiares".

El mismo día de la detención de Jorge Ortiz, o sea, el 12 de diciembre de 1974, fue arrestada Beatriz Constanza Bataszew Contreras, quien permaneció un largo tiempo privada de libertad en virtud de las disposiciones del Estado de Sitio. Encontrándose en el Campo de Prisioneras Políticas de Pirque, fue transportada al 11º Juzgado del Crimen y el 26 de febrero de 1976 declaró judicialmente: "La noche que llegué a Venda Sexy sentí y supe que estaba ahí Jorge Eduardo Ortiz Moraga. A él lo conocía bastante de antes ya que es el marido de una compañera de la universidad, Ana María Rojas Figueroa; ambas estudiábamos Ingeniería Forestal. Supe que era él, porque, como digo, lo conocía bastante por su voz, por las cosas que decía, además que le preguntaban insistentemente por su señora Ana María. Esto fue en dos oportunidades: en la primera noche en el subterráneo de la casa. Posteriormente, al saber que ambos nos conocíamos, nos carearon en otra pieza de la misma casa. Me sacaron la venda y me hicieron mirarlo. Él estaba con la venda puesta y me pareció que estaba totalmente inconsciente, como agotado. Lo miré un rato y lo reconocí. Me hicieron decir su nombre en esa oportunidad; lo dije: "es Jorge Ortiz". Entonces él dijo: "es la Flaca". En la comida de ese mismo día, estábamos ambos con las vendas puestas, nos juntamos y le pregunté cómo estaba. Él levantó un poco los hombros, lo que vi por debajo de la venda. Lo sentí varias veces más en "Venda Sexy".

María Cristina Zamora Eguiluz fue, asimismo, llevada desde el Campamento Tres Alamos al 11º Juzgado del Crimen el 26 de febrero de 1976 y manifestó: "Conocí a Jorge Eduardo Ortiz Moraga porque era estudiante de medicina y estaba en el mismo curso de mi marido Armando Pardo Balladares. A Ortiz lo vi por primera vez en Venda Sexy el lunes 16 de diciembre de 1974. Yo estaba en un recinto en que había quedado abierta la puerta y como estaba recostada pude verlo por debajo de ella. Lo tenían afirmado en la muralla y estaba vendado. Posteriormente me bajaron al subterráneo y ahí estaba Jorge, a quien le estaban preguntando por su mujer; sólo escuché la voz de Jorge pero no pude

verlo. A los días siguientes me llevaron para que atendiera a Félix de la Jara Goyeneche, que tenía infectada una herida en una pierna. Como me sacaron la venda, pude ver a varias personas que estaban vendadas en la misma pieza. Entre éstas vi a Jorge Ortiz, que estaba sentado en una silla. La última vez que lo vi fue el mismo día que me llevaron incomunicada a Cuatro Alamos. Al pasar por su lado pude verlo cuando me sacaron del lugar y Jorge quedó allí sentado".

Al recuperar la libertad, Beatriz Bataszew realizó tres declaraciones juradas y en todas ellas mencionó extensamente a Jorge Ortiz. Con fecha 14 de junio de 1976 refirió que fue constantemente interrogada con Jorge Ortiz Moraga y sometida a torturas inenarrables. El 21 de septiembre de 1976 nuevamente relató su detención y cautiverio y el contacto frecuente que mantuvo con Jorge Ortiz en el local que la DINA tuvo en la calle Irán N°3037. Catorce años después y con fecha 18 de julio de 1990, esta ex prisionera política narró extensa y pormenorizadamente su estadía en manos de la DINA. Con respecto a Jorge Ortiz, recordó que él militaba en una unidad estudiantil universitaria del MIR y que el mismo día en que llegó a la Venda Sexy la trasladaron junto a Ortiz al subterráneo, obligando a ambos a mantener una conducta lasciva con un claro afán de rebajar y herir su dignidad.

Por su parte, Guido Segundo Zúñiga Serrano, en declaración jurada de fecha 19 de noviembre de 1976, refirió que fue detenido en su residencia por seis agentes armados de la DINA el día 16 de diciembre de 1974. Estos llevaban a una persona arrestada para que lo reconociera. Se trataba de Jorge Ortiz Moraga, a quien Guido Zúñiga dejó de ver el 19 de diciembre de 1974, cuando abandonó la Venda Sexy. Según narró este testigo, "en la oportunidad que lo llevaron cuando me detuvieron, se veía en pésimas condiciones, el pecho se veía totalmente machucado".

Armando Luis Pardo Balladares, con fecha 24 de noviembre de 1976 declaró bajo juramento que estuvo con Jorge Eduardo Ortiz Moraga, compañero de curso suyo en la Escuela de Medicina, desde el 14 de diciembre de 1974 hasta el 20 de diciembre de 1974 en la Venda Sexy. "Durante el período antes indicado permanecimos en una misma pieza junto a unos veinte hombres, pude conversar con él porque nos sentamos en la pieza en forma contigua; él me habló de su preocupación por la circunstancia de que estaba siendo sometido diariamente a interrogatorios durante los cuales le aplicaban electricidad, lo que lo tenía muy debilitado. Su interés se volcaba en la suerte que hubiera podido correr su esposa Ana María, a quien suponía que también podrían haberla detenido".

Cristina Verónica Godoy Hinojosa, con fecha 24 de mayo de 1990 declaró que fue detenida por la DINA en el Hospital José Joaquín Aguirre el 6 de diciembre de 1974, para ser trasladada a la Villa Grimaldi y posteriormente a la Venda Sexy. En este último lugar estuvo con numerosos detenidos que se encuentran desaparecidos y recordó haber escuchado la voz de Jorge Ortiz, así como haberlo divisado cuando lo hacían subir las escaleras.

Hernán González Osorio, con fecha 20 de septiembre de 1990, rememoró su paso de más de seis meses por la Villa Grimaldi y al exhibírsele fotografías de detenidos desaparecidos, reconoció a una serie de personas que vio en ese centro, o supo que habían pasado por ahí debido a comentarios hechos por los propios agentes de la DINA. Entre ellos mencionó a Jorge Eduardo Ortiz Moraga.

El nombre de Jorge Eduardo Ortiz Moraga apareció en una nómina de 119 chilenos muertos presuntamente en el extranjero en acciones armadas, que fue difundida por toda la prensa nacional en el mes de julio de 1975. El 23 de julio de ese año y bajo el epígrafe "Ejecutados por sus propios camaradas", venía el título "Identificados 60 miristas asesinados" con el que el diario "El Mercurio" publicó una lista que, reproduciendo información del semanario "LEA" de Buenos Aires, correspondía a "miristas chilenos que habían sido eliminados en los últimos tres meses por sus propios compañeros de lucha". A estas 60 personas entre las que Jorge Ortiz aparecía en riguroso orden alfabético, se sumó otra lista de 59 chilenos que, según el periódico "O'DIA" de Brasil, perecieron en similares circunstancias. Esta última publicación reapareció después de muchos años de receso por una sola vez, con la lista mencionada y sin editor responsable. En cuanto a "LEA", ni las autoridades argentinas ni el gobierno chileno se responsabilizaron o dieron crédito a su versión, puesto que ni siquiera se logró contar con un ejemplar que validara su existencia. Los nombres de

estas listas correspondían a 119 personas que habían desaparecido después de haber sido detenidas por los servicios de seguridad chilenos.

Es detenida en la vía pública, también en Santiago, la militante del MIR **María Teresa ELTIT CONTRERAS**, soltera, estudiante de secretariado, militante del MIR, fue detenida por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), en la vía pública en una hora y lugar impreciso, sin testigos, el día 12 de diciembre de 1974. Su aprehensión está ligada a una intensa represión desatada en contra de los militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, que en gran número estaban detenidos en esa época, y posiblemente a la muerte de José Bordaz Paz, importante dirigente del MIR, hecho ocurrido días antes y con el cual la afectada estaba relacionada.

Existen numerosos testimonios de ex prisioneros políticos que estuvieron detenidos en Villa Grimaldi que aseguran haber visto a María Teresa Eltit Contreras en ese lugar, entre la fecha de su detención y hasta el día 8 de enero de 1975, en que fue sacada con rumbo desconocido, junto a María Isabel Joui Petersen, el esposo de ésta, Renato Sepúlveda Gajardo y otro prisionero que se ha descrito como joven, delgado, de pelo negro, cuya identidad se desconoce hasta ahora.

Uno de estos relatos corresponde al de doña Patricia Del Carmen Guzmán Pardo quien estuviera detenida en Villa Grimaldi entre el 1º y el 17 de enero de 1975. Señala en su declaración jurada de 24 de octubre de 1979, que durante su estada en este recinto compartió la celda con varias otras personas entre las cuales menciona a María Teresa Eltit Contreras y a otras testigos tales como Angeles Alvarez y María Alicia Salinas Farf"n, que han coincidido plenamente con la declarante en las circunstancias deplorables en que se encontraba la afectada. En un p"rrafo de esta declaración jurada señala textualmente: "En lo que respecta a María Teresa Eltit Contreras, puedo declarar que estuve con ella 8 días, desde el 1º al 8 de enero de 1975, período en el cual me contó detalles de su detención y de los apremios ilegítimos de los cuales fue objeto durante esos días y en forma especial a su llegada".

"En efecto, me contó que llevaba a la fecha de mi ingreso 15 días detenida. Me señaló, asimismo, que la habían detenido por haber vivido con José Bordaz y que su detención había sido en la calle, al ser reconocida por agentes de la DINA y que dos individuos vestidos de civil la habían introducido a la fuerza a una camioneta C-10 Chevrolet de color rojo con capota negra, llev"ndola al cuartel de Villa Grimaldi. Fue interrogada y maltratada durante dos días completos por el Comandante Marcelo Moren Brito, alias "El Ronco" y "El Coronta". Después, debido al estado que se encontraba la dejaron tranquila durante 10 a 12 días, pero, cuando el día 8 de enero ingresó a Villa Grimaldi como detenido Emilio Iribarren, alias Joel, la volvieron a sacar a interrogatorio, también en esa oportunidad a cargo del Comandante Moren Brito.

"María Teresa Eltit reconoció a Iribarren al verlo llegar, mirando por la ventana. Me expresó que Iribarren era Joel. En el interrogatorio al que aludo, María Teresa y Emilio Iribarren fueron colocados en "la parrilla", consistente en un camarote doble, de huinchas met"licas. Ella ocupó el camarote de arriba y abajo fue amarrado Iribarren. Durante ese día, el guardia que cumplía tareas, respondía al nombre de "Jote".

"Dos días después de ese interrogatorio, el día 8 de enero, María Teresa Eltit Contreras fue sacada de Villa Grimaldi junto con María Isabel Joui Petersen, la cual estuvo cuatro días con nosotros; María Isabel, antes de llegar a Villa Grimaldi, había estado en la casa de la DINA de calle Quilín. Junto a ella fueron sacados Renato Sepúlveda Gajardo, esposo de María Isabel Joui y un joven delgado de pelo negro. Estas cuatro personas no volvieron a verse nunca más".

"María Teresa Eltit Contreras salió vestida con ropa distinta a la cual vestía cuando fue detenida. En esa oportunidad usó una falda azul con dos bolsillos laterales, modelo godé, polera y chalas tipo terraplén, de mezclilla piel de durazno, muy usadas de color azul. Usaba el pelo corto y tenía el cuerpo lleno de estrías producidas por la aplicación excesiva de corriente eléctrica".

"María Teresa recibió en devolución sólo parte de sus especies personales: una cartera, una chauchera con dinero y un par de aros que yo vi cuando se los colocaba. Le retuvieron los efectos de más valor, un reloj, un anillo y una gargantilla de oro. Al exigir la prisionera, en mi presencia, su devolución, se le contestó que si seguía reclamando la dejarían más días en el cuartel, asegur"ndole, por otra parte, que una vez que encontraran las especies se las llevarían a "Los Alamos", expresión que me llamó la

atención ya que no especificaron si el destino era Tres o Cuatro Alamos. Pasadas las cuatro de la tarde del día 8 de enero, se los llevaron en una camioneta C-10 roja, chevrolet con capota negra; dos individuos con ropa de civil iban adelante y dos atrás". Otra de las testigos, doña Angeles Beatriz Alvarez Corderas, la que fue apresada el día 6 de enero de 1975 por agentes de civil y también conducida a Villa Grimaldi, declaró en noviembre de 1979, en relación a la permanencia de la afectada en ese lugar y a su situación, lo siguiente: "...el día 7 de enero alrededor de las 3 de la madrugada fui conducida a una habitación en Villa Grimaldi donde se encontraba María Teresa Eltit Contreras y María Isabel Jouí.

La primera de ellas es una joven bajita, de pelo corto, de contextura delgada, bien formada. Me comunicó que en esa fecha llevaba aproximadamente 21 días detenida, habiendo permanecido antes en otro lugar, ubicado en José Domingo Cañas. Me informó, asimismo, que había sido fuertemente torturada pero que en la época que se encontró conmigo ya se había recuperado físicamente. Se veía en buenas condiciones. Ella creía haber pasado lo peor y que muy pronto su detención sería reconocida. Comentó, igualmente, que su compañero, José Bordaz, había muerto en un enfrentamiento, ella lo había visto vivo pero agónico".

"En esos días fue detenido Joel, cuyo nombre es Emilio Iribarren. Lo veíamos desde una ventana, sentado frente a un pequeño escritorio, con una hoja de papel que él debía utilizar colocando en ella los nombres de las personas que habían hecho trabajo político. Joel fue primero interrogado usando en su contra apremios ilegítimos, incluso se le llevó a su mujer, de nombre Linda y a su guagua de tres meses que padecía mongolismo. La esposa lloraba y le pedía que "dijera todo lo que sabía", para así "salvarlos a ella y al niño". Joel, habló en varias oportunidades con los agentes de la DINA, comenzando con posterioridad a llegar las personas detenidas por él mencionadas, las que eran sometidas a un careo con él".

"María Teresa Eltit fue sacada a un interrogatorio el 8 de enero. Volvió muy afligida y nerviosa. La sacaron de Villa Grimaldi ese día, yo no volví a verla nunca más a pesar de haber estado detenida en Cuatro Alamos y, posteriormente en Tres Alamos hasta el día 10 de septiembre de 1975, fecha ésta última en que fui puesta en libertad".

También vio a la afectada en Villa Grimaldi, doña Olga Cortés Bruna, apresada por agentes de civil el día 28 de diciembre de 1974 y conducida a ese recinto. En relación a su encuentro con María Teresa Eltit Contreras señala: "Apenas ingresé a la pieza donde fui confinada se me acercó una joven que trató de consolarme... A través del trapo que tapaba mis ojos pude percibir que se trataba de una niña muy agraciada de unos 22 o 23 años, delgada y que no usaba venda en sus ojos lo que evidentemente, en el primer momento fue motivo para que yo desconfiara de ella. Me dijo llamarse María Teresa Eltit Contreras, yo he podido reconocerla, posteriormente, al ver su fotografía, que hacía alrededor de 12 días que estaba detenida en ese lugar, que su compañero había muerto en un encuentro con la policía de seguridad, habiendo sido baleado en la calle. Me explicó, igualmente, que ella no usaba venda porque la utilizaban para "lavar los platos", ocasión que le servía para salir de la pieza y ver a los demás prisioneros".

"Permanecí nueve días con ella y durante ese período puede conocer algunas de las circunstancias de su vida. Siendo hija única era muy apegada a su madre, tenía una gran preocupación por ella y comprendía que su detención sin que se le hubiera dado aviso a su madre, le causaría un gran sufrimiento".

"María Teresa Eltit es una joven muy valerosa, de gran espíritu, y muy compasiva. Había sido "parrillada" en varias oportunidades y, a pesar del gran temor que le tenía a ese tipo de apremios, lograba sobreponerse, más aún, podía reconfortar a las otras detenidas cuando volvían de los interrogatorios, golpeadas, malheridas".

"En los días que compartimos ella estuvo muy enferma del estómago pero cuando fue sacada de Villa Grimaldi, en compañía de Renato Sepúlveda Guajardo, de su cónyuge María Isabel Jouí Petersen y de un joven moreno cuyo nombre desconozco, se encontraba en buenas condiciones físicas. Los días anteriores a su traslado y después de un interrogatorio había sí, vuelto muy nerviosa".

María Alicia Salinas Farfán, detenida por la DINA el 3 de enero de 1975 y conducida a Villa Grimaldi donde permaneció hasta el 10 de enero de ese mismo año, relata en declaración jurada de fecha 16 de julio de 1980, que al llegar a ese recinto y luego de ser torturada, fue llevada a una pieza donde estaban Patricia Guzmán Pardo, Lucrecia Brito, Clara Luengo, Olga Cortés, Beatriz Miranda, María Teresa Eltit Contreras y María Isabel

Joui Petersen. Dicha pieza estaba separada por un tabique de la sala de torturas y permanecían allí estas mujeres casi permanentemente encerradas con llave. Con respecto a la afectada dice: En este punto deseo manifestar todo lo que me consta sobre la permanencia en Villa Grimaldi de María Teresa Eltit Contreras y María Isabel Jouí Petersen. A las dos las conocía desde mucho tiempo atrás y, por esa misma razón, fue con ellas con quienes más compartí y conversé en la pieza en la que nos tenían detenidas. María Teresa Eltit Contreras me contó que había sido detenida el 12 de diciembre de 1974, cerca del mediodía en la vía pública y conducida de inmediato a la Villa Grimaldi. Durante los primeros días fue intensamente interrogada con apremios ilegítimos, en especial por su relación con el dirigente del MIR José Bordaz Paz, quien había sido asesinado en esa época. Igualmente le preguntaban por el paradero de otro dirigente de nombre Hernán Aguiló. Recuerdo que a María Teresa la sacaban permanentemente de la pieza, obligándola a efectuar retratos hablados de personas que a la DINA le interesaba detener..."

Más adelante en esta declaración agrega: "El día 8 de enero a tempranas horas de la mañana María Isabel Jouí y María Teresa Eltit fueron sacadas de la pieza y nunca más las volví a ver. María Teresa se despidió de mí, diciéndome que sería trasladada a 4 Alamos. Recuerdo que le devolví unas prendas de vestir que ella me había prestado: una falda de piel de durazno azul claro con rayas rojas, una polera y un par de chalas también de piel de durazno azul claro". Agrega más adelante "Ellas dos fueron sacadas de la Villa junto a un grupo de detenidos".

En otros testimonios, como los de los ex prisioneros Cristián Mallol Comandari, Ofelia Nistal Nistal, Héctor González Osorio y de la ex colaboradora de la DINA, Luz Arce Sandoval, también se reconoce haber visto a María Teresa Eltit Contreras en Villa Grimaldi en la misma época.

Con posterioridad a ser vista la afectada por todos estos testigos y otros en Villa Grimaldi, su nombre apareció en una información dada por el diario "O'Día" de Curitiba, Brasil, y reproducida el 24 de julio de 1975 por los diarios chilenos, en que se daba a conocer una lista de personas que supuestamente habían muerto en enfrentamientos con las fuerzas policiales en Salta, Argentina.

El diario O'Día, desconocido en Brasil, editó sólo dos números: precisamente en el segundo número aparecía esta información.

El Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile, informó que las autoridades pertinentes en Brasil habían señalado que el periódico no existía. Luego se estableció que se llamaba en realidad "Novo Día", nombre con el cual había reaparecido O'Día tras larga interrupción. El mismo Ministerio reconoció que no había constancia que las personas aludidas hubieran muerto en el extranjero. En esos mismos días en Argentina, en el semanario LEA apareció otra nómina con información de similares características a las ya descritas. Entre las dos publicaciones hacían mención a 119 nombres de personas que habían desaparecido después de ser detenidas por los servicios de seguridad chilenos.

**Renato Alejandro Sepúlveda Guajardo**, 21 años de edad, casado, estudiante de Medicina de la Universidad de Chile, militante del MIR, fue detenido el 12 de diciembre de 1974, a las 09:00 de la mañana, en la Sede Norte de la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, en circunstancias que se encontraba en clases de Bioquímica y ante la presencia del resto de los alumnos que allí se encontraban. De acuerdo a versiones de testigos junto a él fueron aprehendidos otros alumnos más del mismo plantel, como es el caso de María Cristina Zamora Eguiluz, quien fue dejada en libertad el 10 de diciembre de 1976.

En ese mismo mes de diciembre, son aprehendidos varios jóvenes estudiantes de medicina o de carreras relacionadas con el tema de la salud. Es el caso de Jorge Ortiz Moraga, también detenido el 12 de diciembre, en la tarde, en la vía pública y desaparecido hasta hoy; Fátima Mohor Schmessane; Armando Pardo Balladares y Cristina Godoy Hinojosa.

El 13 de diciembre a las 23:00 horas, fue allanado el domicilio del afectado, Brasil 268, depto. 14, en el que vivía con su cónyuge, María Isabel Jouí Petersen. El personal que practicó el allanamiento, según informaron vecinos del lugar, llegó con la llave del inmueble y se identificaron como miembros del Servicio de Inteligencia Militar ante los vecinos que, preocupados, concurren al departamento al ver que a altas horas de la



noche era abierto por personas distintas a sus dueños. La familia supone que por la tenencia de la llave, se trataba del mismo personal que detuvo el día anterior a Renato Sepúlveda.

El **20 de diciembre de 1974**, en un departamento del centro de Santiago fue detenida su cónyuge **María Isabel JOUI PETERSEN** junto a **Javier Alejandro ROSAS CONTADOR**, ambos militantes del MIR, y otra persona que luego fue liberada. Los tres detenidos fueron vistos por testigos en los recintos de la DINA Venda Sexy y Villa Grimaldi, y desaparecieron desde este último.

### **13 de diciembre 1974**

**Jorge Antonio Herrera Cofré**, 18 años a la fecha de la detención, estudiante secundario, militante del MIR, fue detenido el 13 de diciembre de 1974. Aún cuando no hay testigos directos de su detención y se desconoce por lo tanto las circunstancias de la misma, se ha logrado determinar a través de testigos la efectividad de su arresto y lugares donde permaneció detenido.

Señala su familia que ese mismo día 13 de diciembre de 1974, alrededor de las 22 horas, mientras se encontraban en su casa de calle La Victoria 0356, casa 12, llegaron hasta el lugar cinco hombres vestidos de civil que venían armados, dijeron ser de Investigaciones y mostraron una credencial que nadie alcanzó a leer. Preguntaron de inmediato por Jorge Antonio, quien había salido momentos antes. Hicieron preguntas sobre sus estudios, sus amigos y sus actividades. Entraron a su cuarto y lo allanaron revisándolo por entero, dejando todo en completo desorden. Incluso intentaron romper algunos muebles de la casa lo que fue impedido por las protestas de la familia. Al cabo de media hora se retiraron del lugar en una camioneta último modelo, marca Chevrolet, con toldo y cabina color crema.

Entre los agentes que la noche del día 13 de diciembre del 74, concurren a su domicilio en busca de Jorge Herrera Cofré, reconocieron a Osvaldo Romo Mena, alias "el guatón Raúl", como uno de los agentes que participó en ese operativo.

Bernardita Núñez Herrera en declaración que presta ante el Segundo Juzgado del Crimen del Departamento Presidente Aguirre Cerda, causa rol 28.029, refiere que estando detenida en el lugar de reclusión ilegal de "Venda Sexy", ubicado en calle Irán con Los Plátanos de la comuna de Macul, el día 13 de diciembre fue llevada al baño pudiendo ver a Jorge Antonio Herrera Cofré, quien estaba a la entrada de los baños de hombres, con su vista vendada. Bernardita dice que conocía de antes al joven Herrera por cuanto ambos pertenecían al mismo grupo escolar del sector, y en razón de la militancia partidaria de los dos. Se acercó a él y éste le solicitó que si ella quedaba en libertad, avisara a su familia de su arresto. La testigo además da cuenta que el afectado en esa ocasión vestía camisa color verde nilo de mangas cortas y blue-jeans, lo que coincide con la descripción de vestimenta que hace la familia de cuando lo ve por última vez. Importante también es la declaración que hace Héctor Hernán González Osorio. Hablando sobre su detención y las consecuencias que ella tuvo para la militancia del MIR, relata que el 7 de diciembre de 1974, lo llevan a una oficina donde al allanar, los agentes de la DINA encuentran los puntos de contacto que González debería tener los próximos días. Así es como a la semana después de este hecho, este testigo relata que cae detenido "...el compañero Jorge Antonio Herrera Cofré o 'Jaime', estudiante secundario, muy joven...".

Manuel Elías Padilla Ballesteros por su parte, dice que aún cuando él no vio al afectado, supo por otros detenidos que el joven Herrera estuvo en Venda Sexy y que fue sacado de ese lugar junto a Félix de la Jara Goyeneche e Isidro Pizarro Meniconi, entre los días 15 y 18 de diciembre de 1974. A Jorge Herrera Cofré lo ubicaba perfectamente por haber sido compañeros de estudio de Enseñanza Media en el Liceo de Hombre N°6. Con fecha 24 de julio de 1975, el diario La Segunda publicó una lista de 59 personas, entre las que figuraba Herrera Cofré, supuestamente fallecidas en la localidad de Salta, Argentina, a consecuencia de un presunto enfrentamiento con la policía de ese país. Esta versión fue proporcionada por un cable que remitía antecedentes dados por el diario O'Día de Curitiba, Brasil.

Posteriormente, se pudo comprobar que la publicación aludida correspondía al diario "Novo Dia", que fue el sucesor de O'Día cerrado 14 años antes y que editó solamente un ejemplar, precisamente el que publicó la nómina de los presuntos extremistas chilenos

mueritos. Los 59 nombres de la nómina del diario O'DIA, más una segunda nómina con 60 nombres de características similares publicada por la revista LEA de Argentina, corresponden a 119 personas desaparecidas que habían sido detenidas por los servicios de seguridad entre junio de 1974 y febrero de 1975.

La señora Elena Cofré Jofré en declaración jurada ante notario, relata que el 29 de julio de 1977 se presentaron en su casa de Avda. Fraternal 3833, población J.M. Caro, dos detectives que se identificaron y que se movilizaban en el coche de Investigaciones, diciendo que venían por encargo del Gobierno para colaborar en el esclarecimiento de personas desaparecidas. Lo que en realidad les interesaba, era saber cómo se había gestado la iniciativa de hacer una presentación por varios detenidos desaparecidos al Gobierno

El 26 de marzo de 1987 la madre del afectado dejó constancia en una declaración jurada de numerosos llamados telefónicos anónimos que ha recibido especialmente en esos meses, y cuyo objeto son amedrentarla en la búsqueda de su hijo Jorge.

#### **14 de diciembre de 1974**

**Jaime Humberto CALDES CONTRERAS**, de 23 años de edad, soltero, estudiante de Ciencia Política en la Universidad de Chile, militaba en el MIR. según declaración de su familia, efectivos del Ejército se habrían enfrentado con un grupo de militantes del MIR en un departamento ubicado en calle Estado 115, en la ciudad de Santiago. Producto de dicho enfrentamiento muere el efectivo militar David Navarrete Jiménez y son capturados varios miristas, entre ellos Caldés, quien encontrándose herido, es conducido al Hospital de la Universidad Católica donde habría muerto. De acuerdo con la versión oficial entre las personas capturadas no se encontraba la víctima.

**Ramón Isidro Labrador Urrutia**, soltero, comerciante, era militante del MIR en la provincia de Cautín. Al producirse el Golpe Militar del 11 de septiembre, se trasladó a Santiago, pues era muy conocido en la zona. El 25 de marzo de 1974, la prensa informó que la Fiscalía Militar de Cautín fijaba un plazo de 15 días para que "61 personas, todas ellas militantes del proscrito ex Movimiento de Izquierda Revolucionaria, MIR, se presentaran voluntariamente al Tribunal... por existir cargos en su contra". Entre estas personas figuraba Ramón Isidro Labrador Urrutia. Esta información la reprodujo, entre otros diarios, La Tercera, en la fecha mencionada.

En Santiago vivió en constante cambio de domicilio, refugiándose en casa de distintos amigos, a la vez que retomó contacto con la organización política en la cual militaba.

El 14 de diciembre, aproximadamente a las 10 de la mañana fue detenido por desconocidos, en Carlos Valdovinos (ex San Joaquín), con Vicuña Mackenna. No hubo testigos de la detención, pero su conviviente, Ida del Carmen Hernández Mendoza, que tenía un hijo de 2 meses, sabía que se dirigía a ese lugar y desde allí no regresó. Desde esa fecha su familia no volvió a verlo.

Según la información disponible de testigos, Isidro Labrador fue conducido al centro de torturas denominado "La Discotheque" o "Venda Sexy", donde se le vió herido a bala en un pierna, con las heridas gangrenadas o infectadas y en malas condiciones físicas.

El Sr. Carlos Galeón Camacho Matos, en declaración jurada ante notario del 14 de agosto de 1975 señala que "Durante el período 11 de diciembre de 1974 y hasta el 20 de diciembre de ese mismo año, estuve detenido e incomunicado por la Dirección Nacional de Inteligencia, (DINA), en un local identificado por mis compañeros también detenidos, como "La Discoteque". Entre los detenidos conoció a "...el señor Ramón Isidro Labrador... que encontré base detenido durante el mes de diciembre... Tenía en una de sus piernas dos heridas provocadas por bala calibre 38. Dicho señor no había recibido asistencia médica y encontrábase aquejado de una fuerte infección o según otras opiniones de un principio de gangrena...". Agrega que en el recinto había varios estudiantes de medicina entre los detenidos.

Por su parte, Narciso Alfredo Gálvez Fuentes, en declaración jurada ante notario el 24 de enero de 1979 afirma que durante su detención en un lugar desconocido, en la zona oriente de Santiago, entre el 20 y el 23 de diciembre de 1974 estuvo en una pieza donde estaba una persona que le dijo que se llamaba Isidro. "Isidro tenía una herida de bala en el muslo y en el tobillo del mismo pie" y era uno de los detenidos que más tiempo había permanecido en ese centro de torturas y destaca que entre los detenidos había varios estudiantes de medicina. Gálvez agrega más adelante: "Debo señalar que Isidro

dominaba el idioma mapuche". Hay que recordar que Isidro Labrador trabajaba políticamente en Cautín, donde está la mayoría de la población mapuche de Chile. Durante los meses siguientes, su conviviente fue objeto de una permanente persecución por parte de agentes de seguridad. Finalmente, en septiembre de 1975, la Sra. Ida Hernández y su hijo viajaron a Suecia, donde residen hasta la fecha.

#### **17 de diciembre 1974**

**Luis Dagoberto San Martín Vergara**, estudiante universitario, militante del MIR, fue detenido el 17 de diciembre de 1974. Ese día no regresó a su casa y un grupo de civiles armados, incluyendo mujeres, se presentaron en su domicilio indicando que querían hablar con él. La madre de Luis Dagoberto solicitó a estas personas que se identificaran, pero estas se negaron. Durante todo el día estos civiles armados se mantuvieron en las cercanías de este domicilio, movilizándose en una camioneta blanca. En esos días se le vio detenido en el recinto de la DINA denominado Venda Sexy, de calle Irán con Los Plátanos. Desde esa fecha, el afectado no volvió a ser visto por su familia.

El 6 de diciembre, dos sujetos de civil se habían presentado en el hogar del afectado, como éste no se encontraba allí, señalaron que lo buscarían en su Escuela. Estos civiles eran parte del grupo que se presentó posteriormente, también en esa oportunidad se negaron a identificarse. La familia Vergara pudo ver en varias ocasiones que una camioneta blanca similar a la que estuvo el 17 de diciembre, estaba en las cercanías del edificio que habitaban.

La novia o polola del afectado, Beatriz Bataszew había sido detenida el 12 de diciembre; en extensa declaración jurada del 19 de julio de 1990, da cuenta que fue detenida por la DINA al acudir a un punto que tenía con Mario Fernando Peña Solari, a éste lo habían detenido un par de días antes y en calidad de detenido lo llevaron al encuentro con Beatriz. Ambos detenidos fueron conducidos al recinto denominado "Venda Sexy", ubicado en Irán con Los Plátanos en la comuna de Macul. Una vez ingresada en dicho recinto inmediatamente empezaron a interrogarla sobre Dagoberto San Martín, sabían que era su novio. En ese recinto la declarante fue brutalmente torturada en varias ocasiones, el día 17 de diciembre fue trasladada al recinto de Cuatro Alamos en calidad de incomunicada. Días después, estando en ese recinto, otra detenida, Fátima Mohor, le contó que Dago (Dagoberto San Martín Vergara) había sido detenido en un departamento, que estaba en muy malas condiciones y que desde el recinto de Venda Sexy había sido llevado a una clínica. Beatriz Constanza Bataszew Contreras recobró su libertad el 26 de mayo de 1976 sin haber tenido más noticias de la víctima. Meses más tarde ella tuvo que abandonar el país.

#### **22 de diciembre 1974**

**José Tulio BARRAZA GUERRA**, 25 años, soltero, minero del cobre, muerto por supuesto suicidio en Pueblo Hundido, Atacama.

Murió ese día a las 20:40 hrs, en el interior del calabozo de la tenencia de Carabineros de dicho pueblo, por asfixia por ahorcamiento, según señala certificado de defunción.

De acuerdo a declaraciones de familiares alrededor de las 13:00 hrs, ese día José Barraza fue detenido por efectivos de Carabineros de Pueblo Hundido y conducido a la tenencia de la localidad, donde se arresto fue reiteradamente negado.

Tres días después se reconoció la detención cuando se informó que se había suicidado en el calabozo, colgándose por su camisa y que su cuerpo se encontraba en la morgue local.

Cuando se reconocieron sus restos sus familiares constataron la presencia de hematomas en el tórax, espalda y rostro.

#### **31 de diciembre de 1974**

**Carlos Eduardo Guerrero Gutiérrez**, 20 años de edad, soltero estudiante de Historia de la Universidad de Chile, militante del MIR, fue detenido por agentes de la DINA el día 31 de diciembre de 1974 cuando se dirigía al domicilio de Manuel Alejandro Cuadra Sánchez, ubicado en calle Domingo Faustino Sarmiento 310, ñuñoa. Al llegar vio el allanamiento de que era objeto la casa e intentó huir, fue seguido por civiles y un Oficial de Ejército, quienes le dispararon hiriéndolo en una pierna. Allí lo detuvieron e introdujeron en una camioneta la que partió con destino desconocido.

Desde mediados del mes de octubre de 1974 Carlos Eduardo Guerrero Gutiérrez estaba siendo buscado por los organismos de seguridad. El día 7 de noviembre, concurren a su domicilio dos sujetos de civil identificándose verbalmente como "Alberto" y "Marcelo". Dejaron un número telefónico 710648, que resultó corresponder al Servicio de Investigaciones de Carabineros (SICAR).

### **1 de enero 1975**

**Agustín Alamiro Martínez Meza**, casado, dos hijos, Ingeniero de Ejecución, militante del MIR, fue detenido el día del Año Nuevo, 1º de enero de 1975, en Vivaceta con Gamero, alrededor de las 20:00 horas, cuando paseaba con su hijo de un año y 7 meses. La acción la practicaron cinco agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), los que llevaban consigo a Manuel Alejandro Cuadra Sánchez, quien había sido detenido el día anterior, conducido a Villa Grimaldi -recinto secreto de detención y tortura de la DINA- y sacado del recinto esa tarde para que identificara a Agustín Martínez Meza. Los aprehensores se movilizaban en una camioneta Chevrolet C-10, vehículo al que subieron a la víctima y al pequeño. De inmediato se dirigieron hasta el domicilio de la suegra de Agustín Alamiro -el afectado y su familia se encontraban de visita ahí- ubicado en la Población Juan Antonio Ríos N°2, Pasaje 13, N° 1048. Estacionaron la camioneta a corta distancia y dos de los agentes se bajaron para acompañar y custodiar a Martínez Meza hasta la casa.

Gloria Magdalena Páez -cónyuge del afectado- recuerda que vio venir a su esposo, con el niño en brazos, acompañado por dos sujetos. Lo percibió pálido y preocupado, le entregó al niño, la argolla matrimonial y se despidió de ella. Cuando Gloria Magdalena preguntó qué era lo que estaba sucediendo, uno de los civiles le contestó que entrara al pequeño a la casa si no quería que le pasara algo a su marido. Elsa Inés Morales -suegra de la víctima- la que también presenció la escena, al igual que la madre y la hermana de Agustín Martínez, agregó que los individuos venían armados, que eran jóvenes y que estaban vestidos de sport. Apenas entregó el pequeño a su cónyuge, los agentes de la DINA procedieron a alejarse con la víctima en dirección a la calle Longitudinal Cuatro, perdiéndose luego de doblar la esquina.

Agustín Alamiro Martínez Meza fue subido a la camioneta Chevrolet C-10 que lo estaba esperando, y conducido a Villa Grimaldi. Durante el resto de ese 1º de enero, permaneció en una pieza grande junto a Manuel Alejandro Cuadra y a los detenidos desaparecidos Claudio Thaub y Jaime Robotham. Durante los siguientes días, el testigo sólo volvió a verlo en una ocasión, cuando iban al baño. Sin embargo, Manuel Alejandro Cuadra supo que Agustín Alamiro se encontraba en el sector de Villa Grimaldi denominado "La Torre". Patricia Guzmán Pardo -también recluida en Villa Grimaldi desde la madrugada del 1º de enero de 1975- corroboró la permanencia del afectado en "La Torre" señalando que allí se le mantenía permanentemente engrillado. Incluso, en más de una oportunidad lo vio arrastrando el grillete cuando lo llevaban al baño y pasaba frente a la pieza de las mujeres. Héctor González Osorio, detenido en Villa Grimaldi, también confirma la permanencia de la víctima en dicho recinto.

Por otra parte, los testimonios son coincidentes en señalar que en esa época los agentes de la DINA que se encontraban en la Villa estaban encabezados por el actual Brigadier General, Pedro Espinoza, quien era conocido como "Rodrigo Terranova". Por su parte, Rolf Gonzalo Wenderoth Pozo, parecía tener un rango más alto que el resto, y llegaba ocasionalmente, como visita inspectiva, a dicho recinto. Un testigo recuerda que el 3 de enero de 1975 -también lo haría el 16 de enero del mismo año- llegó a Villa Grimaldi el Director de la DINA, Manuel Contreras Sepúlveda. Iba vestido de civil, traje plomo, zapatos brillantes. Todo el personal mostró ante él una actitud de servilismo.

El 3 de enero de ese año fue detenido Heriberto Guillermo Ríos Soto, en la casa de Martínez Meza de la población Jaime Eyzaguirre.

Seis meses después de ocurrida la detención de Agustín Alamiro Martínez, en julio de 1975, su nombre apareció en la lista de 119 chilenos que presuntamente habían muerto en enfrentamientos en Argentina. La veracidad de este hecho jamás pudo ser comprobada. Más bien, se estableció lo falso de la información, hasta tal punto, que ningún Gobierno, ni el chileno ni el argentino, la ratificó oficialmente. Estas 119 personas habían sido detenidas entre los meses de junio de 1974 y febrero de 1975 por los servicios de seguridad y se encontraban desaparecidas desde entonces.

La detención y desaparición del afectado se inscribe en una fuerte arremetida de la DINA en contra del MIR, en el verano de 1975. En esos días cayeron importantes grupos de militantes y dirigentes, algunos de los cuales se encontraban en la clandestinidad, y muchos de los que hasta hoy integran las listas de detenidos desaparecidos. En relación a Martínez Meza, fueron detenidos, entre otros, Herbit Ríos Soto (3 de enero de 1975), Jilberto Patricio Urbina Chamorro (6 de enero de 1975) y Claudio Enrique Contreras (7 de enero de 1975). Los cuatro estaban vinculados políticamente y fueron vistos por numerosos testigos en Villa Grimaldi, desde donde desaparecieron.

### **3 de enero 1975**

**Herbit Guillermo Ríos Soto**, casado, dos hijos, estudiante universitario, militante del MIR, fue detenido el 3 de enero de 1975, alrededor de las 23:00 horas, en el domicilio de su amigo y compañero de partido Agustín Alamiro Martínez, en la Población Jaime Eyzaguirre de la capital, por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Días antes, el 1º de enero de ese mismo año, Martínez también había sido detenido - permaneciendo desaparecido hasta el día de hoy- y su casa estaba vigilada. También ese mismo 3 de enero, en la mañana, fue detenido Hugo Ernesto Salinas Farf"n, militante del MIR, quien fue conducido a Villa Grimaldi -centro secreto de detención de la DINA- en donde se le torturó violentamente. Alrededor de las 23:00 horas, los agentes de la DINA trasladaron a Salinas en un auto mini color rojo hasta el lugar en donde detuvieron al afectado. Después de obligarlo a identificar a Herbit Ríos, ambos fueron llevados a Villa Grimaldi. En este recinto fueron puestos en "la parrilla" (catre de fierro en donde se ataba a las víctimas desnudas para proceder a aplicarles corriente eléctrica en distintas partes del cuerpo). A ambos les aplicaron corriente, mientras cotejaban la información que los aprehensores poseían.

### **6 de enero 1975**

**José Patricio del Carmen León Galvez**, casado, un hijo, militante del MIR, estudió en la Universidad Católica y se desempeñó como Presidente Nacional de la Acción Católica Universitaria, participando en esta calidad en Congresos Internacionales de la JEC (Juventud Estudiantil Católica). Se recibió de profesor primario e hizo clases en el Centro B"sico de Adultos de los Sagrados Corazones (Padres Franceses) y en la Escuela Consolidada Especial de Experimentación Juan Antonio Ríos. En marzo de 1974 fue exonerado como profesor y la Comisión de Despidos del Sector Público en la Decisión Nro. 45 del 12 de agosto de 1974, acordó rechazar la apelación que había interpuesto José Patricio León.

El 7 de enero de 1975, Bernardo León Gálvez, hermano de la víctima, fue visitado en su lugar de trabajo por una persona que no se identificó, quien le informó que su hermano José Patricio León había sido detenido en la vía pública el día anterior, a las 16:00 horas. Bernardo León fue a verificar esta situación a la casa de su hermano, donde supo, por intermedio de la esposa de éste, que José Patricio no había vuelto a su hogar desde el día anterior y que ella estaba muy preocupada.

José Patricio León fue visto por testigos en el centro de torturas denominado Villa Grimaldi, ubicado en Avenida Arrieta 2800, en Peñalolén, comuna de La Reina, Santiago.

### **6 y 7 de enero de 1975,**

Los días 6 y 7 de enero, respectivamente, son detenidos los militantes del MIR **Jilberto Patricio URBINA CHAMORRO** y **Claudio Enrique CONTRERAS HERNANDEZ**, ambos en la vía pública.

### **7 de enero 1975**

**Miguel Angel SANDOVAL RODRÍGUEZ**, casado, sastre, militante del MIR, fue detenido el 7 de enero de 1975 por agentes de seguridad, en la vía pública. Había salido de su casa a las 12:00 horas y había indicado que regresaría a las 15:00 horas. Desde ese día no regresó más a su hogar.

Quince días después, a las 02:30 hrs. de la madrugada y durante el toque de queda, un grupo de civiles armados que no se identificaron, pero que informaron que eran miembros de las Fuerzas Armadas, procedieron a allanar la casa que arrendaba la familia de Sandoval, llevándose documentación que encontraron en la pieza del afectado

y un baúl que pertenecía al dueño de la vivienda. Estos civiles se movilizaban en una camioneta verde, sin patente.

Según testimonio de detenidos en el centro de torturas de Villa Grimaldi, el afectado fue visto allí, en muy malas condiciones físicas. Villa Grimaldi era un centro de torturas administrado por la DINA que funcionaba en la avenida Arrieta 8.200 en Peñalolén, comuna de La Reina, en la zona oriente de Santiago.

### **8 de enero 1975**

**Luis Piñones Vega**, militante del MIR, fue detenido en Santiago, en circunstancias que no se pudieron precisar, por agentes de la DINA y desde ese momento permanece desaparecido.

Según declaraciones de sus familiares, el 14 de diciembre de 1974, debió dejar la casa de sus padres donde vivía, después de que en medios de prensa fuera publicada su fotografía, atribuyéndosele ser un alto dirigente del MIR, que se encontraba prófugo. Ese domicilio, después de su detención, fue allanado en 2 oportunidades por agentes de la DINA.

A través de varios testimonios se pudo esclarecer que Piñones fue detenido en una redada que hizo la DINA en algún lugar de Santiago, conjuntamente con otros militantes del MIR, que también fueron detenidos en esa oportunidad. Durante la segunda semana de enero de 1975 fue llevado a Villa Grimaldi, donde se le vió muy deteriorado físicamente.

Permaneció allí hasta el 25 de enero de 1975, fecha en que fue sacado por sus aprehensores con destino desconocido, junto con otros detenidos que también se encuentran desaparecidos, entre ellos Gilberto Patricio Urbina Chamorro, Claudio Contreras Hernández y Carlos Eduardo Guerrero Gutierrez, todos militantes del MIR

### **10 de enero 1975**

**Luis Oscar Valenzuela Leiva**, estudiante de sociología de la U.de Chile, ex candidato a Presidente de la FESES, militante del MIR, fue detenido el 10 de enero de 1975 en circunstancias que se ignoran. Ese día, según relata su tía política Graciela Eugenia Morales Rojas en declaración jurada, su sobrino llegó a su casa ubicada en Combarbalí N°0498 de la comuna de La Granja, alrededor de las 12 horas, señalando que tenía problemas, que lo estaban siguiendo, se veía muy agitado y apurado. Al marcharse le manifestó que volvería ese mismo día aproximadamente a las 14 horas, que si así no ocurría era porque lo habían detenido. El no volvió y desde entonces no ha tenido noticias suyas, salvo el hecho que, una semana después de la fecha señalada, el domicilio de sus padres -del cual se había marchado en octubre de 1974- ubicado en la población Clara Estrella, fue allanado.

Efectivamente, según declararon sus padres en el respectivo proceso judicial, el domicilio fue allanado por 4 agentes de civil que se identificaron como pertenecientes al Servicio de Inteligencia Militar, buscaban objetos pertenecientes a Luis Valenzuela Leiva, incautándose de su libreta de apuntes. Los sujetos no dieron explicación alguna a doña María Silva Leiva, madre de la víctima, quien se encontraba presente en el domicilio.

Hasta la fecha su familia nada ha sabido acerca del paradero o suerte del afectado.

Julio Fidel Flores Pérez, 22 años de edad, soltero, estudiante de Ingeniería en Minas Universidad Técnica del Estado, militante del MIR, fue detenido el 10 de enero de 1975, alrededor de las 01:30 de la madrugada, en su domicilio y en presencia de su familia. A esa hora llegaron hasta su hogar, 6 agentes de la Dirección Nacional de Inteligencia, fuertemente armados que se identificaron verbalmente como "policías". El que comandaba el grupo era un joven de unos 25 años de edad, y el resto eran personas de alrededor de 40 años.

Sin exhibir ninguna orden se introdujeron en el domicilio e iniciaron el allanamiento de éste, manifestando que sólo se trataba de un acto de rutina. Registraron el patio de la casa, abrieron maletas, cajones e incluso hicieron tiras unos cigarrillos que se encontraban en el velador. No encontraron nada raro, más aún, el que hacía de jefe comentó "todo está normal". Al cabo de una media hora decidieron retirarse, pero concluyendo antes que Julio Fidel debía acompañarlos. Los aprehensores prometieron a la madre del afectado, señora Julia Filomena Pérez, que en unos 45 minutos traerían de vuelta a la víctima.

Sin embargo, no ocurrió así. Por el contrario, el afectado fue conducido al recinto secreto de detención y tortura de la DINA, conocido como Villa Grimaldi, desde donde desapareció el 30 de enero de 1975. En dicho recinto, Julio Fidel Flores fue visto por numerosos testigos. María Alicia Salinas supo el 10 de enero de 1975, que el afectado había llegado en calidad de detenido a Villa Grimaldi. Julia Myriam Escobar lo vio llegar, declarando que, días después, volvió a verlo, pero ya caminando con dificultades y encorvándose un poco al dar el paso. En este aspecto los testigos son coincidentes: a medida que pasaban los días, el afectado se veía desmejorado físicamente, siendo notorio su esfuerzo por mantenerse en pie, daba pasos muy lentos y, tal como lo viera Jorge Bórquez, parecía que el cuerpo le pesaba. Angeles Alvarez señaló que ello era producto de las torturas sufridas por la víctima.

### **13 de enero de 1975**

Es muerto por agentes de la DINA el miembro del Comité Central del MIR **Ramón Hugo MARTÍNEZ GONZALEZ**, estudiante. El había sido detenido el día seis en calle Bascuñán Guerrero en Santiago. En el momento de su detención Ramón Martínez fue herido a bala, siendo conducido en esas condiciones al recinto de Villa Grimaldi.

El 13 fue remitido su cuerpo al Instituto Médico Legal por una Fiscalía Militar donde se dejó constancia que falleció a consecuencia de dos heridas a bala torcidas recientes, que no corresponden a las infligidas al momento de la detención.

### **El operativo de la DINA contra el MIR de Valparaíso**

En enero de 1975 un grupo de agentes de la DINA se trasladó a la zona de Valparaíso y Viña del Mar, con el fin de reprimir las actividades del MIR regional. Dicho grupo opera teniendo como base el recinto del Regimiento Maipo de Playa Ancha y cuenta con la colaboración de efectivos de esa unidad para su tarea. También hay antecedentes de colaboración por parte de efectivos de la armada.

Durante la segunda quincena de enero se procede a la detención de un gran número de personas vinculadas al MIR o sospechosas de estarlo, así como a parientes y amigos de militantes.

### **17 de enero de 1975**

Son detenidos en Viña del Mar la pareja integrada por **Sonia del Tránsito RIOS PACHECO** y **Fabián Enrique IBARRA CORDOBA**, soltero, auditor, militante del MIR y Sonia Ríos Pacheco, soltera, estudiante de Química de la Universidad de Concepción, quienes convivían, fueron detenidos el 17 de enero de 1975, alrededor de las 21:00 horas, en el domicilio de Rina Mónica Medina Bravo, Jackson 870, Chorrillos, Viña del Mar, por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), los que se habían trasladado especialmente desde Santiago con el fin de reprimir las actividades del MIR regional.

Horas antes -al mediodía- Rina Mónica Medina también había sido detenida, pero en Santiago, por agentes de la DINA que habían montado una "ratonera" en un departamento de las Torres de San Borja. Ella había sido llevada a Villa Grimaldi, desde donde se la sacó, alrededor de las 18:00 horas, para ser trasladada a Valparaíso e ingresada en el Regimiento N°2 "Maipo", de Playa Ancha. Una media hora después, los agentes la subieron a un vehículo camuflado y la llevaron hasta su domicilio de calle Jackson, lugar en que se encontraban Fabián Ibarra y Sonia Ríos. Se detuvo a ambos. Todos fueron llevados al Regimiento "Maipo".

Al día siguiente -según lo testimonió Reinaldo Antonio Erick Zott- Sonia Ríos fue sacada del Regimiento y llevada a su casa. Allí la ve Zott cuando, el 18 de enero, es llevado hasta ese domicilio junto a Alfredo García (desaparecido) quien acababa de ser detenido por el Teniente de Ejército y Jefe del grupo operativo de la DINA Fernando Adrián Laureani Maturana, alias "El Teniente Pablo". Sonia Ríos mostraba huellas visibles de haber sido torturada. El Mayor de Ejército Marcelo Moren Brito la obligaba a contestar el teléfono y a citar a los autores de las llamadas. En esa casa, Alfredo García y Zott fueron careados, interrogados y torturados por los agentes de la DINA en presencia de Laureani y Moren.

Al día siguiente, 19 de enero, el militante del MIR Alejandro Villalobos Díaz, "el Mickey", concurrió al domicilio de Sonia y Fabián Ibarra, siendo de inmediato ejecutado por los agentes que allí se encontraban. Por su parte, Fabián Ibarra es sacado, el 21 de enero, del Regimiento para presenciar la detención de Horacio Carabantes. En el Regimiento,

tanto Fabi"n como Sonia fueron vistos por testigos. Rina Mónica Medina, declaró que, el 21 de enero de ese año, fue trasladada a Santiago junto a Sonia Ríos, siendo ingresadas ambas a Villa Grimaldi. El hecho se vio corroborado por testimonios de otras 12 personas que permanecieron recluidas en ese recinto militar, quienes declararon haber visto sólo a Fabi"n todos los cuales declararon en el proceso. Liliana Castillo - detenida el 21 de enero y esposa de Horacio Carabantes, también desaparecido- dijo que al llegar al "Maipo", Ibarra ya se encontraba allí. Lo mismo señalaron Sergio Alejandro Vesely y Hernán Brain Pizarro, entre otros. El 28 de enero de 1975, los detenidos que permanecían en el Regimiento fueron subidos a un camión frigorífico y llevados hasta Villa Grimaldi en Santiago, centro de reclusión secreto de la DINA, ubicado en Peñalolén. Fabi"n Ibarra Córdova iba entre ellos.

Al llegar a este centro de detención, los afectados fueron encerrados de a cuatro en pequeñas celdas de madera llamadas las "casas-corvi". Reinaldo Antonio Erick Zott quedó junto a Fabi"n Ibarra, a Alfredo García (desaparecido) y a Horacio Carabantes (también desaparecido). Por su parte, Sonia Ríos compartía una pieza en donde había 20 mujeres detenidas -que dormían de a tres por litera- con Alicia Hinojosa, María Teresa Villalobos, Marta Adriana Muñoz, Nubia Becker y otras. María Teresa Villalobos declaró que Sonia Ríos le contó que había sido detenida en Valparaíso junto a Fabi"n Ibarra. Se la veía -según dijo la testigo- psicológicamente mal y nerviosa porque en su casa habían matado a una persona (se refiere a la ejecución de Alejandro Villalobos). Fabi"n Ibarra y Sonia Ríos solían verse en Villa Grimaldi. Según lo relatan los 21 testigos de su reclusión, él estaba encargado de repartir la comida, ocasión que ambos aprovechaban para mirarse. A la vez, ella, cuando pasaban lista y daban el nombre de Fabi"n, se levantaba un poco la venda logrando verlo. Ariel Sanzana Reyes, que también estuvo en una pieza con Fabi"n Ibarra y Carlos Rioseco (desaparecido), dijo que a Sonia solían verla cada vez que iban al baño.

Posteriormente, alrededor del 12 de febrero, Fabi"n Ibarra, Sonia Ríos y otros detenidos, fueron llevados al sector de Villa Grimaldi llamado "La Torre", en donde también fueron vistos por testigos hasta el 20 de febrero de 1975, fecha en que ambos, junto a otros detenidos, son sacados del recinto de la DINA con destino desconocido.

En el mismo mes de febrero de 1975, cuatro dirigentes del MIR, que permanecían detenidos en poder de la DINA, fueron obligados a dar una conferencia de prensa en el Edificio Diego Portales ("Balance del MIR", reconociendo su derrota) y, entre las informaciones entregadas, aparecía Fabi"n Ibarra como uno de los militantes detenidos. Esta conferencia fue transmitida por cadena nacional de radio y televisión. En enero de 1975, un grupo de agentes de la DINA se trasladó a la zona de Valparaíso y Viña del Mar con el fin de reprimir las actividades del MIR. El resultado de esta acción fue la detención de una veintena de personas -entre éstas Fabi"n Ibarra y Sonia Ríos- vinculadas al MIR, de las cuales 8 permanecen desaparecidas y a una se le dio muerte, Alejandro Villalobos Díaz.

### **18 de enero de 1975,**

También en Viña del Mar, son detenidos **Carlos Ramón RIOSECO ESPINOZA** y **Alfredo Gabriel GARCIA VEGA.**

Carlos Ramón Rioseco Espinoza, casado, 1 hijo, ex estudiante de Odontología de la Universidad de Concepción, militante del MIR, fue detenido el 18 de enero de 1975, alrededor de las 18:00 horas en la calle Montaña, frente a una feria artesanal, en la ciudad de Viña del Mar, por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) que se habían trasladado especialmente desde Santiago a la zona para desbaratar las actividades del MIR regional. En la acción, además de los agentes de la DINA, participaron efectivos del Regimiento N°2 "Maipo", vestidos de civil, todos los cuales se movilizaban en cuatro vehículos. El afectado fue subido a una camioneta Chevrolet C-10 color rojo.

El día anterior -17 de enero de 1975- había sido detenido Reinaldo Antonio Erick Zott, en un operativo dirigido por el Teniente Coronel de Ejército y oficial de la DINA Marcelo Moren Brito, quien era secundado por el Teniente de Ejército Fernando Adri"n Laureani Maturana, conocido como "el Teniente Pablo" al interior de dicho organismo de seguridad. Fue recluido en el Regimiento "Maipo".

El mismo 18 de enero, en la mañana (10:00 horas), Zott fue sacado del recinto militar por sus captores y llevado a la calle Montaña, con el objeto de que reconociera a Carlos



Rioseco. En mal estado físico y rodeado de agentes, Zott vio a Cruz Juana Carvajal Tapia, quien era el enlace de Rioseco. "Por las señas que él me hizo -declaró ella- me di cuenta que estaba detenido". Así, se retiró del lugar, sin que entonces se produjeran detenciones. Momentos después, Zott fue llevado hasta la entrada principal de la Quinta Vergara, en donde presenció la detención de Alfredo García (desaparecido).

Sin embargo, horas después, (18:00 horas aproximadamente), Zott fue llevado por segunda vez a la calle Montaña. En esta oportunidad concurren al lugar Cruz Juana Carvajal, la que había sido citada por Carlos Rioseco, quien, a su vez, había sido citado allí sin que él supiera por la DINA, a través del teléfono de la casa de Fabi'n Ibarra y Sonia Ríos (ambos actualmente desaparecidos), domicilio ocupado por los agentes posterior a la detención de Fabi'n y Sonia, y domicilio donde se dio muerte al militante del MIR Alejandro Villalobos Díaz ("el Mickey") el 19 de enero del mismo año. Cruz Juana Carvajal logró alejarse del lugar sin ser detenida (lo sería un mes más tarde), en cambio Carlos Rioseco fue detectado y aprehendido.

Zott y Rioseco fueron trasladados al Regimiento N°2 "Maipo", en Playa Ancha, Valparaíso, en donde los instalaron en las dependencias del casino de Oficiales, para ser allí careados, interrogados y torturados.

Durante su permanencia en el Regimiento, el afectado fue visto por numerosos testigos, todos los cuales coinciden en señalar que el 28 de enero de 1975, el afectado, junto a otros detenidos, fue trasladado, en un camión frigorífico, a Santiago, en donde se le ingresó en Villa Grimaldi.

En este recinto de la DINA, también Carlos Rioseco fue visto por testigos, todos los cuales declararon ante el Tribunal. Sergio Antonio Vásquez Malebr'n declaró que en una fecha comprendida entre el 31 de enero y el 20 de febrero de 1975, fue sacado de Villa Grimaldi junto al afectado, Horacio Carabantes (desaparecido), Abel Vilches (desaparecido), Lilian Jorge, y a Alfredo García (desaparecido). Todos fueron llevados a un lugar cercano a San Antonio y encerrados, durante 4 días, en cabañas tipo balneario, amarrados y con telas adhesivas en los ojos. Al cabo de esos días, fueron devueltos a Villa Grimaldi, con excepción de Alfredo García y Horacio Carabantes, quienes retornaron dos días después. Por su parte, Ricardo Frodden recuerda haber conversado en ese recinto en más de una oportunidad con Carlos Rioseco, a quien notó físicamente resentido por los golpes que le propinaron los agentes en Valparaíso, según se lo manifestó la misma víctima. Los testimonios son coincidentes en señalar que el 12 de febrero de 1975, Carlos Rioseco -y otros detenidos- fueron llevados al sector de Villa Grimaldi denominado "La Torre", en donde permanecieron hasta el 20 de febrero del mismo año. Ese día fue sacado -también junto a otros detenidos- con destino desconocido.

La detención de Carlos Ramón Rioseco Espinoza se inscribe en el operativo realizado por la DINA en el mes de enero de 1975 en Valparaíso, con el fin de reprimir al MIR regional. Dicho operativo tuvo como resultado más de una veintena de detenidos, de los cuales uno fue ejecutado de Alejandro Delfín Villalobos Díaz (el "Mickey") y 8 permanecen desaparecidos.

#### **19 de enero de 1975,**

En uno de los operativos destinados a detener personas en Viña del Mar, fue muerto **Alejandro Delfín VILLALOBOS DIAZ**, electricista, militante del MIR.

A la víctima se le disparó en momentos en que llegó a una casa donde tenía que juntarse con otros miembros del MIR donde era esperado por agentes de la DINA.

En el proceso por presunta desgracia, a fines de 1975, fue acompañado un certificado de defunción que indica que la víctima falleció en la vía pública en Santiago el 20 de enero de 1975 a consecuencia de una herida a bala facio-bucoraqui-cervical. El cuerpo jamás les fue entregado a sus familiares.

#### **21 de enero de 1975,**

Es detenido **Horacio Nefthalí CARABANTES OLIVARES**, en Viña del Mar.

#### **24 de enero de 1975**

**MARIA ISABEL GUTIERREZ MARTINEZ**, Soltera, egresada de Geografía de la Universidad Católica de Valparaíso, militante del MIR, fue detenida el 24 de enero de 1975, alrededor de las 18 horas, junto a su novio, Hernán Brain Pizarro, en la calle Covadonga de la ciudad de Quilpué, por agentes de la Dirección Nacional de Inteligencia

(DINA), los que se habían trasladado especialmente desde Santiago a la zona. De inmediato fueron llevados al Regimiento N°2 "Maipo".

Horas después, en la madrugada del 25 de enero de 1975, llegaron hasta su domicilio en Valparaíso -donde María Isabel vivía con sus padres- dos civiles, uno armado con metralleta y otro con un revólver, quienes registraron su pieza y se retiraron sin llevarse nada.

En el "Maipo", la afectada fue vista por numerosos testigos, incluyendo su novio Hernán Brain. Incluso, el mismo 24 de enero, María Isabel Gutiérrez fue careada con Reinaldo Antonio Erick Zott, quien ya se encontraba detenido en el recinto militar. Por su parte, Marta Miriam Aguilar Duarte compartió la misma pieza con la víctima, en el subterráneo del casino de Oficiales.

El 28 de enero de 1975, alrededor de una veintena de detenidos por la DINA, los que permanecían en el Regimiento "Maipo", fueron trasladados en un camión frigorífico a Santiago, e ingresados al recinto secreto de la DINA denominada Villa Grimaldi. Entre los trasladados, además de María Isabel Gutiérrez, estaban Lilian Jorge, Hernán Brain, y las personas detenidas en Valparaíso que desaparecieron junto a la víctima.

Una vez en Villa Grimaldi, los detenidos fueron encerrados en celdas de madera llamadas las "casas-corvi". Lilian Jorge quedó en una celda contigua a la de María Isabel; mientras Rina Mónica Medina Bravo quedó en la misma que la afectada y que Sonia Ríos Pacheco (detenida-desaparecida). Distintos testigos señalan que alrededor del 8 de febrero de 1975, varios detenidos fueron llevados a Cuatro Alamos, entre ellos iba María Isabel Gutiérrez, quien quedó ubicada en la celda N°7 junto a Lilian Jorge. También en este lugar de reclusión e incomunicación, María Isabel fue vista por 18 detenidos, los que después salieron en libertad. Hernán Brain recuerda haber escuchado su voz, pues estaban en piezas contiguas, y también haber escuchado su nombre cuando fue llamada y devuelta nuevamente a Villa Grimaldi, el 12 de febrero de 1975 al mediodía. Este hecho se vio corroborado por las declaraciones de Mirtha Compagnet Godoy y Lilian Jorge, entre otros.

En suma, María Isabel Gutiérrez permaneció en Villa Grimaldi hasta el 20 de febrero de 1975, fecha en que las 8 personas detenidas por la DINA en Valparaíso fueron sacadas con destino desconocido.

La detención y desaparición de María Isabel Gutiérrez se inserta en el operativo que realizó la DINA en Valparaíso en enero de 1975. Dicho operativo culminó con la detención de más de 20 personas vinculadas al MIR, de las cuales 8 permanecen desaparecidas, y con la ejecución de Alejandro Delfín Villalobos Díaz (el "Mickey").

### **27 de enero de 1975**

**ABEL ALFREDO VILCHES FIGUEROA**, Casado, 5 hijos, obrero, militante del MIR, es detenido el 27 de enero de 1975, alrededor de las 16:00 horas, mientras caminaba por la subida Lomas de Chorrillos, en Viña del Mar. La detención la practicaron agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), los que se habían trasladado especialmente desde Santiago a la zona con el objeto de desbaratar las actividades del MIR regional. Días antes, el 20 de enero de 1975, su cónyuge -María Isabel Gutiérrez Meléndez- se encontraba en el Hospital Deformes de Valparaíso, dando a luz a su hijo menor. Cuando ella retornó a su hogar, el 25 de enero del mismo año, se encontró con que en su interior había dos agentes de la DINA, armados, quienes mantenían ocupada la vivienda desde hacía un día. Los cuatro niños menores y la madre del afectado tenían prohibición de salir. Los agentes manifestaron que buscaban a Abel Vilches, permaneciendo en el domicilio hasta el 26 de enero.

Al día siguiente, la víctima sería detenida y conducida al Regimiento N°2 "Maipo", en Playa Ancha, Valparaíso. En este recinto militar, ese mismo 27 de enero, Abel Vilches fue careado con Reinaldo Antonio Erick Zott, sobre sus respectivas actividades del MIR. En el Regimiento, el afectado fue visto por testigos, todos los cuales coincidieron en que, el 28 de enero de 1975, Abel Vilches fue subido a un camión frigorífico, junto a otros detenidos, y trasladado a Santiago, en donde se le ingresó a Villa Grimaldi. Hernán Horacio Brain Pizarro recuerda haberlo visto llegar al Regimiento el día 27 de enero en la tarde y haber sido llevados juntos a Santiago, al día siguiente.

Durante su permanencia en Villa Grimaldi, Abel Vilches también fue visto por testigos. Sergio Antonio Vásquez Malebrán y Lilian Jorge declararon ante el Tribunal, que, en una oportunidad, fueron sacados de ese recinto de reclusión junto al afectado, a Horacio

Carabantes (desaparecido), a Alfredo García (desaparecido) y a Carlos Rioseco (desaparecido), y conducidos hasta un lugar cercano a San Antonio (escuchaban el ruido del mar). Aquí se les mantuvo, durante cuatro días, encerrados en cabañas tipo balneario, atados y con tela adhesiva en los ojos. Al cabo de ese tiempo, los recluidos fueron devueltos a Villa Grimaldi, quedando en ese lugar costero Alfredo García y Horacio Carabantes, los que retornaron sólo dos días después. Por su parte, Miguel Angel Montecinos señaló haber permanecido con el afectado en el sector denominado "La Torre" hasta el 20 de febrero de 1975, fecha en que Vilches y otros presos, fueron sacados de Villa Grimaldi con destino desconocido. Este hecho se vio corroborado con los testimonios prestados por otras personas, las que coincidieron en afirmar la estancia de Vilches en el recinto de la DINA hasta ese 20 de febrero.

Se produce la última de estas detenciones en Valparaíso, afectando a **Elías Ricardo VILLAR QUIJON**, 19 años de edad, soltero, estudiante de la Universidad de Chile de Valparaíso, militante del MIR, fue detenido el 27 de enero de 1975, alrededor del mediodía en la vía pública, por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), los que se habían trasladado desde Santiago especialmente a la zona de Valparaíso y Viña del Mar con el fin de reprimir las actividades del MIR regional. El afectado fue llevado al Regimiento N°2 "Maipo".

Horas después, a la 01:30 de la madrugada del 28 de enero, el domicilio en donde Elías Villar vivía junto a su abuela paterna (Yungay 2549), doña Hortensia Sánchez, fue allanado por tres civiles -uno de ellos portaba una metralleta- que se identificaron como pertenecientes a la DINA. Uno de los agentes era delgado y moreno; otro, rubio, delgado y joven; el tercero, de unos 50 años y moreno. Los funcionarios de la DINA registraron la pieza de la víctima, procediendo a llevarse consigo cartas personales. Cuando la señora Hortensia les preguntó por su nieto, le respondieron que Elías Ricardo se lo explicaría al volver a casa.

El afectado fue ingresado en el Regimiento "Maipo", en donde fue careado casi de inmediato con Reinaldo Antonio Erick Zott. Por su parte, Hernán Horacio Brain Pizarro lo vio llegar al recinto militar como al mediodía de ese 27 de enero de 1975. Los numerosos testimonios relativos a la permanencia de Elías Villar en el "Maipo", coinciden en que, al día siguiente de su detención (28 de enero), fue subido, junto a una veintena de detenidos, en un camión frigorífico y trasladado a Santiago, en donde se le recluyó en Villa Grimaldi, recinto secreto de detención de la DINA, ubicado en Lo Arrieta 8.200, Peñalolén.

También en Villa Grimaldi fue visto por testigos. Fernando Iribarren lo vio con un parche en un ojo. Villar le contó que, durante su estadía en el Regimiento "Maipo", se había pegado. Miguel Angel Montecinos estuvo con él en el sector de aislamiento denominado "La Torre". Elías Ricardo Villar permaneció en ese centro de torturas de la DINA hasta el 20 de febrero de 1975, fecha en que -con otros detenidos- fue sacado de Villa Grimaldi con destino desconocido.

Todos estos detenidos, y otros que fueron liberados, fueron trasladados al Regimiento Maipo donde se practicaron torturas de acuerdo a los métodos habituales en la DINA.

#### **20 de enero de 1975**

fue detenido en Santiago en la vía pública el militante del MIR **Luis Gregorio MUÑOZ RODRIGUEZ**. Con posterioridad se pudo establecer que los aprensores fueron agentes de la DINA y que condujeron al detenido al recinto de Villa Grimaldi de donde desapareció en poder de la DINA.

#### **El 29 de enero de 1975**

**Juan René Molina Mogollones**, casado, cuatro hijos, Técnico Agrícola, militante del MIR, fue detenido el 29 de enero de 1975, alrededor de las 17:00 horas, junto a Patricia Zúñiga Barros -madre de su hija menor- en Avenida Matta con Portugal. La aprehensión la practicaron 10 agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) que se movilizaban en dos vehículos, uno de estos era una camioneta Chevrolet de color rojo, a la que fueron subidos los afectados. La acción se había gestado días antes, cuando a un detenido que permanecía en Villa Grimaldi -recinto secreto de reclusión de la DINA- se le obligó establecer contacto telefónico con el afectado y concertar una entrevista con él y con Patricia Zúñiga, para el día 29 de enero en Avenida Matta, a las 17:00 horas.

Juan René Molina y Patricia Zúñiga - que se encontraba embarazada - fueron conducidos de inmediato a Villa Grimaldi. Allí, en medio de múltiples amenazas y golpes, se les ordenó despojarse de sus ropas y objetos personales, iniciándose sesiones de interrogatorios y torturas en los que participaban Marcelo Moren Brito y Osvaldo Romo Mena. Juan René recibió en ese recinto el N° 924.

No obstante encontrarse embarazada, Patricia Zúñiga, además de ser careada con el afectado, fue sometida a distintos tipos de tortura: aplicación de corriente, golpes y colgamientos. A su vez, el afectado recibió un trato similar: se le colgó y, simultáneamente, se le aplicaban golpes y corriente en todo el cuerpo; se le puso en "la parrilla", se le aplicó "el teléfono" (fuertes golpes en los oídos), y se le mantuvo con alimentación sin glucosa. Estos hechos se vieron ratificados por los testimonios de alrededor de 15 personas que permanecieron detenidas junto al afectado en Villa Grimaldi. Erick Zott lo vio ingresar a las "casas corvi" (pequeñas celdas de madera), en la noche del 29 de enero de 1975, con claras muestras de torturas.

### **7 de febrero de 1975**

**Rodrigo Eduardo Ugas Morales**, 22 años de edad, casado, estudiante, militante del MIR, fue detenido el 7 de febrero de 1975, alrededor de las 16:00 horas P.M. en la Estación Central, Santiago. La detención fue presenciada por su cónyuge, la señora Fedora Machuca González, y fue llevada a cabo por 6 personas de civil y armadas que no se identificaron. Rodrigo Ugas fue introducido al interior de una camioneta roja, modelo C-10, sin patente, techo blanco, presuntamente pertenecientes al SIM (Servicio Inteligencia Militar).

El afectado fue visto desde el día 11 al 28 de febrero de 1975 en el recinto de torturas de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), conocido como "Villa Grimaldi". Esta circunstancia está acreditada por las declaraciones de Patricia Zúñiga, Nubia Becker, Gladys Díaz, Oscar Hernán Angulo Matamala y Miguel Angel Montecinos Jeffs todos los cuales atestiguan haber visto a la víctima en Villa Grimaldi. Estas personas estuvieron detenidas con él en el recinto mencionado.

**Sergio Humberto LAGOS MARÍN**, casado, un hijo, egresado de Sociología de la Universidad de Concepción, militante del MIR, fue detenido en las siguientes circunstancias: el día 7 de febrero de 1975, aproximadamente a las 16:00 horas, el afectado, en compañía de su madre, Margarita Marín Gajardo, y de un hermano menor de siete años de edad, ingresó a una Fuente de Soda ubicada en calle San Pablo, entre Cumming y Maturana, con el fin de tomarse una bebida y comer algo, ya que andaban haciendo algunas compras en el centro de Santiago. Sergio Lagos le indicó entonces que tenía que hablarle a un amigo por teléfono y, como en el local en que se encontraban no se disponía de uno, el afectado salió y atravesó la calle para llamar desde un negocio que estaba casi al frente.

Margarita Marín vio avanzar lentamente una patrullera, que no pudo identificar si era de Investigaciones o de Carabineros, con tres sujetos vestidos de civil en su interior. El vehículo se detuvo algunos metros más adelante.

Habían transcurrido sólo unos diez minutos, cuando la señora Marín y su pequeño hijo, salieron a la calle para esperar al afectado. Afuera, había un grupo de personas conversando y comentando que la patrullera había detenido e introducido en su interior a tres personas que transitaban por la calle en esos momentos. Por la descripción que hicieron de una de ellas, la señora Margarita pudo percatarse que su hijo Sergio Lagos Marín era uno de los detenidos.

### **8 de Febrero de 1975**

Murió en Santiago **Pedro Claudio LABRA SAURE**, estudiante, El Gobierno informó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de la Organización de Estados Americanos (CIDDDH-OEA) que ello fue a consecuencia, como en los casos de otras personas, de "diversos enfrentamientos con la policía o agentes de seguridad cuando participaban en actividades delictuales, subversivas o de sabotaje", sin precisarse la situación concreta que lo involucró, ni los intervinientes en ella y la forma de su muerte. Sin embargo, la verdad de los hechos es diferente ya que se ha podido acreditar que la víctima fue detenida en su domicilio por agentes de seguridad que fueron vistos por los vecinos y que en ese acto la víctima fue herida a bala, pero fue llevada por sus captores encontrándose viva.

Posteriormente, el cuerpo de Pedro Labra fue encontrado en el Instituto Médico Legal, en donde se constataron tres heridas a bala en él, a más de numerosas heridas punzantes.

**Humberto Patricio Cerda Aparicio**, soltero, 20 años de edad, estudiante, militante del MIR, fue detenido el día 10 de febrero de 1975 en la vía pública por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA).

Si bien no existen testigos de la detención de Humberto Patricio Cerda Aparicio, la certeza de su ocurrencia y la responsabilidad que le cabe en ella a la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), se ve confirmada por acontecimientos posteriores.

### **13 de febrero de 1975**

Agentes de la DINA ocuparon el domicilio del militante del MIR **Eugenio Iván MONTTI CORDERO**, ubicado en la comuna de Las Condes, deteniendo a éste y a otros militantes que acudieron a reunirse con él. En esa forma fueron detenidos **Carmen Margarita DIAZ DARRICARRERE**, **Alan Roberto BRUCE CATALAN** y **Jaime Enrique VASQUEZ SAENZ**, y el hijo del primero que posteriormente aparece en un hogar de Menores, Al día siguiente, **14 de febrero de 1975**, fueron detenidos otros tres militantes del MIR vinculados a los mencionados. En su domicilio del centro de Santiago fue detenido **René Roberto ACUÑA REYES**, el que durante la detención habría intentado huir a raíz de lo cual resultó herido a bala. En la vía pública fueron detenidos **Manuel Edgardo Del Carmen CORTEZ JOO** y **Hugo Daniel RIOS VIDELA**.

### **15 febrero 1975**

**José Ernesto AGURTO ARCE**, de 27 años de edad, soltero, había sido profesor de la Universidad del Norte y asistente social, militante del MIR, desapareció en febrero de 1975 en circunstancias que no se han podido precisar.

Su desaparición se enmarca dentro de una sostenida persecución que la DINA practicó en esa época, en contra de dirigentes y militantes del MIR en Santiago, de los cuales, no menos de 25 se encuentran desaparecidos.

Hasta el 11 de septiembre de 1973, José Agurto estuvo a cargo del Departamento de Asuntos Estudiantiles de la Universidad del Norte, en Antofagasta, mateniendo una interesante actividad política partidaria. Era compañero de trabajo y de partido de Elizabeth Cabrera Balarriz, ejecutada el 15 de septiembre de 1973 en esa ciudad y mantenía contactos partidarios con Bautista Van Schowen, alto dirigente del MIR, detenido desaparecido.

Después del golpe militar fue buscado por civiles y militares; había perdido su trabajo y su domicilio fue allanado en un par de oportunidades, por lo que se vió obligado a abandonarlo y viajar a Santiago para refugiarse. En carta enviada en esa fecha a su familia, les advierte que debe ocultarse de las autoridades pues hay órdenes de detención en su contra.

Llegó a Santiago en diciembre de 1974 y comenzó a realizar actividades junto con Julio Fidel Flores Pérez, quien fue detenido y desapareció el 10 de enero de 1975.

Los últimos antecedentes indican que José Agurto fue visto un par de veces en la vía pública en Santiago, en el mes de febrero de 1975, mientras vivía en forma clandestina y realizaba tareas partidarias. Desde esa fecha se ignora su paradero y suerte.

### **17 de febrero de 1975**

**Juan CALDERON OVALLE**, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), desapareció el 17 de febrero de 1975 aproximadamente a las 17:00 hrs., en el sector Estación Central.

Posteriormente fue visto por otros detenidos en Villa Grimaldi, recinto que la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) ocupaba como lugar de detención y tortura.

### **19 de febrero de 1975,**

A consecuencias de un enfrentamiento con la DINA, falleció **Luis Fidel ARIAS PINO**, tornero mecánico, militante del MIR. El enfrentamiento se produjo a propósito de un allanamiento en el inmueble de Príncipe de Gales 6445, en el cual Luis Arias resultó herido. De allí, fue conducido al Hospital Militar, siendo su cuerpo encontrado posteriormente, según lo informado en el Instituto Médico Legal, en la vía pública.

### **20 de febrero de 1975,**

**Juan Carlos Perelman Ide**, soltero, Ingeniero Químico, militante del MIR, fue detenido en las siguientes circunstancias: el 20 de febrero de 1975, a las 10:30 horas de la mañana, el afectado y Gladys Díaz -su novia- se encontraban en el departamento de calle Bilbao 2911, el que ocupaban desde hacía tan sólo 15 días. A esa hora, ocho individuos, vestidos de civil, armados con metrallas y pertenecientes a la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) -uno de ellos mostró una especie de credencial en la que se leía "Dirección de Carabineros de Chile", diciendo que eran miembros de la DINA- se hicieron presentes en el domicilio. Preguntaron por él y exigieron la identificación al afectado y a Gladys Díaz, periodista y también militante del MIR.

Al enterarse los agentes de la presencia de Gladys Díaz Armijo -dijeron que ya la andaban buscando- hicieron subir al departamento a Lautaro Santiago Videla Moya, a quien traían detenido, el que les contó que la persona a la que andaban realmente buscando era a Jaime Reyes (dueño del departamento y amigo de Gladys Díaz). Enseguida, los agentes procedieron a venderle la vista a Juan Carlos Perelman y a Gladys, los sacaron del departamento, los subieron a un vehículo y los trasladaron hasta Villa Grimaldi, recinto secreto de reclusión y tortura de la DINA. En este lugar el afectado permaneció hasta el 28 de febrero de 1975, fecha en que fue sacado con rumbo desconocido junto a otros detenidos, entre ellos Carmen Díaz, Iván Montti Cordero; Alan Bruce; Jaime Vilches; Hugo Daniel Ríos; Jaime Vásquez y Manuel Edgardo Cortez Joo. Todos ellos permanecen en calidad de detenidos desaparecidos. Cuando llevaron a Juan Carlos Perelman, Gladys Díaz -según lo testimonió en el Tribunal cuando aún se encontraba detenida en Tres Alamos- preguntó a los guardias a dónde se lo llevaban. Estos le respondieron que "algunos quedaban en libre plástica y que otros eran llevados a Osorno". Respecto al significado más probable de la palabra Osorno, lo entrega el informe del Sr. Félix Ermacora, miembro de la Comisión Investigadora de la Situación de los Derechos Humanos en Chile, designada en 1980 por Naciones Unidas, en el cual se expresa que las destinaciones de los presos eran palabras en clave para indicar el futuro que esperaba a los detenidos. Así Puerto Montt significaba que se les eliminaría por tierra y Moneda que serían lanzados al mar. Además, el testigo señaló que desaparecieron de Villa Grimaldi, el 28 de febrero de 1975, las siguientes personas que permanecen desaparecidas hasta la fecha: Patricio Cerda Aparicio; Juan René Molina Mogollones; Sergio Lagos Marín y Rodrigo Ugas Morales.

### **21 de febrero de 1975**

murió **Eulogio del Carmen FRITZ MONSALVEZ**, minero, militante del MIR, a consecuencias de un intercambio de disparos que se produjo cuando fue sorprendido por agentes de la DINA transitando por calle Bascuñán Guerrero junto a otras personas también del MIR.

### **27 de marzo de 1975,**

en la localidad de Tierra Amarilla, en las cercanías de Copiapó, efectivos de Carabineros y del Ejército detuvieron al militante del MIR **Pedro Gabriel ACEVEDO GALLARDO**. El comandante del Regimiento Nº 23 de Copiapó reconoció que Pedro Acevedo detenido y que permaneció recluido en el recinto de esa unidad. Sin embargo, señaló que el día primero de mayo se fugó desde el regimiento por medio de un forado que habría hecho en la pieza donde se encontraba.

### **3 de abril de 1975**

Murió **Lucas LAUSIC GLASINOVIC**, técnico agrícola y militante del MIR, quien fue detenido por agentes de la DINA entre los días tres y cuatro de ese mes. Fue llevado al recinto de la DINA de Villa Grimaldi, donde lo vieron múltiples testigos. En ese lugar sufrió golpes de puños y pies, cadenas y culatazos, todo con especial violencia, aparentemente por haber tratado de agredir a un guardia y darse a la fuga. Producto de los golpes Cedomil Lucas Lausic quedó en estado agónico. Un detenido que lo pudo ver relató que se encontraba semi-inconsciente, con su espalda y glúteos transformados en una inflamación rojo-morado, y que sufría fuertes dolores de cabeza. Permaneció tres días en ese estado hasta que fue retirado de su celda en una carretilla de mano.

El cadáver ingresó al Instituto Médico Legal el 9 de abril. Registraba contusiones múltiples y anemia consecutiva.

#### **6 de abril de 1975**

Es detenido por personal de Investigaciones y murió **Isidro ARIAS MATAMALA**, músico, militante del MIR, acusado de haber participado en un enfrentamiento donde resultó muerto un detective.

Oficialmente se señaló que la víctima se cortó las venas al momento de ser capturado y acto seguido atacó a sus aprehensores con una pistola, siendo repelido a balazos los que le causaron la muerte en el mismo lugar.

La primera versión oficial sufriría un cambio por la misma autoridad, ya que en el proceso judicial seguido en contra de los cómplices de Isidro Arias, se indica que la muerte de éste se produjo exclusivamente por el corte de las venas. Se agrega que una vez que se las hizo fue capturado y vendado, pero que posteriormente y estando ya en el calabozo se sacó las vendas, por lo que murió desangrado.

#### **16 de mayo de 1975,**

**Jorge Isaac FUENTES ALARCÓN**, casado, un hijo, sociólogo, ex dirigente estudiantil, miembro del Comité Central del MIR, víctima de la operación Condor, fue detenido por efectivos de seguridad del Paraguay el 17 de mayo de 1975, junto al ciudadano argentino Amílcar Santucho, hermano del dirigente del Partido Revolucionario de los Trabajadores, Mario Roberto Santucho. El arresto se verificó en Enramada, en momentos que ingresaban al Paraguay, siendo conducidos al Departamento de Investigaciones de ese país. Jorge Fuentes, quien portaba documentación a nombre de Ariel Monarde Ledesma, permaneció detenido en Paraguay hasta mediados de septiembre de 1975, fecha en que fue entregado a agentes de la DINA e ingresado clandestinamente a Chile. Una vez en el país, fue recluido en 4 Alamos y a fines de septiembre fue trasladado a Villa Grimaldi en donde se le vio por última vez a fines de la primera quincena de enero de 1976. Al momento de ser traído desde el Paraguay, Jorge Fuentes sufría diversas infecciones, entre ellas sarna y piojos. Don Amílcar Santucho, 4 años y medio después de su arresto, ya en libertad, manifestó en entrevista que le hiciera la revista norteamericana "Denuncia", del mes de noviembre de 1979, que con él fue detenido el chileno Jorge Fuentes Alarcón, "a quien Ceballos se llevó a Chile" (se refiere a Edgardo Ceballos Jones), sin ningún requisito legal.

#### **12 de junio 1975**

**Juan Abelardo FUENTES ZAMORANO**, 26 años, casado, ejecutado el 12 de junio en Quillota.

Juan Fuentes murió ese día a las 1:00 hrs en Quillota, por una herida de bala en el torax y abdomen, según certificado de defunción.

Según declaraciones de familiares, Juan Fuentes, ex soldado de la Escuela de Caballería de Quillota, se encontraba recluido por un delito común en la Cárcel Pública de Stgo, desde el 27 de mayo de 1975.

El 11 de junio, alrededor de las 22:30 hrs fue sacado de ese recinto por una patrulla militar, por orden del Fiscal Militar de Quillota donde se tramitaban dos procesos en los que se le imputaba ser militante del MIR y realizar tareas de concientización política entre los miembros del Ejército, mientras permaneció allí.

Como no llegó a Quillota, su familia inició la búsqueda, enterándose que había muerto en el traslado de Stgo hacia esa localidad.

La versión oficial de los hechos, entregada por el Ejército al Fiscal Militar de Quillota, señala que Fuentes Zamorano intentó fugarse, para lo cual robó el fusil a uno de los integrantes de la patrulla, lo que obligó a los efectivos a actuar en defensa propia, disparándole en 3 oportunidades. Agrega dicha versión que fue trasladado al Hospital San Martín de Quillota.

#### **2 de julio de 1975**

**Víctor Eduardo OLIVA TRONCOSO**, Nacido el 02/10/51, 22 años, estudiante pedagogía castellano, ejecutado en Bahía Blanca, Argentina por FFAA Extranjeras / DINA

### **5 de julio 1975**

**Francisco GOLSCHLICH CORDERO**, 28 años, Detenido desaparecido

2 de agosto 1975

**Rosetta Gianna PALLINI González**, 22 años, casada, estudiante universitaria, muerta por secuelas de tortura en México.

Rosseta Pallini, militante del MIR, murió ese día en Ciudad de México, debido a un paro respiratorio. La joven había llegado a ese país expulsada de Chile en marzo de 1975, después de haber permanecido varios meses detenido por la DINA en Londres 38, y en los campos de prisioneros Tres Alamos y Cuatro Alamos.

Según declaración del médico que la trató desde su llegada a México, presentaba una destrucción vaginal, una obstrucción a la vejiga y un estado de salud general muy deteriorado, agravado con una gauda desnutrición y bajo peso; además, en ese tiempo, desarrolló diversas infecciones al aparato respiratorio. A fines de julio de ese año, tuvo una emergencia vesicular que obligó a operarla de urgencia, pero no resistió y murió a los 3 días de haber sido intervenida. La autopsia determinó que había muerto por causas naturales provocadas por un deterioro físico general.

Testigos presenciales señalaron que Rosetta Pallini, fue detenida en Santiago el 15 de agosto de 1974, alrededor de las 7:00 hrs, por miembros de la DINA, conjuntamente con los hermanos Hernán Galo y María Elena González Inostroza y Ricardo Aurelio Troncoso Muñoz.

Todos ellos fueron conducidos a Londres 38, lugar en que, según otras testigos sobrevivientes que permanecieron detenidas con ella, fue constantemente sometida a interrogatorios y apremios físicos y psicológicos. Permaneció en este recinto hasta el 19 de agosto, cuando fue trasladada a Cuatro Alamos y Tres Alamos. Desde este lugar fue expulsada del país en marzo de 1975, junto a otros detenidos.

Las otras detenidas que fueron expulsadas con ella, señalan que la joven sufría de constantes problemas de salud. Su situación fue denunciada a la Cruz Roja Internacional cuando se realizó una visita a las detenidas en los últimos dos centros de detención.

Las personas que fueron detenidas con ella permanecen en calidad de desaparecidas.

### **3 de septiembre de 1975**

Murió en Concepción, **Marcos Hernán MONTECINOS SAN MARTIN**, estudiante universitario, militante del MIR. La Comisión no pudo adquirir convicción de si el enfrentamiento en que se señala que falleció, realmente existió o no.

El día 3 de septiembre Marcos Montecinos fue interceptado por un patrulla policial en el barrio universitario. Según una versión de prensa, habría extraído un revólver y apuntado a los funcionarios, quienes le habrían ordenado que lo soltara, no obstante lo cual, disparó y se refugió en unas matas. Los policías dispararon al aire, pero al hacer la víctima un nuevo disparo, le replicaron de la misma forma directamente al cuerpo causándole la muerte.

La familia duda de la versión anterior, en atención a que la víctima había sido seleccionada de tiro de la FACH, por lo que no se explican que no haya resultado ninguno de los agentes heridos. Igualmente indican que él cayó herido en la calle (de la cual tuvo que ser lavada la sangre posteriormente por bomberos) y no en unas matas como se señaló.

### **12 de septiembre 1975**

**Guillermo González de Asís**, soltero, instalador de sanitarios, militante del MIR, fue detenido por agentes de la DINA el 12 de septiembre de 1975, alrededor de las 09:30 horas en la vía pública, en el sector de Gran Avenida, altura paradero 35.

El afectado fue conducido al centro de interrogatorios de la DINA conocido como Villa Grimaldi, ubicado en calle José Arrieta 8200, donde fue visto por varios prisioneros que recuperaron su libertad con posterioridad. Todos ellos coinciden en señalar que González fue ubicado en unas especies de cajoneras donde lo tenían engrillado y, en estas condiciones, era llevado todos los días al baño, oportunidad en que podían verlo. Era fácilmente identificable cuando esto ocurría, ya que las cadenas emitían un ruido muy especial y debía avanzar a saltos. Pese a las precarias condiciones en que era mantenido, cuando podía, les hacía gestos a los demás prisioneros como indicando que estaba bien.



En uno de estos viajes al baño se individualizó como Paulino, que era el nombre con que lo conocían en el MIR, a una de las detenidas, Gilda Bravo, para lo cual usó el abecedario con las manos.

En Villa Grimaldi también fue visto por Julio Cortés Guerra, Nelson Fernández Sepúlveda, Patricio Bustos Streeter y Roberto Gómez Donoso. Este último, estuvo una noche en la misma pieza que González.

Entre las mujeres que lo vieron se encuentran además de Gilda Bravo, Carmen Fuentes Arenas, Isabel Sartore Triviño, Patricia Amengual Muñoz y Delia Veraguas Segura. Patricio Bustos era el encargado de sanidad del MIR al momento de su arresto y conocía desde antes a Guillermo González, con quien había trabajado en alguna ocasión. Recuerda que la víctima fue ubicada en "la torre", dependencia de Villa Grimaldi donde eran mantenidos los prisioneros considerados más peligrosos y eran torturados allí mismo. Según Bustos, hasta el mes de octubre de 1975 se tuvo noticias de González de Asís, no obstante dejaron de verlo pasar al baño a fines de septiembre de ese año. Según los testigos, los guardias se burlaban permanentemente del afectado, debido a su nombre y además porque se había teñido el pelo de color rojizo, lo que se le notaba más claramente con el pasar de los días.

Guillermo González estaba siendo intensamente buscado desde enero de 1975, fecha en que su domicilio fue allanado por agentes de la DINA. Ese mismo mes, el domicilio de una hermana, Margarita González, también fue allanado por civiles armados que preguntaban por él. Finalmente, días después que fuera detenido, entre el 13 y el 16 de septiembre del mismo año, civiles que se identificaron como pertenecientes a la DINA allanaron el domicilio de su hermana Clementina.

También ese mismo mes, el 14 de enero de 1975, fue detenida por la DINA María Teresa Villalobos Díaz, siendo llevada a Villa Grimaldi. En este lugar fue interrogada acerca del paradero de Guillermo González e incluso la amenazaron con mantenerla detenida mientras él no apareciera. Teresa Villalobos señala que, por las preguntas que le hacían respecto de su amigo, pudo darse cuenta que la DINA tenía muchos antecedentes de su persona. Supo también que varios otros detenidos que se encontraban en esa misma época en Villa Grimaldi, habían sido interrogados en relación a González de Asís. María Teresa Villalobos permaneció en ese recinto secreto durante dos semanas, siendo trasladada a Cuatro Alamos y después a Tres Alamos, desde donde fue dejada en libertad en septiembre de 1976. Estando en Tres Alamos supo de la detención del afectado.

Guillermo González formó parte del GAP, guardia personal del ex Presidente Salvador Allende, el año 1971. Pese a las evidencias de su detención, ésta fue negada por las autoridades y se encuentra desaparecido desde que fuera arrestado por la DINA en septiembre de 1975.

### **28 de septiembre de 1975**

Es muerto **Oscar Segundo ARROS YAÑEZ**, tornero, militante del MIR. El había sido detenido el día 26 de ese mes en Lota, siendo conducido por miembros de la DINA al Estadio El Morro de Talcahuano.

Al día siguiente el detenido fue llevado por sus captores a su domicilio para que se cambiara de ropa. Su cónyuge pudo apreciar que se encontraba en mal estado, lleno de hematomas.

El día 28 se le informó que el cuerpo se encontraba en la morgue del Hospital de Lota Bajo, donde había sido llevado ya muerto por cinco funcionarios de la DINA. Un médico le comunicó a la familia que había sido flagelado y que registraba dos impactos de bala.

### **8 octubre 1975**

**Luis Alberto VILLEGAS MEZA**, conscripto de la Armada, simpatizante del MIR. El día 1 de octubre de 1975 ingresó a hacer el servicio militar. El día 8 una patrulla naval le informa a la madre que su hijo desertó. No tuvo noticias de él hasta que en octubre de 1976 es visitada por agentes que se identifican como de la DINA, quienes le señalan que habían encontrado a la víctima y que esta se había suicidado. En julio de 1990 recibió un anónimo que indica que la víctima fue torturada junto con los comunistas en el Fuerte Borgoño y que a consecuencia de ello murió.

### **16 de octubre de 1975**

La DINA logró ubicar a la directiva clandestina del MIR en una parcela de Malloco, produciéndose un enfrentamiento en el que murió **Dagoberto PEREZ VARGAS**, sociólogo y dirigente del MIR. La Comisión considera que Dagoberto Pérez cayó a consecuencias de la violencia política.

Nelson Gutiérrez, segundo jefe del MIR, logró huir herido del enfrentamiento de Malloco. Días después, la médico de nacionalidad británica **Sheila Cassidy** atendió al dirigente prófugo y como producto de ello los agentes de seguridad comenzaron a buscarla para detenerla.

**El primero de noviembre de 1975** la detuvieron mientras visitaba a una enferma en la Casa de los Padres Columbanos.

En el proceso de la detención los agentes de la DINA realizaron múltiples disparos y como producto de ello murió la empleada de la casa **Enriqueta del Carmen REYES VALERIO**, persona sin ningún tipo de antecedentes políticos y desvinculada de los demás hechos.

### **21 de octubre de 1975**

Es muerto por miembros de la DINA **Iván Nelson OLIVARES CORONEL**, estudiante y miembro del MIR. Ese día, en horas de toque de queda, llegaron al domicilio del afectado agentes de esa organización buscándolo. Iván Olivares huyó, refugiándose en el jardín de una casa vecina. Fue encontrado por los agentes quienes le dispararon, lo envolvieron en una sábana y se lo llevaron en una camioneta.

Al día siguiente fue remitido su cuerpo al Instituto Médico Legal por los "Servicios de Seguridad del Gobierno". En el protocolo de autopsia se da cuenta de dos heridas a bala.

### **25 de octubre de 1975**

Es muerto **Jaime Ignacio OSSA GALDAMES**, profesor y militante del MIR. Había sido detenido en Santiago el día 20 del mismo mes por agentes de la DINA, en casa de sus padres.

El detenido fue llevado a Villa Grimaldi donde fue visto por testigos. En ese lugar, según relatos recogidos, fue torturado y se le escuchó decir a los agentes, presas de nerviosismo, que el detenido se había muerto de un infarto luego de habersele suministrado agua.

### **1 de noviembre de 1975,**

Agentes de seguridad detuvieron en el Hotel Liberty de Buenos Aires a **Jean Yves CLAUDET FERNANDEZ**, de nacionalidad franco-chilena, militante del MIR. La víctima había sido procesada en Chile con posterioridad al 11 de septiembre de 1973 y se encontraba en Argentina después de un corto exilio en Francia. Allí participó activamente en la reorganización del MIR realizando labores de relevancia en el equipo de inteligencia de esa organización política.

Se llegó a la convicción de que los autores del secuestro fueron miembros de la DINA que actuaron directamente o en coordinación con agentes de seguridad de la República Argentina. En efecto, se tuvo conocimiento del hecho de que la DINA envió varios antecedentes, tales como fotografías, a sus agentes en Buenos Aires para ubicar a Jean Claudet. La detención de un correo del MIR de apodo "Daniel" pudo dar al organismo de seguridad las pistas necesarias para su localización en el Hotel bonaerense.

Existen graves presunciones de que Jean Ives Claudet haya sido ejecutado en Argentina, con participación de la DINA, a juzgar por las inequívocas referencias que se hacen en comunicaciones escritas de un agente de la DINA en Argentina, que la Comisión Rettig pudo conocer.

### **14 de noviembre 1975**

**Alonso Lazo Rojas**, casado, estudiante universitario, militante del MIR, fue detenido el 14 de noviembre de 1975, junto a su esposa Nicza Estrella Báez Mondaca, por funcionarios del Servicio de Inteligencia Militar (SIM), en el domicilio ubicado en la calle Juan Martínez N°321 de Copiapó.

Los hechos se habían iniciado días antes, cuando el domicilio donde el afectado arrendaba una pieza junto a su cónyuge (Chañarcillo 171), fue allanado, a la 1 de la madrugada, por 9 civiles quienes dijeron andar buscando a una tal "Rosario". Después

de unos minutos los desconocidos se retiraron del lugar, sin llevar detenidos. La dueña de casa, Zulema Tham Salgado, pidió entonces a Alonso Lazo que la acompañara a dar cuenta a Carabineros de lo ocurrido. Como él se negara a hacerlo, salió sola y, al retornar, se encontró con una nota de sus arrendatarios donde le informaban que se iban a la playa. Al día siguiente, nuevamente el domicilio fue allanado, esta vez por civiles y carabineros. Estos entraron a la pieza que había ocupado Alonso Lazo y Nicza Estrella Báez, rompieron el piso y se fueron llevándose libros y revistas.

Después de irse de la casa de Zulema Tham, el afectado y su esposa solicitaron alojamiento donde Carolina Quezada Nievas, en la calle Juan Martínez N°321, de Copiapó, quien los aceptó. Cuando el matrimonio llevaba allí dos días, el 14 de noviembre de 1975, alrededor de las 10:00 de la mañana, llegaron 6 civiles -entre ellos un militar que usaba una boina negra- los que exhibieron a la hija de la dueña de casa, Livia Georgina Zavala, una tarjeta plastificada en la que ella alcanzó a leer "Servicio de Inteligencia Militar".

Los agentes reconocieron a Nicza Estrella Báez y, después de confirmar su nombre, la tomaron por los brazos y uno de ellos dijo a Carolina Quezada "no sabe la pomadita que es ésta". En esos momentos se hizo presente Alonzo Lazo, pidiendo que no le hicieran daño a ella. De inmediato los aprehensores lo tomaron y procedieron a llevárselos a ambos detenidos.

Alrededor de las 15:00 horas de ese mismo día, los funcionarios del SIM volvieron a la casa, registraron la pieza en donde había alojado el afectado y su esposa, y se llevaron todos los enseres.

Alonso Lazo Rojas y Nicza Estrella Báez Mondaca fueron trasladados al Regimiento de Infantería Motorizada N°23 "Copiapó", cuyo comandante era el Teniente Coronel Arturo Alvarez Sgolia, Jefe de la Zona en Estado de Emergencia e Intendente de Atacama. Conducidos a la sala de guardia del recinto militar, fueron separados. Posteriormente, como a las 15:00 horas -según lo declaró Nicza Estrella Báez- los juntaron nuevamente y los llevaron hasta el 2° piso, donde los vendaron, interrogaron y castigaron. Ella pudo escuchar cómo maltrataban al afectado. Luego de esto, ella fue bajada al primer piso y después conducida otra vez al 2° piso donde, por una casualidad, supo que Alonso Lazo estaba en la misma sala que ella, pues éste al oír su voz le habló. Fue el último contacto que tuvo con su marido.

Durante los siguientes días, Nicza Estrella preguntó, por lo menos dos veces por el afectado y le respondieron que lo habían trasladado a Santiago. Después, la testigo no recuerda la fecha exacta, fue trasladada a Santiago en calidad de incomunicada al recinto de Cuatro Alamos, quedando en libre plática en "Tres Alamos" el 19 de diciembre de 1975. Salió en libertad en mayo de 1976.

En la misma época de la detención de Alonso Lazo y su esposa, se producían en Copiapó otras detenciones relacionadas con una Base mirista que funcionaba en esa ciudad. El hecho fue ampliamente publicitado e incluso significó una conferencia de prensa dada por el Teniente Coronel Arturo Alvarez Sgolia, quien entregó los nombres de 7 detenidos entre los cuales figuraba el de Nicza Estrella Báez, pero no el de Alonso Lazo Rojas. Por su parte, los distintos diarios locales informaban del desbaratamiento de una base del MIR, por funcionarios del Servicio de Inteligencia Militar, agregándose que los detenidos "serán llevados a Santiago para ser puestos a disposición de los Tribunales Militares".

Sin embargo, en relación al afectado, el 21 de noviembre de 1975, el Teniente Coronel Arturo Alvarez Sgolia, respondió a una carta de Marcelino Lazo reconociendo la detención de la víctima y agregando que "el 18 de noviembre de 1975, mientras se encontraba detenido en el predio militar y se le daba su alimentación agredió a un centinela dándose a la fuga".

Murió en Antofagasta **OSCAR ARMANDO LEIVA JIMENEZ**, militante del MIR. Ese día el domicilio en que vivía fue allanado por civiles armados, quienes esperaron hasta la medianoche, hora en que llegó la víctima, para dispararle. Estos hechos fueron presenciados por testigos. Posteriormente su cuerpo fue llevado por los mismos agentes, quienes se habían previamente identificado como pertenecientes al SICAR.

## 17 de noviembre de 1975

Se produjo un ataque armado de miembros del MIR a un grupo de soldados del Ejército en la calle Bío Bío de Santiago, generándose un enfrentamiento a consecuencia del cual falleció el militante del MIR **Roberto Gallardo Moreno**.

Al día siguiente, fueron detenidos por agentes de Investigaciones los padres de Roberto Gallardo, tres de sus hermanos, su cónyuge, y dos sobrinos menores de edad. Todos fueron conducidos al Cuartel de Investigaciones de calle General Mackenna, donde fueron interrogados y golpeados.

A las 5 de la mañana del día 19, fueron liberados Ofelia Moreno, Isabel Gallardo, Guillermo Gallardo y los menores Viviana Gallardo y Alberto Rodríguez, este último de tan sólo nueve meses de edad. En ese momento a Ofelia Moreno se le informó de la muerte de su hijo Roberto y de que todos los restantes miembros de su familia serían puestos a disposición de la DINA "porque ellos sabrían que hacer.

En esa misma madrugada fue detenida Ester Torres en su domicilio junto a sus hijos Renato Mauricio y Francisco Javier, por agentes de la DINA que buscaban a su hijo Luis Andrés Ganga, quien no se encontraba en ese domicilio. Los tres detenidos fueron llevados al cuartel de Villa Grimaldi.

Después de interrogar y torturar a los detenidos, los agentes se enteraron que **Luis Andrés Ganga** se encontraba en casa de su abuelo donde lo detuvieron llevando para ello a su madre.

De vuelta en Villa Grimaldi, Ester Torres fue separada de su hijo Luis Andrés y a la mañana siguiente fue llevada a Cuatro Alamos con sus otros dos hijos detenidos. En ese lugar se le informó que Luis Andrés Ganga había escapado y se la puso en libertad. Sus otros dos hijos fueron liberados posteriormente, después de una larga reclusión.

Diversas personas que se encontraban en Villa Grimaldi en la noche del 18 al 19 de noviembre relatan que esa noche fue la peor de todas las que se vivieron en ese lugar. Describen un gran movimiento de vehículos y personas y luego una sesión de interrogatorios en el jardín, en que se escuchan gritos y pedidos de los guardias de agua y aceite caliente seguidos de atroces gritos de los torturados. Testigos señalan haber visto en la mañana siguiente a dos mujeres en muy mal estado y cadáveres en el suelo, entre ellos el de un anciano.

En la tarde del día 19 fue difundido al país un comunicado de la Dirección Nacional de Comunicación Social (DINACOS) en donde se dió cuenta de los hechos de la calle Bío Bío y se indicó que a partir de ellos la DINA en conjunto con Investigaciones comenzaron a realizar numerosas diligencias que permitieron seguir la pista del grupo de asaltantes hasta los cerros de la Rinconada de Maipú, donde a las 12 horas se registró un violento enfrentamiento a tiros por más de 30 minutos. En ese enfrentamiento habrían resultado muertos **Catalina Ester GALLARDO MORENO**, hermana de Roberto Gallardo, empleada y militante del MIR, **Alberto Recaredo GALLARDO PACHECO**, tornero, padre de Roberto Gallardo y de militancia Comunista, **Mónica del Carmen PACHECO SANCHEZ**, profesora, cónyuge de Roberto Gallardo y embarazada de tres meses, **Luis Andrés GANGA TORRES**, comerciante, militante del MIR, **Manuel Lautaro REYES GARRIDO**, obrero y **Pedro BLAS CORTES JELVES**, obrero. En el comunicado se indicó además que uno de los extremista habría huido y que dos agentes de seguridad habrían resultado heridos.

Conforme a lo narrado anteriormente existen antecedentes suficientes para descartar la versión oficial del enfrentamiento, dado que hay evidencia de que las víctimas habían sido detenidas y llevadas a Villa Grimaldi.

Además debe considerarse lo relatado por un testigo, en el sentido que presenció cuando llegaron el día en cuestión a la Rinconada de Maipú varios autos grandes con civiles y uniformados armados y varios prisioneros, a los que bajaron e hicieron correr para posteriormente balearlos.

Parte del fundo en donde suceden los hechos, de propiedad de la Universidad de Chile, fue usado primeramente por la DINA y luego por la CNI desde 1973 hasta 1989. Los campesinos indicaron que era habitual el desplazamiento de agentes por todo el fundo. Por último debe agregarse que no resulta verosímil el que el grupo extremista se encontrase en esa fecha integrado por miembros del Partido Comunista y del MIR, así como el que hayan participado en una acción armada de esa naturaleza una mujer embarazada (Mónica Pacheco) y una persona de 65 años (Alberto Gallardo).

**1 de diciembre de 1975**

Se produjeron las muertes de **José Hernán CARRASCO VASQUEZ** y **Humberto Juan Carlos MENANTEAU ACEITUNO**. Ambos eran dirigentes del MIR y fueron detenidos por la DINA a fines de 1974. Estando en esa situación participaron junto a otros dos dirigentes en una declaración pública televisada y una conferencia de prensa en donde llamaron a sus correligionarios a terminar con la lucha armada. Luego continuaron algunos meses detenidos en Villa Grimaldi, separados del resto de los presos, hasta que recuperaron su libertad en septiembre de 1975.

Encontrándose en esa situación fueron detenidos por civiles armados, Humberto Menanteau el 19 de noviembre, mientras se encontraba en casa de sus padres y José Carrasco el día siguiente en el domicilio de unos amigos. Sus cuerpos fueron reconocidos por sus familiares el 10 de diciembre en el Instituto Médico Legal, habiendo sido encontrados en las cercanías de Buin. Presentaban signos de haber sido torturados antes de dárselos muerte.

#### **15 de enero 1976**

**Heriberto del Carmen LEAL SANHUEZA** 25 años, soltero, estudiante universitario, militante del MIR, desapareció en el transcurso de 1976 en Argentina, probablemente desde la ciudad de Córdoba.

Después del 11 de septiembre de 1973, Heriberto Leal se había asilado en una sede diplomática para evitar ser detenido.

Según testimonios, su desaparición se produjo en circunstancias en que la policía y organismos de seguridad argentinos practicaban frecuentes allanamientos y detenciones de chilenos, militantes del MIR, y de otros partidos políticos, que se encontraban en ese país.

#### **24 de Febrero de 1976,**

Se produjo un enfrentamiento entre miembros del MIR y efectivos de la DINA en el Pasaje Juan Ramón Jiménez en Santiago. En los hechos fallecieron **Iván Renato PEREZ VARGAS** y **Amador Roberto DEL FIERRO SANTIBAÑEZ**, militantes del MIR y estudiante e ingeniero respectivamente

Oficialmente se indicó que **Mireya PEREZ VARGAS**, estudiante y militante del MIR, también falleció en el enfrentamiento relatado. Pese a ello se ha podido determinar que Mireya Pérez sólo resultó herida, siendo capturada viva por los agentes de la DINA, quienes le dieron muerte mientras la tenían detenida en Villa Grimaldi,

#### **18 de marzo 1976**

**Claudio Melquiades OCAMPO ALONSO**, Paraguayo, ejecutado en Buenos Aires, Argentina por la TRIPLE A y DINA

#### **10 de abril de 1976**

Al atardecer **Edgardo ENRIQUEZ ESPINOZA**, tercer hombre del MIR en importancia y hermano del fallecido Secretario General, fue detenido al salir de una reunión de la Junta Coordinadora Revolucionaria, en Buenos Aires. Conjuntamente fueron detenidos por la Policía Federal argentina, en colaboración directa con agentes del Departamento Exterior de la DINA, la joven brasileña Regina Marcondes, también desaparecida y varios otros chilenos del MIR. Edgardo Enríquez fue trasladado a los campos de concentración argentinos "El Olimpo", "Campo de Mayo" y a la "Escuela Mecánica de la Armada" (ESMA) ubicados en las cercanías de Buenos Aires.

Aunque las autoridades chilenas negaron terminantemente la detención de Edgardo ENRIQUEZ, la Comisión Rettg llegó a la convicción, basada en testimonios fidedignos y serios, de que el dirigente, que gozaba de la protección del ACNUR fue trasladado desde los recintos de detención argentinos a Villa Grimaldi en Santiago. Para corroborar esta convicción, cabe destacar uno de los informes confidenciales de la DINA a su servicio exterior con sede en Buenos Aires - que esa Comisión pudo examinar - el que señala que en fecha 23 de diciembre de 1975, o sea cuatro meses antes de su captura, la DINA ya tiene tendido el cerco alrededor del alto dirigente del MIR y de varios de sus colaboradores y ordena a sus agentes en el extranjero "su traslado a Chile, después de capturarlos".

#### **15 de abril de 1976**

Fueron detenidos en Buenos Aires, los estudiantes y militantes del MIR **Frida Elena LASCHAN MELLADO**, casada con el estudiante argentino **Miguel Angel ATANASIU JARA** y su hijo recién nacido **Pablo ATANASIU LASCHAN**.

La joven pareja había abandonado Chile después del 11 de septiembre de 1973, luego de que Frida Laschan, funcionaria de la CORA en Lautaro, fue detenida por Carabineros de esa ciudad y procesada por la Fiscalía Militar. Ambos sienten temor y vigilancia en Argentina.

#### **25 de mayo de 1976,**

**Angel Gabriel Guerrero Carrillo**, soltero, estudiante del DUOC, militante del MIR, fue detenido el 25 de mayo de 1976, alrededor de las 17:00 horas, en Antonio Varas con Providencia, en presencia de Audalia Erica Quintanilla, por agentes de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), quienes lo trasladaron a Villa Grimaldi - centro secreto de detención y tortura de la DINA - en donde lo vieron testigos y desde donde desapareció. Ese día, Angel Gabriel Guerrero se encontró en el lugar señalado con su tía política, Erica Audalia Quintanilla. Según lo relató la testigo, cuando ambos caminaban, dos hombres se cruzaron con ellos, los que repentinamente se volvieron y tomaron bruscamente al afectado por la espalda, tlrándolo al suelo y procediendo a registrarlo. Erica Audalia alcanzó a escuchar cuando uno de los agentes decía que algo le habían encontrado a Angel Gabriel. Ella no supo de qué se trataba.

#### **26 de mayo 1976**

**Oscar Dante VALDIVIA González**, casado, un hijo, obrero mecánico, militante del MIR, fue detenido en la vía pública por agentes de la DINA, el 26 de mayo de 1976. La aprehensión se produjo mientras se desplazaba entre la casa de sus abuelos ubicada en la comuna de Estación Central (ex Quinta Normal) y su domicilio, situado en Almirante Barroso 340, Santiago, donde tenía una reunión con el médico que iría a ver a su cónyuge, que estaba enferma.

Ese mismo día, entre las 21:00 y las 24:00 horas fueron allanadas los domicilios de la cónyuge, de la madre, de la hermana y de otros familiares. A las 21:30 horas, un grupo de agentes allanó la casa de Ingrid Valdivia, hermana del afectado, en Palena 5437, Conchalí. Fueron directamente a revisar el entretecho, de donde sacaron algunos bultos. Uno de los agentes exhibió una credencial de la DINA señalando que eran de la "Brigada de Estupefacientes". A las 22:30, el grupo de agentes, incluida una mujer, allanaron el domicilio de la madre, ubicado en Barón de Judas Reales 4230, Quilicura. Fueron también directamente a un ropero de donde sacaron una chaqueta, de la cual extrajeron 2 pasaportes. También se llevaron libros y documentos. Esa misma noche, a las 23:00 horas, allanaron el domicilio del afectado, que vivía con sus suegros, fueron directamente a un mueble desde donde sacaron documentos. Asimismo se llevaron todas las pertenencias del afectado y preguntaron por un walkie talkie. Dado que no lo encontraron volvieron a su vehículo, donde retenían a una persona, y regresaron diciendo que había que buscarlo en la casa de un vecino, los que finalmente retiraron. El jefe del grupo dejó un recibo firmado por Jorge Nazar Sabaj por los walkie talkie que incautaron.

En ninguno de estos allanamientos se exhibió la orden respectiva ni se identificaron debidamente los agentes.

Estos se movilizaban en dos vehículos, uno de los cuales tenía el logo de CHILECTRA (Compañía Chilena de Electricidad).

Oscar Valdivia había sido detenido anteriormente el 17 de septiembre de 1973, en esa ocasión lo mantuvieron recluido en el Estadio Chile y en el Estadio Nacional, el 4 de noviembre de 1973, fue liberado.

Es detenido el estudiante de Filosofía y también militante del MIR, **Luis Hernán NUÑEZ ROJAS**, quien se encuentra desaparecido desde esa fecha.

#### **27 de mayo 1976**

**Rodrigo Medina Hernández**, de 18 años de edad, estudiante de Filosofía en la Universidad de Chile, militante del MIR, fue detenido por agentes de la DINA el 27 de mayo de 1976, aproximadamente a las 20:00 horas.

La detención se produjo en las esquinas de Isabel La Católica con Gran Avenida José Miguel Carrera, paradero 22 y 1/2 de La Cisterna. Estando en dicho lugar, en compañía

de un amigo, llegaron unos civiles que detuvieron a Rodrigo Medina, quien momentos antes había comentado a su acompañante que era seguido, motivo por el cual le entregó sus cuadernos. Estos hechos fueron relatados a la madre del afectado por su acompañante.

El afectado había salido de su casa ese día cerca de las 18:30 horas, sin indicar a su madre hacia donde se dirigía.

### **16 de junio 1976**

**Raúl Guillermo Cornejo Campos**, casado, un hijo, ex estudiante universitario, militante del MIR fue detenido el 16 de junio de 1976 en San Diego con Avenida Matta, Santiago, a las 17:50 horas, por agentes de la DINA, los que pocos minutos antes habían procedido a liberarlo en las inmediaciones del Parque O'Higgins ante una gran cantidad de periodistas, después de un intento frustrado de asilo en la Embajada de Bulgaria. El joven Cornejo Campos era intensamente buscado y varios miembros de su familia habían sido detenidos y torturados para que dieran información sobre su paradero. El 15 de junio, Raúl Cornejo y otras 25 a 30 personas intentaron asilarse en la ex Embajada de Bulgaria, sede diplomática que a esa fecha estaba a cargo de la Embajada de Austria. En dicho lugar, un funcionario de nacionalidad búlgara les ordenó irse, como estos no lo hicieron llamó a las fuerzas de seguridad para desalojar el recinto. Al lugar concurrieron Carabineros y civiles que procedieron a detener a los asilados. Todos los detenidos fueron primero trasladados a la Comisaría Las Tranqueras y luego al recinto de la DINA de "Cuatro Alamos".

La información oficial, aparecida en el diario EL CRONISTA del 17 de junio de 1976 señala: "Lo sucedido y lo concreto es: un grupo de personas trató de asilarse para provocar malestar al Gobierno mientras se desarrollan las reuniones de la Sexta Asamblea de la OEA...". "Este grupo de personas fue interferido en sus pretensiones de asilarse, sin motivo alguno y se encuentran detenidas en Tres Alamos".

Este mismo periódico informa además que "el Encargado de Negocios de Austria, Manfredo Kiepath mantuvo largas conversaciones con personeros del Ministerio de Relaciones Exteriores... se presume que todo fue en torno a la tentativa de asilo en la ex Embajada de Bulgaria bajo tuición de Austria."

Al día siguiente, fueron advertidos que serían dejados en libertad, aunque algunos de ellos, como Sergio Raúl Pardo Pedemonte, fueron amenazados por un interrogador apodado "Kung Fu" por los prisioneros.

El gobierno militar decidió poner en libertad a estos detenidos el 16 de junio a las 17:30 en las inmediaciones del Parque O'Higgins, con gran cobertura de prensa y televisión. En el sector se apreciaba un considerable número de civiles, algunos escondidos tras matorrales, por esto los detenidos intentaron alejarse del lugar lo más rápido posible, varios de ellos se fueron en taxi y otros subieron a un microbus, cuando éste llegó a Avenida Matta con San Diego, varios de los recién liberados se bajaron para librarse de los vehículos de la DINA que los seguían.

Dos de estas personas Raúl Guillermo Cornejo Campos y Sergio Raúl Pardo Pedemonte, fueron detenidas cuando transitaban por Avda. Matta con San Diego y desde esa fecha se encuentran desaparecidas.

La detención fue presenciada por Patricio Cornejo Campos, hermano del afectado, quien también viajaba en el microbus mencionado. En declaración jurada del 8 de julio de 1976, manifiesta: "Mi hermano fue detenido casi inmediatamente al bajar del microbus, es decir, más o menos a las 17:50 horas". "Yo pude ver cuando mi hermano atravesaba corriendo Avenida Matta en sentido norte (en dirección a Alameda). Inmediatamente tras de él apareció un automóvil de tamaño mediano que dobló en la esquina de San Diego hacia la izquierda para cortar el paso. De este auto bajaron 4 personas armadas, vestidas de civil, quienes detuvieron a mi hermano y lo obligaron a subir al auto."

Otro testigo de la detención es Luis Armando Elgueta Plana quien, en declaración jurada en abril de 1992, relata que él integró el grupo que intentó asilarse en la Embajada de Bulgaria, que le tocó permanecer con Cornejo Campos en la pieza Nro. 13 de Cuatro Alamos y luego subieron al mismo bus para intentar evadir el acoso de los agentes de la DINA.

Los servicios de seguridad habían buscado intensamente a Raúl Cornejo. Varios miembros de su familia fueron detenidos, siendo interrogados casi exclusivamente respecto del paradero del afectado.

En el mismo operativo fue reaprehendido, en circunstancias similares, otro militante del MIR que participó en el frustrado intento de asilo, **Sergio Raúl PARDO PEDEMONTTE**, quien había sido previamente amenazado por un agente de la DINA, por ser el autor de la "cu"tica del asilo".

#### **24 de junio de 1976**

**Oscar Eduardo AVELLO AVELLO**, soltero, 22 años de edad, estudiante de Medicina de la Universidad de Chile, militante del MIR, fue detenido en su domicilio de la comuna de Santiago, aproximadamente a las 05:00 de la mañana del día 24 de junio de 1976, por sujetos de civil.

En los momentos de su detención el afectado se encontraba viviendo con su tía Esterlina Reyes Riffo, quien en esos momentos no estaba en el hogar. Testigos de lo sucedido fueron algunos vecinos que se despertaron cuando sintieron golpes en el inmueble de la señora Esterlina. Relataron que al asomarse por las ventanas, pudieron apreciar vehículos estacionados al frente de la casa señalada. Luego vieron que Oscar Avello era sacado en pijamas por varios sujetos de civil, uno de los cuales le tiró una chaqueta encima. Los vecinos indicaron que el afectado caminaba sereno y sin oponer resistencia a sus aprehensores. Luego fue introducido en uno de los vehículos, partiendo con rumbo desconocido.

Pasadas algunas horas, cuando eran cerca de las 09:00 horas de la mañana los aprehensores volvieron al domicilio del afectado, desde donde procedieron a sacar un televisor Westinghouse de 23 pulgadas, una máquina de escribir, una guitarra eléctrica, una radio RCA Víctor de velador y una maleta, entre otras cosas.

#### **25 de junio 1976**

**Orlando GUARATEGUA QUINTEROS**, soltero, 23 años de edad, estudiante de Tecnología de la Universidad Técnica del Estado, militante del MIR, fue detenido por agentes de la DINA en la vía pública cerca de las 18:30 horas del día 25 de junio de 1976. Momentos antes el afectado había salido de la casa de su abuela en Ampliación Lo Franco, señalando que se dirigía a su domicilio, lugar donde no llegó. Desde esa fecha permanece en calidad de detenido desaparecido

Aproximadamente a la 01:30 de la madrugada del sábado 26 de junio de 1976, es decir, al día siguiente, llegaron hasta el domicilio del afectado en la comuna de Recoleta cinco sujetos de civil armados de metralletas y con brazaletes de color rojo con blanco, los que procedieron a allanar el inmueble, según dijeron, en busca de armas. En los momentos en que realizaban dicho procedimiento, llegó hasta el lugar Dionisio Cabrera, vecino y amigo del afectado, quien concurrió a buscarlo con motivo de una celebración familiar que había en su casa y a la cual Orlando Guarategua estaba invitado con anterioridad. Una vez en el lugar, señala en su testimonio, "divisé estacionado al frente de dicho domicilio, un auto marca Peugeot de color azul... al golpear, me abrieron la puerta dos personas de civil, una de ellas con una metralleta en la mano", luego de identificarse le solicitó a los sujetos que indicaran el motivo de su presencia en la casa de su amigo, a lo que respondieron que estaban allanado porque "Patricio se encuentra en problemas políticos".

La señora Silvia Quintero Croff, madre del afectado, señaló en el recurso de amparo que "durante el allanamiento (los sujetos) me hicieron varias consultas acerca de mi hijo. Consultaban en qué trabajaba, quiénes eran sus amigos, quiénes llegaban a la casa...". Terminado el operativo los sujetos se retiraron del lugar llevándose algunas especies y \$17.000 que eran un préstamo conseguido por el afectado para comprar una camioneta que trabajaría.

Durante esos días la DINA detuvo a Oscar Eduardo Avello Avello, el 24 de junio de 1976; el día 26 de junio de 1976 a José Santos Hinojosa Araos, quien el 24 de junio de 1976 estuvo en la casa del afectado hasta las 23:30 de la noche, hora en que Orlando Guarategua lo fue a dejar hasta su domicilio; el 27 del mismo mes también es detenido Miguel Hernán Ovalle Narváez; el 28 de junio a Héctor Manuel Contreras Rojas, vecino de Miguel Ovalle y Sergio Manuel Fuenzalida Loyola. Todos eran militantes de izquierda y pertenecían a la misma estructura de coordinación política. Además todos los mencionados continúan en calidad de detenidos desaparecidos luego de ser detenidos



por la DINA, a pesar de las numerosas gestiones realizadas por sus familiares. Hinojosa Araos fue visto en el recinto secreto de la DINA de Villa Grimaldi.

Posteriormente, fechada el 27 de junio de 1976, la señora Silvia Quintero recibió una carta de su hijo, la que junto con tener una singular falta de ortografía no indicaba lugar de procedencia ni situación en la que se encontraba.

### **27 de junio 1976**

**Miguel Hernán Ovalle Narváez**, 20 años de edad, casado, dos hijos, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), fue detenido el día 27 de junio de 1976, aproximadamente a las 21:00 horas, en la vía pública en la esquina de las calles Recoleta con Manuel Kant. La detención, que fue presenciada por numerosos vecinos, ocurrió cuando el afectado se dirigía desde la casa de su madre a su propio domicilio (entre ambas casas hay alrededor de dos cuadras de distancia). En el trayecto, sorpresivamente, fue interceptado por un individuo de civil, armado de metralleta, quien descendió de un automóvil FIAT 125 sin patente, que se encontraba estacionado. El sujeto lo apuntó con su arma, lo intimó a acercársele y, esposándole, lo introdujo a la fuerza en el vehículo en el que se movilizaban el aprehensor junto a otro hombre y una mujer. Enseguida, dos autos más se acercaron al lugar, aparcándose uno delante y otro detrás del Fiat. Los agentes que participaron en este operativo permanecieron un rato conversando en el lugar hasta que los tres automóviles partieron con distintos rumbos y destinos desconocidas.

Al día siguiente de la detención de Ovalle Narváez fue arrestado y hecho desaparecer Héctor Manuel Contreras Rojas, también militante del MIR, en circunstancias similares; ambos formaban parte de una misma estructura partidaria.

Al ser aprehendido, Miguel Hernán Ovalle Narváez portaba consigo un comprobante de depósito a plazo fijo del Banco de Crédito e Inversiones, Sucursal Avenida Matta, el que vencía exactamente al día siguiente de su arresto. El documento fue cobrado oportunamente en caja por alguien que, según se comprobó más tarde judicialmente, adulteró su firma y luego lo endosó o bien exhibió la cédula de identidad del afectado.

Ocho días después de la detención de Ovalle Narváez, llegaron a la casa de Berta Narváez Torrejón, madre del detenido desaparecido, dos civiles que portaban una carta manuscrita del detenido, en la que éste instaba a su madre a que los dejase revisar el entretecho. Estas personas afirmaron que buscaban armas y registraron el lugar sin encontrar nada.

Berta Narváez solicitó una publicación, acompañada de la fotografía de su hijo, en el diario "La Tercera" de fecha 20 de octubre de 1976, requiriendo información acerca de su paradero. Una semana después se presentó en su domicilio un individuo que dijo ser detective privado enviado por la firma Carozzi de Quilpué, y especialmente por su Gerente, con el objeto de investigar las razones que había tenido Ovalle Narváez para abandonar la empresa donde trabajaba. El sujeto fue atendido por María Victoria Ovalle Narváez, hermana de la víctima, quien recibió el ofrecimiento de acompañar al presunto investigador a Quilpué, lo cual no fue aceptado por la hermana. La investigación judicial originada en estos hechos determinó fehacientemente que el sujeto era un impostor y que Ovalle Narváez jamás había trabajado en Carozzi.

A la semana siguiente de esta visita, apareció en el mismo lugar un individuo de unos 60 años que preguntó por doña Berta Narváez; el hombre parecía extremadamente nervioso y le dijo a la madre del afectado que había visto a su hijo en los muelles de Antofagasta, juntando dinero para irse a Venezuela. Su visita estaba, al igual que la anterior, motivada en el artículo aparecido en "La Tercera", pero en esa publicación no aparece el nombre de su madre, a quien el sujeto hizo llamar con nombre y apellido. Posteriormente fue imposible localizar a ese sujeto. Miguel Hernán Ovalle Narváez se encuentra desaparecido desde la fecha en que fue detenido, ignorándose completamente su paradero.

### **28 de junio 1976**

**Héctor CONTRERAS ROJAS**, casado, 5 hijos, radiocontrolador, militante del MIR, fue detenido en la vía pública el 28 de junio de 1976, pasadas las 19:00 horas, por efectivos de seguridad en las cercanías de su domicilio. A la hora indicada, el afectado salió de su casa, ubicada en la población Venezuela en la comuna de Conchalí, a comprar unos remedios para una hija que se encontraba enferma; sin embargo, no llegó a la farmacia

donde se dirigía, ni regresó a su hogar. Al parecer los aprehensores lo esperaban en la esquina de las calles Pedro Donoso y Colina, movilizadas en dos camionetas furgones que se encontraban apostadas en el lugar.

Días después, el 1º de julio, alrededor de las 20:30 horas, llegaron a su domicilio dos civiles que entregaron a la cónyuge del afectado, Rosa Marín, una carta de su marido. La misiva, manuscrita, decía que diera facilidades a su portador para registrar algunas dependencias de la casa donde él había escondido algunas cosas sin que ella supiera. Insistía en señalar que diera todas las facilidades para evitar que ella se viera comprometida. Terminaba expresándole que se encuentra bien y que lo perdona. Esta carta está fechada el mismo día 1º de julio de 1976 y la letra fue reconocida por ella y uno de sus hijos como correspondiente a la víctima.

**Sergio Manuel FUENZALIDA LOYOLA**, casado, 7 hijos, obrero de la construcción, militante del MIR, fue detenido por agentes de seguridad el día 28 de junio de 1976 alrededor de las 12:00 horas, después que saliera de su domicilio en la Villa O'Higgins rumbo al Ministerio de Educación, donde realizaría unos trámites. No llegó a esas oficinas ni tampoco regresó a su domicilio.

Días antes, el 26 de junio, su anterior domicilio en calle Cuarta Transversal, en la comuna de San Miguel había sido allanado por civiles que dijeron ser de Inteligencia, con el propósito de detener al afectado. Los nuevos moradores indicaron a los agentes que ya no vivía allí y procedieron a entregarles la nueva dirección. Por tal razón, se presume que sus aprehensores fueron los mismos que concurren a su ex casa. Por otro lado, después de ocurrido el Golpe Militar, en septiembre de 1973, Fuenzalida fue detenido y permaneció recluido en el Estadio Nacional durante aproximadamente un mes, recuperando su libertad en octubre de ese año.

El 28 de junio de 1976, vecinos vieron a personas de apariencia sospechosa y ajenos al lugar que merodeaban el sector, los que preguntaron a vecinos el nombre completo de Fuenzalida y las horas en que podían ubicarlo.

Sergio Fuenzalida estaba separado de su cónyuge y había formado una nueva familia con Dina Lagos Lagos, madre de sus siete hijos, y con quien vivía al momento de su detención.

Por otro lado, el gobierno militar respondió a las Naciones Unidas en sus "Observaciones al Informe al Grupo de Trabajo Ad-Hoc sobre la situación de los Derechos Humanos en Chile", que el afectado no tenía existencia legal, ya que su identificación no se encontraba registrada en el Gabinete de Identificación. Esta no fue la única persona detenida desaparecida de la cual el gobierno intentó negar su existencia, pero la identificación legal del afectado, como en los otros casos, quedó plenamente establecida tanto ante las Naciones Unidas como en los Tribunales que investigaron su desaparición.

Pese a todas las gestiones realizadas por Dina Lagos para ubicar a su esposo, no pudo dar con su paradero ni conocer la suerte corrida por él, quien se encuentra desaparecido desde el 28 de junio de 1976.

### **15 julio de 1976**

Es detenido **Patricio BIEDMA SCHADEWALDT**, el último de los líderes del MIR vinculado a la Junta Coordinadora Revolucionaria que habían detectado los órganos de seguridad.

De nacionalidad argentina pero con residencia definitiva en Chile desde 1968, el sociólogo Patricio Biedma volvió a Argentina, posteriormente al 11 de septiembre de 1973, debido a la persecución política de la cual fue objeto en Chile. Mantuvo su actividad política al interior del MIR chileno, trabajando junto a los Máximos líderes de este movimiento.

Se ha acreditado que Patricio Biedma fue detenido en un allanamiento "tipo rastrillo" en julio de 1976, en Buenos Aires y llevado a varios recintos, entre los cuales "Automotores Orletti" dependencia del SIDE - organismo de seguridad con el cual la DINA mantenía estrechas relaciones-. En dicho recinto, Patricio Biedma fue interrogado por un militar chileno, lo que consta en varios testimonios de detenidos argentinos.

La suerte final del sociólogo debe ser relacionada con la de Edgardo Enríquez y Jorge Fuentes. Durante su cautiverio Patricio Biedma comunicó a un testigo su aprehensión de que sería trasladado a Chile.

A la luz de estos y otros documentos proporcionados a esta Comisión, se llegó a la convicción moral de que Patricio Biedma fue efectivamente secuestrado por agentes que actuaban bajo el amparo de las autoridades argentinas. Cabe presumir que una vez cerrado el recinto de Automotores Orletti -a mediados de 1976- pudo haber sido transferido o entregado a los agentes de la DINA en Buenos Aires.

Se pierde todo contacto con **Miguel Iván ORELLANA CASTRO**, de 27 años, militante del MIR, quienes estaba exiliado en Cuba. El desaparecimiento se produjo cuando la víctima se dirigió a Buenos Aires a una reunión política e ingresó a ese país clandestinamente.

#### **16 de julio de 1976,**

Miembros del Ejército argentino detuvieron en su apartamento de calle Córdoba, en Buenos Aires al matrimonio formado por **Guillermo TAMBURINI y María Cecilia MAGNET FERRERO**. El, médico de nacionalidad argentina, militante del MIR, radicado en Chile durante varios años, huyó la represión desatada con posterioridad al 11 de septiembre de 1973.

#### **22 de julio de 1976**

**María Galindo Ramírez**, soltera, Secretaria, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), fue detenida por agentes de la DINA el día 22 de julio de 1976. Esta aprehensión pudo haber tenido lugar días antes, puesto que de acuerdo a la versión del esposo de Eliana -don Roberto Walterio Rojas Alvarez- estampada en ese mismo proceso, el último día que fue vista corresponde al 18 de julio de ese año en Estación Central, lugar en el cual la afectada y su cuñado se separaron luego de regresar ambos desde la ciudad de Coronel.

#### **27 de julio 1976**

**Luis Enrique ELGUETA DíAZ**, 23 años, músico, detenido en Chiclana 2861, depto 1, Bs. As, Argentina, por FF AA ext., DINA. Desde entonces se encuentra desaparecido

#### **8 de agosto de 1976**

**Mario Maureira Vásquez**, casado, dos hijos, egresado de Contabilidad, militante del MIR, fue detenido el 8 de agosto de 1976, cerca de la medianoche, cuando se dirigía caminando junto a dos amigos -Santiago Araya Cabrera y Juan Manuel Carrasco Castro- en las inmediaciones del Paradero 24 de la Gran Avenida, de regreso a su hogar, tras haber comido en un restaurante cercano. Un carabinero de franco los interceptó y les ordenó identificarse.

Maureira no llevaba cédula de identidad, por lo que el carabinero lo registró, encontrándole una pistola sin balas, lo que hizo que él tratara de huir. El policía comenzó a disparar y Maureira se detuvo, sus dos amigos escaparon.

Sin embargo, Santiago Araya ulteriormente también fue detenido y se encuentra desaparecido desde el 29 de noviembre de 1976.

Es detenida en el centro de Buenos Aires, la institutriz **Rachel Elizabeth VENEGAS ILLANES**, militante del MIR. No se ha vuelto a saber de ella. Había sido procesada por la Fiscalía Militar de Victoria y condenada a un largo arresto domiciliario, luego del cual abandonó Chile.

#### **20 de octubre de 1976**

Se informó oficialmente que se produjo un enfrentamiento entre Carabineros de un radiopatrullas y dos individuos sospechosos, quienes al ser interrogados extrajeron armas de fuego, produciéndose un tiroteo a consecuencia del cual fue herido uno de ellos, alcanzando el otro a refugiarse en una industria del sector, donde falleció producto de una herida de bala recibida en el primer enfrentamiento. Se indicó que también resultaron heridos dos peatones.

Las víctimas de estos hechos fueron **Juan Rolando RODRIGUEZ CORDERO**, empleado, viudo de Catalina Gallardo, cuyo caso ya ha sido relatado, quien por las persecuciones que estaba siendo objeto luego de la ejecución de su cónyuge planeaba irse fuera del país y **Mauricio Jean CARRASCO VALDIVIA**, estudiante, militante del MIR, quien también se encontró ligado a los hechos del año anterior, puesto que tanto la madre de los hermanos Gallardo, como la de los hermanos Ganga, cuando estuvieron

detenidas fueron interrogadas por agentes de la DINA sobre su paradero. Sus captores decían que él sería el jefe del grupo que integraban sus hijos.

#### **11 noviembre 1976**

**Javier Ernesto PARADA VALENZUELA**, de 25 años de edad, casado, había estudiado Agronomía y militaba en el MIR. Según relata su familia, después del 11 de septiembre de 1973, había estado detenido cerca de un mes en la ciudad de Temuco. Concluida la detención se trasladó junto a su cónyuge a Santiago. El matrimonio habría sido objeto de una constante persecución, producto de lo cual se habían visto obligados a separarse. En noviembre de 1976 una tía, dueña de la casa donde el afectado vivía en el sector de calle Matucana con Alameda, le informa a su cónyuge que había sido detenido. Testigos presenciales relataron a la familia que el domicilio fue allanado el 11 de noviembre por 3 civiles que no se identificaron y que incautaron enseres y documentos pertenecientes a Javier Parada. Culminado el allanamiento, los sujetos se retiraron a corta distancia del inmueble. Al llegar a casa Javier Parada fue violentamente detenido por los mismos civiles, siendo trasladado a un lugar que se desconoce. En su favor se interpuso un recurso de amparo ante la I Corte de Apelaciones de Stgo, que fue rechazado sin que se lograra ubicar su paradero

#### **19 de noviembre 1976**

Desaparece **Luis JARAMILLO JARAMILLO**

#### **29 de noviembre 1976**

**Santiago Edmundo ARAYA CABRERA** 28 años, soltero, vendedor viajero, militante del MIR, fue detenido el 29 de noviembre de 1976 en la vía pública, por agentes de la DINA. Entre el 29 de noviembre y el 20 de diciembre de 1976, fueron detenidas trece personas: once de ellas pertenecientes al Partido Comunista -algunas miembros de su Comité Central- y dos al Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). Los procedimientos que se utilizaron para detenerlos guardan semejanzas entre sí, particularmente en el hecho de que sus arrestos se realizaron en la vía pública, salvo en un caso, y destacándose que el grueso de las detenciones se verificaron el día 15 de diciembre de 1976, afectando en ese sólo día a siete personas. Y la otra nota común en sus situaciones, fue aquella que proporcionó oficialmente el gobierno militar, en el sentido que prácticamente todos registraban salida de Chile a Argentina entre fines de diciembre de 1976 o a principios de enero de 1977. La falsedad de esta versión quedó posteriormente establecida judicialmente. La otra característica común a todas estas personas es que hasta la fecha se encuentran desaparecidas.

Se trata de: Santiago Edmundo Araya Cabrera, detenido el 29 de noviembre de 1976; Armando Portilla, detenido el 9 de diciembre de 1976; Fernando Alfredo Navarro Allende, detenido el 13 de diciembre de 1976; Lincoyán Yalú Berríos Cataldo, Horacio Cepeda Marinkovic, Luis Segundo Lazo Santander, Juan Fernando Ortiz Letelier, Reinalda del Carmen Pereira Plaza, Waldo Ulises Pizarro Molina, Héctor Véliz Ramírez, todos ellos detenidos el 15 de diciembre de 1976; Lizandro Tucapel Cruz Díaz, Carlos Patricio Durán González, ambos detenidos el 18 de diciembre de 1976; y Edras de las Mercedes Pinto Arroyo, detenido el 20 de diciembre de 1976.

El 29 de noviembre de 1976, Santiago Edmundo Araya Cabrera, ex dirigente estudiantil, militante del MIR, salió de su casa con destino a la Vega Central de Santiago, para comprar unas mercaderías que él envasaba y luego vendía, quedando de regresar inmediatamente a su casa donde hacía esa labor de envase. El afectado fue detenido en la vía pública y hasta la fecha se desconoce su paradero.

Anteriormente, el mismo año 1976, en el mes de agosto, a la altura del paradero 27 de Gran Avenida, fue interceptado el afectado, Mario Maureira Vásquez y Juan Carrasco por un carabinero de franco que les pidió identificarse. Santiago Araya y Juan Carrasco así lo hicieron, entregando sus cédulas de identidad que nunca les fueron devueltas, en tanto que Mario Maureira no portaba identificación. El policía de franco amenazó con llevarlos a una Unidad de Carabineros, y cuando registró a Maureira le encontró un arma, alegando éste que no estaba cargada, lo que el carabinero confirmó. Cuando el policía pedía cooperación a un taxista para que llamara a la Comisaría más cercana o a un Radiopatrullas, Maureira intentó fugarse, y tras suyo salió el policía haciendo disparos

hasta que lo redujo, pero en tanto, Santiago Araya y Juan Carrasco aprovecharon la ocasión para alejarse del lugar.

Sobre los hechos ocurridos, tanto Santiago Araya como Juan Carrasco rindieron respectivamente declaraciones juradas dejando constancia de lo vivido, que servía para establecer hechos en relación a la detención y posterior desaparecimiento de Mario Maureira.

Por otra parte, luego del incidente que culminó con la detención de Maureira, hasta la casa de Araya y Carrasco llegaron sujetos que se identificaron como del Servicio de Inteligencia de Carabineros los que, al no encontrarlos, dejaron indicado a familiares que debían presentarse ante Carabineros lo más pronto posible para ser interrogados por el paradero de Maureira; además, sus residencias permanecieron vigiladas por sujetos de punto fijo por cerca de diez días.

#### **18 de diciembre 1976**

**CARLOS PATRICIO DURAN GONZALEZ**, 25 años, casado, dos hijas, constructor civil, ex Dirigente gremial, militante del MIR, fue detenido el 18 de diciembre de 1976. Carlos Patricio Durán González, Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, tenía problemas de seguridad desde hacía bastante tiempo antes de ser detenido. En efecto, ya a fines de 1974 había sido buscado en su domicilio de Valparaíso.

Posteriormente, después de la muerte de su cuñado Amador del Fierro en Febrero de 1976, también militante del MIR y muerto por la DINA junto a otras dos personas -los hermanos Pérez Vargas- su búsqueda se había intensificado, resolviendo cambiarse de domicilio; a la fecha de su detención vivía en Santiago. Cuando en octubre de 1976 vivían en una casa de Población El Montijo, fueron visitados en diversas oportunidades por un sospechoso fotógrafo que resultó ser agente de DINA. Este quería saber datos de Carlos Durán, dónde vivía realmente, si se juntaba con Valentina su mujer, etc. Aún más, Zenón Durán, hermanastro del padre (del afectado), hizo gestiones con posterioridad al desaparecimiento y le manifestó a Valentina Fierro que había averiguado que Carlos Patricio era buscado intensamente por la DINA, porque tenía varios cargos tales como "haber sido simpatizante del MIR en la U. de Valparaíso, haber militado y ser amigo de Amador Fierro, haber sido un peligroso dirigente sindical de la Empresa de Construcciones Habitacionales, haber sido secretario de la Comisión de Educación del Consejo de Administración".

En Noviembre del año 1976, al domicilio donde residía su cónyuge y dos hijas llegaron civiles que no se identificaron, con el propósito de fotografiar a las menores, a esa época de 3 y 5 años, lo que no les fue permitido.

Carlos Patricio Durán González desaparece el 18 de Diciembre 1976. Se desconocen las circunstancias concretas de la detención.

Al respecto, la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación en su Informe final, consigna que la detención de Carlos Durán había sido en la vía pública, que sus autores presumiblemente fueron agentes de la DINA y que permaneció recluido en el recinto secreto de detención de ese organismo de seguridad, "Villa Grimaldi", desde el cual se pierde todo rastro.

El día 18 de diciembre, su familia lo ve por última vez cerca de las 08:00 de la mañana, cuando él se despide de su cónyuge e hijos, los que iban a viajar a Valparaíso.

Quedaron de verse nuevamente el día 20, cita a la que no llegó.

Ese mismo día 18 de diciembre, pasadas las 08:30 horas, comunicó a una persona que debía concurrir a una cita con un militante comunista, Lizandro Tucapel Cruz Díaz.

#### **5 de enero 1977**

Desaparece **Hernán BENAVIDES MALDONADO**

#### **10 de enero de 1977,**

**José Luis APPEL DE LA CRUZ** fue secuestrado por un grupo de civiles armados, en plena vía pública de la ciudad de Cipolletti, provincia de Neuquén, Argentina, ante los ojos de su cónyuge **Carmen Angélica DELARD CABEZAS** y de su hija. Carmen Delard desapareció en la Comisaría de esa ciudad al hacer la denuncia de la desaparición de su cónyuge.

#### **17 de enero de 1977**

Una semana más tarde, su hermana **Gloria Ximena DELARD CABEZAS** fue detenida en su domicilio de Buenos Aires junto a su cónyuge **Roberto CRISTI MELERO** y sus dos hijos. Gloria Delard estaba embarazada de su tercer hijo. La patrulla de agentes de la Policía Federal los trasladó a la Escuela Mecánica de la Armada (ESMA), recinto desde donde desaparecieron.

Las dos hermanas Carmen y Gloria Delard y sus maridos eran estudiantes y militantes del MIR de la Universidad de Concepción. Perseguidos en Chile después del 11 de septiembre de 1973, aceptaron el ofrecimiento de un amigo de la familia, ex-coronel de Ejército, de ayudarles a cruzar la frontera chileno-argentina, instalándose en Neuquén y Buenos Aires, respectivamente.

Con posterioridad a la detención, los hijos de ambos matrimonios fueron encontrados por sus abuelos en distintos orfanatos. En cuanto al tercer hijo, sólo se obtuvieron versiones no confirmadas sobre su nacimiento en cautiverio, sin que los padres de Gloria Delard hayan podido encontrarlo.

#### **18 de febrero 1977**

**Néilson FLORES UGARTE**, es detenido en Buenos Aires, Argentina, por FF AA Argentinas, desde entonces se encuentra desaparecido

#### **17 de mayo 1977**

**Alexei Vladimir JACCARD SIEGLER**, es detenido por miembros de las FFAA Argentinas, desde entonces se encuentra desaparecido

#### **19 de mayo de 1977**

Es detenido junto a su cónyuge Oscar Lautaro HUERAVILO SAAVEDRA, de 23 años, empleado, sin militancia conocida, joven chileno radicado en Buenos Aires, casado con una nacional argentina, **Mirta Mónica ALONSO**, embarazada de seis meses. Ese niño nació en cautiverio, siendo recuperado por su abuela. El matrimonio desapareció, víctimas de violación de sus derechos humanos, en el cuadro de la situación ya dicha, sin que existan elementos que indiquen la participación de agentes chilenos en los hechos.

Es detenido **José Liberio POBLETE ROA**, miembro de la comunidad "Cristianos por el Socialismo", junto a su cónyuge de nacionalidad argentina y su hija de ocho meses **Claudia POBLETE HLACZIK**. El matrimonio y su hija desaparecieron, existiendo testimonios que indican su estadía en los centro de detención de "El Banco" y "El Olympo" en Buenos Aires, perdiéndose allí su rastro a mediados de 1979.

#### **17 de octubre de 1977**

**Jenny del Carmen BARRA ROSALES**, soltera, estudiante de Enfermería de la Universidad Católica, militante del MIR, fue detenida por primera vez el 17 de enero de 1974, a los 20 años de edad, por Militares de la Escuela de Infantería de San Bernardo. En esa oportunidad permaneció por espacio aproximado de 6 meses recluida en Cerro Chena, recinto de Tejas Verdes, Casa Correccional y Campamento Tres Alamos en virtud de las normas por Estado de Sitio. En esa oportunidad se le acusaba de repartir panfletos y pertenecer al Frente de Estudiantes Revolucionarios (FER).

Una vez recuperada su libertad, continuó con sus estudios en la carrera de Enfermería de la U. Católica de Santiago.

Posteriormente, el día 17 de octubre de 1977, según declara su madre "mi hija junto con una amiga llegaron a la casa de ésta. Al llegar allí le manifestaron a Yolanda Bastías, madre de la amiga, que notaron que habían sido seguidas desde Santiago, pero ella le restó importancia al hecho para tranquilizarlas. Más tarde mi hija regresó a su hogar distante 7 cuadras del de su amiga quedando de llamarla por teléfono a las 21:00 horas. Yolanda Bastías declara que los hechos sucedieron el 17 de octubre, saliendo de su hogar a las 17:30 horas. "Recuerdo que ese día ella me dijo que su madre estaba preocupada porque había visto días antes a 3 sujetos bien vestidos, de lentes oscuros, que vigilaban su casa".

A su vez, Jacqueline Pezoa Barahona, amiga de ésta y quien declaró judicialmente en relación a Jenny, afirma que aproximadamente el 20 de octubre, estando ella en su trabajo, recibió un llamado telefónico de la víctima preguntando cómo estaba y agregando que ella estaba concurriendo a la Universidad y que estaba bien. Esto es

contradictorio con la información de su ausencia de la Universidad a partir del 18 de octubre.

El día 17 de octubre, Jenny Barra concurre al domicilio de Hernán Santos Pérez Álvarez, detenido desaparecido desde el día 19 de octubre y militante del MIR. En ese lugar almorzó con su esposa, Norma Ortega Villena, quien afirma que en esa oportunidad venía de clases y contaba sólo con algunos minutos para volver a ellas por lo que conversaron sólo cosas triviales.

Agrega que, días después -y en circunstancias que presentaba un Recurso de Amparo por la desaparición de mi esposo, el día 19 de octubre me enteré de que Jenny también estaba desaparecida. En las averiguaciones tendientes a ubicar a mi cónyuge supe que Jenny se encontraba en un automóvil marca Peugeot 404 color gris, patente CH-800 de Renca, perteneciente a la ex Dina según me informé, en el momento en que mi esposo fue detenido y conducido contra su voluntad en dicho vehículo".

### **19 de octubre 1977**

**Hernán Santos Pérez Álvarez**, casado, dos hijos, militante del MIR y ex dirigente del Campamento Santiago Pino, había sido detenido anteriormente el 6 de mayo de 1974, por Carabineros de la comuna de Barrancas. Fue procesado por la 1a. Fiscalía Militar en la causa rol 236-74 y finalmente sobreseído, recuperando su libertad ese mismo año. En esa oportunidad la detención tuvo relación con sus actividades como dirigente del Campamento Santiago Pino, antes de septiembre de 1973.

Posteriormente, fue detenido nuevamente el 19 de octubre de 1977. En esa oportunidad la víctima salió de su domicilio, portando una máquina fotográfica y una radio, y se dirigió a cumplir labores profesionales como fotógrafo en el Jardín Infantil G-27, ubicado en calle Los Montes 1216, de la Población Teniente Merino. Quedó de volver a su casa a las 14:00 horas.

Desde ese lugar salió aproximadamente a las 13:30 horas para dirigirse a su domicilio donde no llegó.

Esto motivó que su cónyuge, Norma Ortega Villena, procediera a indagar en el sector donde debería haber transitado como trayecto normal. Es así como pudo constatar que el afectado había sido detenido el día 19 de octubre, alrededor de las 13:45 horas, en calle San Francisco entre Victoria y Avda. Estrella, de la comuna de Pudahuel. Según le manifestaron testigos, la detención fue practicada con violencia por sujetos de civil que se movilizaban en vehículos particulares. Entre los vehículos había un Peugeot de color gris, patente CH-800 de Renca. También se le informó que había sido baleado en una pierna antes de ser subido al vehículo y que fue golpeado e introducido a viva fuerza al interior de uno de ellos, alejándose del lugar.

Durante toda esa mañana llamó la atención, al personal del Jardín Infantil, la larga permanencia de 2 vehículos frente a ese local. Uno era un Peugeot 404 con 3 civiles en su interior y otro celeste con 3 hombres y una mujer.

Esto alertó a los vecinos, haciendo que uno de ellos, un ex funcionario de Carabineros se acercara al vehículo e inquiriera la identificación de los civiles y las razones de la permanencia en ese lugar, así como la presencia de una joven que lloraba en su interior. Los civiles manifestaron que no se preocupara pues hacían redada de drogadictos, dando a entender que pertenecían a algún servicio policial.

Su cónyuge afirma que, luego de su detención, fue visto en el Campamento Santiago Pino, flanqueado por dos sujetos. Se veía en malas condiciones físicas y con evidentes signos de habersele inyectado drogas.

La versión respecto a su detención es confirmada por numerosos testigos que declararon en el transcurso de la Investigación judicial y extrajudicial.

Es así como Honorio Henríquez A. afirmó que "el día 19 de octubre de 1977, aproximadamente a las 13:30 horas me encontraba en San Francisco con Avda. La Estrella esperando movilización... Desde las cercanías del kindergarten venía caminando un hombre de unos 30 años, que portaba una grabadora y una máquina fotográfica colgada a su hombro. Esta persona iba caminando por calle San Francisco y desde un automóvil marca Peugeot o Fiat 125 de color gris, bajó primero un individuo y se acercó a la persona que caminaba. Casi inmediatamente pude ver que se daban de golpes. Desde el vehículo bajaron 2 personas más, las cuales portaban armas, al parecer metralletas, y se unieron al primero que había bajado y entre todos golpearon a la persona que portaba la máquina fotográfica. Esta persona cayó al suelo y en ese lugar le

dieron de puntapiés y golpes con las armas... Se juntó mucha gente a observar en el momento en que introducían a la persona que había caído dentro del automóvil... En ese momento pude ver claramente la patente con que circulaba el vehículo CH-800 de Renca, color gris y procedí a anotarla, pensando que podría ser importante tomar ese dato".

También Mireya Bustamante C. declaró al mismo tenor, "el día 19 de octubre, como a las 13:30 hrs., iba por calle San Francisco cuando vi que iba un joven más o menos de 25 años. Llevaba una máquina fotográfica y una radio. Lo seguía un auto color gris marca Peugeot, del cual se bajaron 2 personas". Después de describirlos agrega: "...al alcanzarlo trató de defenderse. Después bajó otra persona del auto la que traía una metralleta con la que le pegó en la cabeza, aprovechando esto lo metieron dentro del auto y se lo llevaron".

Por su lado el estudiante Juan Lorenzo Cabrera reafirmó lo dicho por los anteriores testigos, declarando en términos similares y agregando "que por la calle venía un caballero joven que traía una máquina fotográfica y una grabadora. A este señor lo seguía un hombre de pelo largo el que se le acercó y lo agredió como para detenerlo. Este señor se defendió y en eso llegó un automóvil Peugeot...". Posteriormente su declaración ante Investigaciones fue alterada precisamente donde describe el vehículo, debiendo declarar nuevamente ante el Tribunal haciendo claridad en este punto. Hubo otras personas que lo conocían y que presenciaron la detención, que por temor no estuvieron dispuestos a declarar en esa época.

Con respecto a la permanencia previa de los vehículos en el sector declararon numerosas personas. Entre ellas está la auxiliar de Alimentación del Jardín Infantil Los Leoncitos, ubicado en calle Los Montes 1216, Corina Seguel. En ella afirma, "eran como las 10:00 horas de la mañana cuando vi que había dos hombres como a unos 4 metros de la reja del Jardín, por lo que los miré ya que me llamaron la atención porque permanecieron mucho rato mirando hacia el Jardín". Agrega "ese día yo vi a don Hernán Santos Pérez como a las 13:00 horas, él estaba tomando fotos como lo hacía frecuentemente y creo que se debe haber ido como a las 12:20 horas. Al parecer cuando él salió estas personas ya no estaban en el lugar en que los vi al principio".

Una auxiliar de Educación de P"rvulos, Margarita Jiménez M., afirma, "al llegar al Jardín vi a dos hombres que estaban parados en la calle, los que me llamaron la atención porque estuvieron toda la mañana parados fuera mirando hacia el Jardín, yéndose alrededor de las 11:30 a 12:00 horas".

Dos días antes de la detención de Hernán Pérez, el 17 de octubre, concurrió hasta su domicilio Jenny Barra Rosales, quien desapareció el día 17 en el trayecto de la casa de una amiga a su domicilio en San Bernardo. Ambos estaban vinculados políticamente al Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR). En averiguaciones efectuadas por la cónyuge de Pérez Alvarez tendientes a ubicarlo, se enteró que Jenny se encontraba en el vehículo marca Peugeot 404 gris, patente CH-800 de Renca, en el momento en que su esposo fue detenido. La presencia de una mujer en el vehículo fue ratificada tanto por la declaración de Vicente Campillay como de Margarita Jiménez, en el transcurso de las investigaciones judiciales.

En esos mismos días también fue detenido José Miguel Tobar Quezada, a quien se le interrogó sobre Jenny Barra y se le exhibieron fotografías de ella. José Tobar fue conducido a un recinto desconocido donde permaneció por espacio de 3 semanas; allí fue torturado e interrogado sobre sus actividades políticas. En ese lugar le inyectaron algún elemento que le produjo somnolencia. Sintió el interrogatorio que le hacían a una mujer, identificando su voz como perteneciente a Jenny Barra. En una pieza contigua escuchó a 3 ó 4 hombres que se encontraban en la misma situación de detención.

José Miguel Tobar fue detenido por civiles que se movilizaban en un vehículo Peugeot 404 de color gris, con la misma patente CH-800 de Renca, que participó en la detención de José Santos Pérez.

### **1 de noviembre de 1977,**

**José Luis DE LA MAZA ASQUET**, militante del MIR, fue interceptado en Tucumán por una patrulla de agentes civiles en la vía pública. Nunca más reapareció. La víctima se había refugiado en Argentina después de ser buscado por la DINAMICA en su domicilio y trabajo de Rancagua, radicándose en las provincias de Mendoza y Tucumán entre los años 1975 a 1977.



Testimonios indican que una persona vinculada a la DINA en Argentina denunció a José Luis DE LA MAZA a la policía argentina, indicándoles su pasado político.

#### **11 de noviembre de 1977**

**CHERIF OMAR AINIE ROJAS**, 21 años, estudiante de química de la Universidad de Buenos Aires, es detenido en la vía pública en Quilmes, Buenos Aires por miembros de las FF.AA Argentinas, desde entonces se encuentra desaparecido  
Muere **Enrique LOPEZ OLMEDO**, miembro suplente de la Comisión Política del MIR, quien había sido detenido a fines del mes de octubre de 1977 en Valparaíso. Oficialmente se señaló que ese día, a las 22:00 horas, en circunstancias que efectivos de seguridad de la Armada lo intentaban detener en la intersección de las calles Pacífico y Coronel Silva Vergara de Valparaíso, por ser sospechoso de actividades clandestinas, opuso resistencia, ante lo cual los funcionarios se vieron obligados a usar sus armas de fuego, resultando herido y falleciendo en el traslado a un centro asistencial.

#### **7 de diciembre de 1977**

Falleció **Augusto Heriberto Tadeo CARMONA ACEVEDO**, periodista y militante del MIR, según la prensa de la época en un enfrentamiento con efectivos de seguridad, en un inmueble ubicado en calle Barcelona N° 2524, de San Miguel. Como a la medianoche llegó caminando un individuo, se paró frente al umbral de la casa signada con el N° 2425 y extrajo unas llaves para abrir la puerta. En ese momento le dispararon desde dentro de la casados o tres veces, cayendo al suelo. Los agentes se marcharon r"pidamente.

#### **16 de enero de 1978**

Falleció **Gabriel Octavio RIVEROS RAVELO**, ingeniero y militante del MIR, en calle Pablo Goyeneche Iver N° 010 en Santiago. Ese día fue sorprendido por agentes de la CNI que irrumpieron violentamente en su domicilio disparando. Los agentes también lanzaron bombas lacrimógenas al interior de la casa para que se entregara.

#### **18 de enero de 1978**

Fue muerto por efectivos de la CNI, **Germán de Jesús CORTES RODRIGUEZ**, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) y ex-seminarista. Había sido detenido el 16 de enero de 1978 y conducido a Villa Grimaldi. La prensa informó que luego de su detención fue conducido a su domicilio para que proporcionara más información y entregara documentación. Estando allí en un momento trató de sorprender a los funcionarios de seguridad, disparándoles un arma que extrajo debajo de una cama, no logrando herirlos y siendo muerto por ellos. Una persona que estuvo detenida junto con él relata que unos días después de su aprehensión fue conducida a la casa de Germán Cortés, quien también fue obligado a ir en otro automóvil. Al llegar a ese lugar pudo apreciar como lo sacaron a la rastra y con la cabeza caída ya que se encontraba en muy mal estado debido a las torturas recibidas. Un instante después escuchó los balazos y la voz de uno de los guardias dando cuenta por un transmisor de que ya había muerto.

### **Tercer Periodo: desde 1978 a 1983**

En este periodo el MIR inicia su recomposición orgánica. Mediante el expediente de reingresar gente que debió salir en exilio y promover sistemáticamente a simpatizante o agentes cercanos a labores militantes, en esta época los métodos cambian siendo el más extendido el del falso enfrentamiento, habiendo algunos casos de secuestros y ejecuciones extrajudiciales disfrazadas también de muertes comunes, o ajusticiamientos sin ninguna legalidad

Actor institucional es fundamentalmente la CNI

El 12 de Agosto de 1977 se dictan por el principal querellado sendos decretos Leyes, los 1876 y 1878, derogan el Decreto Ley 521, de junio de 1974, que crea la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Si bien la simetría entre ambos texto es notable hay una diferencia gravitante para los hechos que se investigan en esta causa, el DL que creaba

la Dina la colocaba bajo la subordinación de la Junta de Gobierno, en cambio la CNI dependía directamente de Pinochet, anexada por el Ministro del Interior, aclarando la escala de responsabilidad. Con la típica forma elíptica de actuar no se le concedió facultades operativas pero, el DL intermedio el DL 1877 faculta al Presidente de la República a disponer arrestos, detenciones en recintos clandestinos, eufemísticamente, lugares que no eran ni los domicilios de los arrestado ni cárceles y.... se autorizaba a la CNI para ser ejecutor de estas medidas, el burdo truco está a la vista. Pese a ello, infelizmente Pinochet, con la misma mano que redactó tales decretos leyes formó el discurso del 11 de Noviembre de 1977 donde señala que la CNI es un organismo "cuya función es eminentemente informativa... a diferencia de las labores ejecutivas que, excepcionalmente fue necesario entregar a la entidad que la presidió". La mala fe es evidente y ya desde los tiempos de Carrara y Malebranche se señala que el ocultamiento es presunción de ánimo de delictividad.

Hay un cambio de Tácticas sí, pero no un cambio de naturaleza en la actividad represiva con respecto a la Dina, apenas se usa la desaparición forzada, pero se recurre a los falsos enfrentamientos, los seguimientos y amedrentamientos, las detenciones ilegales luego cohonestado con amañados pseudo procesos judiciales.

Pero aun así este taparrabo legal le resultó precario y el 14 de Junio de 1984 se le concedieron facultades operativas mediante la ley 18315, cuyo artículo único autoriza, en ejercicio de las facultades del artículo 24 transitorio de la Constitución Política del Estado, a perpetrar arrestos en recintos de la CNI que se consideraran para todo los efectos legales cárceles.

Estas facultades estaban confiadas al Presidente de la República, esto es, al principal querellado.

Un oficio del Ministerio del Interior completó el peritaje delictivo, al sustraer los recintos a la tuición conservadora de la Justicia ordinaria señalando que "Tales recintos(los de la CNI) están bajo las Normas del Fuero Militar y en consecuencia los jueces civiles (sic, debiera decir ordinarios) no pueden constituirse en ellos..." Las consecuencias fueron dramáticas la tortura inenarrable fueron práctica cotidiana en tales recintos, áulicas torturas, violaciones sexuales, aplicación de corriente, etc..

4.- Este fue el continente de delictivos contenidos, premeditadamente un grupo de fanáticos anticomunistas, militares y civiles quienes se organizaron para cometer delitos que permitieran exterminar a los opositores que pedían un Chile distinto al reinado de la arbitraria que se había instaurado.

La actuación de la CNI como asociación criminal reconoce los siguientes etapas:

1.- Cuando sigue bajo el mando de Manuel Contreras Sepúlveda, representa una continuidad delictiva con respecto a la CNI, pese a la presión internacional derivada del llamado caso Letelier, en esta etapa se perpetraron graves crímenes.

2.- Un segundo Periodo corresponde cuando, por presión internacional, se reemplaza a Manuel Contreras Sepúlveda por Odlanier Mena, ahí, en un intento de ajustarse a la legalidad y operar en los márgenes de derecho, empero, como el grueso. de los integrantes de la CNI eran adeptos de Pinochet entonces Contreras tiende un celada a Odlanier Mena

## Listado de Víctimas

### 10 de diciembre 1978

**Luis Alfredo Espinoza González**, Electricista y ex GAP, es detenido en Argentina y desde entonces se encuentra desaparecido

### 28 de abril de 1979

Fue encontrado en la Comuna de Lampa, frente al Fundo El Montijo de Renca, el cadáver de **José Aristeo Aviles Miranda**, contratista, de 72 años. Había salido el día anterior de su domicilio en la comuna de Pudahuel a hacer algunas diligencias. Uno de los hijos de la víctima había estado detenido en la Isla Dawson luego del golpe militar, partiendo posteriormente al exilio.

La causa de la muerte de José AVILES, que figura en el certificado de defunción es traumatismo craneo encefálico. La prensa informó que se trató de un ajusticiamiento

hecho por el MIR y que el hallazgo de su cadáver habría permitido a los servicios de seguridad tomar la hebra de una serie de ajusticiamientos de esa colectividad.

**Arturo Ricardo Nuñez Muñoz**, militante del MIR, quien fue detenido el 17 de mayo de 1979, apareciendo su cuerpo al día siguiente en el sector de Quilicura, con dos impactos de bala en la cabeza. Al igual que en el caso anterior la prensa informó que "el MIR anunció que asesinó a uno de sus militantes".

#### **21 de junio 1979**

**Juan Carlos Gomez Iturra**, 27 años, casado, murió ese día a las 9:15 hrs, en el Hospital Barros Luco, por heridas a bala torácico abdominales con salida de proyectil, según certificado de defunción del IML.

De acuerdo a declaraciones de testigos, Juan Carlos Gomez era Comité Central del MIR y ex preso político. El 21 de junio de 1979, transitaba con otro militante de esa organización en una camioneta robada, por el sector de Matadero Lo Valledor, en Santiago, cuando se encontraron con un control policial, el que intentaron evadir. Los policías los persiguieron y cuando se disponían a detenerlos en el interior de la población Nueva Independencia, aquellos se resistieron con armas de fuego, lo que provocó un intercambio de disparos que finalizó cuando ambos fueron reducidos.

De acuerdo con declaraciones del acompañante, ambos fueron introducidos en el interior del vehículo policial, el que se mantuvo en el mismo lugar. Después de una hora, este comenzó a dar gritos y golpes de pie en la puerta del furgón con el fin de que dieran pronto auxilio médico al herido que se estaba desangrando en el vehículo. Sin embargo, uno de los aprehensores, al escucharlo, abrió la puerta del furgón, preguntó que ocurría y posteriormente golpeó a Gomez en sus heridas, provocándole un aumento de la hemorragia. Sólo una hora más tarde fue trasladado al Hospital Barros Luco, donde se constató su fallecimiento.

#### **23 de junio de 1979**

Fallecieron en Concepción **Alberto Eugenio Salazar Briceño e Iris Yolanda Vega Bizama**, ex-marino y comerciante, respectivamente, militantes ambos del MIR, a consecuencia del estallido de un artefacto explosivo.

La versión oficial indica que intentaban colocar la bomba en el local donde funciona Radio Nacional, cuando ésta les estalló. Como consecuencia de este atentado se comunicó a la opinión pública la detención de 10 personas que la CNI acusó de formar parte del grupo que planificó la operación.

Desmiente la versión oficial lo determinado en el proceso judicial iniciado a raíz de estos hechos. En él, el día 11 de junio de 1980, fueron absueltos todos los involucrados al no acreditárseles delito alguno. Mientras tanto la investigación de las muertes permitió concluir judicialmente que ellas revestían las características de delitos de homicidio, sin existir eso sí antecedentes que permitiesen culpar a personas determinadas.

#### **4 de agosto de 1979**

Cayó **Antonio Apolonio Lagos Rodriguez**, técnico en minas y militante del MIR, cuando su casa ubicada en El Arrayán fue atacada por efectivos de la CNI. A consecuencia de los disparos que se intercambiaron se produjo un incendio en el inmueble y una explosión. La víctima murió carbonizada.

#### **21 de agosto de 1979**

Falleció el profesor **Federico Renato Alvarez Santibañez**, militante del MIR. Había sido detenido el 14 de agosto en Santiago por funcionarios de Carabineros en circunstancias, según se señaló, que se preparaba para colocar un artefacto explosivo. Otras versiones, de efectivos que participaron en la detención, indican simplemente que se encontraba lanzando panfletos.

Posteriormente se hacen cargo de su detención funcionarios de la CNI. El 20 de agosto fue conducido por éstos a declarar ante la 3ª Fiscalía Militar.

Abogados que se encontraban presentes en ese recinto pudieron apreciar las muy malas condiciones físicas en que se encontraba. De ahí fue conducido a la enfermería de la Penitenciaría, no accediéndose a llevarlo a un hospital. Al día siguiente falleció en la Posta Central donde había sido llevado de urgencia. Al ingresar se le diagnosticó contusiones múltiples, hemoptisis e insuficiencia pulmonar.

Oficialmente se explicó su muerte como consecuencia de que al ser detenido, un carabinero tuvo que darle un golpe en la cabeza para reducirlo. Sin embargo, de los antecedentes reunidos, especialmente el sumario llevado a cabo por el Colegio Médico en contra de los facultativos que tuvieron participación en los hechos en donde se indica que la causa de la muerte no se vincula con un posible golpe en la cabeza

### **27 de noviembre de 1979**

Murió el profesor **Ricardo Delfín Ruz Zañartu**, militante del MIR, en circunstancias que se realizaba un control vehicular por parte de Carabineros en calle Pedro de Valdivia esquina Las Encinas en Santiago. El se percató de esta situación y trató de huir en el taxi en que se movilizaba, produciéndose en ese momento el enfrentamiento con los policías que le causó la muerte.

### **27 noviembre 1979**

**Andrés Fernando Fuenzalida Zurita** 33 años, muerto en Pedro de Valdivia con Las Encinas, Santiago, por Carabineros en un supuesto enfrentamiento. Herida a bala. Acusado de dar muerte al carabinero Burdiles

### **28 de abril de 1980**

**Oscar Salazar Jahnsen**, profesor, salió de su casa, no regresando al mediodía como se había comprometido. El afectado era objeto de seguimientos previos, razón por la cual había interpuesto un recurso de amparo preventivo en su favor. Ese mismo día se produjo la muerte del carabinero que custodiaba la llama de la Libertad en el cerro Santa Lucía. A las 20:00 horas fue allanado su domicilio por personal de la CNI. Al día siguiente los familiares se enteraron por la prensa que la víctima había fallecido en un enfrentamiento con servicios de seguridad.

### **2 de agosto de 1980**

Murió el estudiante de Periodismo **Eduardo Jara Aravena**, militante del MIR. Había sido secuestrado el día 23 de julio en la esquina de las calles Eleodoro Yáñez con Los Leones junto a Cecilia Alzamora.

Estuvo detenido junto a otras personas a quienes se las vinculaba por sus captores con la muerte del Coronel Roger Vergara. Estos se identificaban como miembros del Comando de Vengadores de Mártires (COVEMA).

Durante su detención fue sometido a diversas torturas, golpes en todo el cuerpo, aplicación de electricidad y otras que le produjeron evidentes y graves consecuencias físicas, heridas profundas en las muñecas, quemaduras en los tobillos y labios, contusiones en la frente y en la nariz. Durante su detención se quejaba constantemente por sus dolores, con lo que sólo conseguía recibir nuevos golpes de sus captores.

Los detenidos fueron trasladados en repetidas ocasiones, pudiendo posteriormente reconocer algunos de los recintos de detención como cuarteles de Investigaciones.

El 2 de agosto fue liberado por sus captores en la comuna de La Reina, junto con Cecilia Alzamora. De ahí fue trasladado a la Posta N° 4 donde falleció ese mismo día.

Fue muerto el administrador de empresas **Santiago Rubilar Salazar**. La víctima había salido de su casa, en Santiago, el 26 de julio, con destino a Valparaíso, de donde debía regresar dos días más tarde. No lo hizo. El día en que debía retornar, su cónyuge encontró su casa allanada y fue detenida junto con su cuñado por efectivos de la CNI, siendo llevados al cuartel de la calle Borgoño e interrogados sobre las actividades de la víctima.

Oficialmente se informó que en la fecha antes indicada fue muerto Santiago Rubilar en un enfrentamiento con Carabineros, cuando huía en un vehículo llevando a su dueña y un hijo de ella como rehenes. Se señaló que en los hechos resultaron heridos un carabinero y los rehenes, y que RUBILAR era buscado por el asalto a sucursales de Bancos de calle Santa Elena, ocurridos el día 28 de julio.

Demuestra la falsedad de la versión oficial el Decreto Exento de detención que acompañó el Ministerio del Interior en el amparo deducido en favor de la víctima. Ese decreto estaba fechado el día 20 de julio de 1980, es decir antes de los asaltos, e incluía, además de la víctima, a las personas que luego se mencionarían como sus rehenes en la huida del día 2 de agosto.

#### **24 de octubre 1980**

**Eduardo Rodrigo Sepúlveda Malbrán**, 27 años, soltero, técnico mecánico, muerto el 24 de diciembre de 1980 en Santiago.

Alejandro Sepúlveda murió ese día a las 18:20 hrs, en calle El Pino esquina Longitudinal, por una herida a bala torácico raquimedular sin salida de proyectil, según certificado de defunción. El protocolo de autopsia precisó que: "el disparo es del tipo homicida, con una trayectoria de adelante hacia atrás, de abajo hacia arriba y de izquierda a derecha". El laboratorio de criminalística concluyó que fue hecho a corta distancia.

De acuerdo con testigos y con otros antecedentes que obran en el proceso judicial seguido ante la 2ª Fiscalía Militar de Santiago, el 24 de diciembre de 1980, alrededor de las 18:00 hrs, el vehículo de locomoción colectiva en que viajaba Alejandro Sepúlveda, por calle Salomón Sack, a pocas cuadras de su domicilio, comenzó a incendiarse por causas no establecidas.

Alejandro Sepúlveda se bajó rápidamente y pese a haber resultado con quemaduras por el incendio, se alejó corriendo del lugar. Esa actitud despertó las sospechas de Carabineros, quienes iniciaron su persecución, por algunas cuadras, cuando lo alcanzaron y procedían a detenerlo, éste opuso resistencia. En esas circunstancias uno de los policías le disparó a quemarropas. Falleció en el mismo lugar.

Alejandro Sepúlveda era un ex preso político y pertenecía a la Dirección del MIR. En noviembre de ese mismo año, su familia había interpuesto un recurso de amparo preventivo en su favor, debido a que funcionarios de la CNI habían detenido a otro hermano para interrogarlo acerca de su paradero. En el momento de su muerte se encontraba desarmado y portaba una cédula de identidad falsa.

#### **7 de noviembre de 1980**

Murieron en Santiago **Rubén Eduardo Orta Jopia** y **Juan Ramón Olivares Pérez**, técnico electricista y obrero respectivamente, ambos militantes del MIR.

Según la versión oficial, a la 01:20 horas, personal de la CNI habría interceptado una citroneta que circulaba por Avenida Domingo Santa María con Puente Vivaceta. En ella viajaban dos sujetos que según esta versión presumiblemente intentaban atacar el cuartel de la CNI que queda en las proximidades, habiéndoles disparado una ráfaga de metrallera a los agentes de seguridad cuando se aproximaban. Se señala que en el vehículo se encontró armamento diverso.

Sin embargo, declaraciones indican que ambas víctimas habían sido detenidas más temprano ese día, por agentes de la CNI. Resulta también inverosímil la versión de que las víctimas hayan tratado de atacar un cuartel de la CNI movilizados en una vieja citroneta y que habiéndose aproximado los agentes a pie ninguno de ellos haya resultado herido con la ráfaga de metrallera que se les habría disparado. Además los cuerpos presentaban signos evidentes de haber sufrido torturas.

#### **19 de febrero de 1981**

Son detenidos en la frontera chileno-argentina en el sector de Paimún, **José Alejandro Campos Cifuentes**, estudiante de enfermería y **Luis Quinchavil Suarez**, ex-dirigente Mapuche, ambos militantes del MIR, quienes intentaron ingresar a Chile clandestinamente, en la denominada "Operación Retorno". Ellos habían sido condenados anteriormente por Consejos de Guerra a penas privativas de libertad, que le fueron conmutadas por extrañamiento en el año 1975, por lo que tenían prohibición de ingreso al territorio nacional.

José Alejandro Campos, padre de un hijo, estudiante de Enfermería, militante del MIR, y Luis Quinchavil, Profesor de Lengua Mapuche de la Universidad de Heiden, Holanda, militante del MIR, fueron detenidos el 19 de febrero de 1981, por una patrulla de Gendarmería argentina, cuando intentaban cruzar la Cordillera a la altura del Paso Paimún o Hua Hum, frente a Junín de Los Andes. Junto a ellos iban otros dos militantes del MIR, los que no fueron vistos por los gendarmes y lograron entrar a Chile. Luego de dialogar con los detenidos y solicitar sus identificaciones, ambos fueron conducidos a un recinto de Gendarmería en la localidad argentina mencionada.

Esta es la última vez que se les vio y desde entonces se encuentran desaparecidos. Según fuentes argentinas extraoficiales, los afectados fueron entregados a fuerzas de seguridad chilenas, cumpliendo convenios entre las respectivas policías nacionales.

Campos y Quinchavil viajaban con identidad falsa, el primero como Jorge Fortunato Herrera Avendaño y el segundo como Elías Santibáñez Ortiz; ambos con pasaporte y Cédula de Identidad chilenos.

Ese año 1981 el MIR inició una "operación retorno", que consistió en el ingreso ilegal de varios militantes que se encontraban exiliados y con prohibición de ingreso al país. Estas prohibiciones eran medidas administrativas dictadas por el Ministerio del Interior, en virtud de las disposiciones del Decreto Ley N°81, promulgado por la Junta Militar.

José Alejandro Campos había sido detenido con anterioridad, en octubre de 1973 y sometido a Consejo de Guerra en Temuco, en la causa rol 1449-73, siendo condenado a 15 años de presidio. Esta pena le fue conmutada por la de extrañamiento, en virtud del Decreto Ley 504 y salió el 11 de febrero de 1976, rumbo a Dinamarca.

Luis Quinchavil también fue detenido el año 1973, el 23 de noviembre, por el Servicio de Inteligencia del Ejército y condenado por un Consejo de Guerra en Temuco, en la causa rol 2025-73, por infracción a la Ley de Seguridad del Estado a la pena de 7 años de presidio. También se acogió al Decreto Ley 504 y conmutó su condena por extrañamiento, viajando el 10 de junio de 1976 con destino a Holanda. En este país trabajó como profesor de lengua mapuche en la Facultad de Letras de la Universidad de Heiden.

Ambos figuraban en el Listado Nacional de chilenos con prohibición de ingreso al país, en virtud del Decreto Ley N°81.

El resto de los miembros del MIR que ingresaron, se instalaron en la zona pre-cordillera de Lanco (Temuco) y Neltume, donde fueron detenidos y siete de ellos ejecutados en septiembre de ese año. En el mes de julio se inició en la zona un gran operativo militar, al mando del General de Brigada Rolando Figueroa Quezada, en el que participaron efectivos de Carabineros, del Ejército y de la Central Nacional de Informaciones (CNI), por aire y tierra. Varias personas fueron detenidas en Temuco y Lanco, acusadas de colaborar con los "extremistas", en tanto se informaba por la prensa de "enfrentamientos" con los "guerrilleros", los que fueron acorralados en la zona cordillerana. A propósito de estos operativos se produjo un incidente con efectivos de Gendarmería argentina cuando militares chilenos penetraron en territorio vecino tras los miristas. Según "El Mercurio", estaban autorizados para proseguir allí la búsqueda.

Todos los hechos que se sucedían diariamente fueron ampliamente informados por la prensa, excepto los nombres de los detenidos. Sin embargo, en septiembre, el Ejército declaró "Ni guerrillas, ni guerrilleros", agregando que las noticias sobre guerrilleros detenidos era falsa. La verdad es que los muertos en estas circunstancias en septiembre de 1981, y que fueron informados, son siete personas, de los cuales sólo cuatro fueron reconocidos y sepultados por familiares.

De los desaparecidos Campos y Quinchavil, que debieron integrar este grupo, nunca más se supo lo ocurrido con ellos.

### **23 de abril de 1981**

Murió **Juan Trujillo Lucero**, de 24 años, militante del MIR, en un enfrentamiento con Carabineros. Según la prensa se habría suicidado al verse atrapado por éstos. Otras versiones indican que murió durante un enfrentamiento con los Carabineros.

### **22 de junio 1981**

**Charles Danuncio Ramirez Caldera**, 25 años, estudiante de antropología, muerto en supuesto enfrentamiento en la Sucursal Manquehue Banco del Estado, Stgo por agentes de la CNI e Investigaciones

### **8 de julio de 1981**

Fue encontrado muerto **Hugo Riveros Gomez**, pintor, integrante del aparato de apoyo de la estructura urbana del MIR, abocado principalmente a las tareas de comunicación. En noviembre de 1980 había sido detenido por la CNI y procesado por la Fiscalía Militar, habiendo logrado la libertad bajo fianza en marzo de 1981. Mientras estuvo detenido en el Cuartel de Borgoño logró ver por un costado de su venda los principales detalles de ese cuartel, y a algunos de sus captores.

Ya fuera del recinto fue capaz de reconstituir en sus dibujos las imágenes captadas. Los dibujos de Hugo RIVEROS, incluyendo los rostros de más de una docena de agentes de

la CNI, fueron enviados al exterior pero uno de los paquetes despachados fue interceptado por la CNI.

El 8 de julio de 1981 a las 14:30 horas Hugo RIVEROS fue sacado de su casa con los ojos vendados por cuatro sujetos jóvenes armados, que lo introdujeron a la fuerza a un automóvil azul oscuro. Su cuerpo fue encontrado la noche del día siguiente, apuñalado, en un camino cerca de la central hidroeléctrica de los Maitenes en el Cajón del Maipo.

Esa misma noche, concluyendo su trabajo en la maestranza San Juan, en la comuna de Pudahuel, **Oscar Polanco Valenzuela**, se dirigió a un encuentro con tres amigos. Salió de la oficina y caminó hacia Mapocho. A poco andar en la esquina de las calles Molina Levín y Mapocho se encontró con un amigo con quien inició un breve diálogo.

Un automóvil de color blanco se aproximó lentamente a ellos. Tres hombres viajaban en su interior. A corta distancia en otro vehículo viajaban dos hombres y una mujer. Uno de ellos lo llamó, Polanco se acercó al vehículo y en ese instante recibió la descarga de una pistola ametralladora blandida por uno de los pasajeros. Polanco cayó herido de muerte mientras los vehículos de los atacantes se perdían.

Un Comando denominado Gamma se atribuyó su muerte, al igual que la de Hugo RIVEROS (cuyo caso se mencionó más arriba) indicando que habían actuado en represalia por la muerte de un agente de la CNI, ocurrida días antes en San Miguel.

### **16 de agosto de 1981**

Resultó muerta **Arcadia Patricia Florez Perez**, de 27 años, militante del MIR, miembro de la estructura militar.

De acuerdo a informes de testigos, luego de la detención de su cónyuge personal de Investigaciones intentó ingresar a su domicilio ubicado en calle Petronila N° 644, pero fueron repelidos desde el interior con armas de fuego por Arcadia Flores, frente a lo cual se produjo un intercambio de disparos que le costó la vida.

### **17 de agosto de 1981**

A las 19:40 horas, resultó muerto **Lisandro Salvador Sandoval Torres**, de 26 años, militante del MIR, en el sector de las calles Rozas y Ven Guard en Santiago en un enfrentamiento con efectivos de la CNI, al intentar evitar ser detenido.

## **Represión contra foco de Neltume:**

En el mes de agosto los militantes del MIR decidieron enviar a dos de sus miembros a las ciudades del llano con el fin de buscar alimentos y reanudar los contactos partidarios. Sin embargo, ellos fueron detenidos por agentes de la CNI y conducidos a Santiago. Estos detenidos revelaron el lugar en que debían juntarse con sus compañeros, y el santo y seña que debían emplear.

### **13 de septiembre de 1981**

Aprovechándose de esta información los agentes dieron muerte a **Raúl Rodrigo Obregon Torres**, técnico topográfico, cuando concurría a reunirse con sus compañeros,

### **16 de septiembre 1981**

Es ejecutado **Juan Lara Muñoz**, 34 años

### **17 de septiembre de 1981**

Es también ejecutado por las fuerzas de seguridad **Pedro Juan Yañez Palacios**, ayudante de electricista, quien se había separado del grupo debido a que se encontraba en muy malas condiciones físicas, dadas las adversidades climáticas que debían soportar, habiéndole sido amputado por sus compañeros un pie que se le había congelado y gangrenado.

### **20 de septiembre de 1981**

Por esa fecha el grupo se dividió y tres de ellos se dirigieron al sector de Remeco Alto, a casa de una pariente de uno de ellos, con el fin de obtener alimentos. Los militares fueron alertados de la presencia de estas personas por los propios moradores de la casa y los sorprendieron mientras dormían, dándoles muerte. Fallecieron así los obreros

**Patricio Alejandro Calfuquir Henriquez y Próspero del Carmen Guzman Soto**, en el interior de la vivienda, la que quedó totalmente destruida por los disparos. **José Eugenio Monsalve Sandoval**, también obrero, alcanzó a huir algunos metros de la casa, siendo alcanzado y ejecutado. Consta que en ninguna de estas muertes hubo resistencia previa por parte de las víctimas.

#### **21 de septiembre 1981**

Fueron ejecutados los dos miembros del grupo que habían sido detenidos al principio de los hechos, de nombres **René Eduardo Bravo Aguilera y Julio César Riffo Figueroa**, ambos obreros, quienes habían sido conducidos al lugar del operativo desde Santiago. En el comunicado distribuido por DINACOS no se señala la forma en que fallecieron estas personas y no se reconoce el que estaban detenidas en forma previa. Otras informaciones provenientes de la CNI dan cuenta de la detención pero señalan que habrían sido muertas al intentar darse a la fuga, versión que resulta inverosímil dado lo amplio del despliegue militar y la celosa custodia a que deben haber estado sometidos, lo que se ratifica con la omisiones del comunicado oficial.

El único enfrentamiento real en estos hechos tuvo lugar entre **Miguel CABRERA FERNANDEZ**, obrero, quien cayó el 16 de octubre de 1981 en la localidad de Choshuenco al ser descubierto por carabineros y luego de producirse intercambio de tiros entre ellos.

Finalmente, el 28 de noviembre de 1981 en Quebrada Honda, fue ejecutado por efectivos del Ejército, el practicante **Juan Angel OJEDA AGUAYO**. El relato de un testigo presencial de los hechos confirma que tampoco hubo realmente un enfrentamiento en esta oportunidad.

#### **10 de noviembre de 1981**

Murieron en Santiago **Juan Ramón SOTO CERDA**, estudiante, **Luis Pantaleón PINCHEIRA LLANOS**, contador, militante del MIR, **Nélon ARANEDA LOAYSA** y **Jaime Alfonso CUEVAS CUEVAS**, obrero. Según la versión oficial, en la madrugada de ese día se produjo un enfrentamiento entre las fuerzas de seguridad y cuatro elementos extremistas en el Camino a Las Viscachas, a consecuencia del intercambio de disparos se incendió el vehículo en que viajaban resultando tres de ellos totalmente calcinados. Conforme al informe planimétrico de la Policía de Investigaciones y que se encuentra en el expediente judicial, se acreditó que los efectivos de seguridad no dispararon desde el lugar en que lo sostuvieron y que las víctimas no pudieron ser los causantes de los impactos que recibió el vehículo de la CNI.

#### **11 de diciembre de 1981**

Fallecieron **Sergio Gabriel FLORES DURAN**, de 29 años, dirigente de la Fuerza Central del MIR, quien vivía en forma clandestina en Chile, y **María Verónica CIENFUEGOS CAVIERES**, de 28 años, militante del MIR.

La versión oficial sobre los hechos, difundida por DINACOS, señala que el día antes indicado, a raíz de los operativos realizados tras la muerte de tres funcionarios de Investigaciones de Chile, se produjo un enfrentamiento con militantes del MIR en calle Rivadavia N° 6674, comuna de San Joaquín, a consecuencias del cual fallecieron las víctimas.

#### **12 de diciembre de 1981**

**Oscar Eliecer Rojas Cuéllar**, casado, militante del MIR, trabajó hasta el año 1973 en IVESA en La Serena, de cuyo sindicato era el tesorero.

En el mes de septiembre de 1973 fue detenido y condenado por un Consejo de Guerra a una pena de 7 años de presidio. Desde el 22 de agosto de 1974 al 4 de octubre del mismo año estuvo en libertad, debiendo ingresar con esa fecha a cumplir condena, cuya sentencia fue dictaminada el 3 de octubre del mismo año.

Permanece detenido hasta el mes de abril de 1977 en que se le conmuta la pena de presidio por extrañamiento. Salió del país con su cónyuge, radicándose en Inglaterra. Su familia se enteró posteriormente a través de la cónyuge que la víctima había reingresado al país aproximadamente en diciembre de 1980 o a comienzos de enero de 1981. Su entrada se efectuó por el Paso Los Libertadores usando el nombre de otra persona, ya que tenía prohibición de ingreso.



En febrero de 1982 la hermana le comunicó telefónicamente a la cónyuge en Gran Bretaña, que Oscar había sido detenido por agentes de civil el día 29 de diciembre de 1981, informando que de este hecho había testigos pero que ella desconocía los nombres. La información le había sido comunicada por fuentes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR), partido en que militaba el desaparecido.

Otra persona vinculada a la víctima, María Elisa Pereira Lobos, quien lo conocía desde enero de 1981, informó a su hermana Norma Rojas que Oscar Eliecer arrendaba una habitación en una casa ubicada en Ricardo Santa Cruz 735, agregando que éste se caracterizaba por ser muy regular en sus compromisos.

Agrega la testigo que "el día de Navidad de 1981 habían concurrido los dos al cine Continental. Después de un rato notaron que dos hombres extraños los miraban en una forma que les pareció sospechosa. Se retiraron del cine antes del término de la función". En esa oportunidad le advirtió "que si alguna vez pasaban 48 horas sin saber de él, que se comunicara con su hermana Norma". A los pocos días, el 29 de diciembre del mismo año, Oscar le comunicó a María Elisa que iba a efectuar unas diligencias en la mañana, que volvería a preparar el almuerzo y que saldría nuevamente, para regresar a las 18.30 hrs. Le pidió que se encontrarán allí a esa hora.

Ella esperó hasta cerca de las 20:00 hrs., pero Oscar Rojas no regresó. Por la rendija de la puerta de su habitación pudo observar que ésta se encontraba en perfecto orden. Al no saberse nada de él en los días que siguieron se comunicó con Norma Rojas, tal como había convenido con Oscar.

Quince días después del desaparecimiento rompió el candado de la puerta de su habitación, ratificando que todo se encontraba en orden, y comprobó que la víctima no había regresado a almorzar el día 29 de diciembre.

El arriendo él lo había efectuado con el nombre de Fernando García Opazo. El parlamentario inglés, Sr. Tristan Garel-Jones, se entrevistó con el Embajador de Chile ante el Reino Unido, don Miguel Schweitzer Walter, el cual le manifestó estar en antecedentes de la detención de Oscar Rojas Cuéllar. En carta del 14 de abril del año 1982, el parlamentario le expresa textualmente a la cónyuge respecto de esta entrevista. En ella le manifiesta que el Embajador "confirmó que su esposo está detenido, acusado de ingreso clandestino a Chile", agrega, "aún no ha recibido confirmación oficial respecto de la prisión donde está, pero se ha comprometido a tomar contacto conmigo tan pronto se le proporcione dicha información".

En otra carta fechada en Londres el 5 de junio de 1982, la cónyuge informa que el mismo parlamentario "se entrevistó nuevamente con el Embajador Schweitzer el 7 de mayo, quien le manifestó que la confirmación de la detención de Rojas le había sido dada por el Ministro del Interior saliente, Sr. Sergio Fernández Fernández, pero que el nuevo Ministro de esa cartera, Sr. Enrique Montero Marx, había negado la detención, informando a la Embajada que Oscar Rojas no se encontraba en Chile, por lo tanto no estaba detenido".

El día 24 de mayo del mismo año se efectuó otra entrevista en la Embajada a Chile en Londres, a la que asistieron la cónyuge, el parlamentario Garel Jones y un representante del Consejo Nacional de Iglesias. Allí el Embajador manifestó que había cometido un error y que se había equivocado. Además solicitó "que se informara si en Chile había un proceso en contra de Rojas y con qué acusaciones. Con esto, él podría solicitar que se hiciera una revisión general de las cárceles de Chile, para lograr ubicarlo".

El desaparecimiento de Oscar Rojas se da en el contexto de otro hecho que afecta al MIR. Es así que entre los meses de diciembre de 1981 y abril de 1982 los aparatos de seguridad (CNI en la época) y policiales detuvieron a varios miembros de ese partido, y otros murieron en hechos informados como enfrentamientos.

Muchos de ellos eran retornados. Esta ofensiva iba dirigida en contra de una estructura del MIR denominada Fuerza Central, a la cual pertenecía la víctima. Según informe de la Comisión Verdad y Reconciliación, "la totalidad de los miembros que integraban la célula donde militaba esta víctima, resultaron abatidos en enfrentamientos con funcionarios de la CNI, salvo un sobreviviente que se encuentra privado de libertad, quien fue exhaustivamente interrogado por funcionarios de la CNI, también sobre actividades de la víctima".

### **El 17 de diciembre de 1981**

fue abatido **Iván Alfredo QUINTEROS MARTINEZ**, de 31 años, militante del MIR y comerciante, según la prensa en un enfrentamiento con efectivos de seguridad, frente al N° 437 del callejón Lo Ovalle, a dos cuadras del paradero 17 de la Gran Avenida. De las declaraciones de testigos aparece que la víctima circulaba en bicicleta por el callejón Lo Ovalle, cuando fue embestido por una furgoneta tipo Suzuki conducida por funcionarios de la CNI, quienes lo conminaron a levantarse, lo que Iván Quinteros no pudo hacer cayendo nuevamente a tierra, ocasión en que le dispararon quedando gravemente herido, falleciendo poco tiempo después. El protocolo de autopsia consigna que la víctima recibió cinco impactos de bala.

#### **28 diciembre 1981**

**CORREA ORTIZ, Hernán**. Nacido el 18/06/50, 33 años, dibujante técnico, Muerto a consecuencia del uso excesivo de la fuerza por parte de Investigaciones en Calle ex Unión c/ Dorsal, Renca, Stgo, en un supuesto enfrentamiento. Herida a bala. Muerto mientras transitaba con sus hijos menores de edad. Detective declarado reo (Análisis junio 84)

#### **6 de enero de 1982**

según antecedentes recogidos por la Comisión, al interior de la Vega Central fue muerto en un tiroteo con funcionarios de la CNI, que andaban tras su rastro **Enrique Hernán REYES MANRIQUEZ**, de 36 años, ex-cabo 1º de la FACH, Jefe de la Fuerza Central del MIR.

#### **16 de enero de 1982**

En calle Teniente Cruz con José Joaquín Pérez, en Pudahuel, **Ernesto ZUÑIGA VERGARA**, de 29 años, militante del MIR, al percatarse de la presencia de efectivos de la CNI, se dio a la fuga, produciéndose posteriormente un enfrentamiento con los agentes que lo perseguían, a consecuencia de lo cual fue herido de muerte.

#### **17 de enero 1982**

**Jaime Alfredo Riquelme Vega**, Muere en un confuso accidente en Andes con Patricio Lynch, Santiago. Es atropellado por un vehículo de locomoción colectiva que no se identificó, trasladado a la Posta 3 y desde allí al Hospital Salvador o al Traumatológico, desde donde se pierde la pista hasta el 14 de febrero de 1982, en que los hermanos reciben un llamado informando que el cuerpo está en el IML.

#### **01 de octubre 1982**

**Carlos René DÍAZ CÁCERES**, 33 años, muerte por explosión

#### **28 de noviembre de 1982**

**Dagoberto CORTES GUAJARDO**, de 33 años, dirigente del MIR, resultó muerto luego de producirse un enfrentamiento con efectivos de Carabineros que intentaron detenerlo en calle Aldunate, altura 5009 de Santiago.

#### **7 de febrero de 1983**

**Fernando Eugenio IRIBARREN GONZALEZ**, de 26 años, militante del MIR, al salir de su domicilio, percibió que era seguido por funcionarios de la CNI, por lo que según testigos corrió hacia la Plaza Manuel Rodríguez donde fue cercado, opuso resistencia y fue abatido por las fuerzas de seguridad.

#### **11 de febrero de 1983**

**Danilo Wilfredo QUEZADA CAPETILLO**, 26 años, soltero, estudiante universitario, militante del MIR, ejecutado en Viña del Mar. Murió ese día a las 11:30 hrs. por heridas de bala craneana y torácico abdominales complicadas, según certificado de defunción. La autopsia consigna que recibió tres impactos de bala frontales y otros siete impactos desde atrás, en la región parietal derecha, en la región cervical posterior izquierda y en la región retroaquiliana interna derecha, fueron ejecutados a corta distancia (aprox 60 cm a 1 mt)

Danilo Quezada había ingresado clandestinamente al país, después de haber permanecido en el extranjero debido al cumplimiento de una pena por extrañamiento, a

la que había sido condenado por infracción a la Ley de Seguridad Interior del estado. Anteriormente había estado recluso en Tres Alamos y en la Cárcel de Antofagasta. De acuerdo con la visión oficial entregada en la Fiscalía Militar, Investigaciones sorprendió a Quezada y a otro militante del MIR en el sector de Santa Inés, Reñaca Alto, mientras manipulaban un vehículo que contenía una carga explosiva. En los momentos en que fueron sorprendidos, intentaron defenderse disparando armas de fuego en contra de los policías y luego huyeron hacia el sector de quebradas del lugar. En el enfrentamiento resultó muerto Danilo Quezada y fueron heridos el acompañante de éste y un policía. Al lugar concurren funcionarios de la CNI y de Carabineros, quienes declararon que Danilo Quezada se encontraba oculto en una quebrada y que a ese lugar lanzaron bombas lacrimógenas para que saliera de su escondite.

### **19 de abril de 1983**

a las 09:00 horas aproximadamente **Manuel Genaro FLORES DURAN y Germán OSORIO PEREZ**, de 28 y 30 años, respectivamente, ambos militantes del MIR que habían ingresado clandestinamente al país, en circunstancias que transitaban por la calle Villaseca frente al N° 185 en la comuna de Ñuñoa en Santiago, fueron interceptados por efectivos de seguridad, produciéndose un enfrentamiento en el que resultaron muertos.

## **Cuarto Periodo: de 1983 a 1987**

Al producirse un auge de protestas sociales al régimen militar, se le suma a la represión anterior las muertes en protestas y hay una masiva situación de prisión política cobrando importancia relativa el rol de Carabineros e Investigaciones en los hechos con resultado de muerte, aunque sigue siendo la CNI la principal responsable de las Muertes.

El 12 de Agosto de 1977 se dictan por el principal querellado sendos decretos Leyes, los 1876 y 1878, derogan el Decreto Ley 521, de junio de 1974, que crea la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA). Si bien la simetría entre ambos textos es notable hay una diferencia gravitante para los hechos que se investigan en esta causa, el DL que creaba la Dina la colocaba bajo la subordinación de la Junta de Gobierno, en cambio la CNI dependía directamente de Pinochet, anexada por el Ministro del Interior, aclarando la escala de responsabilidad. Con la típica forma elíptica de actuar no se le concedió facultades operativas pero, el DL intermedio el DL 1877 faculta al Presidente de la República a disponer arrestos, detenciones en recintos clandestinos, eufemísticamente, lugares que no eran ni los domicilios de los arrestado ni cárceles y... se autorizaba a la CNI para ser ejecutor de estas medidas, el burdo truco está a la vista. Pese a ello, infelizmente Pinochet, con la misma mano que redactó tales decretos leyes formó el discurso del 11 de Noviembre de 1977 donde señala que la CNI es un organismo "cuya función es eminentemente informativa... a diferencia de las labores ejecutivas que, excepcionalmente fue necesario entregar a la entidad que la presidió". La mala fe es evidente y ya desde los tiempos de Carrara y Malebranche se señala que el ocultamiento es presunción de ánimo de delictividad.

Hay un cambio de Tácticas sí, pero no un cambio de naturaleza en la actividad represiva con respecto a la Dina, apenas se usa la desaparición forzada, pero se recurre a los falsos enfrentamientos, los seguimientos y amedrentamientos, las detenciones ilegales luego coonestado con amañados pseudo procesos judiciales.

Pero aun así este taparrabo legal le resultó precario y el 14 de Junio de 1984 se le concedieron facultades operativas mediante la ley 18315, cuyo artículo único autoriza, en ejercicio de las facultades del artículo 24 transitorio de la Constitución Política del Estado, a perpetrar arrestos en recintos de la CNI que se consideraran para todo los efectos legales cárceles.

Estas facultades estaban confiadas al Presidente de la República, esto es, al principal querellado.

Un oficio del Ministerio del Interior completó el peritaje delictivo, al sustraer los recintos a la tuición conservadora de la Justicia ordinaria señalando que "Tales recintos (los de la CNI) están bajo las Normas del Fuero Militar y en consecuencia los jueces civiles (sic, debiera decir ordinarios) no pueden constituirse en ellos..." Las consecuencias fueron

dramáticas la tortura inerrable fueron práctica cotidiana en tales recintos, áulicas torturas, violaciones sexuales, aplicación de corriente, etc..

### **El 7 de septiembre de 1983**

se informó oficialmente que ese día, a consecuencia de los operativos realizados tras la muerte del General de Ejército e Intendente de Santiago General Carol Urzúa, se habían producido dos enfrentamientos con miembros del MIR implicados en tales hechos.

Primeramente se dijo que el enfrentamiento se había originado al descubrirse accidentalmente a tres individuos sospechosos en calle Visviri con Fleming en el sector Oriente de Santiago, por parte de agentes de la CNI que realizaban un patrullaje de rutina. Ellos habrían contestado con disparos a la voz de alto y corrido hasta refugiarse en una casa en calle Fuenteovejuna, desde donde siguieron disparando a los agentes, quienes recibieron refuerzos de Carabineros e Investigaciones. Al rato se habría producido una explosión en el interior de la vivienda cuando los individuos se encontraban quemando documentación, muriendo uno de ellos. Los dos restantes, en una acción suicida, habrían salido disparando y habrían sido abatidos.

Al día siguiente apareció en la prensa otra versión oficial, que, a diferencia de la primera, indica que el enfrentamiento se produjo cuando los efectivos concurren al inmueble en donde se refugiaban las víctimas, cuya dirección obtuvieron mediante confesiones de otros intervinientes en el asesinato del General Carol Urzúa. En esta oportunidad se señala que habían sido evacuadas las viviendas del sector aledaño.

En realidad los hechos ocurrieron de diferente manera. Los agentes de seguridad estaban al tanto que en el inmueble se encontraban miembros del MIR en la clandestinidad. Luego del asesinato del General se planificó la acción en contra de ellos, por lo que se reunió a un gran número de agentes de seguridad, que incluía miembros de la CNI y de otros servicios, los cuales, luego de otras acciones ejecutadas ese mismo día, entre las que se cuenta la detención de personas, se dirigieron al inmueble.

En ese lugar instalaron una ametralladora punto 50 que inmediatamente comenzó a disparar. Sólo después de haberlo hecho durante unos minutos se pidió a los moradores que se entregaran. En atención a ello salió **Sergio PEÑA DIAZ**, de profesión veterinario, militante del MIR, quien había ingresado clandestinamente al país, con las manos puestas en la nuca. Cuando se aproximaba a la reja del antejardín dos agentes le dispararon con metrallas a corta distancia, causándole la muerte.

Estos hechos, conocidos por la Comisión a través del relato de un testigo presencial de todos ellos, le permiten llegar a la convicción de que Sergio Peña murió ejecutado por parte de agentes de la CNI, considerando su muerte una violación a los derechos humanos de responsabilidad de agentes estatales.

A raíz de la muerte de Sergio Peña, **Lucía Orfilia VERGARA VALENZUELA**, militante del MIR, quien ingresó clandestinamente al país, quien se encontraba en el interior de la vivienda, disparó hacia afuera, reiniciando inmediatamente el ataque los agentes, quienes además lanzaron una bengala que produjo el incendio de la casa.

La última persona que quedaba en el interior de la vivienda, **Arturo Jorge VILLAVELA ARAUJO**, de profesión ingeniero, militante del MIR, quien también había ingresado clandestinamente al país, murió carbonizado.

Dada la verdadera finalidad del operativo, como quedó demostrado, la Comisión considera que estas últimas dos personas también deben ser consideradas como ejecutadas.

Posteriormente, ese mismo día se informó oficialmente de otro enfrentamiento, ocurrido en calle Janaqueo de Santiago, que estaría ligado con el anterior y con la búsqueda de los responsables de la muerte del General Carol Urzúa. Se dijo que luego de terminados los hechos en Fuenteovejuna los efectivos se trasladaron a calle Janaqueo N°5707 con el fin de detener a otras personas. Sin embargo ello no fue posible al oponer resistencia armada los moradores del inmueble antes indicado. A consecuencias del intercambio de tiros **Hugo Norberto RATIER NOGUERA**, argentino, militante del MIR, fue abatido en el patio de su casa y **Alejandro SALGADO TROQUIAN**, de profesión veterinario, militante del MIR, falleció a dos cuadras de esa casa de donde se había dado a la fuga.

### **29 de diciembre de 1983**

En circunstancias que transitaba por calle Andes en dirección al Oriente al llegar a General Barbosa, fue muerto **Juan Elías ESPINOZA PARRA**, de 35 años, militante del

MIR. Falleció a consecuencia de más de 22 disparos efectuados aparentemente por agentes de la CNI, algunos de ellos de trayectoria de atrás hacia adelante, según informe de autopsia.

Juan Espinoza, quien había ingresado en forma clandestina al país, era sindicado como uno de los encargados de archivo y documentación de un taller de falsificación del MIR.

#### **29 marzo de 1984**

**MAIGRET BECERRA, Mauricio.** Muerto a consecuencia del uso excesivo de la fuerza por parte de la CNI en San Daniel con psje Nassau, Pudahuel, Santiago. Nació el 22/03/66, tenía 18 años al momento de la muerte. Estudiante Educación Media.

#### **18 de mayo de 1984**

Murió el militante del MIR **Jorge Eduardo MUÑOZ NAVARRO**. De acuerdo a lo señalado por la CNI, en la madrugada de ese día fueron sorprendidos en la Comuna de Renca dos individuos en actitud sospechosa en la base de una torre de alta tensión. Al ser conminados a detenerse uno de los sujetos disparó, produciéndose un enfrentamiento, a consecuencia del cual falleció la víctima. Su acompañante se dio a la fuga. Horas después falleció producto de una explosión María Loreto Castillo Muñoz. Sin embargo, se recibió un testimonio según el cual ambos habrían sido detenidos durante la noche, permaneciendo en un mismo recinto, siendo luego ultimados en sectores diferentes, por agentes de la CNI.

#### **19 de mayo de 1984**

horas después del enfrentamiento que según comunicado de la CNI le costó la vida a Jorge Eduardo Muñoz Navarro. **María Loreto CASTILLO MUÑOZ** militante del MIR, murió explosionada a los pies de una torre de alta tensión en la Comuna de Pudahuel, a consecuencia de los efectos de un artefacto explosivo, que, como oficialmente se señaló, ella trataba de activar.

#### **2 de julio de 1984**

Son muertos en Santiago **Héctor Patricio SOBARZO NUÑEZ**, profesor, militante del MIR, Enzo MUÑOZ AREVALO, militante comunista.

Según versión oficial, «El 2 de julio a las 23.50 horas personal de la CNI detectó la presencia de sospechosos que se movilizaban en un vehículo en la Avda. José Pedro Alessandri a metros de la Rotonda Departamental. Desde su interior los sospechosos dispararon contra los efectivos de seguridad los que repelieron el ataque generándose un enfrentamiento que culminó con la muerte de Enzo Muñoz y Héctor Sobarzo.»

La versión oficial no es veraz de acuerdo a los antecedentes reunidos, especialmente las declaraciones de testigos que señalan que a las 23:30 horas Enzo Muñoz y Héctor Sobarzo estacionaron el vehículo en el que se movilizaban en la Rotonda Departamental frente al conjunto habitacional Don Camilo, bajándose el segundo para hablar por teléfono. En ese momento aparecieron numerosos vehículos con personal de civil armado quienes dispararon contra Enzo Muñoz y detuvieron con vida a Héctor Sobarzo, lo introdujeron a un vehículo y más allá le dispararon.

#### **3 de julio de 1984**

En un enfrentamiento sucesivo al anterior, según se informó oficialmente, fueron muertos en Callejón Lo Ovalle Ana Alicia DELGADO TAPIA, ingeniero agrónomo, militante del Partido Comunista y **Juan Manuel VARAS SILVA**, mecánico, militante del MIR.

Esa versión oficial indica que horas después del enfrentamiento anterior y continuando con las diligencias tendientes a esclarecer recientes atentados en el Callejón Lo Ovalle al llegar a la altura del 800, al realizar un allanamiento, se enfrentaron con tres hombres y una mujer a raíz de lo cual murieron Juan Varas y Ana Delgado.

## **Operativo contra la dirigencia del MIR en la zona sur**

Entre el 23 y el 24 de agosto de 1984 la CNI, con agentes enviados desde Santiago, ejecutó una operación destinada a eliminar a los dirigentes del MIR en la zona sur del país, específicamente en Concepción, Los Angeles y Valdivia. Muchos de ellos habían

ingresado ilegalmente al país y se encontraban realizando trabajo clandestino. Todos estaban siendo seguidos por agentes de seguridad con anterioridad y por lo mismo éstos tenían claridad absoluta sobre sus actividades.

En todos los casos se informó públicamente de la existencia de enfrentamientos a consecuencia de los cuales murieron las víctimas. Sin embargo, por los diversos antecedentes reunidos, se ha llegado a la convicción de que ellas fueron ejecutadas.

El primer hecho se desarrolló en la mañana del 23 de agosto de 1984 en Hualpencillo, localidad cercana a Concepción. En ese lugar fue ejecutado cerca de su domicilio, el obrero **Luciano Humberto AEDO ARIAS**, a quien, según testigos, se le disparó sin intimidarsele rendición y sin que intentase oponer resistencia.

Horas más tarde fue interceptado el microbús en donde se desplazaban **Mario Octavio LAGOS RODRIGUEZ** y **Nelson HERRERA RIVEROS**, obrero y comerciante respectivamente, en el sector de Lorenzo Arenas de Concepción. El vehículo de locomoción colectiva venía siendo seguido desde Talcahuano y se le ordenó detenerse en un lugar con gran afluencia de público, frente a la Vega Monumental. Testigos interrogados por esta Comisión indicaron que no hubo resistencia a la detención por parte de las víctimas, quienes se bajaron desarmadas del microbús y sin rehenes. Esa acción la hicieron con los brazos en alto, recibiendo en ese momento Mario Lagos un disparo en la axila, lo que comprueba dicha posición de los brazos. La autopsia de Nelson Herrera indica que fue muerto posteriormente mediante un disparo en el cráneo a corta distancia y en circunstancias de que ya se encontraba esposado, lo que se desprende de las marcas en sus muñecas. Todos estos hechos fueron filmados por camarógrafos que utilizaban equipos de Televisión Nacional quienes se encontraban apostados en el sector desde antes que se produjeran los hechos, cosa que igualmente indica que no se trató de un enfrentamiento casual sino de hechos planificados con anticipación.

A las seis de la tarde del mismo día 23 de agosto fue muerto en Los Angeles mediante disparos **Mario Ernesto MUJICA BARROS**, contador, en la entrada de su domicilio, sin que tampoco hubiese habido oposición a una detención por su parte.

Más o menos a la misma hora murieron en el camino que une a Valdivia con Niebla, **Raúl Jaime BARRIENTOS MATAMALA** y **Rogelio Humberto TAPIA DE LA PUENTE**, empleado e ingeniero forestal respectivamente. En esta oportunidad también se informó oficialmente de la existencia de un enfrentamiento y de la huida de una tercera persona del lugar, lo que es del todo improbable dadas las condiciones del terreno.

Al día siguiente, 24 de agosto de 1984, se produjo el último de los hechos, el que le costó la vida a **Juan José BONCOMPTE ANDREU**, de profesión economista. El fue sorprendido en su domicilio por un elevado número de agentes. Juan Boncompte intentó huir por la parte trasera de la casa pero fue cercado, disparándosele luego en repetidas ocasiones, a consecuencia de lo cual falleció de manera inmediata. Varios relatos de testigos indican que no hubo ningún tipo de resistencia por parte de la víctima y que ésta se encontraba a merced de los agentes cuando fue muerta.

#### **10 de noviembre 1984**

**Víctor Manuel GONZÁLEZ MILLONES**, 30 años, casado, empleado, fue detenido ese día por una patrulla de Carabineros en el sector cordillerano próximo al paso fronterizo "Los Patos". Desde entonces se encuentra desaparecido.

De acuerdo a lo declarado por su cónyuge y antecedentes de diversos procesos judiciales, en 1973, Víctor González fue condenado por un Consejo de Guerra a once años de presidio. En 1976 recuperó su libertad y logró salir del país al conmutarsele la condena por extrañamiento. En 1981 reingresó ilegalmente al país, situación que fue detectada por los servicios de seguridad durante 1984, quienes comenzaron a buscarlo. En agosto de 1984, el Ministerio del Interior presentó ante la Corte de Apelaciones de Santiago, un requerimiento por su ingreso ilegal al país, en octubre de ese año, el juez instructor lo citó a declarar, y luego, por su renuencia a presentarse, con fecha 8 de noviembre despachó una orden de aprehensión en su contra.

De acuerdo con lo relatado por un hermano, ante esta situación, Víctor Manuel González, atemorizado, decidió huir a pie hacia Argentina, a través del paso fronterizo antes señalado. En este lugar, el 10 de noviembre de 1984, fue detenido por Carabineros que incautó el equipaje que portaba.

El 3 de julio de 1985, el Ministerio del Interior efectuó una presentación ante el Ministro Instructor, informando que Víctor Manuel González estaba detenido a disposición del Juzgado de Letras de Putaendo, y le solicitó que exhortara a ese Tribunal para que fuera puesto a su disposición. El tribunal exhortado informó que revisado el ingreso de detenidos, el requerido no aparecía registrado.

Posteriormente, la familia interpuso una denuncia por presunta desgracia en su favor, la que fue sobreseída sin que el tribunal pudiera ubicar su paradero.

#### **15 de diciembre de 1984**

Falleció **Fernando Gabriel VERGARA VARGAS**, militante del MIR, quien había ingresado en forma clandestina al país.

Según la versión oficial, ese día personal de la CNI que se encontraba patrullando el sector de Santa Elvira con Santa Elena interceptó a un individuo en actividades sospechosas el que al percatarse de la presencia del personal de seguridad efectuó dos disparos, motivo por el cual los funcionarios repelieron el ataque, causándole la muerte. Fernando Vergara era seguido con anterioridad por funcionarios de la CNI, lo que hace dudar que haya sido descubierto casualmente. Igualmente se ha comprobado que el arma con que se supone efectuó los dos disparos según peritaje, funcionaba en forma irregular ya que tenía el martillo quebrado, lo que hace presumir que no fue usada.

#### **21 de diciembre de 1984**

**Sergio Fernando Ruiz Lazo**, casado, dos hijos, técnico textil, militante del Movimiento de Izquierda Revolucionario, MIR, fue detenido el 21 de diciembre de 1984 por efectivos de la Central Nacional de Informaciones (CNI), quienes lo llevaron al cuartel de ese organismo ubicado en calle Borgoño, donde fue objeto de torturas y tormentos.

Testigos de su permanencia en este recinto fueron dos militantes comunistas detenidos el día 22 de diciembre del mismo año, Clemente Maldonado y Omar Moncada, los cuales también fueron recluidos en el mismo lugar por el lapso de diecisiete días. Ambos escucharon que había un tercer detenido en una celda contigua, en muy malas condiciones físicas y, uno de ellos, escuchó que su nombre era Sergio Ruiz Lazo. Este testigo también escuchó que un médico que lo examinó -a raíz del maltrato físico sufrido de manos de los agentes de la CNI- hizo lo mismo con el afectado. Ambos coinciden en señalar que Ruiz ni siquiera iba al baño y se quejaba constantemente.

Ruiz Lazo había sido detenido dos veces con anterioridad. La primera, el 17 de septiembre de 1973, permaneciendo incomunicado en el Estadio Nacional hasta el 4 de octubre del mismo año, fecha en que recuperó su libertad. Entonces era dirigente sindical de la industria textil Sumar. Con posterioridad, los primeros días de noviembre de 1975, fue detenido por efectivos de la Dirección de Inteligencia Nacional, DINA, (antecesora legal de la CNI), quienes lo mantuvieron incomunicado durante dos meses en el recinto secreto de reclusión conocido como Villa Grimaldi, donde fue interrogado bajo torturas. En seguida fue trasladado hasta el Campamento de Prisioneros de Tres Alamos, donde permaneció privado de libertad hasta el 17 de noviembre de 1976, fecha en que recuperó su libertad.

En el año 1977, por la situación incierta que vivía, emigró con su cónyuge e hijos a Francia, donde vivió en calidad de exiliado político. A fines del año 1983 ingresó a Chile con otra identidad, debido a que existía una disposición administrativa que prohibía su vuelta al país. Este Decreto Exento del Ministerio del Interior fue renovado en varias oportunidades más, la última con posterioridad a su arresto.

Por tanto, encontrándose ilegalmente en el país, con la identidad de Roberto Fernández Amollado, realizó vida normal y así fue como lo conocieron la dueña de una pensión donde arrendó una pieza en la que vivió durante el año 1984 y los otros pensionistas que allí habían. Con igual nombre lo conoció la señora María Angélica Ugarte, para quien realizó trabajos de gasfitería y eléctricos y con quien entabló una relación de amistad, e incluso guardó algunas pertenencias en su casa. El día antes de su detención, es decir, el 20 de diciembre de 1984, fue hasta la casa de la señora Ugarte y, como no encontrara a nadie, dejó un papel escrito dirigido a la empleada señalándole que volvería después. El día 21 de diciembre debía encontrarse con unos compañeros de su partido lo que no ocurrió, desconociéndose la suerte corrida con posterioridad a cuando se escuchó su nombre en el cuartel de la CNI de calle Borgoño en el centro de Santiago, en enero de 1985.

#### **22 de diciembre de 1984**

**Alicia Viviana RIOS CROCCO**, estudiante de Psicología, militante del MIR. Según la prensa el 22 de diciembre de 1984, a las 16:00 horas, transitaba en una bicicleta por Avenida San Eugenio, cuando explotó la bomba puesta en el sillín de su vehículo, la que lanzó su cuerpo en una parábola de unos 6 metros de altura y 10 metros hacia adelante, muriendo instantáneamente.

Sus familiares sostienen que habría sido ultimada por agentes del Estado, quienes habrían puesto la bomba en la bicicleta, accionándola a distancia.

#### **29 de diciembre 1984**

Es ejecutado por Carabineros **Luis DÍAZ MUÑOZ**

#### **3 de enero de 1985**

Falleció **Alan William RODRIGUEZ PACHECO**, de 28 años, militante del MIR.

Según la versión oficial los hechos se produjeron alrededor de las 11:15 horas del 3 de enero de 1985 cuando personal de seguridad que ingresaba al inmueble de calle Victoria N° 2304 en la comuna de Maipú recibió disparos desde el interior, los que fueron respondidos produciéndose un intercambio de tiros de alrededor de media hora, a consecuencia de lo cual se incendió la casa, muriendo calcinado Alan Rodríguez, quien se defendía además con un mortero.

Sin embargo, testigos indican que el día de los hechos llegó al lugar un numeroso contingente de efectivos de seguridad, apoyados por un jeep que portaba una ametralladora. La casa, de material ligero, fue rodeada por los agentes de la CNI que conminaron a Alan Rodríguez a entregarse, comenzando acto seguido a dispararle, sin que hubiese oposición de su parte.

#### **19 de enero de 1985**

Fallecieron los hermanos **David y Marcelo MIÑO LOGAN**, de 31 y 29 años respectivamente, ambos militantes del MIR.

Según informaciones de prensa, ese día a las 14:30 horas, cuando personal de seguridad se disponía a allanar el inmueble que arrendaban los hermanos Miño en Avenida Valparaíso esquina Yungay, en Quillota, fueron repelidos por éstos, produciéndose un enfrentamiento en el que resultaron muertos ambos extremistas. Un testigo, por su parte, informó que un gran contingente rodeó la casa de los hermanos Miño y empezó a dispararle, a raíz de lo cual murió uno de los ocupantes y el otro, al intentar rendirse, fue ejecutado. Antecedentes señalan que no hubo oposición de parte de las víctimas.

#### **9 de febrero 1985**

**Patricio Enrique MANZANO GONZÁLEZ**, estudiante de Ingeniería de la Universidad de Chile, participó en los trabajos voluntarios del verano de 1985. fue detenido junto a otros estudiantes y trasladado a la Primera Comisaría de Santiago, donde fue brutalmente golpeado, provocándosele un paro cardíaco, impidiendo que estudiantes de medicina detenidos con él lo atendieran camino a la Posta Central. Muere en el trayecto.

#### **29 de marzo de 1985**

Falleció **Paulina Alejandra AGUIRRE TOBAR**, de 20 años, militante del MIR.

Según la versión oficial, el 27 de marzo de 1985 en el inmueble de calle Pastor Fernández N° 16.100 en Las Condes, domicilio de Paulina Aguirre, se encontró armamento, el que fue retirado por personal de la CNI que dispuso guardia en el lugar para detener a su ocupante, quien sólo regresó el viernes 29 de marzo a las 23:15 horas, a pie, siendo interceptada por funcionarios de la CNI, los que la conminaron a detenerse e identificarse.

Agrega dicha versión, que la mujer se detuvo, pero abrió su bolso de donde sacó un arma e hizo tres disparos, lo que motivó que los funcionarios le dispararan, causándole la muerte.

El informe de autopsia señala que Paulina Aguirre recibió dos disparos en la cabeza, uno en el cuello, tres disparos en la mano derecha y dos disparos en el antebrazo izquierdo.



Fallecieron los hermanos **Eduardo Antonio y Rafael Mauricio VERGARA TOLEDO**, ambos militantes del MIR.

Según informaciones de prensa, «El 29 de marzo de 1985 a las 19:45 horas en el sector Las Rejas con 5 de abril, un trío de delincuentes armados intentaron asaltar un negocio, siendo sorprendidos por Carabineros que patrullaban en un furgón. Los frustrados asaltantes reaccionaron produciéndose un breve baleo en el que resultaron heridos el Cabo de Carabineros Marcelo Muñoz Cifuentes, Eduardo y Rafael Vergara Toledo, muriendo los dos últimos en ese lugar. El tercero de los delincuentes alcanzó a darse a la fuga.»

Los antecedentes reunidos, entre los que se cuentan los informes de autopsia, permiten afirmar que ambos hermanos murieron a causa de politraumatismo por balas y que el cuerpo de Rafael Vergara registra un disparo en la nuca a corta distancia, que fue el que en definitiva le causó la muerte.

#### **5 de septiembre 1985**

**Jorge Antonio FERNÁNDEZ RIVERA**, 18 años, estudiante Ens. Media, muere en el Hospital Barros Luco, San Miguel, a causa herida a bala provocada por desconocidos que disparan desde camioneta en calle Yarda, pard. 18 Santa Rosa durante una protesta

#### **23 de septiembre 1985**

Mueren **Néilson Eduardo LAGOS MARÍN y Jaime Zorobel ORELLANA CUEVAS**  
A las 19:40 hrs, en la Población Ferretera, callejón Rupanco n° 305, Chillán, Néilson Lagos y Jaime Orellana explotan con una bomba que trasportaban en la mochila sobre la espalda de Lagos

#### **18 de octubre 1985**

**Víctor Manuel ZUÑIGA ARELLANO**, Nacido el 27/02/55, tenía 30 años el momento de la muerte en la Penitenciaría de Stgo. En un intento de fuga es acribillado por funcionarios de Gendarmería

#### **10 diciembre 1985**

**Patricio Leonel GONZÁLEZ GONZÁLEZ**, 23 años, empleado, muere en Concha y Toro esq Arturo Prat, Santiago, a causa de una herida a bala disparada por Carabineros en un supuesto enfrentamiento.

#### **18 de abril de 1986**

Fallecieron en Santiago **José Daniel MURGA MEDINA**, de 28 años, dirigente del MIR, empleado particular y **Juan Antonio DIAZ CLIFF**, de 41 años, también dirigente del MIR, quien vivía en forma clandestina en el país. Según la información oficial, eran dos delincuentes subversivos que murieron luego de enfrentarse a las fuerzas de seguridad. Según información proporcionada por testigos, los hechos ocurrieron en forma diferente, en circunstancias que Juan Antonio Díaz caminaba por calle Gabriel Palma y fue atacado a quemarropa por efectivos de la CNI.

Otros indican que José Murga se bajó de la liebre en San Alfonso con Tucapel, en dirección a su casa. Al cruzar la calle General Jarpa lo vieron detenerse ante sujetos de civil armados, levantando los brazos y siendo abatido por disparos.

Los informes de autopsia indican que Juan Antonio Díaz murió por una herida a bala pulmonar derecha que le provocó anemia aguda y José Daniel Murga a raíz del politraumatismo esquelético visceral por balas.

#### **28 de abril 1986**

**Ana María Luisa Peñailillo Parra y Juan de Dios TAPIA DELGADO**, mueren en Villa Alemana a causa de una explosión

#### **3 de julio de 1986**

**Carlos Patricio DALL'ORZO BADILLA**, dirigente del sindicato de artesanos de La Calera, fue detenido en junio de 1978 en su domicilio por agentes de la DINA, siendo golpeado por ellos. Luego fue procesado por infracción a la ley de seguridad del Estado, permaneciendo por un período de 7 meses detenido.

Con posterioridad a estos hechos comenzó con una enfermedad que le afectó los riñones, la que fue aumentando hasta convertirse en una fuerte insuficiencia renal, lo

que lo obligó a pasar períodos hospitalizados y debiendo someterse a diálisis por tres veces a la semana.

El año 1986 fue nuevamente detenido, esta vez por personal de Investigaciones, acusado del incendio de unos microbuses. Nuevamente recibió malos tratos, lo que obligó, dada su delicada salud, a hospitalizarlo. Falleció tiempo después de recuperar la libertad sin cargos.

#### **5 de septiembre de 1986**

según antecedentes el día indicado un grupo de pobladores intentaron ingresar a una Panadería ubicada en la Villa Francia ante lo cual intervino personal de Carabineros, apoyado con un helicóptero. En forma no aclarada **Miguel Angel LEAL DIAZ**, de 18 años, cae herido de muerte.

8 de septiembre de 1986, un grupo de hombres con gorros pasamontañas rodean la casa de **Felipe RIVERA GAJARDO**, electricista, militante del PC, en Pudahuel, lo sacan y lo suben a un taxi que partió con rumbo desconocido. Cerca de las 04:00 horas, media docena de hombres fuertemente armados irrumpen en la casa de **Gastón VIDAURAZAGA MANRIQUEZ**, profesor, militante del MIR, en San Bernardo los que se cruzan con Carabineros y lo sacan a empujones con destino desconocido.

A las 05:00 de la madrugada llegaron hasta el domicilio del periodista **José Humberto CARRASCO TAPIA**, periodista, dirigente gremial, militante del MIR, en el Barrio Bellavista tres civiles armados quienes se lo llevan a la fuerza.

Horas después fueron encontrados los cadáveres de los tres secuestrados, acribillados a balazos.

#### **28 noviembre 1986**

Mueren en un supuesto enfrentamiento con Carabineros en Padre Hurtado, Peñaflo, Stgo, **José Modesto AMIGO LATORRE**, Nacido el 25/01/52, 34 años, estudiante U de Chile, herida a bala en muslo, región pelviana y abdominal y **Luis Alberto BARRA GARCÍA**, nacido el 24/03/42, 44 años, médico cirujano

#### **15 de enero 1987**

**Daniel FERREIRA-RAMOS SCALTRITTI** 38 años, uruguayo, muerto por torturas a las 16:50 en la Posta 3, por traumatismo craneo encefálico y contusiones múltiples torácico abdominales, según certificado de defunción.

Daniel Ferreira fue detenido el 15 de enero en la mañana por funcionarios de la Brigada Investigadora de Asaltos de Investigaciones, cuando intentaba huir después de haber participado en un asalto a una sucursal bancaria en el sector de la Estación central. En el procedimiento de detención recibió seis heridas de bala en ambas piernas, por lo que debió ser trasladado a la Posta 3, donde se determinó enviarlo al Instituto Traumatológico en una ambulancia. Los policías que se encontraban presentes manifestaron que ellos mismos harían el traslado. Sin embargo, los funcionarios no lo llevaron al centro asistencial, sino que lo mantuvieron al interior de un vehículo, sometiéndolo a interrogatorios y apremios físicos.

Horas después lo trasladaron nuevamente a la Posta 3, adonde llegó sin vida.

El protocolo de autopsia ratifica la causa de muerte señalada e indica que las lesiones recibidas son el resultado de la acción de terceros. Se consigna además, la existencia de seis heridas de bala en el cuerpo, que no fueron causantes de la muerte.

### **Quinto periodo : 1988 - 1990**

En esta época, se impone un modelo de transición pactada que implica cerrar el Período, sin embargo, la persecución contra el MIR no amaina.

#### **Listado de Víctimas**

##### **1988**

**Jaime Antonio QUILÁN CABEZAS**, 28 años, obrero, muerto en una manifestación en Psje Paine, Pobl. Tte Merino, Pudahuel, Stgo por una herida a bala, disparada por civiles desde camioneta

#### **5 de noviembre 1988**

Mueren en una explosión **Pablo VERGARA TOLEDO**, 25 años y **Aracelli Victoria ROMO ALVAREZ**, 26 años

#### **20 de diciembre 1988**

**Guillermo Eugenio RODRÍGUEZ SOLIS**, es ejecutado en Santiago por agentes de la CNI

#### **18 de abril de 1989**

Murió **Iván PALACIOS GUARDA**, de 19 años, y fue herido **Erick RODRIGUEZ HINOJOSA**, de 20 años, en un enfrentamiento con efectivos de seguridad.

Según versión oficial, a las 21:10 horas en Avda. San Pablo a la altura del 4.000, se produce un corte de luz y en un enfrentamiento entre efectivos de la CNI y civiles, caen abatidos Iván Palacios quien fallece al instante y Erick Rodríguez quien quedó herido y murió más tarde.

Según declaraciones de testigos recibidas en la Comisión, un individuo que se hacía llamar Miguel se había infiltrado desde comienzo de 1988 en los sectores populares y en el grupo juvenil en el que participaban las víctimas. Agregan que han comprobado que Miguel era un agente de seguridad y que reclutó a jóvenes de 18 a 24 años para formar el Comando Resistencia, haciéndose pasar como encargado zonal del MIR.

#### **31 agosto 1989**

**Marcelo Esteban BARRIOS ANDRADE**, 21 años, estudiante historia, U Playa Ancha, muerto por herida a bala en supuesto enfrentamiento en Calle 7, Pobl. 18 Septiembre, Cerro Yungay, Valpo por efectivos de la Marina

#### **4 de septiembre de 1989**

fue asesinado por individuos de civil el dirigente del MIR político, **Jécar Antonio NEHGME CRISTI**, cuando transitaba por calle Bulnes con dirección a la Alameda. La muerte se la adjudicó el Comando 11 de septiembre, el mismo que actuó en las muertes de la noche posterior al atentado contra la comitiva del General Pinochet. El afectado sufría seguimientos constantes antes de estos hechos, habiendo testigos de que ello ocurrió el mismo día de su muerte.

#### **13 noviembre 1989**

**NAVARRO SUBIABRE, Nivaldo**. Muerto a consecuencia del uso excesivo de la fuerza por parte de Carabineros en 1 Norte cerca Puente Mercado, Viña del Mar. Nacido el 28/07/63, 26 años, estudiante egresado ingeniería civil UFSM

## **Ficha Víctimas de Torturas**

**Nombre: María Alicia Salinas Farfán.** Cédula de Identidad: 6.978.869-6 Profesión o actividad: Profesora. Domicilio y teléfono Tipo de violación de DD.HH. sufrida: Secuestro, tortura y detención. Fecha del hecho represivo: Enero 1975 a septiembre de 1976. Lugar de la detención y tortura: Villa Grimaldi (03 de Enero 1975). Organismo represivo responsable: DINA. Agentes represivos responsables: Marcelo Moren Brito, Fernando Laureani.

Breve relato de los hechos: Fui detenida en la mañana 8º horas, llevada a Grimaldi; se me aplicó corriente, golpes, nylon, y me introdujeron una llave y un palo. No nos daban comida en forma regular, no nos permitían asearnos, ni movernos. Estuve en una camioneta que salió un día en la mañana con María Isabel Joui Petersen, María Teresa Eltit Contreras, Renato Sepúlveda, Jorge y otros que hoy se encuentran desaparecidos. Estuve en 4 Alamos hasta Febrero y luego en 3 Alamos.

**Nombre: Esteban Luis García Segovia.** Cédula de Identidad: 8.115.381-7. Profesión o actividad: Técnico Modalidad Comunidad Terapéutica (Drogodependencia). Domicilio y teléfono Tipo de violación de DD HH sufrida: Derecho a la libre expresión, a la libertad, a la dignidad como persona, a un trato digno, derecho a criar y educar a mi hija. Fecha del

hecho represivo: 04 de Septiembre de 1984. Lugar de la detención y tortura: 26º Comisaría de Carabineros de Lo Prado. Organismo represivo responsable: Dicomcar (Carabineros). Agentes represivos responsables: Dicomcar y oficiales responsables de la Comisaría ese día.

Breve relato de los hechos: Ese día fui detenido por los pacos en un operativo ya que se había realizado en los alrededores, una acción de la Resistencia. Me realizaron un simulacro de fusilamiento, me golpearon con puños y pies, después me pusieron una capucha y me llevaron y tiraron al parecer una colchoneta donde me aplicaron corriente y golpes, después me sacaron en auto, tirado en el asiento trasero, debajo de 2 "hombres", me llevaron a otro lugar que no sabría decir donde, en el cual me desnudaron siempre con la capucha puesta y recibía golpes sorpresivos junto con amenazas de muerte, violación, destrucción de mi familia, etc. Aquí también me pusieron en una "camilla" y me ponían corriente en lugares específicos como sien, boca, pene y testículos, pies, tetillas. Todo esto con preguntas ¿Quién soy?, ¿A que pertenezco?, ¿Quiénes son mis compañeros?, ¿Si tengo preparación militar?, etc. Después de todo esto me devuelven a la 26ª Comisaría hecho bolsa, donde se terminan las sesiones de corriente, no así las amenazas y golpes aunque fue disminuyendo en su intensidad.

**Nombre: Jacqueline Cuevas Narvaez.** Cédula de Identidad: 4.241.096-9. Profesión o actividad: Exonerada y Empleada Particular. Domicilio y teléfono Tipo de violación de DD HH sufrida: Detención por 6 meses. Fecha del hecho represivo: 30 de octubre de 1973. Lugar de la detención y tortura: Regimiento de Talca (Buen Pastor de Talca). Organismo represivo responsable: SIM. Agentes represivos responsables: Zuchino, coronel. Breve relato de los hechos: Fui detenida en mi domicilio Av. Colón 113 Talca (antes estaba firmando diariamente en el Regimiento, a veces con interrogatorio) y mantenida hasta marzo 1974 sin cargos. Posteriormente comunicaron a mi familia condena de 18 años. Yo había salido ya del país a través del Comité Pro Paz.

**Nombre: Lelia Pérez Valdés.** Cédula de Identidad: 6.342.958-9. Profesión o actividad: Profesora. Domicilio y teléfono Tipo de violación de DD.HH. sufrida: Detención ilegal y Tortura. Fecha del hecho represivo: La primera vez 12 de septiembre de 1975 y por segunda vez el 24 de octubre de 1975. Lugar de la detención y tortura: Estadio Chile y Villa Grimaldi. Organismo represivo responsable: Ejército de Chile / DINA. Agentes represivos responsables: Miguel Krasnoff. Breve relato de los hechos: La primera vez fui detenida el 12 de septiembre de 1973 en la Escuela Normal Abelardo Nuñez y trasladada al Estadio Chile, liberada a las 3 semanas. La segunda vez, detenida en mi casa Río Snake 7026, Pudahuel. Testigos de mi detención mi madre fallecida y mi prima Erika Soto. Traslada a Villa Grimaldi y en Enero a 3 Alamos. Torturas, simulacro de fusilamiento, golpes continuos, ingesta de excrementos, quemaduras, violación. Parrilla, colgamiento, teléfono, aborto provocado por golpes de puños y pies. Continuamente ojos vendados.

**Nombre Patricio Bustos Streeter.** Cédula de Identidad: 5.906.296-4. Profesión o actividad: Médico. Domicilio y teléfono Tipo de violación de DD HH sufrida : Detención y tortura, exilio. Fecha del hecho represivo: 10 de septiembre de 1975. Lugar de la detención y tortura: Clínica Santa Lucía, 4 Alamos, 3 Alamos, Puchuncaví, Villa Grimaldi. Organismo represivo responsable: DINA. Agentes represivos responsables Manuel Contreras Sepúlveda, Osvaldo Romo Mena, Miguel Krasnoff, Tulio Pereira, Bascaly Zapata, Orlando Manzo. Breve relato de los hechos: Detenido en la vía pública, golpeado con "teléfono", Pau de arara en la torre de Villa Grimaldi, parrilla, golpizas, simulacro de fusilamiento, torturado junto a esposa (Cecilia Bottai) y amigos (Mauricio Galaz, Susana Veraguas, María Sartore, Nelsón Sepúlveda). Operado por hematocele (sangre en escroto) derecho. Ruptura tímpano izquierdo. Problemas a la columna. Testigo de asesinato de Ignacio Ossa Galdámez y de la desaparición de Jorge Fuentes Alarcon, Guillermo González de Asís, Guillermo Cornejo.

**Nombre : Ulises Fernando Gallardo Acevedo.** Cédula de Identidad: 6.020.663-5. Profesión o actividad : Vendedor. Domicilio y teléfono Tipo de violación de DD HH sufrida: Torturas y Exilio. Fecha del hecho represivo: 3-8 de marzo de 1977. Lugar de la detención y tortura: Cuartel Plaza Almagro y Cuartel General Mackenna de Investigaciones. Organismo represivo responsable: Investigaciones y Brigada Investigadora de Asalto (BIA). Agentes represivos responsables:

**Breve relato de los hechos:**Fui detenido en mi domicilio esa época, que había sido entregado (bajo tortura) por un compañero, detenido antes que lo conocía. Durante el día éramos torturados en Plaza Almagro, en la noche nos llevaban a General Mackenna, donde también nos golpeaban y nos mantenían desnudos y esposados a la parte alta de las rejas, para impedirnos dormir.  
Expulsión al exilio 22 de diciembre de 1982.

**Nombre: Carlos Eden Maidel.** Cédula de Identidad Profesión o actividad: Domicilio y teléfono Tipo de violación de DD HH sufrida: Tortura. Fecha del hecho represivo: 1974 Lugar de la detención y tortura Organismo represivo responsable Agentes represivos responsables

**Breve relato de los hechos:** Salí de Chile a Estados Unidos el año 1974, después de haber sido detenido y torturado. Además sé de la detención del compañero Luis Alfredo Espinoza.

**Nombre: Ernesto Castillo** Cédula de Identidad Profesión o actividad Domicilio y teléfono Tipo de violación de DD HH sufrida Detención y tortura. Fecha del hecho represivo: Febrero 1974. Lugar de la detención y tortura Organismo represivo responsable: Servicio de Inteligencia Naval. Agentes represivos responsables  
Breve relato de los hechos: Detenido por el SIN de Valparaíso en Febrero de 1974, trasladado al Cuartel Silva Palma donde fui torturado al igual que en la Academia de Guerra.

Estuve en Campo de Concentración Isla Riesco, Puchuncaví, Cárcel de Valparaíso, Consejo de Guerra en Fiscalía Naval y extrañamiento después de haber estado 2 años privado de libertad.

**Nombre: María Emilia Marchi.** Cédula de Identidad: 5.037.779-2. Profesión o actividad: Constructor Civil. Domicilio y teléfono Tipo de violación de DD HH sufrida: Secuestro, prisión y tortura. Fecha del hecho represivo: 02 de junio 1974. Lugar de la detención y tortura: Academia de Guerra Aérea (FACH). Organismo represivo responsable: Fuerza Aérea. Agentes represivos responsables: Fuerza Aérea.

Breve relato de los hechos: El día 2 de junio fui detenida por agentes de la FACH, comandados por el Comandante Ceballos. Estuve durante toda una noche siendo torturada y durante 7 meses permanecí en los sótanos del AGA.

**Nombre: Alejandro Nuñez Soto.** Cédula de Identidad: 6.241.420-0. Profesión o actividad: Ejecutivo Comercial y Estudiante. Domicilio y teléfono Tipo de violación de DD HH sufrida: Secuestro y torturas tanto físicas, psicológicas como sexuales. Fecha del hecho represivo: 21 de octubre 1975. Lugar de la detención y tortura: Villa Grimaldi y 4 Alamos. Organismo represivo responsable: DINA. Agentes represivos responsables: Rolf Wenderoth, Basclay Zapata, Fernando Laureani, Tulio Pereira, Marcelo Moren, Miguel Kransnoff.

Breve relato de los hechos: Allanamiento de mi domicilio a las 23:30 horas del 21 de octubre por agentes de la DINA, comandados por el capitán Rolf Wenderoth y los agentes mencionados anteriormente a excepción de Moren Brito y Krassnoff. Soy interrogado y golpeado delante de mi familia (madre y hermano). Posteriormente sacado después de casi 2 horas de allanamiento con la vista vendada y esposado a Villa Grimaldi.

En el caso de mi detención está relacionado con la ejecución de Iván Olivares Coronel.

**Nombre: Carmen Gloria Díaz Rodríguez.** Cédula de Identidad: 6.652.604-6. Profesión o actividad: Diseñadora de Comunicaciones. Domicilio y teléfono Tipo de violación de DD HH sufrida Secuestro, torturas psicológicas, sexuales y físicas. Fecha del hecho represivo: 11 septiembre 1973; 01 mayo 1974; 14 diciembre 1974. Lugar de la detención

y tortura: Universidad de Concepción, Isla Quiriquina, mi domicilio, ratonera, AGA, Villa Grimaldi. Organismo represivo responsable: Marina, DINA, SIFA. Agentes represivos responsables: Osvaldo Romo Mena, Marcelo Moren Brito, Miguel Krassnoff, Edgard Ceballos, Roberto Fuentes Morrison y Schneider. Breve relato de los hechos: En las distintas detenciones hubo secuestro, venda de ojo, torturas psicológica constante, Pau de arara, privación de alimentos, saqueo de mi domicilio, privación de sueño. También estuve detenida en mi casa, seguimiento constante. Mi hermano (fallecido) estuvo detenido tenía poliomielitis fue también llevado a todos los centros de detención.

**Nombre: Pedro Alejandro Fernández Lembach.** Cédula de Identidad: 6.776.939-2. Profesión o actividad: Gráfica. Domicilio y teléfono Tipo de violación de DD HH sufrida: Tortura. Fecha del hecho represivo: 08 de mayo 1980. Lugar de la detención y tortura: Vía pública entre las calles Estado con Huérfanos. Traslado a Cuartel Borgoño (CNI). Organismo represivo responsable: CNI. Agentes represivos responsables: Estuve vendido todo el tiempo, por lo cual impide no poder identificarlos. Breve relato de los hechos: Fui detenido junto a mi compañera, el día jueves 08 de mayo, cerca de las 18:00 horas, caminando por Estado en dirección a Huérfanos, fui interceptado por 4 agentes de la CNI, quienes iban fuertemente armados, ante la presencia de cientos de transeúntes. Me metieron a un vehículo (junto a mi compañera), donde me pusieron una capucha y comenzaron a golpearme brutalmente, no habiendo intención de parte de ellos en ese momento de obtener información. Me llevan a un cuartel que después identifique como el Cuartel Borgoño, me desnudaron, me ataron a un catre metálico para comenzar a aplicarme corriente, este procedimiento duro un tiempo que no puedo determinar. Después de eso comenzaron a interrogarme, habían otros detenidos (por los menos 5 personas más), además de la corriente, me hicieron el "submarino seco" y "mojado", golpes de pies y de puños, me colgaron (el ángel), simulacro de fusilamiento. En muchas ocasiones me torturaron junto a mi compañera, este procedimiento se repitió en forma sistemática con intervalos de tiempo durante los primeros 3 días. El día domingo no hubo torturas, para reiniciarse el día lunes con un objetivo de información clarificado por parte de ellos. Permanecí 10 días en ese cuartel, trasladándome a la Fiscalía Militar y luego a la Cárcel Pública donde estuve 6 años y 8 meses privado de libertad para luego ser expulsado del país.

**Nombre: María Isabel Matamala Vivaldi.** Cédula de Identidad: 4.038.219-4. Profesión o actividad: Médico. Domicilio y teléfono Tipo de violación de DD HH sufrida: Tortura. Fecha del hecho represivo: 5-25 febrero 1975. Lugar de la detención y tortura: Villa Grimaldi, 4 Alamos y 3 Alamos. Organismo represivo responsable: DINA. Agentes represivos responsables: Marcelo Moren Brito, Miguel Krassnoff Marchenko, Osvaldo Romo Mena, Fernando Laureani, Basclay Zapata, Ricardo Lawrence, Rosa Humilde Ramos, Ferrer Lima, Ciro Torres.

Breve relato de los hechos: Detenida en Santiago (Hernán Cortes esquina Los Leones), por un equipo integrado por Miguel Krassnoff, Osvaldo Romo y otros. Llevada junto a Rubén Aguilera (C.C MIR) a Villa Grimaldi. Torturada durante aproximadamente 20 días; parrilla, corriente en sienes, boca, pezones, genitales externos, vagina, extremidades, golpes continuos, teléfono, simulacro de fusilamiento. Testigo de permanencia en Villa Grimaldi de los siguientes compañeros: Carmen Díaz Darricarrere, Sonia Ríos, Hugo Ríos Videla, Fabián Ibarra, Rodrigo Fugaz, Juan Manuel Molina Mogollones, Alan Bruce, Iván Montti, Jaime Vásquez, Horacio Carabantes Olivares, Carlos Carrasco Matus, Miguel Angel Sandoval, todos ellos son desaparecidos.

**Nombre: Haydee Palma Donoso.** Cédula de Identidad: 4.417.123-6. Profesión o actividad: Médico Cirujano. Domicilio y teléfono Tipo de violación de DD HH sufrida: Tortura y desaparición por 2 meses. Fecha del hecho represivo: 16 enero 1978. Lugar de la detención y tortura: Villa Grimaldi, Parcela Santa Eugenia de Malloco. Organismo represivo responsable: DINA-CNI. Agentes represivos responsables: Odlanier Mena, Miguel Krassnoff Marchneko.

Breve relato de los hechos Detención 16 enero 1978, llevada a Villa Grimaldi, luego a Malloco. Traslada a Arica y expulsión sin documentos a Tacna, detenida por la Policía Internacional Peruana, liberada en Lima el 14 marzo de 1978.

**Nombre: Clara de las Mercedes Maldonado Herrera.** Cédula de Identidad: 7.985.971-0. Profesión o actividad: Terapeuta en Desarrollo Personal. Domicilio y teléfono Tipo de violación de DD HH sufrida: Privación de libertad y amenazas. Fecha del hecho represivo: septiembre 1980. Lugar de la detención y tortura: El Salto entre Doctor Ostornol y Pampero. Organismo represivo responsable: CNI. Agentes represivos responsables: CNI (Brutus)

Breve relato de los hechos: Secuestrada y torturada, hostigamiento a mi familia con amenaza de robarme a mi hija de 3 años. Me mantuvieron 7 días privada de libertad.

**Nombre: Santiago Nicanor Oyarzo Pérez.** Cédula de Identidad: 5.415.235-3. Profesión o actividad: Fotógrafo. Domicilio y teléfono Tipo de violación de DD HH sufrida: Secuestro, tortura, parrilla, teléfono, submarino seco y simulacro de fusilamiento. Fecha del hecho represivo: marzo 1975. Lugar de la detención y tortura: Villa Grimaldi. Organismo represivo responsable: DINA. Agentes represivos responsables: Osvaldo Romo Mena, Basclay Zapata, Marcelo Moren Brito.

Breve relato de los hechos Fui secuestrado más o menos a las 23 horas en mi casa, por Romo, Zapata y otro individuo calvo que era el conductor. En Villa Grimaldi, fui pateado por 1 hora más o menos, luego introducido en una celda donde sólo se podría uno sentar. Al día siguiente fui interrogado en el sector de los baños, en los cuales me golpearon y conducido posteriormente a la parrilla. Luego por la noche me llevaban a casa (oficinas) donde me pateaban y me ponían una bolsa plástica (submarino seco), en otras ocasiones cuando nos llevaban al baño se nos hacia simulacro de fusilamiento.

**Nombre: Oscar Antonio Lobos Sandoval.** Cédula de Identidad 6.400.329-1. Profesión o actividad Domicilio y teléfono Tipo de violación de DD HH sufrida Privación de libertad y torturas. Fecha del hecho represivo 17 septiembre 1980. Lugar de la detención y tortura: SICAR Antofagasta Calle Chuquisaca sin número. Organismo represivo responsable: SICAR (Servicio de Inteligencia de Carabineros Agentes represivos responsables Breve relato de los hechos: Fui detenido junto a Arturo Neira Valdivia, Héctor Maturana y Freddy Maturana en mi casa, ubicada en calle Pedro Lagos 340 de la ciudad de Antofagasta y trasladado al cuartel del SICAR (Servicio de Inteligencia de Carabineros), donde fuimos sometidos a diferentes torturas, principalmente colgamiento, colocación de corriente, durante los 7 días que permanecimos para luego ser trasladados a la Cárcel siendo condenados.

**Nombre: Mariella Inés Albrecht Schwartz.** Cédula de Identidad: 5.811.424-3. Profesión o actividad: Traductora. Domicilio y teléfono Tipo de violación de DD HH sufrida: Secuestro, tortura física, ingestión de drogas. Fecha del hecho represivo: 29 abril 1974. Lugar de la detención y tortura: Londres 38. Organismo represivo responsable: DINA. Agentes represivos responsables: Krassnoff me detuvo personalmente. Breve relato de los hechos: Menor de edad cuando me detuvieron. Pase por Estadio Chile y 3 Alamos.

**Nombre : Oscar Olivares Vásquez.** Cédula de Identidad: 4.188.661-7. Profesión o actividad: Comercio. Domicilio y teléfono Tipo de violación de DD HH sufrida: Secuestro, tortura física como psicológica, uso de drogas. Fecha del hecho represivo: 30-31 octubre 1973; 1 de noviembre 1973. Lugar de la detención y tortura : 1ª Comisaría de Coquimbo. Organismo represivo responsable: Carabineros. Agentes represivos responsables: Capitán Sergio Contador y Pincetti.

Breve relato de los hechos: Fuimos delatadas anónimamente y detenidos en una casa de seguridad en Coquimbo y trasladados a la Comisaría de Coquimbo, incomunicados por 3 días y posteriormente incomunicado durante 1 mes en el Regimiento Arica de La Serena.

**Nombre: Mauricio Esteban Ahumada Pardo.** Cédula de Identidad: 6.973.303-4. Profesión o actividad : Sociólogo. Domicilio y teléfono Tipo de violación de DD HH sufrida: Privación de libertad, secuestro y torturas. Fecha del hecho represivo: 26 julio 1980. Lugar de la detención y tortura: Detenido en el Cementerio Metropolitano y torturado en el Cuartel Borgoño (CNI). Organismo represivo responsable: CNI. Agentes represivos responsables

Breve relato de los hechos: Mi hermano Roberto Fernando Ahumada González fue detenido en el Cementerio Metropolitano, emboscado por un numeroso contingente de agentes de la CNI, conducido vendado al cuartel que ese organismo tenía en la calle Borgoño de Santiago. Allí fue sometido a torturas tales como: aplicaciones de electricidad en los genitales, lengua, sienes y diversa otras partes del cuerpo. Fue objeto de un simulacro de fusilamiento. También fue sacado a diversos lugares portando elementos explosivos en su cuerpo.

**Nombre: Marianela del Transito Carfil Pinto** Cédula de Identidad:7.629.303-1. Profesión o actividad:Vendedora Tipo de violación de DD.HH. sufrida: Tortura sexual, física y psicológica Fecha del hecho represivo: 14 diciembre 1973 Lugar de la detención y tortura: Investigaciones, Cuartel General Mackenna Organismo represivo responsable: Investigaciones Agentes represivos responsables: Detectives Breve relato de los hechos: Fui detenida en el mismo Cuartel de Investigaciones, por medio de una citación dejada en mi casa. Permanecí 8 días donde fui torturada e incomunicada y al 4º día me interrogaron. Después fui trasladada a la casa correccional, donde permanecí por 1 mes y 21 días. Fui dejada en libertad en forma condicional y con presentación a la Fiscalía de Carabineros (fiscal Reyes). Me procesaron y la causa pasaba a Consejo de Guerra el 18 de diciembre de 1973. Hecho que no se efectuó y la causa se sobreseyó en forma incondicional

**Nombre: Amador Arturo Aguila Maturana.** Cédula de Identidad: Profesión o actividad Domicilio y teléfono Tipo de violación de DD HH sufrida: Detención y tortura. Fecha del hecho represivo: 27 de septiembre de 1973. Lugar de la detención y tortura: San Antonio (Tejas Verdes). Organismo represivo responsable: Ejército e Investigaciones. Agentes represivos responsables: Capitán Mario Jara, prefecto Valdés, Tenientes Aníbal Schaffauser, Quintana Salazar, Juan Peñafiel. Breve relato de los hechos Estuve en el campo de prisioneros de Tejas Verdes y torturado en el subterráneo del casino de oficiales. Entre ellos Manuel Contreras Sepúlveda, Cabo Gregorio Romero, Cabo Casacordero, Teniente Peñafiel, Quintana Salazar, Carevic.

**Nombre: Elba Erika Blamey Vásquez.** Cédula de Identidad: 6.863.817-8. Profesión o actividad: Vendedora Editorial. Domicilio y teléfono Tipo de violación de DD HH sufrida: Secuestro, privación de libertad, torturas. Fecha del hecho represivo: años 1976, 1977, 1978. Lugar de la detención y tortura: 1976 Cuartel de Investigaciones (Plaza Almagro), 1977 Cuartel Central de Investigaciones, 1978 CNI, Borgoño. Organismo represivo responsable: Investigaciones, CNI. Agentes represivos responsables: Nelsón Lillo, Infanta (Investigaciones) y agentes de la CNI. Breve relato de los hechos: Primera detención, amenazas, golpes, 3 días detenida en la casa; 2 días en Cuartel. Segunda detención, golpes de puños, amenazas con torturas a familiares, aplicación de electricidad, amenazas por falta de cooperación con ellos. Tercera detención, CNI, golpes, amenazas con armas de fuego, quemaduras de cigarrillos

**Nombre:Sergio Blamey Vásquez.** Cédula de Identidad: Profesión o actividad: Domicilio y teléfono Tipo de violación de DD HH sufrida: Secuestro, detención y tortura. Fecha del hecho represivo: 1975 (18 años). Lugar de la detención y tortura: Villa Grimaldi. Organismo represivo responsable : DINA. Agentes represivos responsables: agentes de la DINA. Breve relato de los hechos: Desaparecido por 10 días (Sergio Blamey Vásquez), torturas en todo el cuerpo, corriente, golpes, fractura nasal, oídos reventados, mantenidos desnudos en calabozos, después a 3 Alamos, y posteriormente en Ritoque, 1975; salió en libertad en septiembre 1975. 1976 nuevamente buscado, 1977 se asila por problemas de salud y represivos. Durante los días que estuvo desaparecido ningún organismo reconoció su detención.

**Nombre: Osvaldo Zamorano Silva.** Cédula de Identidad: 6.223.496-2. Profesión o actividad: Periodista. Domicilio y teléfono Tipo de violación de DD HH sufrida: Secuestro, torturas físicas y psicológicas. Fecha del hecho represivo: 04 mayo 1974. Lugar de la



detención y tortura: Londres 38. Organismo represivo responsable: DINA. Agentes represivos responsables: Osvaldo Romo Mena, Basclay Zapata, Marcelo Moren Brito, Miguel Krassnoff Marchenko.

Breve relato de los hechos: Agentes de la DINA me detuvieron y secuestraron durante 15 días en Londres 38. En ese lugar fui sometido a todo tipo de torturas. Posteriormente fui trasladado al Estadio Chile. Luego de cumplirse más de un año de detención y de haber pasado por varios lugares de detención fui expulsado del país a México.

**Nombre: Humberto Segundo Trujillo Zamorano.** Cédula de Identidad: 5.544.034-4. Profesión o actividad: Contratista. Domicilio y teléfono Tipo de violación de DD HH sufrida: Detención y tortura. Fecha del hecho represivo: 1 de diciembre 1983 al 6 de diciembre 1983. Privado de libertad entre el 06/12/1983 al 21/03/1990 (indultado). Lugar de la detención y tortura: Comisaria Carabineros (República) y Cuartel Central de la CNI. Organismo represivo responsable: Carabineros de Chile y CNI. Agentes represivos responsables

Breve relato de los hechos: Detenido por carabineros, siendo trasladado a la Comisaría de República e ingresado a la sala de guardia donde efectivos policiales que me tenían esposados procedieron a asfixiarme apretándome la garganta y al mismo tiempo la nariz, luego me trasladaron a una sala donde me propinaron golpes de pies y puños y me aplicaron corriente eléctrica en varias oportunidades; sufrí simulacro de fusilamiento en 2 ocasiones. Al día siguiente me entregaron a agentes de la CNI, los cuales me mantuvieron esposado y vendado durante todo ese tiempo (5 días), aplicándome todo tipo de golpes con pies y puños, corriente eléctrica, grabaciones con gritos y llantos supuestamente de mis familiares.

**Nombre: Laura Eugenia Rodríguez Fernández del Río.** Cédula de Identidad: 3.854.206-0. Profesión o actividad: Licenciada en Artes Plásticas. Domicilio y teléfono Tipo de violación de DD HH sufrida: Secuestro, privación de libertad, tortura física como psicológica. Fecha del hecho represivo: 01 mayo 1974. Lugar de la detención y tortura: Londres 38, Estadio Chile, 3 y 4 Alamos. Organismo represivo responsable: DINA. Agentes represivos responsables: Osvaldo Romo Mena, Miguel Krassnoff, Marcelo Moren Brito y Basclay Zapata.

Breve relato de los hechos: Ratonera en mi domicilio 1 semana. Detención junto a Rosa Gutiérrez, Walter Castro, Pedro Baeza, Gastón Landero, Hernán Muñoz. Torturada, violación corriente en boca, pecho, vagina. Vendada todo el tiempo, presión psicológica, chantaje. Traslada a Estadio Chile, 3, 4 Alamos para posteriormente en octubre del 1975 expulsada a México, pasaporte con letra L hasta 1988.

**Nombre: Raúl Enrique Flores Castillo** Cédula de Identidad : 5.744.712-5 Profesión o actividad: Relator - docente Domicilio y teléfono Tipo de violación de DD HH sufrida: Detención ilegal, secuestro y torturas. Fecha del primer hecho represivo : 7 de enero 1975 Lugar de la detención y tortura: Villa Grimaldi - Cuatro Alamos - Tres Alamos - Ritoque - Puchuncaví Organismo represivo responsable : DINA Agentes represivos responsables: Marcelo Moren Brito; Miguel Krassnoff M; Osvaldo Romo Mena: Basclay Zapata, una mujer y otros.

Breve relato de los hechos:Fui detenido alrededor de las 21.30 horas en mi domicilio, por un grupo encabezado por Osvaldo Romo Mena, quien dice ser "el guatón Romo". Atado y vendado me trasladan a un lugar que después reconocería como Villa Grimaldi. Durante varios días me interrogan con aplicación de electricidad, golpes de pies y manos hasta quedar sin respiración, amenazas, el submarino. En una de las sesiones siento un arma en la cabeza y me dicen que me despida de todo, el arma no tenía balas. Estuve en las casas Corvi y Chile.

Casos Vinculados: En Villa Grimaldi, supe que estaba Guillermo Beaussire, hablé con Miguel A. Sandoval Rodríguez, Hugo Martínez, Claudio Thauby, Jaime Robotham. Todos compañeros desaparecidos.

Fecha del segundo hecho represivo: 18 de abril 1983. Lugar de detención y tortura: Cuartel Borgoño- Cárcel Pública- Penitenciaria. Organismo represivo responsable: CNI Agentes represivos responsables: Ramiro Eduardo Droguett Aranguiz: Giancarlo Jerez Jerez. Ambos me llevaron a Tercera Fiscalía. (chapas)

Breve relato de los hechos: Fui detenido en la vía pública por agentes de la CNI. Vendado fui trasladado a un lugar desconocido que luego identifique como el Cuartel Borgoño. Fui interrogado con aplicación de electricidad, golpes, y quemaduras en el torso del pie. Fueron varias sesiones en días distintos y seguidos. Allí me inyectan para reanimarme y me alimentan con suero. Fui atendido por un médico y personal paramédico.

**Nombre: Víctor Hugo Toro Ramírez.** Cédula de Identidad: 4.832.229-8. Profesión o actividad: Obrero Serigrafista. Domicilio y teléfono. Tipo de violación de DD HH sufrida: Detención ilegal, secuestro, torturas, expulsión del país. Fecha del hecho represivo: 20 abril 1974. Lugar de la detención y tortura: Calle San Simón paradero 20 Gran Avenida. AGA, Cuatro Alamos, Tres Alamos, Ritoque, Villa Grimaldi, Cuatro Alamos, expulsión. Organismo represivo responsable: SIFA (FACH), DINA. Agentes represivos responsables: Comandante Edgard Ceballos, Roberto Fuentes Morrison, Manuel Contreras Sepúlveda, Marcelo Moren Brito, Miguel Krassnoff.

Breve relato de los hechos Mi nombre apareció en una nomina que publicó la prensa de la época pos golpe, fui donde un compañero en el paradero 20 de Gran avenida, allí había una especie de ratonera en la cual no pude romper y me detuvieron agentes de la SIFA. Traslado a la base del Bosque. Después estuve en la Academia de Guerra Aérea, en la cual habían muchos militantes del MIR, así como también algunos cuadros de dirección de mi partido. En ese lugar me torturaron mucho preguntándome por información, la cual yo no poseía. Después de un buen tiempo estuve incomunicado en Cuatro Alamos y Tres Alamos. Posteriormente fui llevado nuevamente a Villa Grimaldi, donde fui torturado, fue en la época de la caída de Dagoberto Pérez en Malloco.

**Nombre: Luz de las Nieves Ayress Moreno.** Cédula de Identidad: 6.347.871-7. Profesión o actividad: Tutora. Domicilio y teléfono Tipo de violación de DD.HH. sufrida: Detención ilegal, secuestro, torturas físicas, psicológicas. Fecha del hecho represivo: Octubre 1973 y posteriormente en enero 1974. Lugar de la detención y tortura: Estadio Nacional, Londres 38, Tejas Verdes, Cárcel de Mujeres. Organismo represivo responsable: Carabineros, DINA, militares. Agentes represivos responsables: Manuel Contreras Sepúlveda, Comandante Pacheco.

Breve relato de los hechos Fui detenida por primera vez después del golpe militar, por carabineros los cuales me trasladaron a la Escuela de Suboficiales y de allí al Estadio Nacional. La segunda vez que me detuvieron fue en un operativo en la fábrica de mi padre, en el cual llegaron muchos militares con uniformes y otros no. Fui trasladada a Londres 38, lugar donde se me torturo tanto física como psicológicamente, con electricidad, capucha, Pau de arar, etc., etc.

**Nombre: Carlos Orlando Ayress Moreno.** Cédula de Identidad: 7.154.221-1. Profesión o actividad: Artista Plástico. Domicilio y teléfono Tipo de violación de DD.HH. sufrida: Secuestro ilegal, desaparición por 3 meses y torturas. Fecha del hecho represivo: Mediados de enero 1974. Lugar de la detención y tortura: Londres 38, Tejas Verdes, Puchuncan. Organismo represivo responsable: DINA. Agentes represivos responsables  
Breve relato de los hechos

**Nombre: Lucía Magali González Pérez.** Cédula de Identidad: 3.186.265-5. Profesión o actividad: Asistente Social. Domicilio y teléfono Tipo de violación de DD HH sufrida: Detención ilegal, Secuestro, tortura física como psicológica. Fecha del hecho represivo: 12 de diciembre 1973. Lugar de la detención y tortura: Regimiento Buin (Av. El Salto), Investigaciones, Casa Correccional. Organismo represivo responsable: SIM e Investigaciones. Agentes represivos responsables: Militares del Regimiento Buin e detectives de Investigaciones. Breve relato de los hechos: Fui detenida en mi lugar de trabajo por civiles del Regimiento Buin, los cuales no mostraron ninguna orden o citación. En dicha unidad fui vendada, amenazada e interrogada por civiles como militares. Me realizaron un simulacro de fusilamiento, picana eléctrica, etc. Luego fui trasladada a Investigaciones, lugar donde prosiguieron las torturas con golpes y electricidad.

**Nombre: Carlos Enrique Mundaca Ordenes.** Cédula de Identidad: 6.267.991-3. Profesión o actividad: Dibujante Técnico. Domicilio y teléfono Tipo de violación de DD HH sufrida: Detención ilegal y torturas. Fecha del hecho represivo: 08 octubre 1975. Lugar de la detención y tortura: Colegio Santa Marta de Vallenar, detenido en Regimiento Copiapo. Organismo represivo responsable: DINA. Agentes represivos responsables: Arturo Ramses Alvarez Sgolia, teniente Vidal, Pedro Eduardo Vivian Gatica, Sargento Martínez. Breve relato de los hechos Civiles Llegan a detenerme a la Escuela Santa Marta, me introducen a una camioneta chevrolet amarilla. Llevandome a unos piques cerca de Vallenar, en dicho pique me cuelgan

**Nombre: Viviana Elena Uribe Tamblay** Cédula de Identidad: 6.364.276 Profesión o actividad: Investigadora. Comité de Promoción y Defensa de los Derechos del Pueblo - Codepu Domicilio y teléfono Tipo de violación de DD HH sufrida Todas las torturas. Físicas, Psicológicas, biológicas, sexuales. Fecha del hecho represivo: 13 de septiembre de 1974. Lugar de la detención y tortura: Detenida en casa de mi familia. Traslada a Incomunicados de Policía de Investigaciones; Traspasada a la DINA, llevada a 4 Alamos; Traslada a José Domingo Cañas; Traslada a Venda Sexi (Irán con Los Plátanos); Traslada nuevamente a 4 Alamos. Siete meses en Tres Alamos. Expulsada por decreto 504. Organismo represivo responsable: DINA y Policía de Investigaciones. Agentes represivos responsables: Marcelo Moren Brito, Miguel Krassnoff Martchenko, Osvaldo Romo Mena, Ciro Torr  S. Breve relato de los hechos Carta enviada desde Australia cae en manos de la Policía de Investigaciones. Detiene a todo el grupo de Vuelo Australiano, al piloto, a las azafatas, etc. Detectan la casa de mi padre, intervienen el tel fono. Detienen a mi padre y su mujer como rehenes. Detienen al d a siguiente a mi t a, hermana menor (M nica) y a m . Eramos Miristas.

**Nombre: Mart n Hern ndez V squez.** C dula de Identidad: 4.194.339-4. Profes n o actividad: Psic logo. Domicilio y tel fono Tipo de violaci n de DD HH sufrida: Tortura. Fecha del hecho represivo: Noviembre 1975 y Julio 1980. Lugar de la detenci n y tortura: 1975 DINA (Villa Grimaldi) y 1980 CNI (Cuartel Borgo o). Organismo represivo responsable: DINA-CNI. Agentes represivos responsables: 1975: Manuel Contreras Sep lveda, Marcelo Moren Brito, Miguel Krassnoff, "Alberto", Leonardo Schneider, Emilio Iribarren, Marcia Merino, fiscal Erlbaum. 1980: Alicia G mez, Carlos Herrera Jim nez. Breve relato de los hechos 1. Detenido m s o menos 20 d as en Villa Grimaldi, la tortura produjo da os renales graves (di lisis peritoneal en Posta Central), el fiscal en esa oportunidad me devolvi  a Villa Grimaldi. 2. Detenido por 20 d as en Cuartel Borgo o, la tortura fue esencialmente psicol gica vinculada a provocar la colaboraci n.

**Nombre: Carlos Enrique Liberona Vergara.** C dula de Identidad: 4.158.723-7. Profes n o actividad: Educador. Domicilio y tel fono Tipo de violaci n de DD HH sufrida: Detenci n, secuestro, exilio (expulsi n). Fecha del hecho represivo: Febrero y marzo 1975. Lugar de la detenci n y tortura: Villa Grimaldi. Organismo represivo responsable: DINA. Agentes represivos responsables: Osvaldo Romo Mena, Capit n Ra l, Capit n Fernando, Manuel Contreras Sep lveda. Breve relato de los hechos Fui detenido en mi domicilio de ese entonces, Padre Mariano en Providencia, bajo el cargo de ayudista del MIR. Fui interrogado por mis relaciones con Antonio Llorca, Ren  Valenzuela y otros.

**Nombre: Claudio Eduardo Lara Cortes.** C dula de Identidad: 6.325.090-2. Profes n o actividad: Economista. Domicilio y tel fono Tipo de violaci n de DD HH sufrida: Detenci n, secuestro y torturas. Fecha del hecho represivo: 07 abril 1975. Lugar de la detenci n y tortura: Cuartel Silva Palma (Valpara so), Puchuncav  y C rcel de Valpara so. Organismo represivo responsable: SIM (Servicio de Inteligencia de la Marina). Agentes represivos responsables: Teniente Morgina. Breve relato de los hechos: el 7 de abril de 1975, fui a presentarme al Cuartel Silva Palma, dado que 2 hermanos m os hab an sido detenidos como "rehenes" 7 d as previos y ante la amenaza de detenci n de mi padre, tambi n como reh n. Luego vinieron las "sesiones" de tortura por 7 d as, despu s prosigui  el aislamiento y nuevas sesiones de tortura. Despu s de 30 d as de permanecer en el Cuartel Silva Palma fui trasladado a Puchuncav  (2meses) y luego a Valpara so para ser sometido a "Consejo de Guerra".

**Nombre: Amelia Odette Negron Larre.** Cédula de Identidad: 6.765.568-0. Profesión o actividad: Relatora de Informática. Domicilio y teléfono: Tipo de violación de DD HH sufrida: Tortura física como psicológica. Fecha del hecho represivo: 10 febrero 1975. Lugar de la detención y tortura: Villa Grimaldi (10/02 al 21/03/75), 4 Alamos, 3 Alamos, San Juan de Pirque, Liberada 28 noviembre 1976. Organismo represivo responsable: DINA. Agentes represivos responsables: Breve relato de los hechos

**Nombre: Rosa Elvira Lizama Leiva.** Cédula de Identidad: 4.776.448-3. Profesión o actividad: Asistente Social. Domicilio y teléfono: Tipo de violación de DD.HH. sufrida: Detención, Secuestro, tortura y expulsión del país. Fecha del hecho represivo: 03 febrero 1975. Lugar de la detención y tortura: Villa Grimaldi. Organismo represivo responsable: DINA. Agentes represivos responsables: Teniente Marcos (Gerardo Godoy) Carabineros. Breve relato de los hechos: Detenida en Santa Elena con Coquimbo (Santiago), embarazada de 7 meses. Un mes en Villa Grimaldi (La Torre), luego 4 Alamos, 3 Alamos, Pirque. Expulsada a Francia. Vuelvo a Chile en 1987. Nuevamente fui expulsada, salgo con mi hija de 5 meses.

**Nombre: Hugo Ernesto Salinas Farfan.** Cédula de Identidad: 6.979.751-2. Profesión o actividad: Administrativo. Domicilio y teléfono: Tipo de violación de DD.HH. sufrida: Detención, torturas físicas como psicológicas. Fecha del hecho represivo: 03 enero 1975. Lugar de la detención y tortura: Villa Grimaldi. Organismo represivo responsable: DINA. Agentes represivos responsables: Marcelo Moren Brito, Fernando Laureani. Breve relato de los hechos: Estando en casa de unos familiares, alrededor de las 14:00 horas, golpean la puerta de la casa un grupo de hombres armados, entran a la casa por la puerta delantera y trasera. Me llevan detenido y al dueño de casa. Me llevaron a Villa Grimaldi, me aplicaron corriente en la parrilla. Estuve en dicha lugar hasta el 02 de mayo de 1975. El dueño de casa estuvo detenido todo ese tiempo en Puchuncav&iacute.

**Nombre: Erika Hennings Cepeda.** Cédula de Identidad: 6.495.142-4. Profesión o actividad: Educadora. Domicilio y teléfono: Tipo de violación de DD HH sufrida: Detención, secuestro y torturas. Fecha del hecho represivo: 30 julio 1974. Lugar de la detención y tortura: Londres 38. Organismo represivo responsable: DINA. Agentes represivos responsables: Miguel Krassnoff, Marcelo Moren Brito, Gerardo Godoy, Basclay Zapata, Osvaldo Romo. Breve relato de los hechos

**Nombre: Margarita Marchi Badilla** Cédula de Identidad: 5.037.780-6. Profesión o actividad: Técnico Cinematográfico. Domicilio y teléfono Tipo de violación de DD HH sufrida: Secuestro, detención, tortura y expulsión. Fecha del hecho represivo: Enero 1975. Lugar de la detención y tortura: Casa amarilla dirigida por Edgard Ceballos, Local clandestino de detención. Organismo represivo responsable: SIFA (FACH). Agentes represivos responsables: Edgard Ceballos, Roberto Fuentes Morrison. Breve relato de los hechos : Fui detenida, llevada a ese recinto clandestino; torturada física y psicológicamente.

**Nombre: Marcel Pierre Carrasco Valdivia.** Cédula de Identidad: 6.551.043-k. Profesión o actividad: Soldador. Domicilio y teléfono Tipo de violación de DD HH sufrida: Detención ilegal, torturas. Fecha del hecho represivo: 06 octubre 1976. Lugar de la detención y tortura: BIA (Brigada Investigadora de Asaltos) Plaza Almagro. Organismo represivo responsable: BIA. Agentes represivos responsables: Lillo, Infante, Oviedo, Cáceres. Breve relato de los hechos Fui detenido el 06 de octubre de 1976, en la Villa Universidad Católica, de ahí trasladado al Cuartel de la BIA en Plaza Almagro, lugar donde fui sometido a torturas al igual que mi compañero (Luis Merino Jara), estas torturas consistían en aplicación de corriente y amenazas de hacerlo extensiva a mi familia. Posteriormente detenido durante el período octubre 76, marzo 82.

**Nombre: Elías Padilla Ballesteros** Cédula de Identidad 6.147.617-2 Profesión o actividad Antropólogo Domicilio y teléfono Tipo de violación de DD HH sufrida: secuestro y torturas Fecha del hecho represivo: A partir del 25 de noviembre de 1974 Lugar de la detención y tortura: Villa Grimaldi y La Discoteque o Venda Sexy. Organismo represivo

responsable: DINA Agentes represivos responsables Breve relato de los hechos:  
Detenido el 25 de noviembre de 1974 pasando por Villa Grimaldi, La Discoteque, Cuatro Alamos, Tres Alamos y Ritoque, lugar que soy dejado en libertad el 12 de mayo de 1975.

**Nombre: Clara Tamblay Flores** Edad: 65 años Domicilio: Profesión: Profesora Rut: 3.697.388 - 9

#### **Relato situación previa a la detención**

Ya para el año 1974, con los pocos compañeros que nos veíamos, todos militantes del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, MIR, lo que hacíamos era traspasarnos información de la situación de los compañeros, de quienes habían sido detenidos, de los centros de detención que existían, de las casas de tortura que funcionaban, de torturadores que íbamos identificando, etc. Así conocí Londres 38, (paso al lugar de trabajo) vi como llegaban grandes camiones, tipo frigorífico de los cuales bajaban detenidos, vi su entrada con manchas de sangre, vi varios autos que después supe eran ocupados por agentes de la DINA para sus operativos de detención de personas. Así supe también cuando esta casa mermó su actividad y supe de la existencia de Villa Grimaldi, como una casona que estaba en Peñalolén. Por esa fecha yo sabía que había caído detenida gente que conocía.

En diciembre de 1974 cae detenido por la DINA, Carlos Terán de La Jara, de 25 años de edad, estudiante de la Universidad de Santiago. Él conocía la casa de Nelly Pinto Contreras, donde yo vivía desde hacía más de un año. Después de resistir durante días, brutales torturas, da la dirección de nuestro domicilio.

#### **Relato de la detención circunstanciada**

Vivíamos en una casa antigua en calle Libertad al llegar a Huérfanos, donde se entraba desde la calle directamente al segundo piso. El día 18 de diciembre de 1974 a las 7 de la mañana, llega un operativo de a lo menos tres vehículos que vemos desde la ventana del segundo piso que da a la calle, nos había despertado el ruido de frenazos y luego golpes en la puerta. Vemos hombres apuntando con metralletas a la casa y a las ventanas. Nelly baja a abrir, irrumpen 5 hombres armados con metralletas y pistolas. El jefe del operativo era Miguel Krassnoff Marchenko, con él venía Osvaldo Romo Mena y tres individuos, los otros también armados quedan en la calle con los vehículos. A los dos primeros los identifiqué posteriormente con la información que nos traspasábamos con otras detenidas primero, fotos después en el Departamento 5 de Investigaciones y a Miguel Krassnoff a quien vi en persona en los tribunales durante el caso Chanfreaux que llevaba la Ministra Olivares.

Krassnoff Marchenko se queda con nosotras mientras el resto allanan la casa. Como estamos solas, con nuestras propias identidades y no había posibilidad de resistencia, se retira Krassnoff Marchenko y otros, queda un vehículo y Osvaldo Romo con dos guardias a cargo de nuestro traslado.

Inmediatamente cambia el trato, nos vendan los ojos, de nuestras carteras sacan las llaves de la casa, nos sube al vehículo donde va Romo con nosotras atrás y dos individuos jóvenes adelante. Empieza el hostigamiento, pensaban que podíamos entregar a Andrés Pascal.

#### **Relato de la llegada al sitio de detención**

Con insultos y empujones hacemos el recorrido hacia la zona Oriente de Santiago, me ubico ya que mi familia desde siempre vivió cerca del Aeródromo de Tobalaba. Se detiene el vehículo, abren un portón que hace ruido de piedrecillas y sabíamos que por esa zona estaba Villa Grimaldi. Nos bajan, a golpes por un camino de maicillo nos detenemos frente a un mesón que logro ver bajo el scotch de los ojos. Allí registran nuestro ingreso, nos quitan nuestras pertenencias ( cartera, reloj, etc.)

Romo al ver mi carnet , dice "...a esta le tenemos a toda su familia", se refería a mis 4 sobrinas María Teresa, Viviana, Mónica y Bárbara Uribe Tamblay. Dos de ellas caen junto a su tío Carlos Sepúlveda de 70 años, quien por no dejarlas ir solas también es detenido y permanece 2 años preso. Además Bárbara de 21 años cae junto a su marido Edwin Van Yuric Altamirano, quienes hasta hoy son detenidos desaparecidos.

Me sacan el scotch, me vendan los ojos con un trapo y enseguida me llevan a una pieza donde me desnudan, primero me sientan en una silla, sufro vejámenes, burlas soeces, insultos, golpes mientras me interrogan. Como hago alusión a mis 12 años de religiosa en Buenos Aires y por tanto no conozco gente en Chile, se mofan, me amenazan con violarme y junto con decirme "que te salve tu virgencita..." me amarran en una cama

metálica, donde me colocan la picana eléctrica en pies estómago, senos y vagina. Paro para interrogarme y siguen... Así pasa la mañana. Moren Brito me lleva a la pieza de los detenidos hombres a cuidarme con Carlos Terán. Él está en un camarote tendido, en muy mal estado, no se puede incorporar, tiene manchado de sangre su camisa, vomita sangre, me entero que le han quebrado la columna a golpes. A él le digo que no se preocupe y a Moren Brito que no tengo nada que decir. Me saca de allí y me tiran en una pieza donde hay más mujeres detenidas.

Allí permanezco hasta el 26 de diciembre, día en que me trasladan junto a otros compañeros/as hasta Cuatro Álamos. Al llegar a Tres Álamos nos enteramos que volvieron a nuestra casa y la habían saqueado, Un laboratorio fotográfico completo, dinero, cosas de casa y pertenencias personales.

### **Testimonio**

En Villa Grimaldi estuve con María Teresa Bustillos y María Teresa Eltit. Leí pequeñas notas y vi (desde orificios de la ventana, cuando compañeros encadenados pasaban al baño) a Washington Cid, esposo de María Isabel Ortega, embarazada de tres meses, también a Luis Palominos, Rafael Eduardo Araneda Yévenes, y por supuesto Carlos Terán con quien estuve, todos ellos hasta hoy permanecen como detenidos desaparecidos.

Por todos ellos he testificado en distintos juzgados de Santiago desde el año 1975, estando aún detenida en Tres Álamos donde permanecí hasta el cierre de los Campos de Concentración de detenidos de la Dictadura( septiembre 1976). y luego desde mi regreso al País ( luego de tres años de exilio en Estocolmo, Suecia) el año 1980.

Ellos salieron de la Villa Grimaldi el 24 de diciembre, junto a otros detenidos que venían de otras casas de tortura como los hermanos Peña Solari, que en la lista de la Mesa de Diálogo aparecen tirados al mar en fecha anterior. Esto lo corroboré con Hilda Amalia Garcés quien también fue sacada de la pieza en que permanecíamos y luego la regresaron.

En Cuatro Álamos tuve ocasión de conocer a Carlos Carrasco Matus, Luego de conocer la agresividad, brutalidad, lenguaje soez y vulgaridad de torturadores y Guardias de la DINA, ver a este muchacho de trato respetuoso y sensible a lo que nos ocurría, hizo una enorme diferencia. Después supe la forma brutal en que fue torturado y paseado por las casas de tortura para demostrar a los guardias lo que ocurría a los traidores.

El primero de enero me trasladan a tres Álamos:

Estuvimos en lo que denominábamos "la barraca" .. Este pabellón de mujeres y el de los hombres estaba bajo el mando de Conrado Pacheco. Puedo dar testimonio que él trabajaba con conocimiento y relación con lo que hacía la DINA. En una oportunidad que nos llevaron a un grupo a enfermería que estaba a la altura de un segundo piso cerca de la Comandancia, desde allí pudimos ver que llegaron unos vehículos y un camión desde donde bajaron a una gran cantidad de detenidos que venían en muy mal estado, débiles, barbas y pelo y largo, muy sucios. Al darse cuenta que estábamos allí presenciando aquello nos retiraron violentamente. Nunca supimos donde los llevaron, en junio cuando aparece la lista de los 119 detenidos desaparecidos pensamos en ellos.

En marzo de 1975, Moren Brito y Basclay Zapata me sacan de Tres Álamos según ellos para llevarme nuevamente a la DINA. Venían muy borrachos y me interrogan bajo constantes amenazas de muerte, lo hacen en las oficinas de Conrado Pacheco que les facilitó para trabajo de la DINA.

Por lo tanto Conrado Pacheco tiene información de detenidos desaparecidos. Fui cuidada con él en el juicio Chanfreaux que llevaba Doña Gloria Olivares.

### **Centro de detención Pirque**

A ese lugar fuimos trasladadas en junio de 1975. Estábamos bajo la Dirección de Fuerzas Especiales de Carabineros, fueron más o menos tres meses que permanecimos bajo un régimen represivo, con nosotras y con los familiares

1. Encierro en las cabañas desde las cinco de la tarde
2. Continuos allanamientos, guardias armados con metralleta que nos amedrentaban matando perros
3. Vejámenes en la revisión de familiares en la entrada a visitas
4. Calabozos de castigo a quienes denunciaban estos malos tratos
5. Agua contaminada, con ratones muertos en los estanques, lo que provocó que la mayoría tuviera disentería grave.

Pablo Rodríguez Grez, hoy abogado de Pinochet, visitó este Centro de Detención, él tiene información de cómo se procedía.

#### **Miembros de la DINA que puedo identificar**

Pedro Espinoza Bravo: jefe de la Brigada de Inteligencia Militar que en junio de 1975, va al centro de detención de Pirque y a quien le pregunto en esa oportunidad por Carlos Terán de la Jara, , mira una lista que traía y me dice que salió en libertad.

- Marcelo Moren Brito, el Ronco, y Miguel Krassnoff Marchenko quienes trabajaban en conjunto en la tarea de aniquilar al MIR. Moren Brito, dirigía las sesiones de tortura e interrogaba.
- Basclay Zapata, el Troglo, torturador e interrogador
- Osvaldo Romo Mena, Torturador y dedicado a la captura de personas.

Algo que nunca había tomado en cuenta en mis declaraciones, le llamó la atención a la Magistrada y es que en Villa Grimaldi El la Sala de torturas, antes de sacarme de allí me hacen firmar estando vendada, una declaración bajo amenazas. En febrero cuando llega Ángeles Álvares, a quien conocía de antes, me cuenta que a ella le muestran mi declaración. Lo que le interesó a la magistrada fue donde quedaron esos registros.

**Nombre: Rodrigo del Villar Cañas** Edad: 47 Domicilio: Profesión: Geógrafo Social C.

Ident: 6 816 946- 1 Fono:

Situación Previa a la Detención

Estudiante de Geografía en el Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile. Militante del Movimiento de Izquierda revolucionaria MIR

#### **Relato de la detención**

El día 13 de enero de 1975 un grupo de soldados del ejército acompañados de civiles rodean el área del domicilio de mi familia (los Jardines 254 en Ñuñoa) entre las 4.30 a.m. y las 5.00 a.m. La familia en esos días había sufrido la pérdida de mi padre luego de una larga y penosa enfermedad. Debo señalar que mi padre fue el primer subsecretario de educación de la Junta Militar luego del golpe de estado. Por otra parte él se desempeñó desde 1946, como profesor de Historia y Geografía de la Escuela Militar.

Durante el allanamiento algunos militares y civiles de la DINA armados ingresan al domicilio. Debido a esto se genera una fuerte discusión entre mi madre, mi hermano (que hacía poco más de 15 días había vuelto a Chile desde Canadá con sus señora y tres hijos pequeños) y los civiles de la DINA. En principio es detenido mi hermano producto de la confusión. Personalmente, me encontraba en mi dormitorio y naturalmente ante el escándalo que sucedía en el primer piso, me levante y bastante alterado me enfrente verbalmente con los agentes de la DINA. En estas circunstancias soy arrestado junto a mi hermano y conducidos al cuartel de la DINA en Peñalolén (Villa Grimaldi).

El traslado desde mi casa fue en una camioneta C10 de la DINA y previamente se nos puso scotch en los ojos y un par de anteojos oscuros.

Una vez allí, fui enfrentado a Hugo Martínez (El Tano) quien fue compañero de colegio. Hugo fue detenido en el mes de diciembre de 1974 en Bascuñán Guerrero y fue baleado en el lugar. Una vez capturado fue torturado salvajemente. En Grimaldi pude verle sin venda su cara estaba deforme por los golpes, sus ojos completamente inflamados y difícilmente podía ver. Hugo me planteó que todo estaba terminado y que "había que cerrar el boliche". Tengo la impresión de haber sido la última persona que le vio con vida el 14 o 15 fue trasladado a AGA de la Fuerza Aérea para ser "interrogado" allí falleció y sus restos fueron entregados a la familia. El padre de Hugo me parece que era Oficial de Carabineros.

Posteriormente, fui llevado a la casa patral de Grimaldi y allí fui interrogado por Morén Brito, su voz resultaba ser inconfundible. Allí me preguntó por una serie de camaradas y posteriormente me advirtió que si no cooperaba personalmente me "metería 5 balas y luego me enterraría donde nunca más alguien me podría encontrar".

Dado el estado de cosas por la que la familia estaba pasando dije que cooperaría si me permitían ir al funeral de mi padre. Por otra parte y dado que él había sido un hombre público durante bastantes años y más encima profesor de la Escuela Militar accedieron y junto a mi hermano fuimos abandonados en el parque Juan XXIII de la comuna de Ñuñoa muy cerca de mi casa. Se me advirtió que si pretendía asilarme o escapar mi

hermano sería detenido por mi (el había llegado con su esposa y 3 niños pequeños desde Canadá hacía apenas un par de semanas).

El día 14 me fueron a buscar 3 agentes de la DINA a mi casa en un vehículo Ford Falcon Futura de color azul, perteneciente al propietario de una estación de servicio ubicada en E. Yañez y J.M. Infante y "expropiado" por el "Coronta" para su uso personal. El nombre del propietario del auto y la estación de servicio era Agustín Legaza.

En esta ocasión fui trasladado a Grimaldi solo. Llegamos a la villa como a las 9.00hrs, inmediatamente fui interrogado y golpeado de manera bastante brutal por guardias de la DINA. El equipo era llamado el de los guatones y fueron ellos los que me trataron durante toda mi estadía en Grimaldi. Posteriormente fui trasladado a las Casas Chicas. Estuve en la segunda cajonera a mano derecha desde la puerta de entrada. En el lugar habían 5 personas una de las cuales era Carlos Guerrero compañero de Historia y Geografía del Instituto Pedagógico y amigo personal mío. Carlos había sido detenido frente al Hospital de Carabineros el 31 de diciembre de 1974 ( si mal no recuerdo). Tenía dos heridas a bala en una de sus piernas razón por la cual no se podía mantener en pie. Su estado era muy precario y su animo aun peor. El estaba convencido que no saldría con vida de ahí y efectivamente desapareció posteriormente junto a un grupo de unas 13 personas de Fuerza Central del MIR que fueron trasladadas entre el 15 y 16 de enero bastante tarde a un lugar desconocido. Actualmente este grupo forma parte del listado de 400 Miristas desaparecidos.

Desde el 14 y hasta 16 de enero fui sacado de Grimaldi y llevado a mi domicilio.

Supuestamente, llegarían un par de compañeros y serían detenidos allí.

Nuestra casa estaba convertida en "ratonera" y el equipo de los "guatones" estaba fuertemente armado. Las supuestas personas que llegarían estaban advertidas por lo que el día 16 de enero el equipo en definitiva me acusó de haberme "chupado" y haberles engañados. Una vez de vuelta a Grimaldi, fui recibido por el "guatón Romo" quien me golpeó y pateó durante bastante rato posteriormente fui llevado a la parrilla donde se me aplicó electricidad en diferentes partes del cuerpo.

Luego fui trasladado a las "casas grandes" que tenían un camarote y eran bastante más grandes que las cajoneras. Allí estuve aislado 2 días. La noche entre 17 y 18 de enero, llegué a mi celda "el Peque Rolando", desgraciadamente no supe nunca su nombre verdadero pero el había salido de la Villa junto al lote de Fuerza Central de MIR esa noche conversamos largamente sobre nuestras vidas y el me comentó que el grupo de Fuerza había sido trasladado con rumbo desconocido, que el viaje había durado cerca de una hora y media y que allí se sentía el ruido del mar y el olor a los eucaliptus. El Peque fue sacado de mi celda al día siguiente con destino desconocido.

Cuando comenté este hecho a otros camaradas detenidos la gente decía que el grupo había sido trasladado a Ritoque en la costa de Quintero. Curiosamente, muchos años después al leer el libro de Bautista Van Schowen en un capítulo se describe el paisaje de tejas verdes y este coincide exactamente con el descrito esa noche por el Peque.

A partir del 19 de enero se me deja de interrogar y de torturar.. Sencillamente deje de existir para la DINA. En ese período tuve contacto con Claudio Thaubi quien se encontraba en la pieza contigua la mía, en las casas grandes. Si mal no recuerdo Ariel Zanzana Reyes compartió pieza con el. Anímicamente se encontraba en muy mal estado, según recuerdo le habían enterrado un lápiz de pasta en el ombligo el que luego tiraron con la intención de rajarle el estomago. Claudio se encontraba muy desmoralizado y con pocos deseos de vivir.

Roberto Bruce Catalán. Su nombre lo escuche varias veces en Grimaldi al ser llamado a declarar. Desafortunadamente nunca le vi ni conversé con el.

Jaime Robotham. A Jaime no le conocía personalmente y tampoco le vi físicamente. Sin embargo oí su nombre en un par de veces al ser llamado a interrogatorio esto fue entre el 13 y 15 de enero

Mario León. Mario se encontraba en las casas grandes, su nombre lo recuerdo perfectamente con motivo de un "concurso" que se hizo en algún momento de calma para tratar de levantarnos el ánimo entre los que allí nos encontrábamos. Mario fue elegido el rey de los hediondos por ser una de las personas que más tiempo llevaban en Grimaldi. Quien podría corroborar este hecho es Rafael del Pozo pues en la ocasión asumió el rol de locutor y por ello se llevó una fuerte golpiza a manos de los guardias.



Entre el 20 y 22 de enero un pequeño grupo de detenidos (6) somos amarrados con alambre por las muñecas y tobillos y echados a la parte trasera de una camioneta C10. Esta operación se realizó en las horas del toque de queda. El grupo lo contituyeron:

- Renato Alvarado Vidal
- Salvador Donoso Garay
- Jaime Schneider
- Gerardo Garcia Huidogro
- Hernan Campos
- Rodrigo del Villar

La impresión nuestra era que seríamos asesinados en algún lugar. Sin embargo luego de circular por el camino de circunvalación llegamos al recintos de 4 Alamos.

Mi experiencia en Grimaldi es una de las más penosas de las que tenga recuerdo, el estado de presión es tan grande que a veces las esperanzas se empezaban a perder y las fuerzas a flaquear. La actitud del torturador, es simplemente impredecible más aun con ese tremendo poder sobre la vida y la muerte.

Creo que los sobrevivientes de esta experiencia tenemos mucho que decir y es importante que nuestros testimonios de Primera Mano sean conocidos por todos aquellos que quieran escucharlos. Nuestro deber moral es hacia nuestros compañeros que hoy no están. Por ello es que somos su voz y su cuerpo. Porque esto nunca más se vuelva a repetir, seguiremos contando nuestra historia hasta el último de nuestros días.  
Identificación del declarante

**Nombre: Teresa Izquierdo Huneeus** Edad: 47 años. Domicilio: Profesión: Empleada C. Ident: 6.998.680-3 Fono:

#### **Relato breve de situación previa detención**

Estaba en la clandestinidad, militaba en una estructura del MIR, mi nombre e incluso actividades políticas ya eran conocidos por la DINA. Mi marido había sido detenido un año antes y desaparecido desde la Villa Grimaldi, Hugo Daniel Ríos Videla 14 Febrero 1975.

La estructura en que militaba había sufrido golpes represivos importantes, habían sido detenidos entre mayo 76 y agosto : Angel Gabriel Guerrero Carrillo, Mario Maureira Vázquez entre otros.

#### **Relato detención**

Cuando volvía a la casa en que vivía (barrio Recoleta) alrededor de las 15 horas del 18 de agosto de 1976 fui interceptada en la calle por dos individuos que me inmovilizaron de los brazos, nombrándome con mi identidad falsa, mi nombre político y finalmente mi nombre real. Era un equipo de 3 o cuatro hombres que estaban vestidos de civil y utilizaban un auto tipo toyota por el cual se comunicaron a una central con una clave que según recuerdo era Alfil. Me pidieron las llaves de la casa (sin preguntarme donde quedaba), me pusieron scotch en los ojos y llevaron a Villa Grimaldi. (lo que corroboré posteriormente)

#### **Llegada al sitio de detención**

Me bajaron a empujones y por un camino de ripio (o piedrecillas) entraron a una casa. Apenas ingresada un agente me hizo abrir la boca y puso un revolver adentro. (de acuerdo a lo conversado con otros testigos este era un recibimiento normal y lo realizaba Bazclay Zapata un hombre corpulento, violento y bruto que me dijo que era miembro del ejército.

Luego del primer interrogatorio-amedrentamiento me llevaron a un lugar que me pareció de tránsito y donde pude comunicarme con Luis Fuentes Urra quien también acababa de ser detenido.

#### **Relato de estadía**

Posteriormente al recibimiento y al tránsito por la sala donde me encuentro con Fuentes (yo estaba vendada) me hacen atravesar un especie de jardín donde percibo que hay una piscina. Veo guardias armados y también soy atacada por un perro policial . En muchas ocasiones pude mirar por debajo de la venda.

Soy llevada a un lugar de 2 o 3 pisos en cuyas paredes hay unas especies de closets, ahí soy encerrada en un lugar de alrededor de 1m x 1m donde permanezco cuando no

estoy siendo interrogada. Percibo que son alrededor de 4 celdas (o closets) por piso y que hay 2 o tres pisos. Durante este tiempo (alrededor de dos días) escucho los reclamos de un prisionero, las puertas de las celdas que se abren y cierran para llevar a los presos a interrogatorios, baño y la comida la ponen adentro de la celda. Los interrogatorios se realizan en otro lugar (unas construcciones bajas que me parecen más nuevas) donde hay una o varias piezas con catres de metal donde amarran al detenido para aplicarle la corriente con pinzas de un negativo y un positivo. En una ocasión, al caerme la venda pude ver que en ese lugar había al menos 5 agentes (todos hombres) pero solamente tengo grabado el rostro del que estaba aplicando la electricidad y nunca lo he identificado. A la salida de este lugar vi a Mario Maureira Vasquez (a quien conocía anteriormente) sentado en un peldaño y vendado y con la cabeza inclinada hacia el suelo.

En otra ocasión me llevaron a un punto falso y ahí hubo un despliegue importante de equipos de agentes. Cuando posteriormente vi fotos, me pareció reconocer a Armando Fernández Larios y también estoy segura de que, cuando volví a la Villa Grimaldi fui interrogada (en un jardín y sin venda) por el capitán Miguel Marchenko. A él lo vi posteriormente cuando fue a 4 Alamos donde pase unos 5 días.

Al final de esta etapa en Grimaldi que duró alrededor de 48 horas, el grupo en que yo estaba recibió un simulacro de fusilamiento seguido de un discurso. Había un hombre que se las daba de jefe (me parece que no era muy alto y tenía bigotes) que preguntaba si uno tenía algo que reclamar.

Fui trasladada a 4 Alamos, luego a 3 Alamos, posteriormente me sacó de ahí Investigaciones (Brigada de Asaltos) fui llevada al cuartel central, a un cuartel en la Plaza Almagro y después estuve unos quince días en la Correccional de Mujeres procesada por robo con intimidación hasta ser liberada por un juez del juzgado del crimen ubicado en Avenida España por falta de méritos. No volví a la cárcel y salí inmediatamente del país con la ayuda de organismos internacionales (CIME). El proceso en mi contra duró muchos años y hay dos personas que estuvieron detenidas mucho tiempo (Ricardo Alarcón y Esteban Amigo Latorre)

#### **Testimonio de víctimas.**

Solamente puedo identificar con absoluta certeza a Mario Maureira quien formaba parte de la estructura en que yo militaba y nunca apareció. El resto de mis compañeros (Ricardo Alarcón, Luis Fuentes y Arturo Mora) hicieron el mismo recorrido que yo y Alarcón estuvo años preso en este proceso que se montó luego de nuestra detención por la DINA

#### **Referencia a equipos de tortura.**

Debido a fotografías y conversaciones con testigos tengo la certeza de haber visto a Miguel Marchenko, la intuición de que el bruto de la recepción era Barclay Zapata y la sospecha de que en el equipo que me llevó al contacto falso estaba Fernández Larios. La fecha de detenciones ; 18 Agosto 1976 a las 15 horas aprox. Estadia en grimaldi 18-19 agosto Estadia en 4 alamos 20-25 agosto Estadia en 3 alamos 25 agosto Estadia en investigaciones 26-27 agosto Estadia en correccional de mujeres 27 hasta mi liberación en los tribunales que fue aproximadamente el 8 de septiembre.

**Nombre: Rodrigo del Villar Cañas** Edad: 47 Domicilio: Profesión: Geógrafo Social C.  
Ident: 6 816 946- 1 Fono:

Situación Previa a la Detención

Estudiante de Geografía en el Instituto Pedagógico de la Universidad de Chile. Militante del Movimiento de Izquierda revolucionaria MIR

#### **Relato de la detención**

El día 13 de enero de 1975 un grupo de soldados del ejército acompañados de civiles rodean el área del domicilio de mi familia (los Jardines 254 en Ñuñoa) entre las 4.30 a.m. y las 5.00 a.m. La familia en esos días había sufrido la pérdida de mi padre luego de una larga y penosa enfermedad. Debo señalar que mi padre fue el primer subsecretario de educación de la Junta Militar luego del golpe de estado. Por otra parte él se desempeñó desde 1946, como profesor de Historia y Geografía de la Escuela Militar.

Durante el allanamiento algunos militares y civiles de la DINA armados ingresan al domicilio. Debido a esto se genera una fuerte discusión entre mi madre, mi hermano (que hacía poco más de 15 días había vuelto a Chile desde Canadá con sus señora y tres hijos pequeños) y los civiles de la DINA. En principio es detenido mi hermano

producto de la confusión. Personalmente, me encontraba en mi dormitorio y naturalmente ante el escándalo que sucedía en el primer piso, me levante y bastante alterado me enfrente verbalmente con los agentes de la DINA. En estas circunstancias soy arrestado junto a mi hermano y conducidos al cuartel de la DINA en Peñalolén (Villa Grimaldi).

El traslado desde mi casa fue en una camioneta C10 de la DINA y previamente se nos puso scotch en los ojos y un par de anteojos oscuros.

Una vez allí, fui enfrentado a Hugo Martínez (El Tano) quien fue compañero de colegio. Hugo fue detenido en el mes de diciembre de 1974 en Bascuñan Guerrero y fue baleado en el lugar. Una vez capturado fue torturado salvajemente. En Grimaldi pude verle sin venda su cara estaba deforme por los golpes, sus ojos completamente inflamados y difícilmente podía ver. Hugo me planteó que todo estaba terminado y que "había que cerrar el boliche". Tengo la impresión de haber sido la última persona que le vio con vida el 14 o 15 fue trasladado a AGA de la Fuerza Aerea para ser "interrogado" allí falleció y sus restos fueron entregados a la familia. El padre de Hugo me parece que era Oficial de Carabineros.

Posteriormente, fui llevado a la casa patral de Grimaldi y allí fui interrogado por Morén Brito, su voz resultaba ser inconfundible. Allí me preguntó por una serie de camaradas y posteriormente me advirtió que si no cooperaba personalmente me "metería 5 balas y luego me enterraría donde nunca más alguien me podría encontrar".

Dado el estado de cosas por la que la familia estaba pasando dije que cooperaría si me permitían ir al funeral de mi padre. Por otra parte y dado que el había sido un hombre público durante bastantes años y más encima profesor de la Escuela Militar accedieron y junto a mi hermano fuimos abandonados en el parque Juan XXIII de la comuna de Ñuñoa muy cerca de mi casa. Se me advirtió que si pretendía asilarme o escapar mi hermano sería detenido por mí (el había llegado con su esposa y 3 niños pequeños desde Canadá hacía apenas un par de semanas).

El día 14 me fueron a buscar 3 agentes de la DINA a mi casa en un vehículo Ford Falcon Futura de color azul, perteneciente al propietario de una estación de servicio ubicada en E. Yañez y J.M. Infante "expropiado por el "Coronta" para su uso personal. El nombre del propietario del auto y la estación de servicio era Agustín Legaza.

En esta ocasión fui trasladado a Grimaldi solo. Llegamos a la villa como a las 9.00hrs, inmediatamente fui interrogado y golpeado de manera bastante brutal por guardias de la DINA. El equipo era llamado el de los guatones y fueron ellos los que me trataron durante toda mi estadía en Grimaldi. Posteriormente fui trasladado a las Casas Chicas. Estuve en la segunda cajonera a mano derecha desde la puerta de entrada. En el lugar habían 5 personas una de las cuales era Carlos Guerrero Compañero de Historia y Geografía del Instituto Pedagógico y amigo personal mío. Carlos había sido detenido frente al Hospital de Carabineros el 31 de diciembre de 1974 ( si mal no recuerdo). Tenía dos heridas a bala en una de sus piernas razón por la cual no se podía mantener en pie. Su estado era muy precario y su animo aun peor. El estaba convencido que no saldría con vida de ahí y efectivamente desapareció posteriormente junto a un grupo de unas 13 personas de Fuerza Central del MIR que fueron trasladadas entre el 15 y 16 de enero bastante tarde a un lugar desconocido. Actualmente este grupo forma parte del listado de Miristas desaparecidos.

Desde el 14 y hasta 16 de enero fui sacado de Grimaldi y llevado a mi domicilio.

Supuestamente, llegarían un par de compañeros y serían detenidos allí. Nuestra casa estaba convertida en "ratonera" y el equipo de los "guatones" estaba fuertemente armado. Las supuestas personas que llegarían estaban advertidas por lo que el día 16 de enero el equipo en definitiva me acuso de haberme "chupado" y haberles engañados. Una vez de vuelta a Grimaldi, fui recibido por el "guatón Romo" quien me golpeó y pateó durante bastante rato posteriormente fui llevado a la parrilla donde se me aplico electricidad en diferentes partes del cuerpo.

Luego fui trasladado a las "casas grandes" que tenían un camarote y eran bastante mas grandes que las cajoneras. Allí estuve aislado 2 días. La noche entre 17 y 18 de enero, llegó a mi celda "el Peque Rolando", desgraciadamente no supe nunca su nombre verdadero pero el había salido de la Villa junto al lote de Fuerza Central de MIR esa noche conversamos largamente sobre nuestras vidas y el me comentó que el grupo de Fuerza había sido trasladado con rumbo desconocido, que el viaje había durado cerca

de una hora y media y que allí se sentía el ruido del mar y el olor a los eucaliptus. El Peque fue sacado de mi celda al día siguiente con destino desconocido. Cuando comenté este echo a otros camaradas detenidos la gente decía que el grupo había sido trasladado a Ritoque en la costa de Quintero. Curiosamente, muchos años después al leer el libro de Bautista Van Schowen en un capítulo se describe el paisaje de tejas verdes y este coincide exactamente con el descrito esa noche por el Peque. A partir del 19 de enero se me deja de interrogar y de torturar.. Sencillamente deje de existir para la DINA. En ese período tuve contacto con Claudio Thaubi quien se encontraba en la pieza contigua la mía, en las casas grandes. Si mal no recuerdo Ariel Zanzana Reyes compartió pieza con el. Anímicamente se encontraba en muy mal estado, según recuerdo le habían enterrado un lápiz de pasta en el ombligo el que luego tiraron con la intención de rajarle el estomago. Claudio se encontraba muy desmoralizado y con pocos deseos de vivir. Roberto Bruce Catalán. Su nombre lo escuche varias veces en Grimaldi al ser llamado a declarar. Desafortunadamente nunca le vi ni conversé con el. Jaime Robotham. A Jaime no le conocía personalmente y tampoco le vi físicamente. Sin embargo oí su nombre en un par de veces al ser llamado a interrogatorio esto fue entre el 13 y 15 de enero Mario León. Mario se encontraba en las casas grandes, su nombre lo recuerdo perfectamente con motivo de un "concurso" que se hizo en algún momento de calma para tratar de levantarnos el ánimo entre los que allí nos encontrabamos. Mario fue elegido el rey de los hediondos por ser una de las personas que más tiempo llevaban en Grimaldi. Quien podría corroborar este hecho es Rafael del Pozo pues en la ocasión asumió el rol de locutor y por ello se llevó una fuerte golpiza a manos de los guardias. Entre el 20 y 22 de enero un pequeño grupo de detenidos (6) somos amarrados con alambre por las muñecas y tobillos y echados a la parte trasera de una camioneta C10. Esta operación se realizó en las horas del toque de queda. El grupo lo contituyeron:

- Renato Alvarado Vidal
- Salvador Donoso Garay
- Jaime Schneider
- Gerardo Garcia Huidogro
- Hernan Campos
- Rodrigo del Villar

La impresión nuestra era que seríamos asesinados en algún lugar. Sin embargo luego de circular por el camino de circunvalación llegamos al recintos de 4 Alamos. Mi experiencia en Grimaldi es una de las más penosas de las que tenga recuerdo, el estado de presión es tan grande que a veces las esperanzas se empezaban a perder y las fuerzas a flaquear. La actitud del torturador, es simplemente impredecible más aun con ese tremendo poder sobre la vida y la muerte. Creo que los sobrevivientes de esta experiencia tenemos mucho que decir y es importante que nuestros testimonios de Primera Mano sean conocidos por todos aquellos que quieran escucharlos. Nuestro deber moral es hacia nuestros compañeros que hoy no están. Por ello es que somos su voz y su cuerpo. Porque esto nunca más se vuelva a repetir, seguiremos contando nuestra historia hasta el último de nuestros días. Osvaldo Ignacio Torres Gutiérrez, nacido el 19 de agosto de 1953, domiciliado en Buen Camino 9500 comunidad ecológica de Peñalolén. Antropólogo, CI: 6.321.238-5. Fui detenido la madrugada del 29 al 30 de Enero de 1975. Hasta esa fecha estaba prófugo de la DINA (digo prófugo no de la ley pues no existía orden legal de captura en mi contra), pues algunos compañeros de estudio en el Liceo Manuel de Salas, con los cuales había militado en el MIR habían caido detenidos en mayo y junio de 1974 (Martín Elgueta, Cristián y Edwin Van Yurick). Luego de esa fecha tuve que abandonar mis estudios universitarios en Economía de la Universidad de Chile, pues suponía que podían buscarme. Tal es así que en Julio de 1974 el departamento en el que vivía mi madre y hermano(Waker Martinez con Santa María, comuna de Providencia) fue allanado por un comando de la DINA, entre los cuales se encontraba Osvaldo Romo y se quedaron durante 4 días esperando mi llegada. Desde esa fecha no regresé más a mi hogar.

La noche 1,20 A.M. con toque de queda y sin orden judicial alguna apareció un comando de unas 10 personas que armadas de metralletas y fusiles AKA, deserrajaron las puertas y con golpes y gritos procedieron a detenerme a mí, a Nubia Becker, Eduardo Charme y Marcela Bravo, quienes nos encontrábamos desarmados; y dejaron en una pieza al hijo de Nubia Becker de 4 años con la asesora del hogar María Vera. Entre los captores pude reconocer al "guatón" Romo, al teniente Fernando Lauriani Maturana y al capitán "cachete" Ricardo Lorenz, así como dos mujeres y a mi amigo Sergio Vesely (compañero del Liceo Manuel de Salas y militante del MIR que conocía mi domicilio). A los integrantes del comando les fui asociando sus rostros con los relatos de los otros detenidos que encontraría en el recinto de torturas.

Fui vendado, esposado y trasladado en un Fiat 1500 naranja a lo que después supe era Villa Grimaldi.

En Villa Grimaldi, a la cual se accedía luego de pasar un puente y llegar a un camino de tierra, se me golpeó brutalmente y se me introdujo en un sótano donde fui colgado desnudo por los antebrazos amarrados en la espalda. Allí se me aplicó corriente eléctrica por el ano, testículos, pene, sienes y el resto del cuerpo, de manera prolongada. En las sesiones de tortura se me insultaba, exigía información de otros militantes del MIR y de Andrés Pascal Allende al que suponían yo tenía algún canal de comunicación. Se me trajo ante mí a Sergio Vesely para que me convenciera que evitara nuevas sesiones de tortura proporcionando información. Se me decía que estaba presente Nubia Becker y que hablara si no la violarían. La sesión era dirigida por Krasnof Marchenko - al que reconocí posteriormente al asociar su voz con la figura de él en otros interrogatorios- y varios otros sujetos. Luego de un tiempo largo perdí el conocimiento. Al día siguiente, amanecí en medio de otros cuerpos también doblados en medio de un cuarto de no más de un metro cuadrado con tabiques de madera (llamados "cajones"). Fui conducido a otra pieza, se me tomaron los datos personales y continuó la tortura, esta vez en un camarote al cual fui amarrado desnudo por las muñecas y tobillos. Se me aplicó corriente de manera reiterada, exigiendo información. Entre mis torturadores estaba Osvaldo Romo que se mofaba de lo poco resistentes que eran los miristas a la tortura. Como no hablaba se me trajo ante mí a "Joel" -un militante del MIR que conocí en el año 1972 y que allí supe que se llamaba Iribarren- el cual me conminaba a hablar. Las sesiones de tortura se prolongaron por días, en sesiones de un par de horas dos veces al día. La rutina cambiaba producto del gran número de personas que llegaba y era torturada por diversos métodos. En una oportunidad el "ronco" Morén dirigió la sesión de tortura con preguntas concretas sobre mi "situación orgánica" en la diezmada estructura del MIR.

Se me sacó dos veces a supuestos lugares donde yo contactaría gente. Circulaban en Fiat 1500 con total impunidad por Santiago. Preparaban emboscadas en plena Alameda con Bernal del Mercado mostrando sus fusiles AKA a los transeuntes, pero para impedir mi fuga. En una oportunidad en Teatinos con Alameda en una luz roja, Osvaldo Romo saludó a un sujeto que iba de chofer en otro auto y que hablaba con acento portugués. Supuse que su amigo era de la policía política brasileña.

En lo cotidiano, en Villa Grimaldi, ante tanta gente detenida, se relajaban medidas de compartimentación entre prisioneros en las filas del baño, en las conversaciones en "los cajones" o en las piezas "Corvi" donde fui trasladado como el sexto día. Allí había un camarote con dos camas; eran trece piezas en ese sector. Los prisioneros éramos numerados y debíamos obedecer a ese llamado. Me tocó convivir con José Carrasco que venía de ser detenido en Concepción; con el "cojo" Cortez que lo habían detenido como encargado de Organización y le pasaban una camioneta por sus piernas para que entregara información; estuve con Alfredo García Vega el cual me contó que cuando fue detenido en Valparaíso había sido padre hacía pocos días, con él me tocó salir a barrer y cortar pasto en la Villa Grimaldi, conociendo la piscina con aguas estancadas y el sector de "la torre". Estuve con Erik Zoth, Nelson Aramburu, Claudio Durán que compartió pieza conmigo durante algunos días; con Juan Molina Mogollones. También estuve y ví allí a Eduardo Charme, Alvaro Ahumada (compañero de curso en el Liceo Manuel de Salas), Jaime Arce, Hernán Plaza, Lautaro Videla, Ricardo Froeden -que tendría información sobre los vínculos internacionales del MIR, por el tipo de preguntas que escuchaba le hacían en las sesiones de tortura- y Jorge Weil Parodi. También ví a Gastón Muñoz que andaba sin venda y conversaba con Osvaldo Romo, pues él venía de la Academia de Guerra de la FACH y por tanto no tenía información que le sirviera a al DINA.

De las mujeres puede reconcer a Nubia Becker, Marcela Bravo. A Elena Altieri que era golpeada por Osvaldo Romo con cámaras de auto en una silla, mientras yo iba al baño. A Ana María Morerira, que concía desde 1972, la ví en una madrugada en que hicimos fila bajo un árbol, y Marcelo Morén Brito, junto a Krasnof Marschenco, Osvaldo Romo y otros que anotaban en una mesa, nos iban separando en dos hileras. En esa oportunidad Romo me dijo que me estaba portando mal pues no había entregado nada. Quede detrás de Ana María Moreira; la gente de la hilera contigua no se le vió más. Entre ello estaba el que a esas alturas era mi amigo Alfredo García Vega. En Villa Grimaldi, en esos meses se operaba con total impunidad. No existía ya el cuidado de protegerlo como centro clandestino para quienes estábamos allí. La venda era cada vez mas suelta y circulaban nombres, noticias de quienes iban siendo detenidos, quienes salían del recinto, etc. Era como si lo que allí ocurría no iba a ser jamás investigado. Fuí trasladado a fines de Febrero (24 tal vez), luego que firmara un papel con mi nombre y otros datos personales y se me devolviera una cadena de plata que reclamé. El traslado se hizo al atardecer, en camionetas chevrolet de una cabina y lona. Eramos más de diez entre hombres y mujeres. Luego de varias vueltas y horas llegamos a un recinto que era administrado por los Carabineros. Allí se nos volvió a tomar el nombre y datos personales. Reconocí a varios que llegaban. Se nos ingreso a un sector de incomunicación llamado 4 Alamos, quedando en la pieza 3 con otros detenidos que no conocía y que estaban allí acusados de tirar propaganda del PC. Esta incomunicación duró alrededor de 10 días más. Amenazas de ser trasladado nuevamente a Villa Grimaldi, un par de salidas a un baño durante el día; señas por golpes en las paredes. Esta incomunicación y verdadera tortura psicológica era administrada por un gendarme de apellido Manzo y que pasaba por las celdas humillando a los detenidos. Allí conocí al "Mauro" un guardia que tenía mejor trato e intentaba tranquilizarnos que pronto estaríamos al lado, es decir en 3 Alamos. El dijo conocerme que se llamaba Carlos Carrasco, pues era de Conchalí, donde yo trabajé en el año 71 y 72 con los pobladores. Luego supe que había sido toturado hasta morir por golpes de cadenas, pues alguna información lo vinculó a la entrega de información al MIR. En 4 Alamos me tocó ver a Laura Allende y conversar con Sergio Vesely que me contó había estado con detenidos que le dijeron haber visto en Colonia Dignidad a los detenidos políticos torturados y vendados como "momias". Luego de los 10 días, fuí llamado a la sala de guardia y allí llevado a pocos metros a un salón donde estaba el Coronel de Carabineros Conrado Pacheco y el oficial segundo al mando de apellido Zavaleta. Ambos, se coordinaban con la DINA para hacer entrar detenidos provenientes de los campos de tortura de Villa Girmaldi o eventualmente volver a sacarlos para entregárselos a éste organismo. Durante toda mi detención que duró hasta Noviembre de 1976, y donde además conocí los campos de concentración de detenidos de Puchuncaví y Ritoque, nunca ninguna autoridad me formuló cargo alguno, ni econtró evidencias que pudieran encauzarme en algún proceso. EL SENDET (Servicio Nacional de Detenidos ) entregó en ese tiempo un papel donde señala que soy un peligro para le seguridad interior del estado. Fuí liberado por decisión presidencial.

**Nombre> Nuvia Betsie de Lourdes Becker Eguiluz** Nacida el 9 de enero de 1935

Profesión: Orientadora C.I. 3.139 796-0

Mi primera detención se produjo en Valdivia, donde residía, el 20 de Setiembre año 1973, previo haber aparecido en el Bando numero 12 y a varios allanamientos por fuerzas militares. Fui llevada a la carcel de isla Teja, desde donde me llevaban a interrogatorio, tortura y vejación al Cuartel Bueras del Regimiento Cazadores. En Marzo del 74 fui sometida a Consejo de Guerra por supuesta participación en el Plan Z, junto a un gran número de militantes de izquierda. Hernán Jaramillo Adriasola, mi esposo en esa época, hoy fallecido, fue detenido en Punta Arenas y recluído en el Regimiento Pudeto, mis tres hijos pequeños quedaron al cuidado de María Vera Mera. Posteriormente mis hijas Ana María y Cecilia salieron a Estados Unidos y, mi hija mayor Betzie se fue a España.

Al salir sobreseída temporalmente en el Consejo de Guerra de Marzo del 74, me trasladé a vivir a Santiago.

A la fecha de mi detención por el comando mixto Halcón - Aguila de la Dina la medianoche del 29 de enero de 1975, residía junto a mi hijo Hernán Jaramillo Becker, de tres años de edad y María Vera Mella, en el domicilio de la familia Alvarado Perez ubicado en la calle Diagonal Oriente N° 1584. En mismo lugar residían, Osvaldo Torres Gutierrez, mi actual esposo, Luis Eduardo Charme Barros y estaba de visita, la psicóloga Marcela Bravo Goñi.

Esa noche el comando llegó con gran despliegue de fuerza saltando la reja del jardín y copando todas las entradas. Recuerdo que me topé a boca de jarro con el Romo en la escala, quien llevaba una metralleta y entre insultos preguntaba por el "pájaro", Osvaldo Torres, detrás, apuntando con metralleta venía el Troglo, Vasclay Zapata Reyes, quienes nos maltrataron con manos y pies y culatazos delante de mi pequeño hijo. Después de la paliza a Osvaldo lo arrojaron al suelo y lo maniataron y nos bajaron a empujones hasta el patio, donde estaba el resto del comando ( el oficial de carabineros Ricardo Laurence Mires alias el Cachete, el oficial de ejército Fernando Lauriani Maturana, alias Tte. Paulo, Tulio Pereira y la Rosa Humilde Ramos, alias la comandanta, quienes tenían prisioneros a Luis Eduardo Charme y a Marcela Bravo. Entre ellos también se encontraba Sergio Vesely, amigo de Osvaldo Torres, quien habiendo sido apresado unos días antes entregó en tortura nuestro domicilio. En el lugar nos colocaron scotch en los ojos y nos condujeron a una camioneta, excepto a Osvaldo Torres a quien metieron en otro vehículo y nos trasladaron a la Villa Grimaldi o Cuartel Terranova de la DINA, ubicado en la avenida Arrieta, comuna de Peñalolén .

Al llegar fuimos registrados y fichados por un funcionario, después y mediante gran maltrato y amenazas de tortura y muerte nos distribuyeron en distintos compartimentos. Nos arrojaron a una especie de cajones de 1,20 mts. X 1,20 mts. y 1,80 mt. de alto. En el que me asignaron se encontraban Walquiria Jorquera, María Isabel Gutiérrez (hoy desaparecida) y una joven argentina, Lilian Jorge, todas ellas habían sido aprehendidas unos días antes, junto a un gran numero de militantes de MIR, en Valparaíso. Ese día y durante los 20 días que permanecí en la Villa hubo grandes redadas y los lugares de tortura funcionaban día y noche. Se notaba gran excitación entre los aprehensores y no escatimaban la crueldad para lograr información.

Al poco rato de estar en la jaula, el Romo me vino a buscar. Me sacó al patio. Allí, entre amenazas y bromas me sacó la venda, me alzó en sus brazos y me dijo: "¿Sabís quien soy? Soy el Romo. Estai en la DINA y tenís que hablar o si no lo vai a pasar mal". El se jactaba de su fama de duro, y de la importancia que tenía en ese lugar, por eso se permitía una suerte de camaradería espeluznante. Enseguida me colocó la venda, me condujo con rudeza a la pieza de tortura donde me hicieron desnudar, me amarraron a una cama o somier de metal pusieron electrodos a lo largo de mi cuerpo: sienes, boca, senos, vagina y tobillos y por mucho rato me aplicaron corriente eléctrica, a la vez que a gritos me pedía que entregara gente, direcciones, puntos y que dijiera a que estructura y GPM pertenecía. A veces paraban y me daban golpes o me trataban de amedrenar con amenazas y luego seguían. En un momento me ahogué y me daban puñetes en el pecho. Me llevaron de vuelta a la jaula y cerca de la madrugada me sacaron de nuevo para llevarme donde tenían a Osvaldo colgado y en muy mal estado. A la vez que lo amenazaban de que me "rajarían" si no soltaba la información, me exigían a mí que lo hiciera hablar o si no se iba a ir cortado y a mí me iba a ir muy mal. No sé cuanto duró eso. Me devolvieron a la jaula. Ese día, y varios días sentí los gritos de Osvaldo y los de Luis Eduardo Charme, así como los gritos y lamentos de otros prisioneros, pues seguían trayendo gente y la "parrilla" no descansaba. En la noche me volvieron a llevar a la parrilla y me preguntaban por personas y por mis punto o citas de enlaces. Como venía de provincia no tenían antecedentes míos y no creían ni siquiera que mis papeles eran legítimos. Entonces me daban más duro tratando de ganar tiempo para poder golpear antes que la gente de afuera advirtiera nuestra ausencia. Al cabo de unos días de nuevo me sacaron a tortura, pero esta vez me ataron en una silla y me aplicaron corriente en los senos. Me preguntaban por gente de Concepción, donde yo jamás había estado. Al cabo de unos 5 días nos trasladaron a la pieza de las mujeres. Estaba repleta de prisioneras, solo había tres camarotes dobles para todas. Ahí estaban: Linda Legaza, Ana María Moreira, Patricia Zúñiga, Elena Altieri, Mónica González, Marta Muñoz, Ingrid Zucarrat, Sonia Rios, María Isabel Matamala, Rosa Lizama, María Eugenia Ruiz Tagle, Amelia Negrón, Cristina García, Alicia Inojosa, Fidelia Herrera y su hija, Fanny Mendwizky, una dentista de apellido Alarcón, una mujer llamada Margarita, esposa de un

prisionero, entre otras de quienes no recuerdo el nombre y Helen Zarur prisionera junto a su pequeña hija Tamara de tres años, más las ya nombradas de la jaula. Habitualmente era O. Romo o V. Zapata, el Troglo, o uno a quien llamaban el Jote, los que sacaban a las prisioneras para los interrogatorios.

Allí, además de la tortura se sufría permanente maltrato. A la pequeña Tamara la sacaron un día sin anunciarle nada a Helen y sin dar cuenta de su destino para presionarla. Helen casi enloqueció de dolor. La niña después de mucho tiempo fue encontrada por su abuela en un hogar de menores, así como al hijo de Sergio Monti, quien cayó con su padre y fue sacado de Grimaldi a un lugar desconocido para presionarlo. Después de mucho tiempo fue encontrado en un hogar de menores por una tía, con signos claros de desnutrición y en un estado de angustia y terror. Su padre es uno de los desaparecidos de la Grimaldi. En ese clima se vivía, agregando el estado de hacinamiento, y falta de condiciones mínimas de higiene, así como de alimento y bebida. En muchas ocasiones cuando se agudizaba la represión nos dejaban días sin alimentos ni agua y sin salir al baño, por lo que debíamos ocupar una lata para hacer nuestras necesidades.

En dos oportunidades reunieron a todos los prisioneros en el patio

Por orden de M. Krassnoff. Una vez fue para darnos una arenga sobre lo poderosos que eran ellos, y la otra para someternos a una farsa de juicio sumario con horribles condenas, en eso participó el propio Krassnoff y Moren Brito junto con los oficiales a cargo y personal subalterno. Concluido el juicio separaron a los prisioneros en dos columnas. A unos los llevaron a la Torre, desde donde a los pocos días sacaron a unos 12 o más prisioneros que vi partir una madrugada y los otros fuimos distribuidos en las piezas. En esa oportunidad vi a los siguientes prisioneros: José Carrasco Tapia, Agustín Días Cáceres, al prisionero de apellido Cortez a quien llamaban el cojo porque le pasaron una camioneta por los tobillos en el mismo patio del área donde estábamos, hecho que presencié; a Enrique Fröeden, "Titín" Agustín Legaza, Hernán Plaza, Alan Bruce, Alvaro Ahumada, un joven de apellido Brain, pareja de la desaparecida María Isabel Gutiérrez que tenía un embarazo de 3 meses; Sergio Vesely, "El Gringo" Erik Sotz, "el gringo" Jorge Weil, un joven de apellido Zaror; Jaime Arce, Claudio Durán, "Hallulla" Muñoz, "Joel" Iribarren, un señor de apellido Soto Respaldiza, además de Osvaldo Torres, Luis Eduardo Charme y Gastón Muñoz.

A Cristián Mayol, a un joven de apellido Menanteaux, otro de apellido Carrasco, a quien el Oficial de ejército Miguel Krasnoff Marchenko y el Comandante Marcelo Moren Brito, a cargo de la Villa, hicieron aparecer ante la Televisión y con quien habitualmente conversaban.

A Juan Molina Mogollones, Fabián Ibarra, Eugenio Monti, Hugo Ríos Videla, Alfredo García, un joven llamado "Luchito" que servía la comida y andaba sin venda, Hernán Cortez a quien llamaban "Chino Ho", desaparecidos de la Grimaldi, lo mismo que Sonia Ríos y María Isabel Gutiérrez

El joven desaparecido Hugo Ríos V. llegó herido junto con Cortez Hoo, En esas condiciones lo torturaron. Ese día Moren Brito a gritos reprendía a los captores, entre ellos el Romo diciendo que los quería vivos para interrogarlos y trajeron médico, era un hombre joven, rubio con aspecto de alemán. El practicante, que a veces nos veía, sacó a algunas de mujeres y nos llevó a revisión, pero el médico, al ver que estábamos sin la venda nos hizo salir. Posteriormente llevaron a Ríos a la Torre, sanó de su herida y de ahí desapareció, según me contó la periodista Gladys Díaz, quién estuvo prisionera largo tiempo en la Grimaldi y estuvo con él en la Torre.

Posteriormente vi a Lautaro Videla Moya.

También vi a Luz Arce, a la "Flaca Alejandra" y a la Carola militantes del MIR, prisioneras políticas que estaban colaborando en ese tiempo.

A la Prisionera de apellido Jorge, llamada "Jovencita", la sacaron una noche de la pieza de las mujeres, volvió a la semana en muy mal estado físico y psíquico. Según contó la llevaron junto a 5 prisioneros a un lugar desconocido, donde los mantuvieron atados a las camas, con escaso alimento, y bajo constantes amenazas. De los que fueron con ella, algunos no regresaron y están desaparecidos, uno de ellos es Alfredo García. Mas o menos a los 21 días de estar allí, una noche me sacaron de Grimaldi junto a María Isabel Matamala, Luis Eduardo Charme y Mónica Mónica y nos trasladaron a Cuatro Álamos, a cargo de oficial de Gendarmería de apellido Manso. En el lugar había un gran número de prisioneros, entre ellos, Laura Allende G., hermana del Presidente Salvador



Allende. Mientras estuve ahí conocí al guardia Carlos Carrasco Matus, a quien llamaban Mauro. Por otro guardia supimos que lo habían llevado a interrogatorio; lo llevaron a Grimaldi y de ahí desapareció, luego de haber sido brutalmente torturado, según nos relató después Gladys Diaz y otros prisioneros.

En el mes de marzo sacaron un grupo hacia el campo de prisioneros de Tres Alamos, entre los que me contaba. Era un lugar a cargo de carabineros, a cargo del oficial Conrado Pacheco, especialmente cruel, y que mandó a la DINA a la madre y esposo de Marieta Castro, quienes estaban en la visita, desde esa fecha no se supo más de ellos. En Junio o Julio nos trasladaron a Pirque al Club de Campo de Soquimich, a cargo de Carabineros de Puente Alto. Fue en un tiempo que entró una comisión de la OEA. De ahí salí en libertad en el mes Septiembre, sin ningún cargo en mi contra. Declaración con fecha 20 de Enero 2001.

**Nombre: Maria Isabel Matamala Vivaldi** Edad: 61 años Domicilio: Profesión: Médica C.I. 4.038.219 - 4

#### **Situación previa a la detención**

Vivía en clandestinidad en Santiago, luego de abandonar La Serena-Coquimbo, lugares de trabajo y de residencia hasta 1973, en donde era perseguida política a través de bandos militares, afiches en las paredes y operativos múltiples en la región desde el 11 de septiembre, por mi pública militancia MIR.

Vivía en Hernán Cortés con Los Leones, esquina sur oriente, junto con Elvira Zamorano (dueña de la casa), su hija Paola Conejeros y otro compañero militante del MIR, Rubén Aguilera.

#### **La detención**

El día 5 de febrero de 1975 a las 17.00 hrs. Rubén Aguilera salió a hacer un contacto peligroso, advirtiéndome que si no volvía a las 21.30 horas abandonara esa casa porque corría peligro de caer presa. Como no volviera a las 21.15 horas, me disponía a abandonar el lugar cuando se escucharon fuertes golpes en la puerta y una voz que gritaba ¡Abran, es la policía!

Mientras escuchaba que ingresaban a la sala, salté por la ventana hacia la calle Hernán Cortés, donde observé dos autos estacionados. Doblé hacia Los Leones y corrí intentando llegar hasta la casa del cardenal Silva Henríquez.

Luego de avanzar una cuadra sentí disparos, carreras y a un hombre que gritaba que me detuviera. Rápidamente me alcanzó y me golpeó gritando mi nombre, diciéndome: ¡Estás en manos de la siniestra DINA! ¡Yo soy el Guatón Romo y con estas manos (levantaba una de ellas) maté a la Lumi Videla!. A empujones y encañonándome me hizo volver y subir a uno de los autos estacionados, en el cual se encontraba Rubén Aguilera herido, ya que aprovechando el operativo, había intentado escapar. Había mucha gente en la esquina, de manera que grité mi nombre, pidiendo auxilio. Una anciana vecina trajo agua.

Ninguno de los otros cinco aprehensores se identificó ni entregó orden de detención alguna. Con posterioridad constaté que además de Osvaldo Romo, entre ellos estaba Miguel Krasnoff Marchenko; Maximiliano Ferrer Lima, Max, (sus nombres circulaban entre las personas prisioneras de la Villa Grimaldi, a Krasnoff se le llamaba "Capitán Miguel", y las fotos de prensa que han circulado posteriormente confirman su identidad) y una mujer llamada Humilde Ramos, la Comandanta (cuyo nombre he conocido a través de identificarla en fotos de archivo).

Luego de allanar el departamento, salieron con la dueña de casa y la subieron a otro auto. A su hija Paola Conejeros la dejaron en un departamento vecino.

Nos colocaron cinta adhesiva en los ojos, nos obligaron a colocarnos en el piso y partimos. Romo iba en nuestro auto y en todo momento hablaba de sus hazañas y de lo que nos preparaba. Entre carcajadas, me amenazaba con violaciones. Los otros dos secuestradores que iban en el auto, casi no hablaban.

#### **Llegada al sitio de detención clandestina, Villa Grimaldi**

Poco a poco me di cuenta que disminuían los ruidos de las calles, pero no logré identificar por dónde nos desplazábamos.

Cuando nuestro vehículo se detuvo, escuché que se abría un portón de fierro y que entrábamos a un recinto. A gritos nos hicieron bajar, haciéndonos caer y dándonos patadas mientras estábamos en el suelo. Nos colocaron venda en los ojos. A pesar de estar vendada pude ver que estaba en un patio empedrado, amplio. Deduje que me

encontraba en la Villa Grimaldi porque una amiga que vivía cerca me había señalado que tenía esas características. Luego me hicieron entrar sola a una habitación y me quitaron la venda. Allí estaba Miguel Krasnoff, de cabello castaño, contextura atlética, ojos grandes y voz cuidada, junto a Humilde Ramos, esbelta, morena vestida totalmente de negro, con pelo largo negro, que hablaba a gritos y con lenguaje soez. Esta me amarró a una silla de madera y luego el hombre afirmó ser oficial del Ejército chileno que odiaba al comunismo porque había sufrido sus persecuciones. Dijo conocer mi trayectoria profesional y mis actividades políticas, porque su esposa era médica, al igual que yo..

En seguida me carearon con Elcira Zamorano a quien inmediatamente dejaron en libertad. Posteriormente iniciaron mi interrogatorio, con gritos y golpes, hasta que Krasnoff gritó a la Comandanta ¡Llévatela, que le den! Fui conducida directamente a la parrilla, en una sala con catres de metal donde había varios torturadores.

Estadía en Villa Grimaldi

Permanecí desde la noche del 5 de febrero de 1975 hasta aproximadamente el 18 ó 20 de febrero del mismo año. Primero estuve sola en una celda de madera (80x80 de base y más o menos 1.80 de alto) en que sólo de pie podía estar extendida. Pasé alrededor de tres o cuatro días sola en esa celda, en malas condiciones debido a las torturas: parrilla, picana eléctrica en vagina, boca, ano y extremidades, golpes simultáneos en ambos oídos llamados teléfonos, golpizas, amedrentamiento con gritos y ruidos de caída de cuerpos al agua de una piscina, y también, debido al recrudecimiento de una infección urinaria grave y a los largos interrogatorios. Las sesiones de tortura eran acalladas con música a todo volumen; recuerdo que tocaban El Concierto de Aranjuez. Durante mi permanencia en ese lugar de secuestro, quienes me torturaron más brutalmente en términos físicos fueron Osvaldo Romo Mena, Basclay Zapata "El Troglo" y Maximiliano Ferrer Lima. Miguel Krasnoff, que indudablemente tenía un grado y un poder mayor de decisión, además de golpearme, me torturó psicológicamente, en un simulacro de juicio público sumario, condenándome a fusilamiento junto con Dagoberto Cortés y Rubén Aguilera, haciéndonos permanecer en un patio, tomados de la mano y con venda en los ojos, para después de un rato interminable hacernos volver a nuestras celdas en medio de carcajadas.

Además de los anteriores, me interrogaron Fernando Laureani Maturana ("Pablo"), Ricardo Lawrence ("Cachete"), Ciro Torrés, y Marcelo Moren Brito ("El Ronco"), a la sazón jefe de la Villa Grimaldi, denominado por ellos cuartel Terranova. A éste lo conocía desde antes de 1973 porque se desempeñaba en el Regimiento Arica de La Serena. Debo señalar que Marcelo Moren Brito, además de interrogarme, en una ocasión me propinó una feroz golpiza. Otra vez, me llevó sin venda a un patio solitario donde me hizo comparecer frente a otro hombre de estatura mediana, contextura mediana, elegantemente vestido de civil, pero con aspecto de oficial y comportamiento de superior, al cual se dirigía con gran respeto. Allí Moren Brito me humilló, obligándome a empujones a bailar a la ronda con él; luego el visitante intentó cooptarme para trabajar con ellos, ofreciéndome un futuro promisorio. Durante largos años no logré identificar a ese hombre evidentemente importante, hasta que a fines de los 90, con ocasión de testimoniar en un juicio y ser careada con Marcelo Moren Brito, éste reconoció frente a la jueza que tal visitante había sido el general Manuel Contreras Sepúlveda, quien por entonces era el jefe máximo de la DINA..

Me atendió un médico debido a lo severo de mi infección urinaria. Lo pude ver sin venda. Era joven, alrededor de 25 - 28 años; alto, rubio, aspecto de alemán, contextura atlética. Me dió antibióticos y mantuvo un trato cortés pero distante.

Revisando fotos de prensa coincidentes con la época, encontré una que podría orientar hacia el médico de Colonia Dignidad, pero con esa sola foto no podría afirmarlo.

Compañeras y compañeros con los cuales me relacioné durante ese período y que hoy se encuentran desaparecidas/os:

Puede ser que después de 3 ó 4 días de estar en Villa Grimaldi llegó a mi celda una joven rubia, de contextura robusta, tez tostada, que dijo llamarse Carmen Díaz Darricarrere y ser enfermera, de Temuco. Era sobrina del Dr. Rafael Darricarrere quien fuera director de la Facultad de Medicina de la Universidad de Concepción, a quien yo le tenía gran estima. Me dio a entender que el resto de su familia era conservadora y que no podía esperar mucha ayuda de ésta.

Me contó que junto con Iván Monti, el pequeño hijo de éste, con Alan Brucey Jaime Vásquez ("Joaquín"), todos militantes del MIR, fue aprehendida en una casa de calle Las Hualtatas, comuna de Las Condes. A su domicilio llegaron varias personas, entre otras Osvaldo Romo y una compañera del MIR, Ingrid Sucarrat, a la que llevaban obligada. Saquearon la casa y les llevaron a Villa Grimaldi. No sabían el destino del niño. Cuando nos sacaban en fila al baño, intentábamos comunicarnos con Monti y Bruce para saber del pequeño, pero no había noticias. Carmen Díaz también me informó que temía por Alan Bruce porque era sobrino de Marcelo Moren Brito y éste ya lo había sentenciado con ocasión de una anterior detención, diciéndole "Si caes otra vez, yo mismo te mataré".

Después de dos o tres días, Jaime Vásquez comenzó a apoyar algunos trabajos de la DINA y en esa calidad le permitieron llevar té a las personas secuestradas. Así fue como informó a Carmen Díaz que la DINA había decidido trasladar a ellos cuatro a Puerto Montt en los próximos días, cuestión que les hacía pensar que serían sometidos a juicio en el sur porque habían trabajado en esa zona. Hoy se sabe que Puerto Montt era una clave siniestra y que todas estas personas están desaparecidas. Jaime Vásquez aparece en la lista de los 119.

Me parece que más o menos después de una semana de estar en prisión (no recuerdo fecha exacta) hubo un gran revuelo entre los guardias porque traían un herido, aparentemente grave. Moren Brito gritaba como loco diciendo que todos eran unos chambones porque no le iban a poder sacar información. Cuando nos llevaron al baño, por debajo de la venda pudimos ver su cuerpo tirado al lado afuera de nuestra celda. Era muy delgado y estaba envuelto en un abrigo azul. Los guardias se referían a él como El Peque. Con posterioridad me enteré que se llamaba Hugo Ríos Videla y que parece que lo iban a trasladar a una clínica. No lo vi más, pensé que había muerto, pero después supe que sí lo vieron en algún momento otras personas. Encontrándome detenida en 3 Alamos, fui citada a un juzgado de Avenida España a declarar por él, porque está desaparecido y apareció en la lista de los 119.

En una ocasión en que me encontraba sola en mi celda (pudiera ser 8 o 9 de febrero), con la puerta entreabierta y con alguna visión hacia una mesa de guardia y recepción, vi y escuché que los agentes traían a unas personas de las cuales reconocí a Horacio Carabantes Olivares, militante del MIR y amigo de La Serena que por entonces vivía en Valparaíso. Le preguntaron su nombre y de donde venía. Contestó que venía de Cuatro Alamos y que no le habían permitido traer un pantalón que recién había lavado. El guardia le dijo "No creo que los necesites". Supe por Ingrid Sucarrat que posteriormente lo llevaron a La Torre, lugar de máximo castigo en la Villa. Está desaparecido.

En dos ocasiones en que me encontraba muy mal de salud los guardias permitieron que Sonia Ríos y su marido Fabián Ibarra, me ayudaran a desplazarme hasta el baño, pudiendo en el intertanto intercambiar nuestros nombres y aprehensiones respecto del destino de algunas personas que habiendo estado allí, no se veían en la fila del baño en los últimos días, o que, habiendo estado secuestradas, desde hacía tiempo nadie sabía de ellas. Entre otras, Claudio Silva y su padre Fernando Silva Camus, militantes del MIR de quienes yo era amiga; Agustín Martínez Meza y Edwin Ríos, también militantes del MIR a quienes yo conocía y que habían sido secuestrados y llevados a Villa Grimaldi alrededor de las fiestas de fin del año 74; y Miguel Angel Sandoval a quien no conocía, pero cuyo nombre circulaba insistentemente, así como el de Alfonso Chanfreau. A Sonia Ríos y a Fabián Ibarra los seguí divisando posteriormente en las filas para ir al baño. Están desaparecidos.

Un día fui llevada por un guardia apodado sargento "Chacra" a una pieza grande de la casa que funcionaba como celda de mujeres. Había unas quince, de las cuales yo conocía a Patricia Zúñiga. Ella estaba embarazada y había sido recién torturada con colgamiento, por lo que temía un aborto. Por una ventana de la pieza hablábamos por señas con algunos prisioneros. A través de esa ventana pudimos comunicarnos con su pareja Juan Molina Mogollones. Del mismo modo, vimos a Rodrigo Ugaz, quien presentaba palidez y enflaquecimiento extremos y caminaba con paso macilento. A este lo divisé varias veces en la fila para el baño y cada vez se veía en peores condiciones. Ambos aparecen en la lista de los 119.

Menciono otras/os compañeras y compañeros con quienes tuve alguna relación en Villa Grimaldi y que hoy son sobrevivientes y de una u otra manera, supieron algo acerca de las personas desaparecidas que he informado. Nombro entre otras : Nubia Becker

Eguiluz; Ana Maria Moreira Fuenzalida, Elena Altieri, Fidelia Herrera y su hija; Patricia Zúñiga ; Amelia Negrón y su hermano; Maria Eugenia Ruiz Tagle, Mónica Medina Bravo, Osvaldo Torres Gutiérrez, Lautaro Videla Moya, Graciela Alvarez.

Estadía en Cuatro Alamos.

Entre el 18 y el 20 de febrero de 1975, el guardia denominado "Sargento Chacra" me fue a buscar a la celda que compartía con Carmen y me hizo subir a una camioneta con toldo, totalmente cerrada donde se apilaban en el suelo gran cantidad de prisioneros/as. Entre ellos reconocí a un compañero de Concepción de apellido Sanzana y a José Carrasco Tapia, periodista posteriormente asesinado, con el cual entre murmullos intercambiamos información.

Al llegar a destino se nos hicieron trámites de inscripción y el jefe del lugar, José Manzo Durán, nos hizo un discurso diciendo que allí no se nos torturaría, que nos bañaríamos y comeríamos y que si en algún momento se nos daba la ocasión de hacerlo, debíamos decir que él había sido bueno con nosotras/os. El nombre de este jefe lo conocí durante mi estadía en Cuatro Alamos a través de otras prisioneras, y luego lo he corroborado mediante fotos de prensa.

Ingresé a una habitación con camarotes en la que ya estaban Marta Muñoz, Ana María Moreira, Walkiria Jorquera, Cristina García, Mónica Medina.

Después de tres días se me trasladó junto con Ana María Moreira y Cristina García, a una habitación donde estaban la ex diputada Laura Allende y Linda Legassa, militante del MIR, cuyo marido estaba colaborando con la DINA en esos momentos. En esta habitación, el guardia encargado de llevarnos la alimentación era un joven muy moreno, de cabello crespo semi largo, contextura esbelta al cual llamaban "Mauro" y a quien nosotras apodamos como "El Pascuense", por su aspecto. Se le veía siempre nervioso, pero era de trato cortés. Un día me pidió que por favor le viera la suerte en las cartas, y frente a lo que le decía experimentaba gran conmoción, que aparecía desmedida, si se consideraba su papel de integrante del equipo represor.

Posteriormente, supe que fue aprehendido como "traidor" a la DINA y llevado a Villa Grimaldi donde fue asesinado a juicio de otros guardias "de la forma en que nadie quisiera morir". También supe, que su nombre era Carlos Carrasco Matus, que era conscripto, que había colaborado con el MIR y que está desaparecido.

Destaco que en el período en que se dieron los traslados hacia Villa Grimaldi, tanto de Carlos Carrasco Matus como de Horacio Carabantes Olivares, el responsable máximo de Cuatro Alamos era José Manzo Durán, alias "El Carapálida".

El período de estadía en Cuatro Alamos no era reconocido oficialmente, de manera que quienes permanecíamos allí lo hacíamos aún en calidad de secuestradas/os. Sólo al ingresar a Tres Alamos se reconocía la detención y por consiguiente, las personas afortunadas "aparecían".

Estadía en Tres Alamos

Luego de una semana o diez días, más o menos 28 de febrero o primeros días de marzo de 1975, a una gran cantidad de prisioneras/os se nos trasladó de noche, desde Cuatro Alamos al Campo de Concentración de Tres Alamos, presidio calificado de "libre plática", donde en ese momento había alrededor de doscientas mujeres, hacinadas en una barraca. En este lugar permanecí hasta el 10 de septiembre de 1976, con un intervalo de estadía en el Campo de Concentración de Pirque.

El comandante de Tres Alamos era el coronel de carabineros Conrado Pacheco, quien anteriormente había trabajado en La Serena, al igual que Marcelo Moren Brito.

Pacheco se mostró durante todo el tiempo que duró nuestra día, como una persona extraordinariamente cruel y despiadada, con un trato vejatorio de extrema vulgaridad para con las prisioneras, sin ningún respeto por sus derechos. Ejemplos de ello:

A fines de 1974, durante una visita a las prisioneras por parte de sus familiares aprehendió a Julieta Ramírez y su yerno de apellido Mac Loud y los hizo desaparecer, permaneciendo hasta hoy en esta condición. Julieta Ramírez es la madre del actor Oscar Castro y de Marietta Castro, fallecida en París posteriormente

Una prisionera llamada Olga Carrasco, oriunda de Valdivia, tenía leucemia y debían administrársele rigurosamente sus medicamentos. En largos períodos, se le mantuvo sin tratamiento, a pesar de las insistentes demandas de las demás prisioneras. En una de esas protestas me mantuvo en castigo en un calabozo tipo mazmorra y me propinó una dura golpiza, amenazando con devolverme a Villa Grimaldi. Olga Carrasco salió en libertad durante 1995 y al poco tiempo falleció.

En diversas ocasiones permitió que se devolvieran prisioneras a la DINA de Villa Grimaldi o a Cuatro Alamos. Así, Marcia Scantlebury fue devuelta a Villa Grimaldi donde Marcelo Moren la torturó brutalmente; Gladys Díaz fue devuelta a Cuatro Alamos. En una ocasión se me llevó a interrogatorio a Cuatro Alamos, en donde José Manzo me interrogó, a petición de la DINA de Villa Grimaldi, amenazándome con devolverme a ese lugar si me negaba a responder.

Además, tanto Conrado Pacheco como José Manzo , fueron cómplices de un hecho sucedido en 1996, en el invierno. Encontrándonos varias prisioneras, entre otras, Clara Tamblay Flores y yo, en el segundo piso de las dependencias centrales de Tres Alamos, esperando atención dental en un pasillo al aire libre, con vista a Cuatro Alamos, vimos llegar a ese lugar, dos camiones cerrados tipo frigoríficos, desde los cuales descendieron aproximadamente cuarenta prisioneros, andrajosos, muy sucios con cabellos y barbas crecidos y desgreñados, muy enflaquecidos y que caminaban con pasos vacilantes, a punto de desplomarse. Nos concentramos en la observación de lo que ocurría, comentando que seguramente venían de Colonia Dignidad. De pronto, los guardias se percataron de lo que estábamos presenciando y con rapidez nos llevaron de vuelta a nuestra barraca suspendiéndose la atención dental programada.

Todo ésto deja en evidencia, la estrecha colaboración que existía entre la DINA y las diferentes ramas de las FFAA y Carabineros y la gran cantidad de información que hoy esconden los represores mencionados.

Estadía en Campo de Concentración de Pirque

En junio de 1975, previo a una anunciada visita de organismos internacionales a los Campos de Concentración, las prisioneras de la barraca de mujeres, fuimos trasladadas a Pirque, a un lugar que era balneario de SOQUIMICH y que hoy es balneario de la YMCA. El Campo estaba bajo la comandancia de las Fuerzas Especiales de Carabineros de Puente Alto. Sus dependencias estaban totalmente militarizadas, con ametralladoras permanentemente dispuestas. Se mantenía un clima constante de amedrentamiento y tortura psicológica, obligándonos a las prisioneras a rituales militares. No recuerdo el nombre de los jefes, que siempre estaban rotando. Dos de los oficiales se autodenominaron en una ocasión, con nombres de represores nazis.

En ese lugar se mantenían perros policiales amaestrados, con los que en ocasiones se perseguía a las prisioneras, causando crisis de pánico colectivo

Durante un período se nos hizo beber a las prisioneras agua proveniente de pozos que estaban llenos de ratones y materias descompuestas. Hubo una grave epidemia de cuadros digestivos muy severos, con deshidratación, que obligó a llevar a algunas personas al Hospital de Puente Alto.

De los dos hechos anteriores fue testigo un practicante de carabineros de mediana edad, asignado al campo, quien en todo momento mantuvo un trato profesional con calidad técnica y solidario con las prisioneras afectadas. No recuerdo su nombre.

## **Lista resumen de represores y torturadores**

### I. Identificados en Villa Grimaldi:

- Manuel Contreras Sepúlveda, entonces máximo responsable de la DINA.
- Marcelo Moren Brito, "El Ronco", jefe de Villa Grimaldi en el período.
- Miguel Krasnoff Marchenko, "Capitán Miguel", nivel de decisión superior en Villa Grimaldi
- Fernando Laureani Maturana , "Teniente Pablo", integrante equipo
- Maximiliano Ferrer Lima, "Max", integrante de equipo
- Ricardo Lawrence "Cachete", integrante de equipo
- Osvaldo Romo Mena, integrante equipo.
- Humilde Ramos, "La Comandanta", integrante de equipo.
- Ciro Torrés, integrante de equipo.

### II. Identificado en Cuatro Alamos

José Manzo Durán

III. Identificado en Tres Alamos

Conrado Pacheco

IV. No identificado en Villa Grimaldi

Médico joven, descrito en el texto.

Lista resumen de personas desaparecidas acerca de las cuales puedo testificar

I. Relación de comunicación directa con ellas.

- Alan Bruce
- Horacio Carabantes Olivares
- Carlos Carrasco Matus
- Carmen Díaz Darricarrere
- Fabián Ibarra
- Manuel Molina Mogollones
- Ivan Monti
- Sonia Ríos
- Hugo Ríos Videla
- Rodrigo Ugaz
- Jaime Vásquez, "Joaquín".

II. Relación indirecta: Personas vistas por otras prisioneras/os, que me lo comunicaron

- Alfonso Chanfreau
- Agustín Martínez Meza
- Edwin Ríos
- Miguel Angel Sandoval
- Claudio Silva Peralta
- Fernando Silva Camus, padre del anterior
- Julieta Ramírez
- Johnny Mac Loud

Maria Isabel Matamala Vivaldi C.I. 4.038.219-4 Teléfonos: E-mail:

## Testimonios

**Alicia Alvarado Vistoso** Edad : 59 años Domicilio : Profesión : Título Profesora de Estado mención Química ( U. Católica) RUT : 4.101.359 - 1

Situación previa a detención : Trabajaba en Liceo de Niñas N° 6 ( actual A-7) en Santiago, como profesora de Enseñanza Media con horario completo en propiedad.

Como militante del MIR desde antes del golpe militar, continué trabajando con profesores de izquierda de diferentes establecimientos educacionales. No era buscada, por lo que pude seguir trabajando normalmente en el Liceo.

En todo el período previo a mi detención, 5 de Mayo de 1975, estaba informada de las detenciones de compañeras y compañeros, algunos muy cercanos a mi trabajo político.

Detención : Se produce el 5 de Mayo de 1975 a las 19.30 horas en la calle San Alfonso al llegar a la Alameda.

Cuando voy caminando hacia la Alameda para encontrarme con un compañero, veo acercarse hacia mí un hombre rubio, delgado, me toma por los hombros y me sube a un auto ( MG de color azul) que se encontraba estacionado. Al interior del auto, esperaban 3 hombres, 2 agentes y el compañero con quien debía encontrarme. Al momento de partir me registran y me quitan la cartera.

Voy en silencio. El compañero que va en el auto se ve muy mal físicamente.

Pasado un corto tiempo en el recorrido, se suman otros vehículos que esperaban por los alrededores . Luego el hombre que va a mi lado me coloca scotch en los ojos y un par de lentes oscuros. Ahí recién los hombres hablan entre ellos y se alegran del buen resultado de la operación, que no era esperada por ellos.

Llegada al sitio de detención : Siento que llegamos al lugar a donde me conducían, el auto se detiene y toca la bocina. Luego siento que se abre un portón de fierro, el auto pasa, me bajan y comienzo a caminar sobre adoquines. En ese momento confirmo que me encuentro en el centro de torturas Villa Grimaldi.

Las características de ese lugar las conocía a través de información que ya contábamos por testimonios de personas que habían pasado por ese lugar de detención.

Inconfundible el ruido del portón metálico y las piedras del suelo.

En cuanto a otros lugares de detención a los cuales fui trasladada posteriormente, se encuentra 4 Alamos ( Centro de incomunicados), 3 Alamos y Pirque (Campos de prisioneras). También tenía información sobre 4 Alamos y 3 Alamos.

Relato de estadía en lugares de detención : En Villa Grimaldi permanezco 15 días para luego ser trasladada a incomunicados en 4 Alamos, en donde permanezco 1 semana.

Finalmente paso al campo de prisioneras políticas de 3 Alamos, hasta el 10 de Septiembre de 1976 , día en que recobro la libertad. Durante un período de tres meses Junio a septiembre del 75, todas las mujeres prisioneras en 3 Alamos fuimos trasladadas a un centro que se habilitó para presas en Pirque ( ex lugar de veraneo de Soquimich).

Una vez que llego a Villa Grimaldi, comienzan los gritos de quien comandaba el operativo de detención. El hombre rubio, avisa del éxito obtenido. Yo estoy aterrorizada, porque se lo que me espera en ese lugar. A ciegas soy llevada a una oficina , me sientan y comienza el interrogatorio. Me identifico, les hablo de mi profesión. Ellos me responden a garabatos y golpes, para que hable sobre mi actividad " terrorista". Como insisto en sólo hablar de mi labor como profesora, los hombres que ahí se encuentran me sacan la ropa a tirones por orden del hombre rubio, que ya me doy cuenta que es el jefe. El es quien interroga y dirige la tortura. Lo llaman "oficial Pablo ". Una vez desnuda me tiran a un camastro de fierro (parrilla), no se cuanto tiempo me tienen ahí. Me aplican corriente eléctrica por todo el cuerpo . Recuerdo que yo sólo gritaba y ellos me metían un trapo en la boca. Cuando detenían las torturas, era para que confesara y diera nombres de compañeros. Llevaban a personas que me aconsejaban que hablara para que no siguiera sufriendo. Insistían entregara el paradero de dirigentes del MIR (Pascal y Gutierrez). Durante la tortura se crea un ambiente terrorífico, colocan música a todo volumen.

Cuando las torturas terminan , me tiran a una especie de cabina de madera de menos de 1 metro cuadrado de superficie, se les llamaba las casas Corvi. Ahí permanezco sentada en el suelo, todo el tiempo de los primeros días de detención. En forma permanente soy llevada a la sala de interrogatorios. A veces soy torturada nuevamente o simplemente hay largos interrogatorios realizados por el "oficial Pablo". En otras oportunidades era trasladada a otra oficina en donde se encontraba el " capitán Miguel", quien también me interrogó.

Después de una semana de permanecer al lado de la sala de tortura , soy trasladada a celdas que tienen camarotes y en donde se encuentran más detenidos (as). (las llamadas casas Chile). Ahí me doy cuenta de el daño físico al mirarme el cuerpo, además del terror que siento. Ahí no se duerme, en todo momento una espera que la vuelvan a sacar para ser interrogada, si no lo hacen aumenta el terror, porque no se sabe lo que está pasando, son tantas las amenazas y la tortura psicológica con lo que van hacer con nuestra familia, que una termina casi trastornada, tratando de no demostrar ese terror ante los torturadores. Por el contrario me doy fuerzas para permanecer firme y aparentemente tranquila. El dolor más grande que una recibe en la Villa Grimaldi ( para mi) es sin duda sentir y escuchar los gritos de los compañeros y compañeras que son torturados, especialmente me toco estar cuando torturaban a hombres viejos, humildes que parecían venir del campo.

Durante mi permanencia en la Villa Grimaldi recuerdo a compañeras que fueron muy torturadas como la periodista Gladys Díaz, Elena Altieri, Miriam Gaete, a Lautaro Videla, Ricardo Froeden, Soledad Aránguiz, Elvira Condori, Lucía Soto, los que luego fueron trasladados a 3 Alamos. En realidad vi a muchas mujeres y hombres de los cuales no sé sus nombres .

Debo señalar además, que en los primeros interrogatorios me preguntaban si conocía al Diego , nombre político del profesor Guillermo Herrera. Y que entregara los contactos que tenía este profesor. En todo momento no reconocí saber de él. Pero sí lo conocía. Luego me enteré que el día en que yo fui detenida, el profesor Guillermo Herrera había muerto en la mañana del día lunes 5 de Mayo del 75 producto de las torturas practicadas

por la misma brigada que me había detenido. El profesor Herrera fue detenido el 3 de mayo, llevado a Villa Grimaldi, lo trasladaron a su casa para allanarla, ahí fue torturado en presencia de sus familiares y luego moribundo fue llevado nuevamente a la Villa Grimaldi.

En cuanto a la identidad de los torturadores : Tengo la certeza de haber sido detenida y torturada por la brigada Vampiro, (cuando soy trasladada a 4 Alamos ( Incomunicados) en mi cartera va un papel corcheteado, con un número que corresponde a la detenida y el nombre Vampiro). Tengo la certeza que el "oficial Pablo" es Fernando Laureani y dirigía ésta brigada. Además fui interrogada por el "capitán Miguel", cuya identidad es Miguel Krasnoff..

Después de mi permanencia en Villa Grimaldi fui trasladada al centro de Incomunicados de 4 Alamos, ahí estoy una semana . Para finalmente ser trasladada al campo de prisioneras de 3 Alamos .

Como prisionera política permanecí en 3 Alamos y Pirque. El campo de 3 Alamos estaba a cargo del comandante Pacheco. En ese lugar había un calabozo de castigo, en donde las presas eran llevadas por orden del comandante, cuando alguna de ellas lo "merecía". A mí me tocó estar castigada en ese calabozo.

Fui liberada, de 3 Alamos el día 10 de Septiembre de 1976

**Nombre: Rosa Elvira Lizama Leiva** Edad: 53 años (21/04/1947) Profesión: Asistente Social C.I.: 4.776.448-3 Domicilio:

Fui detenida el 11/09/73 en mi lugar de trabajo: Recinto CAP, Talcahuano. Era la Asistente Social del personal de la Empresa Constructora Sigdo Koppers (que pertenecía al área mixta de la economía del país).

Llevada a la Isla Quiriquina, dejada en "libertad condicional" el 31 de Diciembre del 73 (debía firmar todos los sábados en la comisaría o retén más cercano a mi domicilio), el documento que me hacían firmar decía que era "activista política". Nunca fui sometida a proceso. En Septiembre del 74 firmé por última vez, porque la papeleta que contenía casillas que correspondían a semanas, estaba completa. No pregunté si debía volver. El 03/02/75 soy detenida en la calle, en la esquina de Sta. Elena con Coquimbo. Estaba embarazada de 7 meses. La compañera con quien debía juntarme en esa calle Ingrid Zucarrat, había sido detenida dos días antes y cruelmente torturada. Un grupo de tres hombres y una mujer me arrastran hasta un auto. Por la ventanilla se asoma un hombre joven, alto (yo lo veía alto, quizás no medía más de 1,70mts.), extremadamente delgado, con gafas, de pelo castaño claro, muy lacio, a quien llamaban "teniente Marcos". Posteriormente , por informaciones aparecidas en la prensa, con fotos, supe su identidad: Gerardo Godoy, oficial de carabineros, miembro de la Dina.

Fui llevada a Villa Grimaldi. Me ponen scotch en los ojos. Lo último que alcancé a distinguir por debajo del scotch, levantando algo la cabeza, fue que pasábamos frente al Estadio Nacional, en dirección Oriente. Después me hicieron poner la cabeza en las faldas de la mujer. Sentí que finalmente llegábamos a destino. El ruido de un portón, patio de gravilla, o piedrecillas.

Ese mismo día fue detenido mi esposo FRANCISCO HERNÁN PLAZA TAPIA. Nosotros eramos militantes del MIR.

Fui abofeteada por el Teniente Marcos. Permanecí 1 día en las llamadas "casas Corvi", celdas de madera de 1mt. Cuadrado aprox., 4 días en la pieza de las mujeres. Allí estuve con: Nubia Becker, Fanny Medwinsky, Ana María Moreira, María Eugenia Ruiz-Tagle, Mónica Medina, Patricia Zúñiga, Elena Altieri, Helen Zarur (se suicidó en Francia), Walkiria Jorquera, María Isabel Gutiérrez (desaparecida), Haydée Alarcón (falleció en el exilio), Cristina Fuentes, Mireya Valenzuela, Marcela Bravo, par de mujeres más que no recuerdo su nombre.

Llevada a 4 Alamos con varias compañeras y compañeros, entre ellas María Isabel Gutiérrez. Estuve 4 días y me llevan de nuevo a Villa Grimaldi, con Horacio Carabantes y María Isabel Gutiérrez, los dos militantes del MIR, detenidos con muchos otros en Valparaíso. Junto con nosotros llevan a Graciela Alvarez, abogada comunista. En Villa Grimaldi, nos cambian el scotch por vendas en los ojos, y nos llevan a "la Torre", menos a la abogada. Allí nos encontramos con 15 compañeros y compañeras que habían sido separados del resto de los detenidos en la Villa, el día anterior.



A las celdas había que entrar a gatas, pues no tenían puertas. Levantaban un panel como en las conejeras, y nos ponían candado. En la Torre compartí celda con Patricia Zúñiga (quien tenía un mes de embarazo) y María Isabel Gutiérrez.

Entre el 15 y el 20 de Febrero, una mañana muy temprano los guardias empiezan a llamar por número (yo tenía el N° 940), se llevan a un grupo, todos del MIR, quienes aparecieron posteriormente en la lista de los 119 desaparecidos. Ellos son: Elías Villar, Alfredo García, María Isabel Gutiérrez, Fabián Ibarra, Sonia Ríos (esposa de Fabián), Horacio Carabantes, Abel Vilches (todos detenidos en Valparaíso), Carlos Rioseco, Juan René Molina Mogollones (pareja de Patricia Zúñiga). Los que quedamos: Ingrid Zucarrat, Luis Acosta, Francisco Plaza (mi marido), Patricia Zúñiga, Rodrigo Ugaz y yo. Posteriormente, Rodrigo se quedó sólo en la Torre, y luego apareció en la lista de los 119 desaparecidos.

Un par de días después aparece un personaje de civil, cincuentón, macizo, de terno café claro. Se notaba que era alguien importante por la actitud de los guardias. Hizo abrir nuestra celda, se agachó para preguntar algo a Patricia que no recuerdo, a mí me preguntó cuantos meses de embarazo tenía. Se fue y posteriormente volvió el guardia, me sacó de allí y me llevó a las "casas Chile", celdas de los hombres, en ellas había un camarote y un espacio reducido para estar de pie. El personaje misterioso resultó ser Manuel Contreras, a quien reconocimos por foto aparecida en la prensa, cuando estábamos en Tres Alamos.

Allí estuve hasta los primeros días de Marzo, en que fui llevada a 4 Alamos y algunas horas después, me pasaron a 3 Alamos. Mi hija nació el 07/05/75. Me llevaron al Hospital Sótero del Río, en donde permanecí un mes, siempre con guardia de carabineros de Puente Alto. En Junio nos trasladaron a las mujeres a Pirque, un recinto de veraneo que pertenece a la Asociación Cristiana de Jóvenes y que en ese tiempo lo tenía a cargo Soquimich (no sé por qué). Me expulsaron del país, y Francia me dio asilo. Salí con mi hija de 5 meses el 1°/10/75. Me autorizaron a entrar en 1987. Volví del país el 31/12/87.

Otros compañeros que vi en Villa Grimaldi y que están desaparecidos: Juan Carlos Perelman, uno que llamaban "Joaquín", que estaba con grillos en los pies.

Otros presos sobrevivientes que estaban allí: Rinaldo Meza, Eric Zott, Gastón Muñoz, Ricardo Frödden, Lautaro Videla, Oscar Angulo, otros que recuerdo el apellido: Negrón, hermano de Amelia Negrón que también estaba allí, Brain (pareja de M. Isabel Gutiérrez), Gladys Diaz Armijo (que estuvo unos días en mi celda de las casas Chile) la llevó después de una sesión de tortura un agente al que llamaban el "Troglodita".

Muchos de ellos los había conocido en la Universidad de Concepción donde estudié. Personal DINA que oí muchas veces, a quien le decían el "Coronta" (por Coronel) fue a Marcelo Moren Brito. Tenía una voz de trueno, siempre gritando y amenazando. Supe que era él por información de otros presos que si lo vieron (María Isabel Matamala Vivaldi).

Otro: El "Troglodita", que resultó ser Basclay Zapata del ejército.

Varios guardias de los que sólo se sus alias: el Jote, Bruno, el sargento "Chacra", el Gato (que está fuera del país y era guardia en la Torre, una mujer que se llamaba Rosa, otra mujer que nunca supe su nombre ni alias).

También vi allí a Marcia Merino (la flaca Alejandra) y a Carola (esta nos sacó foto), Joel, los tres reclutados para la Dina mediante tortura y militantes del MIR.

El "Guatón Romo", que entró un día a la pieza de las mujeres a urgir para que hablara a Elena Altieri.

En Cuatro Alamos: el jefe a cargo era el "Cara Pálida". Allí había un guardia joven el Mauro, que creo su apellido es Matus, a quien posteriormente por otros testimonios supe que fue torturado y asesinado brutalmente. Aparece en el Informe Rettig.

## Centros de Detención

### Centros de Detención en Santiago

Durante el régimen militar, los servicios de inteligencia de la DINA, la CNI y otros, establecieron numerosos centros de detención en Santiago. En algunos casos, funcionaban en facilidades pertenecientes a las Fuerzas Armadas, en otros, la policía

secreta adquirió las propiedades al expropiarlas de terceros. Las personas detenidas eran llevadas allí para ser sometidas a interrogatorios, y sin duda, a torturas, y, en ocasiones, a desaparecimiento. Muchos de los más de mil casos de desapariciones en Chile corresponden a personas que fueron vistas por última vez en estos centros. El Estadio Nacional y el Estadio Chile, fueron usados también como centro de prisión temporal, los días posteriores al golpe militar del 1973.

### **Estadio Nacional** (Avenida Grecia 2001, Ñuñoa)

Entre el 12 y el 13 de septiembre se habilita el Estadio Nacional, que fue en definitiva el centro de detención más grande que existió en esta Región, llegando a tener unos 7.000 detenidos al día 22 de septiembre, según estimación de la Cruz Roja Internacional. De ese número, la misma fuente estima que entre 200 a 300, eran extranjeros de diversas nacionalidades. Este lugar estaba al mando de un Oficial del Ejército, y hasta allí fueron trasladadas personas provenientes de todos los lugares de Santiago, detenidas en circunstancias y con características muy diversas.

Los detenidos en el Estadio Nacional dormían en los camarines y en el salón de la torre, lugares que carecían de camas, con excepción de las dependencias habilitadas para mujeres, que disponían de colchonetas. Algunos organismos internacionales humanitarios, posteriormente donaron frazadas, las que en todo caso fueron manifiestamente insuficientes para el alto número de personas privadas de libertad en ese lugar.

Los detenidos permanecían en un régimen de incomunicación, por cuanto no estaban autorizadas las visitas de familiares o abogados, y en general de personas provenientes del exterior. A las familias de los prisioneros, sólo se les permitía llevarles vestuario y alimentación. Las personas pasaban la mayor parte del día sentadas en las graderías del Estadio, por donde se paseaba una persona encapuchada reconociendo a militantes de izquierda, los que eran separados del resto de los detenidos. Años más tarde se logró establecer que ese encapuchado era un ex militante del Partido Socialista, quien colaboró con los servicios de seguridad del régimen militar, los que abandonó en el año 1977, fecha en que concurre a un organismo de derechos humanos a dar su testimonio. El cuerpo sin vida de esta persona fue encontrado en un sitio eriazo en la comuna de La Florida, con múltiples heridas de arma blanca, el 24 de octubre del año 1977.

Se tiene noticias de la práctica de torturas y malos tratos a los detenidos del Estadio Nacional, por ejemplo en el recinto de la enfermería que en algunas oportunidades se utilizó para esos fines; también se sabe de simulacros de fusilamiento y otros métodos inhumanos. En general, los detenidos eran sometidos a constantes e intensos interrogatorios. La Cruz Roja Internacional da cuenta en su informe de diversas visitas efectuadas al Estadio Nacional entre septiembre y octubre de 1973, que "diferentes detenidos se quejaron de malos tratos y de torturas, en el momento de la captura y durante los interrogatorios. Los delegados y delegados médicos del CICR (Comité Internacional de la Cruz Roja), han podido constatar evidencias de torturas psicológicas y físicas en muchos detenidos", citando a continuación algunos de esos casos.

"Cada noche oíamos los gritos de los trabajadores que eran fusilados en la tribuna oriental del Estadio Nacional de Santiago. Al día siguiente, los charcos de sangre eran eliminados con mangueras de agua. Cada día los observadores veían un montón de zapatos que habían llevado puestas las víctimas de la noche anterior."

(Pablo Antillano, periodista venezolano, en el "Morning Star" el 28 de septiembre de 1973, del "Libro Negro", 1974)

El Informe Rettig indica que logró formarse convicción de algunas ejecuciones ocurridas al interior del Estadio Nacional, así como de varios casos de personas que encontrándose privadas de libertad en ese lugar, fueron sacadas para darles muerte, como sucedió por ejemplo con los ciudadanos norteamericanos Charles Horman Lazar y Frank Teruggi Bombatch.

La revista Ercilla informó en octubre de 1973, que 3,535 de los más de 5,000 prisioneros que fueron sometidos a interrogatorios en el Estadio Nacional estaban siendo liberados. Otros eran transferidos a diferentes centros de detención. El Coronel Jorge Espinoza, Comandante del campo, les dio la despedida a los prisioneros liberados con estas palabras: "Espero que nos entiendan. Estábamos muy enojados con los que nos obligaron a adoptar esta posición. Eso explica por qué cometimos algunos errores con

todos ustedes. Pero la rabia debe ser superada y todos tenemos que volver al trabajo". ("Ercilla" Oct. 17-23 1974 "Estadio Nacional. Masivo retorno a la casa")

#### **Estadio Chile**(Arturo Godoy 2750, Estación Central)

En la mañana del día 12 de septiembre, bajo el mando del Ejército se comienza a utilizar como recinto de detención el Estadio Chile, ubicado en las cercanías de la Estación Central en Santiago. Los primeros prisioneros que llegaron allí, fueron las aproximadamente 600 personas detenidas desde el interior de la Universidad Técnica del Estado (UTE), a los que posteriormente se sumaron prisioneros provenientes de los denominados "cordones industriales" de Santiago.

En su informe, la Comisión de Verdad y Reconciliación (Informe Rettig), conoció testimonios verosímiles, que dan cuenta de la constante práctica de la tortura a los detenidos del Estadio Chile.

El día 14 de septiembre de 1973, se produce un traslado masivo de detenidos desde el Estadio Chile al Estadio Nacional, que disponía de mayor capacidad por su gran tamaño. Al igual que en el Estadio Nacional, los detenidos del Estadio Chile estaban incomunicados, y sometidos a un riguroso y severo régimen disciplinario. Los presos se encontraban separados de acuerdo al grado de importancia política que las autoridades militares les asignaban y existen antecedentes que indican que muchos de los interrogatorios eran hechos por efectivos del Servicio de Inteligencia del Ejército. Los testimonios de quienes estuvieron detenidos en el Estadio Chile, concuerdan en que las luces se mantenían encendidas en forma permanente, esto, sumado a la existencia de un deliberado sistema de alimentación a diversas horas, provocaba a los prisioneros una pérdida del sentido del tiempo.

Desde el Estadio Chile fueron sacados algunos detenidos que posteriormente son ejecutados y abandonados en la vía pública, como ocurrió por ejemplo con el ex Director de Prisiones Litre Quiroga Carvajal. El cantante Víctor Jara también murió como consecuencia de su detención en el Estadio Chile. Jara había sido detenido en la Universidad Técnica del Estado (UTE) en conjunto con centenares de otros miembros de partidos de izquierda, dirigentes estudiantiles, personal y alumnos de la universidad el día 11 de septiembre de 1973. Su cuerpo muerto a ráfagas fue encontrado el 16 de septiembre de 1973.

#### **Clínica de la DINA** (Santa Lucía 160)

La DINA contó con una clínica propia ubicada en el centro de Santiago en calle Santa Lucía 120. La principal función de ese recinto fue la atención del personal de la DINA y de sus familias. Sin embargo, en varias ocasiones personas que estaban detenidas, en poder de la DINA, incluso algunas que luego desaparecieron, fueron llevadas a esa clínica para ser curadas de graves dolencias o de los resultados de la tortura sufrida.

#### **Clínica Londres**(Almirante Barroso)

La Clínica Londres, ubicada en la calle Almirante Barroso, sirvió como clínica clandestina al término de la clínica de calle Santa Lucía. Cumplía las mismas funciones que esta última, aunque tenía más capacidad e infraestructura

#### **Nido 20: Hangar de Cerillos**

A fines de marzo o a comienzos de abril de 1975, comenzó a utilizarse este recinto como centro secreto de detención y tortura. Agentes de la DIFA y civiles provenientes de grupos nacionalistas o de extrema derecha actuaban en el Hangar de Cerillos. Los testimonios dan cuenta de que se practicaba la tortura a todas horas: golpes, electricidad, privación de alimentos, colgamientos. (Informe Rettig)

#### **Tres Álamos y Cuatro Álamos** (Vicuña Mackenna con Departamental)

##### **Tres Alamos**

El campo de prisioneros Tres Alamos estaba ubicado en Santiago, en la intersección de Vicuña Mackenna con Departamental. El sitio pertenecía originalmente a una orden religiosa antes de ser vendido al Cuerpo de Carabineros, con el propósito de construir un centro juvenil, proyecto que nunca se llevó a cabo, sino que fue convertido en un centro de detención agregándole murallas de cemento, alambrado de púa, etc. . El sitio de dos hectáreas, permaneció, excepto por lo anterior, tal como los religiosos lo habían dejado.

En junio de 1974 se abrió como un centro de tránsito para presos políticos del régimen, hombres y mujeres. Tres Alamos asumió las funciones que hasta entonces tenía el Estadio Chile.

Los edificios principales, convertidos en cocinas y otros servicios generales, eran para el uso de oficiales superiores. Existían además tres largos edificios adicionales con dormitorios cuyas puertas desembocaban a un pasillo cubierto. Cada edificio tenía su propio patio a la intemperie. Había un edificio para hombres, uno para mujeres y otro para prisioneros incomunicados. Esta última sección era conocida como Cuatro Alamos. Los prisioneros llegaban a Cuatro Alamos después de ser interrogados por alguna de las agencias estatales de inteligencia; para sus familiares estaban en calidad de desaparecidos.

Unos 300 presos políticos permanecieron detenidos, en algún momento, en Tres Alamos.

### **Cuatro Alamos**

Los prisioneros generalmente llegaban a Cuatro Alamos con los ojos vendados y en condiciones físicas deterioradas, luego de haber sido sometidos a interrogatorios y torturas en algún centro de la DINA. Cuatro Alamos estaba administrado directamente por la DINA y se ubicaba dentro del centro Tres Alamos dirigido por Carabineros. Consistía en una serie de doce pequeñas celdas, una celda grande y algunas oficinas. La gente detenida allí no era torturada sino que, dependiendo de las circunstancias, estaba en tránsito o bien de regreso a un centro de detención y tortura o de servir de acompañante en la labor de la DINA de detener a otros. En algunos casos, aquellos detenidos en Cuatro Alamos habrían sido sacados y hechos desaparecer. En estos casos, su detención no era oficialmente reconocida a pesar de que la víctima había sido vista por varios testigos.

Aquellos que ya no iban a ser interrogados eran transferidos generalmente a Tres Alamos, donde podían recibir visitas y ser incluidos en la lista oficial de detenidos.

La existencia de Cuatro Alamos pretendía ser clandestina en un principio, pero ello era difícil de mantener. Con el paso del tiempo, el régimen ocasionalmente reconoció que Cuatro Alamos era la sección para los prisioneros incomunicados.

La comida y otras condiciones de vida eran deficientes pero mejores que en otros centros, dando espacio para cierto grado de recuperación entre los internos, victimizados en tantos otros lugares.

### **Villa Grimaldi**

Ubicada en Santiago, en Av. José Arrieta a la altura del 8.200, comuna de La Reina, Villa Grimaldi fue el recinto secreto de detención y tortura más importante de la DINA. El local, conocido por los agentes de la DINA como Cuartel Terranova, ya estaba en funcionamiento en 1974, como sede de la Brigada de Inteligencia Metropolitana (BIM).

Progresivamente se fueron trasladando al local más unidades. Villa Grimaldi tiene un extenso terreno, y sus edificaciones, actualmente demolidas, se fueron ampliando para acomodar las distintas funciones que se le agregaban. Aparentemente, los primeros detenidos llegaron ya a mediados de 1974, aunque un flujo más regular no se produjo hasta fines de 1974. Hacia el verano de 1975, Villa Grimaldi pasó a convertirse en el centro de operaciones de la BIM, que ejercía la función de represión interna en Santiago. En Villa Grimaldi tenían su cuartel los equipos operativos; allí se llevaba a los prisioneros para sus primeros interrogatorios después de la detención y se mantenían lugares y artefactos especialmente dispuestos para las distintas formas de tortura; allí, también, se mantenía a los prisioneros a quienes ya no se torturaba, a veces por largos períodos, a la espera de posibles nuevos interrogatorios o de la decisión sobre su suerte futura.

A medida que el número de detenidos fue aumentando se fueron habilitando lugares para su permanencia, los que aparentemente se encontraban diferenciados según la calidad en que se encontraba el detenido y los efectos que se esperaba producir en él. En una visita de la Comisión a este recinto, aunque las principales edificaciones estaban demolidas, por la distribución de cimientos y ruinas se pudo confirmar la descripción que sigue:

Los lugares más característicos donde permanecían los detenidos dentro de Villa Grimaldi eran:

"La Torre". Efectivamente se trataba de una construcción como torre, que sustentaba un depósito de agua. En su interior se construyeron unos diez estrechos espacios para la mantención de reclusos, de unos 70 x 70 centímetros y unos dos metros de alto, con una puerta pequeña en la parte baja por la que era necesario entrar de rodillas. En esa torre también había una sala de torturas. En cada una de estas celdas se mantenía a una o dos personas en un régimen de encierro permanente. En el caso de haber dos detenidos en una celda debían acomodarse de modos muy forzados para permanecer en el lugar y especialmente para dormir. Aparentemente las personas llevadas a La Torre eran detenidos de cierta relevancia que habían terminado su etapa de interrogatorios intensos. A muchos de los detenidos que permanecieron en "La Torre" no se los volvió a ver. Por ejemplo, Ariel Mancilla, uno de los principales dirigentes socialistas desapareció, así como muchos otros, luego de ser llevado, torturado, a "La Torre".

Las "Casas Chile". Estas eran unas construcciones de madera destinadas al aislamiento individual de detenidos, que consistían en secciones verticales similares a closets donde el detenido debía permanecer de pie, a oscuras, durante varios días.

Las "Casas Corvi". Eran pequeñas piezas de madera construidas en el interior de una pieza mayor. Dentro de cada una de ellas se ubicaba un camarote de dos pisos.

Aparentemente era el lugar donde permanecían los detenidos que estaban siendo sometidos al régimen más intenso de interrogatorios y torturas.

Durante su permanencia en Villa Grimaldi los detenidos en general no tenían la posibilidad de afeitarse ni cambiarse de ropa, debían acudir al baño a horas fijas, sin excepciones, la comida era muy mala y absolutamente insuficiente, todo lo cual, además de las torturas, producía deterioros notables en la salud de los detenidos. Dentro de la Villa Grimaldi había habitaciones especialmente dispuestas para la tortura. Unos agentes aplicaban los distintos métodos de torturas y otros, generalmente oficiales, conducían los interrogatorios, aunque estos últimos también a veces manipulaban personalmente los instrumentos de tortura. En algunas ocasiones, durante los interrogatorios, con o sin tortura, un funcionario tomaba notas en una máquina de escribir. La forma más habitual de tortura era la "parrilla", que consiste en un catre de metal sobre el que se amarra desnudo al detenido para proceder a aplicarle descargas de corriente eléctrica sobre distintas partes del cuerpo, especialmente aquellas más sensibles como los labios o los genitales, y aun sobre heridas o prótesis metálicas. Una modalidad particularmente cruel de este método consistía en la utilización de un camarote metálico de dos pisos; se colocaba al interrogado en el de abajo y en el de arriba se torturaba a un pariente o amigo suyo, como modo de presionarlo aún más.

Otro método de tortura muy empleado era el de los colgamientos. La víctima era colgada de una barra, ya sea por las muñecas o por las muñecas y las rodillas. En ambos casos, al dolor producido por el peso del cuerpo colgado por largo tiempo, se sumaba la aplicación de corriente eléctrica, de golpes, heridas cortantes y vejámenes. También se aplicó frecuentemente en Villa Grimaldi el método de hundimiento de la cabeza de la persona en un recipiente con agua, generalmente sucia, o con otro líquido, manteniéndosele hundida hasta un punto cercano a la asfixia. Similar efecto se conseguía mediante el llamado "submarino seco", que consistía en la colocación de una bolsa plástica en la cabeza de la persona de modo de no permitirle la entrada del aire, también hasta un punto cercano a la asfixia. Además de los métodos descritos era habitual la tortura y los malos tratos por medio de golpes de todo tipo, desde los muy violentos, con consecuencia de graves lesiones, hasta los múltiples golpes imprevistos dados a una persona con la vista vendada. En Villa Grimaldi se emplearon drogas destinadas a obtener declaraciones. Durante un cierto tiempo se intentó hipnotizar a los detenidos, pero este método no parece haber dado resultados.

Además de las torturas descritas, que eran de aplicación general, algunos agentes emplearon en ocasiones otros métodos. Existen testimonios concordantes de que en una ocasión, en el caso de la familia Gallardo, narrado más adelante, se arrojó agua u otro líquido hirviendo a varios detenidos como un modo de castigarlos, y en anticipación a la muerte que luego les causaron. Se trataba de una represalia por la participación directa que uno de ellos tuvo en una acción: un ataque armado sobre seguro que costó la vida a un uniformado.

Villa Grimaldi mantenía una actividad permanente, prácticamente sin interrupciones. Los equipos operativos entraban y salían del lugar las veinticuatro horas del día, se traía a detenidos en cualquier momento y se torturaba a toda hora. Al interior de Villa Grimaldi

se daba un ambiente de degradación generalizada. Además de las torturas durante los interrogatorios, tanto los oficiales como los demás agentes operativos y algunos guardias permanentemente golpeaban y vejaban a los detenidos.

En su carácter de cuartel general de la BIM, Villa Grimaldi también albergó a un equipo de agentes que cumplía diversas labores de apoyo administrativo y logístico. (Informe Rettig)

### **Regimiento Tacna**

Este último Regimiento sirvió de lugar de prisión para todos los efectivos de la Policía de Investigaciones que permanecieron en La Moneda hasta el ingreso de tropas del Ejército el día 11 de septiembre, como también para los miembros del Dispositivo de Seguridad (GAP) del Presidente Allende, quienes fueron recluidos en las caballerizas de ese lugar, desde donde estos últimos fueron posteriormente sacados para finalmente ser ejecutados, presumiblemente en Peldehue, el día 13 de septiembre. (Informe Rettig)

### **Nido 18**

Este lugar corresponde a un recinto secreto que parece haber sido empleado exclusivamente para practicar la tortura. Se trata un local ubicado en la calle Perú 9053, comuna de La Florida, en Santiago. Actuaban en el Nido 18 agentes miembros de la DIFA, de la DICAR, y civiles provenientes de grupos nacionalistas o de extrema derecha, todos ellos agentes operativos del llamada Comando Conjunto. La Comisión conoció el caso de Arsenio Leal Pereira, quien se quitó la vida, bajo la presión de las torturas a que estaba siendo sometido.

El Nido 18 fue visitado en varias oportunidades por un médico de la FACH para atender a un detenido que sufrió lesiones a consecuencia de un frustrado intento de suicidio. (Informe Rettig)

### **Londres 38**

Este recinto secreto de detención y tortura estaba ubicado en el centro de Santiago, en la dirección que su nombre indica. En ese local funcionó el personal de la DINA, desde fines de 1973 y hasta aproximadamente los últimos días de septiembre de 1974.

Este y otros locales de la DINA fueron originariamente de propiedad de personas u organizaciones de izquierda de quienes se tomaron o confiscaron. Londres 38 había sido la sede de una dirección comunal del Partido Socialista.

En este recinto se dan las modalidades de tratamiento más característicos de la DINA durante su primera fase, muchas de las cuales permanecen más adelante: interrogatorios inmediatos y sin límites en la tortura que se aplicaba, permanente trato vejatorio, gran cantidad de detenidos, trabajo contra el tiempo en que parecen no importar los excesos o los errores. En este primer período no se había reunido todavía información suficiente sobre la actividad política clandestina que se buscaba reprimir, los métodos represivos no estaban depurados y la DINA no disponía con todos los medios con que más tarde llegó a contar.

El recinto mismo consiste en una casa antigua relativamente amplia pero que resultaba bastante estrecha para albergar el número subido de detenidos que llegó a tener y para cumplir las demás funciones. En su interior hasta unos sesenta detenidos permanecían con la vista vendada reunidos en una amplia sala que en el día tenía sillas y por la noche colchonetas.

Desde esa sala común los detenidos eran sacados continuamente a otras dependencias para ser interrogados y torturados así como para ser llevados a realizar otras detenciones. También en esa sala se distribuían alimentos aunque en forma irregular y en cantidad y calidad absolutamente insuficientes.

El método preferido de tortura era la aplicación de electricidad o "Parrilla".

Probablemente el método de tortura que más caracteriza a este recinto (y que se facilita por el mayor desorden del período inicial de la DINA, en que se detenía no sólo al sospechoso, sino a parientes y personas relacionadas con él) fue el de presionar a los detenidos con sus parientes cercanos, sea deteniéndolos, torturándolos y aún sometiéndolos a vejaciones sexuales en su presencia.

A pesar del rigor en el trato a los detenidos, el hacinamiento y el desorden propio de ese período permitían muchos contactos entre los detenidos y una circulación rápida de la información entre ellos. (Informe Rettig)

### **La Venda Sexy**(Irán 3037, con Los Plátanos)

Junto con Londres 38, José Domingo Cañas y Villa Grimaldi, "Discotéque" es uno de los lugares donde permanecen, durante el período que nos ocupa, muchos de los que luego serán "detenidos desaparecidos" de la DINA. Por ejemplo, los hermanos Mario Fernando y Nilda Patricia Peña Solari, ambos militantes del MIR, fueron vistos allí, así como muchos otros, antes de desaparecer.

"La Venda Sexy" era una casa ubicada en Santiago en el sector de Quilín, en la calle Irán No 3037, cerca de la intersección con calle Los Plátanos. Funcionó como recinto de detención durante el verano de 1975 y hasta mediados de ese año, en forma paralela a Villa Grimaldi, recinto donde, como ya se ha dicho, se centralizaba la labor de represión interna.

Aparentemente la casa era utilizada por un equipo operativo distinto a los que funcionaban en Villa Grimaldi, puesto que hay diferencias en las formas de operar y en los antecedentes sobre las identidades de los agentes.

Los detenidos permanecían con la vista vendada, varios en una misma pieza, pero separados los hombres de las mujeres. La comida era bastante mejor que la de los demás recintos el trato era, en general, menos brutal.

Los agentes del equipo operativo funcionaban dentro de un horario similar al común de la jornada de trabajo y luego salían del lugar dejando a los prisioneros a cargo de los guardias. Fuera de ese horario no se torturaba y las normas más estrictas se relajaban, dependiendo de la voluntad de los guardias. El recinto tenía música ambiental permanente, razón por la cual era conocido como "La Discotéque".

Los métodos de tortura se diferenciaban del de los otros recintos en cuanto se enfatizaban las vejaciones de tipo sexual. La violación de las detenidas y otros abusos sexuales de parte de guardias y agentes eran práctica corriente. También los detenidos varones eran víctimas de tales vejaciones. La parrilla y las corrientes aplicaciones de electricidad eran, asimismo, práctica habitual en el recinto. Los episodios de tortura se alternaban con frecuencia con períodos de relajación y aún amabilidad de parte de los agentes, como método para tratar de obtener la información requerida. (Informe Rettig)

### **Jose Domingo Cañas** (José Domingo Cañas 1305 esq. República de Israel)

Se trataba de una casa ubicada en Santiago, la Calle José Domingo Cañas con República de Israel, que funcionó como recinto secreto de detención y de tortura de la DINA aproximadamente entre agosto y noviembre de 1974.

Este recinto fue un local de transición, usado desde el fin del funcionamiento de Londres 38 y hasta comienzos del funcionamiento de Villa Grimaldi. Allí se mantenía un número variable de detenidos y se los interrogaba y torturaba de acuerdo a métodos muy similares a los descritos para los otros recintos.

Los detenidos eran mantenidos en una pieza común relativamente amplia, similar a la de Londres 38, y en un lugar llamado "el hoyo", que era algo así como una despensa, sin ventanas ni ventilación, de aproximadamente 2 x 1 metros, donde se llegó a tener a un mismo tiempo hasta más de diez detenidos, en condiciones extremas de hacinamiento y de falta de aire.

En este recinto murió Lumi VIDELA, durante una sesión de tortura. (Informe Rettig)

### **La Firma**

Este recinto estaba ubicado en calle Dieciocho frente al N° 229, había sido ocupado por la empresa del diario El Clarín y pasó a poder de Carabineros. Allí se instaló la Escuela de Inteligencia de Carabineros, algunos de cuyos profesores eran miembros no sólo de DICAR sino también del Comando Conjunto. Colindante a este edificio existe otro inmueble comunicado con él, en cuya parte posterior funcionó el Comando Conjunto.

En este segundo inmueble se mantuvo detenidos, en secreto, a distintos presos del PC, entre ellos Carlos Contreras Maluje, Juan René Orellana, Luis Emilio Maturana, Juan Antonio Gianelli, quienes la Comisión cree fueron sacados de ese lugar para ser asesinados y enterrados clandestinamente en la Cuesta Barriga, y José Weibel Navarrete, quien posteriormente fue asesinado en el sector del Cajón del Maipo. (Informe Rettig)

### **Implacate**

Por testimonios de agentes de la DINA se ha podido establecer que al extremo oriente de la calle Bilbao, existió una casa de detención y tortura que se llamaba Cuartel Bilbao. Como fachada, esta casa tenía un aviso luminoso en que se leía "Implacate". Poco se ha logrado averiguar de este centro clandestino, pero se sabe de algunos detenidos que pasaron por ahí. Se sabe que las medidas de seguridad eran más estrictas que en otros centros de detención. (Informe Rettig)

### **Hospital Militar**

Un cierto número de detenidos que estaban en poder de la DINA, algunos de los cuales desaparecieron posteriormente en manos de ésta, fueron llevados para atención médica al Hospital Militar de Santiago.

Dicho recinto hospitalario no registraba los ingresos de los pacientes detenidos por la DINA y respondía negativamente las consultas de los tribunales de justicia sobre la permanencia allí de detenidos.

Los testimonios indican que el trato recibido por los detenidos que permanecieron en el Hospital Militar fue en general bueno, profesional y en varios casos especialmente humano y considerado, todo ello dentro de los límites que imponía la situación y las presiones de los agentes de la DINA.

Por ejemplo, se sabe que el detenido desaparecido Gonzalo Marcial Toro Garland, militante del MIR, herido durante su detención el 4 de abril de 74, fue llevado a este hospital, donde fue visto por testigos. (Informe Rettig)

### **Cuartel Venecia**

Ubicado en calle Venecia a la altura del 1700, entre Freirina y Quezada Acharán, en Santiago, el llamado Cuartel Venecia fue, en un comienzo, una casa particular que sirvió como escondite de altos miembros del MIR. A finales de 1974 se apoderó de ella. La casa fue entregada para el uso a una de las unidades de la agrupación Caupolicán de la DINA. Esta Comisión ha recibido testimonios que confirman que este cuartel secreto fue utilizado para mantener detenidos y para torturar. (Informe Rettig)

### **Casa de Apoquindo**

Hacia el mes de enero de 1975, cuando el SIFA desocupó el recinto de la AGA, trasladó a los detenidos que aún mantenidos en su poder, a una casa de Santiago, ubicada en el sector de Apoquindo, a unas dos cuadras de la Municipalidad de Las Condes. Este inmueble fue utilizado como recinto secreto de detención hasta el mes de marzo de 1975 y estaba a cargo de agentes de la recientemente creada DIFA que, como se dijo más arriba, reemplazó al SIFA. Después de esa fecha, las oficinas de la DIFA se trasladaron a Juan Antonio Ríos N° 6, pero los detenidos que aún permanecían en su poder, al parecer fueron llevados bien al Regimiento de Artillería Anti-Aérea de Colina o al Hangar de Cerrillos. (Informe Rettig)

### **Academia de Guerra - AGA**

Este recinto de reclusión y tortura funcionó desde fines de 1973 y hasta fines de 1974, formalmente a cargo de la Fiscalía de Aviación, la que en la práctica se coordinaba estrechamente con el Servicio de Inteligencia de la Fuerza Aérea (SIFA).

Los detenidos eran mantenidos en el subterráneo de la AGA, donde había salas de clase y baños, que fueron habilitados como celdas. En promedio, se mantuvo en este local, durante 1974 un total de 70 ú 80 detenidos, en su gran mayoría militantes del MIR.

En este recinto se practicaban torturas a los detenidos, en el segundo piso o en la capilla. Entre las formas de tortura se encontraban golpes de todo tipo, enterrar objetos punzantes en las uñas, el colgamiento llamado "pau de arará" y la mantención del detenido encapuchado por largo tiempo. Además, se sometía a los detenidos a otros malos tratos. Por ejemplo, a muchos de ellos se les colgaba un letrero manuscrito con instrucciones para sus guardias, tales como "sin comida ni agua durante 48 horas", "una comida al día" o "de pie hasta nueva orden".

El General Bachelet, fue mantenido en este recinto y torturado en él, en 1973. José Luis Baeza Cruces, miembro del Comité Central del PC, actualmente desaparecido, también estuvo allí.

A algunos de los detenidos que se encontraban en mal estado a consecuencia de estas torturas o malos tratos, se les atendió en el Hospital de la FACH.



Los interrogatorios conducidos por el SIFA y la Fiscalía de la Aviación buscaban sobre todo información sobre el aparato militar y de inteligencia de los partidos que se consideraba podían llegar a constituir una amenaza armada. Por esta razón, en 1974 se concentró la represión en el MIR (además de la detención y tortura de personeros del Partido Socialista y de ex-uniformados de sus filas, quienes fueron aprehendidos en 1973) y, más tarde, en el PC,

La información reunida fue después utilizada por el Comando Conjunto, agrupación en el cual los efectivos de seguridad de la Fuerza Aérea tuvieron participación preponderante. Algunos de los detenidos y torturados en este recinto, pasaron a ser colaboradores permanentes del SIFA y, más tarde, del Comando Conjunto. (Informe Rettig)

### **Otros Centros de Detención de la CNI y COVEMA**

La CNI heredó algunos centros de detención de la DINA y también estableció propios. El más conocido de éstos eran el de la Avenida República, el de General Borgoño - ahora usado por Policía Internacional - y Villa Grimaldi, anteriormente dirigido por la DINA. Los métodos de la CNI eran tan encubiertos que muchas de las detenciones pasaban inadvertidas, especialmente entre los años 1981-89.

El 14 de junio, 1984, el Ministro del Interior elaboró una ley que daba a conocer los lugares a ser usados por la CNI como centros de detención, a lo largo del país. Otra legislación, en junio de 1987, prohibió a la CNI mantener prisioneros. En Mayo de 1988, Amnistía Internacional en Chile informó que la CNI continuaba usando centros de detención secretos, donde los detenidos eran interrogados y torturados antes de ser traspasados a carabineros.

### **Centros de Detención de COVEMA:**

El Comando Anti-subversivo (CAS), informalmente conocido como COVEMA (Comando Vengadores de Mártires), se formó en respuesta al asesinato del Teniente Coronel Roger Vergara Campos, jefe de Inteligencia de la Armada, en julio de 1980. Este comando también usó centros de detención clandestinos. El estudiante de periodismo, Eduardo Jara Aravena, murió pocas horas después de haber sido liberado por el COVEMA, tras varios días de detención y prolongada tortura, que comenzaron el 23 de julio de 1980.

Este organismo realizó numerosas detenciones, documentadas en el Informe Rettig, razón por la cual utilizaron un gran número de centros de detención secretos. De acuerdo con testimonios reunidos por las víctimas, estos lugares se habrían ubicado en el centro de Santiago, eran espacios grandes y daba la impresión que un gran número de gente andaba en sus asuntos de trabajo diariamente por allí.

Los detenidos eran objeto de constantes torturas - fundamentalmente golpizas y shocks eléctricos en diferentes partes del cuerpo.

Los siguientes centros de la DINA fueron usados para propósitos diferentes y no aparecen en el mapa:

### **Oficinas de la calle Belgrado Nº 11.**

La DINA implementó sus oficinas en esta calle, cerca del centro de Santiago. La oficina del director y el Departamento de Extranjería, descritos anteriormente, funcionaban allí. No se ha encontrado ninguna evidencia de que hayan habido detenidos en este lugar.

### **Rinconada de Maipú.**

Este centro estaba ubicado cerca de Santiago en el sector de Ovejería, en propiedad asociada con la Universidad de Chile. Ambas, la DINA y la CNI, utilizaron este lugar con el permiso del Ministerio de Educación. Los agentes de la DINA aprovecharon este recinto, supuestamente como un centro de capacitación. No existe evidencia clara de que hubo presos en este recinto, sin embargo, sí se sabe que en 1975 varias personas fueron ejecutadas ahí.

En varias ocasiones, la DINA utilizó facilidades de otros organismos, como los del ejército o de la policía. En estas situaciones, agentes de la DINA reprimían las funciones de la organización cuyos locales usaban. Un ejemplo de este tipo de colaboración es la relación que existió entre la DINA y el Regimiento Maipo de Valparaíso, durante el verano de 1975. En ese período, como resultado de las operaciones de la DINA, una

persona fue ejecutada y otras ocho desaparecieron, después de haber estado detenidas allí.

## **Centros de detención en Regiones**

### **Pisagua**

En la provincia de Tarapacá, junto al límite costero entre Iquique y Arica al norte de Chile. Pisagua, creada en el período 1948-52, está conformada de un pequeño pueblo, una prisión y una base militar.

Desde septiembre de 1973 hasta octubre de 1974. Los presos políticos fueron llevados a la Base militar de Pisagua inmediatamente después del golpe militar. En octubre de 1973 más presos fueron trasladados desde el norte .

El edificio alojó 500 prisioneros alguna vez, superando ampliamente su real capacidad. Hasta allí llegarían prisioneros del Regimiento de Telecomunicaciones de Iquique, diferentes departamentos regionales de Carabineros de Valparaíso, incluyendo aquellos a bordo del barco-prisión Maipo.

Durante todo el tiempo de funcionamiento de éste campo, no fueron permitidas las visitas de ningún tipo, incluyendo las de los familiares de los detenidos, la Cruz Roja, líderes religiosos o del Comité para la Paz.

Región de Chile.

### **Otros centros de detención en la región:**

Varios centros fueron utilizados en la Primera Región (al norte del país) para recibir a los presos políticos: en Iquique, el Regimiento de Telecomunicaciones N°6; en Arica, el Regimiento de Infantería Motorizada "Rancagua"; en Pisagua, la Cárcel, las dependencias contiguas al teatro y un galpón. En todos ellos, los prisioneros recibieron torturas u otros tratos crueles, inhumanos y degradantes.

### **Chacabuco**

Cerca de 110 kms. de distancia de Antofagasta, en medio del desierto de Atacama. En la antigüedad era un pequeño pueblo minero donde funcionaba la compañía minera de nitrato, Sociedad Química y Minera de Chile (Soquimich). El pueblo se encontraba abandonado desde 1938 y se usaba para prácticas militares del ejército.

Duración: Desde principios de noviembre de 1973, hasta abril de 1975

Prisioneros: El número oficial de presos políticos variaba entre 600 y 1.000.

El Comité para la Paz informó a fines de 1974: Los presos vivían en corredores de adobe que contenían diez casas pequeñas. Cada una era de dos o tres pisos y mantenía a seis presos. Había un comedor de uso común y no contaba con luz eléctrica hasta julio de 1974.

El campo de prisioneros estaba a cargo de la Primera División del Ejército de Antofagasta, pero la guardia rotaba entre el ejército, la Fuerza Aérea y personal de Carabineros.

Muchos presos fueron dejados en libertad a principios de 1974, período en el cual nuevos prisioneros fueron traídos a Chacabuco. El campo empezó a vaciarse gradualmente en julio de 1974, en la medida que los internos eran trasladados a diferentes campos de Santiago y Valparaíso (Tres Alamos, Ritoque y Melinka)

### **Melinka (Puchuncaví)**

En el pueblo de Puchuncaví, a pocos metros de la carretera, en la provincia de Valparaíso. El gobierno de Salvador Allende construyó Melinka como "balneario popular" para familias de escasos recursos. De estructura semejante a Ritoque, pertenecía a la Central Unitaria de Trabajadores, CUT, antes de ser expropiada por militares.

Duración: Desde julio de 1974, hasta 1975.

Prisioneros: Inmediatamente después de abrir Melinka como campo de concentración, 58 prisioneros fueron llevados allí desde el Estadio Nacional. En octubre de 1974, más prisioneros fueron transferidos desde Chacabuco.

El campo contenía cinco instalaciones de diez cabinas cada una, con baños separados, un comedor de uso común y una enfermería. Cada cabina mantenía a siete prisioneros. Los presos de Melinka lograron organizarse eficientemente. Además de actividades relacionadas con el campo, tales como consejos de adultos-mayores, talleres, teatro y deportes, los partidos políticos funcionaban clandestinamente y se las arreglaban para

comunicarse con el mundo exterior. Como consecuencia de esto, en 1975, alrededor de cien presos organizaron una huelga de hambre para protestar por el caso de las 119 personas desaparecidas que habrían, supuestamente, muerto en el extranjero. Al escuchar las noticias los presos escribieron una carta a los guardias afirmando que no se presentarían a las comidas hasta que la situación de las 119 personas fuese aclarada. Muchos de los desaparecidos habían sido compañeros de los presos en centros de detención secretos.

La guardia de turno llamó a todos los presos a formarse para amenazarlos con una fuerte represión si persistían en sus propósitos, sin embargo, 96 hombres hicieron caso omiso y continuaron con la huelga. Éstos fueron aislados del resto de los prisioneros. La huelga de hambre terminó, cuando el Cardenal Raúl Silva Henríquez prometió reunirse con el gobierno, para aclarar el asunto de la "lista de los 119". Los presos que participaron en la huelga, fueron separados más tarde y enviados a diferentes campos de concentración.

### **Ritoque**

Cerca del pueblo de Ritoque en la provincia de Valparaíso. El gobierno de Salvador Allende construyó Ritoque como un balneario para familias de escasos recursos. Pertenecía a la CUT, al igual que Melinka. De estructura similar a Melinka, Ritoque era otro complejo de veraneo que terminó siendo convertido en campo de concentración. Los militares cerraron el complejo con rejas de madera y alambres de púa, para que pudiera prestarse para sus objetivos.

Duración: Desde junio de 1974, hasta 1975.

Prisioneros: Entre los presos de Ritoque estaban los miembros del gobierno de la UP de Salvador Allende, previamente detenidos en Isla Dawson y trasladados al ex balneario en junio de 1974. En octubre de ese mismo año, más presos fueron transferidos hasta allá provenientes de Chacabuco y Tres Alamos.

El campo pertenecía a la jurisdicción de la Base Aérea de Quintero, a pocos kilómetros de distancia, pero los turnos de guardia rotaban entre personal de la FACH y Carabineros.

### **Valparaíso**

En el puerto de Valparaíso, a bordo de las embarcaciones "Esmeralda", "Lebu", y "Maipo". Pertenecientes a la compañía de transporte marítimo, Cía. Sudamericana de Vapores, estas embarcaciones fueron usadas como centros de detención de la Naval. La Compañía informó a la Comisión Rettig, que el "Maipo" fue transferido a la Naval el 11 de Septiembre de 1973 a las 10:00 a.m. El personal de la Naval se hizo cargo de la embarcación desde ese momento en adelante, y el 15 de septiembre a las 23:00 hrs. el "Maipo" emprendió rumbo a Pisagua. El "Maipo" fue reemplazado por el "Lebu", expropiado ese mismo día, para ser usado como barco-prisión.

Duración: Desde el 11 de septiembre de 1973, hasta 1974.

Cada embarcación tenía capacidad para mantener cientos de prisioneros. La comisión de la Cruz Roja Internacional informó, que en noviembre de 1973, hubo 324 presos políticos en el "Lebu". Cada embarcación tenía capacidad para mantener cientos de prisioneros. La comisión de la Cruz Roja Internacional informó, que en noviembre de 1973, hubo 324 presos políticos en el "Lebu"

En el caso del Buque Escuela "Esmeralda", las investigaciones practicadas por la Comisión permitieron comprobar que una unidad especializada de la Armada se instaló en su interior con el objeto de interrogar a los detenidos que se encontraban en la misma nave y a los que eran traídos desde otros recintos de reclusión de la Armada. Esos interrogatorios, por regla general, incluían torturas y malos tratos.

### **Cuartel Almirante Silva Palma de Valparaíso**

Para las acciones de represión contra el MIR en Valparaíso, entre fines de 1974 y principios de 1975, el SIN (Servicio de Inteligencia Naval) utilizó como recinto de detención y tortura el Cuartel Almirante Silva Palma de Valparaíso. Algunas de las personas que pasaron por ese lugar han sido declaradas como detenidos desaparecidos por esta Comisión. (Informe Rettig)

Otros centros de detención en la región:

**En la Base Aeronaval "El Belloto", en la Academia de Guerra y sus dependencias y especialmente en el "Cuartel Silva Palma", también se practicaron interrogatorios con malos tratos y torturas.**

**Tejas Verdes** Al sur de la ciudad-puerto San Antonio, cerca de Llo-Ileo.

Duración: Desde el 11 de septiembre de 1973, hasta mediados de 1974.

Prisioneros: Más de 100 a veces.

(Extracto del Informe Rettig) Tejas Verdes, oficialmente llamada Campo de Prisioneros Nº 2, de la Escuela Militar de Ingenieros, fue uno de los campos creados por el régimen militar, y conocido principalmente, como centro de tortura.

Una delegación de la OEA visitó Tejas Verdes en julio de 1974, constatando que mantenía 200 detenidos. Encontraron allí, 15 barracas de madera para hombres y otras 15 para mujeres.

### **Cárcel Pública de San Antonio.**

Recinto a cargo de Gendarmería de Chile y sometido al mando militar de la Escuela de Ingenieros Militares "Tejas Verdes". El Comité Internacional de la Cruz Roja señaló en el informe emitido luego de su visita del 12 de octubre de 1973, que las condiciones de alojamiento eran "apenas aceptables" y muy insuficientes desde el punto de vista higiénico. Respecto de la atención médica recibida en la Cárcel por los prisioneros, que eran 100 en ese momento, reveló el alto número de consultas que allí se efectuaban, alrededor de 35 diarias.

### **Isla Quiriquina**

La Isla Quiriquina está ubicada frente a la Bahía de Talcahuano, en la provincia de Concepción, a 40 minutos en bote de Talcahuano. La Isla mide aproximadamente cuatro kilómetros de largo, por 500 metros de ancho. Una escuela Naval funcionaba en la Isla antes de que fuera usada como centro de detención.

Duración: Desde el 11 de septiembre de 1973, hasta fines de 1974.

En los primeros meses después del golpe, un total de 900 a 1,000 prisioneros fueron llevados a la Isla Quiriquina. La Cruz Roja Internacional calculó que unos 552 presos permanecían allí en octubre de 1973, nueve de los cuales eran extranjeros. Algunos de los presos más conocidos de la isla eran el ex-Ministro de Allende, Pedro Hidalgo y el ex-Intendente de Concepción Fernando Alvarez Castillo.

Desde septiembre a diciembre de 1973, el gimnasio de la Escuela de entrenamiento Naval funcionó como prisión, mientras algunos de los pabellones cercanos se usaban para mantener a los presos incomunicados. Más tarde, con el trabajo forzado de los mismos presos se construiría un segundo centro de detención llamado Fuerte Rondizzoni. Este centro fue, en un principio, usado para interrogar prisioneros provenientes de Concepción y Bío-Bío. Los que venían de Talcahuano, eran interrogados en la Base Naval de la ciudad, donde finalmente todos los prisioneros serían interrogados.

El trato en el campo de detención fue mucho más duro al principio que al final. Entre otros malos tratos, los presos eran sometidos a diferentes tipos de castigos, entre éstos, dormir a la intemperie sin frazadas en una piscina vacía, permanecer parados por largos períodos de tiempo a pleno sol o ser mojados al amanecer, con agua de mar en un pistón de la piscina.

Estadio Regional de Concepción. Según un informe del Comité Internacional de la Cruz Roja, en octubre de 1973 había 589 detenidos en ese lugar, de los cuales 44 eran mujeres. Estaban alojados en siete de los camarines del estadio, unos de 12x18 metros y otros de 12x6 metros, con piso de baldosa cubierto por una capa de aserrín o paja.

Cárcel Pública de Concepción (actual presidio de Concepción). En el mes de noviembre de 1973 había 43 detenidos a disposición del Ejército, 17 a disposición de la Armada y 13 condenados por Consejos de Guerra. Los 43 detenidos del Ejército estaban alojados en el teatro de la prisión, de 16x10 metros; los 17 de la Armada en un ala distinta del edificio; y los condenados por Consejo de Guerra.

### **Base Naval de Talcahuano.**

El principal recinto utilizado por el SIRE de Concepción fue la Base Naval de Talcahuano, donde se mantuvo un número importante de prisioneros, en el gimnasio techado y en otras dependencias.

En este recinto, en noviembre de 1973 permanecían 158 detenidos, dos mujeres entre ellos. Los varones eran instalados en el gimnasio de la Base, de 50x25 metros y las mujeres en el Cuartel Rodríguez, distante a 1 kilómetro, en una pieza de 20x5 metros. También fueron utilizados como centros de detención la Prisión de Tomé, la Cuarta Comisaría de Carabineros de Concepción, y el estadio El Morro (Informe Rettig)

### **Colonia Dignidad**

La Colonia Dignidad es una colonia fundada por inmigrantes alemanes en 1961 y está ubicada junto a las riveras del Río Perquillauquén y el estuario El Lavadero, cerca de Catillo, al sur de Chile.

El testimonio de sobrevivientes ha corroborado que Colonia Dignidad fue usada como centro de detención y de tortura durante los años 1973-77, sin embargo, no se han podido precisar las fechas. Un lazo de colaboración con la DINA, mediante la entrega de propiedad bajo arriendo, comenzó en 1974. Aunque hoy en día ya no posee el estatus de organización de caridad, la colonia todavía existe bajo el nombre de Villa Baviera y en la actualidad, está sujeta a una investigación del sistema judicial chileno.

Un número indeterminado de gente estuvo detenida en Colonia Dignidad.

### **La Casa de Parral**

En el inmueble de calle Ignacio Carrera Pinto No 262, de la ciudad de Parral funcionó la Brigada de Inteligencia Regional (BIR) de la DINA que aparentemente tenía responsabilidades operativas y/o de apoyo más allá de esa zona. En ese recinto también permanecieron detenidas personas pero no se sabe de víctimas fatales entre ellas.

Otros importantes centros de detención de la región de Magallanes y Antártica: (extractos del Informe Rettig)

En la región de Magallanes la tortura era una práctica regular en los centros de detención. Unas mil personas de la región fueron privadas de su libertad y sujetas a tortura en 1973. En algunos centros, los presos tenían que pagar por su comida.

**Antiguo Hospital Naval de Punta Arenas**, conocido como el "Palacio de las Sonrisas". En este centro operaba el Servicio de Inteligencia Militar (SIM), interrogando a detenidos transferidos desde otros centros.

**Regimiento de Infantería Motorizada Nº 10 "Pudeto"**, en Punta Arenas.

Según informes de la Cruz Roja Internacional, al 28 de septiembre de 1973, se encontraban en este recinto 119 prisioneros políticos. Los reclusos eran alojados en el gimnasio del campo, que mide 25 x 40 x 4 metros. y dormían en las gradas, de sólo 80 cm de ancho. La calefacción era deficiente y los detenidos contaban con dos frazadas por persona; las condiciones de higiene eran aceptables y el trato y disciplina, normales. A la fecha del mencionado informe, había cinco detenidos incomunicados.

**Batallón Blindado Nº5 "General René Schneider"**, actual Regimiento de Caballería Blindada Nº 6 "Dragones". Al día 30 de septiembre el recinto mantenía a cinco personas detenidas, cuatro mujeres y un varón. Con posterioridad llegan nuevos detenidos, mayoritariamente mujeres.

**Destacamento de Infantería de Marina Nº4 "Cochrane"**. El día 13 de Diciembre había 85 detenidos en este recinto, de los cuales 20 eran menores de edad. Los detenidos eran alojados en una barraca de 25 x 15 x 4 mts., en 42 literas superpuestas (84 camas dobles), con pocos elementos de abrigo. En el interior de la barraca había un tarro para orinar, las letrinas quedaban fuera de ella. El recinto era húmedo y frío,... los reclusos debían comer de pie. Los detenidos, como en otros recintos, se quejaban de malos tratos, los que resultaba evidente a simple vista según lo informan testigos calificados. Había maltrato durante los interrogatorios, por parte de efectivos del Servicio de Inteligencia Militar.

**Estadio Fiscal de Punta Arenas, propiedad de la Fuerza Aérea.** Al 13 de Diciembre había 38 detenidos alojados en un pabellón ubicado cerca de la puerta trasera del recinto, donde había 4 salas de 4,5 x 5 mts.

**Bahía Catalina,** también a cargo de la Fuerza Aérea, lugar en el que había pocos detenidos, y sólo aquellos que eran considerados de mayor peligrosidad.

## Listado de autores de estos delitos

Ademas de Augusto Pinochet Ugarte, Manuel Contreras Sepulveda aparecen como ejecutores materiales de estos hechos:

Nombre	Chapa (Alias)	Grado	Institución	Periodo	Cargo	Repartición	Actividades Represivas
	Gutierrez Luis						
Abarzúa, Jorge					Médico (Cautín)		Asesinato de los médicos Hernán Henríquez, Arturo Hillens y de otros funcionarios de la salud, encarcelamiento y tortura de decenas de ellos.
Abarzúa, Víctor		Oficial	ejército	75-77	Subdirección de inteligencia interior	DINA	
Acevedo Acevedo, Heriberto					Agente	DINA	
Acevedo Godoy, Hugo César		Teniente	Ejército	1973 - 1990	Estado Mayor DINA	DINA	asesinato del SR del OC y otros militantes
Acosta Vilches, Enrique Santiago		suboficial	Ejército	1976 - 1990	Telecomunicaciones	DINA - CNI	
Acuña Luengo, Mario Alberto				1987	subdirección nacional	CNI	Operación Albania
Acuña Riquelme, Mario				1974	Fiscal militar		Ordenó secuestro y ejecución de Isaías Higuera Zúñiga el 11 de Enero de 1974, detenido en Pisagua cuando sin orden judicial fue sacado del campo y ejecutado
Acuña, Manuel		Abogado			Consejero legal	DINA (Dpto legal)	
Acuña, Roberto Eladio					Agente en Buenos Aires	DINA	
Aedo Navarrete, Luis Mauricio	Rodrigo Santibañez Bustos	empleado civil	Ejército	1976 - 1990	conductor y asistente sección TV	DINA - CNI	
Aguayo Jara, Hernán Fidencio		suboficial	Ejército	1976 - 1990	Recopilador servicios públicos	DINA - CNI	
Aguilera Ruiz, Miguel	Ricardo Ojeda	subcomisario	Investigaciones	1974 - 1977	Agente	DINA	
Aguilera, María Angélica		Civil		1973 - 1990	Agente	DINA	
Alarcón Vergara,				1987 -	C-1	CNI	participa en C-1

Hugo Enrique				1991			Operación Albania
Alarcón, NN-3		Cabo (1973)	Armada	1973 - 1990	Guardia interna Terranova	BIM - DINA	31 dic 74 Guardia Interna Terranova, presumiblemente participa activamente en las violaciones y vejaciones a detenidas, por lo que se le da de baja de la DINA. Vuelve supuestamente a su institución de origen
Alfaro Fernández, Pedro René		Cabo de Fuerzas Especiales	Carabineros	1973 - 1990	Agente operativo grupo Tucán	DINA - CNI	74 presuntamente implicado en la muerte de Miguel Enríquez; 1975 operativo Unidad Tucán, bajo mando Gerardo Godoy García (Tte Cachete)
Alfaro Mundaca, Hermon		Comisario	Investigaciones	1974 - 1977	Interrogador	DINA	
Almendra Muñoz, Armando	Antonio Muñoz	subcomisario	Investigaciones	1976 - 1979		DINA	
Almuna Guzmán, Palmira Isabel	La Pepa	Teniente Coronel	Carabineros	1975 - 1977	Ayudante Comandancia BIM		
Altez España, Risiere del Prado	El Conde, Pedro	inspector	Investigaciones	1974 - 1975		DINA	torturador Agrupación Tigre
Alvarez Johannsen, Humberto		Civil		1976	Alto empleado del MINREX	DINA	
Andohazgui Alvarez, Alfredo		Teniente	Marina	1979			2º a bordo petrolero Beagle. Expulsado de Perú por espionaje a fines de 1978.
Andrade Gómez, Jorge Claudio	Patricio Villagrán, Don Pedro	Teniente Coronel	Ejército		Comandante Brigada O'Higgins	DINA - CNI	Participó en los fusilamientos de Peldehue y asesinatos del complejo maderero Panguipulli junto a Medina Lois; Muchos sobrevivientes lo responsabilizan de la desaparición de los detenidos en Villa Grimaldi.
Aqueveque, Ricardo					Asist. Cons. Adm. Embajada Chile en Perú		Espionaje en Perú
Arancibia Clavel, Enrique Lautaro	Luis F Alemparte, LF Arismendi, Miguel Alemparte D	Civil		1970 - 2000	Agente en B. Aires	DINA	1970 miembro comando asesino de Schneider, diversos actos terrorista. 1974 ATENTADO A Carlos Prats, 1975 Operación Colombo
Aranda, Guillermo					Médico cardiólogo,		

					Pta Arenas		
Aravena Ruiz, José	Muñeca, Muñeca del Diablo	Sargento 2º	Carabineros	1973 - 1985	operativo Brigada Caupolicán	DINA - CNI	
Arce Sandoval, Luz	Ana María Vergara, Patricia Pizarro	empleada civil		1974 -	secretaria plana mayor BIM	DINA	
Arce Walch, Alberto			Armada		Abogado y agregado cult emb Chile en Alemania Fed		Vinculado a la Colonia Dignidad
Arellano Stark, Sergio		General	Ejército	1973 - 1976	delegado de la Junta de Gob.		Comandó, tras el golpe, la llamada caravana de la muerte que decidió ejecuciones sumarias en diversos cuarteles militares de Chile donde fueron ejecutados 72 prisioneros políticos.
Aros Peyneguy, Jorge Carlos		Teniente	Ejército	1976 - 1980	Unidad telecom. Cuartel Central	DINA	
Arrau Henríquez, Jaime Patricio		Civil		1973 - 1990	Empleado LAN Chile. Agente y nexo DINA	DINA	Vinculado al comando que atentado a C. Prats. Hombre clave depto exterior DINA
Arrau, Fernando		Civil			Agente nexos Bs. As.	DINA	
Arredondo, Sergio	Rorro	Teniente Coronel	Ejército	1973	Encargado DINA en Brasil	DINA	Caravana de la muerte (2º hombre de Arellano)
Arriagada, Darwin					Médico (Director Gral de salud)		Participa en el plan de administrar drogas en los alimentos para asesinar a los presos políticos y en la entrega de médicos de izquierda, mas de 30 de los cuales fueron asesinados.
Avalos Muñoz, Herman Eduardo		empleado civil	FACH	1974 - 1990	Ayundantía Plana Mayor	DINA - CNI	
Avalos, NN-1		Conscripto	Ejército	1973 - 1975	Ayundantía Comandancia BIM (estafeta)	DINA	Rinconada de Maipú y Terranova
Avila, Rosamel					Administrador Colonia Dignidad		
Baeza, Ernesto		General (R)	Investigaciones	1973 - 1990	Director Investigaciones		
Balmaceda, Jorge		Civil			Consejero legal, dpto jurídico DINA	DINA	
Bango, Arpat					Jefe Servicio Secreto Venezolano		vinculado Colonia Dignidad
Barra Vega, Higinio	Eugenio Rivera	suboficial mayor	Carabineros	1973 - 1989	administrativo	DINA - CNI	



	Cáceres, Gabriel Zúñiga						
Barra Von Kretschmann, Sergio	Manuel?	Capitán	Armada	1973 - 1990	Jefe SiN	DINA	encabeza SIN y estaría vinculado al Cdo Conjunto
Barraza Quinteros, Blas			Carabineros	1974			participó en el secuestro y ejecución de Isaías Higuera Zúñiga el 11 de Enero de 1974
Barria Barria, Victor Hugo	Vicente, alias Chicote	Coronel	Ejército	1973 - 1990	Subdirector SIM	DINA	Jefe DINA Bs. As 1977.
Barriga Muñoz, German Jorge	Don Jaime	Capitán	Ejército	1975 - 1991	Comandante unidad Caupolicán	DINA	Responsable de todas las detenciones de PS en Stgo hechas por DINA. Detención y tortura de Fidelia Herrera y su cónyuge; fuga Sergio I. Zamora Torres. Detención Ricardo Lagos Salinas, Exequiel Ponce, Carlos Lorca Tobar
Barriga Muñoz, Juan		Tte Coronel	Ejército		Regimiento Rancagua		
Bauer Donoso, Kraus Johans	Oscar Hernández			1987		CNI	Proporciona la lista de frentistas eliminados en la Operación Albania
Bauza, Francisco		Civil			2º jefe infiltración sector barrio alto	BIC - DINA	facilita vehículos para operativos
Baxter, José		argentino					
Becerra Hidalgo, Miguel Angel		civil		1973			participa en acciones represivas especialmente en áreas rurales
Belmar Labbé, Pablo		oficial	Ejército	1994 - 2001	Comandante agrupación operativa	DINA	inculcado asesinato Carmelo Soria
Benavente Conejeros, Gonzalo Gilberto	José Martín Ríos, El Huaso Ríos	empleado civil	Ejército	1975 - 1989	guardia	DINA - CNI	Operación Albania
Benavente, Olagier		Tte coronel		1973 - 2001			Encabeza tribunal militar que fusila a Germán Castro
Benavides Escobar, César Raúl		General		1974 - 1989			
Benavides, Tito			Patria y Libertad				
Berger, Ronald		civil	LAN Chile	1976	Piloto civil	DINA	
Berrios Sagredo, Eugenio Antonio			Ejército		Integrante Brigada Mulchén	DINA	Proyecto Andrea gas sarín
Berrios, Arturo						DINA	
Bombal Otaegui, Carlos		civil		1973 - 1990	informante	DINA	entrego al profesor Juan Avalos Davidson, quien fue detenido el 20 de Noviembre de

							1975 y hoy suma las listas de detenidos desaparecidos; se presume que está envuelto en caso Jaime Ossa Galdamez, muerto por la DINA
Born Pineda, Adolfo Fernando		Capitán	ejército	78-90		DINE	23 enero 78 recibe a Guillermo Jorquera Gutierrez (DD), lo lleva al M. De Defensa, informa que Jorquera había sido dado de baja del ejército, se le encomienda el retiro de la TIM y acompañarlo al ascensor. Nunca más se vió a Jorquera
Borowicz, Bob		civil		1975	fotógrafo		
Bozo Salgado, Ricardo Abraham	René Morales Rojas, El dedo, dedos largos	emplead o civil	Ejército	1976 - 1989	guardia	DINA - CNI	
Brady Rouge, Hermann		General	Ejército				ordena traslado de detenidos de La Moneda
Brantes Martínez, Hernán		Coronel	ejército	75-91			
Bravo Manríquez, Jorge Hernán				1987		CNI	Operación Albania
Briones Morales, Aldo José		Mayor	Ejército			DINA	
Brockdorf, Graf							
Buitrago, Mireya		civil		73- 82	secretaria	DINA - CNI	
Bull Tamayo, Ernesto Manuel				1987		CNI	Operación Albania
Burgos De Beer, Alejandro		Capitán	ejército	73-90	comandante Cia Boinas Negras, Rgto n°8 Valdivia	DINA	3-4 oct 73: dirige pelotón de fusilamiento que ejecuta a 12 presos políticos en Valdivia (Krauss, Barrientos y otros). Participó en el copamiento y aniquilamiento de la resistencia del complejo maderero Neltume
Burgos Díaz, Fernando Remigio	El Costilla, Johnny Galaz	suboficia l	Ejército	1973	jefe equipo Brigada Verde	DINA - CNI	
Burgos Vidal, Sergio Adriz		suboficia l	Armada	1974 - 1989	Agrupación Puma	DINA - CNI	
Burgos, Eduardo	Claudio			1975	Guardia cuartel Discotheque	DINA	
Burgos, Gregorio					médico Rgto Los Angeles		asesoró a torturadores de la DINA
Bustamante Figueroa, Juan	Santana	subcomi sario	Investigaci ones	1974 - 1978	Agente Agrupación	DINA	

Fernando					Tigre		
Caamaño Díaz, Francisco Aladino	Carlos Marcos	subcomisario	Investigaciones	1975 - 1981	Agente agrupación Tigre (grupo PS)	DINA - CNI	
Cabrera Acosta, Manuel					Agente	DINA	Participa en la "recepción" a los obispos a la llegada a Pudahuel
Cabrera Aguilar, Armando					Agente	CNI	causó la muerte de Mario Fernández López (La Serena 1984)
Cabrolhier, Javier		civil		74	Agente Brigada Intel. Civil de la DINA	DINA	
Calderón Lima, Humberto Julio	Pedro Bolton	oficial	ejército				
Campos Rehbeim, Alejandro Paulino	Comandante Campos, Antolín	Capitán de corbeta	Armada		Ayudante jefe Agrupación Halcón	DINA	
Campos Valderrama, Mariano Antonio	El Tongüi, Antonio Rivera Galaz	Sargento 2º	Carabineros	1973 - 1988	Unidad patrullajes Brigada Ploma	DINA - CNI	
Cancino Causa, Juan C.		oficial	carabineros				
Cancino Vargas, Daniel	Mauro, Octavio	prefecto	Investigaciones	1974 - 1978	operativo agrupación Vampiro	DINA	
Caraccioli, Eduardo		detective	Investigaciones		agente brigada Inteligencia Civil	DINA	74 participa en operativo BIC-DINA en el Café haití en donde se detuvo a algunos dirigentes PS.
Carevic Cubillo, Luis Francisco	Claudio	Teniente	Ejército	73-78		DINA	73.encargado del campo de detenidos de tejas Verdes
Carevic Cubillo, Manuel Andrés	Raúl	Capitán	Ejército	1973 - 1991	jefe grupo Agrupación Purén (Tigre)	DINA - CNI	
Carrasco Fernández, Washington		General	Ejército	1973 - 1982	Vice cdte en jefe		condena y ejecución de 4 dirigentes mineros de Lota
Carrasco Matus, Carlos Alberto	mauro	conscripto	Ejército	74-75	Guarida en Reum,n	DINA	
Caruman Soto, Gustavo Galvarino					Brigada económica	CNI	
Castillo Morales, Manuel		Civil		74	jefe grupo operativo BIC	DINA	74 participa operativo de la BIC-DINA en el Café Haití
Cea, A.					Agente	DINA	
Cepeda de la Cruz, Juan		Sargento	Ejército			DINA	
Cerda Carrasco, Julio		Capitán infantería	Ejército	1976 - 1991			marzo76 - oct 78 se desempeña como comandante de la Cia Cuartel General. 1989 jefe operativo DINE
Cerda		suboficia	armada	1974 -	Agente	DINA - CNI	

Galleguillos, Nancy Antonia		I		1989	Agrupación Tigre		
Charrier Ferre, Gerardo				1987		CNI	Operación Albania
Chiminelli Fullerton, Juan Viterbo		Teniente Coronel	Ejército		depto exterior	DINA	73 forma parte de la comitiva de Arellano Stark; 74-78 jefe depto exterior de la DINA; 86 se desempeñaba en el Comando de apoyo del ejército
Chirinos Ramírez, Manuel Gregorio	Juan González	inspector	Investigaciones	1974 - 1978	agente Agrupación Puma	DINA	
Clavería Leiva, Hugo		conscripto	Ejército	73 - 79	Guardia y agente operativo	DINA	enero 74 guardia y operativo Londres 38; nov 74 guardia interna Terranova (junto a El Tonto Soto, El Negro de la Flor, El cachá); 76 Caupolicán; 78-79 guardia cuartel BIM (Borgoño)
Clavijo Vera, Manuel	Alfaro				Agente Aguila II	DINA	
Cofré, Iván Sergio	Caballero	Sargento	Ejército	1974	Secretario Ayudantía BIM	DINA	
Colombo, Carlos		Civil			Encargado Área Industr de Informantes con Credenc.	DINA (BIC)	
Concha Rodríguez, Rodolfo Valentín		Cabo	Ejército		Agente Halcón II	DINA	
Conrads Saelzer, Werner	El Gringo	Civil		73-90		DINA	
Contreras Saavedra, Rodolfo Hipólito	Waldo	suboficial	Carabineros	1973 - 1989	conductor, escolta	DINA - CNI	
Contreras Sepúlveda, Manuel		Teniente Coronel	Ejército		Director DINA	DINA	Asesinato de Orlando Letelier; implicado en 100 casos de DD
Cornejo Marillanca, Osvaldo Patricio	El Mono Akito, El Akito, El Chino	empleado civil	Armada	1975 - 1989	Brigada Verde	DINA - CNI	
Cornejo, Mario Ligado					Agente	DINA	
Correa Castro, Eduardo		Civil	DINA		Agente operativo		vinculado al caso de Alejandro Parada González
Cortés Gutierrez, Nélon		detective	Investigaciones	1986 - 2000			apremios ilegítimos a Vasily Carrillo
Cortinez, Jaime Fernando					Miembro depto exterior	DINA	
Corvalán Castilla, Alvaro	Alvaro Valenzuela, Julio Corvalán	Mayor	Ejército		Jefe operativo	DINA- CNI	Estado mayor de la DINA. Organización asesinato Tucapel Jimenez; dirigió Operación Albania
Cox Roa, Lionel	El Cabeza de	subcomi	Investigación	1974 -	documentación	DINA	torturador

Roberto Enrique	Rodilla	sario	ones	1978	n archivo central		
Cox Urrejola, Carlos					Agente en Bs.As.	DINA	
Cruchaga, Fernando				76	Jefe LAN Chile en N.Y.	DINA- CNI	
Cruzat Aguirre, Fernando		civil		74	Jefe Brigada Inteligencia Miraflores	DINA	
Cruz-Coke, Carlos		civil			Abogado consejero legal	DINA	
de la Flor, Oscar	El Negro	cabo	ejército	73-75	agente operativo y guardia	DINA	74, comandante de guardia cuartel Terranova
Deichler Guzmán, Augusto Patricio		Oficial estado mayor	Ejército		depto inteligencia interior (76)		
Delaunoy, Inés							
Delgado Quilodrán, Eduardo		Civil		74-78	Gerente de base LAN Chile en Argentina	DINA	
Delgado, Manuel	Chufinga	Cabo	Ejército	73 - 74	Guardia	BIM - DINA	junio-julio 74 guardia Cuartel Terranova
Delle Chiaie, Stefano	Alfa	Civil			Agente civil italiano	DINA	
Derpich Miranda, Marcos		Mayor	ejército	74-89	Supervisor de asuntos especiales confidenciales	DINA - CNI	Aparece involucrado en desaparecimiento de David Silvermann; mando operativo Operación Albania
Díaz Carlin, Jorge					Agente en Bs. As.	DINA	
Díaz Doll, Raúl					Médico del SNS		participó en interrogatorios y torturas de médicos
Díaz López, Sergio Antonio				1987		CNI	Operación Albania
Díaz Pacheco, Nicolás		Civil			a cargo de la formac. redes de informantes y comun	DINA - CNI	70: proporcionó las armas para el atentado al Gral Schneider. 74: implicado de alguna manera en atentado a C. Prats.
Díaz Vargas, Marcos Enrique	Pelao Marcos	Cabo 1º	FACH	1974 - 1990	chofer vendedor	DINA - CNI	
Díaz, Patricio		Capitán	Ejército	1973			traslado de prisioneros de Copiapó a La Serena ejecutados en el trayecto (Caravana de la muerte, 17/10/73)
Doerner, Walter		Coronel	FACH	76-88	Subdirector de operaciones	DINA	
Durán Martínez, Raúl del Carmen	Juan Rojas Rojas, El Juanito	suboficial	Ejército	1976 - 1990	Area bancaria	DINA - CNI	
Elissalde Miller, Alberto		Teniente Coronel	Ejército	73	Encargado depto	DINA	73: miembro de los Consejos de

					personal		Guerra de la Fiscalía Militar de la III División. Vinculado a fusilamientos de Lota - Coronel
Escobar Fuentes, Jorge Marcelo	Conejo	Capitán	Ejército	73-91	jefe contrainteligencia	DINA	Vinculado caso Juan Muñoz Alarcón
Espinaza, NN-1		conscripto	Ejército	73-74	Agente operativo y guardia	BIM - DINA	1974, 31 de diciembre: Integra la guardia que participa activamente en las violaciones a las detenidas y por esta razón fue dado de baja de la DINA posteriormente.
Espinoza Bravo, Pedro Octavio	Don Rodrigo Terranova	Coronel	Ejército	1974 - 1976	Comandante de la BIM	DINA - CNI	Integrante de la Caravana de la Muerte; asesinato de Orlando Letelier, secuestro de Carmelo Soria
Espinoza Davis, Sergio		Capitán	Ejército	1973 - 2000			integró consejo de guerra y comandó el pelotó de fusilamiento que ejecutó a Freddy Taberna (29/10/73), José Sampson, Rodolfo Fuenzalida y Juan Antonio Ruz
Espinoza Paielle, Eduardo	Comandante Sepúlveda	Capitán	Carabineros	73-76		DINA	
Esser Muller, Rolf		CIVIL		76	Funcionario LAN Chile	DINA	
Faúndez Norambuena, Alfonso		Capitán	Ejército		Agente Agrupación Tigre	DINA	
Fernández Fernández, Sergio				1973 - 2001	Abogado		
Fernández Larios, Armando	Alejandro Rivadeneira Alfaro	Teniente (73)		73-90	no se conoce encuadre oficial	DINA	73: integra comitiva Arellano Stark; Involucrado en caso Letelier; involucrado en caso Pasaportes
Fernández Schilling, José	Garza			77-83	Jefe Unidad electrónica Bs. As.	DINA	
Fernández, Francisco		Civil		74		DINA	
Fernández, NN-1		Suboficial	Carabineros		jefe economato Cuartel terranova	BIM - DINA	
Ferrer Lima, Francisco Maximiliano	Max Lenoux, Max	Capitán	Ejército	73 - 91	Jefe Cuartel José Dgo Cañas	DINA ( 26 agosto 74 - 03 nov 77) - CNI 79; DINE 89	desaparecimiento de Edgardo Enríquez, secuestro del DD Máximo Gedda Ortiz
Ferrer, Hernán		Capitán	Armada	73-90			
Fieldhouse Chávez,		subprefecto	Investigaciones	1974 - 1978	2º PLANA MAYOR Villa	DINA	participación en torturas y miembro

Eugenio Jesús					Grimaldi		de la brigada de homicidios
Figueroa Lobos, Mauricio Eugenio	El Pato Acosta, Patricio Acosta Seriani	Sargento	Ejército	1976	Brigada asalto a bancos Amarilla	DINA - CNI	
Figueroa Yañez, Juan Pablo		Civil		1976 - 1981	Médico ginecólogo	DINA	
Fuchs Asenjo, Hubert		Capitán (R)	Ejército	1976	Agente	DINA	
Fuentes Espinoza, José Abigail	Waldo Valverde Muñoz	suboficial	Carabineros	1973 - 1987	administrativo división inteligencia exterior	DINA - CNI	
Fuenzalida Devia, Samuel Enrique	Marco Antonio, El Gato	conscripto	Ejército	1973 - 1975	guardia y operativo Brigada Caupolicán	DINA	
Fuenzalida, Víctor					Agente operativo	DINA	
Gaete Paredes, Héctor Luis Alberto					AGENTE	CNI	
Gajardo Julia, Humberto Andrés		Mayor (R)	Ejército			DINA - CNI	vinculado asesinato de Tucapel Jimenez
Gajardo Quijada, Miguel Fernando	Patricio herrera Conejeros, El José	empleado civil	Ejército	1976	guardia inmueble	DINA - CNI	
Galemperti, Adolfo					colaborador	DINA	VINCULADO AL CASO Carlos Prats
Galleguillos Irigoyen, Luis		Coronel	Carabineros	1974	Jefe Brigada Inteligencia Civil	DINA	
Galleguillos, Daniel		Civil		1977	periodista Canal 9 Tv		
Galvez Gallegos, Víctor		Civil	DINA		Abogado	DINA - CNI	
Gálvez Navarro, Luis Hernán	Víctor Gutiérrez Martínez	suboficial	Ejército	1976	Brigada Azul	DINA - CNI	
Gálvez, Werner		Coronel de Sanidad Iquique			Médico		aplicó pentotal sódico con suero biológico durante los interrogatorios
Gamm, Hermann							
Ganderats, Luis Alberto					periodista El Mercurio		
García Covarrubias, Julio Jaime		Tte Coronel (1989)	Ejército	1991	Contra DINA	DINA	
García González, Luis Humberto	Tito García o Tito	Civil		1975	jefe de la oficina de documentación	DINA	
García Le Blanc, Rolando		Capitán de Navío	Armada	1976	Director subrogante	DINA	
Gimpert Corvalán, Daniel		Tte 1º	Ejército		Comando Conjunto	DINA	
Gioenco, Alejandro					Nexo Argentina	DINA	
Godoy García, Gerardo Ernesto	Tte Marcos - Manuel, Cachete chico	Teniente	Carabineros	1974 - 1991	Jefe Unidad Tucán	DINA	74: Jefe grupo operativo Tucán. Agosto 74 practicó

							detención de Alfonso Chanfreau, responsabiliza a Ricardo Lawrence Meires y Miguel Krassnoff Marchenko con responsables de la acción. Detención, tortura de desaparecimiento de Antonio Llado Mengual
Gomez Segovia, Fernando Luis		Capitán	Ejército	1973 - 1992	Jefe Brigada DINA de la Región Sur	DINA	
González Salazar, Víctor Abraham	Hugo Álvarez Collao	suboficial mayor	Carabineros	1973 - 1988	Administrativo Brigada Lautaro	DINA - CNI	
González, Julio		Civil		1974		DINA	
Gordon Rubio, Humberto		General	Ejército	1973 - 2000	Director	CNI	
Gutierrez Roller, Vicente		Civil		1977	jefe grupo Alfa	DINA	presionó y amenazó con matar a J.Hernandez Soto, para que se infiltrara entre los P.P. Trabajaba en conjunto con Jaime Melgozza Caray (caso Schneider) quien tambien trabajaba para la BIC-DINA y obedecia instrucciones de Carlos Labarca
Gutierrez, Vicente		Civil			Agente	DINA	
Guzmán Bolivar							
Haase Mazzel, Nelson Edgardo		teniente	Ejército	1973	Encargado Unidad Operativa Tucapel	DINA	
Hernández Oyarzo, Miguel Eugenio	Pedro	Teniente	Carabineros	1974	Comandante centro reclusión y tortura	DINA - CNI	Fue por un tiempo, comandante del lugar de reclusión y tortura ubicado en Irán con Los Plátanos, esquina norponiente
Hernández Soto, Jorge Augusto		civil					
Herrera Araya, Luis		detective	Investigaciones				aplicación de apremios ilegítimos a Vasily Carrillo
Heyder, Osvaldo		Capitán	Ejército	1975	jefe del SIM del Regimiento Maipo - Valpo		Ligado a la detención del Regional del MIR de Valparaiso enero a marzo de 1975 de este grupo desaparecen en manos de la DINA 8 personas.
Hoyos Zegarra, Julio					Agente Agrupación Puma	DINA	
Huber Olivares,		Capitán	Ejército	1973	Unidad	DINA	Podria estar



Gerardo Alejandro					Antiexplosivos;		involucrado en el atentado a Carlos Prats, por tratarse de un oficial de la DINA, comisionado a actividades de inteligencia antisubversiva en Argentina y experto en explosivos, se suma la coincidencia de las fechas.
Ibañez, Orlando		Coronel	Ejército	73-74			se le vincula en el caso David Silbermann
Igualt Pérez, Raúl		Civil			Agente	DINA	
Igualt Ramirez, Mario		civil			agente	DINA	
Irazabal, Luis		Capitán	Ejército			DINA - CNI	
Iribarren Ledermann, Emilio	Joel	empleado	DINA - CNI		economista	DINA - CNI	
Iturriaga Newmann, Jorge		Mayor	Ejército			DINA	
Iturriaga Newmann, Raúl Edurado	Diego Castro Castañeda y Luis Gutierrez	Mayor	Ejército	1973 - 1990	Jefe operaciones exteriores DINA	DINA	74: planificación y ejecución atentado al General Carlos Prats y su esposa, aparece vinculado a ese hecho como a la Operación Colombo; 76 responsable directo de la muerte de Carmelo Soria; vinculado caso fusilamientos de defensores de La Moneda (Peldehue)
Jackson, Edmundo					Oficial de la DINA en Operaciones Exteriores	DINA	Vinculado a los atentados de Prats y Leighton
Jahn Barrera, mario		Coronel	FACH	1976	Subdirector de la DINA	DINA	declaró ante el ministro sumariante del Caso Letelier, debido a la relación que tuvo con los viajes que realizaron los agentes de la DINA al exterior
Jara Brevis, Guido Arnoldo	Cepeda o Zepeda, Hernán Cepeda Toro	suboficial	Carabineros	1973 - 1989	Brigada Ploma	DINA - CNI	
Jara Cornejo, Juan		Coronel	Ejército	1977	Sub director de Inteligencia Interior	CNI	
Jara De la Maza, Fernando					médico traumatólogo Valdivia		participación directa en tortura de detenidos
Jaramillo Montenegro,	Carlos Figueroa, El	suboficial	ejército	1975 - 1990	División de ingeniería	DINA - CNI	

Juan Antonio	Jota						
Jimenez Santibañez, Nivaldo	El pájaro	comisario	Investigaciones	1974 - 1977	operativo Brigada Caupolicán	DINA	torturador
Jimenez, Francisco		Teniente	Carabineros	1992			
Jorquera Abarzúa, Juan Alejandro				1987		CNI	Operación Albania
Jorquera Bravo, Orlando		Coronel	Ejército			DINA	
Jorquera Gutierrez, Guillermo		Cabo 2º	Ejército		varios		73 designado jefe Equipo Interrogatorios en La Isla Dawson; 74 asesinato Carlos Prats
Krassnoff Martchenko, Miguel	Capitán Miguel	Teniente (1974)	Ejército	1973 - 1992	jefe Grupo Halcón - jefe brigadaCaupolicán	DINA	Participó en la totalidad de los operativos "importantes" en contra del MIR: Muerte Miguel Enríquez, interrogatorio Carmen Castillo, operativo calle Venecia (D. Pérez), Malloco, etc.; detención y tortura de Antonio Lido; Michelle Peña Herreros
Labarca Metzger, Carlos		Civil		1974	Brigada de Inteligencia Civil	DINA	Detenido y procesado por el asesinato del gral Schneider. 74, enero: Organiza y dirige la detención del dirigente poblacional Mario Larenas Benavides, quien es brutalmente torturado y obligado a colaborar para que denuncie a otros compañeros.
Labarca Metzger, Eduardo		Civil		1974	Agente Brigada Inteligencia Civil	DINA	
Labbé Galilea, Cristian		Teniente	Ejército	1973		DINA	
Lagos Aguirre, Mónica Luisa	Liliana Walker					DINA	implicada con Armando Fernández Larios en misiones previas al asesinato de Orlando Letelier, en USA
Lagos Slazar, Elsa del Tránsito					Agente Agrupación Tigre	DINA	
Lander Cabezas, Jorge		subprefecto	Investigaciones	1974 - 1977	Agente Agrupación Puma	DINA	
Larenas, Rolando		Capitán	Ejército	1975	Oficial	DINA	oficial de la DINA que comanda un

							escuadron de la muerte,
Laureani Maturana, Fernando Eduardo	Teniente Pablo o Pablito, Lalo	Teniente	Ejército	1974 - 1975	Jefe Brigada Vampiro	DINA - CNI	74 Ollahue innova en formas de torturar. Introduce vinagre con una jeringa en la nariz de los detenidos.75 V. Grimaldi,tortura personalmente a su compañero de curso Gustavo Thauby PS); participa con personal de Caupolicán en enfrentamiento de Malloco
Lawrence Meires,Ricardo Victor	Cachete Grande, Julio	Teniente	Carabineros	1973 -1977	jefe grupo Aguila (Caupolicán)	DINA	participó en atentados contra el MIR: muerte de Miguel Enríquez, detención Dagoberto Pérez en Malloco
Leiva Gutierrez, Humberto		Coronel	Ejército	1987	subdirector	CNI	mando operativo Operación Albania
Leiva Sepúlveda, Pablo Enrique	El calama, Marcos Silva Pereira	Sargento 1º	Ejército	1976		DINA - CNI	
Lepe Orellana, Jaime Enrique		Brigadier	Ejército		Brigada Mulchen	DINA	secuestro Carmelo Soria
Leyton Robles, Manuel					Agente Brigada Caupolicán	DINA	
López Abarca, Jaime Gustavo		suboficial	Ejército		Agente Aguila II	DINA	
López Tapia, Carlos José		Teniente Coronel	Ejército	1976	Comandante BIM	DINA	
Lucero Lobos, Manuel Ernesto		suboficial	Ejército		Agente Brigada Caupolicán	DINA	
Maire González, Eugenio		detective	Investigaciones	1986			apremios ilegítimos contra Vasily Carrillo (11 - 14 nov 86)
Manríquez Moyano, César Manuel	El Abuelo	Mayor	Ejército	1973	74 Comandante BIM (74)	DINA	
Manzo Durán, Orlando José	Carapálida, Lucero	oficial	Gendarmería	1974 - 1989	Jefe Cuartel 4 Álamos	DINA	violación a detenidas
Marín Huincalego, Emilio	El caballo justiciero	suboficial	Carabineros		Agente Aguila I	DINA	
Martínez Worner, Eduardo Patricio					Ayudante Director CNI	CNI	
Matthei, Fernando		General	FACH				inculcado en el asesinato de Alfonso Carreño Díaz, ocurrido en la Academia de Guerra de la FACH
Mena, Odlanier		General	Ejército		1ER JEFE	CNI	
Meneses Meneses, Luis Alberto	Esteban carrasco Varas, El Lobito	empleado civil	FACH	1973		DINA - CNI	
Merino Vega,	Flaca	empleado	Ejército	1974	Analista y	DINA - CNI	

Marcia Alejandra Evelyn	Alejandra	a civil				secretaria plana mayor BIM		
Meza Acuña, Gerardo	Iván Acuña Espinoza	suboficial	Carabineros	1973 - 1989		administrativo Unidad de asuntos generales	DINA - CNI	
Minoletti			Carabineros			Médico (Concepción)		asesora a los torturadores de Fuerte Borgoño y extiende los certificados de defunción por "muerte natural"
Molina Astete, Víctor Manuel	Juan Pablo Aguilera, El choco o El choco grande	suboficial	Ejército	1975 - 1990		guardia	DINA - CNI	
Molina Baldechi, Eduardo		detective	Investigaciones	1986				apremios ilegítimos a Vasily Carrillo (11 - 14 nov 86)
Montes Merino, Mario Anselmo	Pablo Morales Falcón	suboficial	Ejército	1976 - 1989		Unidad logística ENI	DINA - CNI	
Morales Salgado, Juan Hernán		Capitán	Ejército	1973 - 1991		escorta de Contreras	DINA	
Morén Brito, Marcelo Luis Manuel	El Ronco, El Coronta	Teniente Coronel	Ejército	1974 - 1994		Jefe Brigada Caupolicán	DINA - CNI	Desaparición de Alan Bruce catalán (sobrino); secuestro y desaparición de 4 integrantes del MIR.
Moreno, Marcelo Luis Manuel			Ejército			comandante agrupación operativa	DINA	Villa Grimaldi
Mosqueira Jarpa, Rolando		Capitán	Ejército			Jefe unidad área salud (antes del 87)	DINA - CNI	
Neckelmann Schutz, Eduardo	Adolfo Spinne	Teniente Coronel	Ejército	1973 - 1977		Jefe Brigadas Lincoyán y Michimalongo	DINA	
NN "cacha" Escobar		conscripto	ejército			Guardia	BIM	
NN,XX	El poco pelo	cabo	Carabineros	75		Guardia "la Discoteque"	DINA	
Obal Labrín, Héctor Osvaldo	El Rucio Obal, Raúl González Cabrera	suboficial	Ejército	1975 - 1990			DINA - CNI	
Olderock Brnhard, Ingrid Felicitas	Miriam Ayala	Mayor	Carabineros	1973 - 1976		operativa Agrupación Tigre	DINA	
Oliva, Pedro Orlando		sub oficial mayor	Carabineros	1981				muerte de Washington Alfaro Carvajal (estudiante La Serena, 20 años)
Ólivares Carrizo, Juan Modesto	Pedro Araya Montoya, El Euson	empleado civil	Ejército	1973 - 1990		guardia	DINA - CNI	Operación Albania
Òrdenes Montecinos, María Gabriela	La guatona Gaby, Soledad	Sargento 1º	Armada	1974 - 1990		secretaria Unidad operativa Caupolicán	DINA - CNI	
Orellana Leppe, Jaime Enrique		Brigadier	Ejército	1973 - 1994		Integrante Brigada Mulchen	DINA	asesinato Carmelo Soria

Osorio Navarro, Teresa del Carmen	ChicaTere, Marisol	empleado civil	Armada	1974 - 1977	agente	DINA	
Otero Aldunate, Juan Enrique		Capitán	Carabineros				muerte del obrero Cristian Falcón (23 años)
Pacheco Cardenas, Conrado Rodolfo		Coronel	Carabineros	1974 - 2000	Jefe campamento 3 Álamos	DINA	hostigamiento psicológico a las prisioneras
Pacheco Colil, Oscar Segundo		Sargento 2º	Carabineros	1973 - 1990	operador telecomunicaciones	DINA - CNI	
Pacheco, Andrés		Mayor	FACH				Responsable directo en los asesinatos del Dr. Hernán Henríquez y del dirigente Alejandro Flores
Palacios Ruhmann, Javier		General	Ejército	1973			asalto al Palacio de La Moneda
Palomo, Antonio		subteniente	Ejército	1973	piloto de Arellano y Pinochet		desaparición de cadáveres por órdenes de Arellano Stark en la caravana de la Muerte
Paredes Mendoza, Moisés Diego		Mayor	Ejército			CNI	
Parodi Bustos, Alberto		Coronel	FACH		Fiscal		Encargado del centro de torturas para médicos de izquierda en Agustinas con Miraflores. Varias decenas de médicos fueron torturados por él y su equipo
Peña Olave, Ruperto Antonio	Carlos Cuevas Rojas	suboficial	Ejército	1975 - 1989	Departamento de operaciones	DINA - CNI	
Peñaloza Marusic, Sergio José		oficial	Ejército		Ayudante Comandante Manríquez BIM	DINA	
Pereira Pereira, Tulio		suboficial	Carabineros		DIRECTOR Halcón II (Caupolicán)	DINA	asesinato de militantes del MIR Amador del Fierro Santibañez, Iván Pérez Vargas y Mireya Pérez Vargas
Pincetti Gac, Osvaldo Andrés	Doctor Mortis, El Brujo	empleado civil	Ejército	1973 - 1986	Psiquiatra	DINA - CNI	interrogador, usaba técnicas de hipnosis, estuvo en Londres 38, Villa Grimaldi y Colonia Dignidad. Vinculado desaparecimiento Edwin Van Yurik, tortura adriana Borquez, formó parte de la comitiva que detuvo en Paraguay a Jorge Fuentes Alarcón

Provis Carrasco, Manuel José		Capitán	Ejército	1973	jefe C1	DINA - CNI	jefe operativo Operación Albania, uno de los mentores de las ejecuciones
Pulgar Gallardo, Osvaldo	El Pulgar	Sargento	Carabineros		Agente Halcón I y Halcón II	DINA	
Pulto, Bernardo					Médico radiólogo de Melipilla	DINA	tomó parte en las sesiones de tortura a prisioneros con el Fiscal militar de Melipilla
Quilhot Palma, René Patricio		Tte coronel	Ejército			DINA	Asesinato de Carmelo Soria
Quiroz Ruiz, Iván	Capitán Velasco	Coronel	Carabineros	1987	Agente operativo	CNI	2º Hombre Operación Albania: disparó una M-30 sobre 3 militantes del FPMR
Ramírez Benavides, Marco Antonio		detective	Investigaciones	1986			apremios ilegítimos a Vasily Carrillo (11 - 14 nov 86)
Ramos Hernandez, Rosa Humilde	La Huasa	suboficial	Ejército	1974	Agente grupo Aguila	DINA - CNI	torturadora de Villa Grimaldi
Reyes Lillo, Juan Fidel				1987		CNI	Operación Albania
Rios, Alvaro	Petete					CNI	Operación Albania: asesinó a Recaredo Valenzuela
Rivas Díaz, Manuel		subcomisario	Investigaciones	1974 - 1976		DINA	TORTURADOR
Riveros Aedo, Pedro		detective	Investigaciones	1986			apremios ilegítimos a Vasily carrillo (11 - 14 nov 86)
Rodríguez Díaz, José Anibal	Rodrigo Vidal Vidal, Don Anibal	empleado público	Ejército	1978 - 1990	Encargado equipo	DINA - CNI	
Rodríguez Manquel, Roberto Hernán	Cristian Stuardo galleguillos, El Canario	empleado civil	FACH	1973 - 1989		DINA - CNI	
Rodríguez Ponte, Raúl Juan		detective 1º	Investigaciones	1974 - 1975	Interrogador		
Rodríguez, Manuel	Polaco	Coronel	Ejército	1973			
Roldán Olmos, Luis del Carmen	Hugo López Urrutia, El Chico López	suboficial	Ejército	1976	Brigada Rengo	DINA - CNI	
Romo Mena, Osvaldo Enrique	Comandante Raúl, Guatón Romo	empleado civil	Ejército	1974 - 2000	Agente Halcón I	DINA	Detención y tortura Alvaro Villagrán, Edwin Van Yurik, M. Angélica Andreioli, Luis Rojas Palominos y Diana Aron Svingilsky. Violación de Bárbara Uribe Tamblay. Tortura y muerte de Lumi Videla; desaparición Jorge D'Orival Briceño, Guillermo Beausire y otros
Rubilar Ocampo,	Roberto	sargento	Ejército			DINA - CNI	Interroga a Alvarez

Jaime Orlando	Rubio Ruiz	2º					Santibañez
Saez Saavedra, Marco Antonio		Teniente	Ejército	1974 - 1978	Integrante Brigada Purén	DINA	muerte de 5 personas camino El Arrayán
Salas Fuentes, José Guillermo				1987	Agente Dirección Antisubersiva	CNI	Operación Albania
Salas Wentzel, Hugo		General	Ejército	1986	JEFE OPERATIVO	CNI	Mando operativo matanza Operación Albania
Saldías Valdés, Juan	Harry El Sucio	comisario	Investigaciones	1974 - 1978	Agente Agrupaciones Tigre y Vampiro	DINA	
Salinas Torres, Guillermo Patricio	El chico Salina, Freddy Yañez	Capitán	Ejército		Brigada Mulchen	DINA - CNI	asesinato Carmelo Soria
Sanhueza Ros, Luis Arturo	Ramiro Droguett	Capitán	Ejército	1987 - 1991		CNI	Operación Albania: dispara a la cabeza de Ester Cabrera; implicado en asesinato de Jecar Neghme
Sanhueza Sanhueza, esteban Ananias				1987		CNI	Operación Albania
Santis Arancibia, Francisco	Garay			1987		CNI	homicidio de la pobladora de Nirehuao
Scheuch Argall, Mauricio				86-87	División Antisubersiva (DIM)	CNI	
Schmied Zanzi, Roberto Urbano		Brigadier	Ejército	1980 - 1989	Cdte Div. Metrop. De la CNI	cni	crimen Tucapel Jimenez
Seccatore Gomez, Italo Alberto		Brigadier	Ejército	1973	administrativo	DINA	
Silva Valdés, Arturo Rodrigo		oficial	Ejército	1987		CNI	Operación Albania
Sinclair, Santiago		general	Ejército	1973	Cdte Rgto Cazadores Valdivia		como Jefe del Rgto de Cazadores en Valdivia tras el golpe es responsable de una matanza de campesinos;
Sobral Araneda, Héctor						DINA	Muerte de un balazo a Oscar valenzuela (empleado hospitalario) el 20 de abril 79
Solari Rincón, Rodrigo Fernando		Mayor	Ejército			CNI	
Soto del Canto, Luis Manuel		suboficial	FACH	1973 - 1990	Chaofer vendedor	DINA - CNI	
Soto Vargas, Juan José				1973 - 1989		DINA	
Sotomayor Zúñiga, Orlando Tomás			Carabineros	1987			violencia innecesaria y lesiones graves a María Paz Santibañez Vianni (protesta)
Stange, Rodolfo		General	Carabineros		Director General		involucrado en el caso degollados (Parada, Nattino y

							Guerrero)
Tapia Alvarez, Osvaldo Rubén	El viejo Charlie, Roberto Heredia Pérez	suboficial mayor	Ejército		conductor	DINA - CNI	
Toro Montes, Raúl		conscripto	Ejército	1973 - 1989	Agente Tucán II	DINA - CNI	
Torré Saez, Ciro Ernesto		Capitán	Carabineros	1973 - 1976	Jefe Cuartel Ollague	DINA	Tortura de Margarita Durán
Torrejón Gatica, Orlando Jesús	Miguel Gómez Martínez	suboficial	Ejército		Brigada Verde	DINA - CNI	
Torres Cabrera, Marta Cecilia		Sargento 2º	Armada	1974 - 1989	Servicios administrativos	DINA - CNI	
Troncoso Vivallo, Emilio Hernán	Cristian Alvarez	suboficial	carabineros	1973 - 1983	Agente Brigada Caupolicán	DINA - CNI	
Twane, hernán					Psicólogo		aplicó pentotal sódico a los prisioneros para que fueran interrogados
Ulrich González, Gerardo	Mano Negra	Mayor	Ejército		Jefe Agrupaciones Puma y Tigre	DINA - CNI	
Urbina Cáceres, Juan		prefecto	Investigaciones	1974 - 1978	Interrogador	DINA	
Ureta Siré, Arturo Ramón		Coronel	Ejército	1973 - 1989		DINA - CNI	73 Participó en los fusilamientos del Estadio Nacional
Uribe Gomes, María Alicia	Carola	empleada civil	Ejército	1975	secretaria y análisis Brigada Purén	DINA - CNI	
Valdés Cid, Fernando		Teniente	Carabineros	1984			muerte del trabajador Néelson Carrasco Bascuñán (27 marzo 84), lanzado a un canal inconciente
Valdés Visitainer, Alejandro Emilio		Coronel	Ejército			CNI	
Valdovinos Morales, René Armando	Juan Jaque, Gustavo René Ruiz Cornejo	suboficial	Ejército	1976	Brigada de inteligencia económica Lincoyán	DINA - CNI	
Vargas Cid, Arturo Patricio		subcomisario	Investigaciones	1974 - 1977	Agente Agrupación Puma	DINA	
Vásquez Chahuan, Manuel Abraham		Capitán	Ejército	1973 - 1991	Integrante Brigada Purén	DINA	participó en la detención de Plane y Cerro Chena. Vinculado a las ejecuciones en el Regimiento Tucapel de Temuco
Vásquez Torrejon, Nancy Edulía	La Pelusa				Agente Agrupación Tigre	DINA	
Vásquez Villegas, Hernán Antonio	Pablo Prado, El Pablito	suboficial	Ejército	1976 - 1988	Brigada C1	DINA - CNI	
Venegas Silva, Jorge Luis	El cabezón	empleado civil	Ejército	1975 - 1990	Gurka	DINA - CNI	



Vergara Bravo, Luis Fernando	Alejandro Vicuña Martínez	Sargento 1º	Ejército			DINA - CNI	
Vidal Ahumada, Aníbal Felipe				1987	Registro Civil	CNI	proporciona las fotografías de las víctimas de la Operación Albania
Vilches Muñoz, Ana del Carmen	Francesca	empleada civil	FACH		agente Tucán I	DINA - CNI	
Wenderoth Pozo, Rolf Gonzalo		Mayor	Ejército	1974 - 1977	Jefe plana mayor BIM	DINA	secuestro y asesinato de Carmelo Soria.
XX "El Galo"		Sargento	Carabineros	1973		bim-dina	74 nov. Participa en el atentado al Nano De la Barra
XX GINO		Sargento	Carabineros	1973		BIM-DINA	
XX Hans				1975	Oficial zona centro - sur	DINA	Dirige la represión al PC en Talca entre los meses de Abril y Mayo del 75.-
XX Italo ¿Reyes?		Conscripto	FACH	1974	Guardia BIM	DINA	
XX, NN-1 El Buzo"	El Buzo	Conscripto	FACH				
XX, NN-	El Chico de Las Nortes	conscripto	ejército	75	Guardia "Discoteque"	DINA	
XX, NN--	El feo	conscripto	ejército	73-75		BIM - DINA	
Yévenes Vergara, José Avelino	El Kiko o El Quico	Sargento 1º	Carabineros	1973 - 1988	Agente operativo Halcón II	DINA - CNI	
Zamora Bascuñán, Juan Carlos	Alexis Fariña Castro, El Paco Fariña	suboficial mayor	Carabineros	1973 - 1988	Caonductor unidad seguridad presidencial	DINA - CNI	
Zamorano Vergara, Ricardo Orlando				1987		CNI	Operación Albania
Zanzani Tapia, Juan E.		Capitán	Ejército	1973	Brigada Tucapel	DINA	presuntamente integraría Caravana de la Muerte
Zapata Reyes, Basclay Humberto	El Troglo	suboficial	Ejército	1973 - 1992	agente Halcón I, chofer	DINA	

## II.- EL DERECHO

**Tipicidad:** Los hechos descritos corresponden a los siguientes delitos:

Tipicidad

### 1.- Introducción

Los hechos descritos representan una compleja trama de conductas delictivas, fundidas en una práctica persistente, sistemática y orgánica de exterminio de un grupo determinado; es la totalidad de acciones delictivas la que le da un carácter especial a esta situación, como se planteara en el Preámbulo del Tribunal Penal Internacional de Tokio. Sin embargo, para efectos de subsumir estos hechos en los respectivos tipos penales nos concentraremos en los cuatro tipos rectores, que dan su naturaleza a estos hechos: el Homicidio, el Secuestro Calificado, la Tortura y la Asociación Ilícita Genocida.

## I.- Homicidio

Tal como se desprende de la relación de hechos ya analizada, se perpetraron un total de 178 muertes que podemos considerar Homicidios Calificados, delito previsto y sancionado en el artículo 391 del Código Penal. En efecto, de los relatos se desprende como estas muertes están concebidas con premeditación y se realizan con grave ensañamiento; así en todas las muertes, se encuentra como trasfondo la planificación de exterminio cristalizada en una decisión de dar muerte, la que no es casual, sino que corresponde específicamente al ánimo político, serenamente meditado, de perpetrar los hechos. En forma fría y calculada se adopta la decisión de matar y se toman todos los resguardos para que esto ocurra, considerándose estos hechos, en metodologías reiteradas en el tiempo y similares en sus circunstancias, casi diríamos patrones o modelos de asesinato constantes y repetidos:

1.- **Ejecuciones Sumarias** tras juicios sin ninguna de las garantías procesales mínimas, tanto los Consejos de Guerra como los procesos de Fiscalías Militares, que determinan las muertes, adolecen de severas infracciones en el fondo y en la forma, que impiden concederle cualquier valor.

En todos ellos hay infracciones a los principios constitucionales de debido proceso, tipicidad de irretroactividad de la ley penal, en el primer período dado que se sancionan como hechos cometidos en tiempo de guerra, situación acaecida antes de que se dictara el D.L. N° 5, que establecía estado de sitio asimilado a Estado de guerra. Debe considerarse que la constitución del 25, en sus artículos 11, 12, 13 establecían limitaciones que el artículo 75 del Código de Justicia Militar instauraba como normas o garantías procesales básicas estableciendo deber de garante de los almandos sobre la suerte de los prisioneros. Asimismo tales consejos contemplaron una TIPICIDAD ABERRANTE. Se consideran conductas constitutivas de delitos hechos que jamás cabrían en la descripción típica. Hay también casos de CARGOS FRAGUADOS. En muchas situaciones se inventan, literalmente, las imputaciones. Sin base alguna en la realidad

## 2.- Muertos en falsos enfrentamientos y uso irracional de la fuerza y ejecución de rendidos

En un importante número de casos lo que en realidad ocurrió fue el llamado falso enfrentamiento, que consistían en situaciones preparadas premeditadamente, para victimar a personas, y luego crear la apariencia de un acto violento, copado o estrangulado por las fuerzas represivas.

Cabe recordar que el Código de Justicia Militar expresamente contempla el delito de violencia innecesaria. Un principio que la doctrina considera clave es el de la proporcionalidad y racionalidad del uso de la fuerza. En todos estos casos se pudo detener, no matar, sin embargo, se mató; era innecesario desplazar 300 agentes para detener a 4 personas; era irracional por ejemplo abrir fuegos con ametralladoras pesadas contra una casa sin llamar previamente a rendición; era irracional también, disparar primero y luego rematar en el suelo al herido. Todas estas conductas son constitutivas de infracciones legales, que mutan el ejercicio de la actividad policial en actividad criminal.

En derecho, el tema es claro, sólo por excepción y sujeto a formalidades y formas específicas, el estado puede ejercer violencia legítima, si desborda esas causas y no se sujeta a las formas que garantizan su legitimidad, el acto se transforma en criminal. Nuestra jurisprudencia, de su parte, siempre ha exigido la racionalidad de los medios, por eso afirmamos que estamos en presencia de hechos criminales.

### 3.-Aplicación de la ley de fuga

En un alto número de casos hubo aplicación falsa de las normas que permiten al centinela dar muerte al prisionero que escapa; se asesinó y luego se justificó o se invocó falsamente la fuga sin que ésta existiera realmente. Asimismo, se engañaba a los presos refiriéndoles posibles acceso a libertades sin que, en realidad, hubiese ninguna o intención de concretarlas.

### 4.- Muertes Colectivas.

Particularmente decidor del carácter planificado del exterminio sistemático, es que se presentan un alto caso de muertes colectivas.

Ya los organismos de defensa de los Derechos Humanos de Latinoamérica habían visto que estas llamadas "muertes colectivas", representan una forma particularmente cruel de impactar a la opinión pública y resulta uno de los métodos favoritos del terrorismo de Estado

### Desaparición Forzada o Secuestro

**1.- Secuestro.** El artículo 141 del Código penal sanciona al "*que sin derecho encerrase a otro privándole de su libertad*", haciéndole responsable, además, a quienes proporcione el lugar para la ejecución del delito. En la especie, los miembros del grupo político fueron secuestrados y llevados a cárceles o recintos secretos n donde algunos encontraron la muerte, otros fueron hechos desaparecer hasta la fecha y sólo algunos sobrevivieron. La expresión "sin derecho" involucra una infracción substancial o formal al régimen de detención, envuelve toda falta de legalidad en la detención o encierro, o una ausencia de motivación suficiente o bastante en Derecho, dada que la institución de la detención o el arresto es de naturaleza jurídica y con fines y contenidos precisos y predeterminados, y en consecuencia la detención inmotivada y sin que se respetaran las formalidades que tal orden transforman el delito en un secuestro. La detención o encierro involucra privación de la libertad, de movimiento o circulación, pudiendo tal encierro producirse no sólo respecto de un recinto estrecho, sino también un lugar más espacioso como lo sería en el presente caso, un recinto policial. Si la detención o encierro lo ejecuta un individuo investido de autoridad, pero carente de derecho para llevarlo a cabo, estaría igualmente ejecutando el delito de secuestro. S.S.I. también deberá tener presente que no sólo son autores quienes intervienen directamente en la perpetración del hecho delictivo, sino además, todos aquéllos que lo ordenaron o indujeron y quienes lo presenciaron, existiendo concierto previo para ello, o bien faciliten los medios para que se lleve a cabo, como es por ejemplo, el prestar un lugar para realizar el encierro. Por último, S.S.I. deberá tener presente que el citado artículo 141 del Código Penal, considera circunstancia agravante específica del delito de secuestro el hecho de que la detención o encierro dure más de noventa días o si se causa grave daño a la víctima.

### Torturas.

Tortura o Aplicación de Tormentos: El art 150 del CP pena a quien aplicare Tormento, del relato hecho y la demás probanzas que se entregaran en la secuela del juicio demostraran la sevicia inhumana que se descargo sobre los detenidos y secuestrados del MIR y como esta constituye dicho delito y de éste resultó la muerte de la víctima en los casos que así ocurrió, por tanto el artículo 15 del Código Penal en su inciso 2do. ordena que se le apliquen las penas máximas por los delitos de perpetrados. Pero además la tortura

tiene un segundo carácter, violación a los derechos humanos y crimen contra la humanidad. Si los derechos humanos representan exigencias jurídicas pero también morales, atendido el desarrollo cultural logrado por la humanidad, la práctica de la tortura tiene un alto componente repulsivo y despierta tal nivel de rechazo que la Comunidad Internacional acepta, por ejemplo, la muerte en algunas circunstancias pero jamás la tortura. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, en su art. 5º proclama: "Nadie será sometido a torturas, ni a penas o tratos crueles inhumanos y/o degradantes". A fin de aplicar este principio se han dictado una multitud de normas internacionales que prohíben y combaten la tortura, en distintos ámbitos, así contamos con los siguientes instrumentos internacionales relacionados con la lucha contra la tortura, entre otros las Convenciones de Ginebra, relativas al Derecho Humanitario de los conflictos armados, donde se define la aplicación de tortura como una infracción grave y se le instituye como crimen de guerra, con un régimen especial respecto a la prescripción, amnistía y punición por toda la Comunidad Internacional, la Declaración Sobre Protección a Todas las Personas Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos y Degradantes, adoptado en resolución 3452 del 9 de Diciembre de 1975 que es el precedente de la Convención contra la Tortura, y donde se expresan los principios que más adelante son desarrollados en ésta y la propia Convención Internacional Contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruels, Inhumanos y Degradantes. La Convención parte definiendo lo que se entiende por tortura, en los siguientes términos: "Todo acto por el cual se inflige intencionadamente a una persona dolores y sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido o se sospeche que haya cometido o de intimidar o coaccionar a una persona o a otras o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación cuando dichos dolores sean ocasionados por funcionarios públicos u otras personas en ejercicio de funciones públicas a instigación suya o con su consentimiento o aduiciencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas o sean inherentes o incidentales a éstas". La Tortura se tipifica pues por la causación de sufrimiento, punto acreditado, por la participación de agentes estatales o para estatales, punto acreditado y con determinados fines a saber:

1. Obtener de la víctima o de un tercero información o una confesión, objetivo explícito en la aplicación de Tormentos.
2. Castigar a la víctima o un tercero por un acto que haya cometido o se sospeche que haya cometido. En este caso la tortura fue un arma de represalia o castigo de hecho por su militancia en el MIR y simpatía por el Gobierno Depuesto,
3. Intimidar o coaccionar a la víctima o a un tercero: El uso de la tortura como medio ilegal de control social, en el ejercicio de Terrorismo de Estado es también evidente en este caso,
4. Como represalia o medio punitivo por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación (étnica, religiosa, etc). Podemos decir que estos hechos son tortura en el sentido más exigente del texto, entonces pesa la obligación internacional de efectuar investigación pronta e imparcial cada vez que hay motivos fundados de pensar que se haya cometido un acto de tortura en el territorio de su jurisdicción. Lo de "pronto" por circunstancia políticas a quedado postergado, pero hoy la existencia de esta causa abre luz para remediar la situación y esta cumpliendo la obligación internacional que Chile no cumplía. Esta obligación tiene su contrapartida, se establece también en el articulado de la Convención la Obligación del Estado Parte de otorgar derecho a las víctimas de actos de tortura de presentar una queja y que su caso sea examinado en forma pronta e imparcial por una autoridad competente, lo que representa una expresión del Derecho a la Justicia. La suma de ambas disposiciones concede un facultad particularmente

fundamentada para investigar estos delitos ya que VSI estar satisfaciendo una obligación del Estado de Carácter internacional, amen el mandato constitucional legal y ministerial

## **Asociación Ilícita Genocida.-**

(artículos 292 a 295 Bis del Código Penal en Relación con la Convención que se identifica).

Esta defensa sostiene que del solo relato de los hechos se desprende su carácter de campaña sistemática, planificada y reiterada de exterminio de un grupo político, que expresa una decisión inicial de dar muerte a todos los integrantes de una organización, su periferia política y personal, erradicándola de raíz, lo que podríamos llamar la solución final del "problema mirista". Esta voluntad se tradujo en la conformación de una asociación ilícita dirigida a perpetrar estos hechos y que se encontraba conformada al interior de los aparatos represivos del régimen militar, que mantiene una continuidad de esta política desde el 11 de septiembre de 1973 y que permanece, al menos, durante toda la vigencia del régimen militar y que, posteriormente, continúa perpetrando delitos para lograr la impunidad de sus hechos, lo que tiene importancia al momento de la prescripción.

Para demostrar esta determinación, al igual que la existencia del delito de asociación ilícita genocida, procederemos aislando y examinando sus dos elementos: la existencia de una organización criminal, el carácter de genocidio en la persecución contra el MIR, analizando la voluntad que une al primero de perpetrar el segundo.

**1º Organización Criminal:** Desde antiguo se maneja el concepto que el actuar del estado es legítimo si se reúnen los siguientes requisitos:

- a. Ley previa habilitante,
- b. Investidura legal en el cargo,
- c. Competencias y facultades preexistentes, el llamado "empoderamiento legal".
- d. Finalidad de servicio público.

Ahora bien, al interior de los aparatos represivos del régimen cristalizó una red de enlaces funcionales, parásitos de las estructuras regulares, constituidas al margen de sus funcionamientos y que actuó acorde en la práctica con la voluntad de exterminio existente, como la mala hierba se prende al árbol y le roba la savia, así las prácticas ilegales asociativas se extendieron y desplazaron la función punitiva legítima y le sustrajeron su presunción de legalidad.

La DINA conforma una unidad especial anti MIR que después continúa en la CNI, incluso con los mismos miembros, el Comando Conjunto y la SIFA, organismos todos estos que desarrollaban análogas prácticas.

Desde el descubrimiento por parte de la dogmática penal de los delitos de organización, se ha profundizado bastante en su naturaleza y problemas tales como la participación y legalidad, como resultado de la actividad total, los vínculos de jerarquía, etcétera, cada uno de estos elementos están presentes en esta rama asociativa que busca exterminar al MIR:

- a. Hay multiplicidad de personas,
- b. Vínculos jerárquicos y organizativos,
- c. Propósito criminal,
- d. Ilegalidad y antijuricidad en sus formas de actuación, por ende, nos encontramos ante una Asociación Ilícita.

## **2.- Calificación del delito de genocidio.**

Si bien inicialmente el delito de genocidio no consideró el nexo ideológico, como se consignó por ejemplo en las actas de la Comisión de los Derechos del Hombre, en su reunión del 006 de marzo de 1974, tras los episodios de Campuchea de Kmher Rouge. Este mismo orden de interpretación auténtica de las Convenciones ha ido reconociendo que existen el genocidio de grupos ideológicos. Dicha tesis ha sido reconocida por la sentencia revocatoria de sobreseimiento en la causa "por muerte y desaparición de Carreño Baeza", de fecha 02 de julio de 1999, cuyo considerando segundo, letra D, somete a proceso por Asociación Ilícita Genocida, formada con el objeto de exterminar y eliminar a cuerpos o grupos sociales políticamente segregados, atentando criminalmente contra sus seguidores o miembros, resolución que al ser recurrida de amparo fue confirmado por la Excelentísima Corte Suprema. Despejado pues el problema que si pudo haber sido genocidio contra un grupo definido por límites políticos en el Estado actual de desarrollo de la Doctrina nacional e internacional. Debemos creer si concurren en la especie las características del genocidio como la ... el artículo 1º de la Convención Internacional para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio promulgado por Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1948 y Derecho vigente en nuestro país desde su participación y promulgación mediante Decreto Supremo de Noviembre de 1953, el número 316.

Por lo tanto vigente al momento de perpetración de estos delitos, en él se define genocidio y se afirma que es un delito de Derecho Internacional, ya sea en tiempo de guerra o de paz. Las conductas concretas de este delito son:

1. Matanzas de los miembros del grupo.
2. Lesión Grave, física o mental a los miembros del grupo.
3. Sometimiento a los miembros del grupo a condiciones de existencia que haya de acarrear su destrucción total o parcial.
4. Medidas destinadas a impedir los nacimientos en el seno del grupo.
5. Traslado por fuerza de los niños del grupo a otro grupo.

Cuatro de estas conductas se descargaron sobre el grupo mirista.

1.- La muerte o desaparición forzada de 560 de sus integrantes cuando en el mejor de los momentos el MIR tuvo 3.000 miembros, representa la muerte o desaparición forzada de uno de cada seis de los integrantes del grupo, lo que hace un promedio superior a genocidios históricamente conocidos, como el de los armenios, kurdos, hutus y tutsis.

2º Las condiciones de torturas que vivieron la totalidad de los integrantes del grupo humano MIR que sufrieron prisión, representa claramente un detrimento o lesión a su integridad física y/o mental. La brutalidad enloquecedora que se vivió en las casas de torturas, configura claramente tal circunstancia.

3º También por la vía de encarcelamiento masivo e incluso por practicaban inocentes como editar un periódico, como es el caso de Ulises Gómez y otros, o repartir panfletos, en el caso González Rodríguez y otros, muestran como el grupo mirista fue disgregado (vía exilio), dispersado y encarcelado para asegurar su desaparición.

4.- Finalmente los casos ejemplares de niños emasculados de sus familias y usados como rehenes, como el caso de Macarena Aguiló Marchi, que con menos de tres años fue integrada en Villa Grimaldi y luego entregada a un hogar de menores, demuestra la existencia de esta práctica que se repite al menos en otros cinco a seis casos.

Con respecto a que éste crimen internacional no se encontraba consagrado en un tipo específico del ordenamiento punitivo nacional, éste es un problema de *nomini iuris*, penalmente, dado que los hechos que lo configuran sí son delictivos. Como dice el profesor Quintano Ripollés, los crímenes internacionales pueden ser reconvertidos al tipo penal de la legislación común, rastreando su origen en los trabajos de Renoir y Garzá

del año 1915: "el mero exámen de los tipos incluídos en la calificación de infracciones graves... destacan que la mayoría de ellos se hayan previstos y penados en las leyes ordinarias o militares de todos los países y cuando no lo son expresamente por su nombre pueden serlo por mera aplicación lógica, no analógica de preceptos, como por ejemplo la toma de rehenes por toma de secuestro" (pág. 602, Tratado de Derecho Penal, Quintano Ripollés).

En conclusión, está acreditada plenamente la ejecución de hechos constitutivos del delito de genocidio en contra del grupo humano que conformaba el MIR

Respecto del nexo intencional de estas prácticas, es casi un hecho confesado para los autores, quienes como lo demuestran las publicaciones de prensa de la época, delinearon la lucha contra el MIR como una guerra de exterminio.

Así planteadas las cosas el carácter de estos hechos muta a delitos inmanejables e imprescriptibles, en efecto Convención 4 sobre imprescriptibilidad de crímenes de guerra y de lesa humanidad, que entra en vigor el 11 de Noviembre de 1970 cuyo artículo primero declara imprescriptibles "cualquiera sea la fecha en que se hayan cometido" los crímenes de guerra, **"sobre todo las infracciones graves enumeradas en los convenios de Ginebra"** y los crímenes contra la humanidad, cometidos tanto en tiempo de paz como de guerra, entre los que destaca el propio artículo el apartheid y el genocidio.

Asimismo los Principios de cooperación internacional en la identificación, detención, extradición y castigo de los culpables de crímenes de guerra o de crímenes de lesa humanidad señala que "Los crímenes de guerra y los crímenes de lesa Humanidad, dondequiera y cualquiera sea la fecha que se hayan cometido, serán objeto de una investigación y las personas contra las que existan pruebas de culpabilidad en la comisión de tales crímenes serán buscadas, detenidas, enjuiciadas y en caso de ser declaradas culpables, castigadas"

## Antijuridicidad

El delito debe ser no sólo típico, sino también antijurídico, lo cual nos lleva a preguntarnos cuál es la legitimidad de reprimir a una organización que había abrazado la lucha armada como uno de sus métodos de acción política. A este respecto se imponen tres reflexiones:

El tema de la lucha armada no era un eje fundamental de la ideología mirista, sino un medio táctico de resistencia a un gobierno de facto. Como es un problema político y no jurídico no ahondaremos en el punto, sino que nos limitaremos a señalar que un documento preparado por el Comité Central del MIR en la clandestinidad, en Noviembre de 1973, llamado "Qué es el MIR", después de señalar su programa y características a lo largo de 36 páginas, sólo en la página 37 plantea entre otras formas de resistencia las de carácter militar como una más de las formas de lucha a emplear junto con la presión política, la denuncia y la propaganda para enfrentar el régimen.

Pero lo más importante es que los métodos y formas aberrantes utilizados en esta sistemática de exterminio contra el MIR, transgreden todo límite ético. El homicidio ilegal, la tortura, la desaparición forzada, nunca pueden ser empleados contra ningún grupo humano segregado. Así lo demandan la ética y el derecho. Las transgresiones a los derechos básicos a las personas utilizadas intencionalmente como armas de dominación política, constituyen terrorismo de Estado y la verdad es que el MIR fue víctima de tal terrorismo y no agente del mismo de carácter subversivo, dado que su accionar es constitutivo de resistencia armada a la opresión si lo miramos con ojos benévolos, o infracciones a la seguridad del Estado, si lo miramos con ojos hostiles, pero en ningún caso de delitos terroristas, a la luz de la legislación nacional e internacional sobre la materia.

Al respecto, como dice un autor, existen tres niveles o acepciones del concepto terrorismo: una periodística, vaga, imprecisa y no relevante, que corresponda toda forma de práctica política de orden radical que no sea del gusto del hablante; obviamente no nos podemos mover en ese plano. Una acepción propia del análisis político científico que describe metodologías de dominación social, con tácticas bastante precisas. Por último, la acepción jurídica, que es nuestro dominio propio y que recoge dos ramas: el terrorismo como un crimen internacional del dominio del derecho internacional humanitario y el terrorismo como problema de derecho interno, propio de la dogmática penal y más propiamente de la de carácter política. En este plano y sin perjuicio de los antecedentes que acompañaremos en su oportunidad, debemos señalar que el delito terrorista es distinto al delito de seguridad del Estado por cuanto presenta móviles y finalidades específicas y se perpetra a través de actos también particulares. Lo primero se conoce como ánimo o finalidad terrorista, que no consiste en subvertir el orden público o alterar la estabilidad de Las Instituciones de poder o sus autoridades, sino amedrentar a la población o a parte de ella, "anular o paralizar por la creación de estados de atemorizamiento colectivo a un sector social como actor político" dice un autor. Claramente las acciones militares ejercidas por el MIR no son acciones de amedrentamiento, sino que de propaganda y agitación armada, su contrario. No existía la finalidad de amedrentar, sino de inflamar el descontento y avivarlo lo que constituye infracción a la seguridad del Estado, delito político previsto en el Código de Justicia Militar, artículo 4º, letras A, D y F, del texto legal vigente al 11 de septiembre de 1973.

Los actos terroristas son formas de violencia aguda, particularmente aberrantes, que vulneran gravemente el derecho humanitario. Como señala un autor lo que en tiempo de guerra es crimen de guerra, en tiempo de paz es terrorismo: matanzas, toma de rehenes, mutilaciones y torturas, son los crímenes de guerra que proscriben la comunidad internacional en enfrentamientos entre Estados, los demás crímenes internacionales, los que en ausencia de conflicto internacional o interno que haga aplicable el derecho internacional humanitario, son los que en el derecho penal ordinario se califican de terroristas; esto explica por qué se asimila en términos de extradictibilidad de guerra y al terrorista.

Si analizamos la conducta del MIR, veremos que ella es antisistémica, que busca alterar la estabilidad del Estado, pero que jamás busca amedrentar a la población o se traduce en actos que estén prohibidos en el derecho internacional, de manera que puedan ser calificados como terroristas.

La Participación Criminal está clara, como dice el profesor Friedrich Christian Schroeder en su opúsculo "El autor Detrás del autor, Contribución a la teoría de autoría mediata", Berlín 1956, al comentar el fallo del Tribunal Isralí recaído en el caso Eichmann dice "En un crimen tan horrible y complicado como el que debemos ocuparnos, un crimen en el cual muchas personas de diversos planos toman parte como ideadores, organizadores y órganos de ejecución la responsabilidad del autor crece en la medida que nos alejamos de aquel que ha usado con su propia mano el instrumento homicida". Interviene acá una compleja máquina de muerte donde desde el Poder, el querrelado Pinochet, los altos mandos de los cuerpos represivos y colaboradores civiles del Régimen instrumentan la decisión de exterminio y se la confían a ejecutores materiales, todo ellos deben responder por sus actos, cooperaciones necesarias para estas 567 pérdidas de vidas o desapariciones forzadas y los miles de casos de torturas que han ocurrido. Hubo además facilitamiento de medios, la represión contó con un impresionante planopía de medios que les fueron proporcionados por los querrelados a los ejecutores materiales.

**POR TANTO**, y en virtud de lo expuesto y disposiciones legales citadas, **RUEGO A US.** tener por interpuesta denuncia y querrela criminal por el delitos ya descritos en contra de Augusto Pinochet Ugarte, Marcelo Moren Brito, Manuel Contreras Sepulveda, Pedro Espinoza Bravo, Alvaro Corvalán



Castilla, todo los demas mencionado en el cuerpo de esta presentacion y quienes resulten responsables del mismo, acogerla a tramitación decretar las diligencias que se solicitan en el segundo otrosí, someter a proceso a los que aparezcan como culpables, y en definitiva sancionarlo al máximo de las penas que señala la Ley.

**PRIMER OTROSÍ :** Solicitamos la practica de las siguientes diligencias:

1. Citarnos a Ratificar la Querella
2. Oficio a la corporacion de verdad y reparacion para que envíe los antecedentes que posee sobre las victimas que consigna su informe y que están mencionados en este escrito..
3. Citar a declarar a los querellados despachando orden de aprehension para asegurar su comparencia
4. Orden amplia de Investigar

**SEGUNDO OTROSÍ :** Acompañamos documentos: relativos a las relaciones de familia que nos legitiman para actuar y a los hechos por los que accionamos,

**TERCER OTROSÍ :** Rogamos tener presente que en nuestra calidad de victimas o familiares de ella estamos exentos de rendir fianza de calumnias en este acto ofrecemos fianza de Calumnias solicitándose se fije en cuantía moderada, atendida la naturaleza de nuestra organización.

**CUARTO OTROSÍ:** Sírvase VS. acumular la presente querella a la causa rol 2182-98, instruida por este Tribunal, por versar sobre los mismos hechos que se investigan.

**QUINTO OTROSÍ :** Sírvase VS. tener presente que venimos en conferir patrocinio y poder a los abogados habilitados, don **Alberto Espinosa Pino**, abogado de la Fundacion de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas FASIC, **Fernando Zegers Ramirez, Hiram Villagra Castro y Alejandra Arriaza Donoso** abogada del CODEPU, patentes al día de la I. Municipalidad de Santiago , domiciliados para estos efectos en Victoria Subercaseux 181 of 43 , Comuna de Santiago.

Asimismo Conferimos poder al habilitado de derecho de la Universidad de Chile, **Federico Aguirre Madrid**, de nuestro mismo domicilio.

## Listado alfabético de las víctimas

Nº	Fecha	Nombre	Tipo de Caso
387	28/04/1975	Acevedo Gallardo Pedro Gabriel	Dd
161	13/12/1973	Achu Liendo, Rigoberto del Carmen	M/1
195	08/07/1974	Acuña Castillo, Miguel Angel	Dd119
377	14/02/1975	Acuña Reyes, René Roberto	Dd119
525	23/08/1984	Aedo Arias Luciano Humberto	M/1
258	07/09/1974	Aedo Carrasco Francisco Eduardo	Dd
143	18/10/1973	Aguilera Salas Hernaldo	M/1
539	29/03/1985	Aguirre Tobar Paulina Alejandra	M/1
380	15/02/1975	Agurto Arce José Ernesto	Dd
455	11/11/1977	Ainie Rojas Cherif Omar	Dd Ar
227	30/07/1974	Alarcón Jara Eduardo Enrique	Dd119
276	24/09/1974	Aliste González Eduardo Gustavo	Dd
33	16/09/1973	Almonacid Dumenes Luis Jorge	Dd
51	19/09/1973	Alsina Hurtos Joan	M/1

209	17/07/1974	Alvarado Börgel María Inés	Dd119
467	21/08/1979	Alvarez Santibañez Federico Renato	M/1
151	20/10/1973	Alvear Espinoza Javier Segundo	M/1
556	28/11/1986	Amigo Latorre José Modesto	M/1
64	26/09/1973	Ancao Paine Alejandro	Dd
232	06/08/1974	Andreoli Bravo María Angélica	Dd119
285	03/10/1974	Andrónico Antequera Jorge Elias	Dd119
287	04/10/1974	Andrónico Antequera Juan Carlos	Dd119
180	19/04/1974	Angulo Matamala Rolando Gastón	M/1
444	10/01/1977	Appel de la Cruz José Luis	Dd Ar
278	24/09/1974	Aracena Toro Carlos Alberto	Dd
65	26/09/1973	Arancibia Arancibia Manuel Jesús	M/1
496	10/11/1981	Araneda Loaysa Nélon	M/1
234	10/08/1974	Araneda Pizzini Dignaldo Herminio	Dd
339	12/12/1974	Araneda Yévenes Rafael Eduardo	Dd
441	29/11/1976	Araya Cabrera Santiago Edmundo	Dd Caso 13
61	23/09/1973	Araya Palominos Jaime Franklin	M/1
385	06/04/1975	Arias Matamala Isidro Segundo	S?
382	19/02/1975	Arias Pino Luis Fidel	M/1 Vp
158	27/11/1973	Arias Quezada Juan domingo	M/1
144	18/10/1973	Arismendi Pérez Adolfo Omar	M/1
301	18/11/1974	Aron Svigilsky Diana Frida	Dd
306	19/11/1974	Arredondo Andrade Gabriela Edelweiss	Dd
395	28/09/1975	Arros Yañez Oscar Segundo	M/1
311	25/11/1974	Arroyo Padilla Rubén David	Dd119 L
417	15/04/1976	Athanasiu Jara Angel Omar	Dd Ar
425	24/06/1976	Avello Avello Oscar Eduardo	Dd Gj76
148	19/10/1973	Avendaño Borquez Francisco del Carmen	M/1
76	03/10/1973	Avila Sepúlveda Roberto Iván	Dd
41	18/09/1973	Avila Pizarro Jorge	Dd Patio 29
125	11/10/1973	Avila Velásquez Juan Bautista	Dd
461	28/04/1979	Avilés Miranda José Aristeo	M/1
56	22/09/1973	Badilla Vasey Ambrosio Eduardo	Dd
67	28/09/1973	Barra Martínez Ricardo Antonio	M/1
452	17/10/1977	Barra Rosales Jenny del Carmen	Dd
555	28/11/1986	Barra García Luis Alberto	M/1
346	22/12/1974	Barraza Guerra José Tulio	M/1 Suicidio?
91	04/10/1973	Barria Ordoñez Pedro Purísimo	M/1
147	19/10/1973	Barria Barria José Antonio	M/1
88	04/10/1973	Barrientos Warner José René	M/1
523	23/08/1984	Barrientos Matamala Raúl Jaime	M/1
240	15/08/1974	Barrios Duque Alvaro Miguel	Dd

220	27/07/1974	Barrios Barros Juan Bautista	Dd
563	31/04/1989	Barrios Andrade Marcelo Esteban	M/1
295	02/11/1974	Beausire Alonso Guillermo Roberto	Dd
42	18/09/1973	Becerra Avello Manuel Mario	M/1(ex Dd Laja)
164	18/12/1973	Beltran Sánchez María Isabel	Dd
443	05/01/1977	Benavides Maldonado Hernán	Dd
54	20/09/1973	Bidagain Greissing Raúl	M/1
431	15/07/1976	Biedma Schadewaldt Patricio	Dd
250	27/08/1974	Binfa Contreras Jacqueline del Càrmen	Dd119 L
29	15/09/1973	Blanco Castillo Juan Andrés	Dd
284	02/10/1974	Bojanic Abad Cecilia Miguelina	Dd
529	24/08/1984	Bomcompe Andreu Juan José	M/1
324	05/12/1974	Bordas Paz José Francisco	M/1
117	10/10/1973	Borquez Levican José Hernán	Dd Liquiñe
249	26/08/1974	Bravo Núñez Francisco Javier	Dd119 O
87	04/10/1973	Bravo Aguilera Sergio Jaime	M/1
59	22/09/1973	Bravo Alvarez Fidel Alfonso	M/1
492	21/09/1981	Bravo Aguilera René Eduardo	M/1
375	13/02/1975	Bruce Catalán Alan Roberto	Dd
288	04/10/1974	Bruhn Fernández Amelia Ana	Dd
70	01/10/1973	Bruna Santibañez Luis	M/1
318	29/11/1974	Bueno Cifuentes Càrmen Cecilia	Dd
136	17/10/1973	Bugallo Celuzi Oscar Hèctor	M/1 Vp
328	09/12/1974	Bustillos Cereceda María Teresa	Dd119 O
254	05/09/1974	Bustos Reyes Sonia de las Mercedes	Dd
200	13/07/1974	Buzio Lorca Jaime Mauricio	Dd119 O
106	09/10/1973	Cabrera Ortiz Tránsito del Càrmen	M/1
32	15/09/1973	Cabrera Balarritz Elizabeth del Càrmen	M/1
493	16/10/1981	Cabrera Fernández Miguel	M/1
210	17/07/1974	Cadiz Norambuena Jaime del Tránsito	Dd
23	14/09/1973	Cadiz Molina Luis Nèlson	Dd
280	25/09/1974	Calderón Tapia Mario Eduardo	Dd119 O
381	17/02/1975	Calderón Ovalle José	Dd
342	14/12/1974	Caldes Contreras Jaime Humberto	M/1 Vp Enfret.
488	20/09/1981	Calfuquir Henríquez Patricio Alejandro	M/1
8	13/09/1973	Campos Barra Eduardo Alejandro	Dd Patio 29
479	26/06/1981	Campos Cifuentes José Alejandro	Dd
156	18/11/1973	Campos Morales José Gabriel	Dd
159	08/12/1973	Cancino Aravena Anselmo Antonio	Dd
252	30/08/1974	Cancino Alcaíno Eduardo Guillermo	M/1
126	11/10/1973	Candia Núñez Hugo del Rosario	M/1
73	02/10/1973	Capdevilla Arrate Guillermo	M/1

364	21/01/1975	Carabantes Olivares Horacio Neftalí	Dd
154	30/10/1973	Carcamo Carrasco German Simon	M/1
38	16/09/1973	Cárcamo Rojas Saúl Sebastián	Dd Paine
146	19/10/1973	Cárcamo Garay José Mario	M/1
315	27/11/1974	Cárcamo Ruiz Rudy	Dd
457	07/12/1977	Carmona Acevedo Augusto Tadeo Heriberto	M/1
553	08/09/1986	Carrasco Tapia José Humberto	M/1 Vp
22	14/09/1973	Carrasco Pereira Fernando Albino	M/1
267	16/09/1974	Carrasco Díaz Mario Edulfo	Dd
2	11/09/1973	Carrasco Ayala Juan Carlos	M/1
27	15/09/1973	Carrasco Peña Blanca Marina de la Luz	M/1
39	16/09/1973	Carrasco Barrios Ricardo Eduardo	Dd Paine
409	01/12/1975	Carrasco Vásquez José Hernán	M/1
438	20/10/1976	Carrasco Valdivia Mauricio Jean	M/1 Vp
53	20/09/1973	Carreño González Enrique Ángel	Dd
98	05/10/1973	Carrion Castro Jorge Ernesto	Dd
520	18/05/1984	Castillo Muñoz María Loreto	M/1
17	14/09/1973	Castro Alvarez José Eugenio	Dd
300	17/11/1974	Castro Salvadores Cecilia Gabriela	Dd119 O
108	09/10/1973	Catalán febrero Miguel Ángel	M/1
121	10/10/1973	Cayuman Cayuman Carlos Alberto	Dd Liquiñe
372	10/02/1975	Cerda Aparicio Humberto Patricio	Dd
130	13/10/1973	Cerda Meza Manuel Antonio	Dd
207	17/07/1974	Chacón Olivares Juan Rosendo	Dd119 L
256	06/09/1974	Chaer Vásquez Roberto Salomón	Dd119 L
4	11/09/1973	Chamorro Acosta Nicanor	M/1
228	30/07/1974	Chanfreau Oyarce Alfonso René	Dd119 L
219	26/07/1974	Chavez Lobos Ismael Dario	Dd119 O
327	08/12/1974	Cid Urrutia Washington	Dd119 O
499	11/12/1981	Cienfuegos Cavieres María Verónica	M/1
171	07/01/1974	Cienfuegos Cavieres Sergio Eduardo	Dd
400	01/11/0975	Claudet Fernández Jean Ives	Dd Dina Ar
236	13/08/1974	Concha Villegas Hugo Antonio	Dd
202	14/07/1974	Contreras González Alejandro Abundio	Dd119 L
352	07/01/1975	Contreras Hernández Claudio Enrique	Dd119 L
160	08/12/1973	Contreras Cabrera Héctor Héran	Dd
429	28/06/1976	Contreras Rojas Héctor Manuel	Dd Gj76
424	16/06/1976	Cornejo Campos Raúl Guillermo	Dd
502	28/12/1981	Correa Ortiz Hernán	M/1
141	17/10/1973	Cortazar Hernández Manuel Roberto	M/1
179	04/05/1974	Cortés Castro Bernardo del Tránsito	M/1
507	28/11/1982	Cortés Guajardo Dagoberto	M/1

459	18/01/1978	Cortés Rodríguez Germán de Jesús	M/1
405	19/11/0975	Cortés Jelves Pedro Blas	M/1
378	14/02/1975	Cortez Joo Manuel Edgardo del C.	Dd119 O
72	01/10/1973	Crisostomo Salgado Eduardo Segundo	Dd
446	17/01/1977	Cristi Melero Roberto	Dd Ar
13	13/09/1973	Cruz Aguayo, Rafael Augusto	M/1
188	04/06/1974	Cubillo Galvez Carlos Luis	Dd119 L
484	12/09/1981	Cuevas Cuevas Jaime Alfonso	M/1
293	31/10/1974	D'orival Briceño Jorge Humberto	Dd119 O
551	03/07/1986	Dall Orso Badilla Carlos Patricio	M/1
454	01/11/1977	De la Maza Asquet José Luis	Dd Dina Ar
265	14/09/1974	De Castro López Bernardo	Dd
314	27/11/1974	De la Jara Goyeneche Feliz Santiago	Dd119 O
19	14/09/1973	De Almeida Luis Carlos	Dd
320	03/12/1974	De la Barra Villarroel Alejandro	M/1
414	24/02/1976	Del Fierro Santibañez Amador Roberto	M/1
168	02/01/1974	Del Canto Ramírez Guillermo	Dd Linares
445	10/01/1977	Delard Cabezas Carmen Angélica	Dd Ar
447	17/01/1977	Delard Cabezas Gloria Ximena	Dd Ar
105	08/10/1973	Delgado Sanhueza José	M/1
174	18/01/1974	Díaz Castro Ángel Mario	M/1
139	17/10/1973	Díaz Aguero Beatriz Elena	M/1
373	13/02/1975	Díaz Darricarrere Carmen Margarita	Dd
246	23/08/1974	Díaz Briones Alfonso domingo	Dd
534	29/12/1984	Díaz Muñoz Luis	M/1
506	01/10/1982	Díaz Cáceres Carlos René	M/1
60	22/09/1973	Díaz Meza Rafael Alonso	Dd G23/10/73
548	18/04/1986	Díaz Cliff Juan Antonio	M/1 Vp
233	06/08/1974	Dockendorff Navarrete Muriel	Dd119 L
292	30/10/1974	Drouilly Yurich Jacqueline Paulette	Dd119 L
263	14/09/1974	Durán Rivas Luis Eduardo	Dd119
442	18/12/1976	Durán González Carlos Patricio	Dd Caso 13
434	27/07/1976	Elgueta Díaz Luis Enrique	Dd Dina Ar
208	17/07/1974	Elgueta Pinto Martín	Dd119 L
12	13/09/1973	Eltit Spielman Jaime Emilio	Dd
335	12/12/1974	Eltit Contreras María Teresa	Dd119 O
289	05/10/1974	Enriquez Espinoza Miguel Humberto	M/1
416	10/04/1976	Enriquez Espinoza Edgardo	Dd
194	30/06/1974	Escobar Salinas Ruth María	Dd
245	22/08/1974	Espinoza Pozo Modesto Segundo	Dd119 O
460	10/12/1978	Espinoza González Luis Alfredo	Dd Ar
191	18/06/1974	Espinoza Méndez Jorge Enrique	Dd119 L
153	26/10/1973	Espinoza Santic José Enrique	M/1

123	10/10/1973	Espinoza Valenzuela Juan Segundo	Dd (Cne)
270	17/09/1974	Espinoza Henríquez Mamerto Eulogio	Dd
517	29/12/1983	Espinoza Parra Juan Elías	M/1
568	S/d	Farias Silva Gustavo Adolfo	M/1
93	05/10/1973	Farias Vargas Gustavo Manuel	Dd
145	19/10/1973	Felmer Klenner José Luis	M/1
542	05/09/1985	Fernández Rivera Jorge Antonio	M/1
259	10/09/1974	Fernández Zapata Carlos julio	Dd
566	15/01/1987	Ferreira Ramos Daniel Scaltritti	M/1
190	17/06/1974	Fioraso Chau Albano Agustín	Dd119 O
216	24/07/1974	Flores Ponce Sergio Arturo	Dd
498	11/12/1981	Flores Durán Sergio Gabriel	M/1
482	16/08/1981	Flores Pérez Arcadia Patricia	M/1 Vp
354	10/01/1975	Flores Pérez julio Fidel	Dd119 L
510	19/04/1983	Flores Durán Manuel Genaro	M/1 Vp
448	18/02/1977	Flores Ugarte Nélon	Dd Ar
9	13/09/1973	Frankovich Pérez María de la Luz	M/1
384	21/02/1975	Fritz Monsalve Eulogio del Carmen	M/1 Vp
119	10/10/1973	Fuentealba Calderón Isaias José	Dd Liquiñe
199	13/07/1974	Fuentealba Fuentealba Francisco Javier	Dd
389	12/06/1975	Fuentes Zamorano Juan Abelardo	M/1
388	17/05/1974	Fuentes Alarcón Jorge Isaac	Dd
44	18/09/1973	Fuentes Ravanal Juan Guillermo	M/1
272	20/09/1974	Fuentes Riquelme Luis Fernando	Dd119 L
428	28/06/1976	Fuenzalida Loyola Sergio Manuel	Dd Gj76
469	27/11/1979	Fuenzalida Zurita Andrés Fernando	M/1
273	20/09/1974	Gajardo Wolff Carlos Alfredo	Dd119 L
433	22/07/1976	Galindo Ramirez María	Dd
271	17/09/1974	Gallardo Aguero Néstor Alonso	Dd119 L
407	19/11/0975	Gallardo Moreno Catalina Ester	M/1
403	17/11/0975	Gallardo Moreno Roberto	M/1 Vp
408	19/11/0975	Ganga Torres Luis Andrés	M/1
567	S/d	Gangotena Vallejos Alfredo	M/1
196	08/07/1974	Garay Hermosilla Héctor Marcial	Dd119 L
78	04/10/1973	García Morales Santiago Segundo	M/1
14	13/09/1973	García Franco José Felix	Dd
361	18/01/1975	García Vega Alfredo Gabriel	Dd119 O
206	16/07/1974	Gedda Ortiz Máximo Antonio	Dd
133	16/10/1973	Gho Alarcón Mario Armando	M/1
391	05/07/1975	Golschlich Cordero Francisco	Dd
463	21/06/1979	Gomez Iturra Juan Carlos	M/1 Vp
257	06/09/1974	González Fernández Héctor Genaro	Dd
394	12/09/1975	González de Asis Guillermo	Dd

546	10/12/1985	González González Patricio Leonel	M/1
309	22/11/1974	González Mella Luis Genaro	Dd
286	03/10/1974	González Manríquez Luis Francisco	Dd
239	15/08/1974	González Inostroza Hernán Galo	Dd119 O
238	15/08/1974	González Inostroza María Elena	Dd119 L
530	10/11/1984	González Millones Víctor Manuel	Dd
20	14/09/1973	González Galeno Eduardo Alberto	Dd
186	23/05/1974	Grez Aburto Jorge Arturo	Dd
214	20/07/1974	Guajardo Zamorano Luis julio	Dd119 O
426	25/06/1976	Guarategua Quinteros Orlando Patricio	Dd Gj76
253	02/09/1974	Guendelman Wisniak Luis Alberto	Dd
347	31/12/1974	Guerrero Gutiérrez Carlos Eduardo	Dd
420	25/05/1976	Guerrero Carrillo Angel Gabriel	Dd
365	24/01/1975	Gutierrez Martínez María Isabel	Dd
201	13/07/1974	Gutierrez Avila Artemio Segundo	Dd
99	05/10/1973	Gutierrez Gómez Marcelo del Carmen	M/1
132	16/10/1973	Guzmán Santa Cruz Roberto	M/1
489	20/09/1981	Guzmán Soto Próspero del Carmen	M/1
90	04/10/1973	Guzmán Soto Luis Enrique	M/1
340	13/12/1974	Herrera Cofré Jorge Antonio	Dd119 O
526	23/08/1984	Herrera Riveros Néelson Adrian	M/1
24	15/09/1973	Hillerns Larrañaga Arturo Enrique	Dd
451	19/05/1977	Hueravilo Saavedra Oscar Lautaro	Dd
359	17/01/1975	Ibarra Córdova Fabián Enrique	Dd
217	25/07/1974	Ibarra Toledo Juan Ernesto	Dd119 L
62	23/09/1973	Ibarra Durán Luis Antonio	Dd
152	25/10/1973	Inostroza Ñanco José Victor	M/1
508	07/02/1983	Iribarren González Fernando Eugenio	M/1 Vp
449	17/05/1977	Jaccard Siegler Alexei Vladimir	Dd
471	02/08/1980	Jara Aravena José Eduardo	M/1
264	14/09/1974	Jara Castro José Hipólito	Dd119 O
440	19/11/1976	Jaramillo Jaramillo Luis	Dd
31	15/09/1973	Jimenez Cortes Luis Carlos	Dd Patio 29
231	05/08/1974	Jorquera Encina Mauricio Edmundo	Dd119 L
344	20/12/1974	Joui Petersen María Isabel	Dd119 O
7	12/09/1973	Juantok Guzmán Jactong Orlando	Dd
84	04/10/1973	Krauss Iturra Víctor Fernando	M/1
371	08/02/1975	Labra Saure Pedro Claudio	Dd Iml
341	14/12/1974	Labrador Urrutia Ramón Isidro	Dd119 L
235	12/08/1974	Labrin Sazo María Cecilia	Dd
175	15/03/1974	Lagos Marín Ogan Esteban	Dd
248	26/08/1974	Lagos Nilsson Gloria Esther	Dd
527	23/08/1984	Lagos Rodríguez Mario Octavio	M/1

262	14/09/1974	Lagos Hidalgo Sergio Hernán	Dd
466	04/08/1979	Lagos Rodríguez Antonio Apolonio	M/1 Vp
543	23/09/1985	Lagos Marín Nelsón Eduardo	M/1 Vp
369	07/02/1975	Lagos Marín Sergio Humberto	Dd
57	22/09/1973	Lara Espinoza Gabriel Valentín	Dd
486	16/09/1981	Lara Muñoz Juan	M/1
82	04/10/1973	Lara Garrido Carlos	M/1
142	17/10/1973	Larravide López Raúl Leopoldo	M/1
418	15/04/1976	Laschan Mellado Frida Elena	Dd Ar
226	28/07/1974	Laurie Luengo Aroldo Vivian	Dd
386	09/04/1975	Lausic Glasinovic Cedomil Lucas	M/1
229	30/07/1974	Lazo Lazo Ofelio de la Cruz	Dd119 O
401	14/11/0975	Lazo Rojas Alonso	Dd
157	22/11/1973	Leal Arratia Luis Alberto	Dd
411	15/01/1976	Leal Sanhueza Heriberto del Carmen	Dd Ar
552	05/09/1986	Leal Díaz Miguel Angel	M/1 Vp
402	14/11/0975	Leiva Jimenez Oscar Armando	M/1
357	16/01/1975	León Gálvez José Patricio del Carmen	Dd
109	09/10/1973	Lepe Moraga Héctor Manuel	M/1
50	19/09/1973	Lichstscheild Bazaes Otto	M/1
75	03/10/1973	Liendo Vera José Gregorio	M/1
124	11/10/1973	Lizardi Flores Humberto	M/1
255	06/09/1974	Llanca Iturra Mónica Ghislayne	Dd119 O
40	18/09/1973	Llancuman Maldonado José	M/1
277	24/09/1974	Llido Mengual Antonio	Dd
251	29/08/1974	López Díaz Violeta del Carmen	Dd119 L
456	11/11/1977	López Olmedo Enrique	M/1
275	22/09/1974	López Stewart María Cristina	Dd119 O
323	03/12/1974	Loyola Cid Edgardo Orlando	Dd
319	30/11/1974	Mac Leod Treuer Juan Rodrigo	Dd
221	27/07/1974	Machuca Muñoz Zacarias Antonio	Dd119 L
307	20/11/1974	Mahuida Esquivel Luis Omar	Dd
518	29/03/1984	Maigret Becerra Mauricio	M/1
55	20/09/1973	Maldonado Miranda Manuel Segundo	M/1
46	19/09/1973	Maldonado Gatica Victor Joaquín	M/1
137	17/10/1973	Mancilla Hess Edwin Ricardo	M/1
173	18/01/1974	Manzano Cortés Osvaldo Mario	M/1
538	09/02/1985	Manzano González Patricio Enrique	M/1
165	19/12/1973	Mardones Román Ernesto domingo	M/1
155	10/11/1973	Mardones Jofré Pedro Jorge Juan	M/1
18	14/09/1973	Mardones Soto Ernesto Antonio	M/1
348	01/01/1975	Martínez Meza Agustín Alamiro	Dd119 L
291	24/10/1974	Martínez Hernandez Eugenia del	Dd119 O



		Cármén	
356	13/01/1975	Martínez González Ramón Hugo	M/1
261	13/09/1974	Martínez Víctor Alfonso	Dd
182	01/05/1974	Mascareña Díaz Carlos	M/1
101	06/10/1973	Mascarreño Pérez Alejandro Antonio	M/1
172	15/01/1974	Matus Hermsilla Victoriano	M/1
435	08/0/1976	Maureira Vásquez Mario Osvaldo	Dd
1	11/09/1973	Maza Carvajal Enrique Antonio	M/1
419	07/05/19769	Medina Hernández Rodrigo Alejandro	Dd
48	19/09/1973	Mella Flores Alejandro Robinson	Dd
97	05/10/1973	Melo Donani Manuel	M/1
410	01/12/1975	Menanteau Aceituno Humberto Juan	M/1
230	03/08/1974	Meneses Reyes Juan Aniceto	Dd
15	13/09/1973	Millahuinca Araya Francisco	M/1
536	19/01/1985	Miño Logan Marcelo Esteban	M/1
537	19/01/1985	Miño Logan David Marco Antonio	M/1
290	07/10/1974	Miranda Lobos Eduardo Francisco	Dd119 L
368	29/01/1975	Molina Mogollones Juan Enrique	Dd119 O
135	17/10/1973	Monroy Seguel Leomeres	M/1
490	20/09/1981	Monsalve Sandoval José Eugenio	M/1
128	12/10/1973	Monsalvez Toledo Waldemar Segundo	Dd Patio 29
393	03/09/1975	Montecinos San Martín Marcos Hernán	M/1
376	13/02/1975	Montti Cordero Eugenio Iván	Dd
80	04/10/1973	Morales Morales Armando Edelmiro	Dd
3	11/09/1973	Morales Jara Rubén Eduardo	Dd
237	13/08/1974	Morales Saavedra Newton Larrin	Dd
205	15/07/1974	Moreno Fuenzalida Germán Rodolfo	Dd119 O
528	23/08/1984	Mujica Barros Mario Ernesto	M/1
317	29/11/1974	Müller Silva Jorge Hernán	Dd
163	14/12/1973	Munita Castillo Patricio	M/1
519	18/05/1984	Muñoz Navarro Jorge Eduardo	M/1
43	18/09/1973	Muñoz Mella Jorge Rodrigo	Dd
30	15/09/1973	Muñoz Bravo Luis Alberto	M/1
363	20/01/1975	Muñoz Rodríguez Luis Gregorio	Dd
140	17/10/1973	Muñoz Bizama José Miguel	Dd Patio 29
213	20/07/1974	Muñoz Andrade Leopoldo Daniel	Dd119 L
547	18/04/1986	Murga Medina José Daniel	M/1
66	28/09/1973	Narvaez Salamanca Jorge Patricio	Dd
565	13/11/1989	Navarro Subiabre Nivaldo Alfredo	M/1
330	09/12/1974	Negrete Peña César Arturo E	Dd
564	04/09/1989	Nehgme Cristi Jecar Antonio	M/1
329	09/12/1974	Neira Muñoz Marta Silvia A.	Dd119 L
127	11/10/1973	Neira Salas Máximo Segundo	M/1

462	17/05/1979	Núñez Muñoz Arturo Ricardo	M/1
422	26/05/1976	Núñez Rojas Luis Hernán	Dd
218	25/07/1974	Núñez Espinoza Ramón Osvaldo	Dd119 O
485	13/09/1981	Obregón Torres Raúl Rodrigo	M/1
415	18/03/1976	Ocampo Alonso Claudio Melquiades	M/1
497	28/11/1981	Ojeda Aguayo Juan Angel	M/1
5	11/09/1973	Ojeda Disselkoen Eduardo Manuel	M/1
390	02/07/1975	Oliva Troncoso Victor Eduardo	M/1 Ext
223	27/07/1974	Olivares Graindorge Jorge Alejandro	Dd119 O
398	21/10/1975	Olivares Coronel Iván Nélon	M/1
96	05/10/1973	Olivares Mori Fernando de la Cruz	Dd
475	07/11/1980	Olivares Pérez Juan Ramón	M/1
52	19/09/1973	Ordenes Simón Paulino Ernesto	M/1
47	19/09/1973	Ordenes Simón Juan Miguel	M/1
430	15/07/1976	Orellana Castro Miguel Iván	Dd Ar
544	23/09/1985	Orellana Cuevas Jaime Zorobabel	M/1 Vp
474	07/11/1980	Orta Jopia Rubén Eduardo	M/1
338	12/12/1974	Ortiz Moraga Jorge Eduardo	Dd119 L
511	19/04/1983	Osorio Pérez Germán Anibal	M/1 Vp
399	25/10/1975	Ossa Galdames Jaime Ignacio	M/1
427	27/06/1976	Ovalle Narvaez Miguel Hernán	Dd Gj76
283	02/10/1974	Oyarzún Soto Flavio Arquímides	Dd
404	19/11/0975	Pacheco Sánchez Mónica del Carmen	M/1
100	06/10/1973	Pacheco Monsalve Javier Antonio	M/1
562	18/04/1989	Palacios Guarda Iván Gustavo	M/1
134	17/10/1973	Palleras Norambuena Adolfo Mario	M/1
392	02/08/1975	Pallini González Rosetta Gianna	M/1
322	03/12/1974	Palma Donoso Gregorio	Dd
266	16/09/1974	Palomino Benites Vicente Segundo	Dd119 L
326	07/12/1974	Palominos Rojas Luis Jaime	Dd119 L
439	11/11/1976	Parada Valenzuela Javier Ernesto	Dd
423	15/06/1976	Pardo Pedemonte Sergio Raúl	Dd
113	10/10/1973	Pardo Tobar Ricardo Guillermo	M/1
178	04/04/1974	Pardo Rojas Silvio Vicente	Dd
102	07/10/1973	Paredes Cortinez René	M/1
515	07/09/1983	Peña Díaz Sergio	M/1
331	09/12/1974	Peña Solari Mario Fernando	Dd119 O
332	10/12/1974	Peña Solari Nilda Patricia	Dd119 L
549	28/04/1986	Peñailillo Parra Ana María Luisa	M/1 Vp
37	16/09/1973	Peñailillo Sepúlveda Aurelio Clodomiro	Dd G26/09/73
383	20/02/1975	Perelmann Ide Juan Carlos	Dd119 O
274	22/09/1974	Pérez Molina Sergio Alfredo	Dd

397	16/10/1975	Pérez Vargas Dagoberto Osvaldo	M/1 Cni
413	24/02/1976	Pérez Vargas Mireya Lourdes	M/1
281	29/09/1974	Pérez Vargas Aldo Gonzalo	Dd
412	24/02/1976	Pérez Vargas Iván Renato	M/1
260	10/09/1974	Pérez Vargas Carlos Freddy	Dd119 O
21	14/09/1973	Pérez Navarrete Ernesto Alfonso	M/1
453	19/10/1977	Pérez Alvarez Hernán Santos	Dd
81	04/10/1973	Pezo Jara Luis Hernán	M/1
495	10/11/1981	Pincheira Llanos Luis	M/1
185	22/05/1974	Pineda Inostroza Héctor Osvaldo	M/1
353	08/01/1975	Piñones Vega Luis Humberto	Dd Cc
305	19/11/1974	Pizarro Meniconi Isidro Miguel Angel	Dd119 O
450	19/05/1977	Poblete Roa José Liborio	Dd
212	19/07/1974	Poblete Córdova Pedro Enrique	Dd119 L
480	08/07/1981	Polanco Valenzuela Oscar Fernando	M/1
321	03/12/1974	Puga Rojas Ana María Irene	M/1
509	11/02/1983	Quezada Capetillo Danilo Wilfredo	M/1
557	00/00/1988	Quilán Cabezas Jaime Antonio	M/1
476	19/02/1981	Quinchavil Suarez Luis	Dd
501	17/12/1981	Quinteros Martínez Iván Alfredo	M/1
204	15/07/1974	Quiñones Lembach Marcos Esteban	Dd119 L
337	12/12/1974	Radrigán Plaza Anselmo Osvaldo	Dd119 L
478	22/06/1981	Ramirez Caldera Charles Danuncio	M/1
222	27/07/1974	Ramirez Rosales José Manuel	Dd
512	07/09/1983	Ratier Noguera Hugo Nolberto	M/1
112	10/10/1973	Reinante Raipan Modesto Juan	Dd Liquiñe
118	10/10/1973	Reinante Raipan Alberto Segundo	Dd Liquiñe
120	10/10/1973	Reinante Raipan Ernesto Juan	Dd Liquiñe
77	03/10/1973	Retamal Cornejo Dixon	Dd
406	19/11/0975	Reyes Garrido Manuel Lautaro	M/1
211	18/07/1974	Reyes Piña Daniel Abraham	Dd119 L
298	16/11/1974	Reyes Navarrete Sergio Alfonso	Dd119 L
504	06/01/1982	Reyes Manríquez Enrique Hernán	M/1?
58	22/09/1973	Reyes Jara Juan Manuel	M/1
187	25/05/1974	Reyes González Agustín Eduardo	Dd119 O
316	29/11/1974	Riffo Ramos Sergio Alejandro	Dd
491	21/09/1981	Riffo Figueroa julio César	M/1
533	22/12/1984	Rios Crocco Alicia Viviana	M/1
349	03/01/1975	Rios Soto Herbit Guillermo	Dd
379	14/02/1975	Rios Videla Hugo Daniel	Dd119 O
358	17/01/1975	Rios Pacheco Sonia del T´ransito	Dd
360	18/01/1975	Rioseco Espinoza Carlos Ramón	Dd
503	00/01/1982	Riquelme Vega Jaime Alfredo	M/1

169	03/01/1974	Rivas Rachitof José Miguel Mario Manuel	Dd
94	05/10/1973	Rivera Cofré Luis Enríque	Dd
458	16/01/1978	Riveros Ravelo Gabriel Octavio	M/1
129	12/10/1973	Riveros Chavez Jose Hernán	Dd
481	08/07/1981	Riveros Gomez Hugo Eduardo	M/1
299	17/11/1974	Rodríguez Araya Juan Carlos	Dd
437	20/10/1976	Rodríguez Cordero Rolando Juan	M/1 Vp
535	03/01/1985	Rodríguez Pacheco Alan William	M/1 Vp
282	30/09/1974	Rodríguez Muñoz Claudio Gabriel	M/1
561	18/04/1989	Rodríguez Hinojosa Erik	M/1 Vp
16	14/09/1973	Rodríguez Hernández José Eusebio	M/1
247	24/08/1974	Rodríguez González Artagnan	Dd
45	19/09/1973	Rodríguez Cárcamo, Héctor Roberto	Dd
243	22/08/1974	Rodríguez González Jesús de la Paz	Dd
560	20/12/1988	Rodríguez Solis Guillermo Eugenio	M/1
500	12/12/1981	Rojas Cuellar Oscar Eliecer	Dd
116	10/10/1973	Rojas Arce Jean Eduardo	M/1
10	13/09/1973	Romeo González Santos Víctor	M/1
26	15/09/1973	Romero Lagos José Fernando	Dd
559	05/11/1988	Romo Alvarez Aracelli Victoria	M/1
345	20/12/1974	Rozas Contador Javier Alejandro	Dd
472	02/08/1980	Rubilar Salazar Santiago	M/1
92	04/10/1973	Rudolph Reyes Víctor Eugenio	M/1
532	20/12/1984	Ruiz Lazo Sergio Fernando	Dd
468	27/11/1979	Ruz Zañartu Ricardo Delfín	M/1
89	04/10/1973	Saavedra Muñoz Victor Segundo	M/1
86	04/10/1973	Saavedra Bahamondes Rudemir	M/1
150	19/10/1973	Saavedra González José Gregorio	M/1
63	24/09/1973	Salas Salas Humberto	Dd
68	30/09/1973	Salas Riquelme Mario Gabriel	M/1
465	23/06/1979	Salazar Briceño Alberto Eugenio	M/1
470	28/04/1980	Salazar Jahnsen Oscar	M/1 Vp
308	22/11/1974	Salazar Aguilera José Alberto	Dd
181	27/04/1974	Salazar Veliz Bartolomé Ambrosio	M/1
242	16/08/1974	Salcedo Morales Carlos Eladio	Dd119 O
183	01/05/1974	Saldivia Saldivia José Sofanor	M/1
516	07/09/1983	Salgado Troquian Alejandro	M/1
279	25/09/1974	Salinas Argomedo Ariel Martín	Dd119 O
294	31/10/1974	Salinas Eytel Marcelo Eduardo	Dd119 L
343	17/12/1974	San Martín Vergara Luis Dagoberto	Dd
351	07/01/1975	Sandoval Rodríguez Miguel Angel	Dd119 L
483	17/08/1981	Sandoval Torres Lisandro Salvador	M/1

297	13/11/1974	Santibañez Estay Ariel Dantón	Dd
6	12/09/1973	Santis Quijada Ceferino del Carmen	Dd
224	28/07/1974	Sarmiento Sabater Hernán	Dd
34	16/09/1973	Schneveur Yubero Walter Carlos	M/1
336	12/12/1974	Sepúlveda Guajardo Renato Alejandro	Dd
193	26/06/1974	Sepúlveda Troncoso Marcela Soledad	Dd
473	24/10/1980	Sepúlveda Malbrán Alejandro Rodrigo	M/1
313	27/11/1974	Silva Camus Fernando Guillermo	Dd119 O
312	26/11/1974	Silva Peralta Claudio Guillermo	Dd119 L
176	25/03/1974	Silva Contreras Samuel Eduardo	Dd
333	10/12/1974	Silva Saldivar Gerardo Ernesto	Dd119 L
521	02/07/1984	Sobarzo Núñez Héctor Patricio	M/1
122	10/10/1973	Solar Miranda Jorge Ricardo	M/1
310	22/11/1974	Soto Cerna Antonio Patricio	Dd
494	10/11/1981	Soto Cerda Juan Ramón	M/1
107	09/10/1973	Soto Valdés Alberto Toribio	M/1
69	30/09/1973	Stappung López Mario Emiliano	M/1
170	04/01/1974	Suil Faundez Juan Ismael	Dd
167	23/12/1973	Superby Jeldres Mario Edmundo	M/1
432	16/07/1976	Tamburini Guillermo Alfredo	Dd Ar
550	28/04/1986	Tapia Delgado Juan de Dios	M/1 Vp
524	23/08/1984	Tapia de la Puente Rogelio Humberto	M/1
244	22/08/1974	Tello Garrido Teobaldo Antonio	Dd119 L
28	15/09/1973	Teodorocic Sertic Nenad	M/1
334	11/12/1974	Teran de la Jara Carlos Alberto	Dd
215	20/07/1974	Tormen Mendez Sergio Daniel	Dd
177	04/04/1974	Toro Garland Gonzalo Marcial	Dd
149	19/10/1973	Torres Velásquez Mario César	M/1
36	16/09/1973	Torres Salazar Jaime Bernardo	Dd
85	04/10/1973	Torres Guzmán Ernesto René	Dd Caso Hc
111	10/10/1973	Tracanao Pincheira Alejandro Antonio	Dd
110	10/10/1973	Tracanao Pincheira José Miguel	Dd
115	10/10/1973	Tracanao Pincheira Eliseo Maximiliano	Dd
71	01/10/1973	Troncoso León Ricardo	Dd
241	15/08/1974	Troncoso Muñoz Ricardo Aurelio	Dd
74	02/10/1973	Troncoso Pérez Guido Raúl	M/1
477	23/04/1981	Trujillo Lucero Juan Antonio	M/1 Vp
138	17/10/1973	Ugarte Gutierrez Atilio Ernesto	M/1
370	07/02/1975	Ugas Morales Rodrigo Eduardo	Dd119 L
350	06/01/1975	Urbina Chamorro Jilberto Patricio	Dd119 L
197	10/07/1974	Uribe Tamblay Bárbara Gabriela	Dd119 O
302	18/11/1974	Valdes Galaz Manuel Nemesio	Dd
103	07/10/1973	Valdés Moreno Lino Fidel	M/1

421	26/05/1976	Valdivia González Oscar Dante	Dd
79	04/10/1973	Valenzuela Ferrada Luis Mario	M/1
225	28/07/1974	Valenzuela Figueroa Luis Armando	Dd
304	19/11/1974	Valenzuela Rivera Fernando Abraham	M/1
355	10/01/1975	Valenzuela Leiva Luis Oscar	Dd
184	20/05/1974	Vallejos Villagrán Alvaro Modesto	Dd Col. Dig
83	04/10/1973	Vallejos Parra, René Daniel	Dd
162	13/12/1973	Van Schouwen Vasey Bautista	Dd
198	10/07/1974	Van Yurik Altamirano Edwin Francisco	Dd119 O
325	06/12/1974	Vanini Jane	M/1 Vp O Dd
25	15/09/1973	Varas Aleuy Rubén	Dd
522	03/07/1984	Varas Silva Juan Manuel	M/1
11	13/09/1973	Vargas Barrientos Pedro León	Dd Patio 29
166	23/12/1973	Vásquez Martínez Hugo Ribol	M/1
49	19/09/1973	Vásquez Godoy Ernesto	M/1
374	13/02/1975	Vásquez Saenz Jaime Enrique	Dd119 O
464	23/06/1979	Vega Bizama Iris Yolanda	M/1
436	24/09/1976	Venegas Illanes Rachel Elizabeth	Dd Ar
114	10/10/1973	Vera Contardo Bernarda Rosalba	Dd
303	19/11/1974	Vera Almarza Ida Amelia	Dd
541	29/03/1985	Vergara Toledo Eduardo Antonio	M/1
558	05/11/1988	Vergara Toledo Pablo	M/1
513	07/09/1983	Vergara Valenzuela Lucía Orfilia	M/1
540	29/03/1985	Vergara Toledo Rafael Mauricio	M/1
531	15/12/1984	Vergara Vargas Fernando Gabriel	M/1
95	05/10/1973	Vidal Hinojosa Florindo Alex	M/1
554	08/09/1986	Vidaurrázaga Manríquez Gastón Fernando	M/1 Vp
296	03/11/1974	Videla Moya Lumi	M/1
366	27/01/1975	Vilches Figueroa Abel Alfredo	Dd
203	15/07/1974	Villagra Astudillo José Caupolicán	Dd
362	20/01/1975	Villalobos Díaz Alejandro Delfín	M/1 (Cne)
269	17/09/1974	Villalobos Díaz Manuel Jesús	Dd
367	27/01/1975	Villar Quijón Elias Ricardo	Dd
192	25/06/1974	Villarroel Ganga Víctor Manuel	Dd
514	07/09/1983	Villavela Araujo Arturo	M/1
396	08/10/1975	Villegas Meza Luis Alberto	M/1
104	08/10/1973	Vivanco Vásquez, Víctor julio	Dd
131	13/10/1973	Yañez Vásquez Luis Alberto	Dd
35	16/09/1973	Yañez Olave Jorge Bernabé	Dd
487	17/09/1981	Yañez Palacios Pedro Juan	M/1
189	15/06/1974	Ziede Gómez Eduardo Humberto	Dd119 L
505	16/01/1982	Zúñiga Vergara Ernesto Enrique	M/1 Vp

545	18/10/1985	Zúñiga Arellano Víctor Manuel	M/1
268	16/09/1974	Zúñiga Tapia Héctor Cayetano	Dd119 O



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:  
<http://www.archivo-chile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.) Envía a:  
[archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores.

© CEME web productions 2005

